BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **23 de octubre de 2014** **Núm. 544** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/055522 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Averías sucedidas en tres días del avión oficial de la Fuerza Aérea que transportaba al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación por el Pacífico (versión reformulada) (núm. reg. 154378) 112

184/061204 Autor: Díez González, Rosa María
Dispersión normativa sobre la exención de responsabilidad a la hora de utilizar desfibriladores automáticos por ciudadanos en la vía pública ante paradas cardíacas (núm. reg. 154339)..... 113

184/061205 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Pérez Fernández, Rosana
Necesidad de excluir el arte do «xeito» y de «racú» de la prohibición de pescar sardina, así como propuesta de nuevo reglamento de la Unión Europea sobre prohibición de artes de enmalle a la deriva (núm. reg. 154342)..... 114

184/061206 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Simancas Simancas, Rafael
Tramos del AVE entre Almería y Murcia para los que tiene previsto el Gobierno solicitar financiación europea en el marco de la primera convocatoria del mecanismo «Conectar Europa» (núm. reg. 154373)..... 115

184/061207 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Posición del Gobierno en cuanto a una posible transferencia del hospital militar Gómez Ulla a la Comunidad de Madrid, al reenvío de los delitos contra la Haciena en el ámbito militar a la Justicia ordinaria, a la posible integración de la Justicia militar en la jurisdicción ordinaria, y al paso de los agentes de la Guardia Civil de la Justicia Militar a la Justicia ordinaria (núm. reg. 154376) 115

184/061208 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Razones por las que el Gobierno aún no ha sancionado y prohibido las actividades ilegales de transporte realizadas por la empresa Uber (núm. reg. 154377)..... 117

184/061209 Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de reducir el número de días de las campañas electorales (núm. reg. 154379) 118

cve: BOCG-10-D-544

184/061210 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Adjudicación por la Entidad Pública Empresarial ADIF alta velocidad del contrato para la redacción del estudio de viabilidad técnico-económica de la prolongación sur del túnel de Serrería en la ciudad de Valencia (núm. reg. 154380)..... 118

184/061211 Autor: Montón Giménez, Carmen
López i Chamosa, María Isabel
Criterios que está utilizando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para velar por la transmisión de un imagen de la mujer no sexista (núm. reg. 154385)..... 119

184/061212 Autor: Montón Giménez, Carmen
López i Chamosa, María Isabel
Intención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de ejercer alguna acción por publicidad ilícita contra el centro comercial «Hipercor» por utilizar la imagen de la mujer de forma sexista (núm. reg. 154386) 119

184/061213 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Escuelas Viajeras, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 154473) 119

184/061214 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Iglesias Santiago, Leire
Convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la financiación de los libros de texto en los niveles obligatorios de la enseñanza, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 154474) 120

184/061215 Autor: Girela de la Fuente, José Manuel
Inclusión de la Autoridad Portuaria en los órganos de administración de la Zona Franca de Sevilla como requiere la constitución del Consorcio de la citada Zona Franca, así como previsiones acerca de apoyar al Ayuntamiento de Sevilla en su puesta en marcha (núm. reg. 154525)..... 120

184/061216 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Razones que concurren para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Barcelona (núm. reg. 154526)..... 120

184/061217 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas previstas para evitar que se repita la suspensión del servicio de trenes AVE entre Figueres-Girona-Barcelona a causa de la lluvia (núm. reg. 154527) 121

184/061219 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Grado de cumplimiento de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos para hacer accesibles los transportes en España (núm. reg. 154558)..... 121

184/061220 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Compra por parte del gestor aeroportuario AENA de un tanto por ciento de la sociedad concesionaria del aeropuerto de Londres Luton (núm. reg. 154559)... 123

184/061221 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Detención de los agresores de una pareja de chicos, ocurrida en las inmediaciones del club Diamante situado en la céntrica calle Martín de los Heros, de Madrid (núm. reg. 154560) 124

cve: BOCG-10-D-544

184/061222 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Baile de cifras en las operaciones de compraventa y alquiler de trenes emprendidas por Renfe y su filial Renfe Alquiler de Material Ferroviario al socaire del proceso de privatización impulsado por el Gobierno (núm. reg. 154561)..... 124

184/061223 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Viabilidad empresarial de Correos (núm. reg. 154587) 126

184/061224 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Such Botella, Antoni
Previsiones acerca de reformar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), para mejorar la financiación autonómica y, en concreto, de la Comunitat Valenciana (núm. reg. 154743)..... 126

184/061225 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Normativa curricular por la que deben hacer su programación de aula y sus unidades didácticas las personas que actualmente preparan oposiciones de educación primaria, de acuerdo con el temario de 1993, para presentarlas en la convocatoria de 2015 (núm. reg. 154744)..... 127

184/061226 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Actualización del temario de las oposiciones para ejercer la docencia (núm. reg. 154745)..... 127

184/061227 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Cambio en la gestión del Registro Civil en la provincia de Almería (núm. reg. 154746)..... 127

184/061228 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Cierre de la autopista del Mar entre Gijón-Nantes Saint-Nazaire (núm. reg. 154747)..... 128

184/061229 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Previsiones acerca de cumplir los compromisos financieros adquiridos en la Conferencia Sectorial de Educación de Castilla y León celebrada el 30/06/2014 (núm. reg. 154748) 128

184/061230 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Fondos que tiene previsto destinar el Gobierno para la Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el curso 2014/2015 (núm. reg. 154749) 129

184/061231 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Fondos que tiene previsto asignar el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el curso 2014/2015 (núm. reg. 154750) 129

184/061232 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Previsiones acerca de firmar con la Comunidad Autónoma de Castilla y León el Convenio para la aplicación de la LOMCE (núm. reg. 154751)..... 129

cve: BOCG-10-D-544

184/061233 Autor: Fernández Moya, Gracia
Martínez Olmos, José
Previsiones acerca de modificar el calendario infantil de vacunaciones (núm. reg. 154752)..... 129

184/061234 Autor: Fernández Moya, Gracia
Martínez Olmos, José
Actuaciones previstas en coordinación con las Comunidades Autónomas con el fin de garantizar los contenidos del Capítulo I de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (núm. reg. 154753) 130

184/061235 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Ábalos Meco, José Luis
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Funcionamiento de la Desaladora de ACUAMED de Mutxamel (núm. reg. 154755)..... 131

184/061236 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Ábalos Meco, José Luis
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de modificar el Plan Hidrológico Nacional (núm. reg. 154756)..... 131

184/061237 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Cuantía de la inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 Activa Jaén, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30/09/2014 (núm. reg. 154757) 132

184/061238 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Actuaciones y proyectos desarrollados en el año 2014 a cargo de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 Activa Jaén, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 154758) 132

184/061239 Autor: García Gasulla, Guillem
Actuaciones previstas para asegurar una misma atención sanitaria en todo el territorio nacional (núm. reg. 154759)..... 132

184/061240 Autor: Ramón Utrabo, Elvira
Previsiones acerca de acometer la obra de finalización de canalización de la presa de Rules (núm. reg. 154760) 133

184/061241 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Realización de nuevos estudios medioambientales y de protección de los acuíferos de Loja, del trazado llamado Variante de Loja del AVE Bobadilla-Granada (núm. reg. 154761) 133

184/061242 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Programa de subvenciones tendente a la realización de estudios que faciliten un mejor conocimiento de las cifras relativas a la emigración actual y al perfil de los españoles que emigran (núm. reg. 154762)..... 133

184/061243 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Programa de subvenciones dirigido a jóvenes españoles en el exterior (núm. reg. 154763)..... 134

cve: BOCG-10-D-544

184/061244 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Proyectos para la ejecución del programa de subvenciones específicamente dirigido a jóvenes españoles en el exterior (núm. reg. 154764) 134

184/061245 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Mercado de la reparación de barcos (núm. reg. 154765)..... 135

184/061246 Autor: Pérez Herraiz, Margarita
Situación del Regadío Val de Lemos (núm. reg. 154766) 136

184/061247 Autor: Pérez Herraiz, Margarita
Valoración sobre la no aplicación del principio de que «quien contamina paga» en todos los municipios (núm. reg. 154767) 136

184/061248 Autor: Such Botella, Antoni
Situación en que se encuentra el Acuerdo de cesión firmado por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sueca (Valencia) de la antigua N-332 a su paso por dicha localidad (núm. reg. 154768) 136

184/061249 Autor: Such Botella, Antoni
Situación en que se encuentra el Protocolo de actuación firmado por ADIF, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sueca (Valencia) para realizar un estudio en aras a solucionar el problema de las vías del tren y el posible soterramiento de las mismas, a su paso por la citada localidad (núm. reg. 154769)..... 137

184/061250 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad (núm. reg. 154770)..... 137

184/061251 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Organismos que han participado en la elaboración del Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad (núm. reg. 154771)..... 137

184/061252 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Medidas previstas en relación con el aeropuerto de Parayas en Cantabria (núm. reg. 154772)..... 138

184/061253 Autor: González Cabaña, Francisco
Previsiones acerca de la realización de las obras del proyecto «Autovía A-48. Tramo Vejer-Tarifa- Algeciras» (núm. reg. 154773) 138

184/061254 Autor: González Cabaña, Francisco
Previsiones acerca de la realización de las obras del proyecto «N-340. Acceso al Puerto de Tarifa» (núm. reg. 154774) 139

184/061255 Autor: González Cabaña, Francisco
Previsiones acerca de la realización de los dos tramos del proyecto «A-7. Variante de trazado. Tramo Algeciras-San Roque» (núm. reg. 154775) 139

184/061256 Autor: González Cabaña, Francisco
Previsiones acerca de la realización del proyecto «Acondicionamiento conexión N-340 con acceso norte puerto de Algeciras» (núm. reg. 154776) 139

184/061257 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los cursos 2003/2004 a 2013/2014 (núm. reg. 154777)..... 140

184/061258 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de

cve: BOCG-10-D-544

todas las etapas de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los cursos 2003/2004 a 2013/2014 (núm. reg. 154778)..... 140

184/061259 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Número de solicitudes de beca, número de becas concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos universitarios en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los cursos 2012/2013 y 2013/2014 (núm. reg. 154779)..... 140

184/061260 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Cuantía media de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los cursos 2003/2004 a 2013/2014 (núm. reg. 154780)..... 141

184/061261 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los cursos 2003/2004 a 2013/2014 (núm. reg. 154781)..... 141

184/061262 Autor: Rodríguez Sánchez, Germán
Número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los cursos 2003/2004 a 2013/2014 (núm. reg. 154782)..... 141

184/061263 Autor: Echávarri Fernández, Gabriel
Opinión del Gobierno acerca de si es adecuada la instalación de una discoteca en las instalaciones de la lonja de pescado de Alicante dependiente de la Autoridad Portuaria del Puerto de Alicante (núm. reg. 154783) 142

184/061264 Autor: Echávarri Fernández, Gabriel
Ayudas recibidas de la Unión Europea para rehabilitar o reformar la lonja de pescado de Alicante dependiente de la Autoridad Portuaria del Puerto de Alicante (núm. reg. 154784) 142

184/061265 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Situación actual del embalse de La Colada en la provincia de Córdoba (núm. reg. 154785)..... 142

184/061266 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Cambios normativos previstos para no exigir a los trabajadores del campo un número mínimo de peonadas para poder cobrar el subsidio agrario, ante la baja cosecha de aceituna (núm. reg. 154786) 143

184/061267 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Servicios que se prestan en embajadas y consulados a los jóvenes que emigran a buscar empleo al extranjero (núm. reg. 154787) 143

184/061268 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Criterios seguidos para la distribución provincial de los radares tanto fijos como móviles pertenecientes a las Jefaturas Provinciales de Tráfico y a la Guardia Civil (núm. reg. 154788)..... 143

184/061269 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Córdoba para participar en un Macrocontenedor Cultural en Miraflores (núm. reg. 154789) 143

cve: BOCG-10-D-544

184/061270 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Criterios que se utilizan para la asignación de radares de tráfico (núm. reg. 154790)..... 144

184/061271 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Formación y profesiones que tienen las personas que han emigrado desde España a otros países (núm. reg. 154791)..... 144

184/061272 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Convocatoria a la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) a todas las reuniones celebradas para analizar con los representantes del sector agroalimentario los efectos en la economía española del veto ruso a las exportaciones españolas de productos agrarios y alimentarios (núm. reg. 154792)..... 144

184/061273 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Causa que justifica que la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) no haya sido convocada a las últimas reuniones celebradas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para tratar temas como los efectos en la economía española del veto ruso a las exportaciones españolas de productos agrarios y alimentarios (núm. reg. 154793)..... 145

184/061274 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Previsiones acerca de excluir al vino de la legislación que están elaborando los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre el consumo de bebidas alcohólicas (núm. reg. 154794)..... 145

184/061275 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de denuncias por ataques homófobos registrados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los años 2010 a 2013 (núm. reg. 154795).... 145

184/061276 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de procedimientos judiciales incoados por delitos de odio en los juzgados españoles a lo largo de los años 2010 a 2013 (núm. reg. 154796) 146

184/061277 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Mecanismo de recepción y admisión de quejas y sugerencias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (núm. reg. 154797)..... 146

184/061278 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Motivos por los que no admite la Oficina de Atención a la Discapacidad las sugerencias, quejas o denuncias por correo electrónico (núm. reg. 154798) 147

184/061279 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de quejas o sugerencias recibidas por la Oficina de Atención a la Discapacidad en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 154799)..... 147

184/061280 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca del plan de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) (núm. reg. 154800)..... 147

184/061281 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Coste de las obras de ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) (núm. reg. 154801)..... 147

184/061282 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Obras de ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) a cargo del Ministerio de Fomento (núm. reg. 154802)..... 148

184/061283 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones del Ministerio de Fomento respecto a la A-56 (núm. reg. 154803) .. 148

cve: BOCG-10-D-544

184/061284 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones con cargo al proyecto 132 B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013 en Ourense (núm. reg. 154804)..... 148

184/061285 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución de la partida de 11.276.516,56 euros incluida en el programa 453 D de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente a la inversión en explotación y conservación de carreteras en la provincia de Ourense (núm. reg. 154805)..... 148

184/061286 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Ubicación de los 24 pasos a nivel existentes en la provincia de Ourense (núm. reg. 154806)..... 149

184/061287 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Remodelaciones contempladas con respecto a la entrada de la alta velocidad en la estación de Ourense (núm. reg. 154807) 149

184/061288 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Renegociación de contratos o condiciones con las empresas que están ejecutando las obras del AVE Lubián-Ourense (núm. reg. 154808)..... 149

184/061289 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Paralización de las obras de ejecución en algún tramo de la línea del AVE Lubián-Ourense (núm. reg. 154809)..... 149

184/061290 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Causas de la disminución lineal de los beneficios netos obtenidos por ADIF desde 2011 a 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia (núm. reg. 154810) 150

184/061291 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones de las aportaciones de la empresa concesionaria en la ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) (núm. reg. 154811)..... 150

184/061292 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado en el que se encuentran las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Badella a su paso por el Ayuntamiento de Bande (núm. reg. 154812)..... 150

184/061293 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado en el que se encuentran las obras de mejora de la calidad de las aguas y recuperación del embalse de As Conchas en los Ayuntamientos de Bande y Muiños (núm. reg. 154813)..... 150

184/061294 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado en el que se encuentran las obras de mejora del dominio público hidráulico y de la capacidad de desagüe del río Limia (núm. reg. 154814)..... 151

184/061295 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fase en que se encuentra el proyecto de mejora de la EDAR de Xinzo de Limia (núm. reg. 154815) 151

184/061296 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Grado de ejecución del proyecto REGENERA LIMIA enmarcado en el Programa LIFE+ (núm. reg. 154816)..... 151

184/061297 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fecha prevista para el inicio de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de la EDAR de Pereiro de Aguiar en Ourense (núm. reg. 154817)..... 151

cve: BOCG-10-D-544

184/061298 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Presupuesto programado para las actuaciones previstas en el edificio perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado sito en el Parque de San Lázaro, 12 de la ciudad de Ourense, así como fecha de inicio de dichas obras (núm. reg. 154818) 152

184/061299 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Resolución que tomará el Gobierno respecto a las cuestiones formuladas por el Ayuntamiento de A Peroxa sobre la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo Ponferrada-Ourense» y que fueron registradas el 06/05/2014 (núm. reg. 154819)..... 152

184/061300 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Resolución que tomará el Gobierno respecto a las cuestiones formuladas por el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín sobre la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo Ponferrada-Ourense» y que fueron registradas el 06/05/2014 (núm. reg. 154820)..... 152

184/061301 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de inspectores de la Agencia Tributaria desde noviembre de 2011 (núm. reg. 154821)..... 152

184/061302 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Recaudación por multas por radares de tráfico, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 154822)..... 153

184/061303 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones del Gobierno con respecto a los informes de AENA y Aviación Civil, sobre los permisos para la construcción del Campamento Benítez (núm. reg. 154823)..... 153

184/061304 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fechas previstas para el inicio y la finalización de las obras de rehabilitación de la Torre del Cable en Marbella (núm. reg. 154824)..... 153

184/061305 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de ceder la titularidad de la Torre del Cable en Marbella al gobierno local (núm. reg. 154825) 153

184/061306 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de recuperar por la Dirección General de Costas la concesión de los Baños del Carmen (núm. reg. 154826) 154

184/061307 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Opinión del Gobierno acerca de si las dos empresas concesionarias de los Baños del Carmen van a contribuir económicamente en la inversión a realizar en los mismos (núm. reg. 154827) 154

184/061308 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Contribución económica del ayuntamiento en la regeneración de los Baños del Carmen (núm. reg. 154828)..... 154

184/061309 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Proyecto de actuación previsto en la regeneración de los Baños del Carmen (núm. reg. 154829) 154

184/061310 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se han modificado las condiciones de las becas de colaboración de estudiantes, en los departamentos universitarios, para el

cve: BOCG-10-D-544

curso 2014/2015, solo unas semanas antes de su convocatoria (núm. reg. 154830)..... 155

184/061311 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de aumentar los medios en los juzgados de instrucción de la Costa del Sol (núm. reg. 154831)..... 155

184/061312 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de separar las especialidades civil y penal y duplicar los juzgados de instrucción en la localidad de Estepona (núm. reg. 154832)..... 155

184/061313 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre la variación de la plantilla de la Administración General del Estado en Andalucía desde el año 2011 (núm. reg. 154833) 155

184/061314 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional, en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 154834) 156

184/061315 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional en el año 2014 (núm. reg. 154835) 156

184/061316 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en comisarías de Policía en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 154836) 156

184/061317 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en la ampliación del cercanías a Marbella (núm. reg. 154837)..... 157

184/061318 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para licitar las obras de la Nueva Ronda Exterior de Málaga (núm. reg. 154838) 157

184/061319 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Caída media de los salarios desde el año 2011 (núm. reg. 154839)..... 157

184/061320 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para la finalización de los tramos que restan de la autovía Nerja-Motril-Adra (núm. reg. 154840)..... 157

184/061321 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Incidencia de la entrada de capital privado en AENA al aeropuerto de Málaga (núm. reg. 154841) 158

184/061322 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de emigrantes retornados a los que ha enviado cartas Hacienda, reclamándoles deudas, por no incluir en el IRPF pensiones cotizadas en el extranjero (núm. reg. 154842) 158

184/061323 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Actuaciones nuevas impulsadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 154843)..... 158

184/061324 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a desglosar la inversión que ha realizado Fomento en instalaciones de pantallas antisónicas en carreteras nacionales, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 154844)..... 158

cve: BOCG-10-D-544

184/061325 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Relación actual de registros civiles de la provincia de Málaga (núm. reg. 154845)..... 159

184/061326 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que el Gobierno no ha licitado las obras de soterramiento de acceso al puerto de Málaga (núm. reg. 154846) 159

184/061327 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca del inicio de las obras del soterramiento del acceso ferroviario al puerto de Málaga (núm. reg. 154847)..... 159

184/061328 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Existencia de algún tipo de estudio sobre el empleo que se podría crear en el puerto de Málaga, una vez se llevase a cabo el acceso ferroviario a este (núm. reg. 154848)..... 159

184/061329 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Actuaciones e inversiones previstas en materia de saneamiento por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Málaga capital (núm. reg. 154849)..... 160

184/061330 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Viabilidad de un nuevo Parador Nacional en el Valle del Guadalhorce (núm. reg. 154850)..... 160

184/061331 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la tarifa media eléctrica para los agricultores de regadío, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 154851)..... 160

184/061332 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre la inversión real que ha ejecutado desde el año 2011 en Alta Velocidad (núm. reg. 154852)..... 160

184/061333 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de españoles que han emigrado al extranjero desde comienzos del año 2012 (núm. reg. 154853) 161

184/061334 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de personas que reciben actualmente prestaciones por desempleo (núm. reg. 154854) 161

184/061335 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en materia de regadíos en el año 2014 (núm. reg. 154855) 161

184/061336 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de peluquerías que han cerrado desde el año 2011 (núm. reg. 154856)..... 161

184/061337 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 154857)..... 162

184/061338 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en Paradores Nacionales en el año 2014 (núm. reg. 154858)..... 162

184/061339 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil en el año 2014 (núm. reg. 154859) 162

cve: BOCG-10-D-544

184/061340 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 154860)..... 162

184/061341 Autor: Ariztegui Larrañaga, Maite
Contaminación en el embalse de Oiola (Barakaldo) (núm. reg. 154921)..... 163

184/061342 Autor: Baldoví Roda, Joan
Condecoración con la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco de 2014, del inspector de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR), Fermín Martí Rodríguez (núm. reg. 154928) 163

184/061343 Autor: Iñarritu García, Jon
Huelga de los trabajadores del parking del aeropuerto de Bilbao (núm. reg. 154930)..... 164

184/061344 Autor: Sánchez i Llibre, Josep
Actividades en las que se concentra la economía sumergida (núm. reg. 154945)..... 166

184/061345 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Campaña de sensibilización realizada bajo el título «Corazón azul contra la trata de seres humanos» (núm. reg. 154946)..... 166

184/061346 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Ascenso a teniente coronel de Antonio Tejero Díaz (núm. reg. 154947)..... 166

184/061347 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas previstas para continuar reforzando el Fondo para luchar contra la pobreza infantil (núm. reg. 154948) 167

184/061348 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Certificado de Profesionalidad de Prevención de Riesgos Laborales (núm. reg. 154949)..... 167

184/061349 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Implantación del plan comunitario de Garantía Juvenil en Finlandia (núm. reg. 154950)..... 168

184/061350 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Número de extranjeros internados en Centros de Internamiento Temporal de Inmigrantes que han sido trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros y, que no han sido expulsados en los últimos cinco años (núm. reg. 154951).... 168

184/061351 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Posición del Gobierno en relación al proceso de redefinición del concepto «Ayuda Oficial al Desarrollo» (núm. reg. 154952) 168

184/061352 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Procesamiento de mandos del ejército del aire por cobrar falsas mudanzas (núm. reg. 154954) 168

184/061353 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Actuaciones a las que se van a destinar los 19.984.720 euros que se contemplan en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 bajo el epígrafe «Otras actuaciones infraestructuras hidráulicas en la cuenca del Ebro» (núm. reg. 154955) 169

184/061354 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Actuaciones realizadas tras tener conocimiento de la incautación de 127 kilos de cocaína ocultos en el buque escuela de la Armada producida a finales del mes de julio de 2014 (núm. reg. 154956) 169

cve: BOCG-10-D-544

184/061355 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Actuaciones a las que se van a destinar los 13.500.000 de euros que se contemplan en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 bajo el epígrafe «Fondos de Inversión Generado por Energía Reservada» (núm. reg. 154957) 170

184/061356 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Irregularidades económicas en el Acuartelamiento Aéreo (ACAR) de Getafe (Madrid) (núm. reg. 154958) 170

184/061357 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Impacto en la salud de la aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012 (núm. reg. 154959) 170

184/061358 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Resultados de los estudios técnicos y económicos para la integración, la ejecución y la financiación de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún (núm. reg. 154961) 171

184/061359 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Previsiones acerca de la finalización de los estudios técnicos y económicos para la integración, la ejecución y la financiación de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún (núm. reg. 154962) 172

184/061360 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Previsiones acerca de la consecución del Protocolo para la integración ferroviaria de Irún, firmado el día 11/03/2011 (núm. reg. 154963) 172

184/061361 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Fecha prevista para liberar para usos urbanos una parte del espacio actualmente ocupado por la playa de vías en la estación de Irún (núm. reg. 154964) 172

184/061362 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Situación administrativa en la que se encuentran cada uno de los tramos que componen la Y Vasca y cuya ejecución corre a cargo de ADIF (núm. reg. 154965) 172

184/061363 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Estudios de rentabilidad económico-social realizados de las distintas líneas de la red de Alta Velocidad del Estado (núm. reg. 154966) 173

184/061364 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Ejecución presupuestaria del proyecto LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián incluido estaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2014, a 30/09/2014 (núm. reg. 154967) 173

184/061365 Autor: Sánchez Robles, Isabel
Ejecución presupuestaria del proyecto LAV Valladolid-Burgos-Vitoria incluido estaciones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2014, a 30/09/2014 (núm. reg. 154968) 173

184/061366 Autor: Díez González, Rosa María
Condiciones de trabajo de los agentes de la Guardia Civil en el Sistema Integral de Vigilancia Exterior de Lanzarote y Fuerteventura (núm. reg. 154970) 173

184/061367 Autor: Díez González, Rosa María
Nueva subasta de canales de televisión que piensa llevar a cabo el Gobierno (núm. reg. 154971) 174

cve: BOCG-10-D-544

184/061368 Autor: Díez González, Rosa María
Revisión y mejora que el nuevo Ministro de Justicia quiere llevar a cabo de la Ley de Tasas Judiciales (núm. reg. 154972)..... 175

184/061369 Autor: Díez González, Rosa María
Procedimiento de adquisición y administración de sofosbuvir elaborado por las administraciones públicas (núm. reg. 154973) 175

184/061370 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Fecha prevista para la dotación de fondos a la transferencia al ayuntamiento de Zaragoza de la carretera N-II a su paso por la ciudad de Zaragoza (núm. reg. 154974)..... 176

184/061371 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas para resolver las reivindicaciones de los trabajadores de TRAGSA en Soria (núm. reg. 154999) 176

184/061372 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución de los trabajadores de TRAGSA en Soria (núm. reg. 155000) 177

184/061373 Autor: Martínez Olmos, José
Financiación de sofosbuvir para el tratamiento de determinados grupos de pacientes afectados por la infección por el virus de la hepatitis C (núm. reg. 155001)..... 177

184/061374 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Subida de precios de la electricidad (núm. reg. 155002)..... 178

184/061375 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas concretas previstas para dar cumplimiento a la petición formulada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su Declaración Institucional para dar respuesta a la epidemia de ébola (núm. reg. 155003) 178

184/061376 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Procesamiento de cinco militares españoles por un delito de torturas cometidas en Irak y sorprendente «desaparición» del registro de detenidos (núm. reg. 155004)..... 179

184/061377 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Obras de construcción de una estación de autobuses en el término municipal de Marbella (Málaga), en las proximidades del CEIP Teresa León (núm. reg. 155005)..... 180

184/061378 Autor: Baldoví Roda, Joan
Situación de la estación de RENFE de Castelló con respecto a las inundaciones (núm. reg. 155006) 180

184/061379 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas para evitar que se produzcan agresiones por la orientación sexual de las personas (núm. reg. 155102) 181

184/061380 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Posición del Ministerio de Fomento sobre la posible prórroga del periodo concesional de la autopista de peaje AP-7 entre Tarragona y Alicante (núm. reg. 155103)..... 182

184/061381 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Actuaciones para reducir la contaminación acústica, en las zonas de las Chapas, Pueblo Platero, Zona Norte del casco urbano de Marbella y Hacienda Cortes (Marbella) (núm. reg. 155104) 182

cve: BOCG-10-D-544

184/061382 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento para la mejora de la seguridad vial y el acondicionamiento de accesos en vías de servicios en la autovía del Mediterráneo a su paso por el término municipal de Marbella (núm. reg. 155105)..... 183

184/061383 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Existencia de alguna medida por parte del Ministerio de Fomento encaminada a suprimir el peaje de la AP-7 a su paso desde Marbella a Estepona (núm. reg. 155106)..... 183

184/061384 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Ejecución de un paso inferior en la variante de la A-7 a su paso por Marbella que comunicaría la zona de Trapiche Alto y la urbanización Huerta del Prado con la circunvalación con diversos núcleos poblacionales de Marbella (núm. reg. 155107)..... 183

184/061385 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Actuación prevista por el Ministerio de Fomento en relación con el colector ubicado en la salida 184 «Marbella-Casco Antiguo» para conducir el agua fecal (núm. reg. 155108) 184

184/061386 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Posible ejecución de interconexiones de los corredores territoriales de la AP-7 y la A-7 en el entorno del Hospital Comarcal de Marbella (núm. reg. 155109) 184

184/061387 Autor: Macias i Arau, Pere
Inundaciones en la línea de alta velocidad a su paso por la ciudad de Girona (núm. reg. 155115)..... 184

184/061388 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Realización de 90 «análisis forensic» llevados a cabo por la Comisión Rectora del FROB para analizar las operaciones en las que se habían detectado posibles irregularidades llevadas a cabo en las entidades en cuyo capital participa (núm. reg. 155137)..... 185

184/061389 Autor: Vallès Vives, Francesc
Grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos en las infraestructuras del Corredor Mediterráneo en Cataluña previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 155138) 185

184/061390 Autor: Vallès Vives, Francesc
Detalle del proyecto, con el código 0605, para la rehabilitación y modernización de la estación de ferrocarril de Reus de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), incluido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (núm. reg. 155139)..... 185

184/061391 Autor: Rominguera Salazar, María del Mar
Nivel de ejecución presupuestaria de las distintas partidas de los Presupuestos Generales del año 2014 aprobados para la provincia de Zamora en el capítulo VI de inversiones de las diferentes secciones presupuestarias (núm. reg. 155140)..... 186

184/061392 Autor: Luena López, César
Estado de ejecución presupuestaria del proyecto de redacción de los proyectos de trazado y construcción de la autovía A-68, tramo: Arrúbal-Navarrete, La Rioja, adjudicado a Acciona Ingeniería S.A. y Berceo Ingenieros S.L. en UTE el 08/04/2014 (núm. reg. 155141)..... 186

cve: BOCG-10-D-544

184/061393 Autor: Carcedo Roces, María Luisa
Previsiones sobre el consumo de carbón nacional para la generación eléctrica (núm. reg. 155142) 186

184/061394 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de personas en prisión preventiva acusadas de violencia de género con resultado de muerte que tienen asignadas visitas con su hijos menores (núm. reg. 155143)..... 187

184/061395 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de personas en prisión preventiva acusadas de violencia de género que tienen asignadas visitas con sus hijos menores (núm. reg. 155144) 187

184/061396 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Cantidades retenidas por parte del Estado a los municipios de la provincia de Sevilla de la cuantía que les corresponde de la participación en tributos del Estado (núm. reg. 155145) 188

184/061397 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Cantidad recibida por los municipios de la provincia de Sevilla con cargo a la participación en tributos del Estado, durante los ejercicios 2010 a 2013 (núm. reg. 155146)..... 188

184/061398 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Presupuesto destinado para el mantenimiento y seguridad de las líneas ferroviarias de Santander- Liérganes, Santander-Cabezón de la Sal y Santander-Bilbao en los años 2013 y 2014 (núm. reg. 155147) 188

184/061399 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Porcentaje de personas con trastornos adictivos atendidas por los servicios de salud en cada una de las diferentes Comunidades Autónomas durante los años 2012, 2013 y lo transcurrido del 2014 (núm. reg. 155148) 189

184/061400 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la mejora del acceso 222 de la A-7 a la altura de Benalmádena y contemplada en los Presupuestos de este año (núm. reg. 155149) 189

184/061401 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Situación actual de las prospecciones petrolíferas previstas en las proximidades del litoral malagueño (núm. reg. 155150) 189

184/061402 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de ciudadanos que viven actualmente bajo el umbral de la pobreza en nuestro país (núm. reg. 155151)..... 189

184/061403 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad transferida por el Ministerio de Economía y Competitividad en materia de I+D+i a las universidades españolas, desde el año 2011 (núm. reg. 155152) ... 190

184/061404 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Evolución del número de agentes de la Policía Nacional, desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 155153)..... 190

184/061405 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Negativa del Gobierno a responder sobre cómo ha evolucionado el número de agentes de la Policía Nacional en la provincia de Málaga, desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 155154)..... 190

184/061406 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Gasto mensual en combustible efectuado por parte de la Policía Nacional en noviembre del año 2011, así como gasto actual (núm. reg. 155155) 191

cve: BOCG-10-D-544

184/061407 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del gasto en material de la Policía Nacional desde el año 2011 (núm. reg. 155156)..... 191

184/061408 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de cuidadores no profesionales, de personas dependientes afiliadas a la Seguridad Social en noviembre del año 2011, así como número de los que hay en la actualidad (núm. reg. 155157) 191

184/061409 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de vehículos que han sido quemados desde comienzos de años hasta la fecha (núm. reg. 155158)..... 191

184/061410 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla de trabajadores de Correos desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 155159)..... 192

184/061411 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en materia de Oficinas de Correos desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 155160)..... 192

184/061412 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Gasto en combustible efectuado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde comienzos del año 2014 hasta la fecha, así como variación con respecto al mismo periodo del año anterior (núm. reg. 155161) 192

184/061413 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada hasta la fecha en la depuradora de Nerja, así como cantidad que resta por ejecutar para finalizar esta actuación (núm. reg. 155162)..... 192

184/061414 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de beneficiarios del bono social de la luz desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 155163)..... 193

184/061415 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Razones que han impedido hacer efectivo el justiprecio de parte de las expropiaciones forzosas derivadas de las obras del proyecto de la Variante de CN-632 de Ribadesella a Luarca, tramo: Las Dueñas-Novellana (núm. reg. 155164)..... 193

184/061416 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía según catálogo, a 01/08/2014 (núm. reg. 155165) 193

184/061417 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de efectivos de la Guardia Civil según catálogo, a 01/08/2014 (núm. reg. 155166)..... 193

184/061418 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía según catálogo, a 01/09/2014 (núm. reg. 155167) 194

184/061419 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de efectivos de la Guardia Civil según catálogo, a 01/09/2014 (núm. reg. 155168)..... 194

184/061420 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Objetivos que persigue el Ministerio del Interior relacionados con las competencias del Cuerpo Nacional de Policía con la participación de mandos del Cuerpo en diversos cursos dirigidos a las Fuerzas Armadas y, específicamente, en el Curso de Estado Mayor (núm. reg. 155169)..... 194

cve: BOCG-10-D-544

184/061421 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Reorganización de todas las Unidades dedicadas a la lucha contra la delincuencia en el ámbito familiar (núm. reg. 155170) 195

184/061422 Autor: Elorza González, Odón
Valoración de las 42 recomendaciones que ha hecho públicas la ONU en relación con la no aplicación de la Ley de Memoria Histórica (núm. reg. 155171)..... 195

184/061423 Autor: Elorza González, Odón
Medidas previstas para cumplir con las peticiones de la ONU de cara a presentar en octubre un informe oficial con un cronograma para implementar las acciones a desarrollar y asistir a las víctimas del franquismo de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica (núm. reg. 155172) 196

184/061424 Autor: Elorza González, Odón
Intención del Gobierno de colaborar con recursos en las tareas de búsqueda y exhumación de los desaparecidos forzados y asesinados durante la Guerra Civil y la Dictadura (núm. reg. 155173) 196

184/061425 Autor: Elorza González, Odón
Intención del Gobierno de favorecer las investigaciones judiciales sobre las personas desaparecidas en la Guerra Civil y, posteriormente, durante la Dictadura (núm. reg. 155174) 197

184/061426 Autor: Elorza González, Odón
Posición del Gobierno sobre la creación de una Comisión de la Verdad, también solicitada por la ONU, además de por asociaciones, familias de víctimas y partidos de la oposición, que aborde la cuestión de las violaciones de los derechos humanos acaecidas durante la Dictadura (núm. reg. 155175) 198

184/061427 Autor: Elorza González, Odón
Intención del Gobierno de atender las recomendaciones de la ONU, coincidentes con las de la Comisión de Expertos, sobre la necesidad de resignificar y reformar los contenidos del mausoleo de El Valle de los Caídos (núm. reg. 155176) 198

184/061428 Autor: Elorza González, Odón
Posición del Gobierno, a la vista de las recomendaciones de la ONU, acerca de recuperar y reabrir la Oficina de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista (núm. reg. 155177)..... 199

184/061429 Autor: Elorza González, Odón
Posición del Gobierno ante la petición de Naciones Unidas de colaborar con Argentina, en defensa del principio de Justicia Universal, para que se facilite la investigación de casos de desaparición forzada en España (núm. reg. 155178).... 199

184/061430 Autor: Elorza González, Odón
Situación de riesgo para los usuarios en la que se encuentra el apeadero del Barrio de Ventas en Irún (Gipuzkoa) (núm. reg. 155179) 200

184/061431 Autor: Elorza González, Odón
Graves impedimentos físicos para hacer posible una movilidad sostenible en el Paseo de Behobia junto al río Bidasoa, en la ciudad de Irún (Gipuzkoa) (núm. reg. 155180)..... 201

184/061432 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Relación de empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco adheridas a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (núm. reg. 155181)..... 202

cve: BOCG-10-D-544

184/061433 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de contratos indefinidos suscritos en nuevos proyectos de emprendimiento joven en el conjunto de España y en la provincia de Araba/ Álava (núm. reg. 155182) 202

184/061434 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de personas con discapacidad que causen alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, beneficiarias de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155183)..... 202

184/061435 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia en el conjunto de España y en la provincia de Araba/ Álava (núm. reg. 155184)..... 203

184/061436 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de socios trabajadores de cooperativas de Trabajo Asociado encuadrados en el Régimen Especial, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155185)..... 203

184/061437 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de personas con discapacidad que causen alta como socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155186) 203

184/061438 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores menores de 30 años beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con una actividad por cuenta propia en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155187)..... 204

184/061439 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores por cuenta propia o autónomos menores de 30 años, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155188)..... 204

184/061440 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores por cuenta propia o autónomos menores de 35 años, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155189)..... 204

184/061441 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de personas con discapacidad, menores de 35 años y que causen alta inicial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores, beneficiarias de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social por establecerse como trabajadores por cuenta propia en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155190)..... 205

184/061442 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de beneficiarios de la ampliación de las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155191)..... 205

cve: BOCG-10-D-544

184/061443 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de contrataciones indefinidas de jóvenes por microempresas y empresarios autónomos en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155192) 205

184/061444 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de trabajadores desempleados menores de 30 años incorporados como socios trabajadores o de trabajo en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155193) 206

184/061445 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de contratos de primer empleo joven acogidos al programa en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155194) 206

184/061446 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Periodo de tiempo que estima el Gobierno que deberán mantenerse vigentes las medidas establecidas en los artículos 9 al 13 del Real Decreto-Ley 4/2013 hasta lograr que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15% (núm. reg. 155195) 206

184/061447 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Número de jóvenes menores de 30 años contratados en prácticas para el primer empleo en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 155196)..... 207

184/061448 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Relación de Acuerdos-Marco formalizados en el ámbito del correspondiente convenio de colaboración suscrito, en su caso, entre el SEPE y el Gobierno Vasco, para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral (núm. reg. 155197) 207

184/061449 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Nivel de conocimiento de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones de las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil (núm. reg. 155198)..... 207

184/061450 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Actuaciones previstas para subsanar las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil (núm. reg. 155199) 208

184/061451 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Plazo que estima la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para subsanar las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil (núm. reg. 155200)..... 208

184/061452 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Instrucciones de la Guardia Civil sobre la utilización de armas en festejos taurinos populares para neutralizar la huida de reses bravas (núm. reg. 155201)..... 208

184/061453 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Consecuencias de los disparos que efectuó un miembro de la Guardia Civil en las fiestas patronales de la villa de Turégano (Segovia) al escapar una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad (núm. reg. 155202)..... 209

184/061454 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Razones que motivaron que un miembro de la Guardia Civil utilizara su arma de fuego para neutralizar la huida de una vaquilla del recinto taurino, en las fiestas patronales de la villa de Turégano (Segovia) (núm. reg. 155203)..... 209

cve: BOCG-10-D-544

184/061455 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Apertura de alguna investigación por los disparos efectuados por un miembro de la Guardia Civil en las fiestas patronales de la villa de Turégano (Segovia) al escaparse una vaquilla del recinto taurino (núm. reg. 155204) 209

184/061456 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Medidas previstas por la comandancia de la Guardia Civil de Segovia para evitar que sucesos como el ocurrido durante las fiestas patronales de la villa de Turégano (Segovia), en el que se escapó una vaquilla del recinto taurino, no vuelvan a repetirse (núm. reg. 155205) 210

184/061457 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Número de horas de efectivos de la Guardia Civil que se han dedicado a la seguridad y logística de los festejos taurinos en la provincia de Segovia (núm. reg. 155206)..... 210

184/061458 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de Parques Naturales señalizados en las carreteras del Estado (núm. reg. 155207)..... 210

184/061459 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fecha en que se dará cumplimiento al protocolo firmado por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ourense para transferir el tramo N-120-PK570+250 a PK574+370, más conocido como Bulevar Termal (núm. reg. 155208)..... 211

184/061460 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado de las inversiones en los municipios de la zona integrados en la Reserva Mundial de la Biosfera Xurés-Gerés (Lobios, Entrimo, Muiños, Lobeira; Calvos de Randín y Bande) (núm. reg. 155209) 211

184/061461 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado de la inversión real en la promoción del turismo rural a través de la Campaña promocional de la Ribeira Sacra (núm. reg. 155210)..... 211

184/061462 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado de la inversión real para la creación de un área de Autocaravanas en el Ayuntamiento de Castro Caldelas, Ourense (núm. reg. 155211) 212

184/061463 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado de la inversión real en oficinas de turismo MT (núm. reg. 155212)..... 212

184/061464 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Estado de la acción contemplada en la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural: Inversión real en la ruta ortológica (A Limia + Cañón do Sil-OU) (núm. reg. 155213)..... 213

184/061465 Autor: Cunillera Mestres, Teresa
Vallès Vives, Francesc
Ruiz Llamas, Román
Sáez Jubero, Àlex
Número de trenes AVE con retraso que tienen como origen y/o destino Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida en los últimos cuatro años, número de reclamaciones por retrasos y cantidades abonadas por este motivo (núm. reg. 155214) 213

184/061466 Autor: Fernández Moya, Gracia
Martínez Olmos, José
Información contenida en el Registro Estatal de profesionales sanitarios en relación con la inhabilitación o suspensión por un periodo determinado, una vez concluido este (núm. reg. 155215) 214

cve: BOCG-10-D-544

184/061467 Autor: Fernández Moya, Gracia
Martínez Olmos, José
Opinión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre si la subasta de medicamentos que ha sido convocada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, pone en peligro la salud de la ciudadanía por no generar garantías suficientes de la calidad de los fármacos que se adjudican (núm. reg. 155216)..... 214

184/061468 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte de cada uno de los Ministerios durante el año 2012 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155217) 214

184/061469 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte de cada uno de los Ministerios durante el año 2013 en la provncia de Jaén (núm. reg. 155218) 215

184/061470 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155219) 215

184/061471 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155220) 215

184/061472 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155221)..... 216

184/061473 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155222)..... 216

184/061474 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la provincia de Jaén (núm. reg. 155223)..... 216

184/061475 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la provincia de Jaén (núm. reg. 155224)..... 217

184/061476 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Justicia en la provincia de Jaén (núm. reg. 155225)..... 217

cve: BOCG-10-D-544

184/061477 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén (núm. reg. 155226)..... 217

184/061480 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Jaén (núm. reg. 155229)..... 218

184/061481 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Jaén (núm. reg. 155230)..... 218

184/061482 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén (núm. reg. 155231)..... 218

184/061483 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén (núm. reg. 155232)..... 219

184/061484 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén (núm. reg. 155233)..... 219

184/061485 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén (núm. reg. 155234)..... 219

184/061486 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Jaén (núm. reg. 155235) 220

184/061487 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Jaén (núm. reg. 155236) 220

184/061488 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Jaén (núm. reg. 155237) 220

184/061489 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Jaén (núm. reg. 155238)..... 221

cve: BOCG-10-D-544

184/061490 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Jaén (núm. reg. 155239)..... 221

184/061491 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Jaén (núm. reg. 155240) 221

184/061492 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Jaén (núm. reg. 155241)..... 222

184/061493 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Jaén (núm. reg. 155242)..... 222

184/061494 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Jaén (núm. reg. 155243)..... 222

184/061495 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Jaén (núm. reg. 155244)..... 223

184/061496 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la provincia de Jaén (núm. reg. 155245)..... 223

184/061497 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la provincia de Jaén (núm. reg. 155246)..... 223

184/061498 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 ACTIVA JAÉN del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30/09/2014 (núm. reg. 155247) 224

184/061530 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada durante el año 2013 por el Ministerio del Interior en el proyecto Obras de Jaén, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la provincia de Jaén (núm. reg. 155279) 224

cve: BOCG-10-D-544

184/061531 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada durante el año 2013 por el Ministerio de Fomento en el proyecto A-32 Tramo: Linares-Ibros (Enlace C-236 (12,0 km) y otros, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155280)..... 224

184/061532 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada durante el año 2013 por el Ministerio del Interior en el proyecto Restauración de las cubiertas de la Catedral de Jaén, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155281) 225

184/061533 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Inversión ejecutada durante el año 2013 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el proyecto Pres de Siles y otros, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 155282)..... 225

184/061534 Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Reforma del proyecto inicial del tramo Jaén-Grañena de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén (núm. reg. 155283) 226

184/061536 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Documentos del Centro Nacional de Fotografía que están sujetos a la Cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 (núm. reg. 155285)..... 226

184/061537 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la provincia de Córdoba, acogiéndose al Real Decreto de septiembre de 1998 que modifica el Reglamento Hipotecario (núm. reg. 155470) 226

184/061538 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número total de documentos de los que consta el expediente de los contratos firmados sobre el Centro Nacional de Fotografía de Soria (núm. reg. 155286) .. 227

184/061539 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Documentos del Centro Nacional de Fotografía afectados por la Ley 15/1999 de Protección de Datos (núm. reg. 155287)..... 227

184/061540 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de actuaciones culturales de las que el Gobierno no puede contestar por estar afectadas por la Ley 15/1999 (núm. reg. 155288)..... 228

184/061541 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Existencia en España de algún centro «más secreto» que el Centro Nacional de Fotografía de Soria sobre el que el Gobierno no pueda decir absolutamente nada (núm. reg. 155289) 228

184/061542 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Significado que tiene que el Gobierno se refiera a que el Centro Nacional de Fotografía de Soria «se definió», contestando en tiempo pasado a diversas preguntas y solicitudes de información (núm. reg. 155290) 228

cve: BOCG-10-D-544

184/061543 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Significado que tiene que el Gobierno se refiera a que el Centro Nacional de Fotografía de Soria «se concibió», contestando en tiempo pasado a diversas preguntas y solicitudes de información (núm. reg. 155291) 229

184/061544 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Planes en relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria (núm. reg. 155292)..... 229

184/061545 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversión concreta ejecutada en el Centro Nacional de Fotografía de Soria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 155293)..... 230

184/061546 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Significado que tiene que el Gobierno se refiera a que el Centro Nacional de Fotografía de Soria «fue pensado», contestando en tiempo pasado a diversas preguntas y solicitudes de información (núm. reg. 155294) 230

184/061547 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones del Gobierno hasta la puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Fotografía de Soria (núm. reg. 155295)..... 231

184/061548 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas previstas para mejorar la seguridad y la eficacia en la ciudad de Soria (núm. reg. 155296) 231

184/061549 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Solicitudes presentadas en las convocatorias de ayudas para competitividad industrial (manufacturera), automoción e industria aeroespacial (núm. reg. 155297)..... 232

184/061550 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Solicitudes presentadas a los programas de Reindustrialización en la convocatoria de 2014 (núm. reg. 155298) 232

184/061551 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Vacunación infantil de la varicela (núm. reg. 155299) 232

184/061552 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia de la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la provincia de Soria (núm. reg. 155300)..... 232

184/061553 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones acerca de garantizar la vigilancia, el seguimiento y la intervención pública, en la gestión de la parte de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que les son transferidas a las Mutuas por la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Soria (núm. reg. 155301)..... 233

184/061554 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Forma en la que se va a garantizar que se evite la creación de diversos fondos como la Reserva Complementaria, cuyos recursos se podrán destinar al pago de excesos de gastos de la Administración, de gastos procesales y de sanciones administrativas, ante la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (núm. reg. 155302) 233

184/061555 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Opinión del Gobierno sobre la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que aumenta la capacidad y el poder de las Mutuas (núm. reg. 155303)..... 233

cve: BOCG-10-D-544

184/061556 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Opinión del Gobierno sobre si con la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales se podrá denegar, suspender, anular, e incluso declarar la extinción de la prestación económica de la IT común sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud (núm. reg. 155304)..... 234

184/061557 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Posibilidad del hecho de que el trabajador recibirá asistencia sanitaria, pero no vería ni un euro, salvo que se reincorpore al puesto de trabajo a pesar de estar enfermo, por la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (núm. reg. 155305) 234

184/061558 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Denuncia por los representantes de los trabajadores del hecho de que en caso de incomparecencia del trabajador a un llamamiento realizado por la Mutua o por la Inspección Médica, automáticamente se le retirará la prestación económica, lo que quiere decir que se presupone la mala fe del trabajador (núm. reg. 155306)..... 234

184/061559 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Motivos por los que se aparta al médico de atención primaria en la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (núm. reg. 155307) 235

184/061560 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas para apoyar y ayudar a las personas celiacas (núm. reg. 155308) 235

184/061561 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Medidas concretas que piensa impulsar el Gobierno para avanzar en la investigación en el tratamiento de la enfermedad crónica de la fibromialgia, así como ayudas complementarias para el tratamiento a estos enfermos (núm. reg. 155309)..... 235

184/061562 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Becas concedidas en el curso 2013/2014 a los estudiantes sorianos, así como número de becas de Castilla y León y de España (núm. reg. 155310)..... 236

184/061563 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Dinero cobrado en becas de la convocatoria de 2013/2014 en la provincia de Soria, así como en Castilla y León y en España (núm. reg. 155311)..... 236

184/061564 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Obra total ejecutada por el Gobierno de España en Castilla y León desde enero a agosto del año 2014 (núm. reg. 155312)..... 236

184/061565 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Obra total ejecutada por el Gobierno de España en Castilla y León por parte del Ministerio de Fomento y todos sus entes y sociedades desde enero a agosto del año 2014 (núm. reg. 155313) 237

184/061566 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155314)..... 237

cve: BOCG-10-D-544

184/061567 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155315)..... 237

184/061568 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Defensa, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155316) 237

184/061569 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Economía y Competitividad, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155317) 238

184/061570 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155318) 238

184/061571 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155319) 238

184/061572 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Fomento, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155320) 239

184/061573 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155321).... 239

184/061574 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155322) 239

184/061575 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones

cve: BOCG-10-D-544

contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio del Interior, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155323) 240

184/061576 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Justicia, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155324) 240

184/061577 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad total ejecutada, inversiones a las que corresponde, obligaciones reconocidas y cantidades totales pagadas, con relación a las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como de los organismos y entes autónomos del mismo (núm. reg. 155325).... 240

184/061578 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidad pagada en el año 2014 con relación al proyecto 0039 S. Denominación (0037) Clave: 12-50-3070, Expediente 2008-1004-C Nombre Sauquillo del Campo-Almazán, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (núm. reg. 155326)..... 241

184/061579 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Repercusiones de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en la provincia de Soria (núm. reg. 155327)..... 241

184/061580 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Funcionamiento, desde el año 2008 hasta julio del año 2014 del FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior) digirido a las empresas no pyme, en relación con el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (núm. reg. 155328)..... 241

184/061581 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Problemas para la obtención de garantías en el contexto internacional por parte de las PYME españolas en su proceso internacionalización, en relación con el Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (núm. reg. 155329)..... 242

184/061582 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidades y situación de las Entidades Locales de Soria en materia de préstamos en relación con el Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (núm. reg. 155330) ... 242

184/061583 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas en la provincia de Soria en el año 2014, así como comparación de las mismas en la citada provincia hasta julio del mismo año (núm. reg. 155331) 242

184/061584 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas en la provincia de Soria en el año 2013, así como comparación de las mismas en la citada provincia hasta julio del mismo año (núm. reg. 155332) 243

184/061585 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas en la provincia de Soria en el año 2014, así como comparación de las mismas en la citada provincia hasta julio del año 2012 (núm. reg. 155333)..... 243

cve: BOCG-10-D-544

184/061586 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en el año 2012 (núm. reg. 155334) 243

184/061587 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en el año 2013 (núm. reg. 155335) 244

184/061588 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en el año 2014 (núm. reg. 155336) 244

184/061589 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas e inversiones ejecutadas, así como obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración del Estado en el año 2014 (núm. reg. 155337) 244

184/061590 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas e inversiones ejecutadas, así como obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración del Estado en el año 2013 (núm. reg. 155338) 244

184/061591 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Inversiones licitadas e inversiones ejecutadas, así como obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración del Estado en el año 2012 (núm. reg. 155339) 245

184/061592 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración del Gobierno sobre la caída del 2,6% de las ventas del comercio minorista en Castilla y León, así como medidas previstas para impulsar dicho comercio (núm. reg. 155340) 245

184/061594 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155342) 245

184/061595 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155343) 246

184/061596 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155344) 246

184/061597 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155345) 246

184/061598 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155346) 247

cve: BOCG-10-D-544

184/061599 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155347)..... 247

184/061600 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155348)..... 247

184/061601 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155349)..... 247

184/061602 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155350)..... 248

184/061603 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155351)..... 248

184/061604 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquía, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155352)..... 248

184/061605 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155353).. 249

184/061607 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155355)..... 249

184/061608 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155356) 249

184/061609 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155357) 249

184/061610 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155358)..... 250

184/061611 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155359) 250

cve: BOCG-10-D-544

184/061612 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155360) 250

184/061613 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155361) 251

184/061614 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155362) 251

184/061615 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155363) 251

184/061616 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Tuquía, desde el año 2010 hasta el año 2013 (núm. reg. 155364) 251

184/061617 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, del año 2014 (núm. reg. 155365) 252

184/061619 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, del año 2014 (núm. reg. 155367) 252

184/061620 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, del año 2014 (núm. reg. 155368) 252

184/061621 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, del año 2014 (núm. reg. 155369) 253

184/061622 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, del año 2014 (núm. reg. 155370) 253

184/061623 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, del año 2014 (núm. reg. 155371) 253

184/061624 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, del año 2014 (núm. reg. 155372) 253

cve: BOCG-10-D-544

184/061625 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, del año 2014 (núm. reg. 155373) 254

184/061626 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, del año 2014 (núm. reg. 155374) 254

184/061627 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, del año 2014 (núm. reg. 155375) 254

184/061628 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Presupuesto previsto y ejecutado, número de la partida presupuestaria, así como fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y los pagos, en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquía, del año 2014 (núm. reg. 155376) 255

184/061629 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, del año 2014 (núm. reg. 155377) 255

184/061630 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, del año 2014 (núm. reg. 155378) 255

184/061631 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, del año 2014 (núm. reg. 155379)..... 255

184/061632 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, del año 2014 (núm. reg. 155380) 256

184/061633 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, del año 2014 (núm. reg. 155381) 256

184/061634 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, del año 2014 (núm. reg. 155382)..... 256

184/061635 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, del año 2014 (núm. reg. 155383)..... 256

184/061636 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, del año 2014 (núm. reg. 155384)..... 257

184/061637 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, del año 2014 (núm. reg. 155385)..... 257

cve: BOCG-10-D-544

184/061638 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, del año 2014 (núm. reg. 155386)..... 257

184/061639 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Objetivos previstos en relación con el Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquia, del año 2014 (núm. reg. 155387)..... 257

184/061640 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 155388) 258

184/061641 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (núm. reg. 155389)..... 258

184/061642 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Defensa (núm. reg. 155390) 258

184/061643 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Economía y Competitividad (núm. reg. 155391)..... 258

184/061644 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (núm. reg. 155392)..... 259

184/061645 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (núm. reg. 155393)..... 259

184/061646 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Fomento (núm. reg. 155394)..... 259

184/061647 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 155395) 260

184/061648 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (núm. reg. 155396)..... 260

cve: BOCG-10-D-544

184/061649 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio del Interior (núm. reg. 155397)..... 260

184/061650 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Justicia (núm. reg. 155398)..... 261

184/061651 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (núm. reg. 155399) 261

184/061652 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 155400) 261

184/061653 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (núm. reg. 155401)..... 261

184/061654 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Defensa (núm. reg. 155402) 262

184/061655 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Economía y Competitividad (núm. reg. 155403)..... 262

184/061656 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (núm. reg. 155404) 262

184/061657 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (núm. reg. 155405)..... 263

184/061658 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Fomento (núm. reg. 155406)..... 263

184/061659 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 155407)..... 263

cve: BOCG-10-D-544

184/061660 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (núm. reg. 155408)..... 264

184/061661 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio del Interior (núm. reg. 155409)..... 264

184/061662 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Justicia (núm. reg. 155410)..... 264

184/061663 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (núm. reg. 155411)..... 264

184/061664 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de plazas de profesores que corresponden a Castilla y León de las perdidas en los últimos años (núm. reg. 155412)..... 265

184/061665 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de plazas de personal sanitario que corresponden a Castilla y León de las perdidas en los últimos años (núm. reg. 155413)..... 265

184/061666 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Total de dinero recibido por el conjunto de asociaciones y entes privados de la provincia de Soria desde el año 2088 (núm. reg. 155414)..... 265

184/061667 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Recaudación de impuestos directos e indirectos, en el primer semestre de cada anualidad, desde el año 2008 hasta el año 2014 en Soria (núm. reg. 155415).. 266

184/061668 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Recaudación de impuestos directos e indirectos, en cada anualidad, desde el año 2008 hasta el año 2013, así como las previsiones para el año 2014 en la provincia de en Soria (núm. reg. 155416)..... 266

184/061669 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de personas dependientes en la provincia de Soria con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la actualidad (núm. reg. 155417)..... 266

184/061670 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución anual del número de personas dependientes en la provincia de Soria desde el año 2008 hasta julio de 2014 (núm. reg. 155418)..... 266

184/061671 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución anual de las cantidades totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta julio de 2014 (núm. reg. 155419)..... 267

184/061672 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución anual de las cantidades medias totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta julio de 2014 (núm. reg. 155420)..... 267

cve: BOCG-10-D-544

184/061673 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución anual de las cantidades totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta julio de 2014, con el total de Castilla y León y el total de España (núm. reg. 155421)..... 267

184/061674 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidades medias totales cobradas por personas dependientes en Soria con el total de Castilla y León y el total de España, desde el año 2008 hasta julio de 2014 (núm. reg. 155422) 267

184/061675 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Pinares (Soria) (núm. reg. 155423) 268

184/061676 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Burgo de Osma (Soria) (núm. reg. 155424)..... 268

184/061677 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca del entorno de la provincia de Soria (núm. reg. 155425)..... 268

184/061678 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Campo de Gomara (Soria) (núm. reg. 155426)..... 269

184/061679 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Valoración de daños en los cultivos agrícolas que realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en la comarca de Arcos de Jalón (Soria) (núm. reg. 155427)..... 269

184/061680 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Propuestas planteadas por la Junta de Castilla y León al reparto de las ayudas de la PAC a la ganadería de vacuno de montaña (núm. reg. 155428)..... 269

184/061681 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Planes concretos del Gobierno en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para garantizar la sostenibilidad del territorio y revertir la despoblación que en estos dos años de Gobierno del PP se ha incrementado en la provincia de Soria (núm. reg. 155429)..... 270

184/061682 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Rendimiento medio de cultivos y de ganado en la provincia de Soria, comparado con la media de Castilla y León y de España (núm. reg. 155430) 270

184/061683 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución del rendimiento medio de cultivos y de ganado en la provincia de Soria, con la media de Castilla y León y de España, desde el año 2008 hasta julio de 2014 (núm. reg. 155431)..... 270

184/061684 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Ayudas públicas recibidas, los pagos acoplados para cultivos, las primas ganaderas acopladas para ovino, las primas ganaderas acopladas para bovino, el tipo de Pago Único de Explotación, la obligación de barbecho ambiental, las ayudas a los seguros agrarios y el presupuesto programas agroambientales, en la provincia de Soria (núm. reg. 155432)..... 271

cve: BOCG-10-D-544

184/061685 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Evolución anual de costes en la actividad agraria en la provincia de Soria desde el año 2008 hasta la fecha (julio 2014) (núm. reg. 155433) 271

184/061686 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de agricultores a título principal en la provincia de Soria, en cada anualidad, desde el año 2008 hasta la fecha (julio 2014), así como su evolución anual porcentual (núm. reg. 155434)..... 271

184/061687 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número medio total de trabajadores anuales, en la provincia de Soria, desde el año 2008 (núm. reg. 155435) 271

184/061688 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número total de personas contratadas menos de 3 horas a la semana, en la provincia de Soria desde el año 2008 (núm. reg. 155436)..... 272

184/061689 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de trabajadores indefinidos y el tanto por ciento que representan, en la provincia de Soria desde el año 2008 (núm. reg. 155437)..... 272

184/061690 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Salario medio en la provincia de Soria desde el año 2008 (núm. reg. 155438) .. 272

184/061691 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Incidencia del cambio de la reinterpretación de la norma sobre los requisitos de jubilación anticipada en la provincia de Soria (núm. reg. 155439) 272

184/061692 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2014 (núm. reg. 155440)..... 273

184/061693 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2013 (núm. reg. 155441)..... 273

184/061694 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2012 (núm. reg. 155442)..... 273

184/061695 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Utilización de las tecnologías de la Información e Internet por parte del Gobierno para responder a preguntas de los Diputados (núm. reg. 155443) 274

184/061696 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Previsiones acerca de facilitar la información completa de las respuestas a las preguntas de los Diputados en formato digital (núm. reg. 155444)..... 274

184/061697 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Contestación a preguntas de los Diputados con una dirección URL (núm. reg. 155445)..... 275

184/061698 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidades abonadas en la anualidad de 2014 en el tramo de la A-15 comprendido entre Almazán y Sauquillo en la provincia de Soria (núm. reg. 155446)..... 276

cve: BOCG-10-D-544

184/061699 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Cantidades abonadas para el tramo Almazán-Sauquillo (núm. reg. 155447) 278

184/061700 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Intención del Gobierno de aplicar criterios correctores para asignar una partida específica de fondos para que la población joven pueda tener oportunidades en el medio rural, compensando la pérdida de población, en las 3 provincias que no llegan a los 12,5 habitantes/km cuadrado como son Soria, Teruel y Cuenca (núm. reg. 155448) 279

184/061701 Autor: Olabarría Muñoz, Emilio
Porcentajes de absentismo laboral de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante los años 2012 y 2013 y el primer semestre del 2014 (núm. reg. 155449)..... 279

184/061703 Autor: Iñarritu García, Jon
Medidas concretas que tiene previsto adoptar el Gobierno en cumplimiento de la petición formulada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su Declaración Institucional para dar respuesta a la epidemia de ébola (núm. reg. 155455)..... 280

184/061704 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Propuesta de orden para regular la parada temporal de la flota de cerco afectada por la prohibición de pescar sardina en las zonas VIIIc y la IXa (núm. reg. 155458)..... 280

184/061705 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Muerte en extrañas circunstancias del preso político y activista saharaui en la ciudad ocupada de Dajla (Sáhara Occidental) (núm. reg. 155459)..... 281

184/061706 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Vía ferroviaria al paso del barrio de La Torre de Valencia (núm. reg. 155462).... 283

184/061707 Autor: Díez González, Rosa María
Posible privatización de la gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid por parte del Gobierno (núm. reg. 155463) 283

184/061708 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Compra de drones para ayudar en la lucha contra incendios (núm. reg. 155464)..... 284

184/061709 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Garantía de que los tres trabajadores subrogados del Centro de Montalbán (Teruel) que pasarán a ser gestionados por el Centro de Calamocha, seguirán teniendo su centro de trabajo en el COEX-Montalbán (núm. reg. 155465)..... 284

184/061710 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Garantía de que el proceso de gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel) por otros Centros de la provincia de Teruel asegurará la subrogación de los actuales 22 puestos de trabajo en la persona de los actuales 22 trabajadores (núm. reg. 155466) 285

184/061711 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel) (núm. reg. 155467)..... 286

184/061712 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Posibilidad de asegurar que los 11 trabajadores subrogados del Centro de Montalbán, que pasarán a ser gestionados por el Centro de Alcañiz, seguirán teniendo su centro de trabajo en el COEX-Montalbán (núm. reg. 155468)..... 287

cve: BOCG-10-D-544

184/061713 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Posible cesión de las dependencias del faro del Cabo de Sant Antoni, en el término municipal de Xàbia y situado en pleno parque natural del Montgó, para la construcción de un establecimiento hotelero (núm. reg. 155475) 288

184/061714 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Operativo «Mos Maiorim» (núm. reg. 155477) 289

cve: BOCG-10-D-544

Contestaciones

184/027155 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opacidad del procedimiento por el que el Ministro de Industria, Energía y Turismo ha otorgado a Repsol los permisos de investigación de hidrocarburos en aguas canarias** (núm. reg. 154345) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/040700 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre acondicionamiento de la nueva sede central de la Agencia Efe** (núm. reg. 154346) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 16 de diciembre de 2013.)

184/044306 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas previstas por la Agencia Efe para aminorar los efectos de los recortes, así como retirada del plus de peligrosidad en el País Vasco y Navarra y el de insularidad, y previsiones acerca de la realización de las reclasificaciones individuales y colectivas planteadas históricamente** (núm. reg. 154347)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/044308 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de paralizar el traslado de personal a la nueva sede de la Agencia EFE, sita en la Avenida de Burgos de Madrid, hasta la finalización de las obras de remodelación de la misma, así como de adoptar medidas de seguridad para proteger a los trabajadores ya instalados** (núm. reg. 154348)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/045106 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obras de la escollera en el islote del pedregalón y daños en el cauce y los márgenes del río Nalón de alto impacto ambiental como escollera por parte del El Arcubín, en los Cabos (Asturias)** (núm. reg. 155009) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045113 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre discriminación en el ámbito de los derechos sociales entre los españoles retornados** (núm. reg. 154622)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/048122 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre uso abusivo de aviones oficiales por parte del Presidente y ministros del Gobierno** (núm. reg. 154349)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048451 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre adjudicación de un contrato público del Patrimonio Nacional al empresario Miguel Ángel Ramírez, que**

cve: BOCG-10-D-544

ha sido imputado por un juzgado de Las Palmas de Gran Canaria como presunto autor de un delito contra la Hacienda Pública (núm. reg. 154460).... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048520 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para la modificación del umbral de renta familiar aplicable para que los pensionistas y jubilados tengan derecho al abono social** (núm. reg. 154350)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/049120 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de recurrir la sentencia de la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que declara urbanizable el suelo sobre el que se asienta el hotel El Algarrobico** (núm. reg. 154351)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/050225 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 154352) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050246 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 154487)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/051199 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre currículo de las personas que forman la Dirección de la Entidad Red.es** (núm. reg. 154353) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051254 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista durante el año 2014 en materia de saneamiento integral** (núm. reg. 154863)... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/052364 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de licitar el anillo ferroviario de Antequera (Málaga) en el año 2014** (núm. reg. 154298)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052604 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas que impulsa el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Málaga en 2014** (núm. reg. 155548)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/052692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración de los impactos de la aplicación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas** (núm. reg. 154299) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las prospecciones petrolíferas en Canarias ponen en riesgo la principal fuente de riqueza de la zona que proviene del turismo y la pesca y que están vinculados directamente a la biodiversidad marina, los parajes naturales y la conservación del medio ambiente** (núm. reg. 154354)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052707 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar una reforma del mercado eléctrico** (núm. reg. 154355)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052711 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la fractura hidráulica va a solucionar el problema de dependencia energética de España** (núm. reg. 154356) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre motivos por los que se ha aprobado la Declaración de Impacto Ambiental de las prospecciones de Canarias sin haber terminado el proceso de información pública** (núm. reg. 154357)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052714 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración del proyecto de almacenamiento de gas Castor, así como opinión del Gobierno acerca de si seguir apostando por el gas como combustible es sostenible a nivel ambiental y económico** (núm. reg. 154358)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052718 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de la descontaminación de Palomares** (núm. reg. 154359) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052743 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre dudas surgidas por la Dirección General de Política Energética y Minas en relación a la metodología de llenado de la burbuja, controles técnicos a establecer durante el proceso y posibles criterios de validación del almacenamiento durante dicho proceso referentes al Proyecto de Almacén Castor** (núm. reg. 154360)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/052776 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre número de contribuyentes por IRPF residentes en la Comunitat Valenciana que residían en régimen de alquiler en los ejercicios fiscales de los años 2006 a 2012, así como número de los que aplicaron la deducción autonómica por arrendamiento de la vivienda habitual en esos años, y requerimientos de la Agencia Tributaria a dichos contribuyentes** (núm. reg. 154258)..... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052785 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre evasión de impuestos en paraísos fiscales** (núm. reg. 154361) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052831 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre deuda de la Generalitat Valenciana con la empresa AVANT** (núm. reg. 154300) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/052837 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre petición del Ayuntamiento de Alicante al Ministerio de Fomento para que proceda a ejecutar la rehabilitación del paseo marítimo de Urbanova en Alicante** (núm. reg. 154467) 308
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/052881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre cierre del centro de trabajo del Laboratorio de Aena Aeropuertos S.A., en el recinto aeroportuario de Madrid-Barajas** (núm. reg. 154301)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053050 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la partida destinada al Plan Qualifica desde el año 2011** (núm. reg. 154362) ... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053070 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre dinero que se prevé recaudar en el año 2014 por copago de los medicamentos** (núm. reg. 154864)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053071 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre dinero recaudado por copago de medicamentos** (núm. reg. 154865) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/053072 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del precio de los más de 400 medicamentos que el Gobierno eliminó del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 154866) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053073 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación prevista en concepto de copago de farmacia hospitalaria durante el año 2014** (núm. reg. 154867) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053250 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la partida destinada al Plan Qualifica desde el año 2011** (núm. reg. 154363) ... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053276 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de contratos indefinidos acogidos a la «tarifa plana» prevista en el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero** (núm. reg. 154590)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053286 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre operadores de juego existentes en España** (núm. reg. 155549) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053287 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre planes de medidas que van a llevar a cabo los operadores de juego en España en relación con la mitigación de los efectos perjudiciales que puede producir el juego sobre las personas** (núm. reg. 155550)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053312 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre utilización durante el próximo verano por el Plan INFOCA de la pista aérea de Los Villares (Córdoba)** (núm. reg. 154623) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053351 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre valoración técnica de la eficacia de los chalecos antibala que están siendo utilizados por la Policía Nacional en la provincia de Málaga y su repercusión en el suceso que le costó la vida a un policía el día 21/05/2014** (núm. reg. 154364) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/053397 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno del número de niños y niñas que no pueden beneficiarse de ayudas y becas escolares debido a que sus padres no se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social** (núm. reg. 155563) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/053458 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre mausoleo de El Valle de los Caídos** (núm. reg. 154479) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053486 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de la financiación que está efectuando el Estado a las corporaciones locales canarias para garantizar el cumplimiento de su obligaciones** (núm. reg. 155551) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053491 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración del impacto de la reforma fiscal sobre la desigualdad en España** (núm. reg. 154868)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de la nueva reglamentación básica del juego de las máquinas de azar, que facilitaría el juego gratuito** (núm. reg. 155552) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre criterios seguidos para regular la apertura de las slots online al plano presencial** (núm. reg. 155553) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053520 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Galicia en 2014** (núm. reg. 154624) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053521 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ourense en 2014** (núm. reg. 154625) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/053553 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre intención de FEVE (ADIF) de dejar once estaciones sin personal en Asturias** (núm. reg. 154302)..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053557 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre acuerdo de colaboración en materia de Transporte Sostenible, firmado con EE.UU. el 24 de junio de 2014** (núm. reg. 154869) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 496, de 16 de julio de 2014.)

184/053572 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre controles policiales realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra en los últimos cinco años** (núm. reg. 154480) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053574 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre interferencias de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la labor de la Ertzaintza** (núm. reg. 154481)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053734 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre impuesto a la compraventa de vivienda a partir del año 2015** (núm. reg. 154870)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053735 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre valoración por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del impacto que el retraso «sine die» de la reforma del sistema de financiación autonómica va a tener sobre los servicios públicos canarios** (núm. reg. 155554) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053736 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre consecuencias que, según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, va a tener la reforma fiscal en la tasa de desempleo y en los niveles de pobreza y exclusión social de Canarias** (núm. reg. 155555) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053777 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en ACUAMED, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154606)..... 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/053778 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en CERSA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154607)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en ENISA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154608)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en EXPASA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154609)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en SEACSA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154610)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en SECEGSA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154611)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en SEGITUR, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154612)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053784 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en SEITSA, así como motivos por los que no trabaja ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública** (núm. reg. 154613)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en SIEPSA, así como motivos por los que no trabaja**

cve: BOCG-10-D-544

ninguna persona con discapacidad en dicha empresa pública (núm. reg. 154614)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053786 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en Paradores, así como centros en los que se encuentran los 40 trabajadores con discapacidad** (núm. reg. 154615)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en ACUAESPAÑA, así como centros en los que se encuentran los 2 trabajadores con discapacidad** (núm. reg. 154616)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053821 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre becas universitarias en el curso académico 2013-2014** (núm. reg. 155010)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053826 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre becas destinadas a estudios no universitarios concedidas, por grupos de renta de la convocatoria, en los cursos 2007-2008 a 2013-2014** (núm. reg. 154259)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053840 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre beneficios que una persona consumidora tendrá si contrata el nuevo instrumento de plan de ahorro a largo plazo «Plan ahorro 5»** (núm. reg. 154871)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 22 de julio de 2014.)

184/053855 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre fiscalidad aplicada a empresas multinacionales en España** (núm. reg. 155556) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053862 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre rechazo de la mayoría de la sociedad vasca a las técnicas de fractura hidráulica** (núm. reg. 154482) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053875 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre vulneración de la legislación española e internacional en la asistencia a menores extranjeros en situación irregular en la Ciudad Autónoma de Melilla y en la valla fronteriza con Marruecos** (núm. reg. 154483) 356

cve: BOCG-10-D-544

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053877 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre visitas realizadas por parte de técnicos de la Agencia Tributaria a establecimientos hosteleros de la provincia de Huelva** (núm. reg. 155557) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre intención del Ministro de Defensa de realizar una auditoría a los Programas Especiales de Armamento (PEAS), tal y como está realizando el Ministerio de Defensa de Alemania** (núm. reg. 154626) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053881 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre criterios del Gobierno para el mantenimiento de escoltas y vehículos oficiales a ex altos cargos** (núm. reg. 154484) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053886 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideración como rústicas de ciertas fincas que son urbanas, afectadas por el proyecto de ampliación de la autopista AP-9, Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis** (núm. reg. 154260)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053889 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre caminos públicos afectados por el proyecto de ampliación de la autopista AP-9, Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis** (núm. reg. 154261)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053904 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto constructivo de ampliación de la AP-9 en el Puente de Rande, tramo: Enlace Cangas-Enlace Teis** (núm. reg. 154262) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053905 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre existencia de diligencias de investigación en la Guardia Civil por la destrucción de la prueba de un proceso judicial en marcha contra el grupo Frente Anti Sistema (FAS) desarticulado en Valencia** (núm. reg. 154485) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/053917 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre trenes de Alta Velocidad que paran en la estación de Puente Genil (Córdoba)** (núm. reg. 154984)..... 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053928 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de trabajadores con pagos pendientes con cargo al FOGASA de expedientes tramitados en Galicia en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 154872) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/053979 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones que se van a llevar a cabo para evitar que Galicia siga incrementando la pérdida de población** (núm. reg. 155558)..... 361
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/053980 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de incentivar la economía de Galicia para evitar la pérdida de población gallega** (núm. reg. 155559)... 361
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/053981 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivos del descenso del 14,7% de población gallega en términos absolutos producida, desde el año 2013 a enero del año 2014** (núm. reg. 155560)..... 361
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/053982 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del Gobierno de la alarmante pérdida de población de Galicia en relación con la media estatal** (núm. reg. 155561)..... 361
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/054004 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre protección policial existente en el acto que Izquierda Unida Canaria celebró al cierre de la campaña electoral para el Parlamento Europeo en la céntrica Plaza Pedro Schwartz de San Cruz de Tenerife** (núm. reg. 154486)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054021 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de personas que había trabajando en el sector de la peluquería en el año 2011, en Málaga y cuántas hay actualmente** (núm. reg. 154591) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054022 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de personas que había trabajando en el sector de la peluquería en el año 2011, en Andalucía y cuántas hay actualmente** (núm. reg. 154592) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054044 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la recaudación por parte de Hacienda, a los trabajadores autónomos, en la provincia de Málaga, desde el año 2011** (núm. reg. 154873) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054047 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre renta per cápita máxima para ser beneficiario de la cuantía variable** (núm. reg. 154370) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054049 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre nota me dia obtenida por el decil de becarios universitarios de cada una de las áreas de conocimiento** (núm. reg. 154617)..... 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054050 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre nota media del decil de becarios no universitarios** (núm. reg. 154618) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054051 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre nota media de cada uno de los becarios a que se refiere S** (Anexo en CD) (núm. reg. 154939) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054052 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre nota media que obtendrían los becarios si sólo se contabilizan las asignaturas o créditos aprobados** (núm. reg. 155011) ... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054053 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medida en que ha afectado incluir las**

cve: BOCG-10-D-544

calificaciones de todas las asignaturas en el cómputo de la media de la nota del becario (núm. reg. 155012)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054059 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre motivos del retraso tan elevado en la resolución de las solicitudes de becas en el curso 2013-2014** (núm. reg. 155013)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054066 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas que va a implementar de cara al curso 2014-2015, para así evitar los retrados en el abono de las becas que ha sufrido el alumnado universitario en el curso 2013-2014** (núm. reg. 155014)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054067 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre calendario previsto para la resolución de las solicitudes de becas en el curso 2014-2015 y el consiguiente abono total de las mismas al alumnado** (núm. reg. 155015)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054068 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas denegadas a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2013-2014** (núm. reg. 154303)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054069 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas denegadas a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2012-2013** (núm. reg. 154304)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054070 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas denegadas a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2011-2012** (núm. reg. 154305)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054071 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas otorgadas a los alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2013-2014** (núm. reg. 154306) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054072 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas otorgadas a los alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2012-2013** (núm. reg. 154307) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054073 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía media de las becas otorgadas a los alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2011-2012** (núm. reg. 154308) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054074 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que reciben algún tipo de beca en el curso 2013-2014** (núm. reg. 154309) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054075 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que reciben algún tipo de beca en el curso 2012-2013** (núm. reg. 154310) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054076 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que reciben algún tipo de beca en el curso 2011-2012** (núm. reg. 154311)..... 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054077 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio

cve: BOCG-10-D-544

Meijón Couselo (GS) **sobre número de becarios con necesidades educativas especiales en el curso 2013-2014** (núm. reg. 154312) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054078 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becarios con necesidades educativas especiales en el curso 2012-2013** (núm. reg. 154313) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054079 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becarios con necesidades educativas especiales en el curso 2011-2012** (núm. reg. 154314) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054108 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto to tal realizado imputable a la convocatoria 2013-2014 de becas universitarias** (núm. reg. 154263) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054109 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto total realizado imputable a la convocatoria 2012-2013 de becas universitarias** (núm. reg. 154264) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054110 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto total realizado imputable a la convocatoria 2011-2013 de becas universitarias** (núm. reg. 154265) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054111 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio presupuestario 2014 imputable a la convocatoria 2013-2014, de becas universitarias** (núm. reg. 154266) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054112 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio**

cve: BOCG-10-D-544

presupuestario 2013 imputable a la convocatoria 2013-2014, de becas universitarias (núm. reg. 154267) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054113 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio presupuestario 2013 imputable a la convocatoria 2012-2013, de becas universitarias** (núm. reg. 154268) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054114 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio presupuestario 2012 imputable a la convocatoria 2012-2013, de becas universitarias** (núm. reg. 154269) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054115 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio presupuestario 2012 imputable a la convocatoria 2011-2012, de becas universitarias** (núm. reg. 154270) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054116 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre gasto realizado con cargo al ejercicio presupuestario 2011 imputable a la convocatoria 2011-2012, de becas universitarias** (núm. reg. 154271) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054120 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre distribución por percentiles de las cuantías variables percibidas por los becarios que perciben la cuantía fija ligada a la residencia** (núm. reg. 154619) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054122 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre media, mediana y moda de las cuantías variables percibidas por los becarios que reciben la cuantía fija ligada a la residencia** (núm. reg. 154620) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054124 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer la nota media exigida para acceder a las becas y sus diferentes componentes en los estudios de máster, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155016)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054125 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer la nota media exigida para acceder a las becas ys sus diferentes componentes en los estudios de grado, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155017)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054126 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para el mantenimiento de la beca y sus diferentes componentes en Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155018)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054127 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para el mantenimiento de la beca y sus diferentes componentes en Ciencias de la Salud, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155019) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054128 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para el mantenimiento de la beca y sus diferentes componentes en Ciencias Sociales y Jurídicas, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155020) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054129 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para el mantenimiento de la beca y sus diferentes componentes en Ciencias, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155021) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054130 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para la no devolución de la beca en Artes y Humanidades, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155022)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054131 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterio científico-estadístico utilizado para establecer el tanto por ciento de créditos requeridos para la no devolución de la beca, en relación con la garantía de la equidad** (núm. reg. 155023)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054134 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en el umbral de renta 3** (núm. reg. 154272)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054135 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en el umbral de renta 2** (núm. reg. 154273)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054136 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de beca en el umbral de renta 1** (núm. reg. 154274)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054137 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas de Proyecto de Fin de Carrera otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154315).... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054139 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas de movilidad otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154316) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054140 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas de colaboración otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154317) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054141 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas para familias numerosas otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 155024) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054144 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 155025)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054147 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas de transporte otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154318) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054148 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre cuantía económica total de becas compensatorias otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154319) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054149 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas Proyecto de Fin de Carrera otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154320) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054151 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de movilidad otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154321) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054152 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de colaboración otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154322)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054153 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas para familias numerosas otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 155026) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054156 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios por exención de precios de matrícula otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 155027) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054160 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas de transporte otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154323) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054161 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de becas compensatorias otorgadas para el curso 2013-2014** (núm. reg. 154324)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054162 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de alumnos que habrían podido acceder a una beca manteniendo los requisitos del curso 2010-2011** (núm. reg. 154374)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054170 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de mayo de 2014, así como ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en el mes de junio de 2014, y medidas previstas para**

cve: BOCG-10-D-544

controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones (núm. reg. 154325) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054181 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre incidencia de la integración de FEVE en ADIF y RENFE en enero del año 2013, especialmente en las estaciones FEVE: Puente de San Miguel, Torrelavega, El Astillero, Solares, Liérganes, Orejo, Hoz de Anero, Treto, Marrón y Gibaja** (núm. reg. 154275) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054184 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre fraude a pequeños ahorradores de la empresa TelexFree, así como medidas previstas para que fraudes de este tipo no se vuelvan a producir** (núm. reg. 154326)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054195 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre fiscalización de gastos en las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 154488)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054200 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre premios Ejército 2014** (núm. reg. 154489) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054208 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre clasificación a efectos catastrales como suelo urbano de las fincas rústicas de Monte Liñares, afectados por su inclusión en el proyecto sectorial de la Ciudad del Mueble A Estrada** (núm. reg. 154874) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054209 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre suelos de la denominada cuarta fase de Lalín 2000, parque empresarial, que por un desajuste entre la clasificación urbanística de suelo y las definiciones catastrales deben tributarse como suelos urbanos** (núm. reg. 154875) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054211 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre previsiones acerca de la realización de una campaña informativa sobre los riesgos debidos a las emisiones de las lámparas compactas fluorescentes, así como opinión del Gobierno acerca de si debería constar en el etiquetaje de las lámparas las emisiones de radiación que producen, y medidas previstas al respecto** (núm. reg. 154387) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054219 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre registros de la base de datos SIGO** (núm. reg. 154490)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054224 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre dictamen del jurado de los Premios Ejército 2014** (núm. reg. 154491)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054228 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre residencia habitual del inspector jefe de la XI Unidad de Intervención Policial (UIP) de Zaragoza en una habitación equipada con TV y cama, junto a su despacho, en la sede de dicha unidad** (núm. reg. 154492)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054238 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre plantilla de facultativos especialistas del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 154985)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054240 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre negociaciones entre Renfe y el Ayuntamiento de Córdoba sobre el proyecto del Metrotren y el Cercanías entre Villa del Río y Palma del Río** (núm. reg. 154276)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054259 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre envío a la Comisión Europea de la propuesta detallada de la puesta en servicio del gran proyecto de Alta Velocidad Antequera-Granada, aprobado en el Programa Operativo FEDER 2007-2013** (núm. reg. 154277)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054265 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de discriminación salarial de género** (núm. reg. 154876)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de discriminación en la relación laboral y en el acceso al empleo** (núm. reg. 154877)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de derecho de conciliación de la vida personal, familiar y laboral** (núm. reg. 154878)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales con enfoque de género** (núm. reg. 154879)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054269 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo** (núm. reg. 154880)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054270 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de conversión de contratos temporales de trabajadoras en contratos indefinidos** (núm. reg. 154881) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de actuaciones en las que se constate que los contratos a tiempo parcial de las trabajadoras encubren la prestación de servicios a tiempo completo** (núm. reg. 154882) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre resultados y datos presentados y compartidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de faltas de alta en la Seguridad Social de las trabajadoras en los distintos sectores profesionales** (núm. reg. 154883) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054273 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre actuaciones, directrices y actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de comprobar el cumplimiento en las empresas**

cve: BOCG-10-D-544

de la normativa que promueve la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo (núm. reg. 154884)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054274 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre propuestas concretadas a los órganos de participación y colaboración con las Comunidades Autónomas, objetivos generales y programas de actuación inspectora en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres** (núm. reg. 154885) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054275 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre fecha en la que ha quedado constituida la Comisión de seguimiento del convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres** (núm. reg. 154886)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054276 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre empresas y sectores profesionales identificados con sobrerrepresentación femenina a lo largo de la vigencia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres** (núm. reg. 154887) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054277 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acuerdos de colaboración establecidos para sensibilizar, informar y difundir entre las empresas, los trabajadores y los interlocutores sociales, la importancia de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres** (núm. reg. 154888) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre bienes inmuebles propiedad de la Confederación Hidrográfica Miño Sil** (núm. reg. 155580).... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre contabilidad de periodos de inscripción como demandante de empleo** (núm. reg. 155056) . 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054296 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre contaminación de la ría de Ferrol** (núm. reg. 154388)..... 385
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la situación de la carretera N-550 a su paso por Ordes (A Coruña)** (núm. reg. 154278)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054310 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivo por el que durante los dos últimos años no se ha procedido a realizar el necesario desbroce de los márgenes de la carretera N-550 a su paso por el Ayuntamiento de Ordes (A Coruña)** (núm. reg. 154327)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para evitar los incendios forestales en la carretera N-550 a su paso por Ordes (A Coruña)** (núm. reg. 154328) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054317 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para evitar la siniestralidad en la carretera N-550 a su paso por Ordes (A Coruña)** (núm. reg. 154329)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054321 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre proyecto de construcción de la estación intermodal de la ZALIA en Gijón** (núm. reg. 154330) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054325 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación de la Comisaría de Policía Campo Madre de Dios de Córdoba** (núm. reg. 154331)... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054327 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para corregir el estado de conservación de la autovía A-71, en especial el tramo comprendido entre Vilavella y Almenara** (núm. reg. 154332) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054354 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre blanqueo de capitales de una trama corrupta de la distribuidora pública de armamento DEFEX y sus colaboradores en el gobierno angoleño** (núm. reg. 154493)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054355 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas en la AP-9 autopista del Atlántico** (núm. reg. 154333)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre futuro del aeropuerto de Foronda y previsiones acerca de los aeropuertos del norte de España** (núm. reg. 154627) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054364 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre coste público del rescate de Catalunya Banc** (núm. reg. 154494)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054365 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre actuación de la Policía Nacional ante la presencia de miembros de la Asociación Aire Nou de Bao que esperaban en el puerto de Palma para embarcar hacia Barcelona el día 15/07/2014** (núm. reg. 154495) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054366 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de la defensa de los Derechos Humanos de las personas que se hallan en prisión, así como medidas para evitar trágicos desenlaces** (núm. reg. 154496)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054367 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre agresión de un grupo de ultraderecha a unos jóvenes que asistían a la celebración de las Trobades d'Escoles en Valencià en Benirredrà** (núm. reg. 154497)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054368 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas adoptadas para evitar las agresiones, los daños en las sedes o la persecución de militantes de organizaciones políticas y sociales de la izquierda por parte de grupos de ultraderecha** (núm. reg. 154498) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054371 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre necesidad de reponer la estructura y funcionamiento de la UTE en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 154334)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054372 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas adoptadas por AZSA e IMSA para evitar un accidente de las características de la intoxicación por mercurio de noviembre del año 2012** (núm. reg. 154628) .. 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054373 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre mantenimiento del Instituto Nacional de Silicosis** (núm. reg. 154889) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054374 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre rechazo del Gobierno a la propuesta francesa de crear una plataforma europea para abaratar el fármaco más avanzado contra la hepatitis C** (núm. reg. 155564) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054379 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre centro Logístico de ADIF en Nonduermas (Murcia)** (núm. reg. 155080)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054444 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre evolución de las becas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Castellón en los cursos 2011/2012 a 2013/2014** (núm. reg. 154621) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054467 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre reunión mantenida por el Secretario de Estado de Comercio con la Viceministra de Comercio Exterior de la República de Cuba** (núm. reg. 155028) 396
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/054481 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre avería en el servicio de tren prestado por Renfe-Operadora a través del Alvia 00610, con trayecto de Pamplona a Madrid-Puerta de Atocha, el día 13/07/2014** (núm. reg. 154629) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054482 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre información a los viajeros de la avería en el servicio de tren prestado por Renfe-Operadora a través del Alvia 00610, con trayecto de Pamplona a Madrid-Puerta de Atocha, el día 13/07/2014** (núm. reg. 154630)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para evitar el fracaso del actual sistema utilizado en el sector lácteo** (núm. reg. 155522)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054503 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre finalización en San Sebastián del tren de largo recorrido de Renfe entre Madrid y Gipuzkoa previsto para los domingos por la tarde** (núm. reg. 154633)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054504 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre estado de las obras de mejora de la seguridad, funcionalidad y fiabilidad del servicio de Rodalías en Cataluña** (núm. reg. 154634)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre supresión de la línea convencional de Renfe Santander-Cádiz que operaba en verano** (núm. reg. 154563) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054509 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de contribuyentes en Cantabria con rentas entre 12.000 y 21.000 euros, así como significado de la reducción del IRPF para las mismas** (núm. reg. 155485)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054510 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de contribuyentes en Cantabria con rentas entre 21.000 y 60.000 euros, así como significado de la reducción del IRPF para las mismas** (núm. reg. 155486)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054511 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de contribuyentes en Cantabria con rentas superiores a 60.000 euros, así como significado de la reducción del IRPF para las mismas** (núm. reg. 155487)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054514 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterios utilizados por la Secretaría General de Pesca al elaborar el censo de embarcaciones que pueden faenar en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar, para incluir únicamente embarcaciones cuyo puerto base es Almería o Carboneras y no cualquiera de los otros puertos de la provincia** (núm. reg. 154499)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre gestiones ante las autoridades europeas y de los países implicados, especialmente las de la República Socialista de Vietnam, para garantizar que las capturas de pez**

cve: BOCG-10-D-544

espada que entran en el mercado europeo y español, tiene un origen legal y no compiten deslealmente con la flota española (núm. reg. 155488)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054516 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre nombres de los buques que operan bajo los pabellones de conveniencia, multados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por su vinculación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como datos de las embarcaciones denunciadas que no han entrado en puertos españoles por su relación con la INDNR** (núm. reg. 155489) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054520 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 1 relativa a «Apoyar nuevas fórmulas comerciales de organización y especialización» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155057)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054521 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 2 relativa a «Impulsar la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155058) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054522 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 3 «Programas para impulsar la innovación y la competitividad en el pequeño comercio» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155059) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054523 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 4 «Promover la apertura del canal on line en el comercio. Actividades de divulgación y asesoramiento» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155060) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054524 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 5 «Norma de calidad para pequeño**

cve: BOCG-10-D-544

comercio» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013 (núm. reg. 155061)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054525 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 6 «Reconocimiento de proyectos innovadores. Premios nacionales» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154279)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054526 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 7 «Fomento de la actividad empresarial en el sector comercial» dentro de la Línea 1 «Innovación y Competitividad del Pequeño Comercio», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154280)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054527 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 8 «Análisis de un nuevo marco normativo de reconocimiento de los CCAS» dentro de la Línea 2 «Centros Comerciales abiertos a Mercados Municipales», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154281)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054528 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 9 «Mejora de mercados municipales» dentro de la Línea 2 «Centros Comerciales abiertos a Mercados Municipales», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154282)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054529 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de las reuniones realizadas con los agentes implicados en relación con el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154283)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054531 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 10 «Plan de pago a proveedores» dentro de la Línea 3 «Apoyo Financiero», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154284)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054532 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 11 «Líneas de crédito para el pequeño» dentro de la Línea 3 «Apoyo Financiero», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154285)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054533 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 12 «Promoción a las principales áreas comerciales» dentro de la Línea 4 «Promoción Comercial y Reactivación de la Demanda», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154286) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054534 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 13 «Promoción de mercados municipales» dentro de la Línea 4 «Promoción Comercial y Reactivación de la Demanda», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154389)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054535 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 14 «Promover el uso de medios de pago electrónicos» dentro de la Línea 4 «Promoción Comercial y Reactivación de la Demanda», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154390) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054536 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 15 «Programas de incentivos sectoriales (automóvil)» dentro de la Línea 4 «Promoción Comercial y Reactivación de la Demanda», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154391) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054537 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 16 «Apoyo para el emprendimiento: emprende en 3 y portal Pyme» dentro de la Línea 5 «Relevo generacional y emprendedores», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154392)..... 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054538 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 17 «Programa de relevo en el comercio» dentro de la Línea 5 «Relevo generacional y emprendedores»,**

cve: BOCG-10-D-544

contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013 (núm. reg. 154393) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054539 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 18 «Contrato de apoyo a emprendedores y otras medidas para fomentar el emprendimiento» dentro de la Línea 5 «Relevo generacional y emprendedores», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154394)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054540 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 19 «Incentivos fiscales a emprendedores» dentro de la Línea 5 «Relevo generacional y emprendedores», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154395)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054541 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 20 «Promoción del turismo de compras al exterior» dentro de la Línea 6 «Comercio y Turismo», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154396) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054542 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 21 «Impulsar rutas y áreas turísticas comerciales» dentro de la Línea 6 «Comercio y Turismo», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154397)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054543 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 22 «Información y asistencia sobre las medidas para mejorar la seguridad en las áreas comerciales» dentro de la Línea 7 «Seguridad», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154398)..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054544 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 23 «Reforma del Código Penal» dentro de la Línea 7 «Seguridad», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155081) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054545 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 24 «Flexibilización de horarios comerciales» dentro de la Línea 8 «Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154335)..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054546 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 25 «Eliminación de barreras y trabas administrativas al inicio y desarrollo de la actividad» dentro de la Línea 8 «Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154336)..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054547 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 26 «Promover la unidad del mercado en el ámbito del sector comercial» dentro de la Línea 8 «Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154337)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054548 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 27 «Impulsar la internacionalización del comercio y los servicios» dentro de la Línea 9 «Internacionalización», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 155082) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054549 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 28 «Impulsar la internacionalización del comercio y los servicios» dentro de la Línea 10 «Formación y Empleo», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154287) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054550 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 29 «Apoyo a determinados colectivos con dificultades para su inserción laboral» dentro de la Línea 10 «Formación y Empleo», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154288)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054551 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de los objetivos conseguidos con la medida 30 «Fomento de la contratación y la flexibilidad en las condiciones de trabajo» dentro de la Línea 10 «Formación y Empleo», contenida en el Plan Integral del Apoyo al Comercio Minorista, aprobado en 2013** (núm. reg. 154289)..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054557 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre carencia de infraestructuras y personal existente en la Guardia Civil y sus graves consecuencias en las condiciones laborales de los agentes** (núm. reg. 155064)..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054574 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre situación en la que se encuentra la renovación de los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países que son de interés para la flota pesquera de España, así como gestiones realizadas por el Gobierno de España ante la Unión Europea** (núm. reg. 155523) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054578 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre habilitación como titulados superiores a funcionarios de la escala superior del Cuerpo Nacional de Policía carentes de estudios universitarios mediante un curso on line de ocho meses que cuesta 3.000 euros** (núm. reg. 155065)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054584 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-59** (núm. reg. 154564) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054585 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la A-76** (núm. reg. 154565) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054587 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en el proyecto de estación intermodal de Lugo** (núm. reg. 154566)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054588 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en el proyecto de estación intermodal de Ourense** (núm. reg. 154635) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054590 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la LAV Vigo-Ourense** (núm. reg. 154567)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054591 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la Variante de Padrón** (núm. reg. 154568)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054592 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la Variante de A Estrada** (núm. reg. 154569)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054593 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en la Variante de Ourense N-120/N-525** (núm. reg. 154570)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054599 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 en el acceso por carretera al puerto exterior de A Coruña** (núm. reg. 154571)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054623 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre solicitud del Gobierno a la Comisión Europea para que se desplieguen los equipos Frontex en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 154500) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054629 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre elevado número de camas hospitalarias cerradas y/o bloqueadas durante el periodo estival en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 155524) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054636 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre posición de España en el conflicto que enfrenta en el este de Ucrania a los partidarios del Gobierno de Kiev y a los partidarios de su anexión a Rusia** (núm. reg. 154501)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054638 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias en Málaga prevista en los Presupuestos de 2012 a 2014** (núm. reg. 154603) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054642 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de averías producidas en trayectos del AVE en el año 2014, así como variación respecto al mismo periodo de los años 2012 y 2013** (núm. reg. 154572)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054643 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de infracciones penales registradas en explotaciones agrícolas y ganaderas en el año 2014** (núm. reg. 155066)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054648 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre carga de trabajo que ha supuesto la construcción de los trenes de alta velocidad entre Medina y La Meca** (núm. reg. 154399)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054649 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que considera el Gobierno que se solucionen los problemas de disponibilidad de los terrenos para poder iniciar las obras de regeneración de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 154400) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054651 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de viajeros de la línea AVE Málaga-Madrid, Málaga-Barcelona, Málaga-Valencia y la lanzadera Málaga-Sevilla durante el año 2014** (núm. reg. 154573) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054652 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por RENFE desde el año 2011** (núm. reg. 154401)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054655 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la licitación de las obras del acceso norte del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 154574)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054656 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la integración del ferrocarril de Málaga es una actuación insostenible económicamente** (núm. reg. 154402) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054658 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a responder en relación a cómo ha variado el número medio de trabajadores en los trenes de alta velocidad que llevan a cabo labores de restauración desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154636) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054659 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE a su llegada a Málaga capital** (núm. reg. 154403)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054660 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fechas previstas para ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 154404) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054661 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 154405)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054664 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre conclusiones del Plan Especial sobre la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol por parte de la Dirección General de Aviación Civil** (núm. reg. 154406). 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054665 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no se han iniciado las obras para el soterramiento del acceso ferroviario al puerto de Málaga** (núm. reg. 154407) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054666 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la ley hipotecaria del Estado español** (núm. reg. 155490)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054735 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas y actuaciones para hacer frente a los daños ocasionados a los sectores agrícolas y ganaderos por la grave sequía que padecen algunas regiones** (núm. reg. 155581) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054739 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre atención sanitaria en el aeropuerto de Lanzarote, por parte de AENA** (núm. reg. 154637)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054742 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre realización de horas extras no declaradas** (núm. reg. 155565)..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054745 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre incremento del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de cara a la denominada Operación Verano, en la provincia de Huelva y, específicamente, en las poblaciones costeras, así como variación mensual del número de efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil desde el día 01/01/2012 al 15/07/2014** (núm. reg. 154597) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054747 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas para combatir el incremento de agresiones a personas del colectivo LGTB, el aumento de los delitos de odio y la desprotección ante tratos discriminatorios** (núm. reg. 155491)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054750 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre acciones para promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad intelectual límite** (núm. reg. 155566) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054757 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en el ámbito del empleo previstas en base a la «Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario» del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** (núm. reg. 155567)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054758 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre política del Gobierno ante el hecho de que cuatro de cada diez titulados universitarios con trabajo estén empleados en puestos que requieren un nivel de cualificación inferior a los estudios que han cursado y el 16'8 % tienen una ocupación poco especializada de carácter manual** (núm. reg. 155067)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054759 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre estudios realizados para dar cumplimiento a la Disposición adicional vigésima octava sobre cómputo a efectos de Seguridad Social del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, de la Ley 27/2011** (núm. reg. 154502) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054760 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones para suspender la entrada en vigor de la Disposición adicional vigésima octava sobre cómputo a efectos de Seguridad Social del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, de la Ley 27/2011** (núm. reg. 154503) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054774 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre empresas españolas que tendrán que elaborar un informe no financiero y reportar sobre sus impactos sociales y medioambientales, o explicar las razones por las que no consideran que deban hacerlo** (núm. reg. 155492)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054781 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre política que desarrolla el Gobierno en materia de Seguridad Social en los procesos concursales para garantizar la continuidad del empleo de aquellas empresas que son adquiridas por otras** (núm. reg. 154638)..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054784 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que los servicios sanitarios, los servicios sociales y la educación, queden excluidos del ámbito de aplicación del Tratado Transatlántico de Libre Comercio e Inversiones que están negociando la Unión Europea y los Estados Unidos** (núm. reg. 155083) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054786 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas después de la suspensión del programa de empleo para extranjeros promovido por el Gobierno alemán** (núm. reg. 155568) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054795 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre inundaciones ocurridas en numerosas zonas del aeropuerto de Barajas el día 03/07/2014** (núm. reg. 154639) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054796 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre reposición del firme de la A-2 entre Barcelona y Lleida** (núm. reg. 154408)..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054798 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre adjudicación del asesoramiento legal para la privatización de AENA** (núm. reg. 154640)..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054799 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre valoración de la Sentencia del Tribunal Europeo de junio de 2014 en relación a las posibilidades que una persona afectada por un proceso de ejecución hipotecaria tiene para recurrir sentencias, así como previsiones acerca de adecuar la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos de que la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, sea compatible con dicha sentencia** (núm. reg. 155493)..... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054805 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre intenciones del Ejecutivo de la Región de Murcia de inaugurar el aeropuerto de Corvera antes de que cuente con los permisos y certificados pertinentes para su apertura** (núm. reg. 154641)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054808 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de las razones por las que la justicia española es el servicio público peor valorado por los ciudadanos** (núm. reg. 155545)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054810 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre normas zootécnicas aplicables a los reproductores porcinos híbridos, mediante su identificación, filiación, inscripción, registro y clasificación en explotaciones pecuarias intensivas o extensivas** (núm. reg. 155582)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054811 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre imposición por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de prácticas antijurídicas en materia de etiquetado para los jamones y**

cve: BOCG-10-D-544

paletas con denominación de venta: IBÉRICO/A, al 50% o al 75% (núm. reg. 155583)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054812 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre empleo y manejo de técnicas de congelación en los jamones y paletas ibéricos antes de su entrada en el proceso de elaboración** (núm. reg. 155525) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054813 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre normas zootécnicas aplicables a la raza porcina resultado del cruce entre razas ibérica y duroc** (núm. reg. 155494)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054844 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social del régimen especial de agrarios autónomos en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 154600) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054860 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en el acuerdo con el laboratorio productor del medicamento para la hepatitis C, simeprevir, de alguna cláusula por la que asuma de manera ilimitada el coste de los tratamientos por encima de un techo de gasto** (núm. reg. 155569)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054861 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre acuerdo con el laboratorio productor del medicamento para la hepatitis C, simeprevir** (núm. reg. 155570) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054867 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre medios previstos en la lucha contra los incendios forestales en la campaña del año 2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 155526)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054869 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre actuaciones realizadas en Cebreros (Ávila) tras el grave incendio producido en agosto de 2013** (núm. reg. 155527) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054870 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de cumplir los objetivos en materia de empleo en la provincia de Ávila** (núm. reg. 154642) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054875 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre adjudicación del proceso de selección del asesor legal en el tramo nacional de la Oferta Pública de Venta del proceso de privatización de AENA Aeropuertos, S.A** (núm. reg. 154409) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054876 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre acciones del Gobierno ante el secuestro de 200 niñas de Chibok en Nigeria, por el grupo islamista Boko Haram, el día 15/04/2014** (núm. reg. 154504) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fallecimiento de marinos por mesotelioma entre el año 2012 y el primer trimestre del año 2014** (núm. reg. 154643) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054880 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre solicitud por el Ministerio de Fomento o ADIF Alta Velocidad, del pronunciamiento expreso del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como órgano ambiental, para determinar si las actuaciones en la línea Bobadilla-Granada, «Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», en los términos municipales de Loja, Huetor Tajar, Villanueva de Mesía e Íllora en la provincia de Granada, se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental de proyectos regulados en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental** (núm. reg. 154410) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054881 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones por las que el Ministerio de Fomento o ADIF Alta Velocidad no ha incluido ninguna información de carácter ambiental en relación con el proyecto «Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520 de la línea Bobadilla-Granada»** (núm. reg. 154411) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054882 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de que las actuaciones proyectadas en la línea Bobadilla-Granada «Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los**

cve: BOCG-10-D-544

PP.KK. 59+560 y 86+520» no tienen afección a habitats prioritarios (núm. reg. 154412)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054883 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre consciencia que tiene el Ministerio de Fomento y ADIF Alta Velocidad de que en el proyecto de la línea Bobadilla-Granada «Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», se ven afectados cauces públicos y que el cerramiento previsto provocará un efecto barrera sobre las especies del territorio, lo que obliga a solicitar la pertinente autorización y a la construcción de pasos de fauna, que no aparecen en el proyecto** (núm. reg. 154413) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054884 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de integrar a efectos ambientales en una única autorización global el Proyecto Bobadilla-Granada a su paso por los municipios de Loja, Huétor Tajar, Villanueva de Mesía e Íllora** (núm. reg. 154414)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054886 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones del Ministerio de Fomento y ADIF Alta Velocidad para sacar a licitación el proyecto línea Bobadilla-Granada, «Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los PP.KK. 59+560 y 86+520», a pesar de los escritos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, informándoles del incumplimiento de la normativa vigente** (núm. reg. 154415)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054895 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de incluir el trazado de la LAV Granada-Almería en los fondos europeos del Programa 2014-2020 para completar el Corredor Ferroviario Mediterráneo a su paso por Andalucía** (núm. reg. 154416)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054900 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre supresión del servicio ferroviario de transporte de contenedores existente desde la terminal de San Diego en A Coruña** (núm. reg. 154631)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054903 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre apoyo jurídico a los policías contra los que se va a querellar el Presidente de las Cortes Valencianas por acusarle de favorecer a la trama Gürtel en los contratos adjudicados de forma irregular para la visita del papa en 2006** (núm. reg. 154505) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054927 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre acuerdo de colaboración firmado entre el puerto de Barcelona y la Guardia Civil para la realización del «proyecto de atraque e instalaciones de la Guardia Civil»** (núm. reg. 154417) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054931 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre motivos de la denegación de la solicitud de ayuda económica realizada por el Ayuntamiento de Alcoy para hacer frente a la regeneración de la zona afectada por el incendio de julio de 2012 en el Parque de la Sierra de Mariola** (núm. reg. 155495)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054932 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre número de municipios de la provincia de Alicante que solicitaron ayudas en concepto de actuaciones de restauración forestal y medioambiental en base a la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales, número de denegaciones y de concesiones, así como importe y cuantía de las mismas** (núm. reg. 155496) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054936 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante el riesgo de que Sudán del Sur se enfrente a una grave hambruna** (núm. reg. 154644) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054939 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de crear un Comité de Rutas para el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154418)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054940 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre prórroga de un año para el estudio del AFIS en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154419)... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054942 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre incidencia de la privatización del 49% del capital de AENA en el aeropuerto de Córdoba, así como plantilla de personal y evolución de operaciones y pasajeros en el mismo durante los últimos cinco años** (núm. reg. 154420)..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054943 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de invertir en una nueva terminal en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154421)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054944 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre plan de Acción del aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154422)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054945 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre soterramiento del cableado en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154423)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054946 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre implantación del AFIS en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 154424) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054947 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones en relación a la autopista AP-41 entre Toledo, Ciudad Real y Córdoba** (núm. reg. 154425) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054950 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil para evitar el robo de las instalaciones de cableado de cobre** (núm. reg. 155068) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054951 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre comunicación de los últimos cambios de horario de los trenes Avant y trenes de Alta Velocidad con parada en la estación de Segovia- Guiomar al Ayuntamiento de Segovia** (núm. reg. 155029) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054953 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Benalmádena (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154440)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054954 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Coín (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154441)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054955 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Ronda (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154442)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054956 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Antequera (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154443)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054957 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Nerja (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154444)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054958 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154445) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054959 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154446)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054960 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Mijas (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154447)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054961 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Estepona (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154448)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054962 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Torremolinos (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154449)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054963 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Marbella (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154450)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054964 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Fuengirola (Málaga) desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154451)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054965 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en Málaga capital desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154452)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054968 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre previsiones acerca de modificar la legislación para que la guardia y custodia de niños no se pueda dar a personas maltratadoras** (núm. reg. 154426)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054969 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre continuidad o desaparición de la autopista del mar entre El Musel y el puerto francés de Montoir de Bretagne (Nantes-Saint Nazaire)** (núm. reg. 154645)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre diseño del contenido de la cesta de productos básicos que se distribuirán a través del Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas correspondiente al año 2014** (núm. reg. 155497)..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054978 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del reparto de los fondos provenientes del Fondo europeo de Asilo, Migraciones e Integración entre sus tres objetivos** (núm. reg. 155546)..... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054981 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas y actuaciones previstas para hacer frente a los daños ocasionados a los sectores agrícolas y ganaderos por la grave sequía que padecen algunas regiones** (núm. reg. 155537)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/054989 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posible integración de Renfe y Adif** (núm. reg. 154427) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054991 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre medidas para resolver la falta de acceso por los españoles a los anticuerpos monoclonales** (núm. reg. 155030) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054997 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre información que se ofrece en la web del Ministerio de Economía y Competitividad sobre las importaciones y exportaciones** (núm. reg. 155062) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones y metodologías educativas innovadoras impulsadas para prevenir la violencia de género en las aulas a través del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 154646) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se va a garantizar que en el currículo de las enseñanzas se contenga el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género** (núm. reg. 154647) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055035 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) y a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre accidente de la madre del preso vasco Igor González en la cárcel de Badajoz** (núm. reg. 154506) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055042 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre privatización del servicio de asistencia sanitaria en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** (núm. reg. 155069) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055043 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre explotación laboral en las cárceles** (núm. reg. 154654)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055052 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre privatización del servicio de venta de billetes y atención al público en estaciones ferroviarias de Asturias** (núm. reg. 154648) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055055 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas previstas para evitar el riesgo de propagación y contaminación en España de la plaga conocida como «mancha negra»** (núm. reg. 155584)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055067 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre prórroga de plazos en dos licitaciones urgentes del Ministerio de Defensa por un valor total de 147,1 millones de euros** (núm. reg. 154655) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055073 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre endurecimiento arbitrario por parte de la Seguridad Social del acceso a la jubilación anticipada a los parados con un convenio especial, en perjuicio de más de cien mil personas** (núm. reg. 154656) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055075 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre valoración del Gobierno del repunte de la siniestralidad laboral en la Comunitat Valenciana, así como opinión acerca de si las empresas y las Administraciones están actuando correctamente en materia de prevención de riesgos laborales** (núm. reg. 155031) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055081 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante los años 2012 y 2013 y primer semestre del año 2014 en la provincia de A Coruña en relación con las mujeres víctimas de violencia de género que viven en el medio rural, número de mujeres atendidas en pisos tutelados y en casas de acogida en la citada provincia en el primer semestre del año 2014, y número de mujeres con residencia en dicha provincia que cuentan con una orden de protección dictada en el primer semestre del año 2014, así como número de convenios para mejorar y facilitar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género, firmados durante el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 155528) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055087 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuación del Gobierno en contra de las mafias de trata y prostitución** (núm. reg. 154428)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055103 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de las especies vegetales endémicas de Galicia** (núm. reg. 155585)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055104 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de más de 150 especies vegetales de Galicia que ven su supervivencia amenazada, así como acciones que está desarrollando el Gobierno para proceder a su protección** (núm. reg. 155586)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055105 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de las 58 especies vegetales de Galicia que se encuentran en peligro de extinción, así como acciones que está desarrollando el Gobierno para proceder a su protección** (núm. reg. 155587)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055118 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre garantía por el Gobierno de que en el currículo de las enseñanzas se contenga el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género** (núm. reg. 154649) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055119 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones y metodologías educativas innovadoras impulsadas por el Gobierno para prevenir la violencia de género en las aulas a través del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación durante el año 2013** (núm. reg. 154650) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055120 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones y metodologías educativas innovadoras que ha impulsado o va a impulsar el Gobierno para prevenir la violencia de género en las aulas a través del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación, durante el año 2014** (núm. reg. 154651)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055127 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre trabajos de investigación que se han promovido e impulsado sobre la violencia contra la mujer entre la población escolar y universitaria, durante el año 2013** (núm. reg. 154652)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055128 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre trabajos de investigación que se han promovido e impulsado o que se van a**

cve: BOCG-10-D-544

promover e impulsar, sobre la violencia contra la mujer entre la población escolar y universitaria, durante el año 2014 (núm. reg. 154653)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre motivo por el que sólo once de las víctimas de violencia de género registradas hasta la fecha en el año 2014, hayan presentado denuncia** (núm. reg. 154453) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055138 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre sobrecoste en la ampliación de capacidad de la circunvalación de la N-332 de Benidorm** (núm. reg. 154657) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055139 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto con el que se adjudicó la ampliación de capacidad de la circunvalación de la N-332 de Benidorm** (núm. reg. 154658)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055198 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre estado de las negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca Unión Europea-Cabo Verde** (núm. reg. 155529)..... 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055199 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre deficiencias y carencias en el acceso de pacientes oncológicos a tratamientos y fármacos** (núm. reg. 155530) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055201 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre política de inmigración del Gobierno español, especialmente en relación con el continente africano** (núm. reg. 155547) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055204 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel López i Chamosa (GS) **sobre interpretación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 30/04/2014, trasladada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a sus Direcciones Provinciales con fecha 01/08/2014, del apartado 2 a) de la disposición final duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en lo que se refiere al acceso a la pensión de jubilación** (núm. reg. 155032) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055206 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre impacto económico del cierre de las fronteras rusas** (núm. reg. 155538) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055218 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cambios de criterio relacionados con la jubilación anticipada, así como convenio especial** (núm. reg. 155033) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055221 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre cambios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en relación a la jubilación anticipada de personas paradas de larga duración que suscribieron convenios especiales** (núm. reg. 155034) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055224 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre escasez de personal a bordo de las embarcaciones de Salvamento Marítimo dedicadas al rescate de inmigrantes en el Estrecho** (núm. reg. 154429)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055225 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre palizas denunciadas por tres inmigrantes del Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores (Valencia)** (núm. reg. 154507) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055226 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre publicidad engañosa de World Duty Free en las tiendas y oficinas de cambio de los aeropuertos expañoles con el anuncio abusivo de los conceptos «Duty free» y «No commission»** (núm. reg. 154430) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055238 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre necesidad de protecciones acústicas en la autopista A-8 a su paso por Buelna (Asturias)** (núm. reg. 155498) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055240 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre pasividad y posible represalia de la policía marroquí ante la agresión padecida por una española defensora de los Derechos Humanos el día 16/08/2014 en Tánger** (núm. reg. 154508) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055250 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de permitir que el puerto de Palamós (Girona) pueda abrir un Punto de Inspección Fronteriza (PIF)** (núm. reg. 154431) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055252 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre conocimiento y seguimiento por AENA de los acuerdos firmados entre la Generalitat y la compañía aérea Ryanair para la llegada de cuatro millones de pasajeros anuales al aeropuerto de Girona** (núm. reg. 154432)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055253 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas para recuperar vuelos y pasajeros en el aeropuerto de Girona** (núm. reg. 154433) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055254 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca del soterramiento del tren convencional a su paso por la ciudad de Girona** (núm. reg. 155588) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055255 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre acuerdos con el Ayuntamiento de Girona para la adecuación del Parque Central y la trama urbana del barrio de Sant Narcís afectados por las obras del soterramiento del tren de alta velocidad** (núm. reg. 155589) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055256 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar las obras de reposición en el Parque Central y en el barrio de Sant Narcis de Girona derivadas del soterramiento de las vías del tren de alta velocidad** (núm. reg. 155590)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055257 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la N-260 entre Figueres y Llanç en la provincia de Girona** (núm. reg. 154659)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055258 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre acuerdos con la Generalitat de Cataluña para la coordinación e inicio de las obras de conexión de la variante de circunvalación de Olot con la N-260, en la provincia de Girona** (núm. reg. 154660) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055259 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de la mejora y acondicionamiento del eje pirenaico N-260 (Olot-Ripol) en la provincia de Girona** (núm. reg. 154661)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055260 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución del desdoblamiento de la N-2 en la provincia de Girona** (núm. reg. 154662)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055266 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas para ponderar las pérdidas del sector agroalimentario en la provincia de Girona como consecuencia de las prohibiciones de importaciones de Rusia** (núm. reg. 155539)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055267 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre incidencia de las prohibiciones de importaciones establecidas por el Gobierno de Rusia en el sector agroalimentario en la provincia de Girona** (núm. reg. 155540)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055270 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre vigilancia y seguridad de los juzgados de la provincia de A Coruña durante los meses de verano** (núm. reg. 154434) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055271 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre problemas en el acceso a las viviendas e infraestructuras existentes en la carretera N-550 a su paso por Ordes (A Coruña) a consecuencia del repintado de la misma** (núm. reg. 154575) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055272 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la carretera FE-13 que une el Montón con Catabios debida a la maleza y vegetación incontrolada existente en la misma** (núm. reg. 154576)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055273 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de incendios existente en la carretera FE-13 debido a la proliferación de maleza y vegetación incontrolada, así como actuaciones para evitarlos** (núm. reg. 155499)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055274 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de inundaciones en caso de lluvia existente en la carretera FE-13 por la falta de limpieza de sus márgenes, así como actuaciones para evitarlas** (núm. reg. 155500) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055275 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de siniestralidad existente en la carretera FE-13 por la proliferación de maleza y vegetación incontrolada, así como actuaciones para evitarla** (núm. reg. 154577) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055276 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de la carretera N-655 de acceso al puerto exterior de Ferrol cubierta de maleza y vegetación incontrolada, así como motivo por el que no se ha procedido al desbroce de los márgenes de la misma en los dos últimos años** (núm. reg. 154578) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055277 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de incendios existente en la carretera N-655 debido a la proliferación de maleza y vegetación incontrolada, así como actuaciones para evitarlos** (núm. reg. 154579) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055278 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de inundaciones en caso de lluvias existente en la calzada de la carretera N-655 por la falta de limpieza de sus márgenes, así como actuaciones para evitarlas** (núm. reg. 154580) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055279 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del alto riesgo de siniestralidad existente en la carretera N-655 por la proliferación de maleza y vegetación incontrolada, así como actuaciones para evitarla** (núm. reg. 154581) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055280 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre trabajos realizados por el Ministerio de Fomento en relación con el desbroce de las carreteras FE-12. FE-13 y N-655** (núm. reg. 154582) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre vigilancia y seguridad del juzgado de Ferrol durante los meses de verano** (núm. reg. 154435)..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055293 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recursos materiales y humanos disponibles en la lucha contra los robos en el campo de Córdoba y evolución de los mismos en los últimos tres años** (núm. reg. 155035) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055295 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recursos materiales y humanos disponibles en la lucha contra el robo en establecimientos de joyería en Córdoba y evolución de los mismos en los últimos tres años** (núm. reg. 155036) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre justificación del hecho de que no se diera el visto bueno para crear una zona de baño en el río Miño a su paso por la ciudad de Lugo y de que se haya construido una gasolinera en una zona cercana** (núm. reg. 154663)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055301 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre estudios realizados sobre los eventuales riesgos para la seguridad que conllevan los itinerarios que obligan a los pasajeros en los aeropuertos a atravesar centros comerciales hasta llegar a sus puertas de embarque** (núm. reg. 154436).... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055303 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre cumplimiento del convenio para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño en lo relativo a desafectar el uso ferroviario de los terrenos no necesarios para el mismo** (núm. reg. 155501) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055306 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre consciencia que tiene el Gobierno acerca de la contaminación industrial de la ría de Ferrol, así como medidas previstas para impedirla y paliar sus efectos** (núm. reg. 154664) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055307 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre traslado del servicio de Intendencia de Ferrol al interior del arsenal militar** (núm. reg. 154665)..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055308 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre destino previsto para el edificio en el que se ubica el servicio de Intendencia de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 154666)..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cláusulas que exige el puerto de Ferrol (A Coruña) a las empresas y operadores que descaran chatarra en sus instalaciones** (núm. reg. 154667) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055310 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cumplimiento por el puerto de Ferrol (A Coruña) de las obligaciones derivadas de las directivas comunitarias relacionadas con la protección del medio ambiente al descargar a cielo abierto chatarra en sus instalaciones** (núm. reg. 154668) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055311 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas adoptadas por el puerto de Ferrol (A Coruña) para evitar la contaminación medioambiental producida por la descarga de chatarra** (núm. reg. 154669) ... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055312 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas adoptadas por la Autoridad Portuaria de Ferrol (A Coruña) para evitar la contaminación producida por la descarga de chatarra y virutas impregnadas de taladrina** (núm. reg. 154670) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055313 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas por la Autoridad Portuaria de Ferrol (A Coruña) en relación con la contaminación que producen las descargas de chatarra a cielo abierto en las instalaciones de dicho puerto** (núm. reg. 154671) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de instalar por la Autoridad Portuaria de Ferrol (A Coruña) infraestructuras para evitar la contaminación producida por la descarga de chatarra a cielo abierto, así como infracciones detectadas en relación con la misma** (núm. reg. 154672)..... 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055315 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inclusión de la vigilancia en materia de contaminación entre las funciones de la autoridad portuaria** (núm. reg. 154890) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055316 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inclusión de la vigilancia en materia de contaminación entre las funciones de la policía portuaria** (núm. reg. 155502) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055317 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre infracciones puestas en conocimiento del Ministerio Fiscal por la Autoridad Portuaria de Ferrol (A Coruña) en relación con la contaminación atmosférica entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 154891)..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055318 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre infracciones detectadas por la policía portuaria de Ferrol (A Coruña) en relación con la contaminación producida por la descarga de chatarra a cielo abierto** (núm. reg. 154892)..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055321 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre multas de tráfico impuestas en la provincia de Córdoba en el año 2014, así como tipo de infracciones cometidas** (núm. reg. 154598) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055325 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre incidencia que el veto ruso de importaciones de productos hortofrutícolas y cárnicos procedentes de la Unión Europea puede tener sobre la economía nacional** (núm. reg. 155541) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055331 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en la mejora de las líneas de cercanías Málaga-Alora desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154583) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055332 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones de Aviación Civil y de AENA acerca de la construcción de un lago en el parque Campamento Benítez** (núm. reg. 154437)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055333 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la prioridad del soterramiento del acceso ferroviario al puerto de Málaga** (núm. reg. 155503)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055337 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras del tercer carril y bus-vao en la A-7 de Málaga** (núm. reg. 155591)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055342 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de construir un acceso desde Casabermeja hasta la autopista de Las Pedrizas** (núm. reg. 154893)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055345 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ayudas de I+D+I recibidas por empresas de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 154454)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055347 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de desempleo existente en la ciudad de Ferrol (A Coruña), así como medidas para su solución** (núm. reg. 155571)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055350 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones ante la proliferación de nidos de avispa velutina o asiática en el municipio de Cedeira** (núm. reg. 155531)..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055351 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones para evitar el desmantelamiento de las empresas auxiliares del sector naval de la ría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155572)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055353 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para atajar la situación de desempleo en el sector naval de la ría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155573)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055358 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de personas que hayan cumplido los 61 años antes del 01/01/2019, hayan dejado de trabajar antes del 01/04/2013 y firmado el convenio especial, que no podrán jubilarse anticipadamente acogiéndose a la Ley 27/2011, así como número de personas afectadas con el cambio de criterio del Gobierno para acogerse a la citada jubilación** (núm. reg. 155037)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055370 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de regadíos en Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154604)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055380 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que la Sierra de las Nieves sea un Parque Nacional** (núm. reg. 155542) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055382 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que se inicien las obras del nuevo Centro Oceanográfico de Málaga** (núm. reg. 154894)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055383 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación por multas de tráfico en el año 2014** (núm. reg. 154599) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055400 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores en el CEULAJ desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154605)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055401 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de peluquerías cerradas desde noviembre de 2011** (núm. reg. 154895)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055402 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de demandantes de empleo existentes, así como número de los que no perciben ningún tipo de ayuda** (núm. reg. 154601) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055403 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares existentes sin perceptores de ingresos, en los que viven uno o más menores de 16 años, según la última Encuesta de Población Activa (EPA)** (núm. reg. 154896) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055404 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares con todos sus miembros en paro y hogares con al menos un activo, donde todos son parados, según la última Encuesta de Población Activa (EPA)** (núm. reg. 154897) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055405 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares existentes sin perceptores de ingresos, según la última Encuesta de Población Activa (EPA)** (núm. reg. 154898) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055406 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar las obras de la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social de Vélez-Málaga** (núm. reg. 155070) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055407 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja de Vélez-Málaga para instalar la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social** (núm. reg. 155071) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055410 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de solicitudes de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica y de género y concesiones de las mismas, desde 2011** (núm. reg. 154899)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055413 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada para impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, de Vélez-Málaga para instalar la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social durante el año 2014** (núm. reg. 155072)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055418 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento de recaudación como consecuencia de la subida del IVA turístico** (núm. reg. 155038)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055422 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha desde la que el Gobierno es intérprete del poder legislativo para considerar que la inversión ejecutada en una infraestructura es relevante o no, especialmente en el caso de la autovía del Duero soriana** (núm. reg. 155592)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055424 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre relevancia del cumplimiento con el principal compromiso electoral en materia de infraestructuras en la provincia de Soria por parte del Partido Popular en las pasadas elecciones generales** (núm. reg. 155593)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055445 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas para prohibir el uso del cigarrillo electrónico en locales cerrados abiertos al público** (núm. reg. 155039)..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055448 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre deficiencias estructurales y falta de servicios básicos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** (núm. reg. 155073)..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055451 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre agravio comparativo dado entre aspirantes a las plazas de oficiales** (núm. reg. 155504)..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055459 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre cumplimiento de la Ley 54/2003 de prevención de riesgos laborales en España** (núm. reg. 155574)..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055461 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre penalización de los jóvenes en el coste del seguro de automóvil** (núm. reg. 154438)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055463 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de delitos y faltas cometidos en la provincia de Córdoba en el último año** (núm. reg. 155074)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055464 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de delitos y faltas en los municipios de la provincia de Córdoba en el último año** (núm. reg. 155075)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055465 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre índice de esclarecimiento de los delitos y faltas en los municipios de la provincia de Córdoba en el último año** (núm. reg. 155076)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055466 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre evolución de los delitos y faltas en la provincia de Córdoba en los últimos tres años** (núm. reg. 155077)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055467 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de delitos y faltas cometidos en la ciudad de Córdoba en el último año** (núm. reg. 155078)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055468 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre índice de esclarecimiento de los delitos y faltas en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años** (núm. reg. 155079)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055469 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre establecimiento con la Xunta de Galicia de actuaciones que promuevan la consolidación del tejido económico y las oportunidades laborales en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155575)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055470 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la situación de Ferrol (A Coruña) en relación al desempleo está ligada con la nefasta gestión que se está realizando con respecto al sector naval público de su ría** (núm. reg. 155576)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055471 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del aumento de la precariedad de la situación laboral en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155577)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055472 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas previstas para evitar que no aumente la precariedad laboral que afecta a los trabajadores en la ciudad de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155578)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055475 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre información necesaria para realizar la valoración del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer** (núm. reg. 155579)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055476 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre ayuda solicitada a los trabajadores eventuales del campo para compensar las pérdidas de jornales como consecuencia del veto ruso a los productos españoles** (núm. reg. 155040)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055477 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre remisión al juzgado correspondiente del parte médico emitido como consecuencia de la agresión previa al asesinato de Verónica Frías el 28/07/2014 y realización de valoración de riesgo** (núm. reg. 154439) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055478 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre anuncio de Renfe de supresión de cinco de los seis servicios directos actuales entre Madrid y Asturias** (núm. reg. 154584) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre consecuencias del acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio para el futuro de la empresa pública NAVANTIA y en particular de los astilleros de la ría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 155041)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de implantar un servicio ferroviario directo diario entre Madrid y Gijón** (núm. reg. 155505)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055489 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre razón de la suspensión de cinco de los seis trenes directos semanales Madrid-Gijón** (núm. reg. 155506)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055490 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre carácter de la suspensión de cinco de los seis trenes directos semanales Madrid-Gijón** (núm. reg. 155507)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055491 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre razón de interés general por la que se subvencionaron los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155042)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055492 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS)

cve: BOCG-10-D-544

sobre persona física o jurídica a la que se concedió la subvención de los denominados Cursos de La Granda, edición 2013 (núm. reg. 155043)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055493 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de alumnos que han participado matriculados en los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155044)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055494 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre coste para los alumnos de la suscripción a los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155045)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055495 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre tipo de acreditación de asistencia o, en su caso, diplomas que se extienden en los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155046)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055496 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de acreditaciones y/o diplomas de asistencia firmados en los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155047)... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055497 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre justificación de la selección de los contenidos y su pertinencia en la Memoria de solicitud de la subvención concedida a los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155048) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055498 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre justificación existente para la elección de ponentes en los denominados Cursos de La Granda, edición 2013** (núm. reg. 155049)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055500 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS)

cve: BOCG-10-D-544

sobre mantenimiento de la subvención que se concedió para los denominados Cursos de La Granda, edición 2014 (núm. reg. 155508)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055501 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre persona física o jurídica a la que se concedió la subvención de los denominados Cursos de La Granda, edición 2014** (núm. reg. 155509)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055502 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre contenido de los denominados Cursos de La Granda, así como valoración del interés general de los mismos, edición 2014** (núm. reg. 155510)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de ponentes que han participado en la edición 2014 de los denominados Cursos de La Granda** (núm. reg. 155511)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de alumnos inscritos en la edición 2014 de los denominados Cursos de La Granda** (núm. reg. 155512)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055505 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre coste para los alumnos de la suscripción a los denominados Cursos de La Granda, edición 2014** (núm. reg. 155513)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055506 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre previsiones acerca de reducir el número de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio y la renta agraria a los trabajadores del campo como consecuencia del veto ruso a los productos agrícolas y ganaderos, así como medidas previstas para paliar dicha contingencia** (núm. reg. 155050)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055507 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre compensación prevista para los trabajadores eventuales agrarios por las pérdidas de**

cve: BOCG-10-D-544

jornales que se están produciendo como consecuencia del veto ruso a los productos agrícolas y ganaderos españoles (núm. reg. 155051) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055524 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reunión celebrada entre el Ministro del Interior y su homólogo marroquí** (núm. reg. 155514)..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055525 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre términos y contenidos de la actuación o requerimiento de la Intervención General del Estado para que se hayan dejado de reconocer las pensiones de jubilación anticipada a los 61 años a determinados trabajadores a los que hasta ahora sí se les estaba reconociendo dicho derecho** (núm. reg. 155052)..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055530 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre proceso de privatizaciones lanzado por el Gobierno** (núm. reg. 155053) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055536 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre frecuencia de los horarios de cercanías en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 155515).. 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055539 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre reconocimiento del arte de pesca de arrastre a la pareja, arte tradicional usado por pescadores gallegos pero excluido de la normativa comunitaria** (núm. reg. 155594)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055548 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre desvío de los aterrizajes en el aeropuerto de Manises (Valencia) a la ruta que sobrevuela Xirivella sin respetar las horas de descanso** (núm. reg. 155516) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055549 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social** (núm. reg. 155517)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055550 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuaciones sobre el río Vinalopó a su paso por Elda y/o en los cauces naturales en los términos municipales de Elda y Petrer** (núm. reg. 155543) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055551 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre inversiones previstas para las Illes Balears en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015** (núm. reg. 155063) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055553 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre consecuencias de la modernización de regadíos en la Ribera del Júcar** (núm. reg. 155544)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055554 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre autorización de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para la ubicación de una estación de servicio a ubicar a menos de 100 metros del cauce del río Miño** (núm. reg. 155054)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055562 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre suficiencia y disponibilidad de las plantillas del Personal para la Seguridad Electrónica del Tráfico Aéreo (ATSEP), de los controladores de tránsito aéreo de los centros de control (ACC) y demás personal de operaciones de ENAIRE para hacer frente a emergencias** (núm. reg. 155518) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055564 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre contrato adjudicado por el Reino Unido para la fabricación de 589 vehículos blindados y el empleo que puede suponer para las fábricas de Santa Bárbara Sistemas en Trubia y Sevilla** (núm. reg. 155519)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055597 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre razón de la exigencia para iniciar el trámite para dotar al menor del Documento Nacional de Identidad de que en la inscripción literal en el Registro Civil tenga que mencionarse el objeto de dicho documento** (núm. reg. 155055) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055598 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre número de personas acogidas a la tarifa plana de 50 euros desde su aprobación hasta el mes de julio de 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 154602) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055606 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retraso en la resolución del expediente sanitario de los trabajadores intoxicados por**

cve: BOCG-10-D-544

mercurio en el accidente sufrido hace dos años en la empresa Asturiana de Zinc (AZSA) (núm. reg. 154632)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055624 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre modelo de prestación del servicio de venta de billetes en las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 155532) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055627 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre estudios económicos, laborales o de calidad del servicio en los que se basa la decisión de cambio de gestión de las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 155533)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055628 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre periodo de adjudicación de los servicios contratados de las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 154585) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055629 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre tipo de servicios que se han contratado en las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 154586)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055630 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre proceso de contratación de los servicios de las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 154588)..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

184/055631 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre pliego de condiciones de los servicios de las estaciones de Renfe Ancho Métrico de Ram de Laviana, Nava, Candás, Pola de Siero, Mieres, Ablaña, Moreda, Cabañaquinta, Fuso de la Reina, Grado y Muros del Nalón, en Asturias** (núm. reg. 154589)..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055684 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 154595)..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa en Galicia en el año 2014** (núm. reg. 154596)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055720 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de personas calificadas en riesgo de pobreza o exclusión social existentes en la provincia de Ávila** (núm. reg. 155562)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055745 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de recuperar el derecho a la reposición de la prestación por desempleo de los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo que son despedidos** (núm. reg. 155534)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055747 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno del número de autónomos que se beneficiaron de la denominada «tarifa plana» de 50 euros al mes y continúan afiliados a la Seguridad Social una vez finalizada la vigencia de las bonificaciones** (núm. reg. 155535)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre robos en sedes judiciales de Galicia en los últimos cuatro años** (núm. reg. 155536) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-544

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000269 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Retransmisión del Mundial de Gimnasia de Izmir 2014 (núm. reg. 154528)..... 626

179/000270 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Informativos de TVE en las que aparecen niños con uniformes de colegios privados o concertados, provocándose mensajes subliminales que perjudican a la escuela pública (núm. reg. 155284)..... 626

cve: BOCG-10-D-544

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/055522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, sobre las dos averías en tres días del avión oficial de la Fuerza Aérea que transportaba al ministro de Exteriores por el Pacífico, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El ministro español de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, partió el 31 de agosto de Bali con destino a la isla de Samoa tras un día de retraso por la segunda avería en tres días del avión Airbus A-310 en el que viajaba, que el 30 de agosto tuvo que abortar su despegue, y que tuvo que ser sustituido por otro avión del mismo modelo.

Se trata además de la séptima avería en menos de un año que sufre un avión de la flota del 45 Grupo del Ejército del Aire, una unidad especializada en desplazamientos de personalidades y que está compuesta por siete aviones, dos Airbus A-310 y cinco Falcon 900B. La segunda avería, consistente en un fallo de potencia del motor derecho, fue similar a la que retrasó el vuelo del ministro 28 de agosto, según explicó el piloto, quien añadió que en los dos días que el avión permaneció en Bali se hicieron todas las pruebas que estaban al alcance de los mecánicos, sin que se detectara ningún error. Incluso el fabricante —Airbus— envió a Bali un ingeniero con el que han trabajado los mecánicos españoles.

El segundo avión Airbus A-310 en el que Garcia-Margallo continúa su gira partió de Madrid con técnicos de la compañía de mantenimiento para la recuperación del aparato que sufrió la incidencia. El jefe de la diplomacia española viajó a Samoa, donde tenía previsto participar en la III Conferencia Internacional de la ONU sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), pero no llegó a la inauguración prevista para el 1 de septiembre. El objetivo del ministro español con este viaje es seguir recabando votos para la candidatura de España para lograr un asiento en el Consejo de Seguridad de la ONU y de hecho 16 de los países que participan en esta cita tienen derecho a voto en ese órgano.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

Si hace un año el ministro de Defensa dijo que pronto solucionaría el problema de las frecuentes averías de nuestros aviones oficiales —con Rey, Reina, Príncipe, Princesa y ministro por medio-, y ahora tras las dos averías del avión del ministro de Exteriores en Samoa afirma que estos problemas no tienen la menor importancia salvo su impacto mediático, ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para cesar al ministro y sustituirle por otro más competente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la dispersión normativa sobre la exención de responsabilidad a la hora de utilizar desfibriladores automáticos por ciudadanos en la vía pública ante paradas cardiacas.

Exposición de motivos

En los procesos de parada cardíaca el tiempo es vital a la hora de garantizar la supervivencia del individuo. Una de las principales consecuencias de todo infarto agudo de miocardio son las arritmias, las cuales de no llegar a controlarse hacen inefectiva la contracción cardiaca y suponen un fallo coronario en el paciente. Las arritmias ventriculares contribuyen de manera importante en la morbilidad y mortalidad de los pacientes con enfermedad coronaria y sobre todo para aquellos que padecen un proceso agudo cardíaco. La fibrilación ventricular es la causa de la mayor parte de las muertes que se producen en la fase aguda de la isquemia cardiaca, estimándose que el 90% de las personas que sufren una fibrilación ventricular fuera del centro hospitalario, en nuestro país no llegan con vida a este. Esa elevada tasa de mortalidad, y la necesidad apremiante de intervenir de manera precoz, han supuesto que diferentes administraciones públicas hayan comenzado a instalar desfibriladores automáticos en instalaciones con alta afluencia o en las que se puedan dar este tipo de sucesos.

El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario establece una serie de normas básicas, para que las comunidades autónomas desarrollen en su respectivo ámbito competencial, sobre la utilización e instalación de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA). Desde entonces el desarrollo normativo autonómico ha supuesto la aparición de diecisiete normativas diferentes sobre las posibilidades de utilización tanto de los desfibriladores semiautomáticos como de los automáticos, así como de las responsabilidades civiles y penales que un ciudadano que utilice estos desfibriladores pueda tener. De las diecisiete normativas autonómicas, solo el Decreto 137/2008 del Govern Balear y el Decreto 151/2012 de la Generalitat de Cataluña salvaguardan la exención de responsabilidad en el uso del desfibrilador de personas que los usen sin tener una titulación oficial en materia sanitaria. Una dispersión normativa que supone una clara inseguridad jurídica para los ciudadanos a la hora de poder socorrer a una persona que padezca una parada cardíaca, más cuando la mayoría de los desfibriladores que se instalan en centros públicos son automáticos. Sin embargo, la homogeneización normativa deberá ir acompañada de medidas formativas en primeros auxilios complementarias a la intervención con desfibrilador que puedan aumentar la tasa de supervivencia de las personas que sufran una parada cardíaca en la vía pública.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno fomentar la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos por parte de la ciudadanía ante situaciones de riesgo y establecer la salvaguarda de exención de responsabilidad en todo el territorio Nacional?

2. ¿Cómo piensa el Gobierno modificar la normativa existente en relación a las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario para armonizar la dispersión normativa existente hasta el momento?

a) En caso contrario, ¿piensa el Gobierno instar a los Ejecutivos autonómicos para que lo hagan en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud?

3. ¿Qué medidas accesorias, en materia de educación para la salud, piensa llevar a cabo el Gobierno para fomentar los conocimientos en primeros auxilios por la ciudadanía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-544

184/061205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Olaia Fernández Davila y doña Rosana Pérez Fernández, Diputadas del G.P. Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativa a la necesidad de excluir el arte do «xeito» y de «racú» de la prohibición de pescar sardina, y relativa a la propuesta de nuevo reglamento de la UE sobre prohibición de artes de enmalle a la deriva.

El Ministerio de Agricultura publicó el 30 de julio pasado la Orden AAA/1512/2014, que establece un Plan de Gestión para la sardina de las aguas ibéricas dentro de las divisiones CIEM VIIIc y IXa. Una orden que modifica la anterior: AAA/1370/213, de 1 de julio, por el que se contemplaba un Plan de Gestión para buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Según dicha orden, las Administraciones portuguesa y española acuerdan el cierre de la pesquería, que justifican en base a las informaciones disponibles sobre el agotamiento de las capturas acordadas por parte de ambos estados. En conclusión, la pesquería de la sardina se ha clausurado con fecha del 20 de septiembre.

Una medida muy perjudicial para los pescadores que utilizan artes tradicionales que tienen escasa incidencia sobre los bancos de sardina. En concreto, esta decisión ha causado un gran malestar entre los marineros que usan el arte de «xeito» y de «racú», habituales en diversas comarcas pesqueras de Galicia de las Rías Baixas o de Barbanza. Téngase presente que este tipo de artes son propias de pequeñas embarcaciones con poca capacidad de pesca. Pescan cerca de las rías y sus descargas no acostumbran a superar las 4 cajas de sardina o xouba por barco. No se trata de una pesca expansiva puesto que no capturan toneladas de dicha especie.

Si lo traducimos a cifras, hablamos de unos 427 «xeiteiros» y de una docena de «racús», que se concentran especialmente en los puertos de las Rías Baixas, destacando las 116 embarcaciones de Rianxo.

Los pescadores de «xeito» piden que el Gobierno haga una excepción y no compute en los TAC. Una demanda compartida por otros sectores pesqueros que corroboran el nulo impacto que este tipo de arte tiene sobre la sardina. Se considera injusto que se les aplique las mismas restricciones que se han impuesto por ejemplo a la flota de cerco y a los barcos portugueses.

Al problema descrito se une otro más procedente de la propuesta de reglamento de la Comisión Europea que incluye la prohibición de pescar en aguas de la UE con cualquier tipo de red de enmalle a la deriva, lo que afecta asimismo a los pescadores de «xeito» y de «racú». La decisión de la UE entraría en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

En anteriores iniciativas parlamentarias, explicamos que se trata de un arte de pesca tradicional, muy alejada de las temerosas «cortinas de la muerte» y respetuosa con el ecosistema marino. Los pescadores que usan o «xeito» solo pescan en el interior de las rías y siempre pequeñas cantidades.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Conoce el Ministerio de Agricultura la demanda del sector pesquero de Galicia que utiliza el arte do «xeito» y de «racú» para que queden excluidos de la prohibición de pescar sardina dicta en la Orden del Ministerio del pasado 31 de julio?

¿Conoce el Ministerio este tipo de arte y su escasa repercusión sobre la biomasa de la sardina? ¿Sabe que se trata de pequeñas embarcaciones que apenas sobrepasan las 4 cajas de sardinas por barco? ¿Es consciente de las consecuencias tan negativas para pequeños pescadores que operan dentro de las rías, que utilizan desde hace décadas un arte tradicional y cuyas economías dependen de este tipo de pesca a pequeña escala?

¿Es consciente el Ministerio de que este tipo de pesca con el arte de «xeito» y de «racú», muy utilizada en las Rías Bajas y en puertos como el de Rianxo, no tienen incidencia sobre los TAC acordados por el Gobierno español y el luso?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a excluir la pesca con «xeito» y «racú» de la prohibición de capturar sardina en las divisiones CIEM VIIIc y IXa? ¿Está dispuesto a escuchar las demandas de estos pequeños pescadores?

Palacio del Congreso de los Diputados.—**M.ª Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández,** Diputadas.

cve: BOCG-10-D-544

184/061206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, y don Rafael Simancas Simancas, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

¿Para qué tramos del AVE entre Almería y Murcia tiene previsto el Gobierno solicitar financiación europea en el marco de la primera convocatoria del mecanismo «Conectar Europa»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Rafael Simancas Simancas,** Diputados.

184/061207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la posición del Gobierno en cuanto a una posible transferencia del hospital militar Gómez Ulla a la Comunidad de Madrid; el reenvío de los delitos contra la Hacienda en el ámbito militar a la Justicia ordinaria; la posible integración de la Justicia militar en la jurisdicción ordinaria y el paso de los agentes de la Guardia Civil de la Justicia Militar a la Justicia ordinaria.

El Ministerio de Defensa ha denunciado ante la Fiscalía Togada Militar a los máximos responsables de la gestión económica del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (Madrid), principal centro de la red hospitalaria militar, que cuenta también con otro hospital en Zaragoza y, hasta hace poco, con el de San Fernando (Cádiz), que ha sido traspasado a la Junta andaluza.

En junio de 2014, tras descubrirse diversas irregularidades, la subsecretaria de Defensa, de quien depende la Inspección General de Sanidad, encargó una auditoría contable a la Intervención General de la Defensa, para que revisara toda la gestión económica del centro hospitalario desde el año 2011. Ese mismo mes fue destituido el interventor del hospital, un coronel del Ejército de Tierra, y en julio los dos intendentes, dos tenientes coroneles, por graves irregularidades. Finalmente, Defensa decidió remitir el caso al fiscal togado, por si existieran indicios de un delito contra la hacienda militar, que el Código Penal castrense castiga con hasta 10 años de prisión.

Aunque no ha trascendido el alcance de las irregularidades, la investigación se centra, según algunas fuentes, en contratos de suministro para el centro hospitalario adjudicados de forma fraudulenta en los últimos años. Otras fuentes apuntan también a un desvío de los fondos abonados por la Comunidad de Madrid. Defensa ya ha nombrado nuevos responsables económicos para relevar a los cesados.

El Gómez Ulla es gestionado por Defensa y cuenta con 500 camas hospitalarias, 16 quirófanos y 2.000 profesionales, más de 300 de ellos son militares y unos 1.200 son personal sanitario. Atiende las necesidades de Defensa, desde los afiliados al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) hasta los heridos en misiones militares en el exterior, es puntero en algunas especialidades, realiza labores de investigación y docencia, y dispone de helipuerto y de una reserva de camas para caso de conflicto.

Además, es el hospital de referencia para 120.000 madrileños, residentes en los barrios de Puerta Bonita, Los Cármenes, Los Yébenes y Nuestra Señora de Fátima, En virtud de un convenio suscrito en diciembre de 2010 por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Defensa, la primera se comprometió a abonar más de 20 millones de euros anuales por los servicios prestados por el hospital militar al Servicio Madrileño de Salud.

España es uno de los países que ha sustituido el Código de Justicia Militar, vigente hasta la promulgación de la Constitución de 1978, por un Código Penal Militar y una Ley Procesal Militar. La militar es una jurisdicción especial que no constituye un orden jurisdiccional propio, pero posee una sala en el Tribunal Supremo dedicada en exclusividad a esta jurisdicción (Sala Quinta). En la organización judicial

cve: BOCG-10-D-544

española, la jurisdicción ordinaria se divide en cuatro órdenes jurisdiccionales: Civil, Penal, Social y del Contencioso administrativo. Además de los cuatro órdenes jurisdiccionales, existe en España la Jurisdicción Militar, que constituye una excepción al principio de unidad jurisdiccional. En la mayoría de países la jurisdicción militar solo es competente para entender en aquellas causas en las que fuere parte cualquier ciudadano con estado militar, y que estrictamente se remitan a delitos o faltas disciplinarias de orden estrictamente castrense, quedando reservadas aquellas causas civiles o penales ordinarias para la jurisdicción civil, aunque su infractor se encontrare dentro de las fuerzas armadas. Otros estados han integrado incluso el ordenamiento jurídico castrense al civil, incorporando las figuras penales y las disposiciones procesales especiales de la esfera militar a los códigos o cuerpos legales respectivos, siendo sus autoridades de aplicación los mismos funcionarios judiciales civiles ordinarios.

En la actualidad, en España, los delitos contra la Hacienda en el ámbito militar están regulados en los artículos 189 a 196 de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar. Concretamente, el artículo 189 sanciona con penas de dos a diez años al militar que ha defraudado a la Hacienda militar simulando falsas necesidades de suministro, atendiendo especialmente al lucro obtenido. La tipificación de conductas constitutivas de delito militar, que figura en el Título segundo de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar, queda básicamente centrada en los «delitos exclusiva o propiamente militares», Solo se reenvían al Código Penal común las causas exentas de responsabilidad criminal, aunque «sin perjuicio de los casos en que las exigencias propias de la vida militar obligan inexorablemente a un planteamiento diferente», formulación cuando menos ambigua.

La Justicia militar es competente para los delitos militares propiamente dichos: traición militar, espionaje militar, revelación de secretos o informaciones sobre la Defensa Nacional, atentado contra los medios y recursos de la Defensa Nacional en tiempo de guerra. Completan el haz de figuras delictivas contempladas en el Código Militar los delitos contra la Nación española y contra la Institución Militar, contra la Administración de la Justicia Militar y contra los deberes del servicio. Todo ello tiene su lógica.

Quizás no la tenga tanto que los delitos contra la Hacienda en el ámbito militar queden igualmente tipificados en el Código Militar, y no se remiten al Código Penal común y a la Justicia civil, toda vez que en su mayoría se trata de delitos comunes, cuanto más en este caso, que trata de delitos económicos presuntamente cometidos en un hospital como el Gómez Ulla, asignado esencialmente a la atención sanitaria de civiles.

Efectivamente, la Constitución establece los principios reguladores de la actividad jurisdiccional y en ella se sienta la unidad del Poder Judicial del Estado, manteniéndose la especialidad de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, con sometimiento, en todo caso, a los principios constitucionales, conforme al artículo 117.5 del texto fundamental.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. Dado que, en virtud del convenio suscrito en diciembre de 2010 por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Defensa, la primera se comprometió a abonar más de 20 millones de euros anuales por los servicios prestados por el hospital militar al Servicio Madrileño de Salud, ¿A cuánto asciende el montante estimado por Defensa del desfalco producido en el hospital militar Gómez Ulla de Madrid,

a) a cuenta de las contribuciones anuales de la Comunidad de Madrid?
b) por simulación de falsas necesidades de suministro?

2. ¿Piensa el Gobierno transferir el hospital militar Gómez Ulla a la Comunidad de Madrid, siguiendo el ejemplo del hospital militar de San Fernando (Cádiz) transferido íntegramente a la Junta de Andalucía?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno proponer la modificación de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar, para que los delitos contra la Hacienda en el ámbito militar sean competencia de la Justicia ordinaria?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno integrar la Justicia militar en la jurisdicción ordinaria, atendiendo al principio de unidad jurisdiccional?

5. ¿Piensa el Gobierno excluir expresamente de la Justicia Militar a la Guardia Civil y a sus agentes, para que estos sean juzgados por la Justicia ordinaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre las razones por las que el Gobierno aún no ha sancionado y prohibido las actividades ilegales de transporte realizadas por la empresa Uber.

El sector del taxi ha denunciado que se están extendiendo diversas plataformas y aplicaciones de móvil de particulares, en particular Uber, que ofrecen servicios de transporte posiblemente al margen de la legislación en materia de transporte y sin cumplir ni la normativa de trabajo y de seguridad social ni sus obligaciones en fiscalidad tanto directa como indirecta (IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades). En cuanto al Impuesto de Sociedades, Uber debería pagar, en función de que sea una entidad residenciada en España o bien no residente, con sede en un país con convenio de exención fiscal con España o sin él. En materia de IVA, Uber debería tributar en función del grado de riesgos que se pudieran derivar de los contratos suscritos por Uber con los conductores y viajeros, hay que comprobar si presta un servicio de transporte en nombre propio a viajeros utilizando medios ajenos (vehículos propios de los conductores particulares) o si intermedia en un servicio de transporte que presta al viajero como comisionista. En ambos casos el servicio estaría sujeto a IVA. En las prestaciones de servicio a los viajeros y a los conductores el sujeto pasivo sería Uber. Pero si Uber no estuviera establecida en el territorio de aplicación de este impuesto (España), el sujeto pasivo que debe pagar el IVA es el conductor. En el caso de que Uber diera un servicio que podría ser calificado como «prestado por vía electrónica», también la operación estaría sujeta a IVA. Para ello, el destinatario debe ser el conductor o un particular y que Uber se encuentre establecida fuera de la UE.

El único estado que se ha pronunciado en favor de su legalidad ha sido Reino Unido, mientras que la aplicación ha sido prohibida en Bélgica y parcialmente en Alemania.

La ley española exige a los conductores de los coches compartidos que dispongan de una licencia en el caso de tratarse de una actividad profesional. Está demostrado que Uber realiza una actividad profesional con ánimo de lucro y la licencia es necesaria. En consecuencia, desde el Ministerio de Fomento se ha amenazado con la interposición de sanciones de 600 euros.

En el sistema ilegal aplicado por Uber, el cliente paga 15 céntimos por minuto o 65 céntimos por kilómetro, de los cuales un 20% van a aparar a la plataforma tecnológica. Esta tarifa se ha rebajado un 25% con motivo del lanzamiento en Madrid. Los conductores piratas o piranhas no tienen seguro de transporte de viajeros ni licencia municipal (un taxista paga en torno a 150.000 euros por su licencia) y no tienen nada a su nombre: ni la cuenta bancaria, ni el coche, ni nada. Así que da igual cuantas multas les pongan porque al final no hay forma de cobrarlas.

Pese a la ilegalidad de estos servicios, Uber sigue realizando sus actividades en Barcelona y Madrid, donde la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid le ha enviado un requerimiento para que no inicie su actividad hasta que no presente las licencias necesarias en un plazo de diez días.

Sorprende que la Comisión Nacional de la Competencia no haya sido tajante a la hora de condenar a Uber. El presidente del regulador indicó hace ya unos meses que «prohibir es una herramienta excesivamente fácil». En este sentido, incidía en que lo necesario es reflexionar de forma rápida sobre este nuevo mercado nacido de internet. Desde el Ministerio de Economía también se ha dado una de cal y otra de arena a Uber. El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha pedido a los taxistas que se adapten a los nuevos medios tecnológicos y por otra lado, advertía de que los servicios han de desarrollarse «en igualdad de competencia» sin eludir el pago de impuestos.

El Gobierno quiso escudarse tras la Unión Europea. Pero la Comisión Europea ya ha aclarado que no tiene las competencias al respecto y que la pelota, por tanto, está en el tejado del Estado español, tanto del Gobierno como de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos. Efectivamente, el Estado es competente en materia laboral y fiscal, así como en el alcance de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT) —vulnerada porque Uber y los conductores piratas operan con ánimo de lucro—, las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas tienen las competencias de inspección y sanción, y los Ayuntamientos en materia de licencias y precios. Pero hasta ahora ni el Estado, ni las Comunidades de Cataluña y Madrid, ni los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona han prohibido de manera radical e inmediata las actividades ilegales de Uber, ni ordenado el cierre de la web de esta aplicación y la inmovilización de los vehículos de los infractores. La Consejería de Transportes,

cve: BOCG-10-D-544

Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid mandó un requerimiento a la empresa para que no inicie su actividad hasta que acredite que cumple con la legalidad vigente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno aún no ha suspendido cautelarmente la actividad de Uber en España? ¿Cuándo piensa hacerlo?
2. ¿Ha comprobado Hacienda si la empresa Uber cumple las obligaciones fiscales que le corresponden por las rentas generadas en su actividad económica en territorio español?
3. ¿Considera el Gobierno que la actividad de Uber es una práctica de la «economía colaborativa», o bien estamos ante una actividad de economía sumergida?
4. ¿Piensa el Gobierno obligar a la empresa Uber a comunicar a Hacienda el número de usuarios y el número de conductores que forman parte de su red?
5. ¿Considera el Gobierno que los instrumentos legales con que cuenta para dar respuesta a actividades vinculadas a las aplicaciones móviles son suficientes para prohibir las actividades ilegales de Uber en España?
6. ¿Ha solicitado el Gobierno la opinión de la UE sobre las actividades desplegadas por Uber? ¿Cuál ha sido la respuesta concreta de la Comisión Europea?
7. ¿Está el Gobierno coordinando su respuesta a las actividades ilegales de Uber con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos donde esta empresa desarrolla su negocio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/061209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno reducir el número de días de las campañas electorales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

184/061210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El BOE núm. 96, de 21 de abril de 2014, publica la Resolución de la Entidad Pública Empresarial ADIF alta Velocidad, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la redacción del estudio de viabilidad técnico-económica de la prolongación sur del Túnel de Serrería en la Ciudad de Valencia.

El Valor estimado del contrato es de 441.787 euros y la fecha límite para presentar las ofertas era el 9 de junio pasado. Según confirmó ADIF a los medios de comunicación se han presentado 13 empresas.

Sin embargo hasta la fecha se desconoce si se ha resuelto la adjudicación de este contrato.

cve: BOCG-10-D-544

— ¿Ha adjudicado ADIF el contrato para la redacción del estudio de viabilidad técnico-económica de la prolongación sur del Túnel de Serrería en la Ciudad de Valencia?

— En caso afirmativo. ¿Por qué importe se ha adjudicado? ¿A qué empresa? ¿En qué plazo debe presentar la empresa adjudicataria el estudio de viabilidad?

— ¿Para qué fecha tiene previsto el Ministerio de Fomento ejecutar esta obra? ¿Se ha firmado algún convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la financiación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.— **Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/061211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, y doña María Isabel López i Chamosa, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los criterios que está utilizando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para velar por la transmisión de una imagen de la mujer no sexista, y, en consecuencia, para actuar contra la publicidad ilícita que utiliza su imagen de forma discriminatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Carmen Montón Giménez y María Isabel López i Chamosa,** Diputadas.

184/061212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, y doña María Isabel López i Chamosa, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Piensa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de sus órganos de igualdad dependientes, ejercer alguna acción por publicidad ilícita contra el centro comercial «Hipercor» por utilizar la imagen de la mujer de forma sexista, al poner a la venta una camiseta cuya dicción es «inteligente como papá, bonita como mamá»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Carmen Montón Giménez y María Isabel López i Chamosa,** Diputadas.

184/061213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

En la Comunidad Autónoma de Cantabria: ¿Suscribió algún convenio de colaboración el Ministerio de Educación, sobre Escuelas Viajeras, en el curso 2013/2014? En caso afirmativo, ¿qué cuantía correspondió a cada administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/061214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz, y doña Leire Iglesias Santiago, Diputada por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura: ¿Suscribió algún convenio de colaboración el Ministerio de Educación, sobre la financiación de los libros de texto en los niveles obligatorios de la enseñanza, en el curso 2011/2012? En caso afirmativo, ¿qué cuantía correspondió a cada administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.— **María Soledad Pérez Domínguez y Leire Iglesias Santiago,** Diputadas.

184/061215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Manuel Girela de la Fuente, Diputado por la circunscripción de Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Con relación a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1358/2014, de 25 de julio, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprueban sus estatutos.

Para la constitución del Consorcio ha de incluirse a la Autoridad Portuaria, administración que controla los terrenos donde se instalará la Zona Franca. Hasta ahora la Orden solo tiene una corrección de errores publicada en la pagina 65589 del BOE de 18 de agosto de 2014 en la que se advierten los errores relativos al Capítulo II «De los órganos del Consocio».

¿Tiene previsto el Ministerio una nueva corrección en la que se incluya a la Autoridad Portuaria en los órganos de administración de la Zona Franca?

¿Tiene previsto el Ministerio de Hacienda cancelar el Plan de Ajuste al que se acogió el Ayuntamiento de Sevilla tal y como ha solicitado el Gobierno Municipal?

¿Está previsto en los PGE de 2015 apoyar al Consistorio Hispalense en el cerramiento que debe acometer para poner en marcha la Zona Franca y que suponen una inversión superior a tres millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**José Manuel Girela de la Fuente,** Diputado.

184/061216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-544

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Recientemente se ha publicado la concesión de la cruz al mérito policial con distintivo rojo al Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Barcelona, Pedro Esteban Cobreros, el cual reconoció que fue él quien ordenó comprobar la identidad de los jueces de Barcelona que firmaron un manifiesto apoyando la legalidad de la consulta a los catalanes sobre su derecho a decidir, actuación que la justicia investiga como un posible delito de revelación de secretos.

¿Qué razones especiales concurren en este caso, para que este Comisario sea condecorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El día 29 de septiembre a consecuencia de una fuerte lluvia, se inundaron las vías de la estación del AVE en Girona teniéndose que suspender el servicio de trenes AVE entre Figueres-Girona-Barcelona.

¿Qué medidas de corrección va a adoptar el Gobierno (Ministerio de Fomento-ADIF) para evitar se repita una situación como esta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/061219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, más conocida por LISMI, estableció un plazo de 10 años para hacer accesibles los transportes en España, plazo que venció en 1992 y cuyo incumplimiento ha sido resuelto sistemáticamente aprobando nuevas leyes que han ido aprobando nuevos plazos en función de cuando iban venciendo.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableció el marco de referencia para ir progresivamente avanzando en la adopción e implantación de las medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.

El referido texto legal en su artículo 10 establece que el Gobierno «regulará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», al propio tiempo que su disposición final primera le autoriza para dictar, a propuesta conjunta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de los Ministerios competentes en la materia, con las consultas previas que en ella se recogen, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la ley.

La regulación de las condiciones básicas antedichas se enmarcaría en las previsiones de los artículos de la Constitución citados, que consagran los principios de libertad, igualdad y participación, así como de atención a las personas con discapacidad, garantizando unos niveles mínimos extensibles a todo el

cve: BOCG-10-D-544

Estado sin los cuales se podrían sufrir desequilibrios territoriales que generarían discriminaciones y desventajas al grupo ciudadano de las personas con discapacidad.

En cumplimiento de estas previsiones legales, mediante el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad se vino a determinar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para su utilización por las personas con discapacidad para los modos de transporte ferroviario, marítimo, aéreo, por carretera, en autobús urbano y suburbano, ferrocarril metropolitano, taxi y servicios de transporte especial, fijando también su calendario de implantación, en el marco de lo establecido por la disposición final octava de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

En el artículo 7 de este Real Decreto referido al transporte en ferrocarril metropolitano, se viene a recoger en su punto 1 que las condiciones básicas de accesibilidad contenidas en el anexo VI del Real Decreto serán de aplicación a las estaciones y paradas así como al material móvil de los tres sistemas que pueden formar parte de un ferrocarril metropolitano: metro convencional o pesado, metro ligero y tranvía. En esta dirección, en los puntos 6 y 7 de este mismo artículo se recoge que el nuevo material rodante de metro convencional, metro ligero y tranvía será accesible a partir de los dos años de la entrada en vigor de este real decreto y que el material rodante existente con vida útil superior a los diez años se adaptará a lo establecido en el anexo VI, en un plazo no superior a los cuatro años a partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto.

Por su parte en la letra b) de la Disposición adicional primera. Adaptaciones en instalaciones portuarias, aeroportuarias, ferroviarias, ferrocarril metropolitano y de transporte urbano y suburbano en autobús, se recoge que una prioridad a incluir en los proyectos de ejecución de las obras de realización de las reformas precisas para dotar a esas instalaciones de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en el caso de que el coste de estas modificaciones supusieran un incremento en el coste mayor del 50 por ciento del valor de la reposición, sería la adecuación, haciéndolos accesibles, de los espacios de uso público dentro de las instalaciones, con especial atención a las vinculadas al transporte de pasajeros, al tipo de asistencias al público y las comunicaciones entre infraestructura y material móvil.

Así mismo en la letra a) de la Disposición adicional segunda. Adaptaciones en material móvil existente de transporte de pasajeros, marítimo, ferroviario, de ferrocarril metropolitano y de transporte en autobús urbano y suburbano, se recoge la prioridad en relación con el material móvil de establecer medios de acceso para las personas con discapacidad usuarias de sillas de ruedas consistentes en rampas, elevadores u otros mecanismos similares que permitan el acceso desde cualquier andén de las estaciones comerciales.

Por último en su anexo VI se recogen las condiciones básicas de accesibilidad comunes a aplicar para el metro convencional, metro ligero y tranvía, en donde las distancias óptimas recomendadas en los accesos, lagunas horizontal y vertical, entre el material móvil y el andén, son:

h= Altura entre andén y el suelo del vehículo. Comprendida entre 0 y 50 milímetros.
s= Distancia entre borde del andén y borde del vehículo. Comprendida entre 0 y 50 milímetros.

Aunque se pueden permitir lagunas entre 0 y 50 milímetros para «h» y de entre 0 y 75 milímetros para «s», pero recomendando que la laguna vertical no sea negativa y que la altura del material móvil sea similar a la de los andenes.

Por último recordar que también se dispone que en caso de laguna horizontal mayor de 75 milímetros o de laguna vertical por encima de 50 milímetros o por debajo de 25 milímetros, será necesaria la utilización de paletas o rampas motorizadas para mejorar el acceso y que estas se colocarán en la puerta de servicio accesible que estarán provistas de un dispositivo antiaprisionamiento y que al menos una de las puertas de acceso de cada tren o tranvía garantizará la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, debiendo de ser esta la primera del tren, inmediata a la cabina del maquinista.

¿A día de hoy qué grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad comunes a aplicar para el metro convencional, metro ligero y tranvía se ha producido?

¿Cuándo se tiene previsto el cumplimiento total de estas condiciones?

¿En qué líneas de metro convencional, metro ligero o tranvía aún no se han cumplido estas condiciones básicas de accesibilidad?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que estas condiciones se cumplan cuanto antes?

cve: BOCG-10-D-544

¿De qué forma garantiza el Gobierno que existe una accesibilidad universal de las personas con discapacidad al transporte por metro convencional, metro ligero o tranvía?

¿Cuántos accidentes se han producido en el transporte por metro convencional, metro ligero y tranvía a causa del incumplimiento de estas condiciones básicas de accesibilidad?

¿Cuántas denuncias han sido interpuestas por los ciudadanos por incumplimiento de estas condiciones básicas de accesibilidad o accidentes derivados del mismo?

¿Cuánto costaría el poner en marcha las medidas oportunas para hacer cumplir estas condiciones básicas de accesibilidad?

¿Tiene previsto el Gobierno dotar alguna partida presupuestaria en los próximos presupuestos Generales del Estado para 2015 para hacer cumplir estas condiciones básicas de accesibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/061220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Ministros ha autorizado al gestor aeroportuario AENA a adquirir un 11 % adicional del capital de la sociedad concesionaria del aeropuerto de Londres Luton y alcanzar, así, una posición mayoritaria, con una participación del 51 %.

El otro 40 por ciento ya fue adquirido en noviembre de 2013 por AENA junto con Ardian (antes Axa Infraestructure Fund III) al grupo de infraestructuras Abertis por un importe aproximado de 400 millones de libras (480 millones de euros)

Aena informó entonces de que la adquisición no iba a suponer prácticamente endeudamiento adicional para la empresa y que la incorporación de Luton iba a mejorar su ebitda consolidado en unos 46 millones de euros en el primer año de operación de la infraestructura.

Desde Fomento han explicado que esta adquisición se enmarca dentro de la estrategia de Aena de aumentar su presencia internacional con participaciones de control en aeropuertos estratégicos.

Luton es el cuarto aeropuerto de Londres por tráfico de pasajeros con 9,7 millones en 2013, el quinto del Reino Unido y el sexto de la red de Aena, por detrás del de Gran Canaria y por delante del de Alicante-Elche.

¿Cuánto se endeudo AENA para comprar junto con Ardian el inicial 40 por ciento de la sociedad concesionaria del aeropuerto de Londres Luton?

¿Cuál ha sido finalmente el ebitda consolidado obtenido en el primer año de operación de la infraestructura?

¿Cuál ha sido el motivo de la compra de este 11 por ciento adicional?

¿A quién se ha comprado este porcentaje del capital de la sociedad concesionaria del aeropuerto de Londres Luton?

¿Cuál ha sido el precio total de la operación?

¿Bajo qué condiciones se ha realizado la operación?

¿Se ha tenido que endeudar AENA para realizar la operación? En su caso ¿en cuánto?

¿Cuáles son los beneficios esperados de la compra de esta participación?

¿Qué rentabilidad social va a obtener el conjunto de españoles por la realización de esta compra?

¿Cómo es posible que mientras se está vendiendo AENA se hagan operaciones de este tipo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la noche del sábado 27 de septiembre una pareja de chicos fue agredida violentamente por otros dos en las inmediaciones del club Diamante, situado en la céntrica calle Martín de los Heros, de Madrid.

Al parecer, según declaraciones de los agredidos, los agresores se acercaron por detrás preguntándoles ¿qué tal?, acto seguido y al grito de ¡maricones! empezaron a empujarles y a golpearles con resultados de rotura de nariz para uno de ellos por puñetazo —que posiblemente acabe en operación— y múltiples contusiones y hematomas para los dos por los golpes recibidos.

¿Ha detenido la policía a los agresores?

En caso contrario ¿qué medidas ha dispuesto para proceder a desvelar la identidad de los agresores y así poder proceder a su detención?

¿Cuántas agresiones de estas características se han producido en Madrid en lo que va de año?

En su caso ¿A cuántas personas han detenido las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado por hechos de similares características?

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para que no se produzca este tipo de violencia homófoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/061222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el baile de cifras en las operaciones de compraventa y alquiler de trenes emprendidas por Renfe y su filial Renfe Alquiler de Material Ferroviario al socaire del proceso de privatización impulsado por el Gobierno.

En septiembre de 2014 el Ministerio de Fomento anunció que Renfe ha planificado la compra de cuarenta nuevos trenes en los próximos cuatro años, hasta 2018. La compañía encargará treinta nuevos trenes de Alta Velocidad (AVE) y otros diez de ancho variable. Con estos nuevos trenes Renfe prevé dotarse de un parque de vehículos suficiente para poder explotar las nuevas conexiones AVE, tanto de Alta Velocidad como de trazados mixtos, que está previsto entren en servicio en los próximos años.

Mientras tanto, el Gobierno ultima la apertura a la competencia del transporte ferroviario de viajeros y la consiguiente entrada de operadores privados. La liberalización del sector se limitará en una primera fase a un solo operador privado y a un solo corredor (el que une Madrid y Levante), si bien Fomento pretende ir ampliándola progresivamente a nuevas empresas y otras líneas.

En este proceso de apertura a la competencia Renfe ha constituido una nueva filial que se dedicará a alquilar a terceras empresas un parque inicial de 51 trenes, 19 de ellos de Alta Velocidad y otros 12 de ancho variable. También arrendará dos composiciones de coches Talgo, 49 locomotoras (37 eléctricas y 12 diésel), y 1.173 vagones para transporte de distinto tipo de carga y mercancías.

En septiembre de 2012 Renfe arrancó la liberalización ofreciendo a los operadores privados que quisieran entrar en el negocio de alta velocidad a partir del 1 de agosto de 2013 el alquiler de una flota de hasta 26 trenes AVE. Este parque de material de alta velocidad prácticamente nuevo, y que entonces no se utilizaba, se traspasaría a una de las nuevas cuatro empresas resultantes de la división de Renfe: Rosco, especializada en el alquiler de material rodante, con el fin de facilitar el acceso a la liberalización a los operadores privados que lo deseen sin la necesidad de que tuvieran que realizar una gran inversión en compra de flota de trenes. Dentro de esta sociedad de alquiler de material rodante también habrá un gran parque de locomotoras especializadas en el transporte de mercancías, para cuyo negocio se buscaría

cve: BOCG-10-D-544

un socio de referencia europeo en el negocio de mercancías ferroviario, en clara referencia al ferrocarril público alemán DB (Deutsche Bahn).

Y en mantenimiento, negocio agrupado en la compañía pública Integria, Renfe se proponía ponerlo en valor y venderlo, en cuya compra estarían interesadas Alstom y Bombardier.

Sin embargo en mayo de 2014, con un año de retraso sobre la fecha anunciada para la creación de Rosco, Renfe puso en marcha Renfe Alquiler de Material Ferroviario, su nueva sociedad filial que se dedicará a alquilar los trenes que la operadora no utiliza a las empresas que quieran entrar en el negocio del transporte de viajeros en tren, estimándose en 51 los trenes que se ofrecerían en alquiler. Se anunció entonces que además de los 19 AVE, la compañía colgaría el cartel de se alquila a doce trenes de ancho variable (capaces de circular tanto por vías de AVE como de ancho convencional), dos composiciones de coches Talgo, 49 locomotoras (37 eléctricas y 12 diésel) y 1.173 vagones para transporte de distinto tipo de carga y mercancías.

El presidente de Renfe anunció en mayo de 2013 que el operador único ofertaría el 1 de agosto de ese año 26 trenes AVE, por valor de unos 1.000 millones de euros. Sin embargo, tras un estudio de la ingeniería pública Ineco, Renfe dio paso a un plan de arrendamiento con opción a venta más ambicioso.

Inicialmente, junto a estos trenes, también se ofrecería un gran número de locomotoras de mercancías ya que debido a la polémica compra de las 100 Traxx de la serie 253 para servicios que no existían, muchas estaban sin ser utilizadas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razón Renfe ha decidido comprar 40 nuevos trenes de aquí a 2018 –30 de Alta Velocidad (AVE) y otros 10 de ancho variable– cuando su empresa Renfe Alquiler de Material Ferroviario ofrece alquilar al menos 19 AVE y 12 de ancho variable a la competencia, en el proceso de privatización lanzado por el Gobierno?
2. ¿No se podía haber utilizado algunos o todos esos 31 trenes propiedad de Renfe, en vez de comprar 40 nuevos trenes?
3. ¿Era imprescindible ese gasto, cuando Renfe está cerrando estaciones y reduciendo personal en sus líneas, por ejemplo en la red ferroviaria asturiana, y se necesita ese dinero para mantenerlas y mejorarlas?
4. ¿Cuál es el precio de compra de esos 40 trenes ofrecido en la licitación?
5. Además del corredor Madrid-Levante ¿Qué otras líneas tiene previsto el Gobierno librar a la explotación de operadores privados y en qué plazos?
6. ¿Por qué Renfe ha nombrado a su empresa filial Renfe Alquiler de Material Ferroviario, cuando en un principio la empresa había anunciado que la denominaría Rosco?
7. ¿A qué se debe el baile de cifras de trenes AVE y de ancho de vías ofrecidas en alquiler, que pasó de 26 en septiembre de 2012 a 31 en 2014?
8. ¿Se trata simplemente de alquilar trenes o bien se trata de alquileres con opción de venta?
9. ¿Cuántas locomotoras y vagones de mercancías tiene previsto comprar Renfe de aquí a 2018?
10. ¿Cuántas locomotoras y vagones de mercancías tiene previsto ofrecer en alquiler de aquí a 2018?
11. ¿Cuál será el socio operador con Renfe en el transporte de mercancías? ¿Será DB? ¿Cómo van las negociaciones con DB en ese sentido?
12. ¿Por qué razones Renfe pone en venta su empresa de mantenimiento Integra, renunciando a los beneficios que le proporciona año tras año?
13. ¿A qué empresas privadas piensa Renfe vender Integria? ¿Cómo van las negociaciones con Alstom y Bombardier en ese sentido?
14. ¿Por qué razón Renfe compró en su día 100 Traxx de la serie 253 para servicios que no existían? ¿Cuántas de ellas siguen sin ser utilizadas? ¿Por qué no se utilizan para modernizar la red general y la red de cercanías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica de España asumiendo y prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

No obstante lo anterior, estamos asistiendo a cierto asedio al servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

Además, el estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que está sufriendo el operador puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de sus casi 55.000 trabajadores.

¿Considera el Gobierno que el desarrollo de la factura electrónica es un factor de riesgo para la viabilidad de Correos?

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno frente a la demanda contra el Estado que los lobbies privados han registrado ante la Comisión Europea exigiendo la devolución de más de 3.000 millones de euros por la prestación del Servicio Postal Universal por parte de Correos?

¿Cuáles son los motivos para seguir adjudicando desde la Administración la prestación de servicios postales a empresas privadas que no cumplen los contratos?

¿Por qué no se cierra el nuevo Convenio Colectivo en una empresa como Correos que ha sufrido recortes salariales y ha suprimido 14.000 empleos en cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/061224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, y don Antoni Such Botella, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El Gobierno de España debería haber revisado y modificado el sistema de financiación autonómica en 2013 en cumplimiento de la reforma de la LOFCA aprobada en 2009 y los reglamentos que acompañaron dicha reforma.

— ¿Va a modificar en 2014 la LOFCA y sus reglamentos para mejorar la financiación autonómica y, en concreto, mejorar la financiación de la Comunitat Valenciana?

— De no hacerlo en 2014 ¿cuándo tiene previsto el Gobierno redactar un anteproyecto de reforma de la LOFCA y/o concretar y consensuar una propuesta de reforma en el Consejo de política Fiscal y Financiera?

— De plantearse que esa reforma sea aprobada en 2015, ¿se hará antes de mayo de 2015?

cve: BOCG-10-D-544

— ¿Se va a articular algún sistema para compensar a las comunidades autónomas con un claro déficit de financiación de los servicios públicos esenciales, y concretamente, se va a compensar a la Comunitat Valenciana?

— De no aplicar un nuevo instrumento compensatorio, ¿se va a utilizar los instrumentos que incluía la reforma de la LOFCA de 2009?

— En la reforma que contempla el Gobierno, ¿se incluirá el carácter retroactivo de las mejoras de financiación de la Comunitat Valenciana desde la fecha que debería haberse modificado la norma en 2013?

— En la reforma contemplada por el Gobierno, ¿se incluirán reconocimientos de deuda con comunidades autónomas con déficit de financiación de servicios públicos básicos, como es el caso de la Comunitat Valenciana? En tal caso, ¿que instrumentos o cantidades se incorporarán para paliar el déficit de financiación de la Comunitat Valenciana de años anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Antoni Such Botella,** Diputados.

184/061225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Las personas que actualmente preparan oposiciones de Educación primaria de acuerdo con el temario de 1993, ¿con arreglo a qué normativa curricular deben hacer su programación de aula y sus unidades didácticas para presentarlas en la convocatoria de 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/061226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestada por escrito:

¿Hasta qué año calcula que los opositores, que aspiran a una plaza para ejercer la docencia con una Ley aprobada en 2013, tendrán que preparar sus oposiciones con unos temarios del siglo pasado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/061227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya y doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185

cve: BOCG-10-D-544

y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos trabajadores/as y de qué categorías realizan en la actualidad las actividades de Registro Civil en la provincia de Almería?

¿A cuántos Registradores Mercantiles y con qué distribución geográfica se le encomendarán las nuevas tareas de Registro Civil en la provincia de Almería?

Cuando definitivamente las tareas de Registro Civil sean asumidas por los registradores mercantiles en la provincia de Almería ¿Supondrá cambio de destino para algunos/as de los trabajadores/as actuales de los registros civiles? ¿Con qué funciones? ¿Supondrá alguna disminución de la plantilla por amortización de plazas?

¿Qué coste supondrá para la ciudadanía de Almería el cambio en la gestión del Registro Civil?

¿Qué compensación tendrá los Registradores Mercantiles por el trabajo añadido que supone esta nueva encomienda?

¿Por qué razones la nueva aplicación informática para el Registro Civil no se ha implantado en los actuales registros civiles con lo que supondría de eficiencia y facilidad para la gestión de las tareas que realizan en la actualidad?

¿Qué aporta a los almerienses que las actividades realizadas en los Registros Civiles sean encomendadas a los Registradores Mercantiles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Gracia Fernández Moya y María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputadas.

184/061228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuáles son los motivos que han condicionado el cierre de la autopista del mar entre Gijón-Nantes Saint-Nazaire?

¿Ha estimado el Gobierno las consecuencias económicas que esta decisión causará a los transportistas y sectores exportadores del norte del país?

¿Prevé el Gobierno adoptar medidas urgentes para retomar la actividad de la autopista del mar entre Gijón-Nantes Saint-Nazaire?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/061229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno cumplir los compromisos financieros adquiridos en la conferencia sectorial de Educación de Castilla y León celebrada el 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestada por escrito.

¿Qué fondos tiene previsto destinar el Gobierno para la Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el presente curso 2014/2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/061231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestada por escrito.

¿Qué fondos tiene previsto asignar el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el presente curso 2014/2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/061232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuándo va a firmar el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Castila y León el Convenio para la aplicación de la LOMCE?

¿Se ceñirá el Gobierno en dicho Convenio a la valoración financiera hecha en el informe de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/061233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el

cve: BOCG-10-D-544

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio modificaciones en el calendario infantil de vacunaciones para introducir nuevas vacunas o para modificar edades de administración de algunas de ellas? Si es así, ¿Qué motivos justifican este cambio de criterios si hace solo unos meses no se consideraba necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/061234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Ante la retirada del Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, ¿Qué actuaciones tiene previsto el Ministerio para desarrollar, en coordinación con las CC.AA. con el fin de garantizar todos los contenidos del Capítulo I de dicha Ley que recoge los objetivos y actuaciones siguientes?

CAPÍTULO I

Políticas públicas para la salud sexual y reproductiva

Artículo 5. Objetivos de la actuación de los poderes públicos.

1. Los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán:

a) La información y la educación afectivo-sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.
b) El acceso universal a los servicios y programas de salud sexual y reproductiva.
c) El acceso a métodos seguros y eficaces que permitan regular la fecundidad.
d) La eliminación de toda forma de discriminación, con especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad, a las que se les garantizará su derecho a la salud sexual y reproductiva, estableciendo para ellas los apoyos necesarios en función de su discapacidad.
e) La educación sanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual y salud reproductiva.
f) La información sanitaria sobre anticoncepción y sexo seguro que prevenga, tanto las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, como los embarazos no deseados.

2. Asimismo en el desarrollo de sus políticas promoverán:

a) Las relaciones de igualdad y respeto mutuo entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y la adopción de programas educativos especialmente diseñados para la convivencia y el respeto a las opciones sexuales individuales.
b) La corresponsabilidad en las conductas sexuales, cualquiera que sea la orientación sexual.

Artículo 6. Acciones informativas y de sensibilización.

Los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva, especialmente a través de los medios de comunicación, y se prestará particular atención a la prevención de embarazos no deseados, mediante acciones dirigidas, principalmente, a la

cve: BOCG-10-D-544

juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/061235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Está en funcionamiento la Desaladora de ACUAMED de Mutxamel?

¿Está aportando agua a la red de abastecimiento de municipios y/o a comunidades de regantes o la mancomunidad de los canales del Taibilla?

Si no está en funcionamiento, ¿cuándo se pondrá en funcionamiento y dotará de agua a la red de consumo de boca y a la de riego?

¿El Consorcio de Aguas de la Marina Baixa ha formalizado el acuerdo con ACUAMED o la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para recibir agua de la Desaladora de Mutxamel?

¿Existe otros municipios, entidades, u organizaciones públicas o privadas que hayan solicitado agua de la Desaladora de Mutxamel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/061236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Va a modificar el Gobierno total o parcialmente el plan Hidrológico Nacional? ¿Se ha realizado algún trámite para ello?

¿Cuándo se iniciará los trámites de modificación?

¿La modificación será efectiva y definitiva antes de mayo de 2015?

¿Ha recibido alguna petición al respecto por parte de la Generalitat Valenciana, tanto sobre la reforma, como sobre el plazo para hacerla?

En cualquier caso, ¿la modificación del Plan Hidrológico Nacional comportará la modificación de los planes de cuenca aprobados, y concretamente de los del Segura, Tajo, o Ebro?

¿Qué inversiones se han hecho desde 2011 en la Comunitat Valenciana, y en cada una de sus provincias, de las incluidas en el Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 ACTIVA JAÉN del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30 de septiembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones y proyectos se han desarrollado en el año 2014 a cargo de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 ACTIVA JAÉN del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillem García Gasulla, Diputado por las Islas Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los estudiantes menorquines que por razón de sus estudios deben desplazarse a Cataluña se hallan con frecuencia con dificultades para recibir atención sanitaria, a pesar de disponer de la preceptiva tarjeta sanitaria, cuyo coste de expedición en Baleares es de 10,54 €. Prácticamente se les atiende, si no están empadronados, como si fueran inmigrantes sin permiso de residencia. Si se empadronan en la Comunidad Autónoma donde cursan sus estudios, pierden el derecho del descuento por residente en el precio de los viajes, hecho que los discrimina en relación a otros estudiantes que no tienen que viajar para poder estudiar.

¿Qué acciones tomará el Ministerio de Sanidad en el sentido de asegurar, por mandato de Constitución y de Ley, una misma atención sanitaria en todo el territorio nacional, al amparo de la tarjeta sanitaria, única para toda España, sea cual sea la Comunidad Autónoma que la emita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre 2014.—**Guillem García Gasulla,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Elvira Ramón Utrabo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué intención tiene el Gobierno de acometer la obra de finalización de canalización de la Presa de Rules?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Elvira Ramón Utrabo,** Diputada.

184/061241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha realizado, cuándo, dónde y con qué medios, ADIF Alta Velocidad o cualquier empresa u organismo público del Ministerio de Fomento nuevos estudios medioambientales y de protección de los acuíferos de Loja, o revisión de los ya efectuados, del trazado llamado Variante de Loja del AVE Bobadilla-Granada, que tiene ya aprobado y completado toda su tramitación medioambiental y sus proyectos constructivos, como señala el Comisario de Política Regional, Sr. Hahn, en contestación a las preguntas E-006026/2014 a E006029/2014, de la Eurodiputada Socialista de Granada, Clara Eugenia Aguilera, el 19/0912014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/061242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Silva Rego, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En respuesta parlamentaria por parte del Gobierno se informa de que se han encargado estudios tendentes a un mejor conocimiento de las cifras relativas a la emigración actual y a obtener información sobre los perfiles de españoles que emigran.

Se señala también, que dichos estudios fueron adjudicados en el ejercicio 2013 y que su convocatoria se realizó a través de programas de subvenciones de concurrencia competitiva.

Es por lo señalado que se realizan las siguientes preguntas para respuesta escrita:

¿Qué empresas se presentaron al programa de subvenciones tendente a la realización de estudios que faciliten un mejor conocimiento de las cifras relativas a la emigración actual y al perfil de los españoles que emigran?

¿Quién ha sido la empresa adjudicataria?

¿En qué situación se encuentra el estudio encargado?

¿Cuáles son los ítems pormenorizados que se estudian de cara a tener datos reales de las cifras de la emigración actual y el perfil de los españoles que emigran?

¿Cuándo se podrán conocer los resultados de este estudio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Carmen Silva Rego,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Silva Rego, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En respuesta parlamentaria por parte del Gobierno se señala que se ha impulsado un programa de subvenciones dirigido a jóvenes españoles en el exterior. Se afirma que a este fin se destinó en 2013 una cuantía de 1.847.750 € de la que han sido beneficiarios empresas y entidades sin ánimo de lucro radicadas en el exterior y en España.

Existe una total falta de información sobre el programa al que se hace referencia, sobre la partida en la que se encuadra la cuantía que se dice ha sido ejecutada en 2013 y, sobre todo, en relación a quienes han sido las empresas y entidades beneficiarias.

Las asociaciones del exterior denuncian que no reciben apoyo alguno del Gobierno de España para financiar programas de acogida, información, asesoramiento, integración social y laboral, formación o perfeccionamiento de lengua extranjera.

Las redes de jóvenes emigrantes integrados en diversas agrupaciones denuncian que el Gobierno no solo no reconoce que «no se van» sino que «los echan», sino que no les prestan ningún tipo de atención, información o programa específico.

Es por la contradicción, la falta de información y por la grave realidad que padecen las decenas de miles de jóvenes que se han visto obligados a abandonar España que se realizan las siguientes preguntas:

¿En qué partida presupuestaria reside la cuantía señalada por el Gobierno (1.847.750 € en 2013) dedicada al que denominan programa de subvenciones específicamente dirigido a los jóvenes españoles en el exterior?

¿Quiénes han sido las empresas y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de la financiación del programa de subvenciones dirigido a los jóvenes españoles en el exterior?

3. ¿Cuál es la residencia de las empresas y entidades sin ánimo de lucro que han recibido subvenciones? ¿A qué han dedicado las subvenciones recibidas? ¿Qué actuaciones de integración social y laboral, de formación, prácticas en empresas, de especialización profesional, de emprendimiento, perfeccionamiento de lengua extranjera o de actividades tendentes al retorno han realizado? ¿A cuántos jóvenes han atendido cada una de las empresas o entidades sin ánimo de lucro que han sido beneficiarias de las subvenciones?

¿Ha presentado alguna empresa o entidad sin ánimo de lucro un programa o programas para realizar alguna de las actuaciones contempladas en el programa para jóvenes españoles en el exterior que hayan sido denegadas? En caso afirmativo: ¿Cuántas? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Carmen Silva Rego,** Diputada.

184/061244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Carmen Silva Rego, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En respuesta parlamentaria por parte del Gobierno se señala que se ha impulsado un programa de subvenciones dirigido a jóvenes españoles en el exterior.

Se afirma que a este fin se destinó en 2013 una cuantía de 1.847.750 € y que la dotación para 2014 asciende a 4.550.000 euros.

A fecha septiembre de 2014 y según la respuesta del Gobierno se señala que el programa y, por tanto, la ejecución de la dotación está todavía en fase de valoración de los proyectos presentados.

cve: BOCG-10-D-544

Resulta llamativa la falta de información sobre el programa al que se hace referencia, sobre la partida en la que se encuadra la cuantía de 4.550.000 € dedicada al programa de jóvenes en el exterior o sobre las empresas y entidades que han sido beneficiarias en 2013.

Más llamativo, aún, resulta que a fecha septiembre de 2014 se esté todavía en fase de valoración de los proyectos presentados.

Son decenas de miles los jóvenes que han tenido que abandonar España por causas económicas y de desempleo y es difícil de entender una cuantía tan insuficiente para llevar a cabo medidas tan necesarias como las relativas a la integración social y laboral de los jóvenes, a la formación, la práctica en empresas, la especialización profesional o de emprendimiento, los programas de perfeccionamiento de lengua extranjera o aquellos que facilitan el retorno.

Es por ello que se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se prevé que se finalizará la fase de valoración de los proyectos presentados por las empresas y entidades sin ánimo de lucro que han presentado proyectos para la ejecución del programa de subvenciones específicamente dirigido a jóvenes españoles en el exterior?
2. ¿Cuántas y qué empresas y entidades han presentado proyectos? ¿Cuáles son los contenidos de los proyectos presentados?
3. ¿A cuántos jóvenes prevé el Gobierno que se le prestarán los servicios del programa de subvenciones dirigido a jóvenes españoles en el exterior?
4. ¿Tiene previsto contemplar el Gobierno una partida suficiente en los PGE para 2015 en un programa claro y específico? ¿Qué dotación se prevé contemplar para 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—María del **Carmen Silva Rego,** Diputada.

184/061245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno de la afirmación del director de Planificación y Control de Navantia, Juan José Porras, que alega que el mercado de la reparación de barcos está abocado a un crecimiento limitado?

¿Comparte el Gobierno la opinión de su director de Planificación y Control de Navantia sobre la inconveniencia de construir un dique flotante en los astilleros públicos de la ría de Ferrol?

¿Va a impulsar el Gobierno la reparación de barcos en los astilleros públicos de Navantia en la ría de Ferrol en contra de la opinión de su director de Planificación y Control que afirma que no forma parte de las actividades naturales de los astilleros españoles?

¿Con qué datos objetivos cuenta el Gobierno para afirma que de las previsiones de tráfico marítimo para los próximos años se deduce que el mercado de reparaciones de mayor crecimiento se ubicará en Asia-Pacífico y Oriente Medio?

¿Considera el Gobierno que el incremento de la reparación naval de un 45% en 2013 indica la necesidad de la construcción del dique flotante en los astilleros públicos de la ría de Ferrol?

¿Rectificará el Gobierno las desafortunadas afirmaciones del director de Planificación y Control de Navantia en relación con la necesidad de construir un dique flotante en los astilleros públicos de la ría de Ferrol?

¿Cesará el Gobierno al director de Planificación y Control de Navantia como consecuencia de las mencionadas declaraciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación al «Regadío Val de Lemos»,

¿Cuántas personas trabajan en él?
¿Qué presupuesto tiene?
¿Qué grado de utilización y productividad tiene?
¿Qué relación tiene con la comunidad de regantes?
¿Se elaboró el plan de viabilidad anunciado en 2013?
¿Llegó a algún acuerdo con la comunidad de regantes para fraccionar el pago de la deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Margarita Pérez Herraiz,** Diputada.

184/061247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En general, las Confederaciones Hidrográficas tienen competencias de gestión de los ríos que pasan por varias comunidades, ejemplo, el Ebro, o que desaguan en aguas internacionales y dividen dos países, ejemplo, Miño-Sil, y por otro lado están los ríos que nacen y mueren en la misma comunidad, ejemplo, el Tambre.

En el caso de los cauces de los ríos cuya gestión pertenece a una Confederación Hidrográfica, es decir a la Administración Central, tienen que pagar un canon por verter al medio natural (principio: el que contamina paga), y su cuantía se determina por el grado de contaminación de ese vertido. Su objeto o fin es para realizar obras y mantener dichos cauces.

En los casos de los territorios en los que el río nace y muere en la propia Comunidad Autónoma, dicho tributo no existe, al menos en Galicia, es decir, no pagan nada por verter al medio natural sea cual sea el grado de contaminación que producen.

Para complicarlo más a las ciudades del litoral que vierten al mar no les afecta la ley de aguas, sí la de costas, por lo que se da la paradoja de que las ciudades más populosas y más industrializadas, están exentas del principio de que «el que contamina paga».

Dichas ciudades, sin embargo, se benefician de la administración central para la construcción de plantas depuradoras.

¿Cómo valora que no se aplique el principio de que «quien contamina paga» en todos los municipios?

¿No considera discriminatorio que por el mismo hecho (vertido de aguas residuales depuradas) unos municipios paguen y otros no?

¿No habría que preservar de contaminación a todos los ríos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Margarita Pérez Herraiz,** Diputada.

184/061248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Such Botella, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿En qué situación se encuentra el Acuerdo de Cesión firmado por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sueca (Valencia) de la antigua N-332 a su paso por dicha localidad y los recursos económicos acordados para convertir dicho tramo en un bulevar para disfrute de los vecinos de Sueca?

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento cumplir dicho acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antoni Such Botella,** Diputado.

184/061249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Such Botella, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra el Protocolo de Actuación firmado por ADIF, Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Sueca (Valencia) para realizar un estudio en aras a solucionar el grave problema de las vías del tren y posible soterramiento de las mismas a su paso por la localidad de Sueca en la provincia de Valencia?

¿Piensa el Ministerio cumplir dicho Protocolo de Actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antoni Such Botella,** Diputado.

184/061250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad, con un presupuesto de 3.093 millones de euros

— ¿A qué partida corresponde el presupuesto citado? ¿Es una partida de nueva creación?

— Si es una partida que afecta a diferentes ministerios, ¿qué partida específica y cuantificada tiene cada uno de ellos para la financiación de esta estrategia?

— ¿Cómo van a participar las Comunidades Autónomas en la financiación? Desglosar la participación económica de cada Comunidad Autónoma.

— ¿Qué financiación específica tendrán las diferentes medidas que se citan en la Estrategia? Definir cada una de ellas (mujeres con discapacidad, niños y niñas con discapacidad, discapacitados residentes en zonas rurales y personas mayores con discapacidad)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/061251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-544

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad.

— ¿Qué organismos han participado en la elaboración de dicho Plan de Acción?
— ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/061252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Ante el descenso de pasajeros que acumula el aeropuerto de Parayas en Cantabria,

— ¿Qué planes tiene previstos el Gobierno para reactivar y reforzar dicho aeropuerto?
— ¿Qué inversiones se han realizado en el aeropuerto de Parayas a lo largo del año 2014?
— ¿Cuál es la ejecución, hasta agosto 2014, de las inversiones que se hayan realizado en Parayas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno nuevas inversiones para el 2015 en el aeropuerto de Parayas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/061253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la N-340. Tramo: Vejer-Tarifa-Algeciras.

A lo largo del pasado verano se han producido en numerosas ocasiones importantes caravanas de vehículos en la N-340, localizadas la mayoría de ellas en la salida de Algeciras y en el término municipal de Tarifa, llegándose en ocasiones a retenciones de casi 20 kilómetros. Estos atascos causan graves perjuicios en la comarca del Campo de Gibraltar y daña profundamente la imagen de la industria turística de la provincia de Cádiz, que tiene un fuerte componente en su PIB y en la generación de empleo.

— ¿Piensa el Gobierno acometer de una vez por todas las obras del proyecto «Autovía A-48. Tramo Vejer-Tarifa-Algeciras?».
— ¿Qué información puede facilitar el Gobierno a día de hoy sobre el estudio informativo de dicho proyecto que se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la N-340. Acceso al Puerto de Tarifa.

— ¿Piensa el Gobierno acometer de una vez por todas las obras del proyecto «N-340. Acceso al Puerto de Tarifa»?
— ¿Qué información puede facilitar el Gobierno a día de hoy sobre la situación administrativa del proyecto «N-340 Acceso al Puerto de Tarifa»?.
— ¿Comparte el Gobierno la demanda del alcalde de Tarifa de que la ejecución de dicho proyecto se contemple en el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/061255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la A-7. Variante de trazado. Tramo Algeciras-San Roque.

En enero de 2014, el Gobierno, en una contestación parlamentaria a una pregunta sobre el grado de ejecución de dicho proyecto, contestó que no había obligaciones reconocidas con cargo a los PGE del ejercicio 2013. En aquella respuesta del pasado mes de enero, el Gobierno informó que el proyecto «se encuentra con el estudio informativo aprobado definitivamente y pendiente de licitar la redacción del proyecto en los dos tramos que ha sido dividida:

1) Algeciras-A-405, y 2) A-405-Enlace del Higuerón.

— ¿Qué calendario contempla el Gobierno para la licitación del proyecto en los dos tramos en los que se ha dividido esta actuación?
— ¿Qué calendario contempla el Gobierno para el inicio de las obras en los dos citados tramos?
— ¿Qué previsión presupuestaria tiene el Gobierno para el año 2015 para la ejecución de dicho proyecto, teniendo en cuenta que en los PGE de 2014 tan solo consignó una partida de 10.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/061256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación al Acondicionamiento conexión N-340 con acceso norte Puerto de Algeciras.

cve: BOCG-10-D-544

En enero de 2014, el Gobierno, en una contestación parlamentaria a una pregunta sobre el grado de ejecución de dicho proyecto, respondió que esta actuación «se encuentra con el proyecto en redacción».

— ¿Qué calendario contempla el Gobierno para la licitación del proyecto?
— ¿Qué calendario contempla el Gobierno para el inicio de las obras?
— ¿Qué previsión presupuestaria tiene el Gobierno para el año 2015 para la ejecución de dicho proyecto, teniendo en cuenta que en los PGE de 2014 tan solo consignó una partida de 50.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/061257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es el número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de formación profesional de grado medio en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosadas por los siguientes cursos: 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014?
Se solicita también su desglose por cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es el número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de todas las etapas de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosadas por los siguientes cursos: 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014?
Se solicita también su desglose por cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es el número de solicitudes de beca, número de becas concedidas y cuantía media de las mismas correspondientes a alumnos universitarios en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosadas por los siguientes cursos: 2012-2013 y 2013-2014?

Se solicita también su desglose por cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la cuantía media de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña en los siguientes cursos: 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014?

Se solicita también el cálculo del importe medio por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es el número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de formación profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosadas por los siguientes cursos: 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014?

Se solicita también su desglose por cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Germán Rodríguez Sánchez, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es el número de solicitudes de beca y ayudas al estudio, número de becas y ayudas al estudio concedidas y cuantía media de las mismas, correspondientes a alumnos de bachillerato en la Comunidad

cve: BOCG-10-D-544

Autónoma de Cataluña, desglosadas por los siguientes cursos: 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014?

Se solicita también su desglose por cada una de las provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Germán Rodríguez Sánchez,** Diputado.

184/061263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Considera el gobierno que es adecuada la instalación de una discoteca en las instalaciones de la lonja de pescado de Alicante dependiente de la Autoridad Portuaria del Puerto de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Gabriel Echávarri Fernández,** Diputado.

184/061264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Se han recibido algún tipo de ayudas de la UE para rehabilitar o reformar la lonja de pescado de Alicante dependientes de la Autoridad Portuaria del Puerto de Alicante?

Para el caso de haberse recibido, ¿tendrían las mismas que devolverse si la lonja no se destinara al uso y destino por el cual se recibieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Gabriel Echávarri Fernández,** Diputado.

184/061265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

— ¿Cuál es la situación actual del embalse de La Colada en la provincia de Córdoba?
— ¿Hay prevista alguna actuación en este embalse?
— ¿Qué aprovechamiento tiene este embalse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Ante la baja cosecha de aceituna que se prevé y que conllevará una menor contratación de jornaleros para la próxima campaña de recolección,
¿Tiene previsto el Gobierno cambios normativos para no exigir a los trabajadores del campo un número mínimo de peonadas para poder cobrar el subsidio agrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

— ¿Qué servicios se prestan en Embajadas y Consulados a los jóvenes que emigran a buscar empleo al extranjero?
— ¿Hay Unidades Administrativas específicas en Embajadas y Consulados para ayudar a los jóvenes emigrantes españoles?
— ¿En qué Embajadas o Consulados hay Unidades Administrativas específicas?
— ¿Cuántos servicios se han prestado de este tipo por Embajadas y Consulados en el extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué criterios se siguen para la distribución provincial de los radares tanto fijos como móviles pertenecientes a las Jefaturas Provinciales de Tráfico y a la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

cve: BOCG-10-D-544

— ¿Ha mantenido el Gobierno alguna reunión con el Ayuntamiento de Córdoba para participar en un Macrocontenedor Cultural en Miraflores?
— ¿Qué conclusiones ha sacado el Gobierno de esas reuniones?
— ¿Cuál es la definición de este Equipamiento Cultural?
— ¿Qué características reuniría este equipamiento?
— ¿Cómo participaría el Gobierno en su definición, ejecución y puesta en uso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

La Provincia de Almería, con el 8,3% de la población andaluza, tiene asignados siete radares de tráfico, el 9% del total de Andalucía. La Provincia de Málaga, con el 19,6% de la población de Andalucía tiene asignados 14 radares, el 18,2% del total de Andalucía. La Provincia de Sevilla, con el 23% de la población andaluza, tiene asignados 17 radares, el 22,2% del total de Andalucía.

— ¿Están asignados el número de radares a cada provincia en función a la población?
— ¿Qué criterios objetivos se utilizan para la asignación de radares de tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué formación y profesiones tienen las personas que han emigrado desde España a otros países? Se solicitan los datos desagregados por provincias y por comunidades autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

— ¿Ha convocado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) a todas las reuniones que se han convocado, para analizar

cve: BOCG-10-D-544

con los representantes del sector agroalimentario los efectos en la economía española del Veto Ruso, a las exportaciones españolas de productos agrarios y alimentarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/061273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

— ¿Cuál es la causa que justifica que la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) no haya sido convocada a las últimas reuniones celebradas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para tratar temas de gran trascendencia como los efectos en la economía española del Veto Ruso a las exportaciones españolas de productos agrarios y alimentarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/061274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

— ¿Tiene previsto el Gobierno excluir al vino de la legislación que están elaborando los ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la que se refieren en la respuesta del Gobierno registrada el pasado 5 de septiembre con el número 146813 sobre un texto normativo sobre el consumo de bebidas alcohólicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/061275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los medios de comunicación se han hecho eco de la agresión que la madrugada del domingo 21 de septiembre de 2014 sufrió una pareja de homosexuales en la calle Martín de los Heros, en el distrito de Moncloa de Madrid.

La «Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, y Heterosexuales de las Universidades Politécnica y Complutense de Madrid (Arcópoli)» ha referido que los denunciantes rehusaron denunciar los hechos en comisaría por considerar que el trato recibido por la policía no fue adecuado a su condición

cve: BOCG-10-D-544

de víctimas de una agresión homófoba, por lo que procedieron a realizar la denuncia en sede judicial (Juzgados de Plaza de Castilla).

La asociación también denuncia que en lo que va de año se han registrado tanto en sus servicios de atención como en los del Programa de atención a homosexuales de la comunidad de Madrid, el triple de ataques de este tipo.

¿Qué número de denuncias por ataques homófonos tienen registrados los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los años 2010, 2011, 2012 y 2013? Desglosados por provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/061276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los medios de comunicación se han hecho eco de la agresión que la madrugada del domingo 21 de septiembre de 2014 sufrió una pareja de homosexuales en la calle Martín de los Heros, en el distrito de Moncloa de Madrid.

La «Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, y Heterosexuales de las Universidades Politécnica y Complutense de Madrid (Arcópoli)» ha referido que los denunciantes rehusaron denunciar los hechos en comisaría por considerar que el trato recibido por la policía no fue adecuado a su condición de víctimas de una agresión homófoba, por lo que procedieron a realizar la denuncia en sede judicial (Juzgados de Plaza de Castilla).

La asociación también denuncia que en lo que va de año se han registrado tanto en sus servicios de atención como en los del Programa de atención a homosexuales de la comunidad de Madrid, el triple de ataques de este tipo.

¿Qué número de procedimientos judiciales han sido incoados por delitos de odio en los juzgados españoles a lo largo de los años 2010, 2011, 2012 y 2013? Desglosados por provincia o juzgado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/061277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el mecanismo de recepción y admisión de quejas y sugerencias de la Oficina de Atención a la Discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué no admite la Oficina de Atención a la Discapacidad las sugerencias, quejas o denuncias por correo electrónico si antes sí lo hacía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas quejas o sugerencias recibió la Oficina de Atención a la Discapacidad 2011, 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del plan de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) y cuáles de estas obras se ejecutarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el coste que tendrán las obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9? Desglosar por actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se hará el Ministerio de Fomento cargo de la totalidad de las obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Fomento respecto a la A-56?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a la inversión de Ourense con cargo al proyecto 132 B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013 por valor de 1.234.498,34 y 1.545.398,54, respectivamente, ¿cuáles son las actuaciones y el importe de cada una de ellas? Desglosar por municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución de la partida de 11.276.516,56 euros incluida en el programa 453 D de los PGE, correspondiente a la inversión en explotación y conservación de carreteras en la provincia de Ourense? Desglosar por actuaciones y municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Dónde se ubican los 24 pasos a nivel que existen en la provincia de Ourense? Detallar por ayuntamiento y tramo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué remodelaciones se contemplan con respecto a la entrada de la alta velocidad en la estación de Ourense, tanto en la infraestructura ferroviaria como en el edificio de viajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se han renegociado contratos o condiciones con las empresas que están ejecutando las obras del AVE Lubián-Ourense? Desglosar por empresas y condiciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se han paralizado las obras de ejecución en algún tramo de la línea del AVE Lubián-Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las causas de la disminución lineal de los beneficios netos obtenido por ADIF desde 2011 a 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia? Desglosar por estaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión de las aportaciones que hará la empresa concesionaria en la ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado en el que se encuentran las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Badella a su paso por el Ayuntamiento de Bande?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado en el que se encuentran las obras de mejora de la calidad de las aguas y recuperación del embalse de As Conchas en los Ayuntamientos de Bande y Muiños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado en el que se encuentran las obras de mejora del dominio público hidráulico y de la capacidad de desagüe del río Limia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fase se encuentra el proyecto de mejora de la EDAR de Xinzo de Limia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución del proyecto REGENERA LIMIA enmarcado en el Programa LIFE+ que está presupuestado con 2,2 millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo comenzarán las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de la EDAR de Pereiro d Aguiar en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el presupuesto programado y en qué fecha empezarán las actuaciones previstas en el edificio perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado sito en el Parque de San Lázaro, 12 ,de la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué resolución tomará el Gobierno respecto a las cuestiones formuladas por el Ayuntamiento de A Peroxa respecto a la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo Ponferrada-Ourense» y que fueron registradas el 6 de mayo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué resolución tomará el Gobierno respecto a las cuestiones formuladas por el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín respecto a la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo Ponferrada-Ourense» y que fueron registradas el 6 de mayo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cómo ha variado el número de inspectores de la Agencia Tributaria desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años, Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación por multas por radares de tráfico, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno con respecto a los informes de AENA y Aviación Civil, sobre los permisos para la construcción del Campamento Benítez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Para cuándo está previsto el inicio de las obras de rehabilitación de la Torre del Cable en Marbella, y para cuando su finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cederá el Gobierno la titularidad de la Torre del Cable en Marbella al gobierno local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a recuperar la Dirección General de Costas la concesión de los Baños del Carmen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que las dos empresas concesionarias de los Baños del Carmen van a contribuir económicamente en la inversión a realizar en los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contribuirá económicamente el ayuntamiento en la regeneración de los Baños del Carmen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál va a ser el proyecto de actuación que se va a realizar en la regeneración de los Baños del Carmen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se han modificado las condiciones de las becas de colaboración de estudiantes, en los departamentos universitarios, para el curso 2014/2015, solo unas semanas antes de su convocatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a aumentar el Gobierno los medios, en los juzgados de instrucción de la Costa del Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno la posibilidad de separar las especialidades civil y penal y duplicar los juzgados de instrucción en la localidad de Estepona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Por qué se niega el Gobierno a responder sobre cómo ha variado la plantilla de la Administración General del Estado en Andalucía, desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en materia de Comisarías de Policía Nacional, en la provincia de Málaga, desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en materia de comisarías de Policía Nacional, desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en Comisarías de Policía en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha hecho el Gobierno hasta la fecha, en la ampliación del cercanías a Marbella, desglosado por actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo va a licitar el Gobierno las obras de la Nueva Ronda Exterior de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la caída media de los salarios desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la fecha prevista para que se finalicen los tramos que restan de la autovía Nerja-Motril-Adra, desglosado por tramos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo va a afectar la entrada de capital privado en AENA al aeropuerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A cuántos emigrantes retornados ha enviado cartas Hacienda, reclamándoles deudas, por no incluir en el IRPF pensiones cotizadas en el extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones nuevas impulsa el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en la provincia de Málaga, en 2014, desglosado por municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a desglosar, la inversión que ha realizado Fomento en instalación de pantallas antisónicas en carreteras nacionales, desde noviembre de 2011, por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación actual de registros civiles de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos el Gobierno no ha licitado, después de casi tres años, las obras de soterramiento de acceso al Puerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno algún tipo de previsión, respecto al inicio de las obras del soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno algún tipo de estudio, sobre el empleo que se podría crear en el Puerto de Málaga, una vez se llevase a cabo el acceso ferroviario a este?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones e inversiones, en materia de saneamiento, tiene previsto realizar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Málaga capital y en qué fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Sería viable según el Gobierno, un nuevo Parador Nacional en el Valle del Guadalhorce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la tarifa media eléctrica para los agricultores de regadío, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años y si es posible por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a responder sobre qué inversión real ha ejecutado el Gobierno desde 2011 en Alta Velocidad, desglosado por años y por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos españoles han emigrado al extranjero desde comienzos de 2012, desglosado por años, por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas que reciben actualmente prestaciones por desempleo, desglosado por comunidades autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno en materia de regadíos en 2014, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas peluquerías han cerrado desde 2011 hasta la fecha, a nivel nacional, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en materia de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión realizada en 2014 en Paradores Nacionales, desglosado por comunidades autónomas, provincias y Paradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en materia de cuarteles de la Guardia Civil desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Maite Ariztegui Larrañaga, Diputada de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

La grave problemática de contaminación por HCH-lindano, sustancia cancerígena, en el embalse de Oiola (Barakaldo), destinado a la producción de aguas para consumo humano, afecta a más de 100.000 personas —habitantes de Barakaldo, Sestao y Alonsótegi—, y se traduce en la superación de parámetros de HCH en aguas, detectado y probado en amplios informes, basados en las mediciones que se han realizado en las aguas del embalse durante estos años, en las que se han seguido detectando concentraciones altísimas y preocupantes de HCH, muy por encima de los límites legales en muchos de los sedimentos del embalse, así como la falta de control de la presencia de HCH en biota y sedimentos.

A pesar del evidente riesgo sobre la salud humana que su consumo genera sobre la población, el 22 de abril de 2013 se conecta de nuevo el embalse a la ETAP Basatxu y la red de abastecimiento.

Con esta actuación además del incumplimiento de la Ley autonómica 1/2006, de 23 de junio de 2006, de aguas del País Vasco y normativa europea, con retrasos y deficiencias de transposición de dicha legislación, se está incumpliendo la siguiente normativa española en relación al control de la calidad de aguas y de las zonas de captación de aguas para consumo humano:

— Real Decreto 104/2003 sobre criterios de calidad de aguas de consumo humano.

— Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 20 de julio, y sus sucesivas modificaciones, así como la legislación de desarrollo y concordante.

— Real Decreto 60/2011, de 21 de enero de 2011, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública.

Además, se está infringiendo e incumpliendo la aplicación de otras normativas europeas relativas al derecho de acceso a la información y a la participación pública en la toma de decisiones en materia de medio ambiente, por las negativas, trabas y dificultades frente a asociaciones y colectivos peticionarios.

Por ello, Amaiur presenta la siguiente pregunta:

¿Qué medidas van a adoptar para garantizar por parte de las autoridades autonómicas y locales implicadas el cumplimiento íntegro de la normativa europea de protección del medio ambiente y salud pública, para paralizar el incumplimiento de normas de control de la calidad de aguas, garantizando la no conexión del Embalse de Oiola a la red de abastecimiento de agua potable hasta el cumplimiento de la legislación vigente, es decir, hasta que se dé la eliminación de cualquier foco potencialmente contaminante y pueda garantizarse la total calidad sanitaria y ambiental de la instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Maite Ariztegui Larrañaga,** Diputada.

184/061342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

En marzo de 2011, se hacía público que el Juzgado Penal número 1 de Figueres había condenado a seis años de prisión y a tres de inhabilitación al inspector de la Policía Nacional de la Jonquera Fermín Martí Rodríguez, a quien consideraba culpable de tres delitos de coacciones perpetrados contra tres prostitutas del Club Dallas de Agullana. Martí fue detenido con anterioridad como sospechoso de favorecer

cve: BOCG-10-D-544

la entrada de prostitutas indocumentadas y hacer favores a los dueños de prostíbulos y fue separado del servicio por estos asuntos.

A pesar de ello, se reincorporó en octubre de 2011 a la comisaría de la Jonquera avalado por la orden de la Dirección General que impone su regreso después de que el Juzgado decretara el sobreseimiento de las diligencias. Con posterior, éste recaló en Castellón, donde justamente su hermano es Comisario Principal, Jefe Provincial de Castellón, Jorge Martí.

Curiosamente, en la última relación de condecorados con la «Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco» de 2014, está el inspector de Unidad de Prevención y Reacción (UPR), Fermín Martí Rodríguez.

La Orden al Mérito Policial es una distinción española creada, inicialmente sólo como medalla, en 1943 para ofrecer una recompensa especial a los miembros de la policía. La Cruz con distintivo blanco se premia: hecho que evidencie alto patriotismo o lealtad, con prestigio para el Cuerpo o utilidad para el servicio; sobresalir en el cumplimiento del deber o realizar destacados trabajos o estudios científicos con utilidad para el servicio o prestigio para el Cuerpo; en general, actos análogos a los descritos con prestigio para el Cuerpo o utilidad para el servicio.

O sea, llevando solamente un año en Castellón, y después de sus problemas judiciales, aparentemente a propuesta de su hermano, se le conceda una medalla al mérito policial.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Quién propuso otorgar este distintivo al inspector Martí?
¿Qué méritos ha acumulado este señor en solo un año de presencia en Castellón?
¿Existe algún tipo de incompatibilidad al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/061343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Los y las trabajadoras del parking del Aeropuerto de Bilbao se encuentran de huelga indefinida desde el pasado día 15 de septiembre, por la readmisión de los últimos 4 empleados despedidos por Empark, empresa subcontratada por Aena para la explotación del parking de aeropuerto.

Como consecuencia de esta situación de conflicto provocada por los despidos, el servicio prestado a los y las usuarias del Aeropuerto de Bilbao, ha sufrido una degradación importante.

Aunque la empresa Empark es la empresa explotadora, el parking es una instalación de Aena y dicho servicio de aparcamiento también es un servicio de Aena a todos y todas las usuarias.

Asimismo, Aena ha de velar también para que en sus instalaciones se garanticen los derechos fundamentales de usuarios y trabajadores.

Por todo ello, deseo preguntar:

1. ¿Cuántas reclamaciones, quejas y/o sugerencias (tanto en las hojas de reclamaciones oficiales del aeropuerto como las que se envían a dos las direcciones de correo electrónico que tiene publicadas el aeropuerto para estos casos) ha recibido la Dirección del Aeropuerto de los y las usuarias descontentas con el servicio de parking desde que comenzó la huelga el día 15 de septiembre? ¿Cuál es la comparativa en el número de reclamaciones, quejas y/o sugerencias desde el 15 de septiembre, respecto del mismo periodo del año anterior?
2. ¿De qué se quejan mayoritariamente los y las usuarias del parking?
3. ¿Hay alguna reclamación por el trato de falta de respeto hacia el euskera por el personal que atiende los interfonos de las máquinas del parking? De ser así, ¿qué medida correctora se ha adoptado?
4. ¿Tiene la Dirección del aeropuerto algún plan de contingencia ante los posibles efectos de la huelga? Si es así, ¿cuál es ese plan? ¿Quiénes han intervenido en su elaboración? ¿Qué responsables

cve: BOCG-10-D-544

del Aeropuerto, además de otras personas de empresas u organismos que no pertenecen a Aena, participan en él?

5. ¿Conocía algún miembro de la Dirección del Aeropuerto de Bilbao, de la división comercial de Aena o de cualquier otra área de la empresa, las intenciones de Empark respecto a la plantilla del aparcamiento de Loiu, que han provocado la convocatoria de la huelga? Si es así, ¿qué valoración hicieron al respecto? ¿Desde cuándo? Y si no fue así, ¿no considera que la Dirección del aeropuerto debería conocer esos planes con anterioridad en la medida que el número de trabajadores puede afectar a la calidad del servicio a las y los usuarios del que es responsable?

6. ¿En algún momento, la Dirección de Aena, responsable de las instalaciones y de no permitir actos que pudieran ser ilegales en ellas, ha comunicado a Empark que sus actuaciones para intentar minimizar los efectos de la huelga debían respetar el legítimo derecho a la huelga de las y los trabajadores?

7. ¿La Dirección del aeropuerto tuvo conocimiento previo de la actuación que ejecutó Empark el 22 de septiembre, y que supuso la identificación por la Ertzaintza de 3 personas mientras procedían al rellenado de tickets y monedas de las máquinas del parking, en un acto denunciado como vulnerador del legítimo derecho a la huelga de los trabajadores del aparcamiento del aeropuerto?

8. ¿La Dirección del aeropuerto estuvo esa misma tarde con los responsables de Empark que llevaron a cabo el abastecimiento a las máquinas y que fueron identificados por la Ertzaintza? ¿Qué empleados de Aena participaron en esa reunión? ¿Estaba esa actuación contemplada en el plan de contingencia?

9. ¿Después de conocer ese acto llevado a cabo por Empark, la Dirección del aeropuerto solicitó a Empark alguna explicación y/o exigencia en el sentido de que sus actuaciones se debían ajustar a un marco donde se garanticen los derechos fundamentales de las y los trabajadores en huelga?

10. ¿Qué valoración le merece a la Dirección del Aeropuerto de Bilbao ese acto de Empark, rellenando las máquinas del aparcamiento, con personal que sustituía los trabajadores en huelga?

11. ¿La Dirección del aeropuerto o alguno de sus departamentos o secciones está grabando las filmaciones de las cámaras de seguridad de las movilizaciones y encuentros de los huelguistas, trabajadores solidarios y militantes sindicales? Y en caso afirmativo, ¿quién ha visualizado esas grabaciones? ¿Algún empleado de Empark ha visto esas filmaciones? ¿Quién lo ha autorizado? ¿Por qué motivo? ¿Durante cuánto tiempo se guardarán estas grabaciones?

12. Este año, desde el mes de marzo, el Aeropuerto de Bilbao tiene índices mantenidos de subida de pasajeros. Por lo tanto, lo lógico es que la recaudación del parking suba respecto al año pasado. Teniendo en cuenta ese criterio, ¿cuál ha sido la facturación mensual del periodo comprendido entre los meses abril y agosto y qué variación hay respecto del mismo periodo del año pasado? Y desde que comenzó la huelga de los trabajadores, ¿cuál es la variación existente respecto del mismo periodo del año pasado?

13. ¿Cuál ha sido el resultado neto anual de las cuentas del parking en el periodo 2007-2013 desagregado por años?

14. ¿Conoce la Dirección del aeropuerto alguna medida futura sobre número de trabajadores y condiciones laborales de estos, qué piensa aplicar Empark a la plantilla del parking del Aeropuerto de Bilbao? Si las conoce, ¿cuáles son? Y si no las conoce, ¿no cree que debería saberlo?

15. ¿Tiene constancia de si la empresa Empark, en el Aeropuerto de Bilbao, está incumpliendo algunas de las previsiones contempladas en el pliego y el expediente de adjudicación? ¿Está cumpliendo todos los procedimientos establecidos por Aena? Si no es así, ¿qué medidas ha adoptado o va a adoptar Aena?

16. ¿Dispone la empresa Empark o Aena, de alguna tarjeta para uso gratuito del aparcamiento del Aeropuerto de Bilbao, al margen de las destinadas para sus empleados? Si es así, ¿quién está haciendo uso de dichas tarjetas? ¿Está contemplada esta previsión en el expediente o en algún procedimiento? Si no es así, ¿quién lo ha autorizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Sánchez i Llibre, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Los estudios conocidos sobre el alcance la economía sumergida en España, sitúan su volumen alrededor del 20 o el 22% del PIB. Si, según las últimas estimaciones del INE, la prostitución y el narcotráfico eleva el PIB en un 0,85%, ¿cuáles serían, en opinión del gobierno, las principales actividades que concentran el 20 y pico por ciento restante de economía sumergida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Josep Sánchez i Llibre,** Diputado.

184/061345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Según resulta de la información emitida desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con fecha de 19 de septiembre de 2014, se comunica una campaña de sensibilización bajo el título «Corazón azul contra la trata de seres humanos», que se pudo ver en los billetes de Lotería Nacional emitidos para el sorteo del 20 de septiembre, en conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Seres Humanos, que se celebra el día 23 de septiembre.

1. ¿Considera el Gobierno que la difusión de esta campaña un día antes de la celebración del sorteo fue suficiente para conseguir la máxima repercusión de la misma, a través también de las entidades especializadas, y por lo tanto, obtener el mayor impacto social posible?
2. ¿Cuántas veces se ha llevado a cabo esta modalidad de campaña de sensibilización?
3. ¿Cómo conoce el Gobierno el impacto real de este tipo de campañas?
4. ¿Conoce el Gobierno el impacto que ha tenido la campaña del pasado 20 de septiembre de 2014 «Corazón azul contra la trata de seres humanos»?
5. ¿Se destina parte de la recaudación obtenida con esta campaña, para algún fin relacionado con la protección, la defensa y la atención de las víctimas de trata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/061346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En fecha de 18 de marzo de 2014 la prensa se hizo eco de la «Paella conmemorativa» por el 33 aniversario del fallido golpe de estado del 23F, a cargo del hijo del militar golpista, en unas instalaciones de la Guardia Civil en Valdemoro. Ello le causó su destitución como jefe del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS). En fecha de 23 de septiembre de 2014 aparece publicado en el BOE el ascenso a Teniente Coronel de Antonio Tejero Díaz.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuáles son las razones que han motivado este ascenso?

¿Por qué un agente que ha sido destituido por una acción como la conmemoración del 23F, puede ser ascendido el mismo año que es sancionado?

¿Qué imagen da este ascenso al Cuerpo de la Guardia Civil donde se recompensa a una persona que celebra actos de violencia y antidemocráticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/061347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para continuar reforzando el Fondo para luchar contra la pobreza infantil con el objetivo de fortalecer las políticas de inclusión social, a distribuir entre las comunidades autónomas en términos proporcionales a la población infantil afectada, con el fin de apoyarlas con recursos económicos, dentro del respeto a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, en cumplimiento con lo establecido en el apartado dos de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (671/000131), aprobada por el Pleno de la Cámara Alta el pasado 9 de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/061348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En la Estrategia 2007-2012 de Seguridad y Salud en el Trabajo en su objetivo 6, punto 5, se identificaba como una necesidad de carácter urgente, fomentar la formación en el nivel de técnico intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, medida que fomentaría la presencia del trabajador designado y del recurso preventivo especialmente en las pequeñas y medianas empresas. La principal vía para la obtención de esta formación se precisaba que sería el certificado de profesionalidad.

Este certificado con el código de cualificación provisional que al parecer le ha dado la Administración, es el SEA 131_3, y el código del mismo es el SEAD0108, pero aún no han sido publicados.

En respuesta a la pregunta parlamentaria sobre las previsiones del Gobierno al respecto (Exp.184/10074), se señaló que el Certificado de Profesionalidad de Prevención de Riesgos Laborales se encontraba pendiente de la realización de un estudio conjunto entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad Laboral y Prevención de Riesgos.

¿A qué conclusiones han llegado en el citado estudio? ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para promover la formación en el nivel técnico intermedio, en Prevención de Riesgos laborales? ¿En qué situación se encuentra la publicación de los citados códigos y para qué fecha está prevista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué razones justifican que el Gobierno español no enviara representación alguna, a la cumbre técnica europea para aprender de la implantación del plan comunitario de Garantía Juvenil en Finlandia, estado pionero en el desarrollo de esta iniciativa, celebrada los pasados 18 y 19 de septiembre en Helsinki?

¿Considera el Gobierno que la tasa de éxito que ha obtenido Finlandia en el desarrollo de la Garantía Juvenil (el 83,5% de los jóvenes desempleados logró encontrar un trabajo o extendió su formación) es baja?

¿Estima el Gobierno que el porcentaje de jóvenes desempleados beneficiarios de la Garantía Juvenil en España, que hallará un empleo o extenderá su formación una vez se desarrolle la citada iniciativa, será próximo al obtenido por Finlandia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/061350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de extranjeros internados en Centros de Internamiento Temporal de Inmigrantes que han sido trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros y, finalmente, no han sido expulsados?

Se pide el desglose en los últimos 5 años, por Centros de Internamiento de Extranjeros de destino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/061351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación al proceso de redefinición del concepto «Ayuda Oficial al Desarrollo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/061352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

El pasado 8 de septiembre se publicó en diversos medios de comunicación que se ha procesado hasta 45 mandos del Ejército del Aire por cobrar falsas mudanzas.

¿Qué actuaciones de control llevaba a cabo el gobierno para impedir que se sucedieran este tipo de situaciones?

¿Tiene previsto realizar el correspondiente análisis sobre los procesos de control que han fallado en este caso?

¿Qué nuevas medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que se repitan este tipo de fraudes?

¿Cuántas denuncias ha recibido el Gobierno sobre situaciones similares? ¿Cuál ha sido el resultado de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿A qué actuaciones concretas se van a destinar los 19.984.720 euros que se contemplan en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 bajo el epígrafe «Otras actuaciones infraestructuras hidráulicas en la cuenca del Ebro»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Han pasado ya dos meses desde que se incautaran 127 kilogramos de cocaína en el buque escuela «Juan Sebastián Elcano». Estos hechos, de extrema gravedad, exigen una explicación por parte del gobierno que vaya más allá de dar a conocer los datos propios de la investigación y que profundice en la valoración y el análisis de los sistemas y protocolos de control que rigen para evitar este tipo de casos y que se hubieran visto burlados.

Para dar respuesta a estas cuestiones formulamos las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno tras tener conocimiento de la incautación de 127 kilos de cocaína ocultos en el buque escuela de la Armada producida a finales del pasado mes de julio?

¿Qué medidas de control llevaba a cabo el Gobierno para impedir este tipo de tráfico en el buque escuela?

En su caso, ¿qué controles previos considera el Gobierno que han fallado en su aplicación tras conocerse este caso?

¿Se habían detectado casos similares anteriormente? En su caso, ¿qué actuaciones había realizado el Gobierno?

¿Qué nuevas medidas de control va a llevar a cabo el Gobierno para impedir que se repitan este tipo de sucesos? ¿En qué plazo de tiempo, con qué inversión, con qué medios humanos y materiales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿A qué actuaciones concretas se van a destinar los 13.500.000 euros que se contemplan en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 bajo el epígrafe «Fondos de Inversión Generado por Energía Reservada»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentran las investigaciones de las irregularidades económicas en el Acuartelamiento Aéreo (ACAR) de Getafe (Madrid) donde un informe pericial de tres interventores militares ha desvelado indicios de malversación de caudales públicos, fraude fiscal y falsedad de documento, entre otros delitos?

¿Qué actuaciones de control llevaba a cabo el Gobierno para impedir que se sucedieran este tipo de situaciones?

¿Tiene previsto realizar el correspondiente análisis sobre los procesos de control que han fallado en este caso?

¿Qué nuevas medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que se repitan este tipo de delitos?

¿Cuántas denuncias ha recibido el Gobierno sobre situaciones similares? ¿Cuál ha sido el resultado de las mismas?

¿En este caso concreto tiene conocimiento el Gobierno de la destrucción de documentos de la base aérea de Getafe que, según el abogado Juan Carlos Saiz, eran relevantes en el juicio que se mantiene con el comandante José Enrique de Juan Baena?

En su caso, ¿qué medidas tiene previstas adoptar tras conocer este suceso?

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo cuantas actuaciones considere convenientes para realizar la correspondiente investigación sobre los motivos por los que se destruyeron los citados documentos, así como sobre los responsables de ordenar dicha actuación?

¿Considera el Gobierno que en este caso se cumplió el protocolo de custodia de documentación contable del ejército?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el impacto en salud de la aplicación del Real Decreto 116/2012.

cve: BOCG-10-D-544

Al cabo de dos años de aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, como evalúa el Gobierno el impacto en salud de la aplicación de este Real Decreto:

1. ¿Qué colectivos han quedado excluidos de la asistencia sanitaria o de la atención primaria como consecuencia del Real Decreto 116/2012, volumen y situación de los mismos, en particular entre inmigrantes y emigrante? ¿En qué situación se encuentran los mayores de 26 años sin empleo anterior y sin rentas?
2. ¿Qué valoración hace el gobierno de las críticas de las organizaciones humanitarias, de derechos humanos, salud pública, así como de los organismos internacionales como el Consejo Europeo, la UE o la OMS?
3. ¿Cuáles son los efectos del copago farmacéutico en la accesibilidad y adherencia al tratamiento, en particular en personas con bajas rentas, pensionistas y pacientes crónicos?
4. ¿Qué valoración hace el gobierno de los estudios nacionales e internacionales que muestran el abandono de la medicación más cara, la cronificación de los procesos y el recurso a atención de urgencias y hospitalarias?
5. ¿Qué valoración hace de la no aplicación por las CC.AA. del copago de farmacia ambulatoria-hospitalaria por sus posibles dificultades organizativas y efectos en pacientes graves?
6. ¿Cuál es el nivel mínimo de aplicación, resistencias y efectos de los copagos en dietoterapia y ortoprótesis y su desarrollo por las CC.AA.
7. ¿Piensa el Gobierno derogar estos copagos ante su no aplicación en la práctica?
8. ¿Cuáles son los problemas de organización, incremento de la desigualdad y equidad entre territorios y dispositivos y de las dificultades de acceso a la atención sanitaria, creadas como consecuencia de la implantación del criterio de cotizante y beneficiario para el derecho a la atención de los servicios sanitarios?
9. ¿Cuál es el número y distribución social y territorial de los ciudadanos que han tenido que acogerse a la situación de carencia de recursos para acceder a la atención sanitaria pública?
10. ¿Piensa el Gobierno rectificar alguna de estas medidas en la llamada fase de recuperación económica, en particular las más gravosas relativas a exclusión sanitaria o a los copagos hospitalarios y a pensionistas?
11. ¿A cuánto asciende el ahorro farmacéutico y la aportación adicional, en su caso, como consecuencia de los copagos adicionales del Real Decreto-ley 16/2012, a lo largo de los dos años de su aplicación? ¿Cuál es su evolución en el ámbito hospitalario?
12. ¿A qué se debe el incremento del gasto farmacéutico a lo largo de los últimos meses? ¿Se puede considerar un efecto de la sustitución de los fármacos excluidos o de nuevos fármacos innovadores?
13. ¿Cuál es el volumen de parados de larga duración que no tienen ninguna aportación farmacéutica, cuántos lo han solicitado y a cuántos se les ha rechazado, de acuerdo con el Real Decreto-ley 16/2012?
14. ¿Cuántos ciudadanos han firmado el Convenio especial contemplado en el Real Decreto 1192/2012 y desarrollado por el Real Decreto 576/2013, para la asistencia sanitaria por parte del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/061358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué resultados arrojan los estudios técnicos y económicos necesarios para la integración, la ejecución y la finalización de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Previsión de finalización de los estudios técnicos y económicos necesarios para la integración, la ejecución y la finalización de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Previsiones acerca de la consecución del Protocolo para la integración ferroviaria de Irún, firmado el día 11/03/2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Fecha prevista para liberar para usos urbanos una parte del espacio actualmente ocupado por la playa de vías en la estación de Irún?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿En qué situación administrativa se encuentra cada uno de los tramos que componen la Y Vasca y cuya ejecución corre a cargo de ADIF? Indíquese en cada uno de los tramos si está en fase de estudio, en fase de elaboración del proyecto, o adjudicado y en fase de ejecución. Asimismo, indíquese de cada uno de los tramos el plazo previsto de finalización y puesta en marcha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Ha realizado o tiene el Ministerio de Fomento o ADIF «estudios de rentabilidad económico-social» de las distintas líneas de la red de Alta Velocidad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es, a fecha de 30 de septiembre de 2014, la ejecución presupuestaria real desglosada de la siguiente manera: importe adjudicado, importe certificado e importe pagado con cargo a la partida con Código de Proyecto 2005 y de signatura LAV VitoriaBilbao-San Sebastián incluido estaciones correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es, a fecha de 30 de septiembre de 2014, la ejecución presupuestaria real desglosada de la siguiente manera: importe adjudicado, importe certificado e importe pagado con cargo a la partida con Código de Proyecto 2006 y de signatura LAV Valladolid-Burgos-Vitoria incluido estaciones correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles,** Diputada.

184/061366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las condiciones de trabajo de los agentes de la Guardia Civil en el Sistema Integral de Vigilancia Exterior de Lanzarote y Fuerteventura.

cve: BOCG-10-D-544

Exposición de motivos

Según la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) de la Guardia Civil en Lanzarote y Fuerteventura posee deficiencias funcionales y de personal. La orden vigente en relación a su funcionamiento elaborada por el Coronel Jefe de la Comandancia de Las Palmas contiene una serie de elementos que podrían contravenir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. El servicio en el SIVE puede ser prestado por 1 o 2 personas según lo especificado por los superiores. Estableciendo que «cuando se encuentre solo un operador se dedicará en exclusiva a la función de vigilancia de la costa», permitiéndosele «abandonar la sala el tiempo imprescindible para ir a los aseos, y al cuarto a comprar algún producto». Unas medidas que cambian radicalmente cuando son dos personas las que desempeñan dicho servicio al mismo tiempo, respetándose periodos de descanso de media hora durante el turno. También existen quejas de la falta de evaluación de los puestos de trabajo e informar a los trabajadores el resultado de dicha evaluación en los términos que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que los agentes que desempeñan su labor en el SIVE de Lanzarote y Fuerteventura cuentan con los periodos mínimos de descanso establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a la luz de lo descrito anteriormente?
2. En caso contrario, ¿qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar esos periodos mínimos de descanso?
3. ¿Existen Guardias Civiles destinados en el SIVE que se encuentren transferidos a otras unidades o que realizan servicios y tareas totalmente ajenos al destino señalado?
4. ¿Posee la Guardia Civil un protocolo establecido de evaluación de los puestos laborales en función de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/061367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la nueva subasta de canales de televisión que piensa llevar a cabo el Gobierno.

Exposición de motivos

Según publican diferentes medios escritos, el Gobierno tiene pensado licitar en los próximos meses varios múltiples que alberguen hasta cinco nuevos canales de televisión, cuatro de ellos en alta definición (HD) y uno adicional en definición estándar. Cabe recordar la anterior subasta de canales de televisión auspiciada por el Gobierno de don José Luis Rodríguez Zapatero y que ha terminado con el cierre, tras sentencia judicial, de más de una decena de canales por un procedimiento irregular.

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que la subasta de canales es una oportunidad que puede ayudar a dar a conocer y acercar a los ciudadanos las principales instituciones del Estado mediante la reserva y cesión de uno de los espacios de canales convencionales a programación institucional. En nuestro país es imposible seguir una sesión plenaria del Congreso de los Diputados o el Senado a no ser que se disponga de televisión por cable (Canal Parlamento) o de conexión a Internet, privando a la ciudadanía de poder fiscalizar de primera mano la actividad, tanto del Gobierno como de los grupos parlamentarios.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno reservar parte del espacio de onda libre y emitir Canal Parlamento, así como otra programación similar que pueda acercar las instituciones a los ciudadanos?

cve: BOCG-10-D-544

2. ¿Cómo piensa evitar el Gobierno que esta nueva subasta de canales dé lugar a irregularidades existentes en la anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/061368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la revisión y «mejora» que el nuevo Ministro de Justicia quiere llevar a cabo de la Ley de Tasas Judiciales.

Exposición de motivos

El nuevo Ministro de Justicia, don Rafael Catalá, tomó posesión ayer de su cargo y anunció que piensa «analizar» y «mejorar» la aplicación de las nuevas tasas judiciales, además de continuar con la reforma del Código Penal que está en trámite en las Cortes, así como sacar adelante la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses supuso a nuestro juicio una clara merma de los derechos fundamentales de las personas en relación al acceso a la Justicia dado su carácter predominantemente recaudatorio. Sin embargo, el Gobierno, entonces, defendió la reforma impulsada por el anterior ministro, como una medida necesaria y que mejoraría el funcionamiento de los tribunales de nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entiende el Gobierno por «mejorar»?
2. ¿Cuándo van a llevar a cabo dichas «mejoras»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/061369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el procedimiento de adquisición administración de sofosbuvir elaborado por las administraciones públicas.

Exposición de motivos

El pasado mes de enero la Agencia Europea del Medicamento (EMA) aprobó un fármaco que cura a más del 90 % de los pacientes con hepatitis C. Hasta la aprobación de este fármaco la principal cura de la hepatitis C tenía lugar mediante fármacos de escasa eficacia y elevada toxicidad que limitaba su utilización especialmente en los pacientes más graves que son, además, los que más los necesitan. La mayor parte de estos pacientes que no se tratan pueden fallecer o necesitar un trasplante, con el alto coste que ello supone. Además, una vez trasplantado el paciente se vuelve a reinfectar el hígado injertado desarrollando de nuevo una enfermedad hepática. Una situación que suponía un gasto a fondo perdido en numerosos casos y que el tratamiento con este fármaco solucionaría, con el consecuente ahorro a medio y largo plazo.

La semana pasada conocimos que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad había llegado a un acuerdo de precios con el laboratorio que produce el sofosbuvir y poder así comenzar a distribuirlo en los centros hospitalarios a través de las administraciones responsables. Sin embargo, el

cve: BOCG-10-D-544

Gobierno no ha facilitado los detalles del acuerdo, así como tampoco los mecanismos que piensa instaurar para evitar que posibles trabas administrativas impidan a los ciudadanos, que poseen hepatitis C en fases ya avanzadas, acceder al fármaco.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué precio pactó el Gobierno con el laboratorio por cada dosis de fármaco?
2. ¿Qué cantidad de dosis estima el Gobierno adquirir?
3. ¿Piensa el Gobierno canalizar esta compra a través de la central de compras del SNS y facilitar así ahorros en la adquisición de dosis?
4. ¿Cómo piensa garantizar el Gobierno que la inacción de las administraciones autonómicas impida que este fármaco se distribuya a los enfermos en fases más avanzadas? ¿En qué plazos estima el Gobierno que los pacientes comiencen a recibir las primeras dosis de tratamiento con sofosbuvir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/061370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre cuándo se dotará de fondos la transferencia al ayuntamiento de Zaragoza de la carretera NII-a a su paso por la ciudad de Zaragoza.

Exposición de motivos

El 18 de marzo de 2010, el Ayuntamiento de Zaragoza solicito la reversión del tramo de la NII-a a su paso por Zaragoza desde el Ministerio de Fomento. Un tramo de carretera de marcado carácter urbano a menos de 1.500 metros de la plaza del Pilar, cumpliendo una histórica reivindicación vecinal de Zaragoza y que contó con el apoyo unánime de todos los grupos políticos con representación en el consistorio.

Como consecuencia de dicho requerimiento, el 27 de abril de 2011 se llevó a cabo la firma del protocolo entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento que regula la transferencia de capital, quedando a expensas de la firma del convenio entre las administraciones, con una dotación económica, fijada en 1.200.000 euros, cantidad estipulada por la Ley de carreteras y en la orden ministerial: FOM/3426/2005.

La falta de titularidad municipal impide la recuperación urbana de la zona colindante a la vía y prolonga su degradación dentro del casco urbano de Zaragoza, a muy pocos metros de su centro urbano. Con la consecuente imagen de abandono que se proyecta hacia los vecinos y los turistas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué todavía no se ha hecho efectiva la dotación económica firmada entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Fomento en el año 2011?
2. ¿Cuándo piensa el Gobierno transferir dichos fondos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/061371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los trabajadores de TRAGSA están llevando a cabo diversas movilizaciones en la provincia de Soria, tras su denuncia, en el sentido que el Gobierno ampara «privatizar beneficios y socializar las deudas» en

cve: BOCG-10-D-544

perjuicio de la empresa y de sus trabajadores. ¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno para resolver esta situación, teniendo en cuenta las reivindicaciones de los trabajadores de TRAGSA en Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Los trabajadores de TRAGSA están llevando a cabo diversas movilizaciones en la provincia de Soria, tras su denuncia, en el sentido que el Gobierno ampara «privatizar beneficios y socializar las deudas» en perjuicio de la empresa y de sus trabajadores. Desde el año 2008 hasta la actualidad, ¿cuál ha sido la evolución de los trabajadores/as de TRAGSA en Soria? Comparar con las cifras provinciales en Castilla y León y en el conjunto de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según informan medios de comunicación, al parecer la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, dependiente del Ministerio de Sanidad, ha dado su visto bueno a la financiación de sofosbuvir para el tratamiento de determinados grupos de pacientes afectados por la infección por el virus de la hepatitis C.

— ¿El acuerdo de la Comisión interministerial incluye alguna cláusula o condición por la que el laboratorio productor asuma de manera ilimitada el coste de los tratamientos por encima de un techo de gasto? ¿Cuál es dicho techo de gasto?

— ¿Cuál es la fecha exacta desde la que va a estar incluido en la prestación farmacéutica el sofosbuvir? ¿Cuál es el precio de venta del laboratorio que se ha acordado?

— ¿Qué impacto económico se ha previsto que tenga para cada una de las Comunidades Autónomas? Por favor, especificar el total para el Sistema Nacional de Salud y para cada una de las Comunidades Autónomas.

— ¿Puede explicar con todo detalle el acuerdo alcanzado con el laboratorio productor de sofosbuvir?

— ¿Va a compensar el Gobierno a las Comunidades Autónomas por el gasto que tengan que asumir por la decisión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de incluir el sofosbuvir en la prestación farmacéutica?

— ¿De qué manera va a garantizar el gobierno la igualdad de acceso de todos los pacientes afectados evitando las desigualdades de acceso que hasta ahora se han producido?

— ¿Cuantos pacientes estima el Gobierno que van a ser tributarios de este tratamiento?

— ¿Cuáles son los criterios concretos y precisos para que un paciente pueda tener derecho a ser tratado con este fármaco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los precios mayoristas de la electricidad han registrado en septiembre los precios medios mensuales más elevados desde diciembre del año pasado, cuando el Gobierno intervino para cambiar el sistema de subastas por el actual, en el que el precio se fija conforme a la media del pool en los dos meses correspondientes al periodo de la factura.

El mercado mayorista ha marcado para el último día del mes de septiembre, este martes, un precio de 66,98 euros para el megavatio hora (MWh), con lo que la media mensual se sitúa en 58,9 euros, frente a los 49,91 euros de agosto y los 48,21 euros de julio. De esta forma, la media del trimestre se queda en 52,34 euros, un 31% más que los 39,93 euros del segundo trimestre.

Las tarifas mayoristas han tocado en septiembre su segundo nivel más alto desde 2008, lo que subirá el próximo recibo de las familias. Dado que el componente de la energía tiene un peso del 37,48% en el recibo final de los consumidores, el aumento del 31% en el pool implica una subida del 11% en el precio de la luz para los consumidores que pagan el precio voluntario al pequeño consumidor (o sea, la gran mayoría de consumidores domésticos) con respecto al trimestre anterior.

El resultado de la aplicación del nuevo sistema de precios, fijado conforme a la media del pool de los 2 meses correspondientes a la factura no ha logrado frenar la subida de precios de la electricidad, siendo la factura para este septiembre la más alta de los últimos 5 años.

¿Qué opina el Gobierno sobre la subida del 11% de la factura de la luz de las familias? ¿Cree el Gobierno que el nuevo sistema de fijación de precios es satisfactorio? ¿Va a cambiar el sistema de fijación de precios?

¿Ha estudiado el Gobierno cómo va a afectar esta subida a las familias españolas, y sobre todo a aquellas que padecen o están en riesgo de padecer pobreza energética?

¿Va a modificar el Gobierno el funcionamiento del mercado eléctrico, tal y como ha anunciado en diversas ocasiones? ¿Cuándo? ¿En qué términos?

¿Qué va a hacer el Gobierno respecto a las demandas de UNESA, que reclaman cambios en los pagos por capacidad para solucionar la situación de las centrales de ciclo combinado? ¿Se ha planteado el Gobierno solucionar de alguna manera la grave situación de las plantas de generación de energías renovables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/061375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en sesión extraordinaria, dictó el pasado 19 de septiembre de 2014 una Resolución «llamando a los estados miembros a una movilización urgente» para aportar todos los recursos a su alcance para hacer frente a una epidemia de ébola, sin precedentes, que continúa avanzando fuera de control y que dadas sus consecuencias políticas, económicas y sociales, constituye un elemento de desestabilización en la zona afectada y una amenaza para la seguridad y la paz mundial.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 25 de septiembre de 2014 formuló una declaración institucional. (Número de expediente 140/000022) instando al Gobierno «a que participe decididamente, con todos los medios disponibles a su alcance, en la respuesta de la comunidad internacional a la epidemia de ébola que actualmente afecta a diversos países en África occidental».

cve: BOCG-10-D-544

¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno en cumplimiento de la petición formulada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su Declaración Institucional para dar respuesta a esta epidemia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/061376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el procesamiento de cinco militares españoles por un delito de torturas cometidas en Irak y la sorprendente «desaparición» del registro de detenidos.

La titular del Juzgado Militar Territorial número 12 ha procesado a cinco miembros o exmiembros de la Primera Sección de la Compañía del Tercio Alejandro Farnesio de la Legión, con base en Ronda (Málaga) por un delito de torturas —que el Código Penal Militar castiga con 10 a 25 años de prisión— cometido en 2004 contra dos prisioneros en el centro de detención de Base España, en Irak. Los procesados son un capitán, ahora destinado en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dos cabos (uno destinado en la Legión y otro en la Guardia Civil) y dos guardias civiles (legionarios en aquel momento), aunque uno ya ha fallecido.

Según el auto de procesamiento, los hechos tuvieron lugar «en fecha no determinada», pero comprendida entre el 22 de enero y el 18 de febrero de 2004, cuando un grupo de militares, de los que se ha podido identificar a cinco, aprovechando el turno de descanso de la guardia nocturna, acudieron a la celda donde se encontraban detenidos dos iraquíes, «con el fin de humillarlos» en venganza por la tensión continua derivada de los ataques y atentados sufridos por el contingente español en Irak.

Si se ha tardado tanto tiempo en conocer lo sucedido en Irak ha sido porque ha funcionado un pacto de silencio, una especie de omertà, en el seno de la Legión. «Todo el mundo en Ronda sabía de lo sucedido en Irak en 2004», pero se llegó a un acuerdo a fin de que «el vídeo difundido por el diario El País y las personas implicadas no salieran a la luz», declaró a la juez uno de los legionarios.

El 28 de junio de 2014 el secretario del juzgado dejó constancia de «la sorpresiva e inmotivada presentación de un capitán de la Legión», alegando que un superior suyo le había mandado para que exigiera el teléfono del abogado de oficio que asistía al legionario que había prestado declaración. El capitán añadió que «no se le podía meter en prisión [al legionario] porque habían pasado más de diez años». ¿Diez años de qué? Las diligencias estaban declaradas secretas y nadie había dicho hasta entonces que los agresores del vídeo fueran legionarios.

La Brigada Plus Ultra, como todas las fuerzas de la Coalición Internacional, estaba obligada a llevar un registro de los prisioneros en el que deberían consignarse su identidad, las pruebas en su contra, exámenes médicos, hora de entrada y salida del centro de detención. Pero el Estado Mayor del Ejército ha comunicado al juzgado que no encuentra el libro de detenidos en sus archivos y solo ha facilitado «dispersa y escasa documentación».

Es grave que el libro de detenidos se haya perdido. Y también sorprendente. El 17 de abril de 2006, en respuesta al diputado que suscribe la presente pregunta, el Gobierno comunicó al Congreso que las tropas españolas detuvieron en Irak a 111 personas, de las que 78 fueron entregadas a la policía local y 33 al Centro de Confinamiento de la Coalición en Bagdad, es decir, a la prisión de Abu Ghraib. ¿De dónde salieron esos datos si no se guardaba libro de detenidos?

Además de los 111 detenidos que fueron entregados a la policía iraquí o a Abu Ghraib, hubo muchos más a quienes las tropas españolas pusieron en libertad. ¿Cuántos?

El asunto no es baladí, porque va en ello el prestigio y la seguridad de nuestras misiones en el exterior y el Ministerio de Defensa debería ser el primero en aclarar lo sucedido.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo consiguió el Gobierno las cifras de detenidos en 2006 por las tropas españolas en Irak?

cve: BOCG-10-D-544

2. ¿Existía un registro de personas detenidas? ¿Qué mandos lo custodiaban? ¿Qué autoridad quedó encargada de conservar archivado el registro y en dónde?

3. ¿Qué ha ocurrido con el registro que ahora dicen se ha «perdido»?

4. ¿Se ha investigado la presunta desaparición del mencionado registro?

5. ¿Quién o quiénes fueron responsables de la pérdida y cuáles han sido o pueden ser las consecuencias administrativas o penales?

6. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno en el caso de que se haya constatado o se constate que hubo destrucción de pruebas u obstrucción a la justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/061377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre las obras de construcción de una estación de autobuses en el término municipal de Marbella (Málaga), en las proximidades del CEIP Teresa León, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras de construcción de una estación de autobuses en el término municipal de Marbella (Málaga) se están ejecutando en la zona de servidumbre Norte de la Autovía A-7, punto kilométrico 171, en su conexión con la carretera autonómica A-397, justo en la entrada del casco urbano del pueblo de San Pedro Alcántara, Marbella).

Las actuaciones comunicadas por el ayuntamiento y autorizadas por el Ministerio de Fomento eran para la ejecución de unas obras provisionales y desmontables, pero la construcción que se está realizando no entra en la categoría de fácilmente desmontables, ya que tienen una generosa cimentación de hormigón y acero, tanto en su base como en su estructura, y no se han construido solo para ser usadas de forma provisional, con lo que pueden incumplir lo previsto en el Reglamento General de Carreteras para este tipo de actuaciones, entre otros los siguientes artículos 84 y 87.

Dada la preocupación de la ciudadanía de San Pedro Alcántara, y de la comunidad escolar del CEIP Teresa de León colindante, y la posibilidad de que produjeran daños en el dominio público:

¿Cuáles han sido las medidas de control del Ministerio de Fomento para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Carreteras para este tipo de actuaciones provisionales y fácilmente desmontables?

¿Ha realizado o piensa realizar el Ministerio de Fomento visitas de inspección de esta obra para comprobar estos extremos?

Si ya lo ha hecho, ¿en qué fechas se han producido estas visitas de inspección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/061378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Una simple lluvia, un poco más intensa de lo normal en Castelló, ha inundado los túneles de la estación de RENFE, inaugurada hace un mes, lo que originó el corte del servicio de cercanías y que se produjeran muchos retrasos.

cve: BOCG-10-D-544

Por todo ello, pregunto:

¿Cuál es la situación de la estación de RENFE de Castelló con respecto a las inundaciones, ya que es un problema que se arrastra desde su inauguración?

¿Tiene previsto el Gobierno hacer algún tipo de actuación para solucionar estos problemas constructivos graves, que condicionan el servicio ofrecido por la estación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/061379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la noche del sábado 27 de septiembre una pareja de chicos fue agredida violentamente por otros dos en las inmediaciones del club Diamante, situado en la céntrica calle Martín de los Heros, de Madrid. No es la única agresión de este tipo que ha sucedido recientemente. En Madrid se produjeron el año pasado 38 agresiones de este tipo, según el programa de atención a homosexuales y transexuales de la comunidad. Según los colectivos gais las agresiones homófobas van a más, no se identifican ni castigan adecuadamente y solo una minoría las denuncia.

Sensación que viene a corroborarse por los datos contenidos en distintos trabajos como: la memoria de la fiscalía de Madrid, presentada este mes, en que se habla de un «auge» de este tipo de agresiones; el balance de los llamados «delitos de odio» publicados por el Gobierno en el mes de abril, en el que se recoge que de los 1.172 delitos de odio registrados en 2013, la mayoría (452) habían sido motivados por la orientación sexual de la víctima, seguidos por racismo (381) y discriminación al discapacitado (290); o la macro encuesta encargada en 2010 por la Comisión Europea a la Agencia Europea de Derechos Fundamentales para que recabara entre 93.079 personas de toda la UE más Croacia, datos sobre discriminación y delitos motivados por prejuicios contra gais, lesbianas y transexuales. Estudio presentado en mayo de 2013 en donde se recoge que un 46% de los encuestados en España dijo haber sido atacado o amenazado con violencia en el último año (un punto por encima de la media del estudio); solo el 18% lo había denunciado (un punto menos que la media) y a la pregunta de por qué no lo habían hecho, los gais, lesbianas y transexuales agredidos en España dieron varias razones: ni se le había ocurrido (48%); porque pensó que no serviría de nada (32%); por miedo a una reacción homófoba de la policía (19%); por temor a represalias (16%); por vergüenza, porque no quería que nadie lo supiera (15%)...

Todo parece indicar que existe un cierto temor o falta de información a la hora de presentar denuncias por este tipo de agresiones, siendo alguna de las causas de esta falta de denuncias la no revelación de la orientación sexual de la víctima a personas de su entorno, o porque la praxis diaria evidencia que las fuerzas de seguridad, jueces y fiscales tienden a quitar importancia a muchos de estos asuntos al considerarlos como hechos de trascendencia menor lo que posiblemente es un delito de odio, sin que, en no pocos casos, la investigación policial ni la instrucción judicial profundicen en todo el reproche que merece esta conducta.

En esta dirección abunda la última memoria de la Fiscalía General del Estado que advierte que con frecuencia este tipo de agresiones no son «debidamente catalogadas», lo que atribuye tanto a la investigación policial o judicial como al hecho de que muchas víctimas no denuncian «por circunstancias personales, temor a represalias, sensación de vulnerabilidad, desconfianza en las fuerzas de seguridad o situación de irregularidad en España».

Por su parte, el fiscal jefe de Madrid dictó en octubre del año pasado una instrucción para todos los fiscales madrileños sobre los criterios a seguir en la investigación y persecución de los delitos de odio y discriminación para facilitar la máxima protección a las víctimas.

Creemos que es fundamental que los policías reciban una formación específica y que se cree un protocolo de actuación para estos casos, con el fin de actuar de manera rotunda contra las personas intolerantes que atacan a ciudadanos o ciudadanas por su orientación sexual, tal y como se hizo con las mujeres maltratadas.

cve: BOCG-10-D-544

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que agresiones de este tipo no se produzcan?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger a las víctimas de este tipo de agresiones?

¿Piensa el gobierno modificar la legislación para que este tipo de agresiones se consideren como delitos de odio»?

¿Tiene previsto el Gobierno propulsar una ley integral de igualdad de trato?

¿Está cumpliendo el actual Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil con los objetivos y fines previstos en el mismo?

¿Qué valoración tiene el Gobierno respecto de este Plan?

¿Qué cosas modificaría del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/061380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La prensa valenciana del día de hoy recoge la oferta de la concesionaria de la AP-7 Abertis de realizar determinadas mejoras (alguna obra y una rebaja de peajes) a cambio de alargar la concesión de esta importante infraestructura más allá de 2019.

Teniendo en cuenta que la fecha de fin de la concesión establecida en 1986 era el año 2006 y que dicha fecha se alargó hasta el año 2019 con la misma argucia que se pretende usar de nuevo: obras y rebajas;

Teniendo en cuenta que el pasado mes de marzo el Ministerio de Fomento hacía público que «no está previsto proceder a la prórroga del periodo concesional de la autopista de peaje AP-7 entre Tarragona y Alicante, que finaliza el 31 de diciembre de 2019»,

Se pregunta:

¿Sigue manteniendo el Ministerio la misma posición?

¿Piensa estudiar el Gobierno las propuestas de la concesionaria para alargar la concesión más allá del 31 de diciembre de 2019?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/061381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La gran densidad de vehículos que transitan por la A-7 produce una gran contaminación acústica en diversas zonas de Marbella. Se hace necesario actuaciones que atenúen tal contaminación que mejorarían la calidad de vida de la ciudadanía.

Por parte del Ministerio de Fomento existió un compromiso de instalar paneles de metacrilato o aluminio para reducir los altos niveles de contaminación acústica.

Pregunta:

¿Qué actuaciones se han realizado o se van a llevar a cabo para reducir la contaminación acústica, en las zonas de las Chapas, Pueblo Platero, Zona Norte del Casco Urbano de Marbella y Hacienda Cortes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella acordó solicitar al Ministerio de Fomento la ejecución de actuaciones para la mejora de la seguridad vial y el acondicionamiento de accesos en vías de servicios en la autovía del Mediterráneo a su paso por el Término Municipal de Marbella, desde el arco de entrada hasta la zona de Las Chapas de Marbella.

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar al respecto el Ministerio de Fomento?
¿Para cuándo estará prevista la ejecución de las actuaciones?
¿Cuál sería el importe de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/061383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En defensa de los intereses ciudadanos, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella ha solicitado en varias ocasiones al Ministerio de Fomento la liberalización del peaje de la AP-7 a su paso por Marbella hasta Estepona dado el alto coste de la misma y que afecta mayormente a trabajadores y trabajadoras que han de desplazarse diariamente por esta vía por cuestiones laborales dada la gran concentración de vehículos existente en la A-7.

— ¿Va a tomar alguna medida el Ministerio de Fomento encaminada a suprimir el peaje de la AP-7, a su paso desde Marbella a Estepona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/061384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

La denominada zona del Trapiche del Termino Municipal de Marbella sufre un constante «atasco» de vehículos, toda vez que es una de las zonas más pobladas al norte de Marbella. Esta concentración de vehículos además de la contaminación que produce, provoca inseguridad vial.

El PGOU de Marbella, contempla la ejecución de un paso inferior en la variante de la A-7 a su paso por Marbella que comunicaría la zona de Trapiche Alto y la Urbanización Huerta del Prado con la Circunvalación con diversos núcleos poblacionales de Marbella.

¿Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Marbella las autorizaciones necesarias para la ejecución de estas actuaciones?
¿Cuál es la opinión del Ministerio de Fomento sobre esta actuación?
¿Contempla el Ministerio de Fomento, algún tipo de financiación para la ejecución de estas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

El colector ubicado en la salida 184 «Marbella-Casco Antiguo» es insuficiente para conducir el agua fecal dada la gran densidad de población que soporta, además de la recogida de aguas pluviales. Según el Ayuntamiento de Marbella, las obras necesarias para mejorar esta infraestructura es competencia del Ministerio de Fomento.

¿Tiene prevista alguna actuación el Ministerio de Fomento encaminada a corregir la situación?
¿Qué tipo de actuación?
¿Cuándo comenzaría la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/061386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicitan respuesta escrita.

Por parte del Ministerio de Fomento existe un compromiso para la ejecución de interconexiones de los corredores territoriales de la AP-7 y la A-7 en el entorno del Hospital Comarcal de Marbella.

¿Cuáles son las previsiones de inversiones?
¿Cuál sería el importe de las mismas?
¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio comenzar tales actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/061387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

1. ¿Cuál es el motivo de las inundaciones de la línea de alta velocidad a su paso por la ciudad de Girona acaecidas el 29 de septiembre?
2. ¿Por qué motivos después de tres días, todavía hay partes de la línea inutilizables?

Antes de la entrada en servicio de la estación de la línea de alta velocidad de Girona se produjeron, cerca de la misma, importantes filtraciones de agua que el sistema de bombas era incapaz de hacer frente.

3. ¿Por qué motivo entró en funcionamiento la línea de alta velocidad de Girona ante este fallo en sus instalaciones?
4. A posteriori de la inauguración, ¿Qué medidas se han tomado para evitar las filtraciones de agua?
5. A posteriori de la inauguración, ¿Qué medidas se han tomado para mejorar el sistema de bombeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

Siguiendo el proceso iniciado en 2013, la Comisión Rectora del FROB, en su reunión de 14 de febrero de 2014, acordó promover la realización de 90 «análisis forensic» para analizar las operaciones en las que se habían detectado posibles irregularidades llevadas a cabo en las entidades en cuyo capital participa. Estas operaciones supusieron importantes pérdidas para dichas entidades y coadyuvaron de forma importante a su deterioro y necesidad de rescate.

¿Cuántas operaciones corresponden a cada una de las Entidades rescatadas?
¿Qué importes y conceptos tienen estas 90 operaciones?
¿Cuándo se concluirá este trabajo?
¿Qué datos sobre estas operaciones se conocen?
¿Qué nivel de ejecución tiene este análisis?
¿Se está actuando en estos momentos sobre las operaciones irregulares que se detectan?
¿Cómo se está actuando en caso de detección de estas irregularidades?
¿A parte de estas 90 operaciones, puede haber más operaciones irregulares en estas Entidades?
¿Qué tipo de responsabilidades se van a exigir a los responsables de estas operaciones?
¿Quienes son los responsables de estas operaciones?
¿Qué otra información nos puede suministrar de este análisis?
¿Qué coste tiene este análisis y quien lo esta realizando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos en las infraestructuras del Corredor Mediterráneo en Cataluña previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014?

Se solicita detalle del grado de ejecución de los siguientes proyectos de inversión, separados por provincias:

Corredor Mediterráneo (Barcelona-frontera francesa) incluido estaciones.
Corredor Mediterráneo (Vandellós-Tarragona) incluido estaciones.
Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo: tramo Castellón-Castellbisbal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Francesc Vallès Vives,** Diputado.

184/061390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-544

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 se ha incluido un proyecto, con el código 0605, para la rehabilitación y modernización de la Estación de ferrocarril de Reus de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA):

¿Cuál es el detalle de todas las actuaciones a ejecutar en el proyecto?
¿Cuál es la inversión total prevista en este proyecto?
¿Cuáles son las fechas previstas de inicio y finalización del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Francesc Vallès Vives,** Diputado.

184/061391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Mar Rominguera Salazar, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de las distintas partidas de los presupuestos generales del 2014 aprobados para la provincia de Zamora en el capítulo VI de inversiones de las diferentes secciones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—**María del Mar Rominguera Salazar,** Diputada.

184/061392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria del proyecto de redacción de los proyectos de trazado y construcción de la Autovía A-68, tramo: Arrúbal-Navarrete, La Rioja, adjudicado a Acciona Ingeniería, S.A. y Berceo Ingenieros, S.L., en UTE el 8 de abril del 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**César Luena López,** Diputado.

184/061393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Luisa Carcedo Roces, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Motivación

En septiembre de 2013 se firmó el «Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las comarcas Mineras en el Periodo 2013-2018» entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los Sindicatos y las Empresas del Sector.

En ella se incluyeron las previsiones sobre el consumo de carbón nacional para la generación eléctrica, con el siguiente contenido:

El 1 de enero de 2015 finaliza la vigencia del RGS y a partir de esa fecha tanto la generación eléctrica con carbón nacional como la producción de mineral y el precio del mismo formarán parte del ámbito de gestión de las empresas implicadas: eléctricas y mineras.

Red Eléctrica está trabajando para establecer un procedimiento que permita, a partir de 1 de enero de 2015 y sin costes adicionales para el Sistema Eléctrico, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro en casos excepcionales. Teniendo en cuenta los datos históricos de generación eléctrica con carbón y la producción actual y estimada de mineral se estima como suficiente una participación del carbón nacional del 7,5% en el mix de generación, medido en términos anuales.

Dado que nos encontramos a escasos tres meses de finalización de la vigencia del Real Decreto 134/2010,

¿En qué situación se encuentran los «trabajos de REE» para asegurar el consumo de carbón nacional?

¿Qué gestiones está haciendo el MINETUR para asegurar la producción de energía eléctrica con carbón nacional?

¿En qué situación se encuentra el cumplimiento de aún vigente Real Decreto 134/2010 de consumo de carbón autóctono por las correspondientes centrales térmicas?

¿Qué medidas piensa adoptar el MINETUR caso de incumplimiento de las previsiones contenidas en el Real Decreto 134/2010 sobre restricciones por garantía de suministro de producción de energía eléctrica a partir del carbón nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2014.—**María Luisa Carcedo Roces,** Diputada.

184/061394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas en prisión preventiva acusadas de violencia de género con resultado de muerte que tienen asignadas visitas con sus hijos/as menores? Indicando si son vigiladas en punto de encuentro o son los menores los que acuden a prisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/061395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es el número de personas en prisión preventiva acusadas de violencia de género que tienen asignadas visitas con sus hijos/as menores? Indicando si son vigiladas en punto de encuentro o son los menores los que acuden a prisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/061396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué cantidades le son retenidas por parte del Estado a los municipios de la provincia de Sevilla de la cuantía que les corresponde de la participación en tributos del Estado?¿En base a qué conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres,** Diputado.

184/061397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuánto han recibido los municipios de la provincia de Sevilla con cargo a la participación en tributos del Estado, durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 2013?¿Cuánto les corresponde en base al mismo concepto

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres,** Diputado.

184/061398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué presupuesto, en los años 2013 y 2014, se ha destinado para el mantenimiento y seguridad de las líneas ferroviarias de Santander-Liérganes, Santander- Cabezón de la Sal y Santander-Bilbao? ¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto en las referidas vías, en cuanto a mantenimiento y seguridad en el 2013 y a lo largo del 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno cuál es el porcentaje de personas con trastornos adictivos atendidas por los servicios de salud en cada una de las diferentes comunidades autónomas durante los años 2012, 2013 y lo transcurrido del 2014? Desglosar por Comunidad Autónoma y por tipo de trastorno adictivo (adicción al alcohol, cannabis, cocaína, heroína, hipnosedantes, drogas sintéticas y personas adictas al juego)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/061400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado Fomento hasta la fecha, en la mejora del acceso 222 de la A-7 a la altura de Benalmádena y contemplada en los presupuestos de este año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentran actualmente, las prospecciones petrolíferas previstas en las proximidades del litoral malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es el número de ciudadanos que viven actualmente bajo el umbral de la pobreza en nuestro país, desglosado por Comunidades Autónomas y si es posible por provincias, indicando el porcentaje que representan respecto al total de población?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad se ha transferido, por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, en materia de I+D+i a las universidades españolas, desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por Comunidades Autónomas, provincias y universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha evolucionado el número de agentes de la policía nacional desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años, comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a responder sobre como ha evolucionado el número de agentes de la policía nacional en la provincia de Málaga, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por comisarías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué gasto en combustible mensual, se llevaba a cabo por parte de la Policía Nacional, en noviembre de 2011 y cuál es el actual, desglosado por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el gasto en material de la Policía Nacional desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de cuidadores no profesionales, de personas dependientes afiliadas a la Seguridad Social en noviembre de 2011 y cuántos hay actualmente, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de vehículos han sido quemados, desde comienzos de años hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la plantilla de trabajadores de Correos, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno en materia de Oficinas de Correos, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el gasto en combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde comienzos de 2014 hasta la fecha y su variación con respecto al mismo periodo del año anterior, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno hasta la fecha, en la depuradora de Nerja y qué cantidad resta por ejecutar para finalizar esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de beneficiarios del bono social de la luz desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/061415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Qué razones han impedido hacer efectivo el justiprecio de parte de las expropiaciones forzosas derivadas de las obras del proyecto de la variante de CN-632 de Ribadesella a Luarca, tramo: Las Dueñas – Novellana?.

— ¿Cuál es la fecha prevista para hacer efectivos dichos pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestadas por escrito.

¿Cuál era el número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía según catálogo a 1 de agosto de 2014?. Desagregados por Jefaturas Superiores, provincias y situación (activo, segunda actividad con destino, segunda actividad sin destino o prácticas).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál era el número de efectivos en la Guardia Civil según catálogo a 1 de agosto de 2014?. Desagregados por Comandancias, provincias y situación (activo, reserva con destino, reserva sin destino o prácticas).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía según catálogo a 1 de septiembre de 2014?. Desagregados por Jefaturas Superiores, provincias y situación (activo, segunda actividad con destino, segunda actividad sin destino o prácticas).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el número de efectivos en la Guardia Civil según catálogo a 1 de septiembre de 2014?. Desagregados por Comandancias, provincias y situación (activo, reserva con destino, reserva sin destino o prácticas).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué objetivos persigue el Ministerio del Interior relacionados con las competencias del Cuerpo Nacional de Policía con la participación de mandos del cuerpo en diversos cursos dirigidos a las Fuerzas Armadas y específicamente en el Curso de Estado Mayor?.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según la página web oficial del Cuerpo Nacional de Policía, dependiendo de la Comisaria Judicial de Policía Judicial existe un Servicio Central de Atención a la Familia (SAF) que tiene entre otras funciones el Asesoramiento, Apoyo, Coordinación y Centralización de los SAF's provinciales y locales, del ámbito nacional, así como todos aquellos Grupos de Policía Judicial con funciones en estas materias. Pero además de sus funciones específicas relacionadas con Violencia Familiar y Menores (Infractores/víctimas), integra a los SAM y GRUME que tienen competencias muy concretas en materia de mujer y menores.

No obstante y según noticias de prensa, la Policía Nacional está ultimando una reorganización de todas las unidades dedicadas a la lucha contra la delincuencia en el ámbito familiar para tratar de optimizar los recursos de la plantilla actual y mejorar su efectividad, pero bien es verdad que toda esta reorganización, más parece una operación de maquillaje para hacer frente mediáticamente a un escenario de delincuencia sexual en un barrio de Madrid, que si bien es muy grave, no es comparable con las reiteradas muertes de mujeres que venimos sufriendo a lo largo del año como consecuencia de la violencia machista.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Qué objetivos concretos pretende el Gobierno con esta reforma?

— ¿Cuántos miembros trabajan actualmente en estos servicios con dedicación exclusiva, desagregado por los diversos servicios SAM o GRUME?

— ¿Cuántos efectivos integrarán la nueva macro estructura que prevé crear el Gobierno?

— ¿Tendrán sus miembros dedicación exclusiva en materia de seguridad de la familia o la compartirán con otras ocupaciones?

— ¿Si el número de ingresos en el CNP es muy bajo, cuál será la procedencia de estos efectivos?

— ¿De qué servicios se retirarán para atender las necesidades que la nueva estructura demande?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/061422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo».

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos».

cve: BOCG-10-D-544

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de las 42 recomendaciones que ha hecho públicas la ONU en relación con la no aplicación de la Ley de Memoria Histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo».

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos».

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para cumplir con las peticiones de la ONU de cara a presentar en octubre un informe oficial con un cronograma para implementar las acciones a desarrollar y asistir a las víctimas del franquismo de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al

cve: BOCG-10-D-544

Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Está dispuesto el Gobierno del Sr. Rajoy a colaborar con recursos en las tareas de búsqueda y exhumación de los desaparecidos forzados y asesinados durante la guerra civil y la dictadura mediante un Plan Nacional de búsqueda y de ayudas en los diferentes campos para la ejecución e investigación de las exhumaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Es partidario el Gobierno del Presidente Rajoy de favorecer las investigaciones judiciales sobre las personas desaparecidas en la guerra civil y a posterior durante la dictadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuál es la posición del Gobierno sobre la creación de una Comisión de la Verdad, también solicitada por la ONU, además de por asociaciones, familias de víctimas y partidos de la oposición, que aborde la cuestión de las violaciones de los derechos humanos acaecidas durante la dictadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los

cve: BOCG-10-D-544

incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

• ¿Piensa el Gobierno atender las recomendaciones de la ONU, coincidentes con las de la Comisión de Expertos, sobre la necesidad de resignificar y reformar los contenidos del mausoleo de El Valle de los Caídos que representa un ataque a la memoria democrática, a la cultura de la convivencia y a la reconciliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Es partidario el Gobierno, a la vista de las recomendaciones de la ONU, de recuperar y reabrir la Oficina de víctimas de la guerra civil y la dictadura franquista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La ONU, tras la reciente visita a España del relator especial, Pablo de Greiff, sobre desapariciones forzadas, ha presentado un informe que plantea una larga lista de 42 recomendaciones dirigidas al Gobierno del Presidente Rajoy y la petición de que en un plazo de 90 días «presente un cronograma en

cve: BOCG-10-D-544

el que el Gobierno indique las medidas que se llevarán a cabo para implementar sus peticiones y asistir a las víctimas del franquismo.»

El citado informe no debiera pasar inadvertido para el Presidente Rajoy y su Gobierno y recuerda que España está «obligada» por el derecho internacional y la Declaración sobre protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada en 2010, a «asumir su responsabilidad» y elaborar «una política de Estado comprensiva, coherente y permanente que permita a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura saber qué pasó con sus seres queridos y recuperar sus restos.»

Todo ello viene a abundar en las reiteradas denuncias formuladas por las asociaciones de víctimas del franquismo, de la Memoria Histórica y por el Grupo Parlamentario Socialista, entre otros, sobre los incumplimientos reiterados de la Ley de Memoria Histórica por parte del PP. Por todo ello formulo la siguiente pregunta:

— ¿Qué piensa hacer el Gobierno ante la petición de Naciones Unidas de colaborar con Argentina, en defensa del principio de Justicia Universal, para que se facilite la investigación de casos de desaparición forzada en España y, además se colabore con los Estados que abran investigaciones sobre este tipo de delitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

184/061430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

En la ciudad gipuzkoana de Irún, Renfe Cercanías dispone en el Barrio de Ventas de un apeadero que cuenta con un acceso inadmisible, denunciado desde hace 10 años por los vecinos de la zona, los usuarios y el Ayuntamiento de Irún.

Lo cierto es que se accede desde el puente de Aranibar a los andenes desde un estrecho sendero de un metro y desnivelado, con una acusada pendiente que incumple las normas de accesibilidad e impide su utilización por personas de edad avanzada o con problemas de movilidad, sin luz, con problemas de seguridad, etc. En definitiva, existe un conjunto de riesgos sin resolver en el apeadero de Ventas de Irún.

En tal sentido, el Alcalde de Irún, José Antonio Santano, se dirigió al Presidente de ADIF con fecha 16 de julio de 2013 y a posterior a la Dirección central de Cercanías de Renfe-Operadora para solicitarles una reunión para trasladarle, entre otras cuestiones, la necesidad de acometer una serie de actuaciones en dicho apeadero. Aún está esperando algún tipo de respuesta.

En base a las anteriores consideraciones, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento ese Ministerio de la situación de riesgo para los usuarios en la que se encuentra el apeadero del Barrio de Ventas en Irún (Gipuzkoa)?

— ¿Tiene pensado el Ministerio de Fomento acometer en el apeadero de Ventas las obras de mejora solicitadas, de acuerdo con el Ayuntamiento de Irún? ¿En qué plazo y con qué tipo de intervención?

— ¿Es habitual que los organismos citados no den cita ni respuesta a los escritos de las autoridades locales como en este caso? ¿Cuándo se le dará una fecha al Alcalde de Irún para que celebre su reunión con ADIF?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de la ciudad de Irún (Gipuzkoa) se ha dirigido a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para abrir una negociación que permita la firma de un Convenio que contemple la ayuda técnica del Ministerio así como su colaboración financiera en favor de una actuación que dé solución a los graves problemas de conexión peatonal entre el Barrio de Behobia y el centro de la población.

Desde hace muchos años está pendiente una intervención en favor de la movilidad sostenible a lo largo de la Calle de Juan Thalamas Labandibar, cercana a la antigua frontera con Francia, mediante la creación de un paseo peatonal con accesibilidad plena para discapacitados y un carril para bicis que discurran junto al río y permitan, además, la mejora de la ribera del Bidasoa entre el Barrio de Behobia y la salida de la ría de Artia en Azken Portu. En la actualidad, la acera es muy estrecha en gran parte de los 1.300 metros que serían objeto de la actuación, presentando riesgos para los peatones y dificultad de paso para las personas con discapacidad en silla de ruedas.

Entre esos dos puntos de la ciudad y a lo largo de la ribera del río Bidasoa discurre el trazado de la antigua carretera nacional (N-1). La morfología de la zona, los condicionantes de la vega del río, la estrechez del espacio disponible y las características de la carretera, han impedido durante años dotar a la citada calle de una acera en condiciones para el uso de los vecinos, con amplitud y garantías de seguridad para los peatones.

Tampoco ha permitido crear un carril bici que dé continuidad a la Vía Ciclista que proviene de la localidad francesa próxima de Hendaya —un carril que forma parte de la red europea Eurovelo N.1— y lo conecte con el resto de la red en el centro de Irún. La intensidad de tráfico de la carretera, hoy denominada GI-636, en especial de camiones por la proximidad de las instalaciones transfronterizas y el centro de servicios para las actividades del sector del transporte, condiciona también —por los riesgos— su utilización por los ciclistas.

Los Estudios de alternativas avanzados por el Ayuntamiento de Irún contemplan una propuesta técnica de conjunto que es respetuosa con las normas de ordenación urbanística vigentes y con las de protección del medio natural. Por la estrechez de la actual acera en un tramo recto cercano a Behobia y la falta de terreno es necesario intervenir con una solución de parte de la acera en voladizo sobre el río y apoyado en el actual muro de encauzamiento del río Bidasoa.

La propuesta básica de un tramo de acera volada es sostenible y no presenta ningún perjuicio a la vega del río ni al paisaje, si bien se debe contar con un proyecto de ejecución para que sea informado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y obtenga la declaración favorable de impacto ambiental de la Dirección de Costas del Gobierno de España, organismo competente en la materia. El Convenio interinstitucional a firmar establecería los términos de la financiación de la inversión cercana a los tres millones de euros.

En base a las anteriores consideraciones, se plantean la siguientes preguntas:

— ¿Conoce la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar la problemática concerniente a los graves impedimentos físicos existentes para hacer posible una movilidad sostenible en el Paseo de Behobia junto al río Bidasoa, en la ciudad de Irún (Gipuzkoa)?

— ¿Cuáles son las razones por las que la citada Dirección General no se ha interesado ante el Ayuntamiento de Irún para tratar de abordar la problemática existente, que afecta a terrenos y materias de su plena competencia, mediante. la firma de un Convenio de colaboración interinstitucional?

— ¿Cuál es la disposición del Gobierno ante la petición del Ayuntamiento de Irún de firmar un Convenio y proceder por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa a encargar un proyecto en base al Estudio de Alternativas que aporta el municipio y a financiar posteriormente la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es la relación de empresas de la Comunidad Autónoma Vasca adheridas a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven? ¿A qué sector económico pertenece cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de contratos indefinidos suscritos en nuevos proyectos de emprendimiento joven en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de personas con discapacidad que causen alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, beneficiarias de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de trabajadores beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de socios trabajadores de cooperativas de Trabajo Asociado encuadrados en el Régimen Especial, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de personas con discapacidad que causen alta como socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de trabajadores menores de 30 años beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con una actividad por cuenta propia en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de trabajadores por cuenta propia o autónomos menores de 30 años, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña. María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de trabajadores por cuenta propia o autónomos menores de 35 años, acogidos a los beneficios de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de personas con discapacidad, menores de 35 años y que causen alta inicial o no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores, beneficiarias de las reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social por establecerse como trabajadores por cuenta propia en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de beneficiarios de la ampliación de las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de contrataciones indefinidas de jóvenes por microempresas y empresarios autónomos en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de trabajadores desempleados menores de 30 años incorporados como socios trabajadores o de trabajo en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de contratos de primer empleo joven acogidos al programa en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Qué periodo de tiempo estima el Gobierno que deberán mantenerse vigentes las medidas establecidas en los Artículos 9 al 13 del RD-Ley hasta lograr que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15%?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es el número de jóvenes menores de 30 años contratados en prácticas para el primer empleo en el conjunto de España? ¿y en la provincia de Álava?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Con el fin de poder valorar los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno desde la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 y la posterior Ley 11/2013:

¿Cuál es la relación de Acuerdos-Marco formalizados en el ámbito del correspondiente Convenio de Colaboración suscrito, en su caso, entre el SEPE y el Gobierno Vasco, para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/061449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El municipio de Los Huertos en la provincia de Segovia tiene enorme dificultades para recepcionar la señal de telefonía móvil y de datos a través de telefonía móvil en su casco urbano y término municipal.

¿Qué nivel de conocimiento tiene la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones sobre esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El municipio de Los Huertos en la provincia de Segovia tiene enorme dificultades para recepcionar la señal de telefonía móvil y de datos a través de telefonía móvil en su casco urbano y término municipal.

¿Qué actuaciones va a emprender el Gobierno para que esta situación se subsane?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El municipio de Los Huertos en la provincia de Segovia tiene enorme dificultades para recepcionar la señal de telefonía móvil y de datos a través de telefonía móvil en su casco urbano y término municipal.

¿En qué plazo estima la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones que podrá estar subsanado el problema en este municipio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Existen instrucciones concretas de la comandancia de la Guardia Civil que prohíban la utilización de armas por parte de la Guardia Civil en festejos taurinos populares para neutralizar la huida de reses bravas en España y en la provincia de Segovia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Se produjo en este acto algún percance como consecuencia del rebote de los disparos en la población que presencia el festejo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Cuáles son las razones que motivaron al guardia civil a la utilización de su arma de fuego para neutralizar la huida de la vaquilla? ¿A qué unidad y comandancia pertenecía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Se ha abierto alguna investigación sobre este suceso? ¿A qué conclusiones se ha llegado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Qué medidas va a adoptar la comandancia de la Guardia Civil de Segovia para que sucesos como estos no vuelvan a repetirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En las fiestas patronales de la villa de Turégano —Segovia—, en uno de los festejos taurinos tradicionales, se escapó una vaquilla del recinto taurino por las calles de la localidad. Uno de los guardias civiles que daba apoyo al festejo hizo uso de su arma reglamentaria y efectuó varios disparos para neutralizar a la res brava, con las consecuencias y el consiguiente riesgo asociado para la población allí presente.

¿Cuántas horas de efectivos de la Guardia Civil en Segovia se han dedicado a la seguridad y logística de los festejos taurinos en la provincia de Segovia en 2014 hasta el día 1 de octubre de ese año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/061458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántos Parques Naturales están señalizados en las carreteras del Estado? Desglosar por parques y provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuándo se dará cumplimiento al protocolo firmado por el Ministerio de Fomento .y el Ayuntamiento de Ourense para transferir el tramo N-120, p.k. 570+250 a p.k. 574+370, más conocido como Bulevar Termal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo del año 2012 un convenio en el que, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas.

Una de las acciones contempladas es la de «Inversiones en los municipios de la zona integrados en la Reserva Mundial de la Biosfera Xurés-Gerés (Lobios, Entrimo, Muiños, Lobeira; Calvos de Randín y Bande) por un montante de 1.500.000 euros.

1. ¿Qué acciones se han desarrollado con cargo a esta partida?
2. ¿A cuánto ascendió la inversión ya realizada?
3. ¿Qué empresa o empresas llevaron a cabo las obras?
4. ¿En qué fecha se iniciaron estas actuaciones y cuándo está prevista su finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo del año 2012 un convenio en el que, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas.

Una de las acciones recogidas en dicho convenio es la de la promoción del turismo rural, con una inversión real en promoción a través de una Campaña promocional de la Ribeira Sacra y una partida de 72.000 euros.

cve: BOCG-10-D-544

1. ¿Qué acciones se han desarrollado con cargo a esta partida?
2. ¿A cuánto ascendió la inversión ya realizada para promocionar este destino?
3. ¿Cuánto se ha ejecutado a día de hoy?
4. ¿Qué empresa o empresas llevaron a cabo las acciones?
5. ¿En qué fecha se iniciaron estas actuaciones y cuándo está prevista la finalización de esta acción promocional?
6. ¿Cuál es el objetivo final de esta acción y su aportación al desarrollo sostenible del medio rural?
7. ¿Qué administración o entidad solicitó esta acción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo del año 2012 un convenio en el que, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas.

Una de las acciones recogidas en dicho convenio es la de una inversión real para la creación de un área de Autocaravanas en el Ayuntamiento de Castro Caldelas, Ourense, por un montante de 17.000 euros.

1. ¿Qué acciones se han desarrollado con cargo a esta partida?
2. ¿A cuánto ascendió la inversión ya realizada?
3. ¿Qué empresa o empresas llevaron a cabo las acciones?
4. ¿En qué fecha se iniciaron estas actuaciones y cuándo está prevista su finalización?
5. ¿Cuál es el objetivo final de esta acción y su aportación al desarrollo sostenible del medio rural?
6. ¿Qué administración o entidad solicitó esta acción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo del año 2012 un convenio en el que, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas.

Una de las acciones recogidas en dicho convenio es la de una inversión real en oficinas de turismo MT con una partida de 24.000 euros.

1. ¿Qué acciones se han desarrollado con cargo a esta partida?
2. ¿A cuánto ascendió la inversión ya realizada?

cve: BOCG-10-D-544

3. ¿En qué oficinas de turismo se ha llevado a cabo la acción prevista?
4. ¿Qué empresa o empresas llevaron a cabo las obras?
5. ¿En qué fecha se iniciaron estas actuaciones y cuándo está prevista su finalización?
6. ¿Cuál es el objetivo final de esta acción y su aportación al desarrollo sostenible del medio rural?
7. ¿Qué administración o entidad solicitó esta acción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Presidente de la Xunta de Galicia y el Ministro de Agricultura firmaron en el mes de mayo del año 2012 un convenio en el que, bajo el paraguas de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, se estableció un calendario de tres años con el objetivo de invertir 170 millones de euros en zonas deprimidas o poco desarrolladas.

Una de las acciones contempladas es el de la «Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural: Inversión real en la ruta ortológica (A Limia + Cañon do Sil-OU) para la que se destinan 70.000 euros.

1. ¿Qué acciones se han desarrollado con cargo a esta partida?
2. ¿A cuánto ascendió la inversión ya realizada?
3. ¿Qué empresa o empresas llevaron a cabo las obras?
4. ¿En qué fecha se iniciaron estas actuaciones y cuándo está prevista su finalización?
5. ¿Cuál es el objetivo final de esta acción y su aportación al desarrollo sostenible del medio rural?
6. ¿Qué administración o entidad solicitó esta acción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/061465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, don Román Ruiz Llamas, Diputado por Barcelona y, don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el número de trenes AVE con retraso que tienen como origen ylo destino Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida en los últimos cuatro años?

Se solicita el detalle por estaciones, franjas de retrasos y por meses.

2. ¿Cuál es el número de reclamaciones efectuadas por retrasos por los usuarios de los trenes AVE con origen y/o destino Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida en los últimos cuatro años?

cve: BOCG-10-D-544

3. ¿Cuáles han sido las cantidades abonadas por las reclamaciones por retraso a los usuarios de los trenes AVE con origen y/o destino Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida en los últimos cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Teresa Cunillera Mestres, Francesc Vallès Vives, Román Ruiz Llamas y Àlex Sáez Jubero,** Diputados.

184/061466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En relación con el Real Decreto 649/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de profesionales sanitarios, en los contenidos sobre la suspensión e inhabilitación para el ejercicio profesional (apartado t), se realiza la siguiente pregunta:

— En caso de inhabilitación o suspensión de un profesional por un periodo determinado, una vez concluido este, ¿se retirará esta información del registro?¿Quién será responsable de solicitar su retirada? Una vez cumplido el periodo de sanción o inhabilitación, ¿seguirá quedando constancia de esta incidencia en los datos de dicho profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/061467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Considera el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que la subasta de medicamentos, que ha sido convocada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, pone en peligro la salud de la ciudadanía por no generar garantías suficientes de la calidad de los fármacos que se adjudican y posteriormente son prescritos a los pacientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos,** Diputados.

184/061468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte de cada uno de los ministerios del Gobierno de España durante el año 2012 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtense los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los ministerios —y de sus entes dependientes— ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte de cada uno de los ministerios del Gobierno de España durante el año 2013 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtense los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los ministerios —y de sus entes dependientes— ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtese los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los entes que integran el Grupo Fomento, ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del

cve: BOCG-10-D-544

Estado? Apórtese los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los entes que integran el Grupo Fomento, ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtese los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los entes que integran el Grupo Fomento, ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado? Apórtese los datos del presupuesto ejecutado por cada uno de los entes que integran el Grupo Fomento, ya sean provisionales o definitivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por

cve: BOCG-10-D-544

cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Justicia en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se

cve: BOCG-10-D-544

hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se

cve: BOCG-10-D-544

hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se

cve: BOCG-10-D-544

hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada

cve: BOCG-10-D-544

proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada

cve: BOCG-10-D-544

proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada

cve: BOCG-10-D-544

proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 31 de marzo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2014 por parte del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales en la provincia de Jaén? Se solicita especificación por cada

cve: BOCG-10-D-544

proyecto en los que se hubiera realizado ejecución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a 30 de junio de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 ACTIVA JAÉN del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30 de septiembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada durante el año 2013, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, por parte del Ministerio de Interior en los siguientes proyectos previstos en los PGE 2013 en la provincia de Jaén?

Concrétese la cifra de inversión ejecutada global y en el proyecto que se enumera:

— 2004 16 03 3023. Obras en Jaén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, y Gaspar Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada durante el año 2013, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, por parte del Ministerio de Fomento en los siguientes proyectos previstos en los PGE 2013 en la provincia de Jaén?

cve: BOCG-10-D-544

Concrétese la cifra de inversión ejecutada global y en cada uno de los proyectos que se enumeran:

— 2006 17 38 4228. A-32 Tramo: Linares-Ibros (Enlace C-236) (12,0 km).
— 2006 17 38 4231. A-32 Tramo: Úbeda-Torreperogil (14,5 km).
— 2007 17 38 4278. A-32 Tramo: Villanueva del Arzobispo-Arroyo del Ojanco (15,2 km).
— 2007 17 38 4279. A-32 Tramo: Arroyo del Ojanco-Puente de Génave (15,6 km).
— 2007 17 38 4279. A-32 Tramo: Arroyo del Ojanco-Puente de Génave (15,6 km).
— 2007 17 38 4281. A-32 Tramo: Puente de Génave-L.P. Albacete (18,1 km).
— 2004 17 38 0973. N-432. Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419 km).
— 2014 17 38 0326. Reparación de la N-232 en Villacarrillo.
— 2000 17 20 0121. L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
— 2006 17 40 0133. Jaén-Córdoba (PC).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, y Gaspar Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada durante el año 2013, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, por parte del Ministerio de Interior en los siguientes proyectos previstos en los PGE 2013 en la provincia de Jaén?

Concrétese la cifra de inversión ejecutada global y en el proyecto que se enumera:

— 2014 18 11 0008. Restauración de las cubiertas de la Catedral de Jaén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, y Gaspar Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión ejecutada durante el año 2013, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los siguientes proyectos previstos en los PGE 2013 en la provincia de Jaén?

— 2002 23 05 0011. Presa de Siles.
— 2006 23 05 0080. Modernización zonas regables del Guadalbullón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, y Gaspar Zarrías Arévalo,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Felipe Jesús Sicilia Alférez y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Respecto al tramo Jaén-Grañena de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén:

— ¿Ha presentado la empresa constructora que estaba ejecutando las obras de éste tramo un reformado del proyecto inicial? Si fuera así:

— ¿En qué fecha fue presentado por la empresa constructora dicho reformado al Ministerio de Fomento?
— ¿En qué fecha fue aprobado por el Ministerio de Fomento esté reformado del proyecto inicial?
— ¿En que ha consistido dicho reformado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez, y Gaspar Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/061536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano. Concretamente el pasado 2 de julio daba la siguiente respuesta:

«Los documentos requeridos en la solicitud de referencia están sujetos a Cláusulas de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, lo que impide que puedan facilitarse a Su Señoría».

¿Cuáles son, uno por uno, «los documentos» concretos del Centro Nacional de Fotografía que estarían sujetos a la Cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas:

cve: BOCG-10-D-544

La iglesia Católica inmatriculó y registró a su propiedad, en el año 2011, un bien público cordobés como es el denominado «Triunfo de San Rafael», ubicado entre la Mezquita-Catedral de Córdoba y el río Guadalquivir. En el año 2006 hizo lo mismo con la Mezquita de Córdoba.

— ¿Tiene intención el Gobierno de tomar alguna medida contra esta apropiación de bienes públicos?
— ¿Recurrirá ante el Tribunal Constitucional la inmatriculación del Triunfo de San Rafael?
— ¿Cuántos bienes más ha inmatriculado la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba acogiéndose al Real Decreto de septiembre de 1998 que modifica el Reglamento Hipotecario?

Solicito la relación de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica desglosada por CC.AA. y Provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/061538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano. Concretamente el pasado 2 de julio daba la siguiente respuesta:

«Los documentos requeridos en la solicitud de referencia están sujetos a Cláusulas de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, lo que impide que puedan facilitarse a Su Señoría».

¿Cuál es el número total de documentos de los que consta el expediente, así como la fecha en la que se generó cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano. Concretamente el pasado 2 de julio daba la siguiente respuesta:

«Los documentos requeridos en la solicitud de referencia están sujetos a Cláusulas de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, lo que impide que puedan facilitarse a Su Señoría».

¿Todos los documentos el Centro Nacional de Fotografía están afectados por la ley 15/1999 de protección de datos? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano. Concretamente el pasado 2 de julio daba la siguiente respuesta:

«Los documentos requeridos en la solicitud de referencia están sujetos a Cláusulas de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, lo que impide que puedan facilitarse a Su Señoría».

Desde el año 2012 hasta la fecha, ¿Cuál es el número de actuaciones culturales en nuestro país de las cuales el Gobierno no pueda contestar ni decir nada, al estar afectadas por la Ley 15/1999? Precisar de qué inversiones se trata, su localización, y la fecha, concreta, en la que se ha negado información con este supuesto a cualquier pregunta parlamentaria o petición de informe realizado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano. Concretamente el pasado 2 de julio daba la siguiente respuesta:

«Los documentos requeridos en la solicitud de referencia están sujetos a Cláusulas de Confidencialidad y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, lo que impide que puedan facilitarse a Su Señoría».

¿Existe en España algún centro «más secreto» que el Centro Nacional de Fotografía de Soria sobre el que el Gobierno no pueda decir absolutamente nada? Detallar y concretar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

¿A qué se refiere el Gobierno cuando en tiempo pasado se refiere a que el citado Centro Nacional de Fotografía de Soria «se definió»? Precisar si la definición pasada se mantiene en la actualidad y si ha cambiado, precisar en qué términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

¿A qué se refiere el Gobierno cuando en tiempo pasado se refiere a que el citado Centro Nacional de Fotografía de Soria «se concibió»? Precisar si la definición pasada se mantiene en la actualidad y si ha cambiado, precisar en qué términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

cve: BOCG-10-D-544

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

¿Qué planes políticos, concretos, tiene el Gobierno con relación al referido Centro Nacional de Fotografía de Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

Qué inversión concreta se ha ejecutado con cargo a los PGE 2014 e indicar el porcentaje que representa del total presupuestado. Detallar las previsiones de ejecución a lo largo del presente año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

cve: BOCG-10-D-544

¿A qué se refiere el Gobierno cuando en tiempo pasado se refiere a que el citado Centro Nacional de Fotografía de Soria «fue pensado»? Precisar si la definición pasada se mantiene en la actualidad y si ha cambiado, precisar en qué términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Centro Nacional de Fotografía de Soria, se han formulado diversas preguntas parlamentarias y se ha solicitado al Gobierno una petición (reiterada) de informe y documentación. El Gobierno, con diversas respuestas, se viene negando a facilitar los planes con relación a este centro soriano.

El 28 de mayo de 2014, el Gobierno pretendió contestar a la solicitud con una respuesta en la que se contesta en tiempo pasado, «se definió», «fue pensado», «se concibió», sin que exista una conexión temporal entre pasado y futuro, si se mantiene el diseño en el que fue concebido o no, si se cambia o no, la intención real del Gobierno a fecha actual, y la previsión futura con relación a este espacio, denominado, más allá de cualquier interpretación que quiera ahora realizar el Gobierno actual, como «Centro Nacional de Fotografía de Soria».

¿Qué previsiones concretas políticas tiene el Gobierno hasta la puesta en funcionamiento de este espacio que ocupa un centro neurálgico de la ciudad de Soria? Precisar actuaciones previstas en el año 2014 y en el año 2015. Indicar la fecha aproximada que está previsto se ponga en funcionamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la ciudad de Soria se vienen sucediendo robos e intentos de robo y manipulación del tendido eléctrico en la zona de los «márgenes del Duero». Inicialmente, el material que se ha intentado sustraer es hilo de cobre de la denominada toma de tierra del alumbrado ornamental de la zona. El Ayuntamiento de Soria mantiene un refuerzo de su operativo en toda la zona y también la coordinación con los efectivos de la Policía Nacional a quien se ha vuelto a trasladar la preocupación por estos reiterados intentos de robo en zonas alejadas del centro y con quien se trabaja de la mano para intentar evitarlos. Ha sido, precisamente, la colaboración ciudadana que se están produciendo con sus avisos ante cualquier situación irregular o manipulación del alumbrado público, en un ejemplo de implicación ‘y compromiso con la ciudad, pero es evidente que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de extremar el origen de estas bandas, las redes de comercialización y demás ramificaciones, impidiendo estos daños al mobiliario urbano.

¿Qué medidas concretas piensa impulsar el Gobierno para mejorar la seguridad y la eficacia en la ciudad de Soria? Detallar en las viviendas urbanas, zonas comerciales y en el caso del cableado de los márgenes del Duero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación a la convocatoria de ayudas para: Competitividad industrial (manufacturera), Automoción e Industria aeroespacial, ¿cuál es el total de solicitudes presentadas, en cada convocatoria? Precisar las previsiones en la tramitación y las previsiones en porcentaje, que el Gobierno considera como posible que se va a adjudicar del total de ayudas convocado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad total de solicitudes por programa, que se han presentado a los programas de reindustrialización en la convocatoria de 2014, tanto territoriales como sectoriales? Indicar las previsiones con relación a la gestión de las ayudas de la convocatoria. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según parece, el Gobierno ha dejado de financiar la vacuna de la varicela a los bebés, y esto, según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria» dificulta la vacunación de los niños y niñas. Anualmente, desde el año 2008 hasta 2013 ¿Cuántas vacunas de la varicela se han puesto en España, indicando las que corresponden a la provincia de Soria? ¿Qué razones existen para dificultar la vacunación infantil de la varicela? ¿Piensa el Gobierno volver a financiar la vacuna de la varicela de nuevo? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencias. ¿Qué datos y valoración tiene el gobierno sobre la incidencia en la provincia de Soria? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencia. ¿Cómo se piensa garantizar la vigilancia, el seguimiento y la intervención pública, en la gestión de la parte de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que les son transferidas a las Mutuas por la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencia. ¿Cómo se va a garantizar que se evite la creación de diversos fondos como la Reserva Complementaria, cuyos recursos se podrán destinar al pago de excesos de gastos de la administración (lugar por el que se pueden evitar muchos de los controles económicos), de gastos procesales y de sanciones administrativas? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público

cve: BOCG-10-D-544

de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencias. ¿Opina el Gobierno que estas medidas aumenta la capacidad y el poder de las Mutuas, que podrán controlar desde el primer día no solo la contingencia profesional, como ocurre en la actualidad, sino también la común (enfermedad común y accidente no laboral), entre el primer día y el decimoquinto día de la baja médica. Anteriormente este control solo lo podía realizar desde el decimosexto día? Detallar su incidencia en Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencia. ¿Considera el Gobierno que con esta nueva regulación se podrá denegar, suspender, anular, e incluso declarar la extinción de la prestación económica de la IT común sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencias. ¿Podría suceder que el trabajador recibirá asistencia sanitaria, pero no viera ni un euro, salvo que se reincorpore al puesto de trabajo a pesar de estar enfermo? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencias. ¿Comparte el Gobierno la opinión denunciada por los representantes de los trabajadores de que en caso de incomparecencia del trabajador a un llamamiento realizado por la Mutua o por la Inspección Médica, automáticamente se retirará la prestación económica, lo que quiere decir que se presupone la mala fe del trabajador? Detallar su incidencia en Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según opinión recibida en «Parlamento Abierto Soria», la nueva regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, puede suponer abrir la vía a la privatización del Sistema público de protección social y de la Sanidad, lo que perjudicaría a todas las personas trabajadoras y especialmente a los territorios y familias con más carencias. ¿Por qué en el procedimiento se aparta al médico de atención primaria (también conocido como médico de familia), pues se faculta a la Mutua para que haga propuesta de alta médica dirigida a la Inspección Médica de los Servicios Públicos de Salud? Detallar su incidencia en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas está impulsando el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para apoyar y ayudar a las personas celiacas?. Precisar número de personas celiacas en Soria y las medidas concretas en la provincia; comparar con el ámbito autonómico y estatal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la sección de «Parlamento Abierto de Soria», se han recibido varias quejas de personas que sufren la enfermedad crónica de la fibromialgia, subrayando la dispersión en el tratamiento, la falta de investigación y los problemas, añadidos al dolor personal, que tanto laborales como familiares que esto provoca.

cve: BOCG-10-D-544

Teniendo en cuenta que la fibromialgia está considerada como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud desde 1992, ¿Cuáles son las investigaciones concretas y medidas que el Gobierno está adoptando en la actualidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas? Precisar en la CA de Castilla y León y en especial en la provincia de Soria. ¿Qué medidas concretas piensa impulsar el Gobierno para avanzar en la investigación en el tratamiento de esta enfermedad, la consideración como tal a los efectos de bajas y tratamiento socio-laboral, así como las ayudas complementarias para el tratamiento a estos enfermos? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación a las becas percibidas por los estudiantes sorianos, ¿Cuál ha sido el total de becas concedidas en el curso 2013/2014? Precisar las cantidades totales abonadas y las que están pendientes por cobrar. Comparar con el total de becas de Castilla y León y de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cantidad total de dinero cobrado en becas, de la convocatoria de 2013/204, en cada mes, en la provincia de Soria y precisando el tipo de becas a las que corresponde y el total de becas pendientes de cobrar? Comparar con los datos de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la obra total ejecutada por el Gobierno de España en Castilla y León desde enero a agosto de 2014? Distribuir por provincias e indicar el % que representa la cantidad ejecutada del total presupuestado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la obra total ejecutada por el Gobierno de España en Castilla y León por parte del Ministerio de Fomento y todos sus entes y sociedades desde enero a agosto de 2014? Distribuir por provincias e indicar el % que representa la cantidad ejecutada del total presupuestado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Defensa, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Economía y Competitividad, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la

cve: BOCG-10-D-544

cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Fomento, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar

cve: BOCG-10-D-544

la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio del Interior, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Justicia, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España. Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Con relación a las inversiones contempladas en los PGE 2014 para la provincia de Soria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como de los organismos y entes autónomos del mismo, ¿cuál es la cantidad total ejecutada y las inversiones a las que corresponde, las obligaciones reconocidas y las cantidades totales pagadas? Comparar con las cifras de Castilla y León y del conjunto de España.

cve: BOCG-10-D-544

Precisar la cantidad, sin remitir a ningún enlace, que falta por ejecutar y el % que representa. Comparar con las cantidades de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En los PGE 2014, con relación al proyecto 0039 S. Denominación (0037). Clave: 12-50-3070. Expediente 2008-1004-C. Nombre: Sauquillo del Campo-Almazán, con un presupuesto de 13.418 miles de euros. ¿Qué cantidad exacta se ha pagado en la anualidad de 2014? Precisar cantidades y fechas. Precisar presiones de pago (si todavía no se ha agotado esta partida) en lo que resta de anualidad de 2014. Indicar, además, fechas de certificación de obra, cantidades y obligaciones reconocidas en cada anualidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué repercusiones concretas ha tenido la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización en la provincia de Soria? Detallar. Comparar estas repercusiones con los datos autonómicos y estatales. Comparar los datos emprendedores y empresariales en la provincia de Soria desde el año 2008 hasta la fecha (julio 2014). Indicar la evolución anual comparada y contrastar con las cifras autonómicas y estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el «Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia», presentado por el Gobierno, figura que se ha dado «mayor flexibilidad a los instrumentos financieros públicos disponibles en el ámbito de la internacionalización, entre los que se encuentran los gestionados por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A. (COFIDES). Esta Ley, con este objetivo, adaptó uno de los instrumentos disponibles para la internacionalización, por parte de COFIDES, el FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior), dirigido a las

cve: BOCG-10-D-544

empresas no pyme» ¿Cuál ha sido su funcionamiento, desde el año 2008 hasta la fecha (julio 2014)? Clasificar estas ayudas por Comunidades Autónomas y precisar en el caso de la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el «Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia», presentado por el Gobierno, figura:

«Las dificultades actuales con que se encuentran las PYME españolas en su proceso de internacionalización para la obtención de garantías con calidad suficiente unido al interés ya mostrado y comprometido por algunas entidades financieras internacionales y bancos multilaterales para la aportación de garantías suficientes para nuestras PYME determinan la necesidad urgente de incluir este Programa de garantías en el presente Real Decreto-ley».

En reiteradas comparecencias del Gobierno en el Congreso, y más concretamente el Sr. Secretario de Estado de Comercio, se le venía advirtiendo de los problemas de financiación para las pymes y también para la internacionalización de la empresa española; algo que era minimizado en la respuesta o se decía que las medidas adoptadas resolvían el problema. La justificación del citado Real Decreto 8/2014, parece ser, lo desmiente. ¿A qué problemas concretos se refiere para la obtención de estas garantías en el contexto internacional? ¿A cuántas empresas podría afectar? Detallar. ¿Por qué se ha perdido todo este tiempo para improvisar vía RD estas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el «Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia», presentado por el Gobierno introducir una modificación legal para posibilitar de forma inmediata la sustitución de las operaciones de préstamo de las entidades locales. ¿Cuáles son las cantidades y situación en la que se encuentran las entidades locales de Soria, concreta, en este tipo de préstamos, así como las previsiones del Gobierno? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuáles son las inversiones licitadas en la provincia de Soria en la anualidad de 2014, precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2014 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las inversiones licitadas en la provincia de Soria en la anualidad de 2013, precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2013 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las inversiones licitadas en la provincia de Soria en la anualidad de 2014, precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2012 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el total de inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en la anualidad de 2012? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2012 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el total de inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en la anualidad de 2013? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2013 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el total de inversiones ejecutadas en la provincia de Soria con cargo a los «Planes Provinciales y de Cooperación» en la anualidad de 2014? Comparar la licitación de inversiones en la provincia de Soria durante el año 2014 (hasta julio) con el total licitado en Castilla y León y en España en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las inversiones licitadas y las inversiones ejecutadas, así como las obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración General del Estado, en la anualidad de 2014 (hasta julio)? Precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación. Comparar estos parámetros con los totales de la provincia de Soria, con los totales y porcentajes de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuáles son las inversiones licitadas y las inversiones ejecutadas, así como las obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración General del Estado, en la anualidad de 2013 (hasta julio)? Precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación. Comparar estos parámetros con los totales de la provincia de Soria, con los totales y porcentajes de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las inversiones licitadas y las inversiones ejecutadas, así como las obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, correspondientes a los organismos autónomos de la Administración General del Estado, en la anualidad de 2012 (hasta julio)? Precisar a qué organismo corresponden, clasificar por organismos e indicar importes totales, así como la denominación del proyecto, el tipo de actuación y el presupuesto de licitación. Comparar estos parámetros con los totales de la provincia de Soria, con los totales y porcentajes de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Las ventas del comercio al por menor cayeron un 2,6 por ciento en Castilla y León el pasado mes de mayo, frente a un aumento del 0,8 por ciento en España que suma ya tres meses consecutivos de alzas interanuales tras las subidas del 0,5 por ciento y del 0,1 por ciento registradas en marzo y abril, según ha informado este viernes el Instituto Nacional de Estadística (INE). ¿Qué valoración política realiza el Gobierno de la caída del 2,6 porcentaje de las ventas del comercio minorista en Castilla y León? ¿Qué medidas concretas va a impulsar el Gobierno para apoyar al comercio minorista en Castilla y León? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquía desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de México, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de China, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de India, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Japón, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Turquía, desde el año 2010 hasta el 2013, ¿cuál ha sido en cada anualidad los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo? Precisar cantidades anuales ejecutadas y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, del año 2014, ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan integral de Desarrollo de Mercados de México, del año 2014, ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquía, del año 2014 ¿cuál ha sido el presupuesto previsto, el número exacto de la partida presupuestaria, el presupuesto ejecutado, fecha en la que se realizan las obligaciones reconocidas y la fecha exacta de los pagos? Precisar cantidades y el porcentaje exacto que supone el dinero ejecutado con relación al presupuesto previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Estados Unidos, del año 2014 ¿cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de México, del año 2014 ¿cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Brasil, del año 2014 ¿cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Rusia, del año 2014 ¿cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de China, del año 2014 ¿cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de India, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Japón, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Corea del Sur, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Marruecos, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Argelia, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación al Plan Integral de Desarrollo de Mercados de Turquía, del año 2014. ¿Cuáles han sido los objetivos previstos y la evaluación concreta de cada objetivo, así como las previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Defensa? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Economía y Competitividad? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Fomento? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió,

cve: BOCG-10-D-544

la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Industria, Energía y Turismo? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Interior? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Justicia? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Defensa? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Economía y Competitividad? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la

cve: BOCG-10-D-544

fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Empleo y Seguridad Social? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Fomento? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Industria, Energía y Turismo? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Interior? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación, y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Justicia? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál es la relación de propuestas de convenio, actuación, y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Excma. Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad? Precisar el resumen político de la propuesta recibida, la fecha en que se recibió, la valoración política del Gobierno y las actuaciones concretas que se van a realizar, con relación a esta situación, en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican diversos medios de comunicación, en base a datos del Ministerio de Hacienda, en los últimos años, según parece, se han perdido 24.000 plazas de profesores. ¿Cuántos profesores corresponden a Castilla y León? Especificar los profesores perdidos en Soria y comparar, porcentualmente, con el total autonómico y total nacional. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según publican diversos medios de comunicación, en base a datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los últimos años, según parece, se han perdido 28.000 plazas de personal sanitario. ¿Que cantidad corresponde a Castilla y León? Especificar el personal sanitario perdido en Soria y comparar, porcentualmente, con el total autonómico y total nacional. Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido, en cada anualidad, el total de dinero recibido por el conjunto de asociaciones y entes privados de la provincia de Soria, desde 2008 hasta la fecha? Detallar, posteriormente, las subvenciones concretas y las entidades sorianas que las reciben.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación de impuestos directos e indirectos, en el primer semestre de cada anualidad, desde el año 2008 hasta el año 2014 en Soria? Comparando cantidades totales y evolución porcentual. Comparar con los totales recaudados, en esas variables, en España y en Castilla y León.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación de impuestos directos e indirectos, en cada anualidad, desde el año 2008 hasta el año 2013, así como las «previsiones» en 2014 en la provincia de Soria? Comparando cantidades totales y evolución porcentual. Comparar con los totales recaudados, en esas variables, en España y en Castilla y León.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas dependientes en la provincia de Soria con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución anual, en cantidades totales y porcentuales, del número de personas dependientes en la provincia de Soria desde el año 2008 hasta la actualidad (julio 2014)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución anual, en cantidades totales y porcentuales, de las cantidades totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta la actualidad (julio 2014)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución anual, en cantidades totales y porcentuales, de las cantidades medias totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta la actualidad (julio 2014)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución anual, en cantidades totales y porcentuales, de las cantidades totales cobradas en la provincia de Soria por parte de las personas dependientes, desde el año 2008 hasta la actualidad (julio 2014) con el total de Castilla y León y el total de España? Detallar estudio comparativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son, porcentualmente y en cantidades totales, las cantidades medias cobradas por las personas dependientes en Soria con el total de Castilla y León y el total de España, desde el año 2008 hasta la actualidad (julio 2014)? Detallar estudio comparativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la comarca de Pinares (Soria) según Agroseguro, 19 ha se han visto dañadas por la sequía, a las que habría que sumar las dañadas por causa de la fauna silvestre y cinegética. ¿Qué valoración de daños en los cultivos agrícolas realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en esta zona? Concretar localidades y superficie concreta afectada; además, detallar las medidas políticas y económicas que se van a poner en marcha para ayudar a los agricultores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la comarca de Burgo de Osma (Soria) según Agroseguro, 4.876 ha se han visto dañadas por la sequía y 1.799 ha a causa del pedrisco, a las que habría que sumar las dañadas a causa de la fauna silvestre y cinegética. ¿Qué valoración de daños en los cultivos agrícolas realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en esta zona? Concretar las localidades afectadas y su extensión; además, detallar las medidas políticas y económicas que se van a poner en marcha para ayudar a los agricultores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la comarca del entorno de la provincia de Soria según Agroseguro, 1.145 ha se han visto dañadas por la sequía y 1.489 ha a causa del pedrisco, a las que habría que sumar las dañadas a causa de la fauna silvestre y cinegética. ¿Qué valoración de daños en los cultivos agrícolas realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en esta zona? Concretar las localidades afectadas y su extensión; además, detallar las medidas políticas y económicas que se van a poner en marcha para ayudar a los agricultores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la comarca de Campo de Gomara (Soria) según Agroseguro, 3.953 ha se han visto dañadas por la sequía y 6.033 ha a causa del pedrisco, a las que habría que sumar las dañadas a causa de la fauna silvestre y cinegética. ¿Qué valoración de daños en los cultivos agrícolas realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en esta zona? Concretar las localidades afectadas y su extensión; además, detallar las medidas políticas y económicas que se van a poner en marcha para ayudar a los agricultores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En la comarca de Arcos de Jalón (Soria) según Agroseguro, 6.141 ha se han visto dañadas por la sequía y 2.955 ha a causa del pedrisco, a las que habría que sumar las dañadas a causa de la fauna silvestre y cinegética. ¿Qué valoración de daños en los cultivos agrícolas realiza el Gobierno en colaboración con la Junta de Castilla y León en esta zona? Concretar las localidades afectadas y su extensión; además, detallar las medidas políticas y económicas que se van a poner en marcha para ayudar a los agricultores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Con relación al reparto de las ayudas de la PAC a la ganadería de vacuno de montaña, con un presupuesto de unos 500 millones de euros del total de lo contemplado en la PAC 2014-2020 para ayudas a la ganadería:

¿Qué propuestas concretas ha recibido el Gobierno de la Junta de Castilla y León? Precisar cómo afectarían estas propuestas a la provincia de Soria en el reparto y zonas que se verían afectadas.

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la propuesta recibida o planteada por la Junta de Castilla y León en este tema? Detallar.

¿Qué planes tiene previstos el Gobierno para llevar a cabo el reparto de las ayudas para la ganadería de vacuno de montaña en la provincia de Soria? Precisar e indicar las ayudas que ha recibido Castilla y

cve: BOCG-10-D-544

León (con especial detalle en Soria) desde el año 2008 hasta la actualidad (precisando en esta anualidad previsiones).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con relación a las siguientes productos y actividades agrarias en la provincia de Soria: Cereales, Remolacha, Oleaginosas, Leguminosas, Patata, Otros hortícolas, Leche, Ganado bovino, Ganado ovino, Ganado porcino y Aves, Trufas, Cardo rojo y la resina. ¿Qué planes concretos tiene el Gobierno, en colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para garantizar la sostenibilidad del territorio y revertir la despoblación que en estos dos años de Gobierno del PP se ha incrementado en la provincia de Soria? Detallar e indicar las ayudas recibidas, anualmente, en cada producto, en la provincia de Soria y su evolución porcentual, desde el año 2008 hasta la fecha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál ha sido el rendimiento medio en la provincia de Soria, comparado con la media de Castilla y León y de España en los rendimientos de cultivos y de ganado? Comparar con la media de Castilla y León y la media de España. ¿Qué ayudas va a implementar, complementariamente el Gobierno, para mejorar estos rendimientos y reconocer, de paso, presupuestariamente el factor objetivo de «despoblación» de la provincia de Soria, al estar muy por debajo de los 12,5 habitantes/km^2 que marca como referencia la Unión Europea? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido en cada anualidad, desde 2008 hasta la fecha (julio de 2014) la evolución del rendimiento medio en la provincia de Soria, con la media de Castilla y León y de España en los rendimientos cultivos y en los rendimientos de ganado? Detallar comparativamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/061684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las ayudas públicas recibidas, los pagos acoplados para cultivos, las primas ganaderas acopladas para ovino, las primas ganaderas acopladas para bovino, el tipo de Pago Único de Explotación Individual, el Individual Regionalizado, el Pago Único de Explotación, la Obligación de barbecho ambiental, las Ayudas a los seguros agrarios y el Presupuesto programas agroambientales, en la provincia de Soria? Comparar en cantidades totales y porcentuales con el total de Castilla y León y de España y precisar la evolución porcentual, en cada concepto y desde el año 2008 hasta la fecha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución anual de costes, desde el año 2008 hasta la fecha (julio de 2014) en la actividad agraria, estadísticamente con la mayor precisión posible, en la provincia de Soria de, Semillas, Abonos, Pesticidas, Alimentación animal, Productos zoosanitarios, Maquinaria agraria, Energía, Mano de obra en el campo agrícola, Servicios contratados y Costes generales de gestión? Detallar la evolución porcentual

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de agricultores a título principal en la provincia de Soria, en cada anualidad, desde el año 2008 hasta la fecha (julio de 2014), así como su evolución anual porcentual? Comparar con los datos de Castilla y León y de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

¿Cuál ha sido desde el año 2008 hasta la fecha, en cada anualidad (precisando mes en 2014), el número medio total de trabajadores anuales, en la provincia de Soria? Comparar con los datos de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido desde el año 2008 hasta la fecha, en cada anualidad (precisando mes en 2014), el número total de personas contratadas menos de 3 horas a la semana, en la provincia de Soria? Comparar con los datos de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido desde el año 2008 hasta la fecha, en cada anualidad (precisando mes en 2014), el número de trabajadores indefinidos y el porcentaje que representan, en la provincia de Soria? Comparar con los datos de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido desde el año 2008 hasta la fecha, en cada anualidad (precisando mes en 2014), el salario medio en la provincia de Soria? Comparar con los datos de Castilla y León y España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

Según publican diversos medios de comunicación, y según queja recibida en el espacio «Parlamento Abierto Soria», parece que desde abril de 2013 el Gobierno «reinterpreta» los requisitos de jubilación anticipada, perjudicando a los/las trabajadores/as que teniendo 61 años y más de 30 años cotizados habían firmado convenios con la Seguridad Social para retirarse del mercado laboral anticipadamente y posteriormente obtener la pensión. ¿A cuántos trabajadores afecta o pudiera afectar en la provincia de Soria este cambió en la reinterpretación de la norma? Detallar por localidades (y en la medidas de lo posible) por empresas. Comparar en cantidades totales y porcentuales con las cifras autonómicas y nacionales. ¿Va a regresar el Gobierno a la interpretación anterior para respetar los convenios firmados con la Seguridad Social y poder jubilarse en los términos pactados? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2014. ¿Cuál es la fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto del instrumento firmado; importe económico total y porcentaje de aportación del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2013. ¿Cuál es la fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto del instrumento firmado; importe económico total y porcentaje de aportación del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2012. ¿Cuál es la fecha de la firma, importe,

cve: BOCG-10-D-544

condiciones, título y objeto del instrumento firmado; importe económico total y porcentaje de aportación del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La tecnología está siempre, o debería de estarlo, para ponerla «al mejor servicio de las personas», lo mismo sucede con las Tecnologías de la Información e Internet.

El Gobierno, sin embargo, lleva un tiempo utilizando los enlaces en Internet para esquivar respuestas, para facilitar enlaces cuya ubicación cambia en el momento de la respuesta (por lo tanto no existe respuesta), y para obligar al Diputado a buscar una información que debiera ser facilitada por el Gobierno, de la misma forma, se supone, que sus asesores se la preparan. Es la esencia de la democracia, el equilibrio de poderes.

Quizás el Gobierno no ha reflexionado que un enlace no garantiza que conste una respuesta concreta al diputado, puesto que en esa misma URL, sin ningún tipo de dificultad, ni garantía democrática, en cualquier tema que le convenga, podría cambiar la información, sin ningún problema, sin cambiar la misma dirección URL facilitada. No se trata de que no se utilice Internet y las TICs, se trata de que estas sean una garantía complementaria, no una trinchera para esquivar respuestas o incluso abrir la posibilidad de cambiarlas sin que quede ningún registro oficial con la información oficial comunicada vía Congreso de los Diputados.

Estamos por tanto, ante una práctica, que aprovechando la coartada de Internet está abriendo un espacio de impunidad en las respuestas del Gobierno. Quizás ni antes, ni ahora, se ha reflexionado suficientemente sobre ello, pero la labor de la oposición, entre otras, es controlar al Gobierno y si esto está sucediendo realizar las actuaciones precisas para evitarlo.

— ¿En cuántas respuestas concretas ha facilitado el Gobierno enlaces a los Diputados en la presente legislatura? Precisar, estadísticamente, el número de enlaces que eran «complementarios» y constaba, también, la respuesta escrita, y en los que no, en los que solamente existe una dirección URL.

— ¿En cuántas respuestas facilitadas por el Gobierno a lo largo de la legislatura las dirección URL facilitadas en las respuestas han cambiado o han dejado de funcionar? Detallar estadísticamente por Ministerios

— ¿Cómo garantiza el Gobierno, en su comunicación al Congreso de los Diputados, que en ningún caso la información contestada en una fecha es cambiada y que además esta dirección sigue funcionando?

— ¿Comunica el Gobierno cualquier cambio en las URL sobre las que soporta su respuesta, si estas cambian, al Congreso de los Diputados y al parlamentario que formuló la pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-544

La tecnología está siempre, o debería de estarlo, para ponerla «al mejor servicio de las personas», lo mismo sucede con las Tecnologías de la Información e Internet.

El Gobierno, sin embargo, lleva un tiempo utilizando los enlaces en Internet para esquivar respuestas, para facilitar enlaces cuya ubicación cambia en el momento de la respuesta (por lo tanto no existe respuesta), y para obligar al Diputado a buscar una información que debiera ser facilitada por el Gobierno, de la misma forma, se supone, que sus asesores se la preparan. Es la esencia de la democracia, el equilibrio de poderes.

Quizás el Gobierno no ha reflexionado que un enlace no garantiza que conste una respuesta concreta al diputado, puesto que en esa misma URL, sin ningún tipo de dificultad, ni garantía democrática, en cualquier tema que le convenga, podría cambiar la información, sin ningún problema, sin cambiar la misma dirección URL facilitada. No se trata de que no se utilice Internet y las TICs, se trata de que estas sean una garantía complementaria, no una trinchera para esquivar respuestas o incluso abrir la posibilidad de cambiarlas sin que quede ningún registro oficial con la información oficial comunicada vía Congreso de los Diputados.

Estamos por tanto, ante una práctica, que aprovechando la coartada de Internet está abriendo un espacio de impunidad en las respuestas del Gobierno. Quizás ni antes, ni ahora, se ha reflexionado suficientemente sobre ello, pero la labor de la oposición, entre otras, es controlar al Gobierno y si esto está sucediendo realizar las actuaciones precisas para evitarlo.

— Si el coste del papel fuera la excusa para simplificar, ¿ha pensado el Gobierno en facilitar la información completa en formato digital, con registro exacto al conjunto de la información contestada, sin gasto de papel?

— ¿Qué medidas, inmediatas, va a aplicar el Gobierno para que en las respuestas parlamentarias que facilite a los/las diputados/as, junto a la posible dirección URL en la que está la respuesta, se acompañe la información literal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno, en diversas preguntas parlamentarias, viene utilizando las TICs y el acceso web vía URL, no como un apoyo «complementario» a su obligación constitucional de dar respuesta a las cuestiones que, tramitadas reglamentariamente, se formulan por l@s diputados/as en el Congreso, si no como una «trinchera» para no contestar a estas preguntas. Es preciso aclarar y hacer constar que una de las funciones de la publicación de las respuestas en el BOCG es que esa respuesta es pública, transparente y acredita la respuesta dada. Cuando el Gobierno facilita un dato y lo hace constar y «además» incorpora la URL en la que figura este dato, podríamos decir que es un valor añadido e incorpora más transparencia. Pero, últimamente no suele suceder así, se facilita la dirección URL, pero no se facilita el dato; esta dirección URL, como es sabido, puede alterarse su contenido, cambiarse e incluso eliminarse y hacer desaparecer la información que contiene. Estaríamos ante un uso «torticero» de la tecnología para evadir el control.

Pondremos el ejemplo del Ministerio de Fomento que abusa de esta práctica, para «escurrirse» del control, el día 2 de agosto a las 9:50 horas de la mañana (y en minutos sucesivos) se trata de entrar a la siguiente dirección URL que facilita el Gobierno en su respuesta a la pregunta número 184/045631 y el resultado es que esta información no está disponible.

Enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROMI N_14_E_V 2_R_1.htm

cve: BOCG-10-D-544

Texto que figura:

404 - File or directory not found.
The resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.

Se acompaña imagen:

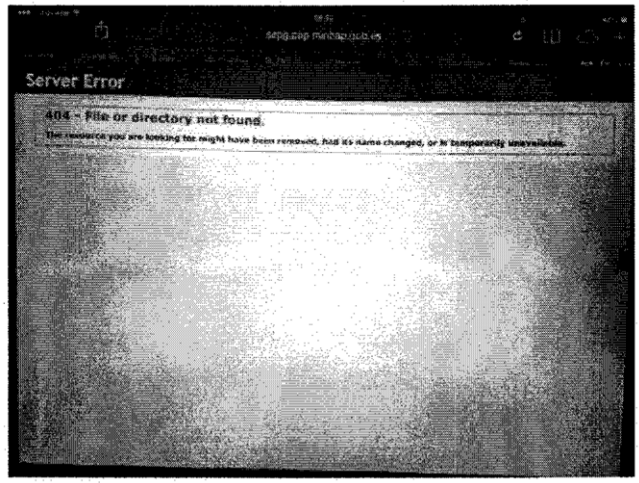

— ¿Es compatible este tipo de respuestas parlamentarias en las que la tecnología no es un «complemento» (con la dirección URL exclusivamente) para acreditar un dato, sino una «trinchera» para no facilitarlo?

— ¿Conoce el área de Vicepresidencia de Gobierno «estas prácticas escurridizas» que «podrían (como posibilidad) permitir cambiar, alterar, eliminar una determinada respuesta parlamentaria si sólo se soporta en una dirección URL, incumpliéndose la obligación constitucional de dar respuesta a la información solicitada?

— ¿Es esta es la nueva «transparencia del Gobierno?

— ¿A qué se debe concretamente que el día 2 de agosto a las 9:52 h de la mañana, la información solicitada no estuviera disponible en la URL que el Gobierno facilitó y que se publica en la página 162 del BOCG de 18 de junio de 2014?

— ¿Se van a dar instrucciones para que las direcciones URL sean «un complemento» que acompañe los datos y no una herramienta para no facilitarlos (si no están accesibles)? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno, en diversas preguntas parlamentarias, viene utilizando las TICs y el acceso web vía URL, no como un apoyo «complementario» a su obligación constitucional de dar respuesta a las cuestiones que, tramitadas reglamentariamente, se formulan por l@s diputados/as en el Congreso, si no como una «trinchera» para no contestar a estas preguntas.

Es preciso aclarar y hacer constar que una de las funciones de la publicación de las respuestas en el BOCG es que esa respuesta es pública, transparente y acredita la respuesta dada. Cuando el Gobierno facilita un dato y lo hace constar y «además» incorpora la URL en la que figura este dato, podríamos decir

cve: BOCG-10-D-544

que es un valor añadido e incorpora más transparencia. Pero, últimamente no suele suceder así, se facilita la dirección URL, pero no se facilita el dato; esta dirección URL, como es sabido, puede alterarse su contenido, cambiarse e incluso eliminarse y hacer desaparecer la información que contiene. Estaríamos ante un uso «torticero» (en la práctica, se pretendiera o no) de la tecnología para evadir el control.

Pondremos el ejemplo del Ministerio de Fomento que abusa de esta práctica, para «escurrirse» del control, el día 2 de agosto a las 9:50 horas de la mañana (y en minutos sucesivos) se trata de entrar a la siguiente dirección URL que facilita el Gobierno en su respuesta a la pregunta n.º 184/045631 y el resultado es que esta información no está disponible

Enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/P
GE-ROM/ N_14_E_V_2_R_1.htm

Texto que figura:

404 - File or directory not found.

The resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.

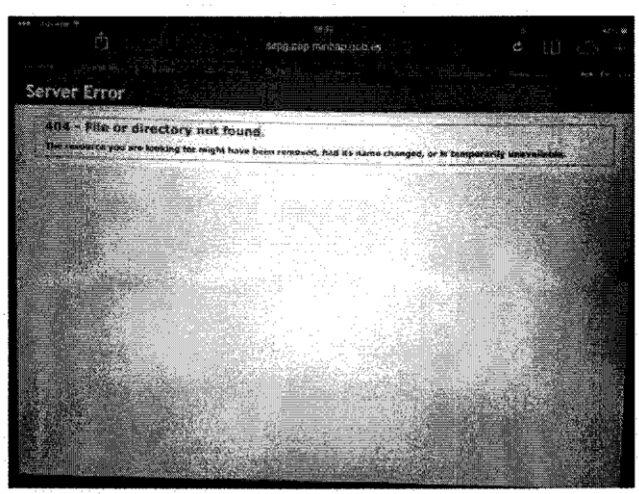

La respuesta concreta es la siguiente:

«184/045631
(184) Pregunta escrita Congreso Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS). Respuesta: En el siguiente enlace se puede acceder a las Presupuestos Generales del Estado:
http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/P
GE-ROM/ N_14_E_V_2_R_1.htm
En el enlace, además de la cantidad correspondiente a 2014, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.
Las obligaciones reconocidas sobre la partida 200517384171 ascienden a un total de 59.442.698,31 euros. La actuación se encuentra en servicio desde el 19 de diciembre de 2013».
El enlace fallido (más largo que facilitar un mero dato de dos cifras), junto con la suma de las obligaciones totales reconocidas (en varias anualidades) y la falta de concreción al dinero pagado (y con cargo a qué partidas y anualidades), deja sin respuesta el dato requerido.
Es por lo que se pregunta:

¿Qué cantidades exactas, indicando fecha concreta, se han abonado en la anualidad de 2014 en el tramo de la A-15 comprendido entre Almazán y Sauquillo en la provincia de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

184/061699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno, en diversas preguntas parlamentarias, viene utilizando las TICs y el acceso web vía URL, no como un apoyo «complementario» a su obligación constitucional de dar respuesta a las cuestiones que, tramitadas reglamentariamente, se formulan por l@s diputados/as en el Congreso, si no como una «trinchera» para no contestar a estas preguntas.

Es preciso aclarar y hacer constar que una de las funciones de la publicación de las respuestas en el BOCG es que esa respuesta es pública, transparente y acredita la respuesta dada. Cuando el Gobierno facilita un dato y lo hace constar y «además» incorpora la URL en la que figura este dato, podríamos decir que es un valor añadido e incorpora más transparencia. Pero, últimamente no suele suceder así, se facilita la dirección URL, pero no se facilita el dato; esta dirección URL, como es sabido, puede alterarse su contenido, cambiarse e incluso eliminarse y hacer desaparecer la información que contiene. Estaríamos ante un uso «torticero» (en la práctica, se pretendiera o no) de la tecnología para evadir el control.

Pondremos el ejemplo del Ministerio de Fomento que abusa de esta práctica, para «escurrirse» del control, el día 2 de agosto a las 9.50 horas de la mañana (y en minutos sucesivos) se trata de entrar a la siguiente dirección URL que facilita el Gobierno en su respuesta a la pregunta n.º 184/045631 y el resultado es que esta información no está disponible

Enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/P
GE-ROM/ N_14_E_V_2_R_1.htm

Texto que figura:

404 - File or directory not found.

The resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.

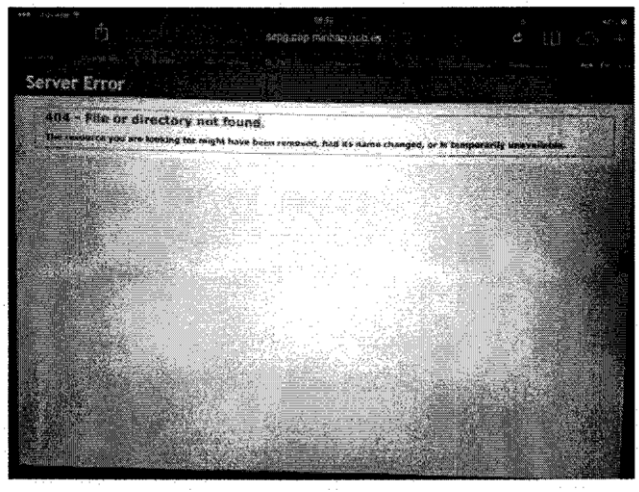

La respuesta concreta es la siguiente:

«184/045631
(184) Pregunta escrita Congreso Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS). Respuesta: En el siguiente enlace se puede acceder a las Presupuestos Generales del Estado:
http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/P
GE-ROM/ N_14_E_V_2_R_1.htm

cve: BOCG-10-D-544

En el enlace, además de la cantidad correspondiente a 2014, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 200517384171 ascienden a un total de 59.442.698,31 euros. La actuación se encuentra en servicio desde el 19 de diciembre de 2013».

El enlace fallido (más largo que facilitar un mero dato de dos cifras), junto con la suma de las obligaciones totales reconocidas (en varias anualidades) y la falta de concreción al dinero pagado (y con cargo a qué partidas y anualidades), deja sin respuesta el dato requerido.

Es por lo que se pregunta:

De la cantidad de «las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005517384171 ascienden a un total de 59.442.698,31 euros» para el tramo Almazán-Sauquillo ¿Qué cantidades exactas, indicando fecha concreta, y clasificado por anualidades, se han abonado? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿La provincia de Soria, tras dos años de Gobierno del PP, y los efectos de los recortes ha cortado de raíz el crecimiento poblacional que se produjo en entre 2004 - 2010 de unas 3.500 personas, y se ha producido una despoblación de 3.071 personas, en tan solo dos años y medio. Es especialmente sangrante la pérdida de población joven, especialmente en el medio rural, el más afectado. Según el Consejo Europeo determinó que los Estados miembros que tuvieran acceso a los fondos de la Iniciativa de Empleo Juvenil debían presentar antes de finales de 2013 un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. Como respuesta a dicho mandato, el Gobierno de España envió a la Comisión Europea en diciembre de 2013 el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, que establece el marco necesario para dicha implantación y responde a las directrices contenidas en la Recomendación del Consejo Europeo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía. Entre las directrices se encuentran la atención al género y diversidad de los jóvenes objeto de la Garantía, así como la adaptación a las circunstancias nacionales, regionales y locales.

En el desarrollo de dicho Sistema, se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, destacando la puesta a disposición de España de 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados y que no cursen estudios ni formación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo. Precisamente la Unión Europea ha establecido el criterio de «despoblación» para los territorios que no llegan, desgraciadamente, a los 12,5 habitantes/km^2. Para la implantación y distribución de estos fondos,

¿Considera el Gobierno aplicar criterios correctores para asignar una partida específica de fondos para que la población joven pueda tener oportunidades en el medio rural, compensando la pérdida de población, en las 3 provincias que no llegan a los 12,5 habitantes/km^2 como son Soria, Teruel y Cuenca? Detallar en la provincia de Soria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/061701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Emilio Olabarría Muñoz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito:

cve: BOCG-10-D-544

¿Qué porcentajes de absentismo laboral de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se han dado durante los años 2012 y 2013 y el primer semestre del 20147? Indíquese el porcentaje de absentismo desglosado por cuerpos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Emilio Olabarría Muñoz,** Diputado.

184/061703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en sesión extraordinaria, dictó el pasado 19 de septiembre de 2014 una Resolución «llamando a los estados miembros a una movilización urgente» para aportar todos los recursos a su alcance para hacer frente a una epidemia de ébola, sin precedentes, que continúa avanzando fuera de control y que dadas sus consecuencias políticas, económicas y sociales, constituye un elemento de desestabilización en la zona afectada y una amenaza para la seguridad y la paz mundial.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 25 de septiembre de 2014 formuló una Declaración Institucional (Número de expediente 140/000022) instando al Gobierno «a que participe decididamente, con todos los medios disponibles a su alcance, en la respuesta de la comunidad internacional a la epidemia de ébola que actualmente afecta a diversos países en África occidental».

¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno en cumplimiento de la petición formulada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su Declaración Institucional para dar respuesta a esta epidemia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/061704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la propuesta de orden para regular la parada temporal de la flota de cerco afectada por la prohibición de pescar sardina en las zonas VIIIc y la IXa.

La Secretaría General de Pesca ultimó su propuesta de orden para regular la parada temporal de la flota de cerco afectada por la prohibición de pescar sardina en los caladeros ibéricos, zonas VIIIc, que va de Fisterra al Golfo de Vizcaya, y zona IXa, hasta el Golfo de Cádiz.

Debemos recordar que el Ministerio de Agricultura publicó el pasado 30 de julio la Orden AAA/1512/2004, que establece el Plan de Gestión para la sardina de las aguas ibéricas dentro de las divisiones CIEM VIIIc y IXa. Una orden que modificaba la anterior: AAA/13701213, de 1 de julio, por el que se contemplaba un Plan de Gestión para buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

En base a dicha Orden, el Gobierno español y su homólogo portugués pactan el cierre de la pesquería de la sardina debido al agotamiento del cupo de 20.090 toneladas que habían acordado.

En iniciativas parlamentarias anteriores de esta diputada poníamos de manifiesto los problemas que esta prohibición de pescar sardina genera en la flota pesquera gallego: por un lado las consecuencias negativas para los marineros que utilizan las artes tradicionales de «xeito» y «racú», como poníamos de relieve en iniciativas recientes, y por otro, la injusta discriminación que se establece dentro de la flota de cerco a la hora de otorgar ayudas por parada temporal.

cve: BOCG-10-D-544

A pesar de las protestas y de los desacuerdos de un importante segmento de la flota de cerco gallega, el Ministerio emite su propuesta de parada voluntaria subvencionada de 20 a 45 días ininterrumpidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, pero solo para aquellas embarcaciones donde la sardina haya supuesto al menos el 25% de todas las especies comercializadas, o el 25% del valor, partiendo como referencia del periodo 2007-2014.

Traducido a número de barcos, la propuesta del Ministerio significa que podrán acogerse a las ayudas unos 195 barcos que faenan en las zonas antes mencionadas. Debemos destacar el peso de la flota gallega que es innegable puesto que de esa cifra unos 110 barcos tienen su base en Galicia. Pero la flota de cerco gallega se compone de más barcos, con lo cual tenemos que lamentar que la propuesta del Ministerio excluye de las ayudas a aproximadamente l 30% de la flota cerquera. En el censo de la flota pesquera figuran 153 barcos de cerco.

El Ministerio sabe que el sector pesquero gallego lleva meses demandando que no se hagan exclusiones en las subvenciones y que alcancen a la totalidad del cerco, evitando los criterios restrictivos.

No entendemos que se realicen estas divisiones cuando toda la flota de cerco está o afectada por la prohibición de pescar sardina.

Además, los pescadores se quejan de las cantidades marcadas para ayudas a tripulantes. Se establece una compensación económica de 41,35 euros por día de parada que consideran insuficiente, sobre todo si se descuenta lo que tienen que pagar a la Seguridad Social. En los casos en que se tiene que hacer dicho pago se trataría de una cantidad insuficiente.

En cuanto a los armadores, la ayudas se establecen en base a un baremo que dependerá de las toneladas de arqueo (GT).

Desde el sector han anunciado la presentación de alegaciones en los pocos días que disponen de plazo para recurrir la propuesta del Ministerio.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué motivo ha decidido el Ministerio excluir a casi el 30% de la flota de cerco gallega en su propuesta de orden para regular la parada temporal a la flota cerquera afectada por la prohibición de pescar sardina en las zonas VIIIc y Ixa?

¿A qué se debe que deje fuera de la ayudas a una parte de la flota de cerco que está igualmente afectada por la prohibición de pescar sardina en los caladeros ibéricos?

¿Por qué no ha escuchado las demandas y reivindicaciones de la flota cerquera gallega que siempre pidió que no se hiciesen exclusiones ni divisiones entre los pescadores que capturan sardina?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a modificar su propuesta de orden e incluir al 30% de cerqueros que ha excluido?

¿No considera que las cantidades marcadas como ayudas a tripulantes pueden resultar insuficientes en los casos en que se debe detraer el pago a la Seguridad Social? ¿Tiene disposición a revisar asimismo este aspecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.— **M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/061705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la muerte en extrañas circunstancias del preso político y activista saharaui en la ciudad ocupada de Dajla (Sáhara Occidental).

La noche del 28 de septiembre de 2014 moría en extrañas circunstancias el preso político saharaui Hasana Luali en el hospital militar de la ciudad ocupada de Dajla en el Sáhara Occidental. Cumplía una injusta condena de tres años de prisión, impuesta de forma arbitraria y sin las más elementales garantías de un juicio justo. Estaba encarcelado desde 2012 y cumplía una condena por su participación en manifestaciones pacíficas en la ciudad ocupada de Dajla.

cve: BOCG-10-D-544

Gran defensor de los derechos humanos que pagó con su vida la lucha por la libertad de su pueblo oprimido.

Esta muerte se produjo un día después de que la Organización contra la Tortura en Dajla, de la que era miembro, hiciese circular un llamamiento urgente para salvar su vida.

Las circunstancias de la muerte del preso político saharaui son confusas y requieren de una investigación para esclarecer el «modus operandi» de las autoridades marroquíes.

Es preciso poner de relieve que el estado de salud de Hasana Luali Wali empeoró considerablemente después que unos días antes lo llevasen de la cárcel local al hospital regional en Dajla/Sáhara Occidental. Algunos indicadores apuntan claramente a lo que podría ser una negligencia médica por la administración de un tratamiento a base de medicamentos e inyecciones que provocaron el aumento de su presión arterial.

La muerte de este luchador por la libertad del pueblo saharaui forma parte de una larga lista de presos saharauis que murieron como consecuencia del maltrato, del abandono, la falta de asistencia, las torturas y la negligencia médica de las autoridades ocupantes.

La muerte de Hasana Luali debe conllevar una investigación seria e imparcial por parte de las autoridades marroquíes. Es preciso esclarecer con objetividad las causas de su muerte.

Su trasladado al hospital militar en plena noche se produjo demasiado tarde. Su familia se vio obligada a solicitar la ayuda de un ciudadano saharaui para pagar los gastos inminentes de gestión hospitalaria.

Son muchas las organizaciones de defensa de derechos humanos que siempre han denunciado el estado de las cárceles en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, y sobre todo ,el mal trato que perciben muchos presos políticos por parte de las autoridades marroquíes. La insalubridad, así como las torturas y un trato vejatorio son características inherentes a la situación de los presos políticos y de conciencia saharauis, cuyo único delito es el de defender el derecho a la libre autodeterminación de su pueblo, y la defensa de los derechos humanos.

El Estado español tiene una responsabilidad histórica para con el pueblo saharaui sometido a un sufrimiento continuo. Sería deseable y oportuno que el Gobierno español se dirigiese a su homólogo marroquí a fin de solicitarle una investigación sobre las causas de la muerte del preso político Hasana Luali Wali.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Es conocedor el Gobierno español de la muerte en extrañas circunstancias del preso político saharaui Hassana Luali en el hospital militar de la ciudad ocupada de Dajla en el Sáhara Occidental?

¿Posee el Gobierno español alguna información al respecto procedente de organizaciones de defensa de los derechos humanos o de representantes saharauis?

De no ser así, ¿Qué disposición tiene el Gobierno a interesarse ante las autoridades marroquíes por la muerte de este importante activista saharaui, un preso de conciencia?

¿Conoce el Gobierno la situación de las cárceles marroquíes en los territorios ocupados del Sáhara, caracterizadas por su insalubridad, por los malos tratos, tratos vejatorios, torturas y el incumplimiento absoluto de la legislación internacional en materia de derechos humanos?

¿No cree que la el desenlace final de Hassana Luali está precedido de una serie de actuaciones y negligencias, abandono de la atención médica, que pudieron precipitar su muerte?

¿Qué disposición tiene el Gobierno español a demandar a las autoridades marroquíes la apertura de una investigación imparcial para esclarecer las causas de la muerte de este preso político?

¿Mantiene el Gobierno español algún tipo de interlocución con su homólogo marroquí en relación a la ocupación de los territorios saharauis y la necesidad de avanzar en la autodeterminación del pueblo saharaui?

¿Mantiene algún tipo de interlocución sobre la situación de los presos políticos saharauis y los derechos humanos?

¿Ha requerido el Gobierno español al marroquí el respeto de la legislación en materia de derechos humanos en relación al pueblo saharaui?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-544

184/061706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la vía ferroviaria al paso del barrio de La Torre de Valencia.

Exposición de motivos

La pedanía de La Torre, localizado en el extrarradio de la ciudad de Valencia, limita al este con una línea ferroviaria de ADIF. Las vías del tren en este tramo del caso urbano no se encuentran separadas por ningún tipo de vallado, ni existe ninguna medida que reduzca el impacto sonoro del paso de ferrocarriles. Algo similar ocurre con tramos que recorren el municipio de Massanassa, especialmente en las confluencias con el municipio de Alfafar.

Hace dos años, y tras problemas similares con otra de las vías que llega a la ciudad, ADIF decidió aislar el tejido férreo del tramo que recorre la pedanía valenciana de la Punta. Varios incidentes, como la pérdida en 2011 de un niño de 2 años precipitaron la medida.

Este tipo de medidas de vallado o aislamiento mejoran la seguridad, la fiabilidad de las vías y, especialmente, evitan la invasión de estas ante la falta de advertencias.

Por todo ello, se le formula al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento, en coordinación con ADIF, la instalación de verjas para mejorar la seguridad del recorrido férreo y, por tanto, aumentar la seguridad de la zona?
2. ¿Tiene constancia el Gobierno de la existencia de estos «puntos negros» carentes de suficiente vallado, no sólo en la Comunidad Valenciana y en la capital de la misma, sino también en las inmediaciones de otros municipios españoles?
3. En ese sentido, ¿planea Fomento medidas especiales este particular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/061707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible privatización de la gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid por parte del Gobierno.

Exposición de motivos

El Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid continúa cerrado desde diciembre del año 2012 por «un estado deficiente de conservación». El pasado mes de julio el Gobierno señaló en la respuesta a una pregunta por escrito con número de expediente 184/147435 sobre las nuevas posibilidades de gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid que: «En estos momentos, está en estudio la opción más viable para una gestión rentable del Palacio, desde el punto de vista turístico y económico. Por último, se señala que las posibilidades de gestión se refieren a la posibilidad de proceder mediante la correspondiente licitación pública, a la gestión indirecta del Palacio de Congresos de Madrid». Sin embargo, a fecha de hoy, todavía se desconoce el futuro próximo del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, así como el de sus trabajadores.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentran las reparaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid?

cve: BOCG-10-D-544

2. ¿Ha decidido finalmente el Gobierno licitar su gestión?

a. En caso afirmativo, ¿qué características tendrá la oferta pública de dicha gestión? ¿Incluye esta externalización los costes de la reparación del Palacio?

3. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar los derechos de los trabajadores actuales del Palacio de Congresos y Exposiciones si se externaliza su gestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Rosa Díez María González,** Diputada.

184/061708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la compra drones para ayudar en la lucha contra incendios.

Exposición de motivos

El pasado mes de julio se presentó una pregunta con respuesta por escrito al Gobierno sobre la utilización de drones en la lucha contra incendios por parte de la Unidad Militar de Emergencias (UME). En la respuesta del Gobierno, fechada a 5 de septiembre, se señala que la UME «está en proceso de adquisición de un modelo que cubra las necesidades de reconocimiento para un escenario de emergencia provocada por un movimiento sísmico de gran magnitud», pero sin especificar qué modelos se están estudiando además del modelo por el que se preguntó, el PHANTOM II de la empresa DJI y cuyas especificaciones técnicas, a nuestro juicio, eran insuficientes para garantizar una autonomía operativa suficiente para las situaciones mencionadas. La UME estaba a la espera de una nota técnica emitida por el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales.

Por todo ello, se le formula al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Se ha decidido ya qué modelo de dron piensa adquirir la UME?
2. ¿Qué características técnicas posee dicho modelo?
3. ¿Cuántas unidades piensa adquirir? ¿A qué precio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/061709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel), dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento, respondió por escrito en abril a la pregunta parlamentaria n.º 184/45079, de 30-1-2014, formulada por el Diputado Chesús Yuste, relacionada con el mantenimiento del Centro de conservación de carreteras nacionales de Montalbán (Teruel).

En su respuesta, se indica que el Centro de Alcañiz (Teruel) se hará cargo de una parte del Centro de Montalbán (Teruel), tramo carretero entre Alcañiz y Montalbán.

Pero, además de esto, también conocemos que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Calamocha (Teruel) indica que Calamocha va a atender también un nuevo tramo carretero,

cve: BOCG-10-D-544

que antes correspondía al de Centro de Montalbán, y que afectaría al siguiente personal de Montalbán:

B. Personal general fijo mínimo con dedicación exclusiva (todo el año).

1. Capataz, con carnet para quitanieves.
2. Oficiales de primera, con carnet para quitanieves.

(todo este personal del punto B deberá tener su centro de trabajo en Montalbán).

Los pliegos de los nuevos contratos de Alcañiz y Calamocha indican que «todo el personal del Centro de Montalbán tiene derecho a la subrogación, en las condiciones recogidas en el convenio colectivo y en la normativa vigente de aplicación».

En la actualidad, el Centro de Montalbán mantiene una plantilla de 22 trabajadores, con una antigüedad que oscila entre 1997 y 2013:

1 Capataz.
2 Encargados.
14 Oficiales de 1.ª
2 Peones especialista.
2 Titulados medios.
1 Auxiliar administrativo.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Puede garantizar el Gobierno que los 3 trabajadores subrogados del Centro de Montalbán, que pasarán a ser gestionados por el Centro de Calamocha, seguirán teniendo su centro de trabajo en el COEX-Montalbán?

¿Mantendrán todas las características laborales que tienen en la actualidad, según indica el nuevo contrato de Calamocha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel), dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento, respondió por escrito en abril a la pregunta parlamentaria n.º 184/45079, de 30-1-2014, formulada por el Diputado Chesús Yuste, relacionada con el mantenimiento del Centro de conservación de carreteras nacionales de Montalbán (Teruel).

En su respuesta, se indicaba que el Centro de Alcañiz (Teruel) se haría cargo de una parte del Centro de Montalbán (Teruel), tramo carretero entre Alcañiz y Montalbán.

Hemos tenido conocimiento que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Alcañiz indica que, para atender el nuevo tramo carretero, se va a incorporar 11 trabajadores del actual Centro de Montalbán.

Además de esto, también conocemos que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Calamocha indica que Calamocha va a atender también un nuevo tramo, que antes correspondía al Centro de Montalbán, y que incorporaría a 3 trabajadores del actual Centro de Montalbán.

Los pliegos de los nuevos contratos de Alcañiz y Calamocha indican que «todo el personal del Centro de Montalbán tiene derecho a la subrogación, en las condiciones recogidas en el convenio colectivo y en la normativa vigente de aplicación».

cve: BOCG-10-D-544

En la actualidad, el Centro de Montalbán mantiene una plantilla de 22 trabajadores, con una antigüedad que oscila entre 1997 y 2013:

1 Capataz.
2 Encargados.
14 Oficiales de 1.ª
2 Peones especialista.
2 Titulados medios.
1 Auxiliar administrativo.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Puede garantizar el Gobierno a través de su Ministerio que el proceso de gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel) por otros Centros de la provincia de Teruel asegurará la subrogación de los actuales 22 puestos de trabajo en la persona de los actuales 22 trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel), dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento, respondió por escrito en abril a la pregunta parlamentaria n.º 184/45079, de 30-1-2014, formulada por el diputado Chesús Yuste, relacionada con el mantenimiento del Centro de conservación de carreteras nacionales de Montalbán (Teruel).

En su respuesta, se indica que el Centro de Alcañiz (Teruel) se hará cargo de una parte del Centro de Montalbán (Teruel), tramo carretero entre Alcañiz y Montalbán.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Alcañiz indica que, para atender el nuevo tramo carretero, va a incorporar 11 trabajadores del actual Centro de Montalbán, con las siguientes características:

A. Personal general fijo mínimo.

1 Jefe de operaciones.
1 Encargado, técnico de COEX.

B. Personal fijo mínimo con dedicación completa (durante todo el año).

1 Capataz.
4 Oficiales de primera (con camet suficiente para manejo de quitanieves, en caso de necesidad).
1 Peón especializado.
(todo este personal del punto B tiene su centro de trabajo en Montalbán).
C. Resto de personal fijo mínimo.

3 Oficiales de primera.

Además de esto, también conocemos que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Calamocha indica que Calamocha va a atender también un nuevo tramo, que antes correspondía al Centro de Montalbán, y que afectaría al siguiente personal de Montalbán:

B. Personal general fijo mínimo con dedicación exclusiva (todo el año).

1 Capataz, con carnet para quitanieves.
2 Oficiales de primera, con carnet para quitanieves.
(todo este personal del punto B deberá tener su centro de trabajo en Montalbán).

cve: BOCG-10-D-544

Los pliegos de los nuevos contratos de Alcañiz y Calamocha indican que «todo el personal del Centro de Montalbán tiene derecho a la subrogación, en las condiciones recogidas en el convenio colectivo y en la normativa vigente de aplicación».

En la actualidad, el Centro de Montalbán mantiene una plantilla de 22 trabajadores, con una antigüedad que oscila entre 1997 y 2013:

1 Capataz.
2 Encargados.
14 Oficiales de 1.ª
2 Peones especialista.
2 Titulados medios.
1 Auxiliar administrativo.

La suma de trabajadores subrogados a los Centros de Alcañiz y Calamocha alcanza el número de 14, sobre los 22 con que cuenta Montalbán.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Puede informar el Gobierno qué va a ocurrir con los 8 trabajadores que restan, sobre los 22 actuales de Montalbán?

¿Van a permanecer adscritos al Centro de Montalbán o van a ser subrogados a algún otro Centro de la provincia?

¿Puede asegurar el Gobierno que los 8 trabajadores del Centro de Montalbán seguirán teniendo su centro de trabajo en el COEX-Montalbán?

¿Tiene intención el Gobierno de mantener todas las características laborales que tienen en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta sobre gestión parcial del Centro de Montalbán (Teruel), dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento, respondió por escrito en abril a la pregunta parlamentaria n.º 184/45079, de 30-1-2014, formulada por el Diputado Chesús Yuste, relacionada con el mantenimiento del Centro de conservación de carreteras nacionales de Montalbán (Teruel).

En su respuesta, se indica que el Centro de Alcañiz (Teruel) se hará cargo de una parte del Centro de Montalbán (Teruel), tramo carretero entre Alcañiz y Montalbán.

Por otra parte, se conoce que el nuevo contrato de la empresa que gestiona el Centro de Alcañiz indica que, para atender el nuevo tramo carretero, va a incorporar 11 trabajadores del actual Centro de Montalbán, con las siguientes características:

A. Personal general fijo mínimo.

1 Jefe de operaciones.
1 Encargado, técnico de COEX.

B. Personal fijo mínimo con dedicación completa (durante todo el año).

1 Capataz.
4 Oficiales de primera (con carnet suficiente para manejo de quitanieves, en caso de necesidad).
1 Peón especializado.
(todo este personal del punto B tiene su centro de trabajo en Montalbán)

cve: BOCG-10-D-544

C. Resto de personal fijo mínimo.

3 Oficiales de primera.

Los pliegos de los nuevos contratos de Alcañiz y Calamocha indican que «todo el personal del Centro de Montalbán tiene derecho a la subrogación, en las condiciones recogidas en el convenio colectivo y en la normativa vigente de aplicación».

En la actualidad, el Centro de Montalbán mantiene una plantilla de 22 trabajadores, con una antigüedad que oscila entre 1997 y 2013:

1 Capataz.
2 Encargados.
14 Oficiales de 1.ª
2 Peones especialista.
2 Titulados medios.
1 Auxiliar administrativo.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene el Gobierno previsto de asegurar que los 11 trabajadores subrogados del Centro de Montalbán, que pasarán a ser gestionados por el Centro de Alcañiz, seguirán teniendo su centro de trabajo en el COEX-Montalbán?

¿Mantendrán todas las características laborales que tienen en la actualidad, según indica el nuevo contrato de Alcañiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/061713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Al parecer la Autoridad Portuaria de Alicante tiene intención de ceder las dependencias del faro del Cabo de Sant Antoni, en el término municipal de Xábia y situado en pleno parque natural del Montgó, para la construcción de un establecimiento hotelero. Esta decisión fue adoptada tras valorar las tres propuestas recibidas para este faro dentro del programa «Faros de España» impulsado por el Ministerio de Fomento para poner en valor la red de faros del país (dándoles uso hotelero a través de concesiones que respeten su valor patrimonial). Dos de ellas se ceñían al uso hotelero y restauración, mientras que la tercera proponía habilitar un Centro de Interpretación Medioambiental, sala multiusos y restaurante.

Según la Autoridad Portuaria la propuesta elegida es la que ofrece mayor inversión para los años de concesión, un plan de explotación más completo y una mejor oferta económica por las tasas a abonar. En el dossier presentado se detalla que el recinto hotelero tendrá seis habitaciones, cafetería, restaurante y servicios de masajes. También avanza que creará dos puestos de trabajo y que la reforma supondrá una inversión de unos 540.000 euros, además de reseñar que la concesión será por 30 años y el canon de explotación mensual de 2.500 euros (2.000 euros los cinco primeros años).

Por su parte, el ayuntamiento, ante el poco respeto institucional mostrado por la Autoridad Portuaria de Alicante actuando de espaldas y tomando decisiones de forma unilateral respecto al uso que se dará al faro inmueble sin consultar la opinión del municipio en el que se encuentra, ha solicitado al Gobierno una reunión para tratar el asunto, información sobre el proyecto, la paralización de cualquier trámite o autorización relativa al mismo y que se informe al consistorio de cualquier decisión o actuación que afecte a este edificio, lamentando que solo se haya tenido en cuenta el factor económico, máxime cuando este edificio se halla en el parque natural del Montgó.

¿No estima el Gobierno que dada la saturación de establecimientos hoteleros existentes en la zona junto con el grave incendio que sufrió el parque natural del Montgó recientemente, no hubiera sido mejor

cve: BOCG-10-D-544

la elección de ceder el faro para a la creación de un centro de interpretación medioambiental que sirviera para concienciar a los ciudadanos de la necesidad de proteger el medio ambiente?

¿Cree suficiente la creación de dos puestos de trabajo para ceder en concesión por 30 años un edificio de estas características?

¿Qué motivos han existido para actuar de espaldas al consistorio en este proceso?

¿Por qué no se le ha consultado e informado suficientemente?

¿Está dispuesto el Gobierno a paralizar este proceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/061714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Con el impulso de la presidencia italiana de turno, el Consejo Europeo lanzará del 13 al 26 de octubre una macro redada conjunta basada en la captura de inmigrantes en situación irregular para «recopilar información relevante con el fin de investigar y desarticular grupos de crimen organizado», también llamados «mafias». Un documento interno de la institución, con fecha de 10 de julio, insta a todos los países miembros a participar en esta operación policial. No detallan cómo se realizarán los controles de identificación: la selección por perfil racial es ilegal.

La finalidad última de la operación (bautizada como «Mos Maiorum») consiste en «debilitar la capacidad de los grupos de crimen organizado que facilitan la inmigración ilegal» hacia la Unión Europea. Para ello, según el texto, durante 10 días, los miembros de las fuerzas de seguridad de los estados participantes impulsarán, si siguen las indicaciones del texto, los controles de identificación con el apoyo de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex) para obtener una serie de informaciones de los inmigrantes retenidos.

Así pues, Mos Maiorum, locución latina que significa «la costumbre de los ascentros», es el nombre de la acción coordinada de expulsión de migrantes en todos los países de la UE. La existencia de esta operación ha sido revelada por la web State Watch, que publica un documento del 10 de julio en el que se detallan las líneas básicas de este operativo, que va a tener lugar durante la presidencia rotatoria de Italia al frente de la UE.

Los grupos de defensa de derechos de los migrantes ya han alertado de la puesta en marcha de este operativo, que puede traducirse en una nueva oleada de redadas basadas en criterios racistas, eventuales internamientos en los Centros de Internamiento de Extranjeros y expulsiones a países de origen o terceros países.

Esta acción se va a traducir en el aumento de la presión sobre la población migrante, tal y como refiere el propio documento, que explicita cómo se va a llevar a cabo el trasvase de información sobre los lugares y fechas en los que se intercepta a los migrantes, los datos sobre cómo se produjo su entrada o las rutas que utilizaron tanto para entrar como para moverse en el territorio europeo.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Conoce el Gobierno la existencia del documento en el que se detallan las líneas básicas del operativo que lleva por nombre «Mos Maiorum», que consiste en una acción coordinada de expulsión de migrantes en todos los países de la UE?

— ¿Va a sumarse el Gobierno español a la operación y, en su caso, qué previsiones de actuación tiene?

— ¿Cómo piensa cooperar el Gobierno con este operativo sin violar la legislación contra la discriminación racial en las identificaciones?

— ¿Tiene el Gobierno instrucciones acerca de cómo se realizarán los controles de identificación?

— ¿Qué impacto prevé sobre las expulsiones de España?

— ¿Conoce el Gobierno las razones que motivan este operativo?

cve: BOCG-10-D-544

— ¿Comparte el Gobierno que este operativo puede traducirse en una nueva oleada de redadas basadas en criterios racistas, eventuales internamientos en los Centros de Internamiento de Extranjeros y expulsiones a países de origen o terceros países?

— ¿El Gobierno tiene conocimiento de algún tipo de alarma especial dentro de los países de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/027155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», vino a modificar el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9», para subsanar determinados defectos formales de que adolecía. Durante la instrucción del expediente del referido Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, se realizó el correspondiente trámite de audiencia durante el cual tanto el Gobierno de Canarias como los Cabildos afectados tuvieron oportunidad de hacer llegar sus alegaciones e informes que fueron debidamente valorados en el seno del procedimiento.

Además, debe recordarse que el otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos habilita a sus titulares a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo otorgado pero en ningún caso puede considerarse una autorización automática de prospecciones sobre el terreno, como por ejemplo la perforación de un sondeo.

Este tipo de proyectos requiere autorización administrativa, previa realización de los trámites de Evaluación de Impacto Ambiental en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Este trámite implicará para el caso de los sondeos previstos, la realización de consultas preceptivas a las Administraciones Públicas afectas y personas interesadas así como un trámite de información pública en los plazos establecidos en la normativa vigente.

En cumplimiento de lo anterior cabe señalar que el Gobierno, mediante Anuncio de 29 de julio de 2013 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, inició la información pública del Estudio de Impacto Ambiental y de los Informes de Implantación de los Proyectos denominados «Sondeo Exploratorio Sandía-1», «Sondeo Exploratorio Chirimoya-1», «Sondeo Exploratorio Zanahoria-1», «Sondeo Exploratorio Plátano-0», «Sondeo Exploratorio Cebolla-1» y «Sondeo Exploratorio Naranja-1». Este anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 182 de 31 de julio de 2013, en el Boletín Oficial de Canarias n.º 151 de 7 de agosto de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 97 de 31 de julio de 2013, así como en los diarios El Día, La Provincia y el ABC, en sus ediciones de 1 de agosto de 2013.

Dicho anuncio habilita un plazo de 45 días para la consulta de los referidos documentos y la remisión de alegaciones por parte del público general, superior al plazo mínimo de 30 días que establece el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Asimismo, se han iniciado las consultas a las personas interesadas y Administraciones públicas afectadas que fueron previamente consultadas en relación con la definición de la amplitud y el nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental.

Por todo lo anterior, debe concluirse que las actuaciones administrativas realizadas por el Gobierno, en relación con los permisos «Canarias 1 a 9» y sus proyectos de desarrollo, se están realizando con la máxima transparencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, teniendo

cve: BOCG-10-D-544

en cuenta el principio de lealtad institucional y colaboración entre Administraciones previsto en el artículo 4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que respecto a las obras en el nuevo edificio, las inversiones a realizar por Agencia EFE son las destinadas al acondicionamiento del edificio a las necesidades específicas de la Agencia EFE. La actividad de la empresa está basada en el uso de sistemas informáticos, e infraestructuras para comunicaciones, por lo que necesita ser adaptado a esta singularidad.

Las obras de adecuación y la implantación de la Agencia EFE en el Edificio Génesis fueron encomendadas en su mayoría a TRAGSA, que ha realizado tanto la obra civil como la renovación tecnológica del Edificio Génesis; mientras que el resto de las obras contratadas (instalación eléctrica, redes y cableado) se ha ejecutado a través de un concurso conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

La Agencia EFE procederá al traslado a la nueva sede social del 100 % de los negativos del archivo gráfico y del 60 % de los positivos. En cuanto al archivo audiovisual, este se encuentra totalmente digitalizado, por lo que, al igual que el archivo fotográfico, será accesible desde la nueva sede.

El resto de fondos documentales no considerados de utilización habitual o de acceso inmediato, incluyendo los originales audiovisuales y el archivo literario, se albergarán en un almacén debidamente acondicionado y equipado dentro de las instalaciones del Instituto RTVE, responsable de su custodia, manteniendo su gestión y propiedad la Agencia EFE.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la Dirección de la Agencia EFE está cumpliendo escrupulosamente con todos y cada uno de los acuerdos pactados con los representantes sindicales.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/044308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se informa que la Agencia EFE se ha trasladado a 15 de las 18 plantas de un edificio existente y en funcionamiento. Las obras de acondicionamiento de las plantas se han ejecutado con su correspondiente licencia y de forma independiente entre las distintas plantas. Una vez concluidos estos trabajos de remodelación en cada planta, ha sido cuando se han ocupado por personal de la Agencia EFE, con todas las garantías, delimitando y acotando las plantas que aún se encontraban en remodelación.

La Agencia EFE solicitó la documentación de las instalaciones generales de dicho edificio para verificar su situación legal y ajuste a la normativa, comprobando que el edificio disponía de Licencia de Funcionamiento de acuerdo con la correspondiente Licencia de Obras y Actividad, lo que lleva implícito que, tanto la escalera principal de evacuación, calificada de «especialmente protegida», ya que reúne todos los requisitos exigidos a este fin, como las escaleras de emergencia exteriores, cumplen con la normativa exigida al edificio. Además cabe señalar que éstas no han sido afectadas por las obras de remodelación que ha llevado a cabo EFE.

Por otra parte, tanto las mangueras de extinción de incendios como las vías de evacuación del edificio hacia las escaleras de emergencia están debidamente señalizadas; cumpliendo los vestíbulos de acceso a la escalera de emergencia de igual modo con la normativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno es conocedor de las obras realizadas de consolidación de márgenes de la isla de Arcubín, en el término municipal de Soto del Barco, Asturias.

Desde la Demarcación de Costas en Asturias se tramitó el expediente de paralización de obras realizadas sin autorización, con imposición de multa y restitución.

En relación con la sustitución de plantas fijadoras por piedra y áridos el proyecto, dentro de la solución adoptada, preveía la extensión de una capa de tierra vegetal y un geotextil biodegradable para garantizar la revegetación con especies autóctonas.

La autorización otorgada establecía como condición expresa «la obligación de obtención del resto de autorizaciones o permisos que resultara procedente obtener de otros órganos administrativos en relación con diferentes ordenamientos sectoriales. De forma particular, debe considerarse lo expuesto por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en relación con los trámites de evaluación ambiental previstos en la Ley 1/2008».

Sobre las medidas previstas para la restitución y rehabilitación de la zona, deberá atenerse a lo indicado por la Administración Autonómica en relación con los trámites de evaluación ambiental previstos en la normativa sobre impacto ambiental, tal como se indicó en la autorización otorgada, en la que se incluyó una condición específica al respecto.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente actuó de forma correcta ajustándose a sus competencias.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/045113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

No es posible compartir la afirmación que se realiza en la pregunta parlamentaria de que en la normativa española exista discriminación entre ciudadanos españoles, lo que sería contrario al artículo 14 de la Constitución Española, que establece la igualdad de los ciudadanos españoles ante la ley.

Cosa distinta a la discriminación es que la normativa pueda concretar los requisitos que se deben cumplir para que resulte de aplicación una u otra figura jurídica (tenga o no esta figura jurídica carácter favorable para el ciudadano), debiendo señalarse que ello es consustancial a cualquier ordenamiento jurídico. Cabe recordar que pueden encontrarse ejemplos de ello en innumerables normas: españolas, de otros Estados, de la Unión Europea, y de carácter internacional.

En relación con la norma a la que concretamente hace referencia la pregunta parlamentaria (la Ley 40/2006, de 18 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía española en el Exterior), debe destacarse que la condición de español de origen es requerida únicamente (art. 2.1.c) de la ley) en relación con las previsiones relacionadas con el retorno de un emigrante a España para fijar su residencia (exigiendo también la norma que ostenten la nacionalidad española antes de su regreso).

El requisito específico de exigencia de la condición de español de origen deriva precisamente del hecho protegido por la norma jurídica en este caso, como es el regreso al país de primera nacionalidad, siendo en este sentido coherente con la naturaleza sociológica del mismo, dado que el regreso a España como país de primera nacionalidad sólo puede producirse, como resulta obvio, en el caso de que la persona sea ciudadano español de origen.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se informa que el coste total del viaje objeto de su pregunta asciende a 14.414,86 euros.

El Presidente del Gobierno, proveniente de Bruselas, donde tuvo lugar la celebración de un Consejo Europeo extraordinario con motivo de la crisis en Ucrania, viajó a Dublín para mantener un encuentro oficial con el Primer Ministro Irlandés y, posteriormente, acudió a la Cumbre del Partido Popular Europeo que tuvo lugar en dicha ciudad.

El uso de medios aéreos del Ejército del Aire se somete a las normas fijadas por el Ministerio competente, de acuerdo con las instrucciones de Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 2006, y que fue actualizada por última vez en el año 2010.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación al asunto concreto que plantea Su Señoría, cabe señalar que las ofertas de Seguridad Integral Canaria fueron, para la totalidad de los 8 lotes en que estaba configurado el concurso, las que obtuvieron mejor puntuación global, debido a su mejor puntuación en la oferta económica y en los criterios evaluables mediante fórmulas; aspectos no susceptibles de valoración subjetiva alguna.

Patrimonio Nacional requirió a la Unión Temporal de Empresas (UTE) integrada por Seguridad Integral Canaria y Ralons para que presentaran la documentación (garantía financiera y certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social).

La mencionada UTE presentó la totalidad de la documentación (incluyendo los citados certificados). No obstante, desde Patrimonio Nacional se solicitó —a la luz de las informaciones aparecidas en medios de comunicación— ratificación de ambas certificaciones a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social; recibiendo nuevas certificaciones de estar al corriente de pagos.

Desde Patrimonio Nacional no se constató causa alguna que determinara la exclusión de la UTE de la adjudicación de los 8 lotes del concurso de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública y en materia de seguridad privada, por lo que procedió a su adjudicación.

En cuanto a la existencia de actuaciones inspectoras en la empresa Seguridad Integral Canaria, indicar que la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ley 42/1997, de 14 de noviembre, dispone, en su artículo 12, lo siguiente:

«Artículo 12. Deber de sigilo e incompatibilidades.

1. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social considerarán confidencial el origen de cualquier queja sobre incumplimiento de las disposiciones legales.

2. También vendrán obligados a observar secreto y a no revelar, aun después de haber dejado el servicio, los datos, informes o antecedentes de que puedan haber tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones, salvo para la investigación o persecución de delitos públicos, en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, y a la de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en la forma que proceda.»

Como se deduce de la lectura del texto legal, el legislador ha impuesto este deber de sigilo, e incluso de secreto, con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, se le recuerda a Su Señoría que desde el año 2012 el Gobierno ha dado un importante impulso a la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Este impulso ha venido marcado por un instrumento fundamental, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012. El Plan se configuró como el marco general de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Su elaboración y desarrollo fue impulsado, de forma coordinada con otros órganos del Departamento, por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Plan se erigió como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales. Este Plan tuvo carácter bienal y sus medidas se aplicaron a lo largo de los años 2012 y 2013. Este Plan se configuró como la piedra angular de lucha contra el fraude en las materias propias de la competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y, ha implicado la adopción de múltiples medidas.

cve: BOCG-10-D-544

Se debe señalar que la evaluación definitiva del Plan se llevará a cabo en 2014, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Adicional Única de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la recomendación expresada en el informe Anual correspondiente al año 2013 del Defensor del Pueblo, sobre la modificación del umbral de renta aplicable para que los pensionistas y jubilados tengan derecho al abono social, se informa que desde el mes de julio de 2013, en el cual se sometió a audiencia a través del Consejo Consultivo de Electricidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se encuentra en tramitación el proyecto de Real Decreto por el que se regula la actividad de comercialización y las condiciones de contratación y suministro de energía eléctrica.

Es en esta propuesta normativa, en su anexo III, donde se recoge la definición del colectivo de consumidores vulnerables. Son muchas las alegaciones recibidas durante la audiencia sobre esta cuestión y serán analizadas todas ellas con detalle.

El Gobierno está trabajando en esta propuesta y se van a analizar de nuevo los criterios que definen al colectivo, al objeto de asegurar que no queden excluidos colectivos vulnerables de bajo nivel de renta.

Esta propuesta no ha podido ser aprobada aún dado el elevado número de disposiciones normativas que el Gobierno está tramitando en el ámbito de la reforma del sector eléctrico que se está acometiendo. Previsiblemente será aprobada durante el segundo semestre de 2014.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El hotel Algarrobico se encuentra fuera del dominio público marítimo-terrestre, aunque parcialmente afectado por la zona de servidumbre de protección.

El Gobierno ha manifestado su rechazo a las construcciones que vulneran las prescripciones de la legislación de costas. Por esta razón, introdujo en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las medidas necesarias para evitar que estos modelos puedan reproducirse en el futuro.

En cuanto a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cabe señalar que el Estado no es parte de ese procedimiento.

Madrid, 6 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/050225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su señoría se gestiona con principios de austeridad y dignidad institucional que el Gobierno siempre ajusta a los preceptos del artículo 26 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que los obsequios institucionales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se financian con cargo al Concepto Presupuestario 226.01, Atenciones Protocolarias y Representativas. Asimismo, se informa que el importe presupuestado en el Departamento para el año 2014 asciende a 73.340,00 euros.

A continuación se detallan los obsequios institucionales que se han adquirido hasta la fecha por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Descripción	Unidades	Empresa suministradora	Importes
Centro de Flores	1	Alfabia Flores	76,99
Obsequio representativo	3	Carolina Herrera	290,00
Libro «La historia de España escrita para mis nietos»	1	El Corte Inglés	22,00
Lote botellas de vino	4	Lavinia España Selección	360,23
Medallas y Monedas	22	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	298,12
Centro de flores	1	Utesa Ayuso María Pilar	80,00

Madrid, 4 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Se acompaña en documentos anexos la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del programa 456 A de los Presupuestos Generales del Estado, instrumenta la consecución de objetivos en materia de calidad de las aguas como pueda ser la depuración de las aguas residuales entre otros. En el siguiente enlace se puede visualizar las inversiones de los proyectos de inversión según distribución regional y asignación de código provincial para el año 2014:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2012Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_12_A_V_2_R.htm

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se podrá licitar nuevamente cuando exista interés por parte del sector privado, de forma que las características del proyecto sean compatibles con su viabilidad desde el punto de vista económico-financiero.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia y por lo que se refiere a la gestión patrimonial de los bienes que son propiedad de la Administración General del Estado, las principales actuaciones de naturaleza patrimonial del Gobierno en la provincia de Málaga, durante el ejercicio 2014, a través de la Delegación de Economía y Hacienda en la citada provincia, son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-544

I. Cesiones gratuitas:

Cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga del inmueble sito en la Plaza del Niño de las Moras número 8, con destino a Centro Social.

II. Cesiones gratuitas a favor de la Administración General del Estado:

Se están tramitando las siguientes cesiones de inmuebles por parte del Ayuntamiento de Málaga, que tienen por finalidad regularizar la situación de ciertos equipamientos estatales:

— Parcela sita en el término municipal de Málaga, con una superficie de 10.053,33 m^2, sobre la que se encuentra construido y en funcionamiento el Parador de Turismo de Gibralfaro.
— Finca sita en El Cónsul y El Bordón, término municipal de Málaga, con una superficie de 7.663 m^2, con destino a Centro Meteorológico, que se encuentra ya construido y en funcionamiento.

III. Enajenaciones:

Se está procediendo a enajenar a sus ocupantes las viviendas protegidas de la Barriada de El Palo (Málaga), construidas por la extinta Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

IV. Programa puesta en Valor Activos Inmobiliarios del Estado:

Dentro del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, se están impulsando actuaciones en los siguientes activos:

Antequera: 2 Locales de la antigua AEAT (Agencia Tributaria)
Borge (El): Finca rústica. Parcela 348 del polígono 5 en el paraje «Herreros»
Casares: Finca rústica. Parcela número 31, polígono 30 del paraje «Moncayo»
Coin: Finca 8 Manzana 3, P.I. Cantarranas
Coin: Finca rústica. Parcela número 255, polígono 25, paraje «Cerro Aljibe»
Estepona: Costa Natura
Gaucin: Finca rústica. Parcela número 9 del polígono 6 en el paraje «La Lobería»
Iznate: Rústica. Parcela número 254 del polígono 1, paraje «Jacamón»
Iznate: Finca rústica, de suelo no urbanizable. Parcela 256, polígono 1 del paraje «Carrión»
Málaga: Parcela urbana en Carretera de Coin, 47
Málaga: C/ Montejaque, 15, El Pato II
Málaga: Solar de 1.055 m² afectado por el Plan Especial de Reforma Interior (PERI-LO.3 PACIFICO)
Málaga: calle Cristo Epidemia planta 1 Málaga: calle Cristo Epidemia planta 3 Málaga: calle Cristo Epidemia planta 4 Málaga: calle Cristo Epidemia planta 5 Málaga: calle Cristo Epidemia planta 6
Marbella: Urbana número uno. Local comercial número 1 del bloque IV de la Urbanización Santa Marta
Málaga: Finca rústica de suelo no urbanizable. Parcela 238 del Polígono 38, paraje «Las Morillas»

Por lo que se refiere a las sociedades del Grupo Patrimonio, se señalan las actuaciones siguientes:

— ACUAMED:

– Conexión Málaga-Costa del Sol (Remodelación de la ETAP de Pilones).
– Conducción desde el Azud de Aljaima a la ETAP de El Atabal.
– Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Occidental.
– Saneamiento y depuración en la cuenca del Guadiaro.

— SEGIPSA:

En mayo de 2014, la Tesorería General de la Seguridad Social, ha encomendado a SEGIPSA la redacción de un Proyecto de rehabilitación de las oficinas en Vélez-Málaga. Además, durante el

cve: BOCG-10-D-544

ejercicio 2014, se ha comenzado la ejecución de unas obras en Estepona y Marbella, encomendadas, respectivamente, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se están realizando, también, las actuaciones derivadas de la Encomienda de la Dirección General del Catastro a SEGIPSA, correspondientes, a los trabajos catastrales relativos a la incorporación de inmuebles y alteraciones en el Marco del Procedimiento de Regularización Catastral 2013-2016.

— SIEPSA:

Las inversiones previstas en la provincia de Málaga en el año 2014 son:

– Mejoras y Reformas en el C.P. de Alhaurín de la Torre.
– Mantenimiento, vigilancia y guardería del C.P. Málaga II, en Archidona.

— SEIASA:

– Proyecto de reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental y consolidación de los Regadíos del Plan Guaro (Málaga).
– Proyecto de modernización de los Regadíos del Plan Guaro (Málaga) Sector VIII.

Por otra parte, en el presente ejercicio se realizarán obras de reparación de fachada y adecuación de espacios en planta baja, en el edificio sede del Área de Sanidad en la Subdelegación del Gobierno de Málaga.

A su vez, está acometiendo una obra para la instalación de la Oficina de Extranjeros de Málaga en el inmueble de la calle Mauricio Moro Pareto. Además, se tiene previsto una reposición de mobiliario y medidas de seguridad electrónica.

Por último, se adjunta en anexo la previsión de las actuaciones competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar en Málaga en el presente ejercicio.

ANEXO

Actuaciones

— Reforma de la planta baja y mejora vestuario y aseos en varias plantas de la Delegación de Málaga.
— Instalación salvaescaleras en la Aduana Marítima de Málaga.

— Reforma de las instalaciones de las oficinas de la antigua Administración de Málaga-Este, para su adecuación a las nuevas necesidades de la Campaña de Renta de la Delegación de Málaga.
— Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del informe sobre diagnóstico de instalaciones en la Delegación de Málaga.
— Bancadas con destino a la Delegación de Málaga.
— Compás satelitario con destino a la embarcación Décimo Aniversario, con base en Málaga.
— Dos balsas salvavidas con destino a la embarcación Alcaudón II, con base en Málaga.
— Compás Fluxgate y piloto automático para patrullero Colimbo II, con base en Motril.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, corrige errores del pasado e introduce un enfoque integrador que refuerza la protección y el uso sostenible del litoral. Permite, al mismo tiempo, preservar la costa y atender a una amplia demanda social.

cve: BOCG-10-D-544

Desde su entrada en vigor, se han presentado alrededor de 120 solicitudes de prórroga de títulos concesionales, 25 transmisiones intervivos de concesiones y 75 de declaraciones responsables.

Además, alrededor de 107 municipios han solicitado la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la ley para 280 núcleos o áreas.

Estas cifras de aplicación de una ley, cuyo desarrollo reglamentario se está ultimando, permiten afirmar su impacto positivo en la defensa de los derechos del ciudadano y en la defensa del litoral.

Madrid, 6 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9» fueron otorgados por Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», situados en el Océano Atlántico frente a las costas de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote, posteriormente modificados por Real Decreto 547/2012, de 16 de mayo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9».

No obstante, la titularidad de un permiso de investigación de hidrocarburos no habilita automáticamente para la realización de los proyectos asociados a su plan de investigación sino que requiere de autorización administrativa del Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y Energía, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental. Además, hay que recordar que dichas resoluciones lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones necesarias por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

El estudio de impacto ambiental del proyecto «Perforación de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Canarias 1 a 9» incluye un análisis de riesgos que considera el turismo y la pesca. En relación con el análisis de riesgos, se han definido una serie de recomendaciones que se incluyen en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada mediante Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de junio de 2014.

Dicha Resolución concluye que el proyecto no producirá impactos adversos significativos siempre y cuando se realicen en las condiciones señaladas en la citada resolución. En este sentido, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental garantiza un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible, mediante la integración de los aspectos medioambientales en la elaboración y en la autorización del proyecto, el análisis y la selección de las alternativas que resulten ambientalmente viables, el establecimiento de las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente así como el establecimiento de las medidas de vigilancia, seguimiento y sanción necesarias para garantizar un elevado grado de protección ambiental.

Por lo tanto, la ejecución del proyecto no es incompatible ni con la consecución de un elevado grado de protección de las personas y del medioambiente, ni con otras actividades económicas tan relevantes para la economía de la región como la pesca o el turismo. Al contrario, existen numerosos ejemplos de desarrollos de proyectos de prospección petrolífera en zonas marcadamente turísticas como las costas de Italia o Noruega, caracterizadas además por un elevado grado de protección ambiental.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/052707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa a Su Señoría que el Gobierno ha llevado a cabo durante los años 2012, 2013 y 2014, una profunda reforma del sistema eléctrico, a través de las siguientes normas:

— Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

— Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

— Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

— Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

— Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el sistema especial para empleados de hogar y otras medidas de carácter económico y social.

— Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sector eléctrico y en el sector financiero.

— Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

— Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.

— Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

— Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014.

— Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

— Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Después de esta reforma, el Gobierno podría emprender la reforma del mercado eléctrico, aunque no tiene todavía un calendario concreto y definitivo para llevarla a cabo.

En todo caso, las principales líneas de actuación en la reforma del mercado de electricidad que, en su caso, se llevará a cabo, girarían en torno a las siguientes directrices:

— Aumentar la competencia y transparencia en los mercados mayorista y minorista para garantizar el suministro al mínimo coste posible.

— Revisión de las reglas de funcionamiento, diseñadas para un mix de tecnologías diferente y sin la penetración de renovables actual.

— Acercar los mercados al tiempo real, lo que disminuye el coste de los servicios de ajuste y desvíos.

— Dotar de mayor liquidez y profundidad a los mercados de futuros y contratación bilateral.

— La optimización de los servicios de ajuste y la participación de las distintas tecnologías.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/052711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La explotación de hidrocarburos no convencionales en Estados Unidos ha supuesto una revolución para este país que le permitirá aumentar sus tasas de autoabastecimiento hasta llegar a recuperar su competitividad industrial debido a unos precios energéticos muy inferiores a los del resto del mundo.

La viabilidad de la aplicación de las técnicas de fracturación hidráulica en Europa es más incierta debido a su distinta y diferente regulación, a la falta de experiencia y a la falta de conocimiento geológico del subsuelo. Este último factor es particularmente relevante en el caso de España, que puede considerarse como un país relativamente inexplorado debido a que la poca actividad de prospección realizada se llevó a cabo en los años 70 y 80, con unas técnicas mucho menos precisas que las actuales y orientadas al petróleo, ya que el gas natural era considerado como un subproducto por aquel entonces.

La aplicación de técnicas de fracturación hidráulica puede ser una oportunidad para aumentar la producción nacional de gas natural pero previamente es necesario conocer si existen formaciones susceptibles de albergar dichos hidrocarburos y, en caso afirmativo, verificar si su explotación es técnica y económicamente viable.

Precisamente, el objetivo del Gobierno, a través de los permisos de investigación de hidrocarburos, es obtener información precisa sobre las reservas que alberga nuestro subsuelo, como primer paso para conocer su potencial para incrementar la tasa de autoabastecimiento nacional, si bien es una actividad que debe considerarse en el horizonte del medio-largo plazo.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala que el Gobierno, a través del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, sometió el Estudio de Impacto Ambiental y los Informes de Implantación de los Proyectos denominados «Sondeo Exploratorio Sandía-1», «Sondeo Exploratorio Chirimoya-1», «Sondeo Exploratorio Zanahoria-1», «Sondeo Exploratorio Plátano-0», «Sondeo Exploratorio Cebolla-1» y «Sondeo Exploratorio Naranja-1» al trámite de información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 2013, en el Boletín Oficial de Canarias de 7 de agosto de 2013 y en el Boletín Oficial de la provincia de las Palmas de 31 de julio de 2013.

Asimismo, atendiendo a lo que establece el artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se notificó la apertura del periodo de consultas a las Administraciones previamente consultadas y personas interesadas, así como a los Ayuntamientos que previamente habían solicitado participar en el proceso de evaluación, para presentar alegaciones en un plazo de 45 días hábiles.

Todo el expediente fue remitido al órgano ambiental para su valoración e integración en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 9.4 del texto refundido mencionado, se ha puesto a disposición de las personas interesadas y de las Administraciones públicas afectadas aquella otra información distinta de la anterior y que sólo pudo obtenerse una vez

cve: BOCG-10-D-544

expirado el periodo de información al público y que se ha juzgado relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

Por tanto, el trámite de información pública ha respetado escrupulosamente las exigencias establecidas en la normativa vigente.

Madrid, 24 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El almacenamiento subterráneo «Castor» fue recogido en el Documento de Planificación de los Sectores de la Electricidad y del Gas 2008-2016, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 30 de mayo de 2008, con categoría «A Urgente».

En una coyuntura de demanda completamente diferente de la actual, dicha clasificación respondía a que el desarrollo de la nueva capacidad de almacenamiento subterráneo era necesaria entonces para adecuar la capacidad de almacenamiento total del sistema gasista a las necesidades existentes, motivadas por la práctica total dependencia de aprovisionamiento de gas natural con el exterior, así como por la obligación legalmente establecida de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

En la actualidad, continúan los trabajos de análisis técnico de los eventos sísmicos a partir de las recomendaciones de estudios adicionales del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y que, una vez concluidos definitivamente, aportarán una base sólida y coherente sobre la cual tomar una decisión definitiva sobre el almacenamiento. En este momento, el episodio sísmico ha concluido, la paralización del almacenamiento se mantendrá todo el tiempo necesario hasta que finalicen los estudios en curso y aquéllos otros que se consideren necesarios, ya que el sistema gasista puede prescindir de esta infraestructura en la coyuntura de demanda que se plantea para el horizonte temporal en que nos movemos. Por tanto, no hay motivos para no mantener un debate sosegado y sereno sobre el futuro del mismo.

Por otra parte, el gas natural es una fuente energética llamada a ser básica en el futuro. Es potencialmente sustituto del crudo en sus aplicaciones y tiene un menor impacto ambiental. El gas natural procedente de fuentes no convencionales es, además, económicamente muy competitivo y existen reservas abundantes repartidas equilibradamente en todo el planeta. Por lo tanto, el gas natural es un combustible puente hacia el modelo energético del futuro y hacia una economía verde baja en carbono.

Nadie duda que las energías renovables están llamadas a jugar un papel determinante en el futuro de los esquemas de suministro mundiales. No obstante, la transición a una economía baja en carbono será progresiva.

De acuerdo con las estimaciones de la Agencia Internacional de la Energía, la demanda de energía primaria se elevará en un tercio en el período que resta hasta 2035. La demanda de crudo alcanzará los 99,7 millones de barriles diarios en esta fecha, desde los 87,4 del año 2011.

Por su parte, la demanda de carbón se elevará un 21 % y el gas natural en un destacado 50 %.

Las renovables se desarrollarán rápidamente. Su contribución a la generación eléctrica se incrementará desde el 20 % actual hasta el 31 %, si bien el petróleo mantendrá su papel preponderante en el suministro mundial de energía primaria. Por lo tanto, gas y petróleo son fundamentales sin perjuicio del destacado papel que asumirán las energías renovables y, eventualmente, las tecnologías de captura y almacenamiento de CO_2.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En contestación a la pregunta planteada por Su Señoría, se comunica que el Gobierno, a través del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), sigue cumpliendo con sus responsabilidades en Palomares, en cuanto a la vigilancia radiológica del medioambiente y de las personas sometidas al programa de control médico y de dosimetría interna por bioeliminación.

Madrid, 7 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Dentro del procedimiento de otorgamiento de la concesión de explotación de almacenamiento subterráneo Castor, realizado mediante Real Decreto 855/2008, de 16 de mayo, por el que se otorga a Escal UGS, S.L., la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominado «Castor», se decidió solicitar informe al Instituto Geológico y Minero de España aun cuando dicho informe no es un requerimiento expreso de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Dicho informe se requirió con la finalidad de validar los trabajos de investigación de la estructura subterránea, realizados al amparo del permiso de investigación de hidrocarburos «Castor», otorgado por Real Decreto 2056/1996, de 6 de septiembre, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Castor», situado en la zona C, subzona a), para asegurar la aptitud de dicha estructura como almacenamiento subterráneo de gas.

En lo que se refiere a la metodología de llenado de la burbuja, hay que destacar que el propio Instituto señala que los controles técnicos, tanto durante el proceso de llenado, como durante el régimen de explotación del almacenamiento propuestos por el promotor, eran procedentes.

La emisión del acta de puesta en servicio para el conjunto del almacenamiento, emitida el 5 de julio de 2012, habilitaba a ESCAL a realizar la inyección del gas colchón.

La inyección de dicho gas colchón estaba programada en varias fases, de forma significativamente más extendida en el tiempo respecto de lo inicialmente previsto. La primera tuvo lugar entre el 14 y el 25 de junio de 2013 y la segunda entre el 19 y el 23 de agosto de 2013. No se tiene constancia de eventos sísmicos de ningún tipo durante estas fases.

La tercera fase de inyección tuvo lugar entre el 2 y el 16 de septiembre de 2013. Durante esta fase se produjeron una serie de eventos sísmicos en las inmediaciones de la plataforma marina del almacenamiento subterráneo Castor que fueron precisamente detectados por la red sismográfica del Observatorio del Ebro, en particular por las estaciones instaladas ad hoc en las localidades de Alcanar (Tarragona) y Alcalá de Xivert (Castellón) para monitorizar la actividad del almacenamiento. El Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la vista de la evolución de la actividad sísmica, adoptó, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2013, la decisión de suspender la operación en el almacenamiento.

En la actualidad, continúan los trabajos de análisis técnico de los eventos sísmicos a partir de las recomendaciones de estudios adicionales del Instituto Geológico y Minero de España y que, una vez concluidos definitivamente, aportarán una base sólida y coherente sobre la cual tomar una decisión definitiva sobre el almacenamiento, incluido su desmantelamiento.

Esta decisión primará de manera determinante la seguridad de las personas y del medioambiente. Mientras tanto, la investigación es un proceso en curso y parece oportuno mantener la cautela y la prudencia en el debate sobre un asunto de tal complejidad técnica.

En este momento, el episodio sísmico ha concluido. Cabe informar que la paralización del almacenamiento se mantendrá todo el tiempo necesario hasta que finalicen los estudios en curso y aquéllos otros que se consideren necesarios. Asimismo, cabe señalar que el sistema gasista puede

cve: BOCG-10-D-544

prescindir de esta infraestructura en la coyuntura de demanda que se plantea para el horizonte temporal en que nos movemos.

Se continúa trabajando para la incorporación de conocimiento experto adicional, mediante la colaboración con entidades extranjeras de reconocido prestigio que pueda aportar una visión complementaria a los ya de por si exhaustivos estudios que están realizando los organismos nacionales.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La información disponible en relación con la deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual en la Comunidad Valenciana, se encuentra disponible a Su Señoría en la siguiente página web:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/Direccion%20General%20de%20Tributos/Paginas/Estadisticas_IRPF_IP.aspx

No obstante, cabe señalar que los últimos datos corresponden al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2010.

Por otra parte, cabe informar que en los procedimientos de comprobación extensiva realizados por el Gobierno, a través del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se comprueban la totalidad de los riesgos fiscales asociados a un determinado contribuyente, sin que las aplicaciones informáticas permitan delimitar si uno de esos riesgos fiscales se refiere a la comprobación de la deducción autonómica por vivienda habitual, en los términos indicados por Su Señoría. Consideraciones similares cabe realizar respecto de las sanciones.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría sobre cómo piensa el Gobierno limitar o penalizar la utilización de entidades radicadas en paraísos fiscales por parte de las personas físicas y jurídicas españolas, conviene precisar, con carácter previo, que la adopción de medidas en el ámbito de la fiscalidad encaminadas a la penalización de la utilización de paraísos fiscales tiene su justificación en la opacidad y falta de transparencia de estos territorios, lo que impide o dificulta la correcta aplicación de la normativa fiscal de los países, dando amparo a situaciones de elusión y evasión fiscal, pero en ningún caso se pretende penalizar la actividad productiva en estos territorios.

Entre las actuaciones que el Gobierno está desarrollando en contra de los paraísos fiscales cabe destacar:

— En primer lugar, actuaciones de comprobación:

Dentro del Plan Anual de Control Tributario aprobado para el año 2014 está previsto un plan específico de actuaciones de control de operaciones realizadas con paraísos fiscales, en dos líneas:

a) Verificación de la tributación de las operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales para garantizar que se ajustan a las limitaciones y reglas especiales previstas por nuestra normativa tributaria en relación con estos supuestos.

cve: BOCG-10-D-544

b) Control sobre personas o entidades que localizan de manera ficticia su residencia fiscal en otros países, sobre todo en países o territorios de baja tributación o paraísos fiscales, con el propósito de eludir el pago de impuestos en España.

— En segundo lugar, participación en los Foros y Grupos de Trabajo Internacionales que luchan contra los paraísos fiscales. España está participando activamente en diversos Foros y Grupos Internacionales que tienen relación con la lucha contra los paraísos fiscales.

En efecto, se ha demostrado que las actuaciones a nivel doméstico en la lucha contra los paraísos son necesarias pero claramente insuficientes debido a la globalización de la economía, a la limitación de la soberanía fiscal y a la competencia fiscal entre los Estados, lo que da lugar a que se generen multitud de oportunidades para escapar al control tributario de los Estados. Por ello, es necesaria una acción conjunta y coordinada a nivel internacional para luchar eficazmente contra los paraísos fiscales. Entre los Foros internacionales de los que España es parte activa destacan:

a) Proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE/G-20.
b) Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de información.
c) Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales de la OCDE.
d) Código de Conducta de la UE.

— Por último, modificaciones normativas a nivel doméstico. Como se mencionó en el punto anterior, las actuaciones a nivel doméstico no son suficientes, pero sí necesarias. En esta línea las reformas normativas en marcha, que afectan, entre otras, a la Ley General Tributaria, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales, han tenido en cuenta las circunstancias que rodean a los paraísos fiscales, incluyendo propuestas que, directa o indirectamente, están encaminadas a la lucha contra dichos paraísos.

Por otra parte, se informa a Su Señoría que en los últimos 5 años se ha intercambiado información con los siguientes países o territorios retirados de la lista de paraísos fiscales:

a) Principado de Andorra.
b) Antillas Neerlandesas.
c) Aruba.
d) Emiratos Árabes Unidos.
e) República de Chipre.
f) República de Malta.
g) Gran Ducado de Luxemburgo.
h) República de Panamá.
i) República de Singapur.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente Adif) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, «la Generalitat Valenciana contribuirá a la financiación de las actuaciones con 48,42M€.» Actualmente ha contribuido con 36,98M€.

cve: BOCG-10-D-544

El Ayuntamiento de Alicante no tiene compromiso de aportación económica de acuerdo con el Convenio citado anteriormente.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052837

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 142446 de fecha 9 de julio de 2014, se traslada lo siguiente:

A continuación se informa de las solicitudes recibidas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por parte del Ayuntamiento de Alicante:

— Solicitud del Ayuntamiento de Alicante de fecha 20/01/2014 pidiendo la autorización para la rehabilitación y acondicionamiento del murete y elementos complementarios del paseo Tomás Durá, Playa de los Saladares-Urbanova, del término municipal de Alicante. Tras la tramitación de los oportunos expedientes, se le ha autorizado a que realice las obras de rehabilitación y acondicionamiento del murete que separa este paseo de la playa y de los servicios complementarios adyacentes al mismo, mediante resolución de fecha 30/04/2014.

— Solicitud del Ayuntamiento de Alicante de fecha 09/06/2014 en la que se pide autorización para la renovación del pavimento peatonal del paseo marítimo Tomás Durá, a lo largo de la fachada de los núcleos 1 y 2 de Urbanova, en la playa de los Saladares, del término municipal de Alicante. Tras la tramitación de los oportunos expedientes, se le ha autorizado a que realice las obras de renovación del pavimento peatonal de este paseo marítimo, con formación de nuevos parterres ajardinados y dotación de accesibilidad a las zonas comerciales existentes junto al mismo, mediante resolución de fecha 17/07/2014.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De Las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El edificio del Laboratorio de AENA en el recinto aeroportuario de Madrid-Barajas es un edificio con una superficie construida de 2.319,93 m^2 de oficinas, más 620 m^2 de instalaciones en sótano, y 859,73 m^2 en planta baja de garaje. Dicho edificio tiene una antigüedad de más de 40 años, y con grandes deficiencias en muchas de sus instalaciones, incluida el no cumplimiento de la normativa vigente de evacuación.

Para intentar solucionar estas deficiencias se han realizado diferentes estudios y como resultado de éstos se han determinado las actuaciones que habría que realizar para su adecuación, cumpliendo siempre la normativa de aplicación.

Teniendo en cuenta las Instrucciones recibidas, en especial la n.º 31, de 10 de octubre de 2012, se ha buscado la solución que minimizara los costes de explotación de Aena Aeropuertos, considerando no sólo

cve: BOCG-10-D-544

la inversión a realizar en el edificio ocupado por el Laboratorio, sino los gastos de mantenimiento y explotación del mismo.

Por otro lado, en el edificio de La Piovera, AENA tiene arrendados 20.942 m^2 de oficinas con un contrato vigente hasta el 30 de abril de 2018, en el que se han bajado los precios unitarios en un 30,30 %, a partir de la última renovación.

La solución más eficiente era el traslado del personal que realiza su trabajo en el Laboratorio a las instalaciones ocupadas por Aena Aeropuertos en el edificio La Piovera, con el fin de reasignar espacios y eliminar al máximo posible los costes de funcionamiento del edificio. Así se ha conseguido un significativo ahorro en la gestión de los inmuebles, ajustándose a lo indicado en la citada Instrucción 31 para las sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento.

Al obtener una mayor ocupación del edificio La Piovera, se amortiza el contrato de arrendamiento, el cual se penaliza si se abandona antes del plazo estipulado.

Por otra parte, las reformas mínimas más significativas, imprescindibles y necesarias para mantener en uso el edificio del laboratorio, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y niveles de salubridad, afectaban a la cubierta, fontanería, climatización y contraincendios.

El coste derivado de mantener el edificio del Laboratorio abierto no es únicamente el previsto para acometer las reformas necesarias, sino que habría que tener en cuenta también los costes de mantenimiento y operación, que ascenderían a 125.117,76 euros.

Por todo ello y de acuerdo con la citada Instrucción n.º 31 de la Subsecretaría de Fomento, de 10 de octubre de 2012, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento, el traslado del personal que realizaba sus labores en el edificio del Laboratorio ha supuesto un ahorro directo anual de 125.117,76 euros, más un ahorro indirecto (no inversión) de 268.000 euros, que debería realizarse en el edificio del Laboratorio para adecuarlo a la normativa vigente.

Por lo tanto, se considera que el cierre y traslado de los trabajadores ha constituido un ahorro de costes y unas sinergias en el desempeño de sus funciones que se encuentra en sintonía con lo que establece la Instrucción n.º 31 del Ministerio de Fomento, no incumpliendo por tanto la misma.

Además, Aena Aeropuertos no prescinde de las funciones que se desarrollan en los mencionados Laboratorios. El traslado y reubicación que se ha llevado a cabo tiene como objetivo mejorar en la eficiencia del desarrollo de las funciones de los mismos, para conseguir una mayor coordinación.

Tanto el equipo humano como los equipos de ensayo que forman en Laboratorio siguen siendo los mismos y por tanto la calidad del trabajo realizado no puede verse reducida por el hecho de que los informes, que se realizan con posterioridad a los ensayos, se hagan en uno u otro edificio, puesto que los ensayos realizados por el Laboratorio, generalmente, se desarrollan en los propios aeropuertos, lo que obliga, en cualquier caso, al desplazamiento tanto del personal como de los equipos, para la ejecución de los mismos.

La nueva ubicación del personal del Laboratorio no sólo no pone en riesgo los trabajos que se han estado desarrollando hasta el momento, sino que mejora de forma considerable la coordinación del equipo del Laboratorio con otras unidades de Aena Aeropuertos, como son las áreas de campo de vuelos y de certificación de la Dirección de Proyectos, lo que representa un gran elemento de apoyo a éstas para poder acometer las nuevas funciones y responsabilidades necesarias para el proceso de certificación.

De hecho, todas las actuaciones realizadas por el personal del Laboratorio en la nueva ubicación se han ejecutado sin menoscabo alguno de la calidad del trabajo realizado.

Además, los aeropuertos en ningún momento se han visto perjudicados por la nueva ubicación ya que se están realizando todos los ensayos planificados, así como respondiendo a las necesidades recibidas por éstos en tiempo y plazo.

Finalmente, los procedimientos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional de los aeropuertos son sistemas vivos que están en constante proceso de mejora. No obstante, no ha habido ninguna modificación motivada directamente por aspectos relacionados con incidencias con las pistas.

Respecto al traslado a la nueva ubicación del edifico del Laboratorio, ésta no afecta ni a la Política de Seguridad Operacional ni a los procesos de Certificación de los Aeropuertos.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/053050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Qualifica es un proyecto de la Junta de Andalucía, cuyo ámbito geográfico es la Costa del Sol Occidental, provincia de Málaga.

No obstante, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha colaborado con la Junta de Andalucía en el proyecto Plan Qualifica, no pudiendo suscribir convenios desde 2011 al no cumplir la Junta de Andalucía sus compromisos de déficit.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053070 a 184/053073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El artículo 97 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios establece que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, gestionará la información relativa al gasto farmacéutico de forma agregada, correspondiendo a cada Comunidad Autónoma, la relativa a su ámbito de actuación.

El referido Ministerio no dispone de los datos relativos a la expedición de recetas médicas. El número de recetas prescritas es una información que controlan exclusivamente las Comunidades Autónomas y solo remiten a los servicios centrales del Departamento aquellas que son dispensadas y por tanto financiadas a cargo del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El Sistema Nacional de Salud ha registrado un ahorro en el gasto farmacéutico de 3.695 millones de euros en los últimos 24 meses Las medidas de control del gasto farmacéutico adoptadas en los últimos años (mayor uso de genéricos, adaptación de envases, compras centralizadas) y también el nuevo régimen de aportaciones en la prestación farmacéutica por los usuarios, se han manifestado como medidas eficaces y necesarias para la sostenibilidad del SNS. La modificación de la Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, ha supuesto la puesta en marcha de algunas medidas que, como el propio Real Decreto-ley señala, van destinadas a contribuir a la sostenibilidad del sistema. Al inicio de la legislatura la deuda del SNS era de 16.000 millones de euros.

La reforma sanitaria, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, garantiza la viabilidad del Sistema Nacional de Salud y que la asistencia sanitaria sea universal, pública, gratuita y de la máxima calidad.

Con la reforma sanitaria, quedó configurada la cartera básica de servicios, que garantiza la asistencia sanitaria gratuita para todos los ciudadanos, y la cartera suplementaria, en la que tienen una aportación. Dentro de esta cartera está la farmacia, en la que se han introducido, por primera vez, criterios de equidad que permiten proteger a los ciudadanos más vulnerables, como las personas perceptoras de pensiones no contributivas, de rentas de integración social y los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación y sus beneficiarios, que ahora no tienen que aportar nada por sus medicamentos, y que antes tenían que pagar el 40 %.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, vino a modificar el texto del artículo 94.1 de la ley 29/2006, de 26 de julio y a añadir el artículo 94 bis, por el que se regula el régimen de aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

cve: BOCG-10-D-544

Por medio de estas disposiciones se establece un sistema de aportación por la dispensación de medicamentos y productos sanitarios con porcentajes diferentes atendiendo a los niveles de renta de las personas a las que se dirige. De esta forma se establecen, para los usuarios activos, unos porcentajes de aportación que varían desde el 40 % al 60 % del PVP de los medicamentos o productos que se le dispensen.

En el caso de las personas que ostenten la condición de pensionistas de la Seguridad Social (S.S.), esa aportación es de un 10 % del PVP.

Sin embargo, al objeto de garantizar la continuidad de los tratamientos de carácter crónico, los porcentajes anteriores están sujetos a topes máximos de aportación, a aplicar en los casos de medicamentos especiales de aportación reducida y en los casos de dispensación a pensionistas de la S.S. Topes que en este último caso, son de carácter mensual y dependiendo de los niveles de renta de cada pensionista.

Por otro lado, se indica que tras analizar la totalidad de los medicamentos financiados prescritos en recetas del Sistema Nacional de Salud, 15.000 presentaciones en total, la Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de 2 de agosto de 2012, actualizó la lista de medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85.ter de la Ley 29/2006.

De esta forma, fueron modificadas 417 presentaciones de medicamentos, aunque 97 de ellos permanecen financiados para ciertas indicaciones como patologías crónicas, degenerativas y oncológicas según se recoge en el apartado 3 del anexo, en base a los motivos de exclusión previstos en la citada ley: convivencia con un medicamento sin receta con la que comparte principio activo y dosis, por estar indicados en el tratamiento de síntomas menores o cumplir los criterios de no inclusión en la financiación pública. La relación de los medicamentos excluidos figura como anexo a la citada Resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Los medicamentos no financiados por el Sistema Nacional de Salud, al igual que los 834 medicamentos excluidos por el Gobierno en 1993, dejan de tener el precio intervenido por la Administración.

Por último, se adjunta cuadro con la relación de precios notificados de los medicamentos:

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
650102	ALDOSPRAY ANALGÉSICO, 90 g	4,43		6,65
650156	ACETILCISTEÍNA PENSA 600 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12		3,48
650157	ACETILCISTEÍNA PENSA 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		4,11
650158	ACETILCISTEÍNA CINFAMED 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 SOBRES/CARTONAJE	1,75	1,75	
650426	ACETILCISTEÍNA CINFA 600 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12		4
650427	ACETILCISTEÍNA CINFA 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,9
650429	ACETILCISTEÍNA CINFA 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75		3,4
650500	ESBERIVEN 100 mg/ml SOLUCIÓN ORAL (NUEVA FÓRMULA), 1 frasco de 200 ml	4,07		5,98
650563	ALMAX MASTICABLE 1 g PASTILLAS BLANDAS, 45 pastillas	4,5	4,5	
650630	HYDERGINA SOLUCIÓN GOTAS, frasco con 40 ml	2,47		3,5
651348	FLUMIL 600 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 18 comprimidos	3,12	3,12	
651363	FLUMONAC 600 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,43	3,43	
652319	ACICLOVIR TEVA 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
652630	ACETILCISTEÍNA ANGENÉRICO 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	2,23	2,23	
652631	ACETILCISTEÍNA ANGENÉRICO 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	1,81	1,81	
652834	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73		2,65
653146	RINOMAX GOTAS 20	1,56	1,56	
653149	RINOMAX SOLUCIÓN 125	1,78	1,78	
653201	ACICLOVIR MABO 5 % 15 g CREMA	7,35	7,35	
653280	ACICLOVIR MABO 5 % 2 g CREMA EFG	1,73		3,12
653288	ACICLOVIR MABO 5 % 15 g CREMA	7,31		7,81

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
653303	ACICLOVIR PHARMAGENUS 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
653363	ACICLOVIR TEVA 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73		2,5
653569	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,95		5,95
653577	ALMAX FORTE SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRE, 30 sobres	4,92		6,95
653585	ALMAX SUSPENSIÓN ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml	3,47		5,95
653884	ACETILCISTEÍNA UR 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75	1,75	
653885	ACETILCISTEÍNA UR 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	2,15	
653992	ACETILCISTEÍNA ACOST 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30	1,81	1,81	
653993	ACETILCISTEÍNA SANDOZ 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,67
653994	ACETILCISTEÍNA ANGENÉRICO 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos	3,12	3,12	
654306	ACETILCISTEÍNA DAVUR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75
654312	ACETILCISTEÍNA CINFA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		4
654568	ACETILCISTEÍNA UR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos en tubo	3,12		4,68
654569	ACETILCISTEÍNA UR 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 sobres	3,12		4,68
654699	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 200 ml	6,2		6,56
655001	ARTRODESMOL EXTRA, 30 g CREMA	2,48	2,48	
655365	DAFLON 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 60 comprimidos	8,8		19,98
655480	HEMORRANE 10 mg/g pomada rectal, 1 tubo de 60 g	6,51		7,98
655498	HEMORRANE 10 mg/g pomada rectal, 1 tubo de 30 g	3,12		5,98
655811	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 25 g	6,53	6,53	
655931	ACETILCISTEÍNA SANDOZ 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 1 tubo de 20 comprimidos	3,12		5,31
656241	ACETILCISTEÍNA NORMON 100 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75		3,9
656242	ACETILCISTEÍNA NORMON 200 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		4,53
656245	MUCOSAN 30 mg/5 ml JARABE, 1 frasco de 250 ml	5,01		7,51
656303	ACETILCISTEÍNA PENSA 200 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos	2,2		4,11
656304	ACETILCISTEÍNA PENSA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,48
656453	ACETILCISTEÍNA KERN PHARMA 200 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 30 comprimidos	2,2	2,2	
656456	ACETILCISTEÍNA KERN PHARMA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12	3,12	
656649	MAGION COMPRIMIDOS MASTICABLES, 40 comprimidos	2,72	2,72	
656660	AMBROXOL BEXAL JARABE, frasco de 200 ml	2,06		3,43
656678	AMBROXOL BEXAL EFERVESCENTE 20 comprimidos	2,47	2,47	
656920	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 25 g	8,48		10,23
656921	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO, 1 frasco de 50 g	13,5		15,22
656954	NUTRACEL POMADA, 1 tubo de 50 g	3,09		4,09
656955	REUSIN SPRAY, 1 frasco de 100 ml	3,67		5,62
658190	ACICLOVIR BEXAL 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73		2,81
658191	ACICLOVIR BEXAL 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31		11,86
658465	ACICLOVIR CUVEFARMA 5 % CREMA, 2 gramos	1,78	1,78	
658466	ACICLOVIR CUVEFARMA 5 % CREMA, 15 gramos	7,31	7,31	
658898	ACICLOVIR MABO 5 % 2 g CREMA EFG	1,75	1,75	
658914	ACICLOVIR NORMON 50 mg/g CREMA, 2 g	1,73		3,43
659102	ACICLOVIR STADA 5 % CREMA, 15 g CREMA	7,31	7,31	
659110	ACICLOVIR STADA 5 % CREMA, 2 gramos	1,73		2,5

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
659208	ACETILCISTEÍNA CUVE 600 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
659209	ACETILCISTEÍNA CUVEFARMA 600 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
659274	ACETILCISTEÍNA ANGENÉRICO 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES 20 comprimidos	3,12	3,12	
660499	DIOSMINA CINFA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 30 comprimidos	3,12	3,12	
660500	DIOSMINA CINFA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 60 comprimidos	6,17	6,17	
660501	DIOSMINA PENSA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 30 comprimidos	3,12	3,12	
660502	DIOSMINA PENSA 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 60 comprimidos	6,17	6,17	
660670	ACICLOVIR MUNDOGEN 5 % CREMA 15	7,35	7,35	
660688	ACICLOVIR MUNDOGEN 5 % CREMA 2	1,75	1,75	
661066	FLUMIL 2 % SOLUCIÓN ORAL, frasco con 200 ml	3,12		6,79
662221	VOLTAREN EMULGEL 1,16 % 60 g GEL	3,09		5,95
662349	DICLOFENACO PENSA 10 mg/g GEL, 60 g	3,09		3,56
662914	TROXERUTINA KERN PHARMA 100 mg/ml SOLUCIÓN ORAL, 200 ml	4,07	4,07	
664110	ACETILCISTEÍNA FARMASIERRA 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12		5,31
665182	ALMAX COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,67	3,67	
665258	TROXERUTINA PENSA 100 mg/ml SOLUCIÓN ORAL, 200 ml	4,07	4,07	
665946	RESOLOR 1 mg 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO	62,51	62,51	
665947	RESOLOR 2 mg 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CO	96,16	96,16	
667147	SASULEN GEL, 1 tubo de 60 g	4,15		4,98
669218	CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO 1 frasco de 50 g	10,4	10,4	
669887	FLUTOX 3,54 mg/ml jarabe, 1 frasco de 200 ml	2,83		6,99
672418	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml	2,83		3,9
672419	CLOPERASTINA CINFA 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 120 ml	1,73		2,9
672420	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml	2,83	2,83	
672421	CLOPERASTINA GOIBELA 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 1 frasco de 120 ml	1,73	1,73	
672498	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 120 ml	1,73		5
672499	CLOPERASTINA NORMON 3,54 mg/ml SUSPENSIÓN ORAL, 200 ml	2,83		6,4
673806	QUIRGEL, 1 tubo de 60 g	7,15	7,15	
673814	KETESGEL 12,5 mg/g GEL, tubo de 60 g	7,15	7,15	
673822	ENANGEL 1,25 % 60 g GEL	7,15	7,15	
674226	TAUTOSS 0.6 % 120 ml JARABE	4,01		5,62
674234	TAUTOSS 6 % 15 ml GOTAS	4,59	4,59	
674788	AMBROXOL EDIGEN JARABE, frasco de 200 ml	2,06		3,09
677321	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg/g GEL,30 gramos	1,55	1,55	
677322	DICLOFENACO PHARMAGENUS 10 mg/g GEL, 60 gramos	3,09		3,48
677435	MUCOVITAL, 20 sobres	8,02	8,02	
678649	AMBROXOL CINFA 15 mg/5 ml JARABE, 200 ml JARABE	2,06		3,9
680025	NOOTROPIL 1200, comprimidos con cubierta pelicular; 60 comprimidos	6,24		7,49
680803	DICLOFENACO KERN PHARMA 10 mg/g GEL, tubo de 60 g de gel	3,09	3,09	
681221	AGILONA 8 % 60 g CREMA	5,2	5,2	
681785	DICLOFENACO CINFA 10 mg/g GEL, 60 g	3,09	3,09	
682676	CLOPERASTINA KERN PHARMA 3,54 mg/ml JARABE, frasco de PET 200 ml	2,83	2,83	
684308	MINOTON 2000 GEL, 30 stick-pack	8,54	10,99	
684902	BEMOLAN 2000 mg GEL, 30 sobres	8,54	8,54	
684951	GASTROMOL 2000, SUSPENSIÓN 30 sobres	8,57	8,57	
685704	ACETILCISTEÍNA TEVA 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
686833	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 mg/ml JARABE, 120 ml	1,73	1,73	
686834	CLOPERASTINA ZAMBON 3,54 mg/ml JARABE, 200 ml	2,83	2,83	
687517	PECTOX LISINA GRANULADO, 20 sobres	8,02	8,02	
688580	NUTRACEL POMADA 50 g	2,37	2,37	
688713	VIRHERPES CREMA, tubo de 2 g	1,73	1,73	
689497	RINOBACTIL CÁPSULAS DURAS, 10 cápsulas	6,03		7,95
689505	RINO-EBASTEL CÁPSULAS DURAS; 10 cápsulas	6,03		7,95
690602	FALCOL DIFUCREM 15 mg/g CREMA, 1 tubo de 60 g	5,28		7,65
690610	GERBIN DIFUCREM CREMA, tubo con 60 g	5,29	5,29	
693739	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 200 ml	2,83		6,85
694711	FLEBOSTASIN RETARD 50 mg CÁPSULAS DURAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 60 cápsulas	8,77		9,96
694745	AIRTAL DIFUCREM 15 mg/g CREMA, 1 tubo de 60 g	5,28		7,85
694885	TRIPARSEAN AEROSOL CUTÁNEO, 1 aerosol de 50 g + propelente	7,34	7,34	
694893	TRIPARSEAN CREMA, 1 tubo de 60 g	4,32	4,32	
694901	TRIPARSEAN GEL, 1 tubo de 60 g	4,32	4,32	
696138	LEVOTUSS JARABE, 1 frasco de 120 ml	4,01		5,62
696146	LEVOTUSS GOTAS, 1 frasco de 15 ml	4,59		5,7
696260	MOTOSOL RETARD, 30 cápsulas	7,51	7,51	
696278	MUCOSAN RETARD, 30 cápsulas	7,51	7,51	
700633	ACETUBER ADULTOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	2,14	2,14	
700641	ACETUBER NIÑOS SUPOSITORIOS, 6 supositorios	1,78	1,78	
700757	ERGODAVUR 0,1 % 100ml SOLUCIÓN GOTAS	5,03	5,03	
701276	ACTITHIOL ADULTOS 50 mg/ml SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml	2,58		6,95
701292	ACTITHIOL INFANTIL 20 mg/ml SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml	2,51		6,85
701359	ACTITHIOL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 20 comprimidos	3,06		5,1
714220	TAUTOSS 30 mg/5 ml 200 ml JARABE	6,2		6,56
719252	BISOLMED 2 mg/ml SOLUCIÓN ORAL/CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN POR NEBULIZADOR, frasco con 40 ml	1,62		3,5
719294	BISOLMED 2 mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE/PERFUSIÓN , 5 ampollas	1,97	1,97	
719468	CALMATEL 18 mg/g GEL, 1 tubo de 60 g	4,32		7,85
724229	REGENDER 120 mg 96 CÁPSULAS	38,43	38,43	
724351	ARMAYA FUERTE 120 mg 96 CÁPSULAS	38,43		22,25
725192	VIREXEN 40 % 5 ml SOLUCIÓN FRASCO	19,22	19,22	
725200	VIREXEN 10 % 5 ml SOLUCIÓN TÓPICA	9,46	9,46	
725218	VIREXEN 2 % 5 ml SOLUCIÓN TÓPICA	3,12	3,12	
725325	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 2 g	3,12	3,12	
729103	ACICLOVIR NORMON 50 mg/g CREMA, 15 g	7,31		14,47
729327	ACETILCISTEÍNA TOP 200 mg 30 sobres	2,37	2,37	
729335	ACETILCISTEÍNA TOP 600 mg 20 comprimidos	3,48	3,48	
729632	CICLOFALINA 800 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	2,93		4,12
730549	ACETILCISTEÍNA BEXAL 100 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	1,75		2,97
730705	ACETILCISTEÍNA BEXAL 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15		3,67
731216	ACETILCISTEÍNA BEXAL 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		5,31
731224	CLINADIL GOTAS, 1 frasco de 50 ml	4,61	4,61	
739706	DANILON 71,5 mg/g CREMA, tubo con 60 g	2,47	2,47	
741306	ACICLOVIR KORHISPANA 5 % CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73	1,73	
741553	DENUBIL 10 AMPOLLAS BEBIBLES 5 ml	2,36	2,36	
741561	DENUBIL 20 AMPOLLAS BEBIBLES 5 ml	2,81		4,84
754291	VENOLEP 200 mg CÁPSULAS, 60 cápsulas	8,79		9,49

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
755843	ACICLOVIR ALONGA GEL, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
756239	RECTO MENADERM, 30 gramos	2,87	2,87	
756247	RECTO MENADERM, 60 gramos	4,7	4,7	
756833	MUCOSAN 15 mg/ 5 ml JARABE, 1 frasco de 200 ml	2,06		5,85
756866	ZENAVAN GEL, 1 tubo de 60 g	2,2	2,2	
757088	TIORFAN LACTANTES 10 mg GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	9,57	9,57	
757096	TIORFAN NIÑOS 30 mg GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 30 sobres	9,76	9,76	
757252	MOTOSOL 15 mg/5 ml JARABE, 1 frasco de 200 ml	2,06		5,85
757443	FABROVEN CÁPSULAS, 4 x 15 cápsulas	7,99		10,4
758532	SOBREPIN SUPOSITORIOS LACTANTES 10	1,8	1,8	
758896	SOBREPIN SUPOSITORIOS INFANTILES, 10 supositorios	2,28		3,36
758920	SOBREPIN JARABE, 150 ml	2,75		3,92
762328	DIFUR, 96 cápsulas	38,43	38,43	
762690	GELODROX COMPRIMIDOS, 50 comprimidos	1,8	1,8	
762724	GELOTRICAR POLVO 110	1,31	1,31	
767228	HEMODREN 15g POMADA	2,06		2,97
770388	ALMAX FORTE SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRE, 30 sobres	4,65	4,65	
770404	DIEMIL SOLUCIÓN, 1 frasco de 180 ml	6,73	6,73	
771121	NARINE REPETABS 5 mg/120 mg COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, 20 comprimidos	4,17		9,37
771790	INDOCAF 5 % 30g POMADA	2,17	2,17	
773366	ACETILCISTEÍNA SANDOZ 100 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL 30 sobres	2,05	2,05	
773622	ACETILCISTEÍNA SANDOZ 200 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	2,15	
774455	ACETILCISTEÍNA SANDOZ 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12	3,12	
777409	NIFLACTOL POMADA, 1 tubo de 60 g	1,5	1,5	
779702	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 60 g	3,39		4,4
784488	GELODROX POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL, 20 sobres	2,59	2,59	
788919	ACETILCISTEÍNA TARBIS 100 mg, 30 sobres	1,75	1,75	
788927	ACETILCISTEÍNA TARBIS 200 mg, 30 sobres	2,15		3,75
789099	ACETILCISTEÍNA TARBIS 600 mg POLVO EFERVESCENTE, 20 sobres	3,12		4,95
793752	FLUTOX COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 20 comprimidos	1,95		6,63
793919	FLUTOX 3,54 mg/ml jarabe, 1 frasco de 120 ml	1,73		6,24
795203	NIXYN HERMES CREMA FLUIDA, tubo con 60 ml	2,05	2,05	
800409	FORTASEC CÁPSULAS, 10 cápsulas	1,89		5,25
800417	FORTASEC CÁPSULAS, 20 cápsulas	2,81		6,95
800474	ACETILCISTEÍNA FARMASIERRA 100 mg, 30 sobres	2,05		3,48
800813	ACETILCISTEÍNA FARMASIERRA 200 mg, 30 sobres	2,15		3,67
802165	PASSIFLORINE 100 ml JARABE	1,73		4,95
805440	PEPSAMAR COMPRIMIDOS, 50 comprimidos	1,84	1,84	
806562	ARCENTAL CREMA, 1 tubo de 60 g	3,04	3,04	
815621	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73	1,73	
815639	ACICLOVIR KERN PHARMA, CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
815647	ACICLOVIR PENSA CREMA tubo con 2 g	1,73		2,79
815993	ACICLOVIR PENSA CREMA tubo con 15 g CREMA, tubo	7,31	7,31	
816207	DAFLON 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 30 comprimidos	4,4		10,18
817585	ACICLOSTAD 50 mg/g CREMA, 2 g de crema	2,11	2,11	
817718	ACICLOSTAD 50 mg/g CREMA, 15 g de crema	7,31	7,31	
818633	ALGESAL ESPUMA, 100 g	5,67		7,37
818955	ALGESAL ESPUMA, 60 g	3,36	3,36	

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
823385	SERMION 5 mg, 45 comprimidos	3,12		4,21
824839	SOBREPIN 200 mg 10 SUPOSITORIOS ADULTOS	2,12		4
824870	SOBREPIN 40 mg AEROSOL 10 AMPOLLAS 3 ml	1,83		3,12
824888	SOBREPIN 100 mg 24 CÁPSULAS	2,69		3,84
828509	AMBROXOL APOTEX 15 mg/5 ml JARABE, frasco de 200 ml	2,06		3,98
832519	TAVEGIL SOLUCIÓN 120	1,72	1,72	
832527	TAVEGIL COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	1,67	1,67	
832899	SYNALAR RECTAL SIMPLE, tubo con 30 g	1,97		2,56
834473	ACICLOVIR COMBIX 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
844720	VARSON GOTAS, 1 vial de 45 ml	4,62	4,62	
844738	VARSON CÁPSULAS, 45 cápsulas	4,54	4,54	
848531	FLUMIL 200 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	5,85	
848861	WINTON 200 mg / 150 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES 40 comprimidos	1,83	1,83	
849679	ACETILCISTEÍNA MYLAN 200 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	2,15	2,15	
849711	ACETILCISTEÍNA MYLAN 600 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 20 sobres	3,12	3,12	
850057	TAGUINOL 20	2,69	2,69	
851683	ACETILCISTEÍNA MYLAN 100 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	1,75	1,75	
853457	DALGEN GEL, 60 g	2,9		3,9
855627	ACICLOVIR COMBIX 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73	1,73	
866053	CICLOFALINA 800 mg SOBRES, 30 sobres	3,26		4,48
869339	ACICLOVIR RANBAXY 5% CREMA	1,73	1,73	
869925	ACICLOVIR RQNBAXY 5% CREMA, 15 G	7,31	7,31	
872390	AMBROXOL NORMON 15 mg/5 ml SOLUCIÓN; 1 frasco de 200 ml	2,06		3,12
873141	OMACOR 1000 mg CÁPSULAS BLANDAS, 28 cápsulas	24,18	14,5	
873166	OMACOR 1000 mg CÁPSULAS BLANDAS, 100 cápsulas	68,69	41,21	
874776	TANAKENE SOLUCIÓN ORAL, 50 ml	4,76		6,95
875708	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73	1,73	
875716	ACICLOVIR MYLAN 50 mg/g CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
880492	MUCOSAN 60 mg GRANULADO, 20 sobres	4,01		5,21
880716	MOTOSOL 60 mg GRANULADO, 20 sobres	4,12	4,12	
884403	FLUMIL FORTE 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		5,85
888354	ERGODAVUR 0,1% 50 ml SOLUCIÓN GOTAS	2,83	2,83	
894055	ACETILCISTEÍNA RATIOPHARM 600 mg COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, 20 comprimidos	3,12		3,75
895805	TIORFAN 100 mg CÁPSULAS DURAS, 20 cápsulas	10,9		11,49
897298	PECTOX SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 240 ml	3,25		4,48
902650	ACICLOVIR EDIGEN 5% CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31		9,13
902668	ACICLOVIR EDIGEN 5% CREMA, 1 tubo de 2 g	1,73		2,17
906214	VENORUTON 1000 mg GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 sobres	10,79		14,99
916619	MENTIS, 60 cápsulas	10,69	10,69	
916767	FASTUM 25 mg/g GEL, 1 tubo de 60 g	2,76	2,76	
918979	DOLOTREN GEL, 1 tubo de 60 g	3,12		3,98
936120	MENTIS, 24 cápsulas	4,14	4,14	
936229	ARMAYA 40 mg 30 CÁPSULAS	5,71	5,71	
936369	VISCOTEÍNA 50 mg/ml SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 200 ml	2,58		5
937771	ACICLOVIR CUVE 5% CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
937789	ACICLOVIR CUVE 5% CREMA, 1 tubo de 2 g	1,75	1,75	
937839	NOOTROPIL 800, COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR; 60 comprimidos	3,82		4,68
937847	NOOTROPIL 800, COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PELICULAR; 20 comprimidos	2,93	2,93	
937854	NOOTROPIL 0,2 g/ml SOLUCIÓN ORAL, 1 frasco de 100 ml	3,12		3,75

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
938621	CINCOFARM CÁPSULAS, 50 cápsulas	17,03	17,03	
938845	GELODROX SUSPENSIÓN ORAL, 20 sobres	3,89	3,89	
939587	CLINADIL CÁPSULAS, 45 cápsulas	4,26	4,26	
939942	FLUMIL 4 % SOLUCIÓN ORAL, frasco con 200 ml	3,12		6,99
942714	TAGUINOL SOL GOTAS PEDIÁTRICAS SOLUCIÓN GOTAS 1	2,58	2,58	
942722	TAGUINOL 10	1,89	1,89	
943837	TOSIFAR 20	3,26	3,26	
945188	LOPERAN 2 mg CÁPSULAS, 10 cápsulas	1,89		3,59
946137	FLOGOPROFEN GEL; 60 gramos	2,2		4,95
946178	CICLOFALINA 800 mg COMPRIMIDOS, 60 comprimidos	3,82		5,03
946509	ALMAX SUSPENSIÓN ORAL EN FRASCO, 1 frasco de 225 ml	3,23	3,23	
949172	HEMODREN 30 g POMADA	3,12		4,15
951392	FLOGOPROFEN 5 % 100 ml SOLUCIÓN NEBULIZADOR	3,67		5,95
952192	ARMAYA FUERTE 120 mg 24 CÁPSULAS	12,22	12,22	
952200	DIFUR, 24 CÁPSULAS	12,22	12,22	
953273	CALMATEL 18 mg/g CREMA, 1 tubo de 60 g	4,34		6,76
954172	VIRU-SEROL 1 % 10 g GEL	3,4	3,4	
954495	CALMATEL 2 g/50 g SOLUCIÓN PARA PULVERIZACIÓN CUTÁNEA, 1 envase de 100 ml	7,34		8,95
954594	NOOTROPIL 3 g SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 ampollas	5,1		6,24
955039	DIERTINE FORTE, 1 frasco de 50 ml	4,87		6,63
955344	REGENDER 120 mg 24 CÁPSULAS	12,22	12,22	
958108	MUCOSAN SOLUCIÓN, 60 ml	2,53	2,53	
958116	MUCOSAN 30 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	3,03		5,85
958124	MUCOSAN AMPOLLAS , 10 ampollas	2,81	2,81	
958660	NAXPA COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	3,03	3,03	
958678	NAXPA JARABE, 200 ml	2,06		4,95
960047	SEKISAN JARABE, 1 frasco de 120 ml	1,73		5,95
960104	AMBROLITIC CÁPSULAS 20 cápsulas	2,81	2,81	
960112	AMBROLITIC JARABE 1	2,93	2,93	
960914	MOTOSOL 30 mg COMPRIMIDOS, 20 comprimidos	3,09	3,09	
963421	MUCIBRON 3 mg/ ml SOLUCION ORAL, frasco con 200 ml	2,06	6,17	
963959	IMOSEC 100 ml	2,44	2,44	
965079	MILAVIR CREMA 15	15,24	15,24	
965129	HYDERGINA 4,5 mg COMPRIMIDOS, 30 comprimidos	7,76		8,2
965376	VENOSMIL 200 mg CÁPSULAS, 60 cápsulas	8,79		9,99
966069	VIRU-SEROL GEL, 30 g gel	8,7	8,7	
966341	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 15 gramos	7,31		14,5
966622	VIRMEN CREMA 1 tubo de 15 g	15,24	15,24	
966655	VIRHERPES CREMA, tubo de 15 g	7,31	7,31	
968529	LOPERAN 2 mg CÁPSULAS, 20 cápsulas	2,81		5,46
968792	CICLOFALINA 800 mg SOBRES, 60 sobres	7,81		8,59
969170	REUSIN SPRAY 1 frasco de 100 ml	3,37	3,37	
969659	ZOVIRAX CREMA, 1 tubo de 2 gramos	2,79		3,5
971499	MILAVIR CREMA 2	2,45	2,45	
972893	BEMOLAN 400 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,97	3,97	
972927	VIRMEN CREMA 1 tubo de 2 g	2,45	2,45	
973388	BEMOLAN GEL, 30 sobres	4,42		5
973586	MINOTON COMPRIMIDOS, 30 comprimidos	3,81	3,81	
975995	DALGEN SPRAY SOLUCIÓN, 75 ml	6,56		7,21
980029	FELDEGEL, tubo con 60 g	4,15		6,24

cve: BOCG-10-D-544

CN	Nombre presentación	PVP comer. sept. 12	PVP comer. feb. 14	PVP notificación feb. 14
982249	BEMOLAN 800 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES, 30 comprimidos	3,81	3,81	
983346	INACID GEL, 1 tubo de 60 g	3,12	3,12	
984054	MAALOX 600 mg/ 300 mg COMPRIMIDOS MASTICABLES, 60 comprimidos	3,26	3,26	
984336	ISDINIUM RECTAL, 1 tubo de 30 g	4,15		5,78
989988	DOCTOFRIL ANTIINFLAMATORIO, 60 g CREMA	2,84		2,84
990895	DOLMITIN, 60 g POMADA	2,12		2,12
991554	DINOBROXOL JARABE, 1 frasco de 200 ml	2,93		3,28
992487	VITAXICAM TOPICO 0,5 % 60 g GEL	4,51	4,51	
992560	EXTRAPLUS 25 mg/g GEL, 1 tubo de 60 gramos	2,76		4,84
992958	ORUDIS GEL, 1 tubo de 60 g	2,53	2,53	
997098	MOVILISIN SOLUCIÓN, 1 frasco de 100 ml	3,86	3,86	
999441	SALVACAM 0,5 % 60 g GEL	4,15	6,24	
999727	ACETILCISTEÍNA RATIOPHARM 200 mg POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, 30 polvo p	2,15		3,5
999756	ACICLOVIR KORHISPANA 5 % CREMA, 1 tubo de 15 g	7,31	7,31	
999999	AMBROXOL RATIOPHARM JARABE, 1 frasco de 200 ml	2,06		3,43

Madrid, 23 de septiembre.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Qualifica es un proyecto de la Junta de Andalucía, cuyo ámbito geográfico es la Costa del Sol Occidental, provincia de Málaga.

No obstante, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha colaborado con la Junta de Andalucía en el proyecto Plan Qualifica, no pudiendo suscribir convenios desde 2011 al no cumplir la Junta de Andalucía sus compromisos de déficit.

Madrid, 25 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se facilita información sobre el número de trabajadores en alta en códigos de cuenta de cotización, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 3/2014, para tener derecho el empresario a la aplicación de la reducción en la cotización a la cuantía de 100 euros mensuales (si la contratación es a tiempo completo) o de 75-50 euros mensuales (si la contratación es a tiempo parcial), a fecha 17/09/2014.

cve: BOCG-10-D-544

Trabajadores de alta con derecho a la aplicación de la «tarifa plana» a la contratación indefinida. Real Decreto-ley 3/2014

N.º de trabajadores en alta a 17/09/2014

Comunidades Autónomas	Provincia	Total
01. País Vasco	01. Araba/Álava	823
	20. Gipuzkoa	1.823
	48. Bizkaia	3.138
Total 01. País Vasco		5.784
02. Cataluña	08. Barcelona	22.064
	17. Girona	2.623
	25. Lleida	1.133
	43. Tarragona	2.101
Total 02. Cataluña		27.921
03. Galicia	15. Coruña (A)	2.562
	27. Lugo	650
	32. Ourense	605
	36. Pontevedra	2.243
Total 03. Galicia		6.060
04. Andalucía	04. Almería	1.449
	11. Cádiz	2.081
	14. Córdoba	1.279
	18. Granada	1.856
	21. Huelva	746
	23. Jaén	822
	29. Málaga	4.616
	41. Sevilla	4.124
Total 04. Andalucía		16.973
05. Principado de Asturias	33. Asturias	2.440
Total 05. Principado de Asturias		2.440
06. Cantabria	39. Cantabria	1.538
Total 06. Cantabria		1.538
07. Rioja (La)	26. Rioja (La)	818
Total 07. Rioja (La)		818
08. Región de Murcia	30. Murcia	2.689
Total 08. Región de Murcia		2.689
09. Comunidad Valenciana	03. Alicante/Alacant	5.850
	12. Castellón/Castelló	2.002
	46. Valencia	6.841
Total 09. Comunidad Valenciana		14.693
10. Aragón	22. Huesca	789
	44. Teruel	432
	50. Zaragoza	2.425
Total 10. Aragón		3.646
11. Castilla-La Mancha	02. Albacete	546
	13. Ciudad Real	763

cve: BOCG-10-D-544

Comunidades Autónomas	Provincia	Total
	16. Cuenca	347
	19. Guadalajara	623
	45. Toledo	1.191
Total 11. Castilla-La Mancha		3.470
12. Canarias	35. Palmas (Las)	2.343
	38. S.C. de Tenerife	2.179
Total 12. Canarias		4.522
13. C. Foral de Navarra	31. Navarra	1.667
Total 13. C. Foral de Navarra		1.667
14. Extremadura	06. Badajoz	935
	10. Cáceres	554
Total 14. Extremadura		1.489
15. Illes Balears	07. Illes Balears	5.851
Total 15. Illes Balears		5.851
16. Comunidad de Madrid	28. Madrid	25.858
Total 16. Comunidad de Madrid		25.858
18. Ciudad Autónoma de Ceuta	51. Ceuta	37
Total 18. Ciudad Autónoma de Ceuta		37
19. Ciudad Autónoma de Melilla	52. Melilla	23
Total 19. Ciudad Autónoma de Melilla		23
17. Castilla y León	05. Ávila	251
	09. Burgos	832
	24. León	1.154
	34. Palencia	396
	37. Salamanca	635
	40. Segovia	442
	42. Soria	222
	47. Valladolid	1.253
	49. Zamora	248
Total 17. Castilla y León		5.433
Total		130.912

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con los operadores de juego que existen en España, el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sólo

cve: BOCG-10-D-544

puede informar sobre los operadores de juego con licencia de ámbito estatal. El juego cuyo ámbito no sea estatal es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas por lo que la información solicitada relativa a los operadores de juego con licencia autonómica reside en la respectiva Comunidad Autónoma en la que cada operador desarrolla su actividad.

La relación de operadores con licencia de juego con ámbito estatal es la siguiente:

Operador
ESGAMING, S.A.U.
ELECTRAWORKS ESPAÑA, P.L.C.
REEL SPAIN, P.L.C.
INTERWETTEN ESPAÑA, P.L.C.
PRIMA NETWORKS SPAIN, P.L.C.
HILLSIDE SPAIN NEW MEDIA, P.L.C.
CIRSA DIGITAL, S.A.U.
RANK MALTA OPERATIONS, P.L.C.
WHG SPAIN, P.L.C.
BETWAY SPAIN, P.L.C.
G2 GAMING SPAIN, S.A.
HILLSIDE ESPAÑA LEISURE, S.A.
BANEGRAS UNIÓN, S.A.
SPREAD YOUR WINGS SPAIN, P.L.C.
LADBROKES INTERNATIONAL, P.L.C.
888 SPAIN, P.L.C.
BETFAIR INTERNATIONAL, P.L.C.
LUCKIA GAMES, S.A.
SUERTIA INTERACTIVA, S.A.
VENTURA24GAMES, S.A.
GOLDEN PARK GAMES, S.A.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.
APUESTA GANADOR ONLINE, S.A.
CASINOS OCIO ONLINE, S.A.
WINGA SPAIN, S.A.
BINGOSOFT, S.A.U.
ANTENA 3 JUEGOS, S.A.U.
VIVE LA SUERTE, S.A.
GAMESYS SPAIN, P.L.C.
CASINO BARCELONA INTERACTIVO, S.A.
PAF-CONSULTING, ABP
DIGITAL DISTRIBUTION MANAGEMENT IBÉRICA, S.A.
ZITRO ONLINE, S.A.U.
GIGA GAME ONLINE, S.A.
KAMBI SPAIN, P.L.C.
TÓMBOLA INTERNATIONAL, P.L.C.
EBINGO ONLINE ESPAÑA, S.A.
BLUESBLOCK, S.A.
CODERE ONLINE, S.A.U.
PT ENTRETENIMIENTO ONLINE, EAD
JUEGO ONLINE, EAD
EUROJUEGO STAR, S.A.
WORLD PREMIUM GAMING, S.A.
UNIDAD EDITORIAL JUEGOS, S.A.
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A., (SELAE)
PREMIÈRE MEGAPLEX, S.A.

cve: BOCG-10-D-544

Operador
TELE APOSTUAK, S.A.
CAROUSEL GAME, S.A.
GOALGAMING, S.A.
MONEY FACTORY, S.A.
COMAR INVERSIONES, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, las actividades de juego de lotería con ámbito estatal se encuentran reservadas a los operadores designados por ley, siendo actualmente la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (que aparece en la relación anterior toda vez que también tiene título habilitante y comercializa legalmente apuestas) y la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles).

Asimismo, cabe informar a Sus Señorías que los datos de los que se dispone sobre cada uno de los operadores con licencia de juego de ámbito nacional son los siguientes:

1. Información aportada por el operador de juego en el proceso de concesión de licencia.
2. Información aportada por el operador de juego posteriormente, en el marco del seguimiento de la actividad.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la iniciativa de referencia cabe señalar que, los planes de medidas en relación con la mitigación de los posibles efectos perjudiciales que pueda producir el juego sobre las personas, a los que alude el artículo 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (en lo sucesivo, Ley del Juego), se encuadran dentro de los objetivos básicos de las políticas de juego responsable, de carácter transversal, que se dirigen a la protección de la sociedad en general, y, de modo particular, de los consumidores, menores y otros grupos especialmente vulnerables, frente a los perjuicios y riesgos directamente relacionados con el juego, y tienen como objetivo reducir o mitigar al máximo tales perjuicios o riesgos, así como la promoción de acciones y pautas de juego socialmente responsable y no problemático, de modo que se favorezca que el resto de jugadores que no resulten susceptibles de desarrollar estos problemas desarrollen una conducta de juego responsable.

Desde un punto de vista normativo sobre la protección de la salud pública y de los consumidores, y sin perjuicio de otros aspectos de protección incluidos en la normativa de juego, como la garantía del orden público, la actual regulación del juego implica la aplicación de acciones y medidas preventivas, de sensibilización, intervención y de control, entre las que caben destacar los controles de acceso al juego, que afectan muy especialmente a la protección de menores, incapacitados y otros grupos especialmente, o las previsiones sobre el dinero gastado, o de control del tiempo de juego.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la pista agroforestal de los Villares (Córdoba) no pertenece al Gobierno.

En cuanto al Campo de Maniobras y Tiro de Cerro Muriano, esta instalación es imprescindible para el Ejército de Tierra y su uso actual no es compatible con un proyecto de construcción de una pista de aviación.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los chalecos antibala y antipunzón de uso interno utilizados por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía son un medio de protección individual de categoría III (norma UNE EN340:2004) que contempla como requisitos generales la protección frente al impacto de proyectiles y armas blancas.

Los criterios de distribución de los 21.126 chalecos antibala y antipunzón adquiridos por la Dirección General de la Policía incluyen al cien por cien de los funcionarios operativos que realizan su servicio cotidiano en situaciones en las que se estima una elevada posibilidad de existencia de agresiones imprevisibles según la labor que estos servicios desempeñan diariamente.

La distribución de los mismos está prevista para los años 2013, 2014 y 2015 en tres lotes cada año. A 21 de mayo de 2014, fecha del trágico suceso que le costó la vida a un funcionario de las Unidades de Prevención y Reacción, no se había procedido, aún, a la distribución de los nuevos chalecos entre los miembros de la citada Unidad.

Madrid, 26 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, recoge en el último párrafo del artículo segundo que a los beneficiarios de becas y ayudas al estudio no les será de aplicación lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Dando cumplimiento a lo regulado en dicha Orden, la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE de 19 de agosto), recoge en su artículo 1 «Objeto y beneficiarios», apartado 4 que «la condición de beneficiario podrá obtenerse aunque no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones».

Por ello, dada la naturaleza de estas subvenciones, se excluye a los beneficiarios de becas y ayudas de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el 13.2 de la Ley General de Subvenciones, siendo las obligaciones del apartado e) «No hallarse al corriente en el cumplimiento de

cve: BOCG-10-D-544

las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente», a las que se hace referencia en esta pregunta parlamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

La posición del Gobierno en todo lo relacionado con el Valle de los Caídos es la de actuar solamente si existe el necesario consenso político y social.

En ausencia de dicho consenso, el Gobierno ha cumplido con su obligación de detener el deterioro del conjunto monumental y de proceder al mantenimiento preventivo del mismo, todo ello, además, en un marco de restricciones presupuestarias.

Se recuerda a Su Señoría que las reparaciones producidas están en línea con las recomendaciones del Comité de Expertos que el Gobierno creó en la legislatura pasada. La Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica, creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, por la que se crea y regula la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos, tiene como cometido valorar la concurrencia de todos o de alguno de los supuestos establecidos por la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, para exceptuar de la regla general de retirada de todos los símbolos franquistas existentes en bienes de interés cultural propiedad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos dependientes.

El informe aprobado por esta Comisión en relación al Valle de los Caídos estimó que procedía la conservación del monumento por su valor histórico y simbólico, manteniendo las piezas y los demás elementos alegóricos y epigráficos que las acompañan, aunque desde el punto de vista artístico no todos los elementos que lo componen tengan la misma relevancia. Confirmó también la necesidad de convertir el Conjunto Monumental de Cuelgamuros en un «lugar de memoria» de todas las víctimas de la conflagración civil y de la dictadura», así como la de «otorgar la mayor dignidad y visibilidad posible a todos los restos humanos depositados en el Conjunto». En la medida en que se consideró que un lugar de memoria de estas características no podía obviar la historia de todos los restos humanos allí depositados y su situación de hacinamiento que imposibilita su identificación, se propuso la creación de un «lugar de respeto», en forma de Memorial, erigido en honor y recuerdo de todas las víctimas, además de la creación de un centro de interpretación sobre la represión y el régimen franquista al estimar que el Conjunto Monumental de Cuelgamuros reúne elementos esenciales de su simbología que lo convierten en un instrumento de interpretación histórica con gran potencial didáctico para dar a conocer a la ciudadanía qué significó la dictadura franquista y otros autoritarismos para la sociedad europea del siglo XX, así como difundir los valores democráticos.

Una vez emitido el informe de la Comisión, la competencia para su ejecución corresponde a Patrimonio Nacional, ente del que depende el Valle de los Caídos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley de 23 de agosto de 1957, el artículo 5 y la Disposición final 3.ª de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional y el artículo 58 del Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Dichas reparaciones han conseguido detener el deterioro del conjunto monumental y mantener el lugar en las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de aquellos que lo visiten.

Asimismo, se ha procedido, una vez subsanados los riesgos existentes para la seguridad, a la reapertura a visitas turísticas del recinto, en junio de 2012.

En relación con las víctimas que se encuentran inhumadas en el recinto, el Gobierno quiere señalar que merecen nuestro recuerdo y el mayor de los respetos. Por ello, se considera imprescindible trabajar de forma cuidadosa y desde el consenso, para que se respete el recuerdo, sin que se reabran innecesariamente viejas heridas y sin que se resquebraje la reconciliación entre españoles que está suponiendo esta etapa democrática y constitucional.

cve: BOCG-10-D-544

En relación con los restos de víctimas inhumadas, se han realizado diversos informes técnicos, el último para la Comisión de Expertos ya aludida, en los que se señala que el deterioro interno de criptas y columbarios, como consecuencia de las filtraciones, humedades y estrés térmico, imposibilita la identificación individualizada.

Del mismo modo, los informes alertan sobre la existencia de cuestiones jurídicas debido a intereses contrapuestos en algunas de las familias reclamantes. En este sentido, fue la propia Comisión de Expertos, reconociendo estas dificultades, la que recomendó que se estableciera la necesidad de consentimiento de todas las familias de los enterrados en un mismo columbario antes de iniciar cualquier actuación en relación a los restos.

Madrid, 31 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el cumplimiento del principio de suficiencia, mediante la definición de un sistema de financiación que se proponga por el Gobierno para su posterior aprobación por las Cortes Generales mediante Ley, debe ser de aplicación general.

Ese principio de suficiencia financiera se recoge en el artículo 142 de la Constitución y pivota en torno a tres tipos de recursos fundamentales en el ámbito de las Entidades Locales: los tributos propios y la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Esa suficiencia financiera se conecta ineludiblemente con las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Locales respectivas, como así se dispone en aquel precepto de la Carta Magna.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la reforma fiscal planteada por el Gobierno no merma el alcance de las políticas sociales, sino que las potencia, beneficiando en mayor medida a las rentas medias y bajas y favoreciendo a colectivos merecedores de una especial protección, como las familias y las personas con discapacidad.

Respecto a la medida en que contribuye la reforma fiscal que plantea el Gobierno a la equidad, cabe informar que el principio de progresividad del sistema tributario que la Constitución reconoce en su artículo 31, supone que quien tiene mayor nivel de renta debe pagar más impuestos que quien tiene un nivel menor. En consonancia con este imperativo constitucional, con la reforma se introduce en el sistema tributario un grado de progresividad superior al existente hasta 2011.

En cuanto al gravamen de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), cabe apuntar que las Instituciones de Inversión Colectiva tributan en el Impuesto sobre Sociedades al 1 %, y los inversores (accionistas o partícipes) tributan por las ganancias patrimoniales que se deriven de la transmisión de las acciones o participaciones, o por los dividendos que reciban. Finalmente, los traspasos de acciones o participaciones entre diferentes Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) no tributan en el Impuesto sobre

cve: BOCG-10-D-544

la Renta de las Personas Físicas (en el caso de las SICAV condicionado al cumplimiento de determinados requisitos adicionales), al beneficiarse de un régimen fiscal de diferimiento.

Este régimen general se fundamenta en el cumplimiento por parte de estas entidades de unos requisitos de carácter financiero y mercantil contenidos en su normativa específica, en atención a la finalidad que cumplen dichas instituciones como vehículos de canalización colectiva de los recursos de sus socios y partícipes.

En cuanto a si puede facilitar el Gobierno un cálculo estimado, se informa a Su Señoría que no se comunican estimaciones de medidas tributarias.

Respecto a si la banca seguirá manteniendo las mismas condiciones para los activos fiscales diferidos (DTA), cabe informar que la rebaja de tipos es independiente de otros aspectos del Impuesto sobre Sociedades, como la deducibilidad fiscal de las distintas partidas de gasto o el régimen de deducciones.

Por lo que respecta al fraude fiscal en España, se señala que la preocupación por lograr una mayor eficacia en la lucha contra el fraude se ha traducido en diversas medidas orientadas a la consecución de este objetivo. En este sentido, destaca la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Teniendo este Gobierno como prioridad absoluta la lucha contra el fraude, la reforma fiscal propuesta refuerza en gran medida las medidas de la Ley 7/2012.

Asimismo, se están adoptando diversas medidas para garantizar y analizar efectivo intercambio de información. En esta línea, puede destacarse la modificación de los criterios que se pueden tener en cuenta para la consideración de un país como paraíso fiscal, incluyéndose tanto la existencia de un intercambio de información efectivo como los resultados de las evaluaciones inter pares realizados por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información. Asimismo, se prevé la actualización y publicación anual de la lista de paraísos fiscales en base a estos criterios.

Por último, al igual que ocurrió con la supresión de la deducción por adquisición de vivienda habitual, la supresión de la deducción por alquiler de vivienda no afecta a los contratos efectuados con anterioridad.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053502, 184/053503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe informar que la Orden HAP/1370/2014, de 25 de julio, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego de máquinas de azar (BOE de 30 de julio de 2014), ni facilita ni incide de ninguna manera sobre el juego gratuito. De hecho, define en su artículo 2.1 el juego de máquina de azar como «juego en el que, a cambio del precio de la partida…». Se limita a consignar en su artículo 9.5, al igual que todas las 12 reglamentaciones básicas de juegos actualmente vigentes, que «Los operadores de juego podrán ofrecer en sus plataformas aplicaciones de juego gratuito, en los términos previstos en la normativa reglamentaria de desarrollo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego».

En la medida en que la Orden no innova, facilita ni promueve las aplicaciones de juego gratuito, no ha existido criterio comercial alguno conducente a regular esta cuestión.

En lo que se refiere a la cuestión de cómo evitar que los menores jueguen de forma compulsiva, debe tenerse en cuenta que, en sentido estricto, los menores tienen prohibido el juego sujeto al ámbito de aplicación de la Ley de Regulación del Juego (el que implica un elemento de azar o un precio o pago); estableciéndose en la Ley los mecanismos y garantías (regulación del entorno del juego autorizado y lucha contra el juego no autorizado o ilegal) para que los menores no jueguen, no ya de forma compulsiva sino en absoluto.

cve: BOCG-10-D-544

Desde un punto de vista más amplio, la regulación de la publicidad del juego, tanto la existente vía corregulación a través del actual Código de Conducta como la futura, mediante el Real Decreto de Publicidad y Juego Responsable actualmente en proyecto, contiene mecanismos e instrumentos para proteger razonablemente a los menores de la exposición a las comunicaciones comerciales en materia de juego y diluir el incentivo a la traslación automática entre ambos consumos.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053520, 184/053521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se remite anexo con las inversiones previstas, de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia. Todo ello, referente a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, distribuidos por proyectos de inversión.

Asimismo, contiene las inversiones previstas en 2014 de la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios», con cargo al concepto presupuestario 31.03.923A.630, gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por lo que se refiere a la gestión patrimonial de los bienes que son propiedad de la Administración General del Estado, las principales actuaciones de naturaleza patrimonial que está impulsando el Gobierno, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, durante el ejercicio 2014, por medio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en las correspondientes provincias, son las siguientes:

Provincia de Pontevedra:

— Durante el año 2014 y hasta la fecha de 15 de julio de 2014, se han enajenado 16 inmuebles.
— Se han realizado las siguientes cesiones:

– Cesión de titularidad de un bien inmueble en Pontesampaio, en el término municipal de Pontevedra, al Ayuntamiento de Pontevedra, para uso educativo de carácter público.
– Cesión al Ayuntamiento de Poio (Pontevedra) de terrenos en la marisma de A Reiboa del término municipal de Poio.
– Cesión de uso al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) del solar situado en Avenida de la Marina, PERI «Mercado Vello», para zona de aparcamiento público gratuito.

— Además se prevé sacar a subasta durante el resto del año 2014, 15 fincas rústicas y una finca urbana.

Provincia de Ourense:

Durante el año 2014 y hasta la fecha de 15 de julio de 2014, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— Subasta pública de 41 lotes de bienes.
— Inicio el día 23 de junio de 6 expedientes para la enajenación por subasta de 6 viviendas afectadas al Ministerio de Fomento.
— Inicio de 17 expedientes de Identificación Física y Jurídica de 17 bienes de sujetos ilocalizados, así como el inicio de 1 expediente de regularización registral.
— Se ha procedido a la ampliación de destino previsto en la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Galicia del Castillo de Monterrei y su recinto amurallado.

cve: BOCG-10-D-544

Las previsiones para el resto del año son las siguientes:

— Sacar a subasta pública 14 lotes de bienes patrimoniales procedentes de concentración parcelaria y adjudicación directa de 6 parcelas.

— Se prevé la incorporación al Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, a lo largo del año, de 45 fincas de concentración parcelaria, con su correspondiente inscripción registral y cambio de titularidad catastral a favor de la Administración General del Estado.

— Se prevé la finalización de 38 expedientes de investigación de Identificación Física y Jurídica.

Provincia de Lugo:

Durante el año 2014 y hasta la fecha de 15 de julio de 2014, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— Se celebró una subasta pública de 13 fincas rústicas que resultó desierta.

Las previsiones para el resto del año en la provincia de Lugo incluyen la enajenación de un total de 80 fincas rústicas, así como la regularización registral de unos 100 inmuebles.

Provincia de A Coruña:

Durante el año 2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— Adjudicación de un total de 57 fincas rústica y una urbana por subasta o adjudicación directa.

— Asimismo se han efectuado dos cesiones al Ayuntamiento de A Coruña, en primer lugar del inmueble conocido como «Real Casa del Consulado», en la c/ Panaderas, n.º 58, con destino a actividades de fomento del estudio y difusión de la cultura, la ciencia y la investigación, y en segundo lugar, del edificio que albergaba el antiguo Gobierno Militar, en la c/ Veeduría, n.º 2, para destinarlo a fines culturales y sociales.

Las previsiones para el resto del año incluyen una subasta a celebrar en diciembre, con la enajenación de un total de 109 fincas rústicas.

Por último, en Galicia y con el presupuesto de la Subsecretaría, Servicio 01, Programa 923M, y capítulo VI destinado a las inversiones, que atiende únicamente las necesidades de los edificios de las Delegaciones de Economía y Hacienda y Tribunales Regionales Económico Administrativos, durante el ejercicio 2014 se están llevando a cabo actuaciones de mantenimiento, acondicionamiento y adquisición de pequeño mobiliario, por un valor global de 147.480 euros.

ANEXO

Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas»

Capítulo VI: Inversiones previstas

Proyectos previstos en el año 2014

Provincia de A Coruña

Centro gestor: 008
Dirección General del Catastro

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	2.630
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	37.930
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	20.160
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	14.590
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	9.020

cve: BOCG-10-D-544

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
2013150080004	932M	630	Software	17.840
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	1.730
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	89.790
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	27.260
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	9.210
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	24.220
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	874.800
TOTAL Dirección General del Catastro:				1.129.180

Centro gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	140
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	100
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	220
TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:				460

Centro gestor: 302
Agencia Estatal de Administración Tributaria

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	113.600
Total Agencia Estatal de Administración Tributaria:				113.600

		(euros)
Total	A Coruña	1.243.240

Provincia de Lugo

Centro gestor: 008
Dirección General del Catastro

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	1.550
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	24.400
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	13.030
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	9.380
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	5.800
2013150080004	932M	630	Software	11.480
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	1.110
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	32.960

cve: BOCG-10-D-544

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	7.740
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	3.380
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	5.250
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	1.028.700
TOTAL Dirección General del Catastro:				1.144.780

Centro gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	140
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	100
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	220
TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:				460

Centro gestor: 302
Agencia Estatal de Administración Tributaria

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	10.000
Total Agencia Estatal de Administración Tributaria:				10.000

		(euros)
Total	Lugo	1.155.240

Provincia de Ourense

Centro gestor: 008
Dirección General del Catastro

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	1.960
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	25.250
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	13.480
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	9.710
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	6.000
2013150080004	932M	630	Software	11.880
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	1.150
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	42.710
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	6.230
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	4.380
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	6.790
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	437.400

cve: BOCG-10-D-544

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
Total Dirección General del Catastro:				566.940

Centro gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	70
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	50
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	110
Total Intervención General de la Administración del Estado:				230

		(euros)
Total	Ourense	567.170

Provincia de Pontevedra

Centro gestor: 008
Dirección General del Catastro

proyecto	prog.	cód. econó.	denominación	crédito inicial 2014 (euros)
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	2.420
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	38.290
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	20.350
2013150080002	932M	630	Equipos gerencia usuario final	14.720
2013150080003	932M	630	Sistemas centralizados	9.110
2013150080004	932M	630	Software	18.020
2014150080006	932M	630	Plataforma externos y varios	1.740
1989151010001	932M	640	Revisión, actualización y conser. catastro urbano	74.990
1994151010002	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía urb.	16.710
2013150080007	932M	640	Renovación, actualiza. y conser. catastro rústica	7.690
2013150080008	932M	640	Elaboración, actualiza. y conser. cartografía rús.	11.900
2013150080001	932M	640	Plan Especial de Regularización Catastral	599.400
Total Dirección General del Catastro:				815.340

Centro gestor: 011
Intervención General de la Administración del Estado

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	280
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	200
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	440
TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:				920

cve: BOCG-10-D-544

Centro gestor: 302
Agencia Estatal de Administración Tributaria

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	10.000
TOTAL Agencia Estatal de Administración Tributaria:				10.000

		(euros)
Total	Pontevedra	826.260

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincias	Crédito inicial 2014 (euros)
A Coruña	1.243.240
Lugo	1.155.240
Ourense	567.170
Pontevedra	826.260
Total	3.791.910

Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios»
Capítulo VI: Inversiones previstas
Proyectos previstos en el año 2014

Provincia de Pontevedra

Centro gestor: 003
Dirección General del Patrimonio del Estado

Proyecto	Prog.	Cód. econó.	Denominación	Crédito inicial 2014 (euros)
20122310030025	923A	630	Rehabilitación del viaducto de Redondela	2.392.360
Total Dirección General del Patrimonio del Estado:				2.392.360

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El proceso de modernización del ferrocarril conlleva la implantación de innovaciones tecnológicas en las estaciones y por consiguiente en las líneas de ferrocarril.

La modernización de las instalaciones de seguridad supone por tanto un incremento de la capacidad de las líneas, una mejora de la regularidad de las circulaciones y un aumento de los niveles de seguridad

cve: BOCG-10-D-544

de las infraestructuras ferroviarias, lo que se traduce en una mejora de la calidad y seguridad del servicio. Esta circunstancia permite optimizar los recursos disponibles.

Este proceso, que forma parte de las mejoras que está implantando Adif en su red convencional, conlleva que las personas adscritas al Área de Circulación de Adif sean reubicadas en otras dependencias, aspecto que se está tratando con los sindicatos.

En ningún caso esta actuación supone el cierre de las instalaciones ni la reducción del servicio ferroviario prestado.

La prestación del servicio en las estaciones de Asturias se llevará a cabo con trabajadores cualificados y formados de Renfe para labores específicas de atención al cliente.

De manera complementaria, en las estaciones y apeaderos de Cercanías con mayor movimiento de viajeros, Renfe ha instalado máquinas autoventa, que permiten adquirir, de manera sencilla, los títulos de transporte. También hay interfonos, para informar y atender las necesidades del cliente y permitir la comunicación telemática directa entre el viajero y el personal ferroviario del Centro de Gestión de Operaciones, formado específicamente para ello.

No se contempla ni la clausura ni la eliminación de circulaciones que pudieran conllevar una merma de las condiciones en las que actualmente se presta el servicio en Asturias.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Secretario de Transportes de Estados Unidos, Anthony Foxx, realizó un viaje oficial a España los días 24 y 25 de junio con objeto de conocer de primera mano el funcionamiento de la Alta Velocidad ferroviaria española y nuestro modelo de colaboración público-privado en el desarrollo de las infraestructuras. Durante el encuentro que mantuvo la Ministra de Fomento con el Secretario Foxx en su visita, se firmó un Memorando de Cooperación (MoC) en materia de transporte sostenible.

El objetivo del MoC es reforzar la cooperación y colaboración entre España y Estados Unidos en campos como el transporte viario, aéreo, marítimo y uso de combustibles marinos alternativos, intermodal así como otros temas como la seguridad en el transporte o el transporte para personas con movilidad reducida.

El desarrollo del transporte sostenible pasa por potenciar el uso de medios de transporte más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, como el ferrocarril o el marítimo frente a otros como el viario, así como el fomento de uso de combustibles alternativos sostenibles en ámbitos como la aviación. De esta forma, Renfe, Adif, Puertos del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA son alguna de las empresas del Grupo Fomento que se verán directamente implicadas en el desarrollo de esta política.

Por otro lado, no se debe olvidar la trascendencia en este proceso de los planes de movilidad urbana sostenible, los cuales constituyen uno de los medios más eficaces para afrontar los retos de eficiencia y sostenibilidad que plantea la movilidad urbana.

Respecto al sistema portuario de interés general, se han incorporado a los Planes de Empresa de las Autoridades Portuarias los objetivos indicadores relacionados con la reducción de la huella de carbono, principalmente de eficiencia energética, con el fin de establecer un seguimiento desde Puertos del Estado.

En el ámbito de las infraestructuras de intercambio modal, la Ley de Puertos del Estado da soporte a una estrategia de Movilidad Sostenible de Mercancías dirigida a minimizar las emisiones de CO_2 ligadas al trasporte y optimizar los costes del mismo. Esta estrategia se apoya en los siguientes programas de acción.

— Fomento del transporte marítimo de corta distancia y las Autopistas del mar. Se establecen diversas medidas que incentiven la opción marítima en recorridos de corta distancia con el fin de lograr un trasvase

cve: BOCG-10-D-544

modal desde el trasporte terrestre al transporte marítimo, que resulta más eficiente por tonelada y kilómetro recorrido.

— Impulso al ferrocarril. Se establecen diversas medidas para impulsar el intercambio modal entre transporte marítimo y transporte ferroviario. El objetivo es reducir el uso del trasporte por carretera en aquellos desplazamientos en los que el ferrocarril es más eficiente desde el punto de vista de consumos energéticos y emisiones.

— Mejora de accesos. Se fijan mecanismos de coordinación más explícitos para impulsar la mejora de la accesibilidad terrestre a los puertos. El objetivo de esta acción es reducir el tiempo de tránsito y estancia de camiones en el puerto y su entorno, con la consiguiente optimización de costes y emisiones.

Los consumos energéticos totales en los aeropuertos de AENA, S.A. para el periodo 2010-2013 fueron los siguientes:

Consumo de energía desglosado por fuentes primarias (AENA, S.A.)

Fuente y origen		2010	2011	2012	2013
Energía eléctrica (GWh)	Procedente de red	965,1	1.015,8	984,4	932,2
	Total	965,1	1.015,8	984,4	932,2
Gasoil (miles de litros)	Vehículos	1.187,4	1.176,4	1.082,1	1.058,4
	Grupos electrógenos fijos	639,16	562,8	391,1	308,1
	Grupos electrógenos móviles				
	Calderas de calefacción	2.892,0	2.282,0	2.284,4	3.089,3
	Prácticas SEI	27,9	39,4	25,5	30,9
	Total	4.746,5	4.060,7	3.783,1	4.486,7
Gasolina (miles de litros)	Vehículos aeropuerto	142,5	137,5	73,5	59,8
	Prácticas SEI	—	—	—	2,7
	Total	142,5	137,5	73,5	62,5
Gas natural (miles de m^3)	Calderas de calefacción	4.693,1	3.861,4	3.541,2	3.091,9
	Gas comprimido vehículos AENA	0,5	0,0	35,6	0,0
	Grupos electrógenos	549,0	325,0	19,8	0,0
	Prácticas SEI	—	0,0	0,7	0,0
	Total	5.242,6	4.186,4	3.597,4	3.091,9
Gas propano (miles de m^3)	Propano calderas	26,8	128,7	69,2	0,0
	Propano grupos electrógenos	—	—	—	—
	Propano prácticas SEI	0,0	0,0	2,1	1,1
	Total	26,8	128,7	71,3	1,1
Gas butano (miles de m^3)	Sin especificar	0,9	0,3	0,2	—
	Total	0,9	0,3	0,2	0,0
Queroseno (miles de litros)	Prácticas SEI	40,3	54,0	48,3	45,2
	Simulacro	1,1	1,1	1,1	—
	Total	41,4	55,1	49,4	45,2

cve: BOCG-10-D-544

Consumo de energía procedente de fuentes renovables y generada en instalaciones de AENA, S.A.

Fuente y origen		2010	2011	2012	2013
Solar (kWh)	Módulos fotovoltaicos MAH	80.860	44.099	73.484	58.366
	Captadores solares AGP	N/D	12.494	12.494	N/D
	Placas fotovoltaicas ALC	N/D	N/D	42.892	56.685
	Paneles solares BCN	N/D	272.000	356.900	397.300
	Paneles fotovoltaicos SPC	N/D	N/D	N/D	27.894
	Total	80.860	328.593	485.770	540.245
Eólica (kWh)	Aerogeneradores SPC	2.184.952	2.079.287	1.981.995	1.743.453
	Total	2.184.952	2.079.287	1.981.995	1.743.453

N/D: Dato no disponible.

Los consumos energéticos totales en ENAIRE, durante el periodo 2010-2013, fueron los siguientes:

Consumo de energía desglosado por fuentes primarias

Fuente y origen		2010	2011	2012	2013
Energía eléctrica (GWh)	Procedente de red	57,2	43,1	41,3	38,8
	Total	57,2	43,1	41,3	38,8
Gasoil (miles de litros)	Vehículos	137,1	140	114	130,2
	Grupos	370	440	430	313
	Electrógenos fijos				
	Grupos electrógenos móviles				
	Calderas de calefacción	94,3	84	75	80,3
	Prácticas SEI				
	Total	601,4	664	619	523,5
Gas natural (miles de m^3)	Calderas de calefacción			591	380,3
	Total			591	380,3

Consumo de energía procedente de fuentes renovables y generada por instalaciones de Enaire

Fuente y origen		2010	2011	2012	2013
Eólica (kWh)	Aerogeneradores SPC	57.199.991	43.093.587	41.295.285,5	38.802.498,2
	Total	57.199.991	43.093.587	41.295.285,5	38.802.498,2

N/D: Dato no disponible.

El consumo medio por Autoridad Portuaria pasó de 4,32 millones de KWh (kilovatio-hora) durante 2010 a 3,99 millones de KWh durante 2012, lo cual ha supuesto una reducción de un 8 % en los consumos. Esta reducción ha estado acompañada por un incremento de la actividad durante dicho periodo, lo cual pone de manifiesto el avance de las políticas de eficiencia en curso.

El uso de energía renovable está ligado a la estructura del balance o mix energético de cada zona del territorio nacional.

cve: BOCG-10-D-544

En el caso de los consumos energéticos de todo el grupo RENFE-Operadora en los años señalados fueron los siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Millones de litros de diésel	76,92	76,08	73,34	80,14
Gwh tracción eléctrica	2.271,64	2.349,69	2.296,21	2.324,05

El porcentaje procedente de fuentes renovables, de acuerdo a los consumos totales (eléctricos más diésel), tomando datos de emisiones del mix eléctrico peninsular, fueron los siguientes en el periodo solicitado:

2010	2011	2012	2013
34,54	33,45	32,68	40,65

Si se atiende al contrato eléctrico de los años 2012 y 2013 realizado por ADIF con productores de energía eléctrica a partir de fuentes renovables con certificados verdes otorgados por la Comisión Nacional de la Energía, se obtienen datos de 42 % y 74,5 % para 2012 y 2013, respectivamente.

Por lo que se refiere a los consumos energéticos específicos, éstos son los siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Wh/UT	106,90	107,20	107,23	104,30

En el caso de ADIF, la información puede ser consultada en la Memoria Medioambiental de ADIF disponible en la página web www.adif.es. Los datos correspondientes al año 2013 estarán disponibles en la web en el año en curso.

Las emisiones de CO_2 asociadas al consumo energético para el período 2010-2013 en los aeropuertos de AENA, S.A. fueron las siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Emisiones por consumo energético (Gg CO_2) AENA, S.A.	348	302	311	238

Nota: 1 Gg = 1.000 Tm (métricas).

Por su parte, las emisiones de CO_2 asociadas al consumo energético para el período 2010-2013 en los centros e instalaciones de ENAIRE fueron las siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Emisiones por consumo energético (Gg CO_2)	12	12	12	10

En los datos previos quedan excluidos, entre otros, el tráfico aéreo y los accesos por carretera, que se incluyen en la siguiente tabla:

Emisiones CO_2-eq (Gg) del sector transporte en España

	2010	2011	2012	2013
Totales				
1.A.3 Transporte	92.094	86.738	80.671	80.227 (*)
Específicas				
Tráfico aéreo nacional (1A3a)	3.983	3.699	3.181	N/D
Transporte por carretera (1A3b)	84.252	79.888	74.275	N/D

cve: BOCG-10-D-544

	2010	2011	2012	2013
Ferrocarriles (1A3c)	267	275	256	N/D
Tráfico marítimo nacional (1A3d)	3.284	2.578	2.672	N/D
Otros modos de transporte (1A3e)	308	298	287	N/D

(*) Nota: Dato obtenido del avance correspondiente a 2013, conforme al artículo 8 del Reglamento n.º 525/2013, de 21 de mayo, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación, a nivel nacional o de la Unión, de otra información relevante para el cambio climático.
N/D: Dato no disponible. Fuentes: Inventario Nacional de Emisiones (MAGRAMA) y «Central Data Repository» de la Red Eionet.

Dado que las emisiones de CO_2 imputables a las instalaciones portuarias no son significativas en el total de las emisiones del transporte, no se dispone de este dato.

Las emisiones totales y específicas en el caso de Renfe-Operadora fueron las siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Total Kg CO_2	581.699.029	726.355.817	750.763.724	617.566.900
g CO_2/UT	20,49	25,08	26,62	20,65

En el caso de ADIF, la información puede ser consultada en la Memoria Medioambiental de ADIF disponible en la página web www.adif.es. Los datos correspondientes al año 2013 estarán disponibles en la web en el año en curso.

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de julio de 2014, ha aprobado un nuevo marco de regulación aeroportuaria y el cambio de denominación de la entidad pública empresarial Aena que pasará a denominarse ENAIRE y también el de la Sociedad Mercantil Estatal Aena Aeropuertos que en adelante se denominará solamente AENA, S.A. Su estructura es la siguiente:

— Aena, S.A.:

– Presidente-Consejero Delegado: José Manuel Vargas Gómez.
• Director General: Javier Marín San Andrés.
◦ Directora de Planificación y Medio Ambiente: Amparo Brea Álvarez.
· Jefa de la División de Calidad y Medio Ambiente: Ana Salazar-López-Pedraza.

— Enaire:

– Presidente: Rafael Catalá Polo.
• Director de Navegación Aérea: Ignacio González Sánchez.
◦ División de Sistemas de Gestión y Seguridad: Milagros Gutiérrez Román.
· Jefe de la División de Calidad y Medio Ambiente: José Antonio Aznar García.

El compromiso y responsabilidad en la aplicación de las políticas de eficiencia energética en las Autoridades Portuarias alcanza a los más altos niveles gerenciales de los puertos, que incluye al Presidente y Director de cada Autoridad Portuaria. En este sentido, los planes de empresa establecen objetivos de ahorro energético anuales, así como las inversiones que sean necesarias para la mejora de sus instalaciones.

Por otro lado, con la finalidad de orientar las políticas de ahorro energético, Puertos del Estado ha elaborado un Manual de Gestión Energética en Puertos, que permite a las Autoridades Portuarias establecer objetivos y metas de gestión en base a un autodiagnóstico de sus instalaciones.

En el caso de Renfe-Operadora, corresponden estos asuntos a la Gerencia de Área de Nuevos Proyectos, Horizonte 2020 y Gestión Medioambiental, de la Dirección de Estrategia y Desarrollo de Negocios de Renfe Viajeros (nivel 3, si el Director General es nivel 1).

La estructura de Gestión Energética en ADIF y ADIF-AV es la siguiente:

— Adif:

– Presidente.
• Director General de Servicios a Clientes y Patrimonio.

cve: BOCG-10-D-544

◦ Director de Coordinación de Negocios y Servicios.
- Director de Servicios Logísticos.
· Subdirector de Gestión de Combustibles.

— Adif_AV:

– Presidente.
• Director General de Explotación y Construcción.
◦ Director de Telecomunicaciones y Energía.
- Subdirector de Eficiencia Energética.
· Subdirector de Gestión de Energía Eléctrica.

La optimización del consumo de energía a través de la eficiencia energética y la progresiva utilización de las energías renovables constituye un eje estratégico tanto en la gestión de Aena, S.A., como en la de ENAIRE.

La última versión de la Política Medioambiental y Energética de AENA, S.A. definió un conjunto de nuevos principios que introducen el establecimiento de procedimientos para conocer y mantener actualizados los requisitos relacionados con los aspectos energéticos, destacando la disponibilidad de información y recursos necesarios para proponer y alcanzar objetivos de eficiencia energética, como una pieza clave para reducir las emisiones de CO_2.

Esta iniciativa responde al compromiso de asumir la gestión energética eficiente como una línea estratégica de Aena, S.A., contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático, a través de un consumo razonable de la energía en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias.

Asimismo, en línea con el Paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía («Climate and energy package»), se plantea una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un mínimo del 20 % con respecto a 1990, así como una reducción del consumo en un 20 % con respecto al nivel previsto para 2020, gracias a una mayor eficacia energética.

Finalmente, se indica que en ENAIRE no se realizan medidas de huella de carbono debido a la baja afección de sus actividades a dicha huella.

En el caso de ADIF, la información puede ser consultada en la Memoria Medioambiental de ADIF disponible en la página web www.adif.es. Los datos correspondientes al año 2013 estarán disponibles en la web en el año en curso.

Con motivo de la visita, en junio de 2011, del anterior Secretario de Transportes estadounidense, Ray Lahood, se celebró un Conferencia España-EEUU organizada por la Cámara de Comercio americana en España, AmCham. Durante la misma, se trató, por un lado, la Alta Velocidad ferroviaria en España y por otro, el transporte ferroviario de mercancías en EEUU. La celebración de esta Conferencia ha permitido la organización posterior de seminarios web, a través de los cuales las empresas públicas ferroviarias de ambos países han podido compartir sus experiencias en la materia.

Por otro lado, en noviembre de 2012, Amtrak, Corporación Nacional de Ferrocarriles de Pasajeros, creó un Foro de Empresas Ferroviarias para el desarrollo del corredor ferroviario de Alta Velocidad Nordeste, el Amtrak North East Corridor Partner Forum. En dicho Foro participan empresas de Japón, Corea, Reino Unido y, por España, Renfe y Adif, que ostenta la Vicepresidencia del Foro.

Esta comunicación fluida y frecuente entre RENFE y ADIF con la Federal Railroad Administration, Amtrak y otras autoridades regionales ferroviarias está permitiendo un intercambio de conocimiento de EEUU a España en materia de transporte intermodal y ferroviario de mercancías, y de España a EEUU en relación con la Alta Velocidad ferroviaria española.

En cuanto a las iniciativas comunes EEUU-Reino de España para la electrificación del transporte público, por parte de EUU está prevista la convocatoria del primer concurso para la modernización de la electrificación en el corredor nordeste. Como se ha mencionado anteriormente, en este proceso de modernización de la electrificación del corredor ferroviario más transitado de EEUU, colabora España, a través de ADIF, en tanto que miembro y Vicepresidente del mencionado North East Corridor Partner Forum, y RENFE.

Por lo que se refiere a las iniciativas comunes EEUU-Reino de España para el uso masivo de energías de origen renovable en el transporte, se puede destacar, por un lado, la participación en el Foro España-EEUU, celebrado en noviembre de 2013 en EEUU, en el que se celebró una sesión específica sobre

cve: BOCG-10-D-544

iniciativas públicas y privadas en la promoción de eficiencia energética y fomento de uso de energías renovables.

Por otro lado, se puede señalar la firma de la Declaración de Cooperación para el desarrollo de combustibles alternativos sostenibles para aviación, firmada entre la Administración Federal de Aviación del Departamento de Transporte de Estados Unidos y la Agencia Española de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento de España, el 7 de febrero de 2013.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) han realizado cuantos controles e identificaciones han sido necesarios para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad ciudadana, la prevención e investigación de infracciones penales y el cumplimiento de las leyes, tal y como prescribe la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

La información obtenida durante el desempeño de las funciones encomendadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando resulte de interés para la prevención e investigación de posibles ilícitos, la protección de la seguridad ciudadana y de los derechos y libertades es tratada de conformidad con las previsiones del ordenamiento jurídico español y, concretamente, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las funciones que sus integrantes desempeñan en dichos territorios obedecen al régimen competencial que dimana, en primer lugar, de lo establecido en los artículos 148.1.22.º y 149.1.29.º de la Constitución Española, y en concordancia con tales prescripciones, de lo regulado por las leyes Orgánicas del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Los referidos como controles en el texto de la pregunta no son sino las medidas que se ponen en práctica de forma esporádica, en lugares y por espacios temporales puntuales, en ámbitos de actuación generalmente supracomunitarios, y en ejercicio de las funciones que las FFCCSE tienen reconocidas de acuerdo con la aplicación del marco regulatorio extractado en el párrafo anterior, cuando se considera necesario ante la comisión de hechos delictivos, para la localización y detención de sus autores, o ante situaciones de riesgo que aconsejen extremar determinadas medidas de prevención dentro de dicho marco.

Madrid, 26 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las funciones que sus integrantes desempeñan en dichos territorios obedecen al régimen competencial que dimana, en primer lugar, de lo establecido en los artículos 148.1.22.º y 149.1.29.º de la Constitución Española, y en concordancia con tales prescripciones, de lo regulado por las leyes Orgánicas del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

cve: BOCG-10-D-544

En referencia al artículo 17 de la Ley Orgánica 3/1979, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, ha de significarse, que como bien recuerda la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al remitirse en su Exposición de motivos a lo sentenciado por el Tribunal Constitucional en el año 1982, la labor interpretativa que exige la delimitación de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma no debe tener en cuenta, exclusivamente, el texto del Estatuto de Autonomía, sino que éste como el resto del ordenamiento jurídico deber ser interpretado siempre de conformidad con la Constitución, toda vez que los marcos competenciales en ella establecidos no agotan su virtualidad en el momento de la aprobación del Estatuto de Autonomía; muy al contrario, continuarán teniendo plena validez material para interpretar los preceptos del Estatuto de Autonomía a través de los cuales se realiza la asunción de competencias por la comunidad autónoma.

Por otro lado, cabe indicar que se tiene constancia de que la citada Ley Orgánica 2/1986 instituyó mecanismos de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía Autonómica, Juntas de Seguridad, cuya funcionalidad puede ser explotada para resolver posibles controversias dentro de los límites de la coordinación operativa y el intercambio recíproco.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que el Consejo de Ministros del pasado 1 de agosto acordó remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, así como el Proyecto de Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

En estos Proyectos de Ley se plasman los planes del Gobierno respecto a la reforma fiscal.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que se están dando los pasos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones normativas aplicables en relación al análisis y, en su caso, modificación del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en los términos y plazos legalmente previstos sin que, por tanto, pueda admitirse la existencia de retraso en su reforma.

Cabe señalar que la propuesta de reforma fiscal aprobada por el Gobierno beneficia a los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente a aquellos con rentas medias y bajas y a los colectivos merecedores de una especial protección, como las familias y las personas con discapacidad.

En el ámbito de la reforma fiscal también hay que tener en cuenta la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuyo impacto en los Presupuestos Generales del Estado es sostenido por todos los ciudadanos.

cve: BOCG-10-D-544

La reforma fiscal sin duda alguna incidirá muy positivamente en el desarrollo social y económico de la región y, en particular, favorecerá la mejora de la tasa de desempleo y los niveles de pobreza y exclusión, por los que pregunta Su Señoría.

Asimismo, cabe recordar que el pasado 18 de septiembre tuvo lugar el debate de totalidad, en el Pleno del Congreso, de las siguientes iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Texto Refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. (Número de expediente 121/000109).

— Proyecto Ley del impuesto sobre sociedades. (Número de expediente 121/000110).

— Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000111).

Por último, cabe destacar de la intervención del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el citado debate las siguientes palabras:

«Esta reforma incluye el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes y otras normas tributarias, además, el proyecto de ley del impuesto sobre sociedades y el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre el valor añadido, la Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y la Ley por la que se establecen medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

…

Unas palabras solo para plantear la importancia de este elenco de leyes relativas a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este es un firme compromiso del Gobierno de España, avanzar en un régimen que es consustancial a nuestra historia, que es una singularidad propia de las islas Canarias, de su actividad económica, una singularidad que viene de las raíces más profundas de España, como vienen las haciendas forales existentes en Navarra o en el País Vasco y que también se compadece con la existencia de los regímenes económicos fiscales de Ceuta y Melilla. Esto es España en clave de Hacienda pública. Por tanto, quería también insistir en la importancia que tiene esa renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Hay novedades, que ustedes conocen y que por tanto no voy a reiterar; novedades que se refieren a la importancia de insistir en la creación de empleo para Canarias. Canarias sigue siendo una de las comunidades autónomas de España cuyas tasas de paro, a pesar de que también la creación de empleo ya está presente, siguen siendo absolutamente intolerables, inadmisibles, y por tanto es consecuente también promover incentivos a la creación del empleo en el archipiélago canario. También lo es poner las bases para las nuevas inversiones, como tratamos de hacerlo con los incentivos incluidos en la Zona Especial Canaria. En el pasado tuve el honor de traer a esta Cámara la ley fundadora y aprobarla cuando fui ministro de Hacienda del Gobierno de España, hace ya más de una década, y ahora volvemos a insistir en reforzar esos compromisos, esas inversiones, ampliando el número de actividades que pueden desarrollarse, ampliando también los límites para que pueda operar el tipo reducido del 4 % en el impuesto sobre sociedades. En fin, mejorando, completando la Zona Especial Canaria y, en relación con la RIC, con la Reserva para inversiones en Canarias, mejorando las condiciones para la materialización de inversiones, pero sobre todo introduciendo una nueva forma de materializar esa RIC (Reserva para inversiones en Canarias) en creación de empleo, no vinculada a la realización de inversiones iniciales. De este modo, la RIC no solo se configura como un incentivo a la realización de inversiones sino también —insisto— a la creación de empleo en Canarias. También, para favorecer la utilización de las islas Canarias como una plataforma de inversión privilegiada con respecto a lo que debe ser el compromiso de toda la sociedad española y de toda la sociedad europea con el desarrollo de África y, en concreto, de África occidental, se crea una deducción del 15 % en la cuota del impuesto de sociedades por inversiones en países africanos cercanos para la creación de sucursales o establecimientos permanentes o por los gastos de publicidad y lanzamiento. Adicionalmente, para favorecer las inversiones de alto valor añadido en las islas que favorezcan las actividades económicas

cve: BOCG-10-D-544

más avanzadas, se propondrá también incrementar la deducción por innovación tecnológica en territorio canario.»

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que se están dando los pasos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones normativas aplicables en relación al análisis y, en su caso, modificación del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en los términos y plazos legalmente previstos sin que, por tanto, pueda admitirse la existencia de retraso en su reforma.

Cabe señalar que la propuesta de reforma fiscal aprobada por el Gobierno beneficia a los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente a aquellos con rentas medias y bajas y a los colectivos merecedores de una especial protección, como las familias y las personas con discapacidad.

En el ámbito de la reforma fiscal también hay que tener en cuenta la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuyo impacto en los Presupuestos Generales del Estado es sostenido por todos los ciudadanos.

La reforma fiscal sin duda alguna incidirá muy positivamente en el desarrollo social y económico de la región y, en particular, favorecerá la mejora de la tasa de desempleo y los niveles de pobreza y exclusión, por los que pregunta Su Señoría.

Asimismo, cabe recordar que el pasado 18 de septiembre tuvo lugar el debate de totalidad, en el Pleno del Congreso, de las siguientes iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Texto Refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. (Número de expediente 121/000109).

— Proyecto Ley del impuesto sobre sociedades. (Número de expediente 121/000110).

— Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (Número de expediente 121/000111).

Por último, cabe destacar de la intervención del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el citado debate las siguientes palabras:

«Esta reforma incluye el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes y otras normas tributarias, además, el proyecto de ley del impuesto sobre sociedades y el proyecto de ley por la que se modifican la Ley del impuesto sobre el valor añadido, la Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y la Ley por la que se establecen medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

…

Unas palabras solo para plantear la importancia de este elenco de leyes relativas a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este es un firme compromiso del Gobierno de España, avanzar en un régimen que es consustancial a nuestra historia, que es una singularidad propia de las islas Canarias, de su actividad económica, una singularidad que viene de las raíces más profundas de España, como vienen las haciendas forales existentes en Navarra o en el País Vasco y que también se compadece con

cve: BOCG-10-D-544

la existencia de los regímenes económicos fiscales de Ceuta y Melilla. Esto es España en clave de Hacienda pública. Por tanto, quería también insistir en la importancia que tiene esa renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Hay novedades, que ustedes conocen y que por tanto no voy a reiterar; novedades que se refieren a la importancia de insistir en la creación de empleo para Canarias. Canarias sigue siendo una de las comunidades autónomas de España cuyas tasas de paro, a pesar de que también la creación de empleo ya está presente, siguen siendo absolutamente intolerables, inadmisibles, y por tanto es consecuente también promover incentivos a la creación del empleo en el archipiélago canario. También lo es poner las bases para las nuevas inversiones, como tratamos de hacerlo con los incentivos incluidos en la Zona Especial Canaria. En el pasado tuve el honor de traer a esta Cámara la ley fundadora y aprobarla cuando fui ministro de Hacienda del Gobierno de España, hace ya más de una década, y ahora volvemos a insistir en reforzar esos compromisos, esas inversiones, ampliando el número de actividades que pueden desarrollarse, ampliando también los límites para que pueda operar el tipo reducido del 4 % en el impuesto sobre sociedades. En fin, mejorando, completando la Zona Especial Canaria y, en relación con la RIC, con la Reserva para inversiones en Canarias, mejorando las condiciones para la materialización de inversiones, pero sobre todo introduciendo una nueva forma de materializar esa RIC (Reserva para inversiones en Canarias) en creación de empleo, no vinculada a la realización de inversiones iniciales. De este modo, la RIC no solo se configura como un incentivo a la realización de inversiones sino también —insisto— a la creación de empleo en Canarias. También, para favorecer la utilización de las islas Canarias como una plataforma de inversión privilegiada con respecto a lo que debe ser el compromiso de toda la sociedad española y de toda la sociedad europea con el desarrollo de África y, en concreto, de África occidental, se crea una deducción del 15 % en la cuota del impuesto de sociedades por inversiones en países africanos cercanos para la creación de sucursales o establecimientos permanentes o por los gastos de publicidad y lanzamiento. Adicionalmente, para favorecer las inversiones de alto valor añadido en las islas que favorezcan las actividades económicas más avanzadas, se propondrá también incrementar la deducción por innovación tecnológica en territorio canario.»

Respecto al objetivo de la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y exclusión social de las personas más vulnerables, lejos de reducirse las partidas presupuestarias del Gobierno, a través del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a la cofinanciación de programas sociales, este año se han mantenido los créditos del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, con una dotación de 27.413.730 euros, se ha incrementado en un millón de euros el crédito para proyectos de intervención social integral para la inserción de la población gitana, con una dotación de 1.412.500 euros, y se ha aprobado un crédito nuevo de lucha contra la pobreza infantil.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión del 16 de julio de 2014, aprobó los criterios de reparto y la cantidad resultante para las Comunidades Autónomas entre las cuales se encuentra la Comunidad Autónoma de Canarias.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal ACUAMED está integrada por 90 personas.

Debe tenerse en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o

cve: BOCG-10-D-544

hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal CERSA está integrada por un número muy reducido de personas, 13 en total.

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores.

Adicionalmente, debe tenerse también en cuenta que la discapacidad tiene por objeto diferentes fines, entre los que se encuentran las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que contraten a personas en posesión del distintivo correspondiente, no figurando las personas que contando con el distintivo, no lo declaren, lo hagan valer a otros efectos sociales complementarios o lo hayan adquirido con posterioridad a la contratación en la empresa.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que en la actualidad, ENISA cuenta con una plantilla de 46 trabajadores.

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores.

Adicionalmente, debe tenerse también en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/053780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal EXPASA está integrada por un número muy reducido de personas, 28 en total.

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 ó más trabajadores.

Adicionalmente debe tenerse también en cuenta que la discapacidad tiene por objeto diferentes fines, entre los que se encuentran las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que contraten a personas en posesión del distintivo correspondiente, no figurando las personas que contando con el distintivo, no lo declaren, lo hagan valer a otros efectos sociales complementarios o lo hayan adquirido con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso se trata de una información de carácter personal protegida.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que SEACSA cuenta con una plantilla de 56 trabajadores.

En todas las licitaciones que SEACSA promueve se efectúa previsión de empleo de personas con discapacidad.

Debe tenerse también en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal SECEGSA está integrada por un número muy reducido de personas, 11 en total.

cve: BOCG-10-D-544

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores.

Adicionalmente, debe tenerse también en cuenta que la discapacidad tiene por objeto diferentes fines, entre los que se encuentran las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que contraten a personas en posesión del distintivo correspondiente, no figurando las personas que contando con el distintivo, no lo declaren, lo hagan valer a otros efectos sociales complementarios o lo hayan adquirido con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso se trata de una información de carácter personal protegida.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal SEGITTUR está integrada por 57 personas.

Amparándose en las excepciones previstas en el actual artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, SEGITTUR tiene previsto la aplicación de las medidas alternativas previstas para dar cumplimiento con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, principalmente la contratación con centros especiales de empleo para la prestación de servicios de apoyo necesarios para la actividad de SEGITTUR.

Así, SEGITTUR tiene firmado desde abril del año 2013 un convenio marco de actuaciones con la Fundación ONCE y, en particular, con dos de sus entidades dependientes como son: Vía Libre y Technosite.

Por otra parte, SEGITTUR ha asignado con fecha 4 de julio de 2014, un contrato de servicios de apoyo de consultoría y auditoría a PREDIF, Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o que hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal SEITTSA está integrada por un número muy reducido de personas, 21 en total.

cve: BOCG-10-D-544

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 ó más trabajadores.

Adicionalmente, debe tenerse también en cuenta que la discapacidad tiene por objeto diferentes fines, entre los que se encuentran las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que contraten a personas en posesión del distintivo correspondiente, no figurando las personas que contando con el distintivo, no lo declaren, lo hagan valer a otros efectos sociales complementarios o lo hayan adquirido con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso se trata de una información de carácter personal protegida.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la plantilla de la sociedad estatal SIEPSA está integrada por un número reducido de personas, 46 en total.

Debe tenerse en cuenta que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad para las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores.

Adicionalmente, debe tenerse también en cuenta que la discapacidad tiene por objeto diferentes fines, entre los que se encuentran las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que contraten a personas en posesión del distintivo correspondiente, no figurando las personas que contando con el distintivo, no lo declaren, lo hagan valer a otros efectos sociales complementarios o lo hayan adquirido con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso se trata de una información de carácter personal protegida.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que PARADORES cuenta con una plantilla de 3.105 empleados, que integra 40 trabajadores con discapacidad reconocida.

En cada uno de los centros de Ávila, Baiona, Benavente, Cañadas del Teide, Cardona, Chinchón, Corias, Ferrol, El Hierro, Jaén, León, Lerma, Málaga Golf, Melilla, Santiago, Soria, Teruel, Úbeda y Zamora, trabaja una persona con discapacidad reconocida. En los centros de Alcalá de Henares, Bielsa, Lorca y Toledo, así como en los Servicios Centrales, trabajan dos personas con discapacidad reconocida. Tres trabajan en Saler; y, en Cuenca y Granada, trabajan cuatro personas con discapacidad reconocida.

cve: BOCG-10-D-544

PARADORES tiene suscritos contratos con diversos Centros Especiales de Empleo, tanto en algunos casos para el suministro de materias primas, maquinaria o bienes de equipo, como en otros, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la Empresa.

Además, dentro de la política estratégica de la empresa, existe el compromiso de nuevas incorporaciones y de incremento de las acciones que contribuyan a la contratación de discapacitados. En esta línea se ha firmado un convenio con la fundación ONCE para incorporar a 20 personas más con contrato laboral. Se ha creado una comisión de seguimiento del convenio para su puesta en marcha, y cada centro de trabajo ha recibido la visita comercial del servicio de empleo de la Fundación ONCE con el fin de dar a conocer a cada centro de trabajo los candidatos con los que cuenta, habilitados para cubrir puestos de trabajo que sean necesarios.

También se ha firmado con la Fundación Síndrome Down Galicia un convenio para la realización de prácticas en los centros de trabajo de Galicia.

Finalmente, debe señalarse que se tiene previsto próximamente, la firma de un acuerdo general de empresa entre Paradores de Turismo y la Fundación CEHAT para la integración de personas discapacitadas a través del programa Incorpora de La Caixa.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que en la actualidad, la Sociedad Estatal ACUAES cuenta con una persona con discapacidad reconocida en su plantilla, en la oficina de Oviedo, debido a la subrogación del contrato del empleado que pertenecía al centro de trabajo de León, a la empresa adjudicataria del servicio de operación y mantenimiento de las infraestructuras de la Presa de Casares de Arbás, el pasado 30 de junio.

Debe tenerse en cuenta que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad cuando ha sido declarada con el objeto de alguna política pública que supone una deducción o una bonificación a efectos de cuotas de la seguridad social. Puede haber trabajadores con discapacidad que haya sido reconocida y tenga por objeto algún otro objeto social complementario que no afecte a las empresas o hayan adquirido el distintivo de discapacidad con posterioridad a la contratación en la empresa. En este caso los trabajadores no están obligados a declarar su discapacidad puesto que se trata de un dato de carácter personal protegido.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Se aportan en anexo los datos de la convocatoria general y de movilidad de becas para cursar estudios universitarios en el curso 2012/2013. En estos datos no se incluyen los correspondientes a la bonificación en los precios públicos a familias numerosas de tres hijos Estas bonificaciones se conceden a todos los estudiantes que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Las variaciones producidas en estas bonificaciones se deben a razones demográficas.

Las estadísticas de becas del curso 2013-2014 por Comunidades Autónomas no están aún elaboradas, los datos definitivos de becas se recaban de las CCAA y las universidades y se tiene que hacer el recuento de todos los matriculados definitivos, los que han renunciado, etc, por lo que no se pueden ofrecer los datos solicitados.

ANEXO

Convocatoria General y Movilidad, Niveles Universitarios

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Curso 2012/2013	
	Solicitudes	Becarios
ANDALUCÍA	119.616	69.266
ARAGÓN	10.956	5.773
ASTURIAS	9.454	5.243
ILLES BALEARS	5.132	3.012
ISLAS CANARIAS	21.082	12.286
CANTABRIA	4.765	2.651
CASTILLA y LEÓN	36.481	18.829
CASTILLA LA MANCHA	15.240	8.086
CATALUÑA	66.681	36.733
EXTREMADURA	13.371	8.367
GALICIA	29.316	17.222
LA RIOJA	3.126	1.587
MADRID	107.671	51.164
MURCIA	19.446	11.595
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3.860	1.951
COMUNIDAD VALENCIANA	66.334	36.357
PAÍS VASCO	2.245	1.108
TOTAL NIVELES UNIVERSITARIOS	534.776	291.230

Solicitudes Denegadas de la Convocatoria General y Movilidad, Niveles Universitarios

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CURSO 2012/2013			
	Distribución por causas de denegación			* Solicitudes Denegadas
	Generales	Académicas	Económicas	
ANDALUCÍA	6.809	24.747	24.435	50.350
ARAGÓN	618	1.778	3.332	5.183
ASTURIAS	299	2.057	2.391	4.211
ILLES BALEARS	224	853	1.277	2.120
ISLAS CANARIAS	898	5.148	3.768	8.796
CANTABRIA	189	769	1.373	2.114
CASTILLA y LEÓN	1.680	7.267	10.382	17.652

cve: BOCG-10-D-544

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CURSO 2012/2013			
	Distribución por causas de denegación			* Solicitudes Denegadas
	Generales	Académicas	Económicas	
CASTILLA LA MANCHA	433	3.903	3.786	7.154
CATALUÑA	1.778	14.505	17.620	29.948
EXTREMADURA	405	2.696	2.431	5.004
GALICIA	1.210	5.644	6.626	12.094
LA RIOJA	292	653	754	1.539
MADRID	10.445	25.285	27.990	56.507
MURCIA	891	3.396	4.289	7.851
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	123	606	1.358	1.909
COMUNIDAD VALENCIANA	3.116	13.625	15.690	29.977
PAÍS VASCO	63	452	771	1.137
TOTAL NIVELES UNIVERSITARIOS	29.473	113.384	128.273	243.546

* Solicitudes Denegadas: una misma solicitud puede ser denegada por varias causas, por lo que el total no es la suma de las cantidades indicadas en el desglose por causas.

cve: BOCG-10-D-544

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CURSO 2012/2013	CONVOCATORIA GENERAL				CONVOCATORIA MOVILIDAD				GENERAL Y MOVILIDAD		
	MÁSTERES		UNIVERSITARIOS		MÁSTERES		UNIVERSITARIOS		BECARIOS OTROS COMPONENTES + TASAS	BECARIOS SÓLO TASAS	TOTAL BECARIOS
	Becarios (otros+tasas)	Becarios sólo tasas	Becarios (otros+tasas)	Becarios sólo tasas	Becarios (otros+tasas)	Becarios sólo tasas	Becarios (otros+tasas)	Becarios sólo tasas			
ANDALUCÍA	3.115	221	58.288	3.284	336	7	3.951	64	65.690	3.576	69.266
ARAGÓN	171	33	4.306	455	30	6	742	30	5.249	524	5.773
ASTURIAS	223	25	4.002	483	56	3	440	11	4.721	522	5.243
ILLES BALEARS	95	26	2.567	217	12	0	94	1	2.768	244	3.012
CANARIAS	343	24	11.058	731	19	1	108	2	11.528	758	12.286
CANTABRIA	101	17	2.111	200	21	1	197	3	2.430	221	2.651
CASTILLA y LEÓN	557	71	13.053	1.174	164	5	3.720	85	17.494	1.335	18.829
CASTILLA-LA MANCHA	189	17	6.997	293	8	0	571	11	7.765	321	8.086
CATALUÑA	1.332	211	28.977	3.046	329	13	2.734	91	33.372	3.361	36.733
EXTREMADURA	427	42	7.215	268	15	0	394	6	8.051	316	8.367
GALICIA	992	85	14.751	678	85	3	619	9	16.447	775	17.222
LA RIOJA	120	29	1.140	158	2	0	128	10	1.390	197	1.587
MADRID	1.797	281	34.405	4.043	880	59	9.325	374	46.407	4.757	51.164
MURCIA	436	44	8.748	525	111	8	1.692	31	10.987	608	11.595
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	59	14	1.350	141	9	4	365	9	1.783	168	1.951
COMUNIDAD VALENCIANA	2.131	245	29.008	1.879	362	17	2.670	45	34.171	2.186	36.357
PAÍS VASCO	4	2	51	12	72	4	912	51	1.039	69	1.108
TOTAL NACIONAL	12.092	1.387	228.027	17.587	2.511	131	28.662	833	271.292	19.938	291.230

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CURSO 2012/2013	CONVOCATORIA GENERAL			CONVOCATORIA MOVILIDAD			GENERAL Y MOVILIDAD		
	MÁSTERES	UNIVERSITARIOS	TASAS	MASTERES	UNIVERSITARIOS	TASAS	TOTAL OTROS COMPONENTES DISTINTOS DE TASAS	TOTAL TASAS	TOTAL IMPORTE
	Otros componentes distintos de tasas	Otros componentes distintos de tasas	Másteres + Universitarios	Otros componentes distintos de tasas	Otros componentes distintos de tasas	Másteres + Universitarios			
ANDALUCÍA	6.731.929,50	165.957.594,25	47.819.953,60	1.355.514,00	17.884.491,00	3.383.010,30	191.929.528,75	51.202.963,90	243.132.492,65
ARAGÓN	215.602,50	7.855.586,50	5.122.268,35	107.726,00	2.939.429,00	915.035,82	11.118.344,00	6.037.304,17	17.155.648,17
ASTURIAS	316.308,00	7.217.986,00	4.866.742,54	242.415,00	1.868.284,00	566.442,43	9.644.993,00	5.433.184,97	15.078.177,97
ILLES BALEARS	120.521,50	4.695.452,50	2.343.439,02	45.472,00	367.304,00	116.446,33	5.228.750,00	2.459.885,35	7.688.635,35
CANARIAS	644.877,50	27.656.088,50	7.109.948,09	66.826,00	522.442,00	95.464,78	28.890.234,00	7.205.412,87	36.095.646,87
CANTABRIA	137.037,50	3.605.836,00	1.583.032,06	76.415,00	782.658,00	169.934,51	4.601.946,50	1.752.966,57	6.354.913,07
CASTILLA y LEÓN	1.077.746,00	28.814.883,00	13.174.594,41	656.072,00	15.590.491,00	3.668.813,75	46.139.192,00	16.843.408,16	62.982.600,16
CASTILLA-LA MANCHA	408.408,00	20.911.875,00	5.622.286,74	31.284,00	2.431.203,00	473.095,94	23.782.770,00	6.095.382,68	29.878.152,68
CATALUÑA	1.763.526,75	51.421.792,00	34.584.021,98	1.288.739,50	11.396.703,00	3.728.662,54	65.870.761,25	38.312.684,52	104.183.445,77
EXTREMADURA	1.016.139,00	24.956.877,00	6.430.284,12	62.346,00	1.687.562,00	394.681,21	27.722.924,00	6.824.965,33	34.547.889,33
GALICIA	2.150.537,75	42.310.547,50	10.938.744,23	357.338,00	2.491.759,50	553.857,63	47.310.182,75	11.492.601,86	58.802.784,61
LA RIOJA	79.389,00	1.404.238,00	1.295.656,81	9.392,00	453.478,00	138.734,94	1.946.497,00	1.434.391,75	3.380.888,75
MADRID	1.721.211,00	41.347.315,50	34.078.668,59	3.301.301,00	33.853.932,00	10.654.408,17	80.223.759,50	44.733.076,76	124.956.836,26
MURCIA	742.556,00	21.031.980,00	7.152.777,29	425.466,00	6.683.982,50	1.519.266,02	28.883.984,50	8.672.043,31	37.556.027,81
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	79.077,00	2.088.888,00	1.487.975,16	31.118,00	1.498.612,50	430.542,18	3.697.695,50	1.918.517,34	5.616.212,84
COMUNIDAD VALENCIANA	3.437.832,50	64.601.531,00	27.742.791,46	1.368.267,00	11.363.301,50	2.883.149,71	80.770.932,00	30.625.941,17	111.396.873,17
PAÍS VASCO	3.404,00	82.277,50	53.808,72	266.643,00	3.214.783,00	956.253,04	3.567.107,50	1.010.061,76	4.577.169,26
TOTAL NACIONAL	20.646.103,50	515.960.748,25	211.406.993,17	9.692.334,50	115.030.416,00	30.647.799,30	661.329.602,25	242.054.792,47	903.384.394,72

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

En la respuesta de fecha 25/11/2013 a la pregunta formulada el pasado año por Su Señoría, n.º de expediente 184/028982, se facilitaron los datos relativos a los cursos 2011/2012 y 2012/2013 y se informaba de que no se dispone de los datos desglosados por umbrales de renta, de cursos anteriores ya que, para que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponga de estos datos, las unidades de gestión de las becas de las administraciones educativas y de las universidades, así como otras administraciones, por ejemplo las tributarias, han de facilitar la información referida a cada uno de los estudiantes. La información no se ha podido contabilizar correctamente en todos los cursos porque no ha sido remitida por todos los órganos implicados en este procedimiento. En concreto, la Generalidad de Cataluña no ha facilitado información económica, ni de renta de los solicitantes ni de elementos patrimoniales, hasta el curso 2011/2012.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Becarios Umbral 1	Becarios Umbral 3*	Becarios Umbral 4	Becarios Umbral 5	Total Becarios
Convocatoria General y de Movilidad - Niveles no Universitarios - Curso 2012/2013					
Andalucía	51.555	40.692	5.002	1.136	98.385
Aragón	1.966	3.392	623	140	6.121
Asturias	2.303	3.326	562	141	6.332
Illes Balears	1.381	1.667	247	51	3.346
Cantabria	1.738	2.255	277	61	4.331
Canarias	10.975	8.545	900	190	20.610
Castilla y León	6.147	9.546	1.601	363	17.657
Castilla-La Mancha	8.821	9.169	950	243	19.183
Cataluña	12.147	14.075	2.134	562	28.918
Extremadura	8.025	6.349	552	125	15.051
Galicia	9.701	11.062	1.282	261	22.306
Madrid	10.118	14.602	2.638	693	28.051
Murcia	7.230	5.620	622	118	13.590
Navarra	809	1.515	293	73	2.690
Comunidad Valenciana	21.212	21.551	2.536	588	45.887
La Rioja	479	734	127	27	1.367
País Vasco**	14	27	3		44
Ceuta	570	278	67	13	928
Melilla	858	317	63	31	1.269
Total No Universitarios	156.049	154.722	20.479	4.816	336.066
Convocatoria General y de Movilidad - Niveles no Universitarios - Curso 2011/2012					
Andalucía	54.657	44.937	5.258	1.268	106.120
Aragón	1.806	3.747	661	167	6.381
Asturias	2.375	3.599	594	148	6.716
Illes Balears	1.440	1.858	212	57	3.567
Cantabria	1.652	2.432	316	76	4.476
Canarias	11.646	9.244	987	211	22.088
Castilla y León	6.494	10.378	1.659	430	18.961
Castilla-La Mancha	8.320	9.254	992	236	18.802
Cataluña	12.453	14.632	2.133	557	29.775

cve: BOCG-10-D-544

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Becarios Umbral 1	Becarios Umbral 3*	Becarios Umbral 4	Becarios Umbral 5	Total Becarios
Extremadura	7.565	6.242	525	135	14.467
Galicia	9.642	11.391	1.276	295	22.604
Madrid	10.375	16.045	2.893	749	30.062
Murcia	7.320	6.271	694	156	14.441
Navarra	771	1.424	312	72	2.579
Com. Valenciana	22.184	24.834	2.735	676	50.429
La Rioja	495	790	125	21	1.431
País Vasco**	18	36	4	0	58
Ceuta	602	331	80	20	1.033
Melilla	910	300	58	25	1.293
Total No Universitarios	160.725	167.745	21.514	5.299	355.283

Cursos 2011/2012 y 2012/2013:
Becarios clasificados en los distintos umbrales establecidos en la convocatoria de becas, teniendo en cuenta la renta de su unidad familiar.
* Se unifican el umbral 2 y 3. En Cataluña no hay datos en el umbral 2 ya que en la información que han facilitado engloban los umbrales 2 y 3 en un solo umbral
** En el País Vasco sólo se tramitan becarios de la convocatoria de movilidad.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que a través de los Planes de Ahorro a Largo Plazo los contribuyentes se benefician de la exención de las rentas generadas por la cuenta de depósito o el seguro de vida a través del cual se canalice dicho ahorro, siempre que aporten cantidades inferiores a 5.000 euros anuales y se mantenga durante un plazo de al menos cinco años.

No obstante se recuerda que los proyectos de ley de reforma fiscal se encuentran en fase de tramitación parlamentaria.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Comisión Europea ha iniciado el pasado 11 de junio tres procedimientos de investigación formal para examinar si las decisiones adoptadas por las autoridades tributarias de Irlanda, Holanda y Luxemburgo en relación con el Impuesto sobre Sociedades a pagar por Apple, Starbucks y Fiat, respectivamente, cumplen con la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado.

cve: BOCG-10-D-544

La apertura de estos procedimientos de investigación formal dará a los Estados miembros concernidos, así como a terceras partes interesadas, la oportunidad de remitir sus observaciones a la Comisión Europea en el momento procedimental correspondiente.

En aras de garantizar la adecuada tributación de las multinacionales en el ámbito nacional, el Gobierno está realizando tanto actuaciones de control como propuestas de modificaciones normativas:

— Actuaciones de comprobación: Dentro del Plan Anual de Control Tributario de la Agencia Tributaria aprobado para el año 2014, están previstas diversas actuaciones de control que afectan a las multinacionales.

— Modificaciones normativas a nivel doméstico. Las reformas normativas en marcha, que afectan, entre otras, a la Ley General Tributaria, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales, han tenido en cuenta las circunstancias que rodean a dichas empresas incluyendo propuestas que, directa o indirectamente, están encaminadas a garantizar su adecuada tributación.

También es necesaria una acción conjunta y coordinada a nivel internacional para luchar eficazmente contra la falta de tributación de determinadas entidades multinacionales. Entre los Foros internacionales de los que España es parte activa destacan en esta materia:

— Proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE / G-20.
— Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de información.
— Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales de la OCDE.
— Código de Conducta de la UE.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

El informe «Recomendaciones en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica» fue elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España en el marco de una Encomienda de Gestión suscrita con la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre «Trabajos en materia de impacto ambiental y de producción y consumo sostenibles».

Concretamente, es un informe solicitado dentro de la Actividad 4 de la Encomienda que, a su vez, contempla la realización de 5 tareas:

— Apoyo técnico a los documentos de inicio en el procedimiento de evaluación ambiental.
— Asistencia técnica sobre la viabilidad medioambiental de estudios de impacto ambiental, en particular sobre impactos en aguas, suelos y patrimonio geológico.
— Apoyo en el seguimiento y análisis de las medidas correctoras, con objeto de evitar o reducir impactos sobre las aguas, suelos y patrimonio geológico.
— Asistencia técnica de evaluación ambiental de planes y programas.
— Y, elaboración de manuales metodológicos.

Se trata, por tanto, de un informe de asesoría técnica y científica solicitado como apoyo en las tareas propias del procedimiento de evaluación ambiental.

cve: BOCG-10-D-544

El Instituto Geológico Minero de España nunca ha recibido presiones del MAGRAMA para modificar, variar o suavizar el citado documento. Por el contrario, dicho Ministerio siempre respetó la libertad científica y técnica de los especialistas.

El citado Instituto no ha recibido otras presiones externas.

Madrid, 29 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La atención sanitaria en la Ciudad Autónoma de Melilla se presta a toda la población que lo necesite, de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso concreto de los ciudadanos extranjeros no registrados ni autorizados, la asistencia sanitaria pública se presta en Melilla a través del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

A los menores extranjeros en las mismas condiciones que los españoles, con arreglo a lo dispuesto en el citado precepto.

En este sentido cabe señalar que, el pasado 22 de julio, los Ministerios de Empleo y Seguridad Social; de Justicia; de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; de Interior y de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Fiscalía General del Estado firmaron el acuerdo por el que se aprueba el Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados.

Dicho Protocolo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, tiene por finalidad coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores y documentación.

El texto, en cuya elaboración participaron las comunidades autónomas, está inspirado en los principios y normas que se encuentran contenidos en los instrumentos jurídicos internacionales sobre el menor ratificados por España. En particular, en la Convención de Derechos del Niño y en las observaciones del Comité de Derechos del Niño.

Este protocolo refuerza las garantías del sistema de protección del menor ante estas situaciones, abordando cuestiones de especial sensibilidad como las relativas a protección internacional o a la prevención de la trata de seres humanos.

Debe recordarse que las competencias en materia de protección de menores están atribuidas a las Administraciones autonómicas y, en relación concreta con lo planteado en la iniciativa parlamentaria, a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este Protocolo marco es entendido como tipo o patrón de buenas prácticas que, independientemente de su valor vinculante para las instituciones del Estado que lo suscriben, debería ser completado con la redacción de los correspondientes Protocolos territoriales para que, según sus respectivas normas estatutarias, pueda obligar a las administraciones e instituciones públicas respectivas.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que las personaciones o actuaciones presenciales de los órganos de la Agencia Tributaria han constituido y constituyen una de las líneas de trabajo prioritarias en la planificación de las actuaciones de la Agencia Tributaria de los últimos años en cuanto mecanismo de control o lucha contra el fraude. Así consta en las directrices generales del Plan de Control Tributario y Aduanero que, anualmente, son objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Concretamente, y por lo que se refiere al ejercicio 2014, las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2014, aprobadas por Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (BOE de 31 de marzo de 2014), contienen una referencia expresa a la necesidad de potenciar las actuaciones presenciales de los órganos de la Agencia tributaria. Así se indica que:

— «Se potenciarán las actuaciones presenciales en aquellos sectores en los que se aprecie una especial percepción social sobre la existencia de elevados niveles de economía sumergida.»

— «Asimismo, la lucha contra el fraude en fase recaudatoria exige intensificar las actuaciones más cualificadas mediante la adopción de medidas cautelares y acuerdos de derivación de responsabilidad, así como por medio del desarrollo de actuaciones de investigación patrimonial que permitan detectar posibles insolvencias ficticias.» A estos efectos, se configura como línea de actuación la «Intensificación de la presencia efectiva de los órganos de Recaudación en las empresas, oficinas, dependencias, instalaciones o almacenes de los obligados tributarios.»

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Dentro de las labores de reforma de su estructura que el Ministerio de Defensa está llevando a cabo, destaca la reforma del sistema de adquisiciones y del refuerzo de la Dirección General de Armamento y Material como organismo responsable de ellas. Entre las labores de transición al nuevo marco se incluyen la revisión de las directivas y de la situación técnica, contractual y financiera de los programas por parte de dicha Dirección General. En segundo lugar están las auditorías que sobre los mismos realiza el Grupo de Evaluación de Costes de la Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos. En tercer lugar, el Ministerio de Defensa está trabajando con el Tribunal de Cuentas para introducir en el nuevo modelo los cambios necesarios.

Todas estas medidas tienen la misma finalidad que la citada auditoría privada alemana, siendo llevada a cabo por los distintos organismos y profesionales del Estado. Por lo tanto, no se considera necesario incurrir en gastos extraordinarios encargando esta labor a una empresa privada ajena a la administración.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El establecimiento de servicios de protección de personas por parte del Ministerio del Interior se rige por lo estipulado en la Instrucción 3/2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

cve: BOCG-10-D-544

De acuerdo con esta Instrucción, la Comisión de Coordinación de los Servicios de Protección es la encargada de velar por la aplicación de las cuestiones recogidas en la misma, la asignación y retirada de los servicios de protección de personas, así como la entidad de los dispositivos a establecer en función de los análisis de riesgos realizados.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, califica como reservada la información relativa a los «planes de protección de todas aquellas personas sometidas a la misma».

El régimen de puesta a disposición de vehículo oficial a los ex altos cargos se encuentra regulado en:

— El Real Decreto 405/1992, de 24 de abril (BOE de 4 de mayo), por el que se regula el Estatuto de los Ex Presidentes del Gobierno (ver art. 3.3).

— El Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio (BOE de 24 de julio), por el que se modifica el anteriormente citado Real Decreto 405/1992.

En relación con la cuestión referida a la Cruz de San Raimundo de Peñafort se señala que fue creada mediante Decreto de 23 de enero de 1944. Posteriormente, las normas estatutarias fueron refundidas mediante texto aprobado por Decreto de 2 de marzo de 1945.

La concesión, por lo tanto, tiene una regulación propia y desde su creación vienen otorgándose distinciones de manera graciable en todas sus categorías. En su reglamento, cuyo cuerpo fundamental tiene una antigüedad de casi 70 años, no se contempla la posibilidad de separación de la orden atendidas circunstancias que lo aconsejen o se encomienden. En otras regulaciones, mucho más modernas, esta posibilidad sí está específicamente recogida, pero estableciendo como requisito previo la condena en virtud de sentencia firme para ejercitar la facultad de separación de la Orden, siendo por lo tanto muy limitada esta posibilidad.

En concreto:

En la Orden de Isabel la Católica en cuyo reglamento (de 1998), artículo 12 se recoge:

La persona condecorada con cualquier grado de la Orden de Isabel la Católica que sea condenada por un hecho delictivo, en virtud de sentencia firme, podrá ser privada del título de la misma y de los privilegios y honores inherentes a su condición. A tal efecto, la Cancillería de la Orden podrá iniciar la tramitación del correspondiente procedimiento informativo, en el cual se dará trámite de audiencia al interesado. La separación será acordada por el Ministro de Asuntos Exteriores, cuando se trate de los grados de Encomienda de Número, Encomienda, Oficial, Cruz, Cruz de Plata y Medallas de Plata y de Bronce y, por el Consejo de Ministros, cuando se trate de los grados de Collar y Gran Cruz.

Asimismo se recoge en la Orden del Mérito Civil cuyo reglamento (también de 1998), artículo. 14 establece:

La persona condecorada con cualquier grado de la Orden del Mérito Civil que sea condenada por un hecho delictivo, en virtud de sentencia firme, podrá ser privada del título de la misma y de los privilegios y honores inherentes a su condición.

A tal efecto, la Cancillería de la Orden podrá iniciar la tramitación del correspondiente procedimiento informativo, en el cual se dará trámite de audiencia al interesado. La separación será acordada por el Ministro de Asuntos Exteriores, cuando se trate de los grados de Encomienda de Número, Encomienda, Cruz de Oficial, Cruz y Cruz de Plata, y por el Consejo de Ministros, cuando se trate de los grados de Collar y Gran Cruz.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La legislación sobre expropiación forzosa establece un plazo para subsanación de errores antes de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación (art. 52, regla 2.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y art. 56 de su Reglamento, Decreto de 26 de abril de 1957).

cve: BOCG-10-D-544

Por tanto, ante cualquier posible error que exista en la relación de afectados, el interesado dispondrá del oportuno trámite para solicitar la corrección que, en su caso, proceda.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El proyecto de construcción interesado contempla la reposición de viales afectados por la ejecución de las actuaciones de ampliación de capacidad de la AP-9. Las expropiaciones que dicho proyecto contempla son las incluidas en el correspondiente anejo.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El proyecto de «Ampliación de capacidad de la Autopista AP-9 Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis, incluyendo el puente de Rande» ha seguido la tramitación que contempla la legislación vigente, y que incluyó el sometimiento del citado proyecto al trámite de información pública.

En la tramitación del expediente de información pública se han analizado debidamente todas las alegaciones presentadas y se remitieron a los Ayuntamientos afectados notificaciones de la aprobación del expediente de información pública, que asimismo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El criterio general es el de ocupar sólo los terrenos estrictamente necesarios para la ejecución de las obras y así consta en el Proyecto de Construcción aprobado de Ampliación de Capacidad de la AP-9.

Para tener en cuenta los aspectos señalados en las alegaciones recibidas en la fase de información pública del proyecto de trazado en relación con la afección a las parcelas, y a efectos de que los afectados colindantes pudieran tener una mejor protección de sus derechos, se desarrolló posteriormente el Proyecto de Construcción.

Se ha atendido con este criterio a la mejor protección de los derechos de los colindantes, recogiendo el derecho (que no obligación) de que los particulares, que se encuentren en zona de dominio público y cuyo suelo no sea estrictamente necesario para ejecutar la obra, puedan solicitar la expropiación de esa zona de dominio público.

Las limitaciones a la propiedad se rigen por la legislación vigente en materia de carreteras y autopistas. Las limitaciones de uso y explotación de la zona de servidumbre por sus titulares no generan derecho a indemnización.

El proyecto aprobado de las obras de ampliación de la AP-9, correspondientes al tramo Cangas-Teis, contemplaba la afección a una pequeña parte de las instalaciones del colegio público «A Igrexa», en Chapela (Ayuntamiento de Redondela).

No obstante, y tras las reuniones mantenidas con la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, administración titular del centro educativo, el Ayuntamiento de Redondela y la Asociación de Vecinos de Chapela (Redondela), el Ministerio de Fomento y la Sociedad

cve: BOCG-10-D-544

Concesionaria Audasa han estimado conveniente, dada la proximidad del citado centro escolar a la autopista AP-9, proceder a su reubicación.

Se están manteniendo reuniones con la citada Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y con el Ayuntamiento de Redondela para proceder a la construcción de un nuevo centro educativo en la zona.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el procedimiento establecido para la destrucción de armas con carácter general, se encuentra regulado en el Reglamento de Armas (artículos 166 y 170), aprobado por Real Decreto 137/1993, así como en la Circular de la Dirección General de la Guardia Civil número 1/2012 (apartado 3.º), sobre subastas de armas en las Comandancias.

Por otro lado, a las armas que se encuentran depositadas y a disposición judicial en las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, no se les aplica el procedimiento reglamentario (subasta y/o destrucción) sin autorización expresa y por escrito de la Autoridad Judicial competente.

El 31 de octubre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana autorizó la destrucción de las armas a las que se refiere el texto de la pregunta. Dicha destrucción se materializó el 14 de abril de 2014, levantándose la correspondiente acta, que fue remitida al citado Tribunal el 29 de abril de 2014.

Por último, cabe señalar que todas las armas en cuestión fueron, en su momento, reseñadas convenientemente con fotografías y con el correspondiente informe pericial, acreditando que se trataba de armas prohibidas, con descripción exacta y detallada de todas sus características.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Renfe incrementó, en el primer semestre del año 2014, el número de circulaciones con parada en la estación de Puente Genil Herrera (Córdoba), de forma que la media diaria de 8 circulaciones con parada (ambos sentidos de tráfico) se incrementó en una media diaria de 12 circulaciones con parada (ambos sentidos de tráfico) en las franjas horarias de mayor demanda.

Desde el comienzo de la actividad en la estación de Puente Genil Herrera en diciembre 2006, Renfe viene analizado las variaciones de oferta/demanda en este núcleo de población y realizando los ajustes necesarios al respecto, por lo que la oferta actual es suficiente para cubrir la demanda.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/053928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada conviene señalar que los datos que puede ofrecer el Fondo de Garantía Salarial (FGS), vienen referidos a expedientes pendientes de tramitar. Se conoce el número de estos expedientes, pero no se puede anticipar si un expediente, todavía no resuelto, va a ser aprobado, denegado o desistido, por lo que tampoco se puede saber cuántos trabajadores tienen derecho a cobrar.

Un expediente del FGS, porque así lo permite la legalidad, puede contener o referirse a un solo beneficiario, o a varios, porque las prestaciones del FGS se refieren a insolvencias empresariales y los trabajadores pueden aparecer agrupados o de forma individual. Esto hace que los expedientes puedan ser contabilizados, pero no los trabajadores a los que afectan, que deben ser necesariamente estimados. Solo un cálculo estimativo del número medio de trabajadores por expediente puede arrojar una cifra aproximada. Pero tales cálculos son diferentes en cada provincia. Y una estimación provincializada es disfuncional con la que pueda darse a nivel autonómico o nacional. El índice multiplicador, es decir, el valor medio del número de trabajadores por expediente no solo cambia según la época, sino según el sector de actividad, la comunidad autónoma y la provincia.

En ocasiones, el FGS ha remitido datos uniformes considerando un único valor para todo el territorio nacional. De acuerdo con esto, en una aproximación que es estimativa, puede decirse que ascendían a 36.495 los trabajadores afectados en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en las provincias a las que se refiere la iniciativa, la distribución estimativa seria la siguiente:

	2011(*)	2012(*)	2013(*)	Total
A Coruña	2.695	5.878	765	9.337
Lugo	112	70	82	264
Ourense	392	188	357	938
Pontevedra	5.165	7.282	4.333	16.781

(*) A 31/12 de cada año.

Por otra parte, el Programa de gestión y resolución de expedientes temporalmente atrasados (GRETA) asumió 5.116 expedientes de A Coruña y 4.344 de Pontevedra que serán reducidos a cero en 31 de octubre de 2014.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053979 a 184/053982

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con los n.os 147238 y más, de fecha 10/09/2014 y otras, se traslada lo siguiente:

Dada la incidencia que las oportunidades de empleo tienen, entre otros factores, para fijar la población a un determinado territorio, se realiza una síntesis de las actuaciones que, desde la óptica de las políticas de empleo, está desarrollando el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para apoyar la recuperación económica y facilitar la creación de empleo en el conjunto de la geografía española,

cve: BOCG-10-D-544

actuaciones que en muchos casos tienen que ser desarrolladas fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, ya que su gestión se encuentra transferida.

En particular, el desarrollo actual de las políticas de apoyo al empleo se sustenta en la configuración de un nuevo modelo, cuyos principios básicos se han empezado a aplicar ya en los dos últimos años y que se afianzará definitivamente en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que será aprobada en breve plazo.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, será el instrumento que vertebre todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo, tanto del estatal como de los autonómicos, bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia, en la reunión de la Conferencia Sectorial del pasado 23 de abril de 2014 se ha presentado el Plan de Acción para el Empleo 2014.

Los objetivos comunes o estratégicos del Plan elaborado para este año fueron acordados con las Comunidades Autónomas, por unanimidad, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 18 de diciembre de 2013. Son los siguientes: Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y poner en marcha el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España; favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo: mayores de 55 años, desempleados de larga duración y beneficiarios del Plan PREPARA; mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo; reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo e impulsar el emprendimiento.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, las Comunidades Autónomas, que son las que gestionan la mayor parte de estas políticas, y el Servicio Público de Empleo Estatal, han incluido en el Plan Anual de Política de Empleo de 2014 un total de 422 acciones (servicios) y medidas (programas), agrupadas en torno a 6 Ejes de actuación (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo).

Por tanto, tanto la Estrategia como el Plan de 2014 constituyen el marco en el que se van a desarrollar el conjunto de políticas activas de empleo y, en consecuencia, el que ampara todas las medidas o planes que los diferentes Servicios Públicos de Empleo consideren más idóneos para afrontar la problemática actual del desempleo y, en particular de los colectivos más castigados por el mismo y con mayores dificultades de reinserción laboral.

Junto a ello, cabe mencionar la aprobación, el pasado 4 de julio, del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que incluye la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil así como nuevos incentivos a la contratación.

El Plan de Garantía Juvenil instrumenta la puesta en marcha de la Recomendación del Consejo Europeo de abril del año pasado, para garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años que ni estudian ni trabajan, reciban una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Ello se acompaña de nuevos incentivos a la contratación específicos para estos jóvenes.

Y en el ámbito de apoyo al emprendimiento, continúa el desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven así como la aplicación de la Ley de Emprendedores, en las que se enmarcan diferentes actuaciones como la tarifa plana para autónomos y las ayudas específicas para el autoempleo de jóvenes.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En los actos electorales no es preceptiva la protección policial uniformada, salvo en aquellos casos en los que se disponga de información previa que delate la posibilidad de que puedan producirse incidentes entre los asistentes o entre grupos de ideologías opuestas.

cve: BOCG-10-D-544

El día al que se hace referencia, una patrulla del Cuerpo Nacional de Policía se personó en el lugar de los hechos inmediatamente después de recibir la llamada. Una vez allí, se entrevistaron con la Secretaria de Comunicación de la entidad convocante del acto, la cual les informó de que dos personas habían causado incidentes en el mitin. A continuación, los efectivos policiales patrullaron la zona colindante al lugar, no localizando a los causantes del incidente, por lo que retornaron a su servicio de prevención habitual.

Aproximadamente dos horas después de la primera alerta, se recibió una nueva llamada informando de nuevos incidentes en el mismo lugar, a lo que se dio respuesta inmediata con la presencia de dos dotaciones policiales que procedieron a la detención de los dos presuntos autores.

De todo lo acontecido se tramitaron las diligencias policiales correspondientes que fueron remitidas, en unión de los dos detenidos, al Juzgado de Instrucción competente de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054021, 184/054022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en el cuadro anexo se facilita la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social, en la provincia de Málaga y en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en diciembre de 2011 y en julio de 2014, en el sector de peluquería, actividad 9602 de la CNAE 2009 bajo el epígrafe «Peluquería y otros tratamientos de belleza».

	Diciembre 2011	Julio 2014
Málaga	6.491	6.986
Andalucía	27.291	27.482

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

No obstante, dicha información se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de población.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que la renta per cápita máxima para ser beneficiario de la cuantía variable ha sido de 13.236 euros.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere al decil con mejor nota media, las notas medias obtenidas por los becarios que han cursado estudios universitarios en el curso 2013/2014, son las siguientes:

Rama o área de conocimiento	Nota media
Artes y Humanidades	8,99
Ciencias	8,74
Ciencias Sociales y Jurídicas	8,76
Ciencias de la Salud	8,81
Ingeniería o Arquitectura / enseñanzas técnicas	8,40

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere al decil con mejor nota media, la nota media del mejor decil de becarios no universitarios ha sido de 9,10 puntos.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En los documentos adjuntos en anexo I y II se recogen los datos solicitados.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/054052 y 184/054053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en la convocatoria para resultar beneficiario de beca en el curso 2013-2014, igual que en cursos anteriores, se ha calculado la nota media de los solicitantes de beca, con exclusión de las asignaturas o créditos no superados. Así pues, el procedimiento de cómputo de la nota media para la obtención de beca ha sido exactamente el mismo en el curso 2013-2014 que en los cursos anteriores.

Únicamente a los efectos de calcular el importe a conceder en concepto de cuantía variable, se ha considerado la nota media obtenida en todos los créditos o asignaturas cursadas, incluyendo, por tanto, las calificaciones obtenidas en los créditos o asignaturas no superadas.

Este procedimiento de cómputo de la nota media incluyendo todas las materias cursadas por todos los solicitantes garantiza un tratamiento homogéneo de todos ellos a efectos de la asignación de la cuantía variable que, como es sabido, pondera tanto la renta familiar como el rendimiento académico del estudiante.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El calendario de resolución de la convocatoria 2013/2014 no ha presentado retrasos significativos en comparación con el de cursos anteriores.

En efecto, a fecha 1 de abril, más del 95 % de los becarios habían percibido el importe total de su beca.

En cursos anteriores este mismo porcentaje de becarios había percibido la totalidad de su beca con fecha 10 de abril en el curso 2012/13 y con fecha de 26 de marzo en el curso 2011/12. Debe tenerse en cuenta que en el proceso de adjudicación de las becas intervienen numerosos actores: los centros docentes en que están matriculados los estudiantes, las unidades de gestión de becas de las universidades y las comunidades autónomas con sus respectivas aplicaciones informáticas, la Agencia Tributaria y el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Todas estas fases del procedimiento han tenido que implementar un buen número de modificaciones como consecuencia del nuevo modelo de becas que ha entrado en vigor en el curso 2013/2014.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Para acelerar los procesos de gestión de becas, en este presente ejercicio (es decir, el curso académico 2014/15), se ha incrementado por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el personal que, con cargo a los presupuestos de dicho Ministerio, va a colaborar con los centros de tramitación. También se va a insistir a las entidades colaboradoras, Comunidades Autónomas y Universidades, en su pronta tramitación, haciendo un seguimiento continuado de la evolución de cada una de las mismas. En la medida en que se consiga mayor agilidad en la tramitación por parte de todas las instituciones implicadas, no solamente del referido Ministerio y, por tanto, se tengan cuanto antes los datos definitivos del mayor número de becarios posibles, será factible anticipar el abono de las becas.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Teniendo en cuenta que los plazos dependen, en gran medida, del ritmo de funcionamiento en las unidades de tramitación, no se puede determinar un calendario definitivo, aunque sí se están tomando medidas para reducir los plazos de tramitación. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará el mayor de los esfuerzos para reducir los plazos del ejercicio anterior.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054068, 184/054071 y 184/054077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos definitivos correspondientes a la convocatoria de ayudas dirigidas a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo correspondientes al curso 2013/2014, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, por tanto, se facilitan datos provisionales al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos por las diferentes unidades de trámite.

cve: BOCG-10-D-544

Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

	Denegadas	Concedidas	Cuantía Media
Curso 2013/2014	(*)	79.216	946,45 €

(*) No se pueden facilitar estos datos ya que estas becas son solicitadas mayoritariamente en formato de solicitud impresa, según lo establecido en la propia convocatoria, por lo que no se pueden facilitar hasta que sean remitidos todos los datos por las unidades de trámite.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054069, 184/054072 y 184/054078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos solicitados de las ayudas de la convocatoria dirigida a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo correspondiente al curso 2012/2013.

Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

	Denegadas	Concedidas	Cuantía Media
Curso 2012/2013	20.871	70.041	925,56€

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054070, 184/054073 y 184/054079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos solicitados de las ayudas de la convocatoria dirigida a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo correspondiente al curso 2011/2012.

Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

	Denegadas	Concedidas	Cuantía Media
Curso 2011/2012	21.357	61.619	973,86€

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054074 a 184/054076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se facilita el dato de becas concedidas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en los cursos 2011/2012 a 2013/2014, puesto que no se dispone del dato solicitado en términos de porcentaje.

Ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

	Concedidas
Curso 2011/2012	61.619
Curso 2012/2013	70.041
Curso 2013/2014	79.216

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054108 a 184/054110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

No se dispone del importe de las exenciones de los precios públicos por servicios académicos ya que, este importe, ha de ser comunicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por las universidades donde se encuentran matriculados los estudiantes a los que se ha concedido beca, para su compensación, sin disponer del dato al día de la fecha. Las universidades en estos meses, una vez completadas y cerradas sus bases de datos, están procediendo al envío de dichos datos. Por tanto, no se puede aportar el importe total de las becas concedidas de la convocatoria general (que en este curso incluye la movilidad), a alumnos que han cursado sus estudios universitarios en el curso 2013/2014.

Se facilita el importe total de las becas concedidas de la convocatoria general y de movilidad, a alumnos que cursaron sus estudios universitarios en los cursos 2011/2012 y 2012/2013:

Convocatoria general y de movilidad		Importe total €
Niveles Universitarios	Curso 2011/2012	951.261.961,50
	Curso 2012/2013	903.384.394,72

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054111 a 184/054116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En los presupuestos de 2011, 2012, 2013 y 2014 se han introducido modificaciones en la clasificación orgánica de las aplicaciones presupuestarias. Así en los presupuestos de algunos años han existido aplicaciones diferentes para la financiación de las becas universitarias y no universitarias, respectivamente, mientras que en otros años dichas aplicaciones han sido unificadas.

Lo mismo ha ocurrido con las aplicaciones correspondientes a la compensación de precios públicos a las universidades de estudiantes becarios y de estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y asimilados.

Por este motivo, no es posible facilitar la información solicitada referida exclusivamente a las becas universitarias y se ofrece el desglose por ejercicio presupuestario de todas las becas de carácter general, tanto universitarias como no universitarias.

Financiación de las convocatorias	Obligaciones reconocidas c/c a los presupuestos de cada ejercicio			
	2011	2012	2013	2014
Convocatoria del curso 2011-2012	814.897.621	728.957.086		
Convocatoria del curso 2012-2013		428.151.358	1.018.289.757	
Convocatoria del curso 2013-2014 *			171.106.163	1.233.107.091

* Los datos del curso 2013-14 son provisionales.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054120, 184/054122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Se facilita la información solicitada, relacionada con los becarios universitarios que han percibido, en su beca, cuantía fija ligada a residencia y cuantía variable, en el curso 2013/2014. Estos datos se han obtenido de la información actualmente disponible en el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (S.I.I.U.), a falta de algunas universidades que no han incluido aún sus datos a esta base.

Curso 2013/2014 - Beneficiarios con cuantía variable
y cuantía fija ligada a residencia (*)

	Total	Grado y ciclo	Máster
Beneficiarios	76.283	71.782	4.501
Cuantía Variable:			
Media	1.267,55	1.261,77	1.359,83
Mediana	1.272,28	1.266,15	1.375,73
Percentil 25	996,57	992,48	1.068,75
Percentil 75	1.537,89	1.529,37	1.669,81

(*) Resulta difícil calcular la moda a la centena porque las frecuencias de cada una de las cuantías es mínima.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054124 y 184/054125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con el criterio científico-estadístico que se utilizó para establecer la nota media exigida para acceder a las becas en los estudios de Máster o Grado, se informa que ésta se realizó en función de los datos disponibles de años anteriores, los aplicables en el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los existentes en la publicación «Datos y cifras del sistema universitario español».

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054126 a 184/054131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con el criterio científico-estadístico que se utilizó para establecer el porcentaje de los créditos requeridos para el mantenimiento de la beca y sus diferentes componentes en Ingeniería o Arquitectura / Enseñanzas técnicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias y por último, Artes y Humanidades, se señala que se realizó en función de los datos disponibles de años anteriores, los aplicables en el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los existentes en la publicación «Datos y cifras del sistema universitario español».

Del mismo modo, el criterio científico-estadístico que se utilizó para establecer el porcentaje de los créditos requeridos para la no devolución de la beca, se realizó en función de los datos disponibles de años anteriores, los aplicables en el Sistema Integrado de Información Universitaria del citado Ministerio y los existentes en la publicación «Datos y cifras del sistema universitario español».

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054134 a 184/054136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Los datos que se aportan son provisionales, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos. Por otro lado, existen pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, y en la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de carácter general para

cve: BOCG-10-D-544

estudiantes que cursen estudios postobligatorios en el curso 2013/2014, se aportan datos provisionales de las becas concedidas desglosadas por umbrales de renta y patrimonio familiar.

Distribución n.º becas concedidas — Convocatoria general

Curso 2013/2014 (datos provisionales)	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3	(1) Otros umbrales	Total
Niveles universitarios	120.310	187.189	7.494	2.070	317.063
Niveles no universitarios	158.479	160.031	3.580	—	322.090
TOTAL	278.789	347.220	11.074	2.070	639.153

Becarios clasificados en los distintos umbrales establecidos en la convocatoria de becas, teniendo en cuenta la renta de su unidad familiar.

(1) «Otros umbrales»: para que el Ministerio disponga de estos datos, las unidades de gestión de las becas de las administraciones educativas y de las universidades, así como otras administraciones, por ejemplo las tributarias, han de facilitar la información referida a cada uno de los estudiantes. La información facilitada como de «otros umbrales» corresponde a becarios de la Generalidad de Cataluña, en los que la unidad de trámite no ha facilitado la información relacionada con el umbral al que pertenecen.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054137, 184/054139, 184/054147 a 184/054149, 184/054151, 184/054160 y 184/054161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo regulado en el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2013-2014 y en el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 3 de agosto), la Resolución de 13 de agosto de 2013, BOE de 19 de agosto, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, establece en el Capítulo II las clases y cuantías de las becas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, los solicitantes de estas becas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la misma, podrán ser beneficiarios de alguna o algunas de las siguientes cuantías:

— Beca matrícula.
— Beca básica.
— Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
— Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
— Cuantía variable.

Por tanto, no se pueden facilitar los datos solicitados al no estar estos componentes entre las clases y cuantías que han podido percibir los estudiantes que han cursado estudios postobligatorios en el curso académico 2013/2014, en los supuestos previstos en la convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054140, 184/054152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos correspondientes a la convocatoria de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios del curso 2013-2014:

Becas Colaboración	N.º Becas	Importe total
Curso 2013/2014	2.354	4.708.000,00€

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054141, 184/054144, 184/054153, 184/054156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos definitivos correspondientes a la convocatoria general del curso 2013/2014, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos y por estar pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas. El dato provisional en cuanto a las becas de matrícula concedidas asciende a 316.235 estudiantes de niveles universitarios.

La Resolución de 13 de agosto de 2013, BOE de 19 de agosto, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, establece que el importe correspondiente a la exención de los precios públicos por servicios académicos, será compensado a las universidades y a las comunidades autónomas firmantes del convenio a que se refiere la disposición transitoria primera de esta resolución, una vez resuelta la convocatoria, previa solicitud de dicha compensación según lo recogido en el artículo 52 de la misma.

Por tanto, no se pueden aportar datos relacionados con el importe de las becas matrícula ya que en estos momentos no se dispone del importe de las tasas que serán compensadas a las universidades. En estos meses, una vez cerradas sus bases de datos, las universidades están procediendo a la comunicación de dichos datos.

Asimismo, no se dispone de los datos del número de estudiantes ni cuantía total de la bonificación en las tasas a familias con 3 hijos que se concede, a todos los estudiantes que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Estas bonificaciones serán compensadas una vez faciliten los datos las universidades. Las variaciones que se puedan producir de un curso a otro se deben a razones demográficas.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El Gobierno no puede facilitar el número de estudiantes que hubieran podido acceder a una beca con los requisitos establecidos para el curso 2010/2011.

Para realizar un cálculo de este tipo, se necesitaría conocer la información de las rentas familiares y demás condiciones económicas requeridas para la concesión de beca de todos los alumnos.

Dicha información no figura en las bases de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe informar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta, a fecha 31 de mayo de 2014, por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014, era de 44.812.

En cuanto al número de trabajadores por los que se podría aplicar la reducción establecida, los datos a 31 de mayo de 2014 son los siguientes:

N.º Total de trabajadores en alta a 31/05/14 por grupo de cotización:

Código grupo cotización	Grupo de cotización	N.°
1	INGENIEROS LICENCIA	3 991
2	ING. TÉCNICOS	2.261
3	JEFES	2.698
4	AYUDANTES NO TITULA.	2.132
5	OFICIALES ADMINISTR.	8.250
6	SUBALTERNOS	2.138
7	AUXILIARES ADMINIS.	11.132
8	OFICIALES 1.ª Y 2.ª	17.662
9	OFICIALES 3.º Y ESPEC.	11.167
10	MAYORES 18 NO	9.303
11	TRABAJ. MENOS 18	22
Total general		70.756

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa:

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 31 de mayo de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de a tarifa plana como al resto de trabajadores en alta, según constaba en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en la fecha de extracción de la información:

cve: BOCG-10-D-544

N.º Total de trabajadores en alta a 31/05/14 por tipo de contrato y tamaño de empresa:

N.º trabajadores del CCC

Modalidad de contrato	Tramo jornada	Entre 1 y 5 trabajadores	Entre 6 y 25 trabajadores	Entre 26 y 50 trabajadores	Entre 51 y 100 trabajadores	Entre 101 y 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores	Total general
— Contrato tiempo completo	Jornada completa	22.383	18.896	5.132	3.233	3.110	789	53.543
Total Contrato tiempo completo		22.383	18.896	5.132	3.233	3.110	789	53.543
— Contrato tiempo parcial	Entre 50 y 75 % jornada	8.684	3.543	502	219	202	78	13.228
	Entre 75 y 100 % jornada	2.077	1.209	313	145	151	9O	3.985
Total Contrato tiempo parcial		10.761	4.752	815	364	353	168	17.213
Total general		33.144	23.648	5.947	3.597	3.463	957	70.756

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

A este respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, se informa que el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de mayo de 2014, derivadas de la aplicación del citado RDL 3/2014, son las correspondientes al período de liquidación de abril 2014, ascendiendo a 8,5 millones de euros.

Asimismo se informa que la TGSS tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el citado RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/054181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El proceso de modernización del ferrocarril conlleva la implantación de innovaciones tecnológicas en las estaciones y por consiguiente en las líneas de ferrocarril.

La modernización de las instalaciones de seguridad supone por tanto un incremento de la capacidad de las líneas, una mejora de la regularidad de las circulaciones y un aumento de los niveles de seguridad de las infraestructuras ferroviarias, lo que se traduce en una mejora de la calidad y seguridad del servicio. Esta circunstancia permite optimizar los recursos disponibles.

Este proceso, que forma parte de las mejoras que está implantando Adif en su red convencional, conlleva que las personas adscritas al Área de Circulación de Adif sean reubicadas en otras dependencias.

En ningún caso esta actuación supone el cierre de las instalaciones ni la reducción del servicio ferroviario prestado.

La prestación del servicio en las estaciones de Cantabria se llevará a cabo con trabajadores cualificados y formados para labores específicas de atención al cliente.

De manera complementaria, en las estaciones y apeaderos de Cercanías con mayor movimiento de viajeros, Renfe ha instalado máquinas autoventa, que permiten adquirir, de manera sencilla, los títulos de transporte. También hay interfonos, para informar y atender las necesidades del cliente y permitir la comunicación telemática directa entre el viajero y el personal ferroviario del Centro de Gestión de Operaciones, formado específicamente para ello.

No se contempla ni la clausura ni la eliminación de circulaciones que pudieran conllevar una merma de las condiciones en las que actualmente se presta el servicio en Cantabria.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Tanto la venta multinivel como piramidal son dos prácticas comerciales prohibidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Comercio Minorista y en los artículos 24 y 27 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. Igualmente, el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 7/1996 considera que «los comerciantes y los agentes distribuidores independientes se considerarán en todo caso empresarios a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias» por lo que, técnicamente, no entraría en el ámbito de protección de los derechos de los consumidores y usuarios aunque, en el supuesto de producirse un fraude o estafa, la legislación vigente ofrece cauces de reparación y resarcimiento, incluyendo la vía judicial en caso de producirse el ilícito penal.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Oficina de Comunicación del Ministerio de Defensa, con fecha 20 de julio de 2014, aclaraba que: «El Teniente Don Luis Gonzalo Segura, (...) como todo militar profesional, está sometido a las Reales Ordenanzas y a la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (aprobadas por amplio consenso en las Cortes Generales), que en su artículo 11 marca los límites de la libertad de expresión de los militares.»

Las faltas recogidas en el artículo 8.18 y 8.32 del Régimen Disciplinario actualmente en vigor por las que ha sido sancionado el teniente están tipificadas como graves y penadas con privación de libertad, a cumplir en un establecimiento disciplinario militar.

Estas faltas se refieren a las declaraciones realizadas por el Teniente Segura en diversos medios de comunicación.

Por otro lado, las denuncias a las que se refiere Su Señoría se han resuelto tras la oportuna investigación judicial, sin encontrarse ilícito penal alguno ni motivo de sanción disciplinaria contra los mandos denunciados por el oficial.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las figuras y materiales que se presentan a cualquiera de las categorías de miniaturas de premios Ejército tienen como único requisito llevar uniformes del Ejército de Tierra, milicias o tropas de ultramar españolas, o que hayan sido utilizados en cualquier momento de la historia militar. Se valora la originalidad, el grado de dificultad, el rigor histórico y su presentación y aspecto general.

El jurado de los premios Ejército está formado en régimen de paridad por civiles y militares que van siendo renovados en periodos de cinco años.

A lo largo de los años, entre sus integrantes, se ha contado con la colaboración desinteresada de profesores universitarios, directores de museos, miembros de asociaciones nacionales de miniaturistas y de historia militar, directores de revistas especializadas, uniformólogos e investigadores y propietarios de establecimientos de miniaturas, todos ellos miniaturistas de reconocido prestigio.

Respecto al premio concedido a la obra sobre el 250 aniversario del Regimiento América 66, se informa que la unidad que estaba estacionada el 27 de octubre de 1937 en las inmediaciones de Villaviciosa era el IV Batallón de Montaña «Arapiles n.º 7», constituido durante la guerra civil y que no tenía dependencia ni relación orgánica con el Regimiento «América n.º 23» (actualmente «América n.º 66»).

El Regimiento de Infantería «América n.º 66» celebra este año su 250 aniversario. A lo largo del año se vienen desarrollando distintas actividades para conmemorar este evento: exposiciones, conciertos, juras de bandera, desfiles en vías públicas y visitas organizadas a sus instalaciones.

El Regimiento, como ejemplo de la actividad del Ejército español goza hoy mismo de un elevado prestigio, ganado con el esfuerzo y entrega de muchos de los que hoy forman en sus filas, tanto en España como en las misiones de apoyo a la paz en Bosnia, Albania y Kosovo o Afganistán.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054208, 184/054209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y una vez analizada la situación urbanística en que se encuentran los terrenos mencionados, se informa lo siguiente:

— Suelos urbanizables incluidos en el Parque Empresarial Lalín 2000 fase 4.

Respecto a los suelos urbanizables incluidos en la denominada cuarta fase de Lalín 2000, ha de indicarse que el «Plan de Sectorización del Parque Empresarial Lalín 2000 Fase 4» fue aprobado por el Pleno en sesión de 1 de julio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Pontevedra de 26 de octubre de 2010.

— Suelos urbanizables incluidos en el polígono de la «Cidade do Moble da Estrada».

Por lo que respecta a los suelos urbanizables incluidos en la denominada Cidade do Moble da Estrada, ha de señalarse que el «Proyecto Sectorial de Cidade do Moble da Estrada» fue aprobado por el Consello da Xunta el 24 de febrero de 2011 y publicado en el Diario Oficial de Galicia de 8 de marzo de 2011.

Por ello, en respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe señalar que en ambos sectores, no procede la aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014, que, por haber sido dictada en un recurso de casación en interés de ley, no es de aplicación directa a situaciones individualizadas, y porque sólo se refiere a los suelos urbanizables que no cuenten con planeamiento de desarrollo, siendo así que los terrenos mencionados cuentan con dicho planeamiento aprobado y publicado.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Las lámparas compactas fluorescentes a las que se hace referencia en la pregunta deben cumplir la siguiente reglamentación:

— DIRECTIVA 2006/95/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Esta directiva establece las medidas para que sólo se pueda comercializar el material eléctrico que, habiendo sido fabricado con arreglo a los criterios técnicos vigentes en materia de seguridad en la Comunidad, no ponga en peligro la seguridad de las personas y de los animales domésticos, así como de los bienes, cuando su instalación y mantenimiento sean los correctos y su utilización responda a la finalidad a que esté destinado,

Además, la directiva refiere a normas armonizadas que establecen protocolos de ensayo en laboratorio y requisitos técnicos que deben cumplir los productos para establecer la conformidad de los mismos con las directivas que sean de aplicación. La conformidad de un producto con las normas armonizadas da presunción de conformidad con la directiva o reglamento de aplicación.

En el caso de la Directiva 2006/95/CE, la norma armonizada EN 60968:2013 establece entre sus requisitos un límite de potencia radiante efectiva de luz Ultra Violeta, por lo que sí se contempla en la legislación un límite para prevenir, entre otros, los riesgos para las personas debidos a las emisiones ultravioletas de las lámparas compactas.

Los valores límite recogidos en dicha norma armonizada coinciden también con los del anexo II punto 2 cuadro 4 del reglamento europeo 244/2009 de aplicación de la directiva de Ecodiseño 2009/125/CE, donde se establecen las características de fabricación de estas lámparas compactas.

cve: BOCG-10-D-544

— DIRECTIVA 2009/125/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 21 de octubre de 2009, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.

El objetivo del diseño ecológico o «ecodiseño» es mejorar el rendimiento medioambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida (selección y utilización de la materia prima; fabricación; embalaje, transporte y distribución; instalación y mantenimiento; uso; y fin de vida), mediante la integración sistemática de las cuestiones medioambientales en la etapa más temprana del diseño del producto. Además de los productos que utilizan, generan, transfieren o miden la energía, determinados productos relacionados con la energía que contribuyen a un consumo energético importante durante su utilización representan un elevado porcentaje del consumo de energía y otros recursos naturales en la Comunidad y ofrecen un gran potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Por esta razón la Comisión Europea trata de integrar el ecodiseño en esta tipología de productos.

En aplicación de esta directiva existen reglamentos europeos específicos para determinados equipos. En concreto, se alude a la radiación ultravioleta de lámparas compactas en los siguientes reglamentos:

– Reglamento (CE) 859/2009 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2009 , por el que se modifica el Reglamento (CE) 244/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico sobre radiación ultravioleta de las lámparas de uso doméstico no direccionales.

– Reglamento (CE) 244/2009 de la Comisión, de 18 de marzo de 2009 , por el que se aplica la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para lámparas de uso doméstico no direccionales.

Por tanto, según los criterios establecidos por la reglamentación europea, los límites para las radiaciones ultravioletas están cubiertos y los productos que se comercializan deben adecuarse a la legislación europea de aplicación cumpliendo con estas exigencias.

Por parte de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se recuerda el Reglamento de la Comisión (UE) N.º 1194/2012, de 12 de diciembre de 2012, relativo a requisitos de ecodiseño de lámparas, exige a los fabricantes poner a disposición del público información sobre la distribución espectral de la potencia en el intervalo de longitud de onda de 180-800 nm, cubriendo el espectro ultravioleta, visible y la radiación infrarroja. Este requisito proporciona información útil para los pacientes sensibles a la luz y a los profesionales de la salud para elegir un producto de acuerdo con sus necesidades.

Asimismo, se indica que las lámparas compactas fluorescentes deben llevar el marcado CE que indica que el producto cumple las disposiciones de todas las Directivas que le son de aplicación, por lo que no se considera necesario señalar en el etiquetaje las emisiones de radicación que producen ni llevar a cabo ninguna medida adicional al respecto.

En relación con este mismo asunto, la Comisión adoptó mandatos para su Comité Científico sobre Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI) para revisar los posibles efectos de la iluminación artificial en la salud de las personas con ciertas enfermedades y del público en general.

Cabe citar el informe de 2008 de CCRSERI:

http://ec.europa.eu/health/ph_risk/committees/04_scenihr/docs/scenihr_o_019.pdf

Los efectos de la radiación UV de lámparas fluorescentes en la piel fueron evaluadas por el Comité Científico sobre Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI) en su dictamen de 2012.

http://ec.europa.eu/health/scientific_committees/emerging/docs/scenihr_o_035.pdf

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas cabe señalar, en primer lugar, que según el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente». A este respecto la norma de referencia vigente es la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior, modificada por Orden INT/1031/2012, de 27 de abril.

Los criterios utilizados para elaborar y recabar datos personales respetan el Ordenamiento Jurídico en vigor; en concreto, artículos. 104 y 126 de la Constitución Española; Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; artículos. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial; y Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y también a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, sobre el tratamiento de los datos recabados con fines policiales.

Por lo demás el Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO) no es un fichero, registro o base de datos, y no existe ningún registro de ciudadanos denominado «SIGO».

Todas las identificaciones de personas realizadas por la Guardia Civil se ajustan a la legislación vigente.

Madrid, 26 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las figuras y materiales que se presentan a cualquiera de las categorías de miniaturas de premios Ejército tienen como único requisito llevar uniformes del Ejército de Tierra, milicias o tropas de ultramar españolas, o que hayan sido utilizados en cualquier momento de la historia militar. Se valora la originalidad, el grado de dificultad, el rigor histórico y su presentación y aspecto general.

El jurado de los premios Ejército está formado en régimen de paridad por civiles y militares que van siendo renovados en periodos de cinco años.

A lo largo de los años, entre sus integrantes, se ha contado con la colaboración desinteresada de profesores universitarios, directores de museos, miembros de asociaciones nacionales de miniaturistas y de historia militar, directores de revistas especializadas, uniformólogos e investigadores y propietarios de establecimientos de miniaturas, todos ellos miniaturistas de reconocido prestigio.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el habitáculo al que se hace referencia en el texto de su pregunta forma parte de las instalaciones que albergan la XI Unidad de Intervención Policial de Zaragoza, y su uso, primordialmente, está destinado como zona de vestuario del responsable de dicha unidad policial.

cve: BOCG-10-D-544

No se trata, por tanto, de un espacio habilitado como vivienda y únicamente ha sido utilizado de forma esporádica como cuarto de descanso, coincidiendo con alguna jornada de trabajo prolongada, es decir, puntualmente y siempre por razones sobrevenidas como consecuencia del servicio establecido.

Madrid, 1 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que los datos recogidos para su publicación en el boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, facilitados por las distintas Comunidades Autónomas, relativos a la Comunidad Autónoma de Cantabria, para las fechas solicitadas, son los siguientes:

Efectivos de las Comunidades Autónomas por clase de personal.
Personal en Instituciones Sanitarias.
Comunidad Autónoma de Cantabria

	Enero 2012	Enero 2013
Funcionarios de carrera y personal estatutario fijo	4.843	4.956
Personal laboral (fijo y temporal)	79	79
Otro personal (Interinos y resto de personal)	2.801	2.706
Total	7.723	7.741

Asimismo, los datos disponibles que se recogen en los Sistemas de Información de Atención Primaria y Atención Especializada del Sistema Nacional de Salud, se pueden consultar en la siguiente dirección:

http://pestadistico.inteligenciadegestion.msssi.es/

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El proyecto de Metro tren en Córdoba se enmarca dentro del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, y para su caracterización y dimensionamiento actualmente se están llevando a cabo diferentes estudios técnicos en los que se continúa trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Córdoba al objeto de definir una propuesta sólida, viable y optimizada.

En el proceso de licitación pública de las obras se determinarán con precisión el presupuesto final y los plazos de ejecución.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Con fecha 12 de marzo de 2014, Adif envió la documentación correspondiente al Anexo XXI Solicitud de Confirmación de Ayuda para el Gran Proyecto «L.A.V Antequera-Granada. Plataforma. Fase II» al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual lo remitió a la Comisión Europea el 25 de abril de 2014.

En dicha documentación se describía que, en una primera fase, se instalará un tercer carril a su paso por la localidad de Loja.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054265 a 184/054277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se constituyó el pasado 13 de noviembre de 2013.

En el marco de este convenio, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se compromete, a través de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a presentar en sus resultados, de un modo pormenorizado y separado, las siguientes actuaciones:

— Planes de igualdad.
— Discriminación salarial de género.
— Discriminación en la relación laboral y en el acceso al empleo.
— Derecho de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
— Materia de Prevención de Riesgos Laborales con enfoque de género.
— Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
— Conversión de contratos temporales de trabajadoras en contratos indefinidos.
— Actuaciones en las que se constate que los contratos a tiempo parcial de las trabajadoras encubren la prestación de servicios a tiempo completo.
— Faltas de alta en Seguridad Social de las trabajadoras en los distintos sectores profesionales.
— Otros…

En cumplimiento de dicho compromiso se ha remitido a la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la información correspondiente a 2013 y al periodo enero-mayo 2014. En los siguientes cuadros se resumen dichos datos:

Actividad de la Inspección en materia de Igualdad. Total Nacional

Año 2013

		N.º act.	N.º infrac.	Imp. infrac.	Trab. infr.	N.º req.
Materia laboral	Discriminación por razón de sexo	1.533	15	443.774,00	1.804	117
	Acoso Sexual	681	8	17.631,00	100	160
	Planes de Igualdad y otras obligaciones	1.397	42	151.893,00	20.719	624

cve: BOCG-10-D-544

		N.º act.	N.º infrac.	Imp. infrac.	Trab. infr.	N.º req.
	Acoso discriminatorio por razón de sexo	294	2	16.251,00	2	54
	Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral	602	14	30.504,00	16	42
	Discriminación en la negociación colectiva	683	0	0	0	10
Materia P.R.L.	Protección a la maternidad y lactancia	919	21	350.008,00	19	460
Materia empleo	Discriminación en el acceso al empleo por razón de sexo	372	8	53.757,00	8	112
TOTAL		6.481	110	1.063.818,00	22.668	1.579

Fuente: Integra (15/01/2014).
Datos 2013 provisionales.

Actividad de la Inspección en materia de Igualdad. Total Nacional

Periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2014

		N.º act.	N.º infrac.	Imp. infrac.	Trab. infr.	N.º req.
Materia laboral	Discriminación por razón de sexo	484	5	40.004,00	104	26
	Acoso Sexual	183	3	5.564,00	702	39
	Planes de Igualdad y otras obligaciones	321	5	9.253,00	1.331	117
	Acoso discriminatorio por razón de sexo	60	0	0,00	0	11
	Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral	266	4	10.628,00	18	22
	Discriminación en la negociación colectiva	385	0	0	0	1
Materia P.R.L.	Protección a la maternidad y lactancia	344	7	43.032,00	2	119
Materia empleo	Discriminación en el acceso al empleo por razón de sexo	74	2	12.502,00	2	24
TOTAL		2.117	26	120.983,00	2.159	359

Fuente: Integra (16/06/2014).
Datos provisionales.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Transformación de contratos y de altas de oficio e inducidas, periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

Contratos	Contratos temporales convertidos en indefinidos			Contratos tiempo parcial convertidos tiempo completo		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Total nacional	16.851	22.358	39.209	69	107	176

Altas	Altas de oficio			Altas inducidas		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Total nacional	16.998	24.008	41.006	13.796	19.872	33.668

Fuente: Noticia Integra (04/09/2014).

cve: BOCG-10-D-544

Actuaciones de la Inspeccion de Trabajo y Seguridad Social en materia de Transformacion de contratos y de altas de oficio e inducidas, periodo: 1 de enero a 31 de mayo de 2014

Contratos	Contratos temporales convertidos en indefinidos			Contratos tiempo parcial convertidos tiempo completo		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Total nacional	7.039	9.656	16.695	42	103	145

Altas	Altas de oficio			Altas inducidas		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Total nacional	10.213	7.166	17.379	6.268	8.385	14.653

Fuente: Noticia Integra (16/06/2014).
Datos provisionales.

En cuanto a las actuaciones, directrices y actuaciones concretas que ha llevado a cabo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de llevar a cabo la comprobación del cumplimiento en las empresas de la normativa que promueve la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo, se debe señalar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social asume la realización de funciones básicas para el control de la ejecución de la legislación laboral y de protección social realizando actuaciones constantes de control de las condiciones de trabajo y lucha contra cualquier tipo de discriminación y falta de igualdad efectiva tanto por razón de género como de condición personal.

Sus actuaciones en materia de Igualdad y no discriminación por razón de sexo son un área de actuación permanente de la materia de Relaciones Laborales, dentro de la programación anual de las Inspecciones de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que eventualmente y dentro de esta actuación permanente puedan planificarse campañas temporales sobre áreas o materias concretas o aspectos concretos de la legislación en materia de igualdad.

Lo anterior se ha de entender sin perjuicio de las funciones que se asumen por las Comunidades Autónomas que hayan recibido traspasos en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Junto a la actividad rogada (denuncias, petición de informes de otras Administraciones o de los Juzgados) se mantiene de manera permanente una actividad programada, estableciendo criterios de selección de las empresas a seleccionar, y se incrementará el número de actuaciones selectivas realizadas en base a informaciones previas que permitan actuar sobre empresas con indicios de irregularidades, o con obligaciones normativas conocidas de adoptar medidas o planes de igualdad.

La actividad inspectora en general se centra en los siguientes programas:

1. Planes de Igualdad y otras obligaciones de la Ley de Igualdad.
2. Discriminación en la relación laboral.
3. Discriminación Salarial.
4. Prevención de riesgos laborales con un enfoque de género.
5. Acoso sexual y por razón de sexo.
6. Discriminación en la negociación colectiva.
7. Discriminación en el acceso al empleo.
8. Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

Finalmente, en materia de colaboración en la sensibilización, información y difusión entre las empresas, los trabajadores y las trabajadoras y los interlocutores sociales de la importancia de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, hay destacar que se acordó el intercambio de información entre las Webs institucionales, por lo que se ha creado un enlace directo entre las Webs de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.empleo.gob.es/itss/web/index.html) y la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades (www.igualdadenlaempresa.es).

En la web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se dispone de datos actualizados y de interés sobre normativa vigente, informes de la ITSS sobre vigilancia de planes y medidas de igualdad en

cve: BOCG-10-D-544

las empresas, así como la relativa a obligaciones empresariales dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a prevenir y eliminar la discriminación por razón de sexo en las empresas. Desde dicha página se puede acceder de modo directo al Boletín de Igualdad y al Boletín temático de Igualdad.

Una vez analizados los datos correspondientes a los resultados de la actuación inspectora 2013 en materia de igualdad, la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pusieron de manifiesto:

— La necesidad de reforzar la colaboración en aquellas materias en las que se ha observado un incremento de las infracciones con respecto al año anterior, todo ello sin perjuicio de su respectiva colaboración en la campaña de discriminación salarial y en las campañas de otras materias de igualdad.

— La conveniencia de realizar nuevas actuaciones formativas que contribuyan a sensibilizar y potenciar la actuación inspectora en materia de igualdad y no discriminación salarial a todo el colectivo de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social.

— La intención de potenciar la actuación inspectora en materia de discriminación en la promoción en el trabajo, a la vista de algunas resoluciones judiciales.

Dentro del ámbito de colaboración del Convenio, la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las reuniones de la Comisión de Seguimiento acordaron las siguientes actuaciones:

— Enlazar e intercambiar la información de las webs institucionales www.igualdadenlaempresa.es, de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, y la web www.empleo.gob.es/itss/web/index.html, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— Incorporar al Plan de Formación de la Escuela de la Inspección actividades formativas del área de igualdad. La Dirección General para la Igualdad de Oportunidades ha participado en las dos acciones formativas celebradas en marzo y abril de 2014, con ponencias y remisión de material didáctico e información sobre metodologías y asesoramiento a empresas. En dichas acciones formativas también participaron, en una mesa redonda y coloquio, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil dispone de los siguientes inmuebles en propiedad:

— Ourense: Oficina de Comisaría de Aguas en C/ Progreso 6, planta baja y entreplanta edificio.
— Lugo: Garaje en C/ Diputación 5 y 7. CP 27004.
— Lugo: Oficina de Monforte La Pinguela C.P. 27400.

Solares:

— Ourense: calle Francisco Llorens con vuelta a la avenida Pardo de Cela, cedido por el Ayuntamiento para la construcción de la sede del organismo.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Los criterios para acceder a las subvenciones interesadas dependen de lo que figure en la convocatoria de los respectivos programas de políticas activas de empleo. En este sentido, hay que recordar que la aprobación y gestión de esas convocatorias corresponde a las comunidades autónomas, por lo que en última instancia son estas las que establecen los requisitos exigidos a los beneficiarios para participar en estos programas y, en su caso, acceder a las correspondientes subvenciones.

En todo caso, en buena parte de la regulación de este tipo de programas, que como se ha indicado es aprobado y gestionado por las comunidades, se requiere que los beneficiarios de los mismos sean personas desempleadas demandantes de empleo inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo, con más o menos periodo de inscripción. Dicho requisito genérico, excluiría, en principio, que pudieran acceder demandantes de mejora de empleo que estuvieran trabajando, al no estar desempleados.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054296

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 147.865, de fecha 16-9-2014, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Fomento responde de la contaminación marina procedente de buques, y a este respecto cabe señalar que, en los últimos años, no se han producido episodios de contaminación de dicha naturaleza en la Ría de Ferrol.

Las medidas preventivas en materia de contaminación procedente de buques vienen contempladas en el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973 (MARPOL 73/78), el cual contiene una serie de regulaciones para prevenir y minimizar la contaminación procedente de buques que son especificadas en seis anexos técnicos relativos a distintas formas de contaminación: hidrocarburos, sustancias nocivas líquidas, mercancías peligros en bultos, aguas sucias, basuras y contaminación atmosférica.

Las Autoridades Portuarias participan en el control de estos posibles vertidos mediante el desarrollo de planes interiores contra la contaminación marina accidental, que definen la actuación de los organismos portuarios en tareas de control de vertidos, con el fin de limitar su posible impacto una vez producidos.

Asimismo, las Autoridades Portuarias juegan un importante papel en el control de daños al entorno causados por posibles vertidos, al exigir en los títulos habilitantes de las empresas que prestan servicios portuarios y comerciales, la adecuada dotación de medios para hacer frente a posibles derrames, quedando dichos medios a disposición de las necesidades de actuación ante episodios de contaminación, con independencia del origen de los mismos.

Por todo esto se considera, que las medidas existentes a nivel portuario son suficientes desde el punto de vista competencial del sistema portuario de titularidad estatal.

El Plan de Contingencias por contaminación marina accidental, que se integra en el Plan de Emergencia Interior, contiene una larga lista de medidas que se detallan en el mismo y que pueden resumirse en

cve: BOCG-10-D-544

barreras de contención, skimmers, barreras absorbentes, materiales absorbentes, depósitos para recogida de derrames, bombas para la aspiración de derrames y embarcaciones auxiliares para la recogida de derrames o la extensión de barreras.

Además, en los Pliegos de los Servicios Técnico-Náuticos de Amarre y Remolque se han exigido medios para la lucha contra la contaminación como, los anteriormente citados, skimmers, barreras de contención o material absorbente, a bordo de embarcaciones y/o depositados a pie de muelle, para ser utilizados con rapidez su fuera necesario.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que los márgenes a lo largo de toda la N-550 se han desbrozado. Los trabajos se iniciaron en el tramo de Ordes (A Coruña) antes de finalizar el pasado mes de julio.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato vigente de conservación integral en el sector C-1 se viene ocupando de las diversas operaciones de conservación en dicho tramo de la N-550, incluyendo los desbroces cuando se detecta que son necesarios.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

A fin de evitar los incendios forestales en la carretera N-550 se han desbrozado las márgenes. Estas actuaciones se han iniciado en el tramo de Ordes antes de finalizar el mes de julio. En la actualidad no existe riesgo de incendio en dicho tramo.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La carretera N-550 a su paso por Ordes, A Coruña, no es un tramo de concentración de accidentes (TCA) y no tiene una siniestralidad especialmente significativa.

Recientemente se ha construido una circunvalación urbana financiada por la Xunta de Galicia, que ha desviado un porcentaje elevado de tráfico pesado, del ordinario que pasaba por dicha travesía, y que es el que produce mayores deterioros al firme, además de las molestias, por ruido y contaminación, a residentes. El Ministerio de Fomento ha colaborado con dicha actuación al proyectar y construir las respectivas intersecciones con la N-550 (una de ellas como glorieta en la proximidad del parque empresarial).

Además, está prevista la redacción del proyecto de Variante de Ordes, que permitirá la conversión en vía urbana de dicha travesía, para su cesión al Ayuntamiento de Ordes.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El protocolo entre el Ministerio de Fomento y el Principado de Asturias, suscrito el 5 de mayo de 2011, tiene por objeto el desarrollo de los estudios necesarios para evaluar la viabilidad logística y económica de la terminal de ZALIA en Gijón, y establece que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias será responsable de la realización de los estudios relativos al encaje territorial y urbanístico de la terminal, así como a aquellos referidos al mercado logístico.

El Ministerio de Fomento, a partir de estos trabajos, elaborará un estudio de viabilidad económica, proponiendo en su caso las fórmulas más adecuadas para la promoción y gestión de la misma y se hará cargo del diseño funcional en su aspecto ferroviario y logístico.

Por lo anterior, las circunstancias relativas a la realización de las actuaciones desarrolladas por la sociedad ZALIA, S.A., participada por el Principado de Asturias (40 %), la Autoridad Portuaria de Gijón (30 %), la Autoridad Portuaria de Avilés (15 %), el Ayuntamiento de Gijón (10 %) y el Ayuntamiento de Avilés (5 %), deberán ser, en su caso, expuestas por dicha Comunidad Autónoma.

La estimación del plazo previsto para la finalización de las actuaciones relativas al encaje territorial y urbanístico de la terminal deberá ser realizada por las entidades responsables de su ejecución.

La realización de los diferentes trabajos contemplados en el protocolo no está sujeta a plazos específicos.

Las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Europea en el ámbito de las redes TEN-T pueden adoptar para cada proyecto diversas formas, entre las que se encuentra la de la subvención para estudios o trabajos. Por su parte, los pagos correspondientes se pueden realizar según diferentes posibilidades: prefinanciación, pagos escalonados intermedios y pago del saldo remanente.

El destino de las ayudas concedidas es el de compensar el coste de los trabajos objeto de ayuda.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Desde el año 2008 existen informes sobre la situación en la que se encuentra la Comisaría de la Avenida Campo Madre de Dios en Córdoba. Por ello, y con la finalidad de mejorar el servicio que ofrece la Comisaría y el día a día de los funcionarios que trabajan en ella, se han realizado diversas reparaciones que atañen a los equipos de aire acondicionado, puertas de los calabozos, grietas en el muro perimetral, filtraciones de agua, instalación eléctrica, etc.

Sin perjuicio de las reparaciones realizadas, el Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias 2014-2023 del Área de Patrimonio y Arquitectura de la División Económica y Técnica, prevé la demolición de la misma para construir una nueva sede policial en el mismo lugar, por la ubicación estratégica de la misma.

No obstante, el Gobierno, conocedor de la situación en la que se encuentra la citada comisaría, y como medida extraordinaria, ha previsto una partida de 100.000 euros para elaborar el proyecto de obra.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce la situación de la red de carreteras del Estado, dado que el Ministerio de Fomento dispone de sistemas de gestión y realiza las auscultaciones e inspecciones necesarias para ello.

Basándose en los indicadores de estado de la red, en la priorización de las actuaciones y en las disponibilidades presupuestarias, el Ministerio de Fomento lleva a cabo las actuaciones de mantenimiento y rehabilitación del firme y de otros elementos de la carretera.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que el asunto por el que se interesa Su Señoría es objeto de unas Diligencias Previas que se encuentran actualmente declaradas secretas por la autoridad judicial correspondiente.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

La Ministra de Fomento dio respuesta a las cuestiones planteadas en esta pregunta escrita en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 10 de septiembre de 2014, en respuesta a la pregunta oral con número de expediente 180/1001, formulada por Su Señoría, y que puede ser consultada en el correspondiente Diario de Sesiones (n.º 216, páginas 17 a 19).

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

La intención de AENA, S.A. respecto al futuro del Aeropuerto de Vitoria, es que éste continúe operando igual que lo ha estado haciendo, ya que sus infraestructuras e instalaciones permiten atender la demanda existente, así como seguir adaptando la oferta de horarios a la demanda real de las compañías aéreas, de tal forma que se pueda garantizar la viabilidad del mismo.

En lo que se refiere a los puestos de inspección fronterizos, PIF, éstos dependen orgánicamente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Las competencias de Aena, S.A. se limitan a habilitar y mantener los espacios que estas Dependencias Ministeriales puedan precisar para efectuar su labor.

Con respecto al horario fijado en el Aeropuerto de Vitoria, se informa que es el horario que requiere dicho tipo de actividad, ya que la demanda de vuelos regulares de transporte de mercancías (carga) es en horario nocturno, por tanto dentro del horario operativo en vigor. Además, actualmente no hay demanda de vuelos de transporte regular de pasajeros en el Aeropuerto de Vitoria.

Con respecto a las tarifas del Aeropuerto de Vitoria, éstas están clasificadas dentro del grupo de tarifas más bajas de Aena, S.A.

En cuanto a la intención de desarrollar en el Aeropuerto de Vigo una central logística como alternativa a Vitoria, hasta el momento Aena, S.A. no tiene planificado nada al respecto.

Por otra parte, cabe señalar que ni el Ministerio de Fomento ni Aena, S.A. han planteado ninguna estrategia dirigida a cerrar el Aeropuerto de Vitoria, sino todo lo contrario. Gracias al importante esfuerzo llevado a cabo en los dos años previos, se ha devuelto la viabilidad económica a la red aeroportuaria de Aena, S.A., lo cual es la mejor garantía para dar continuidad a la disponibilidad de infraestructuras y servicios de sus aeropuertos, ofreciendo a los operadores aéreos unas capacidades que puedan atender sus demandas, con unos elevados niveles de seguridad y calidad.

Finalmente, se informa que el Gobierno no contempla la opción de transferir la gestión de los aeropuertos a las Comunidades Autónomas. La gestión en red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España y, además de contribuir al desarrollo de la actividad económica, fortalece al conjunto de los aeropuertos que integran la red, con la gran importancia que esto supone para el sector turístico.

No obstante, la gestión en red no significa que no se cuente con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, y del tejido empresarial y social, al contrario, esta colaboración es considerada por el Ministerio de Fomento y por Aena, S.A. muy importante para conseguir incrementar el turismo y el tráfico aéreo.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el total ayudas recibidas por Catalunya Banc asciende a 12.052 millones de euros. En el proceso competitivo de venta de la entidad, la oferta ganadora ha realizado una puja de 1.187 millones por el 100 % de la entidad. Adicionalmente, Catalunya Banc ha vendido una cartera de créditos, cuyo valor bruto asciende a 6.392 millones de euros, siendo el precio abonado por el inversor de 3.615 millones. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) mantiene una inversión en la cartera de carácter subordinado por valor de 572 millones, cuya recuperación depende lógicamente de la evolución de la misma.

En la operación de venta de Catalunya Banc no se ha concedido ningún Esquema de Protección de Activos (EPA). Para el resto de entidades participadas por el FROB no se ha iniciado por el momento ningún proceso de desinversión.

Se adjunta informe anexo sobre el procedimiento de venta de Catalunya Banc.

En cuanto a las posibles responsabilidades de los dirigentes que llevaron a la quiebra esta entidad, siguiendo el proceso iniciado en mayo de 2013, la Comisión Rectora del FROB en su reunión de 14 de febrero de 2014 acordó promover la realización de 90 «análisis forensic» para analizar las operaciones en las que se habían detectado posibles irregularidades llevadas a cabo en las entidades en cuyo capital participa. El objeto de las mencionadas actuaciones de Forensic no es sino el de reforzar aún más la participación del FROB en la depuración de responsabilidades y la asunción de las responsabilidades correspondientes a quienes participaron en su generación.

Además el FROB se ha personado en distintos procesos al objeto de garantizar la correcta defensa del interés público que representa. En dichos procesos se analizan e investigan delitos relacionados con las operaciones de tráfico inmobiliario o con la retribución irregular de ex directivos de las entidades que han recibido apoyo público.

Por lo que respecta a la cuantía del rescate, cabe señalar que el conjunto de las ayudas inyectadas en las entidades financieras españolas obedece al acuerdo de asistencia financiera firmado el 25 de julio de 2012 con las autoridades europeas, con una serie de medidas y protocolos de actuación, de tal forma que se realizaron estudios pormenorizados de cada una de las entidades y sus necesidades por personal interno y terceros independientes.

Por último hay que tener en cuenta que si la reestructuración, saneamiento y recapitalización del sector financiero se hubiera producido con anterioridad, las ayudas públicas requeridas hubieran sido muy inferiores. Lo más importante es que la venta de esta entidad constituye un paso más en la recuperación de la confianza en el sector financiero y por extensión en la economía española.

La inyección de fondos públicos permitió, por un lado, contener los riesgos de contagio que hubiesen tenido un efecto dominó sobre el sistema financiero y por extensión y de forma amplificada, sobre la actividad económica y el empleo, y por otro, ha evitado la imposición de pérdidas a los depositantes y a los pequeños ahorradores, lo cual habría afectado muy negativamente a la confianza, además de haber sido injusto, y ha permitido la ruptura del vínculo entre riesgo bancario y riesgo soberano.

La reforma financiera ha sido el elemento fundamental para evitar el rescate completo de la economía española y con ello los costes y duras consecuencias que hubieran supuesto.

Madrid, 13 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/054365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el Cuerpo Nacional de Policía, a través de la Brigada Móvil de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, y dentro de la denominada «Operación Verano», está llevando a cabo en el Puerto de Palma, como en otros muchos lugares, labores de inspección y control de los vehículos y pasajeros. Esta labor se extiende al interior de los ferries, por tratarse precisamente de la «policía de transporte» y del periodo estival, que requiere el refuerzo de este servicio policial.

En la mañana del 15 de julio del presente año, dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se encontraban en el Puerto de Palma realizando labores de inspección y control de los vehículos y pasajeros que iban a embarcar en el ferry. A mediodía, mientras dichos funcionarios se encontraban realizando la correspondiente inspección, advirtieron que uno de los vehículos que esperaba el embarque tenía alterada su matrícula ocultando parcialmente la placa del vehículo. Una vez identificado el conductor, los funcionarios procedieron a dar aviso a la Policía Portuaria que consideró sancionables los hechos.

En el mismo momento en el que los funcionarios de la Policía Portuaria estaban desempeñando sus obligaciones, un grupo cuantioso de personas, que ya habían procedido al embarque, comenzó desde la cubierta de la embarcación a increpar a dichos agentes portuarios, causando revuelo entre el resto de pasajeros que estaban a bordo de la nave.

Debido a lo anterior, los funcionarios policiales de la Brigada Móvil, quienes prestan servicio también en el interior de las embarcaciones, se dirigieron a dichos individuos solicitándoles que se moderaran y cesaran en su conducta hacia los agentes portuarios, lo que fue suficiente para que hicieran caso a sus indicaciones, restableciéndose la normalidad entre el resto de viajeros.

Madrid, 26 de agosto de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno actúa en todo caso y en todo momento en defensa y garantía de los derechos humanos de todos los ciudadanos y, por supuesto también, de los que se encuentran ingresados en prisión, en este último supuesto, además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica General Penitenciaria. Tal es así que, precisamente, para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de liberad, se instauró la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria, al que se otorgan atribuciones para salvaguardar los mismos.

En relación con las personas ingresadas cumpliendo condena en los establecimientos penitenciarios que padecen enfermedades graves, incurables o no, el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, está respetando en su actividad lo establecido al efecto en la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el Reglamento que la desarrolla, facilitándolas una asistencia médica sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población.

Si los informes médicos determinan que el estadio de la enfermedad puede ser calificado como muy grave y con padecimientos incurables, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está cumpliendo, de forma ágil y con la urgencia que el caso concreto requiera, la legalidad vigente y la doctrina al respecto dictada por el Tribunal Constitucional.

La pretensión del legislador en relación con los penados que según criterios médicos padecen enfermedades muy graves, con padecimientos incurables, es que sean excarcelados de forma anticipada y así es como se ha venido haciendo.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el pasado 17 de mayo de 2014 se celebró en Gandía y localidades adyacentes la denominada Trobada d'Escoles en Valencià, (encuentro de escuelas en valenciano), una jornada de carácter festivo, dirigida al fomento de la lengua valenciana en los centros docentes.

Coincidiendo con el citado acto, el Grupo de Acción Valencianista (GAV) convocó una concentración que fue reglamentariamente comunicada a la Delegación del Gobierno.

Por otro lado, a través de las redes sociales, se convocó una contramanifestación sin comunicación previa, dirigida a boicotear la reunión comunicada por el GAV, extendiendo varias pancartas entre las que podía leerse «Coordinadora Antifascista Intercomarcal», por lo que el Cuerpo Nacional de Policía estableció un dispositivo de seguridad para evitar enfrentamientos y agresiones.

Al margen de este acontecimiento, alrededor de las 17:30 horas del mismo día, a unos 150 metros del lugar en el que se estaban desarrollando las concentraciones, se produjo un incidente aislado, en el que dos jóvenes —uno de ellos menor de edad—, fueron agredidos, necesitando ambos asistencia facultativa.

De manera inmediata, la Brigada Local de Policía Judicial de Gandía inició gestiones para el esclarecimiento de los hechos, así como para la identificación y detención de los dos presuntos autores de la agresión.

Tras tomar declaración a las víctimas y a varios testigos, y realizar las oportunas gestiones, se procedió a la detención de los presuntos autores de las lesiones, instruyéndose el correspondiente atestado policial.

No existe certeza de que la agresión estuviera relacionada con los enfrentamientos que se estaban produciendo en las proximidades, toda vez que no hay constancia de que ninguno de los agresores perteneciera al Grupo de Acción Valencianista (GAV), ni de que las víctimas fueran miembros de grupos de ideología catalanista o antifascista.

Por otra parte, cabe recordar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado continúan trabajando en la prevención y represión de todas aquellas actividades violentas realizadas por grupos radicales, tanto de extrema izquierda como de extrema derecha.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que en el vigente Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil se contemplan, entre otras, las actividades ilegales cometidas por colectivos tanto de extrema izquierda como de extrema derecha.

Este Plan ha contado hasta la actualidad con cuatro ediciones, incluida la vigente. La primera de ellas se desarrolló por medio de la Instrucción 23/2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, siendo las siguientes la Instrucción 6/2009, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2011; Instrucción 4/2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, y la actual Instrucción 2/2014, que prorroga la anterior por periodo de un año.

Madrid, 3 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que nunca se ha producido un «desmantelamiento» de las UTEs de Villabona, como reiteradamente ya se ha informado y como lo demuestra el hecho de que este Programa funciona, de forma normalizada, en muchos otros Centros Penitenciarios, además del de Asturias; no es necesario «reponer» la estructura y funcionamiento de las UTEs puesto que han funcionado prácticamente como antes de publicarse la Instrucción 9/2014 sobre la Organización y Funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE), en concreto:

1. En cuanto a la figura del Coordinador, el que desempeña este papel actualmente es el Psicólogo asignado a la UTE 1, que sirve de enlace con el Subdirector de Tratamiento, siendo éste último la persona que realmente «coordina» y resuelve asuntos comunes que pueden afectar a las tres UTEs dirigiendo la reunión de todos los martes en las que se debaten los asuntos comunes.
2. En cuanto al Equipo Multidisciplinar funciona al igual que antes de la Instrucción, como Equipo Técnico trasladando sus informes a la Junta de Tratamiento, que es el órgano que realiza las propuestas pertinentes a la Secretaria General.
3. El funcionario de vigilancia continua desempeñando un papel esencial en la dinámica de las UTEs sin que hayan variado en nada sus tareas con las previstas en la Instrucción 9/2014.
4. Respecto a las ONGs y las derivaciones en el artículo 182 del Régimen Penitenciario su papel y alcance es el recogido en la legislación vigente.
5. Finalmente, el contenido del contrato terapéutico para ingreso en la UTE se recoge en la Instrucción 9/2014 para todas las UTEs de España; obviamente, también para la de Villabona.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054372 y 184/055606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Asturias, en la actualidad, y una vez levantada la suspensión, se está tramitando, a instancias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el procedimiento administrativo de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, de los 47 trabajadores que causaron baja médica por contingencia profesional-intoxicación de mercurio.

Asimismo, se informa que de los 47 trabajadores, en la actualidad, únicamente 6 se encuentran de baja por Incapacidad Temporal (IT), de los cuales 1 (el único que, hasta el momento, ha causado baja médica por recaída) se encuentra en situación de prórroga de IT, y los otros 5 permanecen en situación de «demora de calificación», tras haber agotado los 18 meses de baja médica.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los expedientes de incapacidad permanente, cabe indicar que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha reconocido una incapacidad permanente absoluta por accidente de trabajo. A este respecto, se informa que el expediente se tramitó en la Dirección Provincial del INSS competente por razón del domicilio del interesado, de acuerdo con los criterios de competencia territorial, y en base a la información médica aportada y elaborada para objetivar la situación funcional del trabajador, concordante con la situación referida en el momento concreto, y ajustándose, en todo momento, a los parámetros de calidad requeridos para dichos documentos.

cve: BOCG-10-D-544

Asimismo, cabe indicar que permanecen abiertos 3 expedientes de incapacidad permanente, de los cuales:

— 2 se encuentran en vía administrativa, pendientes de la resolución de la reclamación previa presentada por los trabajadores, una vez denegada la incapacidad permanente por resolución inicial del INSS.

— 1 tiene abierta la vía judicial, una vez que el INSS ha desestimado la reclamación previa presentada contra la resolución inicial denegatoria de la incapacidad permanente.

Por último, cabe informar que sólo un trabajador, al que le fue emitida alta por el INSS, ratificada por el Juzgado de lo Social, ha presentado una demanda solicitando expedición de una nueva baja. El juicio está pendiente de celebración para el 11 de diciembre de 2014.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Silicosis (INS) se constituye en el año 1970 como una Institución Sanitaria de la Seguridad Social, con características singulares y específicas, siendo declarado Centro Especial de la Seguridad Social en 1974 (Orden de 25 de abril de 1974, del Ministerio de Trabajo) y reconocido como Unidad de Referencia Nacional para las Enfermedades Respiratorias de Origen Laboral en 1991. Esta referencia nacional fue refrendada en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, disposición adicional segunda, así como en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Asimismo el 15 de diciembre de 2006 fue acreditado por el Ministerio de Sanidad como centro de referencia nacional para la formación de los MIR de Medicina del Trabajo, en el área de su competencia.

Con la integración del Instituto Nacional de Silicosis (INS) en el Complejo «Hospital Universitario Central de Asturias» (HUCA) en el año 1990, su estructura básica funcional se nuclea en torno al Departamento de Prevención Técnica y el Servicio de Neumología Ocupacional como servicios identitarios, actuando como servicios específicos de apoyo los Servicios de Diagnóstico por la Imagen, Fisiología Respiratoria y su Unidad de Ergonomía y Fisiología del Ejercicio, Neumología, Cardiología y Anatomía Patológica, del complejo, Hospital Universitario Central de Asturias.

La actividad del INS está ligada a su misión, centrada en la prevención técnico-médica, docencia, investigación y asesoramiento sobre la silicosis y demás neumoconiosis así como otras actividades relacionadas con la salud de los mineros, trabajando en cooperación con otros organismos y entidades de ámbito nacional y de la Unión Europea en el terreno de la salud ocupacional, la minería e industrias afines. Con la entrada en vigor en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, su ámbito de actuación se amplía a otras enfermedades respiratorias de origen laboral distintas a las neumoconiosis.

Desde la publicación del Real Decreto 1471/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, que incluye al Instituto Nacional de Silicosis, manteniendo siempre su carácter de referencia nacional, la gestión del mismo, corresponde al Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

El nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) alberga la nueva sede del Centro Nacional de Referencia en enfermedades respiratorias de origen laboral y medioambiental, que constituye el Instituto Nacional de Silicosis.

Por otro lado, en lo relativo a la designación de Centro, Servicio y Unidad de Referencia (CSUR) en el SNS, su principal objetivo es garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las

cve: BOCG-10-D-544

personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha alcanzado un acuerdo con el laboratorio fabricante del medicamento para la hepatitis C Sovaldi (sofosbuvir) para incluir este fármaco en la financiación pública, y así ponerlo a disposición de los médicos para prescribirlo a los pacientes que lo necesiten.

Además, ha acordado la inclusión desde el 1 de agosto de otro medicamento para la hepatitis C, el SIMEPREVIR.

En cualquier caso el Gobierno está de acuerdo en abordar conjuntamente el problema planteado por los precios de los nuevos medicamentos que ponen en peligro la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Se informa asimismo que el actual Plan Estratégico de Prevención y Control de infección de VIH y otras ITS 2013-2016 contempla objetivos y acciones para la promoción de la salud, prevención primaria y secundaria de infecciones. Acciones todas ellas con impacto en la prevención y control de las hepatitis.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el horario de prestación de servicios en la instalación logística situada en Nonduermas (Murcia), se extiende desde las 6:00 a las 22:00 horas, por lo que, salvo incidencia de carácter ocasional, en la citada instalación no se prestan servicios de manera continuada en horario nocturno.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) no tiene constancia de queja o reclamación alguna en relación con el asunto referido en la iniciativa planteada.

Adif, dentro de su certificación Medioambiental, dispone de un informe de evaluación de contaminación acústica, elaborado por una empresa especializada en ingeniería y consultoría ambiental, de cuyos resultados y conclusiones se desprende que ningún punto de medición supera el nivel de evaluación sonora permitido, debido a las actividades directas o indirectas que se realizan en la instalación logística situada en Nonduermas (Murcia).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Figueres Górriz, María Ascensión; Fabra Fernández, Andrea y Ibáñez Gimeno, Manuel (GP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Se aportan los datos de las becas concedidas a estudiantes que cursaron sus estudios postobligatorios matriculados en centros de la provincia de Castellón, cursos 2011/12 y 2012/2013 y datos provisionales del curso 2013/2014, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, al estar pendientes de que sean facilitados algunos datos y al existir pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de beca.

Datos provincia de Castellón

Convocatorias		Curso 2011/2012		Curso 2012/2013		Curso 2013/2014 (1) (2) (3)	
		N.º becas	Importe €	N.º becas	Importe €	N.º becas	Importe €
Niveles no Universitarios	General y Movilidad	4.629	6.035.238,00	4.353	5.368.970,00	3.857	5.335.916,17
	Ayudas alumnado necesidad específica apoyo educativo	599	730.303,00	673	833.798,90	791	996.878,50
Niveles Universitarios	Becas colaboración	45	121.500,00	39	105.300,00	30	60.000,00
	General y Movilidad (1)	3.060	8.747.239,57	3.223	8.987.660,28	3.630	5.487.177,17
	Bonificación Tasas 3 hijos (2)	599	190.537,20	663	221.497,85		

(1) En el curso 2013/14, no se incluye el importe correspondiente a las matrículas de la convocatoria general de niveles universitarios ya que este dato lo han de facilitar las universidades para poder proceder a su compensación.
(2) La bonificación en las tasas a familias con 3 hijos se concede a todos los estudiantes que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Por tanto, las variaciones de un curso a otro se deben a razones demográficas.
No se aporta el dato de la bonificación de las tasas a familias con 3 hijos del curso 2013/14 ya que no se dispone de estos datos que son facilitados por las universidades.
(3) Los datos del curso 2013/14 son datos provisionales. La convocatoria general en el curso 2013/14 incluye también la convocatoria de movilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054467

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 147877, de fecha 16/09/2014, se traslada lo siguiente:

Las personas que asistieron a la reunión mantenida entre el Secretario de Estado de Comercio con la Viceministra de Comercio Exterior de la República de Cuba fueron las siguientes: el Embajador de Cuba en España y el Director General de Comercio e Inversiones del Gobierno de España.

En cuanto a los asuntos que ocuparon la citada reunión cabe indicar que fueron exclusivamente las relaciones económicas y comerciales entre Cuba y España.

De otra parte se informa que en ningún momento de las conversaciones se entró en el desarrollo del acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y Cuba, puesto que solo se habló de las relaciones económicas y comerciales entre Cuba y España.

El objeto exclusivo de la reunión fue el análisis de las relaciones económicas y comerciales entre Cuba y España, al tratarse del área de competencia de la Secretaría de Estado de Comercio.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El tren Alvia 00610, con trayecto de Pamplona a Madrid-Puerta de Atocha, circulaba en doble composición, cuando una avería en el acoplamiento de las dos unidades afectó a su circulación, por lo que, inevitablemente, quedó detenido.

Ante la imposibilidad de solucionar la avería, Renfe decidió enviar una unidad de socorro, para que los clientes fuesen transbordados y pudieran continuar su viaje.

Las condiciones de seguridad y atención a los clientes fueron garantizadas, y el personal de Renfe a bordo trabajó en todo momento para subsanar la situación y facilitar el transbordo de los viajeros. Los pasajeros permanecieron dentro del tren hasta su evacuación a otra unidad, siguiendo los protocolos de seguridad previstos para estos casos.

Las circunstancias de cruce de trenes en el interior del túnel con una unidad parada son hipótesis de operación contempladas en el diseño de la infraestructura y no suponen ningún riesgo para la seguridad.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El tren Alvia 00610, con trayecto de Pamplona a Madrid-Puerta de Atocha, circulaba en doble composición, cuando una avería en el acoplamiento de las dos unidades afectó a su circulación, por lo que, inevitablemente, quedó detenido.

Ante la imposibilidad de solucionar la avería, Renfe decidió enviar una unidad de socorro, para que los clientes fuesen transbordados y pudieran continuar su viaje.

La circulación de la línea, así como la acción de auxilio y transbordo, se desarrolló bajo los parámetros e indicaciones del gestor de la infraestructura ADIF.

Las condiciones de seguridad y atención a los clientes fueron garantizadas y el personal de Renfe a bordo trabajó en todo momento para subsanar la situación y facilitar el transbordo de los viajeros.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El artículo 16 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece la posibilidad de que las partes firmantes de un contrato, siendo una de ellas una organización de productores y la otra un comprador, puedan solicitar una mediación en el caso de no existir acuerdo en el precio. Ambas partes deben estar además adheridas al Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, creado en la misma Ley.

cve: BOCG-10-D-544

El proceso de mediación se rige por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Este es el proceso de mediación establecido para todos los sectores agroalimentarios, al que pueden acceder, por tanto, los operadores del sector lácteo que cumplan las condiciones citadas y así lo deseen.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) procederá a la derogación del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, que establece las condiciones para la gestión de la cuota láctea en España, tras la desaparición del régimen de cuota el próximo 31 de marzo de 2015, puesto que, sin cuotas lácteas, su aplicación dejará de tener sentido. El Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, que regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales del sector lácteo y establecen sus condiciones de contratación, recoge la aplicación de las medidas del «paquete lácteo» (organizaciones de productores, interprofesionales y contratos) y se encuentra en fase de iniciar el trámite formal de audiencia a las comunidades autónomas y organizaciones representativas del sector.

La evolución de los niveles de producción láctea, en los últimos meses, hacen presagiar que en el último periodo de aplicación del régimen de cuota láctea puede haber sobrepasamiento de ésta y, por tanto, generación de tasa láctea o multa. Así se desprende de las previsiones realizadas por el MAGRAMA, elaboradas y publicadas mensualmente en la web.

A nivel de la Unión Europea no existe ningún margen de maniobra de actuación ante una posible multa.

En cuanto a la pérdida de competitividad de las explotaciones lácteas de menor tamaño, es preciso señalar que la competitividad de una explotación no siempre es directamente proporcional a su tamaño y, por supuesto, no depende únicamente de éste. Los resultados económicos de las explotaciones están más vinculados a las decisiones empresariales que se tomen, que a su tamaño en sí.

El MAGRAMA destina apoyos específicos a este tipo de explotaciones. Un ejemplo de ello es el modelo de pago acoplado diseñado para este sector en el ámbito de las nuevas ayudas de la PAC. El nivel de ayuda va a ser modulado en función del número de animales, lo que favorecerá a aquellas explotaciones con menor número de animales.

Por otra parte, cabe señalar que el sector lácteo es estratégico no sólo en Galicia, sino en todo el ámbito nacional. Representa el 17 % de la producción final ganadera y el 6 % de la producción final agraria. Al mismo tiempo, el sector lácteo juega una labor fundamental en la sostenibilidad medioambiental y social, por su contribución al equilibrio territorial y a la fijación de población en el tejido rural.

Este sector tiene una especial relevancia en Galicia, dado que tiene una representatividad muy elevada en esta Comunidad Autónoma, como lo avalan los datos relativos a censo (40 %), número de explotaciones (56 %) o cuota asignada (38 %).

La desaparición del régimen de cuotas en la Unión Europea, en un escenario de firmeza en la demanda internacional, puede representar una oportunidad para el sector lácteo español, con una producción que limitada por la cuota asignada a nuestro país no cubre la demanda interna. No obstante, genera también una serie de incertidumbres y riesgos en un horizonte próximo que aconsejan abordar estrategias sectoriales y/o empresariales de cara a aumentar la competitividad de las explotaciones lecheras bien a través de la optimización de los costes de producción, la diversificación de la producción, la internacionalización, el refuerzo de las relaciones intersectoriales y por supuesto, apostar por los programas de innovación en el vacuno de leche, como ejes fundamentales de desarrollo y competitividad sectorial.

Todas estas cuestiones, que marcarán el futuro del sector, son impulsadas desde el MAGRAMA, a través de diferentes medidas, entre otras: el fomento en la aplicación de las medidas del «paquete lácteo»; medidas de promoción; o ayudas destinadas a proyectos de I+D+i.

EL contrato obligatorio en el sector lácteo es un hecho, desde hace casi 2 años, con la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2012, que desarrolla las medidas del «paquete lácteo».

Tras el tiempo transcurrido desde el inicio de su aplicación, se vienen detectando algunas prácticas que pueden calificarse de «no deseables». Principalmente, la estabilidad y la transparencia en las relaciones, la mejora del equilibrio en la cadena y más específicamente en que las condiciones de los contratos fueran conocidas por ambas partes con antelación al suministro de la leche.

Con el objetivo de evitar en todo lo posible este tipo de prácticas se ha iniciado la modificación del Real Decreto, en aspectos como la duración de contratos inferiores a un año, la realización de modificaciones

cve: BOCG-10-D-544

de las condiciones de los contratos de leche que ya ha sido entregada (adendas con carácter retroactivo) o los márgenes abusivos en la tolerancia del volumen fijado en los contratos. Todas estas medidas irán en claro beneficio de los productores.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El nuevo servicio implantado por Renfe al que hace referencia la pregunta es un tren Alvia con salida de Madrid-Chamartín a las 19:15 h. y llegada a San Sebastián/Donostia a las 00:27 h.

En el caso de finalizar este servicio en Irún, la llegada se situaría alrededor de la 01:00 h. de la madrugada, hora en la que es imposible enlazar con ningún servicio transfronterizo, ya sea por tren o por otros medios.

Por otro lado, tampoco existen servicios urbanos ni interurbanos en esta población, por lo que la demanda es prácticamente nula.

Existen dos alternativas más idóneas para poder llegar a Irún:

— Tren Alvia (4167) con salida de Madrid Chamartín a las 16:05 h. y llegada a Irún a las 21:43 h.
— Tren Alvia (613) con salida de Madrid Puerta de Atocha a las 17:35 h. y llegada a Irún a las 22:45 h.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En el nuevo Plan de Inversiones en Estaciones, aprobado por el Comité de Dirección de Renfe, está incorporada en la estación de Sant Feliu de Llobregat una actuación consistente en la adecuación de andenes, instalación de ascensores de acceso al paso inferior y otras intervenciones complementarias.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El motivo principal de la supresión de los servicios ferroviarios directos entre Santander y Cádiz ha sido la escasa demanda existente entre ambas poblaciones.

cve: BOCG-10-D-544

Durante el periodo de circulación de estos trenes (23/06/2013 a 27/10/2013), los viajeros punto a punto entre Santander y Cádiz, en ambos sentidos, han sido 769, lo que supone un total de 6 viajeros diarios en ambos sentidos.

En el año 2013 no se realizó ninguna encuesta de calidad y satisfacción del cliente, por lo que no se dispone de datos sobre el perfil del viajero que utilizó esta relación en el verano de 2013.

Como alternativa a este servicio, en la actualidad, en sentido Santander-Cádiz hay 4 posibilidades de viaje, con transbordo, y 15 entre Cádiz y Santander.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054509 a 184/054511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, aprobado el pasado 1 de agosto en Consejo de Ministros y remitido ese mismo día al Congreso de los Diputados con número de registro de entrada 145315, tiene como principio fundamental la progresividad.

La información disponible sobre el número de obligados tributarios puede ser consultada en las «estadísticas por impuestos» disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en relación con los declarantes del IRPF, la última publicada es la correspondiente al año 2012. El enlace es el siguiente:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2012/home.html

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El artículo 26, de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece como criterios prioritarios a tener en cuenta en la elaboración de los censos específicos la habitualidad en la pesquería y la idoneidad y condiciones técnicas de los buques a incluir en el mismo. Estos son los criterios básicos con los que se han elaborado los censos específicos de todas las Reservas Marinas que gestiona la Administración General del Estado.

El resultado del estudio de la flota de pesca profesional que venía faenando en la zona de cabo de Gata-Níjar, con vistas a la elaboración del censo específico de la reserva marina, puso de relieve que todos los buques con habitualidad en ella tenían su puerto base en Almería o Carboneras.

Por ello, visto que la habitualidad es uno de los criterios prioritarios para la inclusión de buques en censos específicos, y para evitar el incremento del aumento del esfuerzo pesquero con vistas a lograr el objetivo de protección y recuperación de los recursos pesqueros de la zona, de forma compatible con una actividad pesquera tradicional y sostenible, se estableció que los buques a incluir en el censo específico de la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar deberían tener su puerto base en Almería o Carboneras.

cve: BOCG-10-D-544

Por último, cabe señalar que en la fecha en la que se creó la reserva por la que se interesa Su Señoría, era el PSOE el grupo político que estaba en el Gobierno.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), efectúa verificaciones, de acuerdo con, entre otros, lo dispuesto en el artículo 17 (6) del Reglamento (CE) 1005/2008, del 100 % de las partidas de productos de la pesca de especies de alto valor comercial (ej.: pez espada) con motivo de su importación en territorio español. El informe del MAGRAMA es preceptivo y vinculante para las Aduanas con carácter previo al despacho aduanero.

La finalidad de estas verificaciones es la comprobación de que el/los buque/s pesquero/s en cuestión, ha/n cumplido, entre otros, con las medidas de ordenación y conservación aplicables, al objeto de evitar que productos de la pesca que no cumplen con las citadas medidas entren en territorio comunitario.

Por lo que respecta a Vietnam, en junio de 2014, el MAGRAMA detectó que las cantidades de pez espada capturadas en 2012 en aguas de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) por buques con bandera de este país e importadas por España a lo largo de 2012 y 2013, superaban las cantidades de capturas de pez espada declaradas por Vietnam en 2012. Por ello, el MAGRAMA inició procedimientos de verificación con las autoridades vietnamitas y suspendió todas las importaciones de pez espada de Vietnam, lo que fue inmediatamente comunicado por el MAGRAMA a la Comisión Europea y al resto de Estados miembros.

Por último, se señala a Su Señoría que en la 10.ª Reunión del Comité Científico de la WCPFC celebrado en Majuro (Islas Marshall) del 6-14 de agosto de 2014, Vietnam presentó un informe anual de pesquerías en la WCPFC, en el que se han recogido cantidades adicionales (y por tanto superiores a las inicialmente declaradas) de capturas de pez espada imputadas al año 2012.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la cuestión formulada, en primer lugar, por Su Señoría se refiere a buques abanderados por países identificados como no cooperantes conforme al Reglamento (CE) N.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008 y vinculados con pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no ha multado a ningún buque de Belice, Reino de Camboya o República de Guinea por hechos cometidos con posterioridad a la entrada en vigor de la Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014, por la que se establece una lista de terceros países no cooperantes en la lucha contra la pesca INDNR, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1005/2008 por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; ni de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 26 de noviembre de 2013, por la que se identifica a los terceros países que la Comisión considera terceros países no cooperantes conforme al

cve: BOCG-10-D-544

Reglamento INDNR; y en la que la Comisión identifica a Belice, Reino de Camboya, y a la República de Guinea, como países no cooperantes, debido a incumplimientos de las obligaciones contraídas en virtud de la legislación internacional, así como a su falta de actuación para impedir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

Respecto a la segunda cuestión a continuación se resumen los expedientes de importación rechazados por el MAGRAMA en 2012 y 2013, y que reflejan claramente la mejora de la eficacia en el análisis de la información, basado en el análisis de riesgos, para identificar las partidas que no cumplen con la normativa comunitaria.

Motivos de denegación de importación	2012		2013	
	Estado de bandera	N.º	Estado de bandera	N.º
No presentación de certificado de capturas valido	Perú	1	Perú	1
Los productos a importar no son los indicados en el certificado de capturas	Belice, Cabo Verde	2	Marruecos	2
El certificado de capturas no ha sido validado por la autoridad pública del Estado de abanderamiento	Nueva Zelanda	1	Gambia-Sierra Leona, Mozambique, China	3
Tras una solicitud de verificación a la autoridad del país de abanderamiento y/o del país de transformación (también incluye detección de presuntos incumplimientos de medidas de ordenación y conservación de las ORPs)	Corea, USA; Belice	3	Ghana, Rusia, Sudáfrica, Senegal, Belice, El Salvador, Guatemala, China, Indonesia, Angola	25
País no notificado	Vanuatu	1		
Detección presuntos incumplimientos de medidas de Ordenación y Conservación de ORPs	Perú, Indonesia, Panamá, Brasil, Ecuador	5		

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo, y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 1.—«Apoyar nuevas fórmulas comerciales de organización y especialización», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de

cve: BOCG-10-D-544

Economía y Competitividad, la Asociación Española de Franquiciadores y Mercasa, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, con objeto de potenciar la especialización comercial y facilitar información sobre las redes de franquicia.

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de comercio interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 1:

— El Registro de franquiciadores, gestionado por el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, se trata de un registro administrativo de carácter público que tiene por objeto dar publicidad e informar sobre las empresas franquiciadoras que operan en nuestro país.

El registro contiene 1.614 franquicias, detallando para cada una de ellas, entre otra información: el sector de actividad en el que opera, los datos de identificación, domicilio, y el número de establecimientos de que dispone.

El registro se puede consultar en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, a través del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, y la Asociación Española de Franquiciadores, en 2013 se inició el proyecto para la edición de la guía del Registro de Franquiciadores que, además de los datos de empresas del registro, contiene un informe del sector de la franquicia y la normativa actualizada; guía que se encuentra a disposición de Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Otra iniciativa del Gobierno, de apoyo a nuevas fórmulas comerciales, es la desarrollada por Mercasa. Se trata de dos proyectos iniciados en 2013 para el diseño y expansión de establecimientos a modo de franquicia: Mercafresh y Mercaorigen.

— Mercafresh: proyecto piloto de red de tiendas especializadas para la venta de productos de alimentación frescos de calidad. En 2013 se ha diseñado la tienda piloto, el modelo de negocio (franquicia), el perfil del franquiciado y el plan estratégico.

— Mercaorigen: es un proyecto piloto de tiendas para la degustación y venta de productos frescos gourmet con denominación de origen. Durante 2013 se ha diseñado su estructura, se ha elaborado el plan de negocio y se ha seleccionado la ubicación del mercado mayorista en Mercamadrid.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a ese Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central; Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas

cve: BOCG-10-D-544

el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior: el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente en su medida número 1, el apoyo a nuevas fórmulas comerciales de organización y especialización, con el objetivo de continuar potenciando la especialización comercial y la información sobre las redes de franquicias, a través de las siguientes acciones:

— El Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, seguirá trabajando con la Asociación Española de Franquiciadores (AEF), para el desarrollo de campañas de divulgación, información y para promover la creación de empleo a través de la franquicia.

El Registro de franquiciadores es gestionado por el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, en él deben inscribirse aquellas empresas que pretendan desarrollar la actividad comercial en régimen de franquicia en el territorio español. El Registro de franquiciadores se actualiza anualmente. Se trata de un registro administrativo de carácter público, que tiene por objeto dar publicidad e informar sobre las empresas franquiciadoras que operan en nuestro país.

En 2014 se actualizará nuevamente la «Guía del Registro de Franquiciadores», que contiene la normativa actualizada, información sobre toda la red de empresas franquiciadoras que existen en España, que incluye: el nombre y código, dirección y teléfono, sector, fecha de concesión de la marca y número de establecimientos propios y franquiciados. Por último, se incluye una visión de los principales datos del sector. De la «Guía del Registro de Franquiciadores» se dará difusión en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

— Desarrollo de proyectos liderados por el Gobierno, a través de Mercasa: diseño y desarrollo de modelos de negocio y de establecimiento para la expansión, a modo de franquicia, de tiendas de productos frescos de calidad y tiendas de degustación y venta de productos frescos gourmet, creando una vía de negocio para el emprendimiento. Durante 2014 se continuará trabajando en:

– Proyecto Mercafresh: se procederá a la selección e implantación de la tienda piloto bajo modalidad de arrendamiento.

– Proyecto Mercaorigen: se finalizará la fase de adecuación del espacio ubicado en Mercamadrid para su comercialización durante el ejercicio 2014.

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

cve: BOCG-10-D-544

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 2 del Plan Integral 2013, «Impulsar la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio», recoge las acciones puestas en marcha por el Grupo de trabajo de Innovación en el Comercio, en el que participan, la Dirección General de Comercio Interior, el Consejo Superior de Cámaras, la Confederación Española de Comercio, Red.es, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, cuyas funciones son: identificar la realidad comercial, determinar las necesidades del sector y articular la colaboración de las Administraciones y los representantes de los comerciantes en materia de innovación.

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de comercio interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 2:

En 2013 la actividad del Grupo de trabajo de Innovación en el Comercio, se ha articulado mediante el establecimiento de los distintos programas de la Administración orientados a la innovación y el uso de las nuevas tecnologías en el sector comercial.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan, se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011, no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente Legislatura; el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al

cve: BOCG-10-D-544

que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior: el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente en su medida 2, el impulso a la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio:

— Grupo de trabajo de Innovación en el Comercio. Se continuará la labor de este Grupo, se identificarán propuestas de actuación en materia de innovación en el sector comercial, en base a las necesidades y realidad del sector.

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 3 del Plan Integral 2013, «Programas para impulsar la innovación y la competitividad en el pequeño comercio», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio y las Comunidades Autónomas, con objeto de impulsar la adopción por parte de los comercios de metodologías innovadoras y más competitivas en las gestión de los negocios.

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 3:

— Programa Innocomercio.

El Programa Innocomercio tiene como objetivo impulsar la adopción, por parte de las pymes comerciales, de metodologías que permitan incorporar la innovación de modo sistemático a sus procesos. Se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las pymes de comercio mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento.

El programa se ha desarrollado en dos fases: una primera de realización de un diagnóstico asistido de innovación apoyado por un tutor, y una segunda fase en la cual, las empresas que así lo desean, cuentan con un asesor especializado, quien guía a estas en la puesta en práctica de las recomendaciones y oportunidades identificadas en la primera fase.

cve: BOCG-10-D-544

En este programa han participado 11 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia) y 28 Cámaras de Comercio.

Se han realizado 352 diagnósticos de innovación y 8 planes de apoyo, con un presupuesto de 460.800 euros.

— Diagnóstico Punto de Venta.

Tiene como objetivo mejorar la gestión de los puntos de venta de las pymes comerciales mediante la realización de diagnósticos individuales del negocio comercial, centrándose principalmente en la configuración del establecimiento, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de la gestión comercial y conseguir una mayor rentabilidad del punto de venta.

El programa se desarrolla en dos fases secuenciales: Fase I, de diagnóstico por parte de un asesor especializado, y Fase II, de realización de un Plan tutorial de gestión.

En este programa han participado 14 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Región de Murcia) y 71 Cámaras de Comercio.

Se han realizado 789 diagnósticos de punto de venta y 133 planes tutoriales de mejora en la gestión, con un presupuesto de 1.184.400 euros.

— Talleres de capacitación para la innovación y la mejora competitiva.

Son talleres cuyo objetivo es capacitar al sector en la mejora de la gestión del comercio, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el comercio electrónico.

A lo largo de 2013 se han celebrado 127 talleres (71 de gestión del punto de venta, 43 de comercio electrónico y redes sociales y 13 de innovación), con 3.763 asistentes, en 12 Comunidades Autónomas (Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Madrid, País Vasco y Región de Murcia), con un presupuesto de 266.700 euros.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

cve: BOCG-10-D-544

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2014, dando continuidad y un nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente los programas para impulsar la Innovación y la Competitividad en el pequeño comercio, en su medida 3:

Esta medida se desarrolla en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, con el Consejo Superior de Cámaras, a través de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Se incluyen en el programa Diagnóstico:

— Realización de Diagnósticos Punto de Venta (DPV), de forma asistida por un asesor especializado, a través de un amplio cuestionario estructurado por áreas. En base al mismo se identifican las debilidades y potencialidades del comercio, se realizan recomendaciones concretas, propuestas de actuación innovadoras y se realiza un completo análisis económico-financiero. Está previsto realizar 997 diagnósticos durante 2014.

— Realización de un Plan Tutorial de Gestión (PTG), consistente en que un consultor especializado, en base a las recomendaciones del Diagnóstico Punto de Venta, oriente los esfuerzos y las inversiones a realizar en una o varias de las áreas que sean de mayor interés para el comerciante, incorporando aspectos de innovación comercial. Se harán 245 planes durante el 2014.

— Realización de talleres con el objeto de incentivar y mejorar la capacidad de las Pymes comerciales en diferentes áreas o materias estratégicas. Se realizarán 203 talleres de los que se beneficiaran hasta 5.075 comercios.

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

cve: BOCG-10-D-544

Concretamente, la medida 4 del Plan Integral 2013, «Promover la apertura del canal on-line en el comercio. Actividades de divulgación y asesoramiento», recoge las acciones puestas en marcha por Red.es con objeto de extender el uso de soluciones de comercio electrónico y adaptación del comercio minorista a nuevos canales de venta.

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 4:

— Red.es es una entidad pública que tiene como objetivo potenciar el aprovechamiento de Internet y las nuevas tecnologías, fomentando el empleo, apoyando a las empresas que aspiran a estar en la vanguardia digital y creando programas de formación y asesoría para pymes y emprendedores.

Los programas de Red.es en los que han participado las pymes comerciales son los siguientes:

– Programa de divulgación y asesoramiento a Pymes en materia de comercio electrónico (¿Vendes en Internet?), con un presupuesto de 1,95 millones de euros.

Este programa consiste en actuaciones de formación, asesoramiento y fomento del uso en pymes y autónomos del comercio electrónico como nuevo canal de venta.

En 2013 se han celebrado a nivel nacional:

- 83 talleres formativos para pymes con más de 3.000 asistentes.
- 41 jornadas de asesoramiento a pymes con 540 asistentes y más de 980 consultas resueltas.

Se ha puesto a disposición de las pymes un servicio de asesoramiento personalizado en materia de comercio electrónico, con el que han sido asesoradas 98 pymes de 4 sectores de actividad: artículos de vestir y calzado; productos alimenticios y bebidas; muebles y artículos de decoración; y equipos informáticos y electrónicos, discos, películas y software de consumo.

Se ha puesto en marcha un portal web con abundante material divulgativo y formativo sobre comercio electrónico (www.vendeseninternet.es), con más de 3.000 usuarios registrados y más de visitas recibidas. Entre los contenidos elaborados y publicados, destaca el Libro Blanco del Comercio Electrónico.

Se ha prestado asesoramiento gratuito online a pymes desde el portal web, con más de 500 consultas resueltas de las siguientes temáticas: negocio electrónico, marketing online, aspectos tecnológicos y aspectos legales del comercio electrónico.

— Programa de ayudas a Pymes para asesoramiento e implantación de soluciones de comercio electrónico (Mentoring en e-commerce, FASE I).

Es un programa de ayudas financieras a pymes y autónomos para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado (mentoring) en la puesta en marcha de un canal online, seguida de una línea de ayudas para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico.

Por Resolución de 19 de julio de 2013, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la realización del «Programa de Mentoring en Comercio Electrónico».

El Programa de Mentorig ejecutado en 2013, con una inversión de 2,4 millones de euros, se ha desarrollado mediante:

– Invitación para la homologación de proveedores del servicio de asesoramiento y posterior firma de convenios de colaboración con los proveedores seleccionados. En 2013 las empresas proveedoras del servicio de asesoramiento han sido 18.

– Convocatoria/s pública/s para la selección de empresas beneficiarias. En total, 87 empresas accedieron a «ayudas financieras para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado en comercio electrónico», de estas 87 empresas, 71 también accedieron a «Ayudas financieras para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico».

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora

cve: BOCG-10-D-544

de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2014, dando continuidad y un nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente en su medida 4, la promoción de la apertura del canal on-line en el comercio, y las siguientes acciones:

— Red.es desarrolla el Programa de ayudas financieras para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado (mentoring) en la puesta en marcha de un canal online, seguida de una línea de ayudas para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico.

Debido al éxito de la fase I, se ha realizado una 2.ª invitación para la homologación de proveedores del servicio de asesoramiento y la posterior firma de Convenios de Colaboración con los proveedores seleccionados. Para esta Fase II, el número de empresas colaboradoras, proveedoras del servicio de asesoramiento han sido 26.

Asimismo en la 2.ª Convocatoria pública, con una dotación de 10,4 millones, para la selección de empresas beneficiarias, de las 2079 solicitudes de pymes presentadas en total, se han seleccionado a 351 empresas, que podrán beneficiarse de las «Ayudas financieras para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado en comercio electrónico» y «Ayudas financieras para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico».

Recientemente se ha publicado la 3.ª convocatoria de mentoring dotada con 18.060.000 euros.

A iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Gobierno aprobó el 15 de febrero de 2013 la Agenda Digital para España, para cuyo desarrollo se han establecido diversos planes de acción que serán ejecutados por Red.es. Dentro de estos planes, tiene relevancia en el sector comercio, el Plan de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en PYME y comercio electrónico, cuyos objetivos son:

– Impulsar y favorecer la adopción y utilización de las TIC por parte de la PYME, poniendo énfasis en el uso de soluciones basadas en el modelo «cloud computing», por los ahorros de costes y resto de beneficios (una más eficiente fuerza móvil de trabajo, productividad más alta, la posibilidad de abrir nuevas localizaciones y entrar en nuevas áreas de negocio), que el cloud computing aporta a la empresas frente al uso de soluciones basadas en modelos tradicionales.

cve: BOCG-10-D-544

– Apoyar la extensión del uso del comercio electrónico, contribuyendo a incrementar el número de empresas que comercializan sus productos a través de internet.

– Facilitar la implantación de procesos telemáticos entre las empresas y con la Administración, en particular el uso de la firma y factura electrónica.

– Realizar actuaciones de capacitación y formación específica de TIC en PYME.

– Fomentar la innovación en el ámbito TIC.

De entre las medidas que engloba el plan, el sector del comercio puede acceder a los siguientes servicios:

• Talleres y materiales formativos: engloba un conjunto de actuaciones para incentivar la implantación de soluciones tecnológicas para la gestión de pequeñas y medianas empresas, a través de:

○ Jornadas de divulgación sobre los beneficios de la adopción de soluciones TIC.
○ Talleres prácticos sobre el uso de soluciones TIC.
○ Generación de materiales formativos on-line.

• Programa de fomento de la demanda de soluciones «Cloud Computing» para PYME. Es un programa para promover la adopción por parte de las pymes y autónomos de soluciones empresariales fundamentalmente basadas en servicios «cloud computing», a través de asesoramiento personalizado y de apoyo a la implementación de las mismas, para lo cual contarán con un catálogo de proveedores y soluciones adecuadas a su negocio.

Durante el 2014 se pondrá en marcha este programa diseñado en 2013.

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (En adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 5 del Plan Integral 2013, «Norma de calidad para el pequeño comercio», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, AENOR y los representantes del sector, con objeto de colaborar en la definición de los parámetros de calidad en el comercio.

cve: BOCG-10-D-544

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 5:

— El Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, ha participado en el Grupo de trabajo constituido por AENOR para la revisión de la norma «175001-1 Calidad de servicio para pequeño comercio. Parte1: Requisitos generales». Dicha norma fue aprobada el 27 de noviembre de 2013 (BOE de fecha 1 de octubre de 2013. Resolución de 23 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa).

Esta norma promueve la excelencia en el servicio al cliente durante la actividad de venta y la prestación de los servicios adicionales, y expresa los requisitos mínimos para proporcionar al cliente una garantía de la calidad del servicio en un establecimiento comercial considerado pequeño comercio.

— Guías de Calidad. El Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, apoyó la edición de la guía Q-hair, de Calidad de la Peluquería, presentada en el Salón Look, celebrado del 4 al 6 de octubre de 2013 en IFEMA. El principal objetivo de esta certificación es introducir la cultura de la mejora continua y la gestión de la calidad en el sector de la peluquería. Hasta el momento, son más de 100 las empresas del sector que han obtenido esta certificación.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2014, dando continuidad y un nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente, en su medida 5, la calidad en el comercio: Norma de calidad para estaciones de servicio.

— Como continuación a la labor desarrollada en 2013, se ha constituido por AENOR un nuevo Grupo de trabajo CTN 175/GT8, que durante 2014 trabajará en la definición de una norma de calidad de servicio

cve: BOCG-10-D-544

en estaciones de servicio. Este grupo cuenta con representantes de AENOR, del Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, de asociaciones, sindicatos y empresas del sector.

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 6 del Plan Integral 2013: «Reconocimiento de proyectos innovadores. Premios Nacionales», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad con objeto de reconocer las iniciativas de desarrollo comercial y modernización empresarial.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 6:

— Los Premios Nacionales de Comercio Interior se convocan anualmente y tienen como objeto distinguir la especial actuación de los Ayuntamientos, de los pequeños comercios y de las asociaciones de comerciantes de los centros urbanos, en favor de la modernidad y el desarrollo comercial. Los Premios Nacionales están dotados con 5.000 euros brutos excepto el Premio Nacional a Ayuntamientos, que es de carácter honorífico.

Por Orden ECC/1130/2013, de 3 de junio, se inicia la convocatoria para el año 2013 de los Premios Nacionales de Comercio Interior (BOE de 18 de junio 2013). Por Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Comercio Interior (BOE de 20 de diciembre de 2013), se adjudicaron los Premios Nacionales de Comercio Interior correspondientes a dicha convocatoria.

— Los galardonados en esta convocatoria han sido: 3 Premios Nacionales:

1. Ayuntamiento de Oviedo.
2. Asociación de Comerciantes Calle Menacho Badajoz, dotado con 5.000 euros.
3. Santa Eulalia, S.A. de Barcelona, dotado con 5.000 euros.

Asimismo se han otorgado: 5 Accésit y 18 menciones.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que tenía como objetivo el

cve: BOCG-10-D-544

mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos así como a través de los Premios Nacionales de Comercio Interior.

En los últimos 5 años la aportación financiera a los Premios Nacionales de Comercio Interior para las categorías de pequeño comercio y de asociaciones de comerciantes, se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, ya que la categoría Ayuntamiento es de carácter honorífico. La dotación ha sido:

Año	Dotación presupuestaria (en euros)
2010	20.000 para Premios al Pequeño Comercio
	20.000 para premios a Asociaciones de Comerciantes
2011	15.000 para Premios al Pequeño Comercio
	15.000 para premios a Asociaciones de Comerciantes
2012	5.000 para Premios al Pequeño Comercio
	5.000 para premios a Asociaciones de Comerciantes
2013	5.000 para Premios al Pequeño Comercio
	5.000 para premios a Asociaciones de Comerciantes
2014	5.000 para Premios al Pequeño Comercio
	5.000 para premios a Asociaciones de Comerciantes

Los Galardonados en estos años fueron:

Año	Dotación presupuestaria (en euros)
2010	Ayuntamiento de Gandía (Valencia)
	Empresa Pepe Navarro S.L. (Valencia)
	Asociación Centro Comercial Palencia Abierta (Palencia)
2011	Ayuntamiento de Lugo
	Raza Nostra S.L. (Madrid)
	Asociación de Comerciantes Barrio de las letras (Madrid)
2012	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)
	Comercio Bobes Cuesta C.B. de Oviedo (Asturias)
	Asociación Zona de Triana de Las Palmas de Gran Canaria

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente el reconocimiento a los proyectos innovadores en su medida 6, a través de las siguientes acciones:

— Convocatoria anual por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de los Premios Nacionales de Comercio Interior en sus tres modalidades:

1. Premio Nacional a Ayuntamientos, sin dotación económica.
2. Premio Nacional al Pequeño Comercio, dotado con 5.000 euros.
3. Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, dotado con 5.000 euros.

— Concesión, por orden del Ministro de Economía y Competitividad, de la Medalla y Placa al Mérito en el Comercio. Este galardón tiene por objeto premiar a personas y entidades, públicas o privadas que hayan destacado de forma relevante por su contribución y apoyo a la labor de la administración comercial española y al sector comercial en su conjunto, colaborando en su defensa, fortalecimiento, modernización, internacionalización, eficacia, mejora y promoción.

cve: BOCG-10-D-544

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 7 del Plan Integral 2013, «Fomento de la actividad empresarial en el sector comercial», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con objeto de favorecer la actividad empresarial, reduciendo diferencias económicas entre territorios.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 7:

— El Gobierno, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contribuye al fomento de la actividad empresarial y el desarrollo de las regiones más desfavorecidas a través de la línea de ayudas regulada por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.

El régimen de incentivos regionales se gestiona sobre la base de un principio de ventanilla continua, no sujeta a convocatorias cerradas. Para acogerse al mismo, las empresas:

1. Deberán presentar proyectos de inversión que técnica, económica y financieramente sean viables.
2. Disponer de un nivel de autofinanciación igual o superior al 25 %.
3. No haber iniciado la inversión con anterioridad a que el órgano competente haya realizado un análisis previo de elegibilidad.

Los sectores a promocionar son principalmente, la industria y el turismo, si bien, en el ámbito comercial, se incluyen proyectos de inversión logística y, además, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son subvencionables todos aquellos proyectos que mejoren significativamente la oferta y las estructuras comerciales.

— En 2013 se ha financiado un proyecto de plataforma logística en la Comunidad de Castilla y León, con una ayuda de 108.198,30 euros para una inversión subvencionable de 1.545.690 euros a la empresa Olano Seafood Ibérica, SA. Se trata de una gran empresa cuyo proyecto consiste en una plataforma logística de distribución para productos de alimentación frescos (pescado y marisco) en el municipio de Villabrazaro (Zamora), que pretende aumentar el volumen de negocio y capacidad de la empresa, con la obligación de crear catorce puestos de trabajo.

cve: BOCG-10-D-544

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente el fomento de la actividad empresarial en el sector comercial, en su medida 7, a través de la línea de ayudas regulada por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales.

Una vez finalizado el año se realizará nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda

cve: BOCG-10-D-544

y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida «Análisis de un nuevo marco normativo de reconocimiento de los CCAS» (Centros Comerciales Abiertos), recoge las acciones del grupo de trabajo «Comercio-ciudad», liderado por el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, con objeto de determinar un modelo viable para los centros comerciales abiertos, a raíz del interés puesto de manifiesto por el sector.

El Balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 8:

1. En 2013, el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, ha elaborado un borrador de la norma que regula las Áreas para la Promoción de Iniciativas Empresariales (APIES), del que se ha dado traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin de que cualquier iniciativa en materia de Centros Comerciales Abiertos se ajuste a las recientes reformas que se están llevando a cabo en materia de racionalización de la Administración Local y en concreto con la reforma de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se seguirá trabajando en el seno del Grupo de Trabajo de Comercio y Ciudad que opera en la Dirección General de Comercio Interior, integrado por representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas, de la Confederación Española de Comercio (CEC), de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y del Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio, para trabajar esta iniciativa conjuntamente y tratar de encontrar un marco legal que concilie los intereses de todas las partes implicadas.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta

cve: BOCG-10-D-544

seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Estas medidas no tienen una medida similar anterior al año 2012, por lo que no es posible realizar comparación.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 contempla nuevamente el análisis de un nuevo marco normativo de reconocimiento de la figura de los centros comerciales abiertos, en su medida 9, con las siguientes acciones:

1. Grupo de trabajo «Comercio-ciudad» Se seguirá trabajando en el seno de este Grupo de trabajo, en el que participan representantes de la Dirección General de Comercio Interior, Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa y la Confederación Española de Comercio, y cuyas funciones son: conocer las demandas y la realidad de las áreas comerciales urbanas, determinar las necesidades de regulación de las áreas comerciales del centro ciudad, así como articular la colaboración de las Administraciones con los representantes de los comerciantes en esta materia, con el fin de elevar propuestas tendentes al reconocimiento de las mismas y a dotar de un marco jurídico que garantice su dinamización.

Se estudiará un modelo normativo para el reconocimiento, organización y desarrollo de los centros comerciales abiertos en nuestro país. En este marco se promoverá la participación de todos los empresarios en el desarrollo de las áreas comerciales tradicionales urbanas en colaboración con las administraciones públicas competentes.

El objetivo no es sino la promoción de Áreas para la Promoción de Iniciativas Empresariales (APIES), como áreas o territorios delimitados donde se concentran actividades comerciales y de servicios con un alto dinamismo. La finalidad de éstas, es la mejora del atractivo del espacio urbano, para aumentar su capacidad de atracción de visitantes, y de las condiciones para el desarrollo de la actividad económica en general, y la comercial en particular, mediante la provisión de servicios comunes que complementan o suplementan los públicos prestados por los Ayuntamientos.

2. Se ha llevado a cabo una actualización del censo de centros comerciales abiertos con las aportaciones de las comunidades autónomas.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las Asociaciones más

cve: BOCG-10-D-544

representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 9 del Plan Integral 2013, «Mejora de mercados municipales», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con los Ayuntamientos y Mercasa, con objeto de favorecer la modernización de los edificios e instalaciones de los mercados municipales localizados en áreas comerciales urbanas.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Iinterior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 9:

Con objeto de desarrollar esta medida, en mayo de 2013, se firmó un acuerdo de Encomienda de Gestión de la Dirección General de Comercio Interior a Mercasa, para la realización por ésta de estudios técnicos-comerciales y de viabilidad económica para la remodelación de mercados municipales minoristas. Los estudios realizados por Mercasa en 2013 en virtud de esta Encomienda han sido:

1. Mercado Municipal de Calatrava de Mérida (Badajoz). Mercado que data de 1886 y se encuentra ubicado en el centro de la ciudad. El estudio contempla el redimensionamiento del número de puestos, posibilitando un mejor aprovechamiento del edificio y de la presentación de la oferta comercial.
2. Mercado Municipal de Cehegin (Murcia). Municipio con una importante afluencia comercial dentro de la comarca. El mercado está próximo al casco antiguo, declarado Conjunto Histórico Artístico en 1982 por el Ministerio de Cultura. Actualmente cuenta con tres comerciantes. El estudio de remodelación realizado contempla la posibilidad de dar cabida a 14 operadores además de complementar la oferta comercial redimensionando los puestos.
3. Mercado de Maignon de Badalona (Barcelona): Está ubicado en la zona comercial y peatonal de la ciudad. El proyecto original del mercado data de 1889 y, a pesar de ostentar el nivel de protección «grado de conservación total», se encuentra cerrado debido a su mal estado de conservación. Los comerciantes (24 paradistas) prestan servicio en un mercado provisional próximo al mercado antiguo. El proyecto técnico-comercial realizado por Mercasa, prevé que se puedan albergar hasta 49 operadores.
4. Mercado Corredera (Córdoba): Se trata de un edificio del Siglo XVI emblemático, que en sus orígenes fue una cárcel. En 1896 se inauguró como mercado y el edifico ha sido objeto de protección por su valor arquitectónico.

De la remodelación de estos mercados se beneficiarán más de 70 comerciantes.

Asimismo en el marco de la ayuda financiera a proyectos singulares que conlleven la transformación de los equipamientos o entornos comerciales y que tengan como finalidad principal la adopción de acciones especiales e innovadoras de modernización comercial en zonas de gran afluencia turística, se ha otorgado una ayuda de 403.912,57 euros para la rehabilitación y desarrollo del Mercado del Val en Valladolid.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

cve: BOCG-10-D-544

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Plan Integral 2014 recoge nuevamente la mejora de mercados municipales en su medida 10, a través de las siguientes acciones:

1. Colaboración con los Ayuntamientos y Mercasa para la modernización de mercados municipales.

Mercasa continuará aportando su conocimiento y experiencia en los mercados minoristas, participando de forma directa en el desarrollo, construcción y gestión de algunos de ellos.

En 2014 se llevará a cabo nueva Encomienda de Gestión de la Dirección General de Comercio Interior a Mercasa, para la mejora de los mercados municipales mediante el estudio técnico-comercial y de viabilidad económica de la remodelación de mercados municipales minoristas.

Por otra parte, Mercasa llevará a cabo en el ejercicio 2014 las siguientes acciones:

1. Realización de los estudios previos necesarios para la modernización, entre otros, de los Mercados de San Cristóbal de La Laguna, Almonte e Ibiza.
2. Análisis sobre la inversión directa de Mercasa en determinados proyectos de modernización de Mercados, a cambio de la concesión de estos para su explotación. Estos Mercados son: Mercado Maignon (Badalona), nuevo Mercado Casteldefells (Casteldefells, Barcelona), Mercado de Calatrava (Mérida, Badajoz) y Mercado de la Corredera (Córdoba).

En el marco de las ayudas financieras a proyectos singulares en zonas de gran afluencia turística, en 2014 se apoyará la rehabilitación del mercado del Val en Valladolid con 82.728,35 euros y el Mercado de abastos municipal de Ávila con 68.958,65 euros.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, MERCASA, la Federación

cve: BOCG-10-D-544

Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

Desde el mes de octubre de 2012 en que comenzó a trabajarse el texto del Plan Integral, se han llevado a cabo reuniones con todos los agentes implicados en el mismo.

Así, se han realizado numerosas reuniones con los responsables de los distintos departamentos ministeriales que colaboran con el Plan Integral, así como con las principales asociaciones del sector, tanto en las fases previas de elaboración del contenido del plan como posteriormente para el seguimiento de la ejecución de las medidas que lo componen.

Las relaciones con el sector comercial se han articulado mediante numerosas reuniones con asociaciones de comerciantes, empresarios y autónomos, que han permitido un diálogo continuo sobre las necesidades e inquietudes de cada sector.

El 3 de julio de 2013 se realizó una presentación conjunta del Plan Integral en la sede del Ministerio de Economía y Competitividad que contó con la participación del Secretario de Estado de Comercio, el Presidente de la Confederación Española del Comercio (CEC), el Director General de Red.es, el Presidente de Segittur, la Subdirectora General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo de TURESPAÑA, la Subdirectora de Mediación y Pymes del Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Director de Estructuras Comerciales de MERCASA, el Director General del Consejo Superior de Cámaras, el Director General de la Policía, el Director General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal y la Consejera Delgada de ICEX España Exportación e Inversiones.

Las Comunidades Autónomas han sido informadas de las medidas contenidas en el plan y han podido manifestar su apoyo y sus comentarios al mismo en el seno de las Conferencias Sectoriales de Comercio Interior, tanto con antelación a la aprobación del plan integral por el Consejo de ministros como con posterioridad sobre la evolución y grado de ejecución de las medidas.

Las Conferencias Sectoriales de Comercio son el instrumento a través del cual el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, hace partícipes a los agentes institucionales de la política del Gobierno en materia de Comercio, facilitando de esta forma la cooperación interadministrativa.

A las Conferencias Sectoriales son invitados los Consejeros de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con responsabilidades en materia de comercio, representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde el inicio de la legislatura se han celebrado seis Conferencias Sectoriales: dos en 2012, en los meses de julio y septiembre, dos en 2013, en los meses de marzo y septiembre; y dos en 2014, en los meses de marzo y julio. Asimismo, se llevó a cabo una reunión de Mesa de Directores en marzo de 2012.

Desde la puesta en marcha del plan integral en 2013 se han llevado a cabo numerosos actos en las diferentes Comunidades Autónomas con participación del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, a invitación de las Comunidades, de las cámaras de comercio o del sector, en los cuales se ha colaborado con la presentación y difusión de las medidas incluidas en el Plan Integral.

En octubre de 2012 la Dirección General de Comercio Interior y Red.es firmaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actuaciones orientadas a promover la incorporación a la sociedad de la información de las empresas comerciales españolas del ámbito del comercio interior. El seguimiento de este convenio ha dado lugar a un mínimo de dos reuniones anuales entre ambas Direcciones Generales, y numerosos contactos.

En abril de 2013, la Secretaría de Estado de Comercio y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación acordaron un convenio de colaboración para la ejecución del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España. El mencionado convenio contempla la creación de una Comisión de Seguimiento. La frecuencia de sus reuniones ha sido de una vez al mes, tal como se establece en el convenio. A ello se añade el contacto continuo y directo entre los responsables de ambas partes.

En mayo de 2013 se firmó el Acuerdo de Encomienda de Gestión a la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA) por la Administración General del Estado, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, para la realización de estudios técnico-comerciales y de viabilidad económica para la remodelación de mercados municipales en edificios de interés arquitectónico. Esta

cve: BOCG-10-D-544

Encomienda también contempla una Comisión Técnica de Seguimiento que se ha reunido en dos ocasiones además de los contactos directos que se han mantenido a lo largo de toda la legislatura.

En el Observatorio de Pagos con tarjeta electrónica se continúa trabajando en el Plan de Potenciación del uso de las tarjetas como medio de pago en el comercio/turismo, con el objetivo de realizar acciones dirigidas a impulsar la utilización de las tarjetas como medio de pago. Este Observatorio es un órgano consultivo, asesor, de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las organizaciones representativas del comercio, de las entidades financieras emisoras de tarjetas y de los consumidores y usuarios. Este órgano está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Dirección General de Comercio Interior. Su organización en Pleno y en Comisión Permanente garantiza su funcionamiento y las reuniones periódicas. A lo largo del año 2013 se llevaron a cabo cuatro reuniones del Grupo de Trabajo creado para diseñar el Plan de Potenciación del uso de la tarjeta y otras cuatro reuniones de la Comisión Permanente.

Con relación a los distintos grupos de trabajo que se mencionan en el Plan Integral:

1. Grupo de Trabajo Norma de Calidad (AENOR): con representación de la Administración General del Estado, del sector y de las asociaciones. El Grupo de Trabajo ha celebrado 12 reuniones.
2. Grupo de Trabajo de Comercio-Ciudad: se ha reunido en 3 ocasiones, con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias, las asociaciones de comerciantes a través de la Confederación Española de Comercio, el Consejo Superior de Cámaras, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Economía y Competitividad.
3. Grupo de Trabajo de Innovación: este Grupo de Trabajo ha celebrado una reunión y trabajo en comisiones.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación y diálogo, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 10 del Plan Integral 2013, «Plan de Pago a Proveedores», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones

cve: BOCG-10-D-544

Públicas con objeto de que las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas puedan pagar a proveedores con facturas pendientes de cobro.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 10:

— La implantación del Plan de Pago a Proveedores por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene como objeto que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales puedan pagar a proveedores las facturas pendientes de cobro.

El Plan se ha desarrollado en tres fases:

— Fase I: En 2012, el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, inició el camino para crear este instrumento, que continuó con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, norma que además de crear el instrumento para ejecutar el pago a proveedores, amplía su extensión a las Comunidades Autónomas. Tanto para Entidades Locales como para Comunidades Autónomas se establecía la limitación temporal a facturas anteriores a 1 de enero de 2012.

— Fase II: En 2013, el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, incluyó una nueva fase del mecanismo de pago a proveedores, con novedades como la inclusión de las Entidades Locales de Navarra y el País Vasco, y a las mancomunidades de municipios.

Resultados de la fase I y II (2012 y 2013): 5,5 millones de facturas pagadas de cerca de 150.000 proveedores de 14 Comunidades Autónomas y 4.000 Entidades Locales. Asimismo, se inyectó liquidez a los proveedores por valor de casi 28.500 millones de euros.

— Fase III: Con posterioridad, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, ha puesto en marcha una tercera y última fase en la que se amplía tanto el ámbito subjetivo como el objetivo. Esta tercera fase se divide en dos tramos: en el primer tramo, se pagaron las facturas a cargo de las entidades locales, mancomunidades y consorcios y de los servicios prioritarios, como sanidad o servicios sociales a cargo de las Comunidades Autónomas y, en el segundo tramo, el resto de proveedores.

Resultado de la fase III (2013): pago de más de 2,4 millones de facturas de más de 80.000 proveedores tanto de 9 Comunidades Autónomas como de más de 1.200 Entidades Locales. Se han movilizado más de 13.372 millones de euros.

Desde su inicio, en 2012, el Plan de Pago a Proveedores ha beneficiado a cerca de 230.000 proveedores a través del pago de más de 8 millones de facturas:

— 91.080 proveedores de Comunidades Autónomas, han cobrado 5.957.745 facturas pendientes.
— 138.788 proveedores de Entidades Locales y pago de 2.100.485 facturas.

Y ha aportado una inyección de liquidez de casi 42.000 millones de euros:

— 30.254 millones de euros para pago de deudas de las Comunidades Autónomas.
— 11.594 millones de euros han sufragado las deudas de las Entidades Locales.
— Fondo de Liquidez Autonómico. Fue creado por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la finalidad de dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas adheridas.

En 2012 se aportaron a través del Fondo de Liquidez Autonómico 16.656 millones de euros. Se prorrogó durante el ejercicio 2013, durante el cual se han pagado 357.106 facturas de 41.503 proveedores, por un importe de 6.525 millones de euros.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009. Dicho plan no contemplaba ninguna medida en este ámbito.

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio

cve: BOCG-10-D-544

contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente el Plan de pago a proveedores en su medida 12:

— En 2014 concluirá también el pago de las facturas de los proveedores correspondientes a las tres fases del Plan de Pago impulsado en 2012 y 2013 por el Gobierno de España, para hacer frente el pago de facturas pendientes de las administraciones territoriales.

— Fondo de Liquidez Autonómico.

Con cargo a los recursos del Fondo se realizan operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas que permitan atender los vencimientos de deuda autonómica y financiar el objetivo de déficit público autorizado para el ejercicio.

En 2014 se ha dotado el fondo con 23.000 millones de euros.

Esta medida no tiene una medida similar anterior al año 2012 en la que se implementó, por lo que no es posible realizar comparación con ejercicios anteriores.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral) nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva, ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 11 del Plan Integral 2013, «Líneas de crédito para el pequeño comercio», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con objeto de facilitar el acceso al crédito.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 11:

— Las líneas de financiación que concede el Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), tienen la finalidad de financiar operaciones de inversión de las empresas, tanto dentro como fuera de España.

Mediante las Líneas de Mediación, el ICO diseña y fija las principales características de las diferentes líneas de financiación, a la vez que firma los correspondientes acuerdos de colaboración con las entidades de crédito para su comercialización a través de sus redes. Estas líneas están dirigidas fundamentalmente a trabajadores autónomos, y pequeñas y medianas empresas.

cve: BOCG-10-D-544

En 2013, en el sector del comercio minorita, las líneas ICO realizaron 31.404 operaciones, que supuso la concesión de créditos por un importe de 1.232 millones de euros, que generaron una inversión total de 1.633 millones de euros. Estos datos han supuesto un aumento del 3,6 % en crédito concedido, con 43 millones más que en 2012, y 18 % más de operaciones financiadas, 4.800 operaciones más que las que se financiaron en el ejercicio anterior.

En los siguientes cuadros se reflejan los datos en el sector del comercio minorista de las diferentes Líneas ICO, separados por el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE):

Datos actividad líneas ICO. Sector comercio minorista (CNAE 45 y 47)

Líneas ICO 2O12		Líneas ICO 2013	
Emprendedores		Empresas y emprendedores	
• Importe crédito	29.769.499,52	• Importe crédito	1.212.477.859,78
• Importe inversión	54.558.254,71	• Importe inversión	1.602.704.589,57
• N.º operaciones	1.046	• N.º operaciones	30.845
Inversión			
• Importe crédito	464.913.003,31		
• Importe Inversión	1.268.374.429,04		
• N.º operaciones	9.152		
Liquidez			
• Importe crédito	685.997.307,65		
• N.º operaciones	16.250		
Garantía SGR		Garantía SGR	
• Importe crédito	4.429.599,26	• Importe crédito	6.509.253,00
• Importe inversión	4.484.558,18	• Importe inversión	7.942.366,05
• N.º operaciones	59	• N.º operaciones	90
Internacional		Internacional	
• Importe crédito	4.511.004,24	• Importe crédito	5.185.809,30
• Importe inversión	5.571.009,88	• Importe inversión	9.885.520,52
• N.º operaciones	26	• N.º operaciones	45
Comercio minorista		Comercio minorista	
• Importe crédito	137.000	• Importe crédito	7.614.212,46
		• Importe inversión	12.898.422,93
• N.º operaciones	8	• N.º operaciones	424
Total líneas 201 2		Total líneas 2013	
• Importe crédito	1.189.757.413,98	• Importe crédito	1.231.787.134,54
• Importe inversión	1.332.988.251,81	• Importe inversión	1.633.430.899,07
• N.º operaciones	26.541	• N.º operaciones	31.404

— Reafianzamiento de Avales (Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa).

A través de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), sociedad instrumental de la Dirección General de Industria y de la PYME, el Gobierno ofrece el reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pequeñas y medianas empresas que precisan de garantías adicionales para resolver su problemática financiera, priorizando la financiación de inversiones y proyectos innovadores, así como las microempresas y las de nueva o reciente creación.

Durante 2013 el sistema de Garantías, integrado por los Sistema de Garantía Recíproca (SGR) y la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), ha concedido avales al sector del comercio minorista (CNAE 471-479) por un importe de 47,8 millones de euros, de los que 26,64 millones han sido reavalados por CERSA, y se han beneficiado 799 Pymes.

cve: BOCG-10-D-544

— Préstamo participativo de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA). Línea de Jóvenes Emprendedores.

La línea Jóvenes Emprendedores, dirigida a dotar de los recursos financieros necesarios a pymes de reciente constitución (24 meses anteriores a la solicitud), con domicilio social en España, creadas por jóvenes (hasta 40 años), para que puedan acometer las inversiones que precisa su proyecto empresarial en la fase inicial, con aportaciones mínimas de los socios vía capital (15 % para préstamos de hasta 35.000 euros, 20 % para préstamos entre 35.000 euros y 65.000 euros, 30 % para préstamos entre 65.000 euros y 75.000 euros).

En 2013 se han beneficiado de esta línea 40 pymes del comercio minorista por importe de 1,9 millones de euros.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

— Fomento del comercio urbano.
— Mejora del comercio rural.
— Fomento de la cooperación empresarial.
— Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
— Información y Formación.

La filosofía de este Plan, que contemplaba la cofinanciación de proyectos comerciales del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, era completamente distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no consideran las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista; por ello, no consta seguimiento de las líneas de financiación del ICO a las pymes de comercio minorista anteriores a 2012.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente, en su medida 13, las líneas de crédito para el pequeño comercio, con las siguientes acciones:

1. Líneas ICO 2014.

En 2014 el Gobierno, a través del ICO, abre varias líneas financieras con el objetivo de dar cobertura a las distintas necesidades de financiación de las empresas y autónomos con un importe objetivo de crédito que asciende a 16.000 millones de euros (15 % superior al año anterior), de ellas pueden tener acceso las empresas del sector del comercio las siguientes:

— La línea ICO empresas y emprendedores 2014, destinado a empresas y emprendedores que realicen inversiones en España o tengan necesidades de liquidez.

— La línea ICO Garantía SGR /SAECA 2014, para financiar inversiones productivas y necesidades de liquidez de empresas y autónomos que cuenten con el aval de SGR/SAECA.

— La línea ICO internacional 2014, dirigido a fomentar la internacionalización de la empresa española, financiando tanto las inversiones en el exterior como la actividad exportadora.

A ellas se unen la línea específica orientada a ofrecer financiación al sector del comercio:

— Línea ICO Comercio Minorista 2014, dotada con 9.000.000 de euros procedentes de fondos del capítulo 8 del Presupuesto de Gasto de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de

cve: BOCG-10-D-544

Economía y Competitividad. Esta línea ofrecerá al sector financiación de capital circulante y de inversiones realizadas en el territorio nacional, orientadas a la implantación, modernización, innovación y mejora de la eficacia y eficiencia de las Pymes y autónomos del sector del comercio minorista.

2. Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento) (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril).

Este plan cuenta para 2014 con un presupuesto máximo de 167 millones de euros e incluye varios programas de ayudas que tendrán efecto en la dinamización de la actividad comercial, como son:

— Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria (capítulo V del Real Decreto). Este Programa permite subvencionar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, que cumplan unos determinados requisitos, incluyendo una subvención por cada 100 m^2 de superficie útil de locales.

— Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas (capítulo VI). Tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados por acuerdo de la Administración competente Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Pueden subvencionarse por ejemplo obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos (pavimentación, jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo); obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos; obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales y gestión de residuos.

— Programa para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas (capítulo IX). Su objeto es la financiación de la ejecución de proyectos de especial trascendencia, basados en las líneas estratégicas temáticas, entre las que se incluyen, por ejemplo: Centros y cascos históricos (actuaciones predominantemente de regeneración en centros históricos urbanos y cascos rurales, incluyendo actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales y otro uso que cuenten con algún grado de protección patrimonial, mejora del espacio público e impulso de la cohesión social y la revitalización económica), renovación de áreas funcionalmente obsoletas (actuaciones sobre tejidos con severas condiciones de obsolescencia funcional e inadecuación desde el punto de vista urbanístico y edificatorio, en los que se proponga su renovación funcional y recualificación con usos mixtos, que incluyan actividades económicas) o Zonas turísticas (actuaciones de regeneración, esponjamiento y renovación urbanas en zonas turísticas con síntomas de obsolescencia o degradación, sobrecarga urbanística y ambiental o sobreexplotación de recursos y que planteen una mejora y reconversión de las mismas hacia un modelo turístico más sostenible, competitivo y de mayor calidad).

Todos los Programas se pondrán en marcha durante el ejercicio 2014 en colaboración con las Comunidades Autónomas.

— Préstamo Participativo de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).

Línea de jóvenes emprendedores: esta línea de financiación está dirigida a dotar de los recursos financieros necesarios a pymes de reciente constitución (24 meses anteriores a la solicitud), con domicilio social en España, creadas por jóvenes (hasta 40 años), para que puedan acometer las inversiones que precisa su proyecto empresarial en la fase inicial, con aportaciones mínimas de los socios vía capital (15 % para préstamos de hasta 35.000 euros, 20 % para préstamos entre 35.000 euros y 65.000 euros, 30 % para préstamos entre 65.000 euros y 75.000 euros). Ofrece préstamos participativos hasta un máximo de 75.000 euros con la exclusiva garantía del propio proyecto empresarial. Los proyectos financiables

cve: BOCG-10-D-544

deberán recoger aspectos relacionados con el desarrollo tecnológico y la innovación en el comercio minorista.

En 2014 se continuará apostando por esta línea de financiación para los jóvenes que quieran innovar.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 12 del Plan Integral 2013, «Promoción de las principales áreas comerciales», recoge las acciones puestas en marcha por el por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad y el Consejo Superior de Cámaras con objeto de promocionar los ejes comerciales y los centros comerciales abiertos existentes o de nueva creación.

El balance del Plan Integral 2013, que ha sido publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 12:

— En el marco de esta actuación se han realizado acciones de promoción y dinamización comercial con un planteamiento creativo, basadas en el uso de las nuevas tecnologías o que hayan incorporado acciones de mejora, sensibilización medioambiental o social, o nuevos servicios para los consumidores.

Estas acciones se han realizado por las Cámaras de Comercio en colaboración con 17 asociaciones y organizaciones de comerciantes que gestionan la prestación de servicios añadidos en entornos comerciales de centro urbano:

1. 2 en la Comunidad de Madrid: Serrano-Barrio de Salamanca y Callao-Preciados-Carmen.
2. 3 en la Comunidad Valenciana: Centro Histórico de Gandía (Valencia), Centro Histórico de Castellón y Centro Urbano de Torrevieja/Villena/Jávea (Alicante).
3. 1 en Extremadura: Asociación empresarios Calle Menacho (Badajoz).
4. 1 en Cataluña: Amigos del Paseo de Gracia (Barcelona).
5. 1 en Melilla: Centro Comercial Urbano Histórico Modernista «El Centro» (Melilla).
6. 2 en Castilla y León: Asociación Centro comercial Palencia Abierta y Centro León Gótico.
7. 4 en Andalucía: Centro Comercial Abierto Calles del Centro de Huelva, Centro Comercial Abierto de Linares (Jaén), Centro Comercial Abierto Jerez Centro Comercial (Cádiz) y Centro Comercial Abierto Córdoba Centro, Montoro, Acoba-Baena, La Viñuela y Pozoblanco Ciudad de Compras.

cve: BOCG-10-D-544

8. 3 en Illes Balears (3): PIMECO (Mallorca), AFEDECO (Mallorca) y Asociaciones Comerciantes Ibiza y Formentera.

Han participado 8 Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Melilla.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente, en su medida 14, la promoción de las principales áreas comerciales, a través de las siguientes acciones que se desarrollan a través del Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior y el Consejo Superior de Cámaras.

— Programa de Dinamización de Centros Comerciales Urbanos, mediante el desarrollo de acciones innovadoras en la prestación de servicios y promoción en los Centros Comerciales Urbanos (CCU):

– Diseño de estrategias de difusión, comunicación y promoción de carácter innovador.

– Ejecución de acciones promocionales innovadoras, de forma coordinada entre los proyectos participantes.

– Puesta en marcha de sistemas de evaluación de las acciones innovadoras desarrolladas en cada Centro Comercial Urbano participante.

– Asistencia a reuniones y foros de coordinación de los proyectos participantes.

Está previsto realizar 25 acciones de dinamización de que se beneficiarán centros comerciales de toda la geografía, que alcanzarán a 8.750 comerciantes.

cve: BOCG-10-D-544

Una vez finalizado el año, se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución, que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 13 del Plan Integral 2013, «Promoción de Mercados Municipales», recoge acciones de promoción de mercados municipales puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con Mercasa y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 13:

En diciembre de 2013 se desarrolló en toda España la campaña «Ven a tu mercado también en Navidad», con el objetivo de promocionar los productos y mercados durante la Navidad, reforzando la imagen de los mercados municipales ante los consumidores. En la misma colaboraron, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Mercasa, la Confederación Española de Comercio y las Cámaras de Comercio, entre otras instituciones y asociaciones sectoriales.

El Secretario de Estado de Comercio presidió un acto en el marco de esta campaña que se celebró el 23 de diciembre en el Mercado del Val de Valladolid, con la participación de las autoridades locales y autonómicas, todas las entidades que colaboraron en la iniciativa, los representantes de los comerciantes y los medios de comunicación.

La campaña se difundió por medio de carteles y comunicaciones en redes sociales de perfil masivo y generalista. A la misma se adhirieron más de 200 mercados de toda España, estimándose en 495.000 el número de impactos en personas en un solo día y 12.375.000 impactos en los 25 días de duración de la campaña.

A lo largo de 2013 el Gobierno a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha llevado a cabo 9 actos promocionales en mercados municipales y 16 en áreas comerciales, en 13 ciudades españolas, con el objetivo general de dinamizar comercialmente el punto de venta y promocionar un alimento concreto, en el marco de la semana temática que estuviera desarrollando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en ese momento.

cve: BOCG-10-D-544

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014 que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente, en su medida 15, «la promoción de los mercados municipales», con las siguientes acciones:

— Campañas de promoción de los mercados municipales desarrolladas por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Comercio, en colaboración con Mercasa.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda

cve: BOCG-10-D-544

y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 14 del Plan Integral 2013, «Promover el uso de medios de pago electrónicos», tiene como objetivo promover el uso de los medios de pago electrónico para impulsar las ventas en el sector. Recoge acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con los Sistemas de Medios de Pago Servired, Sistema 4B y Euro 6000, entidades financieras, Banco de España y las asociaciones representativas del comercio.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 13:

1. La campaña piloto «El Comercio en tus manos» se desarrolló entre el 27 de septiembre y el 15 de octubre en Zaragoza, con el objetivo de impulsar las ventas y el pago con tarjeta en los establecimientos comerciales del centro urbano. Los comercios entregaban vales descuento a los clientes que pagarán con tarjeta, vales que podían ser canjeados en los establecimientos adheridos a la Campaña (116 comercios) hasta la fecha de finalización de la misma (15 de octubre).
2. Promoción Contactless. Los sistemas de pago Contactless permiten realizar compras tan solo acercando la tarjeta al terminal punto de venta de los comercios (TPV/datafonos), facilitando los pequeños pagos en los establecimientos comerciales.

En Burgos, se han instalado 1.400 datafonos de última generación para el pago mediante el sistema Contactless y por ello, el 3 de septiembre de 2013 se realizó un acto de promoción de este sistema en el mercado Sur de Burgos, en colaboración con la Caixa, que contó con la asistencia del Secretario de Estado de Comercio, autoridades locales y regionales y representantes de la Caixa y de los comerciantes.

3. Asimismo, el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior, ha venido trabajando en la disminución de las tasas de intercambio en operaciones de pequeño importe con tarjeta.

Desde instancias comerciales se ha valorado muy positivamente la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, adoptada el 24 de julio de 2013, sobre las tasas de intercambio para operaciones de pago basadas en una tarjeta, al tiempo que lo considera de suma importancia por la incidencia directa que tiene sobre el sector de la distribución comercial en España.

El Reglamento sobre tasas de intercambio, unido a la Directiva de Servicios de Pago revisada, introduce límites máximos para las tasas de intercambio para las transacciones con tarjeta de débito y crédito de los consumidores y prohibirá la aplicación de recargos por el uso.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

cve: BOCG-10-D-544

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente, en su medida 16, «promover el uso de medios de pago electrónicos», con las siguientes acciones:

1. En el marco del Observatorio de Pagos con tarjeta electrónica, se continúa trabajando en el Plan de Potenciación del uso de las tarjetas como medio de pago en el comercio/turismo con el objetivo de realizar acciones dirigidas a impulsar la utilización de las tarjetas como medio de pago.
2. Trabajar en la disminución de las tasas de intercambio en operaciones de pequeño importe.

Desde instancias comerciales se ha valorado muy positivamente la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, adoptada el 24 de julio de 2013, sobre las tasas de intercambio para operaciones de pago basadas en una tarjeta, al tiempo que lo considera de suma importancia por la incidencia directa que tiene sobre el sector de la distribución comercial en España.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó, el 3 de abril, por amplia mayoría el Reglamento sobre Tasas de Intercambio, propuesta que difiere de la inicial de la Comisión y que establece mejoras para el sector comercial. Mantiene límites para las tasas en tarjetas de crédito y débito, permitiendo a los Estados Miembro introducir límites más bajos o medidas de efecto equivalente, a través de la legislación nacional.

Concretamente, flexibiliza la tasa correspondiente a las operaciones con tarjeta de débito, situándola en el 0,2 % del valor de la transacción o 7 céntimos de euro como máximo. La limitación de la tasa de intercambio aplicable a operaciones con tarjeta de crédito se mantiene en un límite no superior al 0,3 % del valor de la operación.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, introduce límites máximos a las tasas de intercambio aplicables a las transacciones realizadas con tarjetas de crédito o débito en España, siguiendo la línea que marca la propuesta comunitaria y que entrará en vigor el 1 de septiembre.

Concretamente, las tasas serán del 0,3 % para pagos con tarjeta de crédito y del 0,2 % para pagos con tarjeta de débito, este último limitado además a una comisión máxima de 7 céntimos de euro. En los llamados «micropagos» de hasta 20 euros, las comisiones serán aún más bajas: 0,2 % para crédito y 0,1 % para débito.

En la nueva regulación se incluyen medidas de transparencia con participación del Banco de España y fórmulas para garantizar que la rebaja de las tasas no se repercuta en los consumidores ni en los comercios.

Con el objetivo de detectar los efectos que pudiera tener la medida, se prevé el seguimiento a través del Observatorio de Pagos con Tarjeta, órgano consultivo, asesor y de coordinación, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, creado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006.

Se llama la atención sobre el hecho de que esta medida favorece la transparencia y tiene como objetivo impulsar las ventas e incrementar el uso de la tarjeta como medio de pago.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 15 del Plan Integral 2013, «Programas de incentivos sectoriales (automóvil)», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con objeto de incentivar la demanda y potenciar la sustitución de vehículos antiguos por otros más eficientes.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 15:

1. El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, puso en marcha varios Programas de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), medida que tiene como objetivo la reducción del consumo energético, a la vez que atenuar la caída de las ventas de vehículos, incentivando la sustitución de vehículos más antiguos por otros nuevos cuyo consumo de combustible y nivel de emisiones de CO_2 sean menores.

El Plan «PIMA Aire», puesto en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha diseñado como complementario al Plan PIVE, dando mayor cobertura a los vehículos comerciales y potenciando así su efecto en este segmento. Sin embargo, los vehículos acogidos a una operación subvencionada por el Plan PIVE no pueden disponer de ayuda del Plan PIMA en paralelo.

Ambas ayudas revisten la modalidad de entrega dineraria sin contraprestación, sujeta al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas en sus bases reguladoras.

Planes Sector del Automóvil

Plan	Normativa	Objetivo cuantitativo	Presup.
PIVE (2012)	Resolución de 28 de septiembre de 2012 (BOE 29-09-2012)[1]	Retirada de la circulación 75.000 vehículos con más de 12 años de antigüedad para la categoría M1 (turismos) y 10 años para la categoría N1 (comerciales)	75 millones de euros
PIVE-2 (2013)	Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía (BOE 01-02-2013)[2]	Retirar de la circulación hasta un máximo de 150.000 vehículos con más de 10 o de 7 años de antigüedad según se trate, respectivamente, de vehículos de la categoría M1 (turismos) o de la categoría N1 (comerciales)	150 millones de euros

cve: BOCG-10-D-544

Plan	Normativa	Objetivo cuantitativo	Presup.
PIVE-3 (2013)	Real Decreto 575/2013, de 26 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-3)» (BOE 27-07-2013)	Fomentar la retirada de la circulación de unos 70.000 vehículos con más de 10 años de antigüedad para la categoría M1 (turismos) y con más de 7 años para la categoría N1 (comerciales)	70 millones de euros
PIVE-4 (2013)	Real Decreto 830/2013, de 25 de octubre, por el que regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-4)» (BOE 29-09-2013)	Fomentar la retirada de la circulación de unos 70.000 vehículos con más de 10 años de antigüedad para la categoría M1 (turismos) y con más de 7 años para la categoría N1 (comerciales)	70 millones de euros
PIMA-AIRE (2013)	Real Decreto 89/2013, de 8 de febrero (BOE 9-03-2013), y Real Decreto 631/2013, de 2 de agosto (BOE 3-08-2013)[3]	Adquisición de vehículos de la categoría M1 destinados a uso comercial, y de la categoría N1 (Vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de mercancías) matriculados por primera vez con anterioridad al 1 de enero de 2006	38 millones de euros
Total			403 millones de euros

2. Resultados

La estimación provisional de producción de vehículos en 2013[4] se sitúa en un crecimiento en torno al 10 % respecto al año anterior, acercándose a los 2,2 millones de vehículos.

Asimismo, el Plan PIMA Aire regula los incentivos para aumentar la compra y favorecer la renovación de furgonetas y vehículos comerciales. En 2013, con un presupuesto de 38 millones de euros, ha permitido renovar 20.000 vehículos comerciales y 9.000 turismos.

El mercado de vehículos comerciales cerró diciembre 2013 con un fuerte crecimiento del 45,2 %, el mayor del año, con un total de 8.467 matriculaciones. El año 2013 ha registrado un total de matriculaciones, lo que supone un crecimiento del 11,3 % respecto al año anterior.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014 que no contemplan las transferencias

cve: BOCG-10-D-544

directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Estas medidas no tienen una medida similar anterior al año 2012 en la que se implementaron, por lo que no es posible realizar comparación.

Respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente los programas de incentivos sectoriales en su medida 18, con las siguientes acciones:

1. Plan PIVE Programa de Incentivo al Vehículo Eficiente. Puesto en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En el año 2012 se inició este programa como medida para la reducción del consumo energético, con efectos adicionales positivos en materia ambiental y de seguridad vial. Desde entonces se han realizado cuatro convocatorias (Planes PIVE, PIVE 2, PIVE 3 y PIVE 4), establecidas mediante las Resoluciones de 28 de septiembre de 2012 y 31 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, Real Decreto 575/2013, de 26 de julio y Real Decreto 830/2013, de 25 de octubre, con el objetivo de sustituir un total aproximado de 295.000 vehículos antiguos con las mismas unidades de vehículos nuevos.

A su vez, estos Planes han permitido atenuar la fuerte caída de las ventas de vehículos en España asociadas a la crisis económica aliviando los efectos sociales en el sector, y ha supuesto otros efectos positivos en sectores como la publicidad, seguros, talleres, gestorías, concesionarios, etc., así como en el propio Indicador de Precios al Consumo (IPC), que permiten reafirmar lo acertado de su puesta en marcha.

Las previsiones del mercado hacen recomendable mantener este tipo de medidas, intensificando la renovación de la flota nacional para reducir la edad media de la misma con vehículos de alta eficiencia energética, favoreciendo el ahorro energético del sector transporte y mitigando sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Así en 2014, se ha realizado una nueva convocatoria PIVE 5 con una dotación de 175 millones de euros para renovar 175.000 vehículos y generar un efecto dinamizador sobre la economía española de cerca de 2.000 millones de euros.

2. Plan PIMA Aire 3, puesto en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El 28 de febrero se aprobó la tercera edición del Plan PIMA Aire, en el que se recogen incentivos para la compra de vehículos de uso comercial o de transporte de mercancías, así como motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y bicicletas de pedaleo asistido.

La nueva edición del plan cuenta con un presupuesto de 5,5 millones de euros y se lanza tras el éxito de la primera y la segunda edición, que han permitido renovar 29.000 vehículos comerciales y turismos.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

[1] Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la de 24 de septiembre de 2012, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos al Vehículo Eficiente.

[2] Resolución de 31 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la de 30 de enero de 2013, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria de ayudas del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-2)».

[3] Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

[4] Datos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), Faconauto y Ganvam.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/054537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 16 del Plan Integral 2013, «Apoyo para el emprendimiento: emprende en 3 y Portal Pyme», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con objeto de promover el emprendimiento en el sector comercial y reducir las cargas administrativas a las empresas a la hora de cumplimentar sus trámites con la Administración.

El Balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 16:

— Emprende en 3

Este proyecto está promovido por Gobierno, a través de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, y su objetivo es la reducción de los plazos para la creación de empresas, mediante la unificación de las plataformas tecnológicas existentes, y la simplificación de los trámites involucrados, en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En cuanto a su grado de ejecución, se trata de una medida reciente que cuenta ya con el apoyo de 62 ayuntamientos adheridos, y que se encuentra en plena fase de difusión del proyecto con las Comunidades Autónomas y los foros de emprendimiento.

Existe un grupo de trabajo colegiado con representantes de diferentes Ministerios y la Federación Española de Municipios y Provincias para la toma de decisiones, y se están estableciendo las líneas formales de colaboración con las Comunidades Autónomas.

El Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) tiene como objetivo crear un marco favorable para la transmisión de empresas, ofreciendo servicios de información e intermediación a empresarios y emprendedores y conseguir un mercado integrado de transmisión de empresas en España.

En 2013 ha comenzado la implantación del Plan Piloto en Murcia y Cádiz, con la colaboración de Instituto de Fomento de la región de Murcia y la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

— Portal PYME

Canal desarrollado por el Gobierno, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, donde se ofrece información de interés dirigida a la pequeña y mediana empresa (www.ipyme.org). Durante 2013 se han desarrollado siete guías de ayudas e incentivos a PYME:

1. Guía completa de todas las ayudas e incentivos.
2. Guía dinámica de ayudas e incentivos por Comunidad Autónoma.

cve: BOCG-10-D-544

3. Guía dinámica de ayudas e incentivos para la creación de empresas.
4. Guía dinámica de ayudas e incentivos para empresas del sector turístico.
5. Guía dinámica de ayudas e incentivos para empresas del sector de la artesanía.
6. Guía dinámica de ayudas e incentivos para empresas de I+D+i.
7. Guía dinámica de ayudas e incentivos para empresas del sector comercio.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 contempla nuevamente el apoyo para el emprendimiento en su medida 19, con las siguientes acciones:

— Emprende en 3

Se ha iniciado en 2014, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, un proceso de actualización tanto de la Ordenanza Tipo como de la Declaración Responsable puestas a disposición de los Ayuntamientos, con el objeto de adaptarlas a las variaciones habidas en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado.

Asimismo, y derivada de la publicación de las nuevas condiciones de uso, en enero de 2014, la plataforma se ofrece de forma flexible a las Comunidades Autónomas, con el objetivo de adaptar la misma a las normativas sectoriales y garantizar la plena aplicación en el ámbito local, siempre en el marco de la disposición adicional décima de la Ley 12/2012.

cve: BOCG-10-D-544

Los Municipios adheridos pueden ser consultados en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

— Portal Pyme.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Industria y de la Pyme, gestiona esta página web que contiene información de interés para las empresas, especialmente una base de datos de ayudas y subvenciones a nivel nacional, y guías de ayudas e incentivos de Pymes. Esta herramienta es gratuita y permite a los usuarios almacenar sus consultas, recibiendo diariamente información en su correo electrónico.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 17 del Plan Integral 2013, «Programa de relevo en el comercio», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Industria, Comercio y Navegación y las Cámaras de Comercio, con objeto de promover la continuidad de las empresas viables y el relevo en el comercio.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 17:

Apoyo al relevo en el comercio

El objetivo de este programa es favorecer la continuidad empresarial de los negocios viables y apoyar a los emprendedores ofreciéndoles asesoramiento en el proceso de traspaso, y facilitándoles un dossier de empresa donde se recoge la situación del negocio, elemento fundamental para atraer a potenciales compradores.

En 2013, se ha asesorado a 1.735 emprendedores, se han realizado 61 dossiers de continuidad empresarial y 12 asistencias para el traspaso de negocios con un presupuesto de 422.362 euros.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 18 del Plan Integral 2013 «Contrato de apoyo a emprendedores y otras medidas para fomentar el emprendimiento», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con objeto de potenciar el emprendimiento en el sector.

El Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 18:

1. Contratos para la formación y aprendizaje: se han firmado 106.101 contratos desde enero hasta diciembre 2013. Incremento del 75.10 % respecto al mismo periodo de 2012. En el sector del comercio se ha firmado en 2013, 33.321 contratos, lo que supone un incremento del 62,85 % sobre 2012.
2. Contratos en prácticas: se han firmado 48.481 contratos desde enero hasta diciembre de 2013. En este período se ha incrementado un 16,3 % el número de contratos firmados respecto a 2012. En el sector del comercio se han celebrado 6.151 contratos en 2013, lo que supone un incremento del 30,4 % sobre el año 2012.
3. Bonificaciones a las cuotas empresariales a la Seguridad Social: bonificación del 50 % en las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante los meses de marzo y noviembre para comerciantes vinculados al sector turístico que en dichos meses mantengan/generen actividad y empleo de trabajadores con contratos de carácter fijo discontinuo: de acuerdo con los datos disponibles por el Servicio Público de Empleo Estatal, las bonificaciones aplicadas entre febrero de 2012 y diciembre de 2013 se situaron en los 14 millones de euros, habiéndose bonificado las empresas en concepto de 60.607 trabajadores.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge estas acciones en la medida 32.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora

cve: BOCG-10-D-544

de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5, Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014 que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Estas medidas no tienen una medida similar anterior al año 2012 ya que forman parte del programa de reforma laboral iniciado por la legislatura vigente, por lo que no es posible realizar comparación con ejercicios anteriores.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

cve: BOCG-10-D-544

Concretamente, la medida 19 del Plan Integral 2013 «Incentivos fiscales a emprendedores», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con objeto de potenciar el emprendimiento en el sector.

El Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 19:

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

1. En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, establece un tipo de gravamen del 15 % para los primeros 300.000 euros de base imponible, y del 20 % para el exceso sobre dicho importe, aplicable el primer período impositivo en que la base imponible de las entidades resulta positiva y en el período impositivo siguiente a este.
2. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece una nueva reducción del 20 % sobre los rendimientos netos de la actividad económica obtenidos por los contribuyentes que hubieran iniciado el ejercicio de una actividad económica, aplicable en el primer período impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el período impositivo siguiente a este.
3. Suprime en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el límite actualmente aplicable a la exención de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (hasta ahora están exentos sólo hasta 15.500 euros).

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 no recoge nuevamente los incentivos fiscales a emprendedores como medida independiente, ya que forma parte de las reformas de alcance que se están desarrollando en materia fiscal.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
6. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron

cve: BOCG-10-D-544

transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 20 del Plan Integral 2013, «Promoción del turismo de compras al exterior», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través de Turespaña con objeto de desarrollar el turismo de compras propiamente dicho y la actividad de compras en los perfiles de turistas con otras motivaciones principales de viaje.

El Balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 20:

Turespaña es el organismo nacional de Turismo responsable del marketing de España en el mundo y responsable de crear valor para su sector turístico, mediante el impulso de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de los destinos nacionales.

La estrategia para el desarrollo del turismo de compras en España puesta en marcha por Turespaña está dirigida a potenciar la imagen de España como destino de compras entre los mercados de mayor importancia.

Las principales acciones desarrolladas en 2013 en el ámbito de esta medida son:

1. Jornada sobre las claves de competitividad para el turismo chino. Realizada el día 28 de noviembre.
2. Jornadas Directas en los países del Golfo. Han tenido un importante componente de shopping, como producto atractivo para estos mercados emisores.
3. Las Consejerías de Turismo han realizado distintas acciones centradas básicamente en shopping como producto eje:

— Oficina Española de Turismo Londres: AB - Made in Spain. Creating Fashion for the World.
— Oficina Española de Turismo México: Seminarios de shopping en España.
— Oficina Española de Turismo Singapur: ha puesto en marcha una campaña cofinanciada por la OTA Cheaptickets, El Corte Inglés y Chic Outlets consistente en diferentes acciones:

cve: BOCG-10-D-544

– Campaña de publicidad de España como destino de compras en 32 autobuses de Singapur durante 4 meses.
– Presentación a prensa de Singapur con el tema de España como destino de compras.
– Viaje de prensa de Singapur a España.

Las Consejerías de Turismo (París, Viena, Buenos Aires, Cantón, Estocolmo, Frankfurt, La Haya, Lisboa, Berlín, Oslo, Tokio, Varsovia, etc.) han puesto en marcha seminarios de formación de agentes sobre la oferta turística española, en la que se incluía el componente de las compras, inserciones en publicaciones, así como viajes de prensa y blogueros para promoción de la moda y las compras en España.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente la promoción del turismo de compras en el exterior, en su medida 21, con las siguientes acciones:

El Gobierno, a través de Turespaña, llevará a cabo las siguientes acciones en este ámbito:

1. Sudeste Asiático: De acuerdo con los datos de GLOBAL BLUE, hay tres mercados del Sudeste Asiático que de forma recurrente figuran entre los de gasto más elevado en destino: Tailandia, Singapur e Indonesia.

Se han programado unas Jornadas Directas en Malasia, Indonesia y Singapur para el mes de octubre, que funcionarán como proyecto piloto en dos sentidos:

— Porque combinan dos productos turísticos MICE y COMPRAS.
— Por suponer el inicio del establecimiento de acuerdos con marcas comerciales españolas internacionalizadas y comercios de prestigio.

cve: BOCG-10-D-544

Esta línea de nuevas alianzas, además de redundar en un incremento de la facturación a turistas en sus establecimientos nacionales, permite vincular las imágenes de marca comerciales con la marca turística del país, lo cual permitirá afianzar la imagen de España como destino de compras. La estrategia para el desarrollo del turismo de compras en España tiene uno de sus aspectos más novedosos y fundamentales en la colaboración con marcas comerciales españolas internacionalizadas.

2. Brasil: Se han programado Jornadas Inversas orientadas al segmento LUJO y producto COMPRAS. Se invitará a España a un grupo de agentes que cuenten con una cartera de clientes con alto poder adquisitivo, procedentes del mercado brasileño, con el doble objetivo de:

— Organizar encuentros comerciales con la oferta española especializada en turismo de lujo.
— Organizar postours que permitan a los agentes profundizar en el conocimiento de la oferta de lujo existente en varias ciudades españolas.

En ambos aspectos, el componente de «compras» estará muy presente, dado que el mercado brasileño es uno de los más destacados en lo que a turismo de compras se refiere. Su realización se prevé en octubre de 2014.

3. Rusia: Organización de Jornadas inversas LUJO Y COMPRAS. Están previstas para el mes de diciembre. Se diseñará un nuevo modelo de programa en el que se combinen la presentación y comercialización de la oferta turística española de lujo con especial incidencia en el producto turismo de compras. Para llevarlo a cabo se buscará la colaboración de:

— Entidades de promoción turística locales, encargadas de descubrir a los participantes las zonas comerciales de su ciudad.
— Marcas comerciales. Se pretende que incrementen el valor del viaje organizando actividades especiales y «memorables» en torno a las mismas.

También se buscará la participación de otros actores importantes en el turismo de compras.

4. Se planificarán durante 2014 otras jornadas en las que se incluirá el componente shopping como oferta complementaria en otras actividades planificadas por Servicios Centrales (como las Jornadas Directas orientadas a turismo vacacional que tendrán lugar en China en primavera de 2014) o las Consejerías Españolas de Turismo en sus respectivos mercados.

La red de embajadas y misiones diplomáticas en el exterior en coordinación con las Consejerías de Turismo será un importante elemento en la difusión de todas estas iniciativas

5. En 2014 se iniciará la colaboración con ICEX España Exportación e Inversiones y la Dirección General de Comercio Interior, en el marco del PLAN DE TURISMO DE COMPRAS con el fin de potenciar la imagen de España como destino de compras entre los mercados que mayor importancia conceden a este aspecto.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

cve: BOCG-10-D-544

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 21 del Plan Integral 2013, «Impulsar rutas y áreas turísticas comerciales», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR), en colaboración con los Ayuntamientos y del Ministerio de Economía y Competitividad en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras con objeto de potenciar las zonas turísticas comerciales.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 21:

1. El Gobierno, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR), en colaboración con ayuntamientos, está desarrollando proyectos para la incorporación de tecnología de vanguardia en los destinos turísticos, con el objetivo de mejorar la experiencia del turista, potenciar el emprendimiento y mejorar la gestión del destino. Estos programas son:

— Programa Destinos Turísticos Inteligentes (SEGITTUR).

En 2013 se han desarrollado 11 proyectos pilotos en los destinos turísticos: Palma de Mallorca, El Hierro, Santiago de Compostela, Castelldefels (Barcelona), Las Palmas de G. Canaria, La Gomera, Haro (La Rioja), La Axarquía (Málaga), Badajoz-Elvas, Villajoyosa (Alicante) y Jaca (Huesca), en los cuales se facilita a los turistas guías virtuales para móviles y tabletas, donde pueden acceder a información actualizada sobre el destino y realizar gestiones. Está previsto crear una sección especial de comercios y restaurantes con información sobre direcciones, horarios, oferta de productos y servicios y campañas.

Se continúa trabajando para incluir comercios y restaurantes en las Apps móviles «Guía de Destino», de los 11 destinos piloto, con información sobre direcciones, horarios, oferta de productos y servicios y campañas.

Se han presentado oficialmente las Guías de Destino: «Experience Spain Palma/Mallorca» (19 de julio 2013), «Experience Spain Villajoyosa» (22 de noviembre 2013) y «Experience Spain Castelldefels» (3 de diciembre 2013).

— Madrid Precious Time (SEGITTUR).

Proyecto piloto liderado por la Organización Mundial del Turismo en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid ligado a la innovación en el Turismo Urbano y de Compras.

El objetivo es llevar a cabo un ejercicio práctico en innovación y tecnología en la experiencia del turista en Madrid ligado a turismo de compras, permitiendo posicionar Madrid como un destino Premium.

Segittur aporta su conocimiento para el desarrollo de la aplicación móvil «Madrid Precious Time».

2. Mejora de los equipamientos singulares ubicados en Zonas de Gran Afluencia Turística (en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras).

El objetivo de esta actuación es la realización de proyectos singulares que conlleven la transformación de los equipamientos o entornos comerciales y que tengan como finalidad principal la adopción de acciones especiales e innovadoras de modernización comercial en zonas de gran afluencia turística.

Con esta finalidad, el Consejo Superior de Cámaras realizó una convocatoria pública dirigida a ayuntamientos, asociaciones de comerciantes responsables de la gestión del equipamiento y consorcios público/privados constituidos para la ejecución y gestión de los proyectos.

cve: BOCG-10-D-544

Finalizado el periodo de presentación, se recibieron 17 proyectos procedentes de ocho Comunidades Autónomas, de los que fueron seleccionados 10, descartando el resto por no cumplir los requisitos básicos de elegibilidad establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Seguimiento del Convenio estableció conceder asignación económica a 4 de los proyectos seleccionados, por un importe total de 1.020.050,00 euros. Esta ayuda a su vez ha generado una inversión inducida, solo en el año 2013, que ascendió a 2.261.705,91 euros.

Las actuaciones han tenido un efecto directo sobre 586 comercios ubicados en las calles o entornos afectados o que operan en los mercados municipales objeto de intervención. De forma indirecta también va a generar efectos positivos sobre otros 4.200 negocios que se ubican en esas Zonas de Gran Afluencia Turística.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 22 del Plan Integral 2013, «Información y asistencia al sector sobre las medidas y prevenciones para mejorar la seguridad en las áreas comerciales», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, con objeto de proporcionar un entorno seguro para el comercio, apoyando activamente las actuaciones desplegadas por el Gobierno y las Administraciones autonómica y local.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 22:

Medidas puestas en marcha por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para mejorar la seguridad en las áreas comerciales:

Cuerpo Nacional de Policía.

El «Plan Estratégico del Cuerpo Nacional de Policía 2013-2016», señala la protección de la economía como uno de los aspectos esenciales de la seguridad, lo que implica proteger el sistema financiero español así como garantizar la seguridad en el comercio frente a la amenaza que representa la delincuencia.

Se ha elaborado la «Guía de Comercio Seguro» donde se detallan consejos para mejorar la seguridad en los comercios. Se han distribuido más de 1.000 guías impresas entre los comerciantes y se ha divulgado además su versión digital por correo electrónico y mediante los distintos perfiles del Cuerpo Nacional de Policía en las redes sociales y en las páginas web www.policia.es y www.mineco.es

cve: BOCG-10-D-544

Se ha realizado un video del Plan Comercio Seguro que puede verse a través del enlace http://www.policia.es/prensa/20130724_3.html.

Los delegados de Participación Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía cumplen un papel esencial en la divulgación de todo lo anteriormente expuesto mediante una relación fluida con los comerciantes, fundamentalmente a través de reuniones para conocer sus demandas y charlas informativas en materia de seguridad.

Acuerdos:

1. El 31 de octubre de 2013, se celebró una reunión con directivos de la «Asociación Española de Codificación Comercial» (AECOC). El objetivo fue mejorar las relaciones con el Cuerpo Nacional de Policía y establecer una línea de colaboración para prevenir actos delictivos, intercambiando información de modo más ágil. Se destacó además la importancia de internet como herramienta de denuncia policial, pues según AECOC, sólo el 13 % de los incidentes registrados son denunciados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
2. El 2 de diciembre de 2013 se mantuvo una reunión con el presidente de la «Unión de Asociaciones de Estanqueros de España», donde se concretó una línea de actuación consistente en incluir de manera fraccionada la «Guía Comercio Seguro» en la revista mensual editada por la asociación «Mundo Estanco», con una tirada nacional de unos 13.000 ejemplares. Asimismo se incluirán diferentes artículos elaborados conjuntamente con la finalidad de concienciar a sus lectores en esta materia tan importante para su seguridad y la de su establecimiento.
3. Se ha traducido la Guía al idioma chino, dada la relevancia que tiene esta nacionalidad en el sector comercial español. Se ha contado con la colaboración de la «Asociación de Chinos en España», la «Asociación de Comerciantes y Empresarios Chinos de España» y la «Asociación NIHAO España», para la difusión, en cinco periódicos chinos de edición nacional, de las medidas establecidas en la «Guía Comercio Seguro», y también a través de la red social empleada por estos nacionales denominada WECHAT. Destacar por último en este capítulo, que en la provincia de Ciudad Real, donde estos comerciantes no cuentan con asociación, se ha utilizado una asesoría que lleva la administración de la mayor parte de sus negocios, para hacer llegar la edición china de la Guía a estos comerciantes.

El Cuerpo Nacional de Policía puso en marcha el «Dispositivo Operativo Comercio Seguro, periodo navideño 2013-2014» a nivel nacional, activándose del 1 de diciembre al 8 de enero. En el mismo se intensifican los contactos con asociaciones de comerciantes y colectivos ciudadanos para conseguir una mejor prevención delincuencial y captar información útil para la actividad policial. Los servicios se intensifican en las franjas horarias de mayor actividad comercial y afluencia de público con patrullas uniformadas y de paisano. En esta fase se implica a las policías locales y se interesa la colaboración del personal de seguridad privada.

Dentro de la actividad preventiva desarrollada por sus patrullas de seguridad ciudadana se han establecido puntos de vigilancia habituales en los establecimientos comerciales. Se han realizado más de 100.000 servicios a lo largo de 2013 relacionados con la seguridad en el sector además de celebrar reuniones con asociaciones y colectivos con el fin de mejorar el «factor seguridad» y contribuir a la competitividad en este ámbito económico.

Guardia Civil.

La Guardia Civil puso en marcha, el pasado 11 de diciembre de 2013, el «Plan para la mejora de la Seguridad en el Sector del Comercio», con el fin de incrementar, en todo el territorio nacional, la seguridad en este sector, a través de colaboraciones y contactos, dispositivos preventivos y reactivos, así como acciones de investigación especialmente focalizadas al esclarecimiento de este tipo de hechos delictivos. Desde la fecha de puesta en marcha del referido Plan han sido prestados cerca de 7.500 servicios.

La Guardia Civil ha conocido 57.016 infracciones penales cometidas contra este sector, de las que 26.542 han sido consideradas como delitos y 31.474 como faltas.

A nivel Comandancia (provincial) se han realizado dispositivos preventivos en las zonas donde se ubican establecimientos comerciales, prestando especial atención a las fechas y franjas horarias donde los mapas delincuenciales y estudios criminológicos indican que existe una mayor probabilidad de incidencia delictiva.

cve: BOCG-10-D-544

Destacando la importancia de la labor investigadora, se han llevado a cabo numerosas investigaciones relacionadas con delitos socioeconómicos, especialmente delitos contra la propiedad industrial que perjudican notoriamente la competitividad en este sector.

Se han establecido canales de comunicación fluidos con los miembros del colectivo afectado, a fin de favorecer el intercambio de información. En relación con ello, han sido mantenidas numerosas reuniones para dar a conocer el contenido del Plan a los comerciantes y trabajadores del sector. Asimismo, aprovechando la realización de este tipo de contactos, se han difundido consejos de seguridad a tener en cuenta por parte de los afectados.

Se han agilizado los tiempos de respuesta de las patrullas actuantes ante los requerimientos efectuados, en base al estudio de los mapas delincuenciales que reflejan la problemática sufrida por parte de este sector, con la idea de mejorar el servicio por medio de la optimizando los recursos disponibles.

Se han celebrado numerosos contactos, a través del Plan Coopera de la Guardia Civil, con aquellas empresas que dispongan de Departamentos de Seguridad, con la finalidad de coordinar sus actividades con las propias de la Guardia Civil en cumplimiento de los cometidos asignados en el Plan.

Se ha impulsado la difusión de noticias dando a conocer el contenido del Plan y los resultados derivados de las operaciones llevadas a cabo en relación con el mismo.

En relación con la actividad investigativa, la Guardia Civil no sólo ha centrado sus esfuerzos en el ámbito de los ilícitos contra el patrimonio, sino también lo ha hecho extensivo en los ilícitos contra el orden socioeconómico. En concreto, a aquellos delitos que contribuyen de manera negativa al establecimiento de un marco de competencia desleal a través del fraude fiscal y a la seguridad social.

Se ha impulsado la creación de un procedimiento de análisis de lecciones aprendidas, en el que han participado no sólo miembros de la Guardia Civil, sino agentes externos, aportando información y experiencia de gran utilidad, con el fin de mejorar los métodos de investigación establecidos.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente la información y asistencia al sector sobre las medidas y prevenciones para mejorar la seguridad en las áreas comerciales en su medida 23:

1. Se continúa trabajando en el Plan Estratégico del Cuerpo Nacional de Policía 2013-2016.
2. Incrementar la seguridad ciudadana en aquellos espacios y lugares de mayor riesgo para la seguridad de los comerciantes.

El Cuerpo Nacional de Policía, a través de todas las Comisarías Provinciales, Locales y de Distrito, con la participación de las Brigadas de Seguridad Ciudadana, Policía Judicial y los 217 delegados de Participación Ciudadana existentes en las plantillas, impulsa la ejecución en todo el territorio nacional del «Plan Comercio Seguro», gracias a los contactos periódicos con el sector comercial de cada ámbito territorial se informan sobre los problemas y planteamientos de los ciudadanos en materia de seguridad, lo que permite desarrollar una respuesta adecuada a los mismos.

Además, cada Jefatura Superior de Policía establecerá el dispositivo policial operativo oportuno teniendo en cuenta las fechas en las que tradicionalmente se efectúan mayor número de transacciones comerciales.

1. Elaboración de guías prácticas de seguridad y trípticos con los principales consejos preventivos de seguridad dirigidos a comerciantes. La difusión de los mismos y de la información que contienen se realiza a través de los canales de comunicación de la Dirección General de Comercio Interior, a través de los delegados de participación ciudadana y otros canales de la Policía Nacional y a través de la página web de la «Unión de Asociaciones de Estanqueros de España», www.union-estanqueros.com, que tendrá un enlace directo con la Guía de Comercio Seguro.

En 2014 se elaborará un «Tríptico de comercio seguro» donde se expondrá un decálogo de consejos de seguridad dirigido al comerciante y que tendrá su traducción al idioma chino, al igual que la «Guía Comercio Seguro».

cve: BOCG-10-D-544

En colaboración con la «Unión de Asociaciones de Estanqueros de España» se dará a conocer la «Guía Comercio Seguro» en la revista editada por la asociación «Mundo Estanco», con una tirada nacional de unos 13.000 ejemplares.

2. A la vista de las demandas del sector y del estudio de la problemática delictiva, se lanza un Plan que ha comenzado el 1 de enero de 2014 para aglutinar todas las actividades relacionadas con la seguridad que estaban realizando de forma individual las distintas Comandancias de la Guardia Civil, con el objetivo de llevar a cabo estrategias globales que permitan interaccionar de forma general con los responsables del sector. Este Plan se focalizará en el estudio de medidas específicas para mejorar la seguridad del comercio, que se obtendrán tanto de las reuniones periódicas con responsables de asociaciones y colectivos, así como del estudio y análisis nacional de la problemática delictiva específica en este ámbito.

3. La Guardia Civil continuará desarrollando las actuaciones previstas en el «Plan para la mejora de la seguridad en el Sector del Comercio», puesto en marcha a finales de 2013. Dentro del mismo, destaca la realización de las siguientes acciones:

El incremento del número de servicios a prestar en aquellos espacios y lugares de mayor riesgo para la seguridad de los comerciantes. Todo ello, de acuerdo al análisis del mapa delincuencial específico de actividades delictivas que hayan tenido como sujeto pasivo, tanto a personas relacionadas con este colectivo, como a los propios usuarios de los establecimientos.

A nivel Comandancia se establecerán los dispositivos necesarios para reforzar la seguridad de aquellas zonas que, en determinado momento, puedan ser susceptibles de una mayor actividad delictiva.

El establecimiento de nuevos canales de comunicación, que faciliten la utilización de las nuevas tecnologías y favorezcan el intercambio fluido de información entre los destinatarios del Plan y las Unidades del Cuerpo.

La celebración de un mayor número de entrevistas que el pasado año, para explicar el contenido del Plan y transmitir consejos de seguridad que dificulten a quienes delinquen seguir llevando a cabo este tipo de actividades. A este respecto, se tratará, al igual que en ha sido expuesto en el párrafo anterior, el uso de las nuevas tecnologías y canales de comunicación con la finalidad de extender en lo posible la audiencia receptora.

La mejora en la formación de los Agentes dedicados a la investigación a través de acciones formativas específicamente destinadas al tratamiento de este tipo de actividades delictivas.

Se coadyuvará a la mejora de la seguridad integral en el del sector del comercio mediante la potenciación de las actividades investigativas destinadas a esclarecer posibles fraudes fiscales tendentes a la creación de un marco de competencia desleal.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

cve: BOCG-10-D-544

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 23 del Plan Integral 2013 «Reforma del Código Penal», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia con objeto de reducir la comisión de delitos contra el sector comercial.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 23, recogidas en el proyecto de reforma del Código Penal:

1. Se suprime la falta de hurto para configurarla como delito leve con pena de multa de uno a tres meses, si resultara el hecho de escasa gravedad dado el escaso valor de los bienes sustraídos y la situación económica de la víctima. No se consideran de escasa gravedad los casos en los que lo sustraído supere los 1.000 euros o en los que concurriesen circunstancias agravantes. (Así está recogido en la nueva redacción dada al artículo 234.2 del Código Penal).

2. Para ofrecer una respuesta adecuada a la multirreincidencia y la delincuencia grave respecto de los delitos patrimoniales, se regula un supuesto agravado aplicable a la delincuencia profesional y organizada. Se prevé que se pueda condenar con el tipo agravado a penas de dos a cuatro años o, para el caso de delito de robo, de dos a cinco años. (La regulación propuesta se recoge en los artículos 235 bis y 240.2. El art. 235 bis, tras las observaciones formuladas en el informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), establece una pena mínima para el delito de hurto agravado de uno a cuatro años).

3. En dicha respuesta a la multirreincidencia se prevé también la imposición de medidas de seguridad en el caso de delincuentes patrimoniales peligrosos. (Así se desprende de la redacción dada al art. 236 bis.).

4. Se modifica el catálogo de agravantes específicas de los delitos patrimoniales que pasan a ser aplicables a los delitos de hurto y a todas las modalidades de robo: situación de desamparo de la víctima,

cve: BOCG-10-D-544

situaciones de catástrofe o calamidad pública, profesionalidad, utilización de menores de edad, porte de armas y actuación conjunta de varios miembros de un grupo u organización dedicada a la comisión de estos delitos. (Así está previsto en los artículos 235 bis y 240.2).

5. El robo con fuerza pasa a incluir —además del modo de comisión— los supuestos en los que la fuerza se utiliza para abandonar el lugar con el botín. Se incluye un supuesto agravado de robo con fuerza determinado por el modo de comisión (butrones, alunizajes) o la gravedad de los daños causados y en la regulación del robo con violencia se introduce un supuesto agravado para los casos de delitos cometidos en establecimiento abierto al público. (Así se desprende de la nueva redacción dada a los artículos 237, 241 y 241.6).

6. Entre las modalidades agravadas del delito de estafa se incluyen la actuación del delincuente profesional, la comisión del delito por miembros de un grupo u organización criminal y la defraudación a una pluralidad de personas. (Así se recoge en la nueva redacción dada al artículo 250.1.4.ª y 6.ª).

7. Todas estas modificaciones están incluidas en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con la única salvedad ya señalada relativa al segundo punto de la medida 23, en el que se ha introducido una modificación en cuanto al umbral mínimo de la pena en el tipo del delito de hurto agravado, que ha sido rebajado de dos a un año, tras las observaciones realizadas en su informe por el CGPJ.

El Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria (121/000065), siendo objeto de trámite de enmiendas en el seno de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Se ha constatado una disminución sensible de la delincuencia: en 2013, en el ámbito de actuación de la Policía Nacional, los hurtos han disminuido en 6 % interanual y las estafas con tarjeta se han visto reducidas en un 24 %; el robo con fuerza en las cosas, un 20 %; y el robo con intimidación, un 8 %.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente la reforma del Código Penal en su medida 24.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre estas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron

cve: BOCG-10-D-544

transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Estas medidas no tienen una medida similar anterior al año 2012 por lo que no es posible realizar comparación.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, como se indicó en el Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista, expuesto en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior celebrada el 17 de septiembre de 2013, dentro de la Línea 8 «Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras», se encuentra la flexibilización de horarios comerciales.

Recientemente se ha procedido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a la modificación de la normativa sobre horarios comerciales, mediante la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, dando una nueva redacción a los apartados 4 y 5 del artículo 5 de esta norma. Anteriormente, mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Gobierno introdujo importantes modificaciones legislativas encaminadas a la creación de una mayor libertad de horarios y de apertura comercial en domingos y festivos, ampliándose el número de domingos, festivos y horas de libre apertura.

Con ello se regulará por primera vez en España el concepto y los criterios objetivos para la determinación de las Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT), para su declaración por las Comunidades Autónomas. Asimismo, por primera vez se establece la obligatoriedad de declaración de al menos una ZGAT en base a criterios cuantitativos (más de 200.000 habitantes, más de 1 millón de pernoctaciones o más de 400.000 pasajeros de cruceros), para permitir la apertura en las grandes ciudades españolas que constituyen zonas de gran interés comercial para los operadores del sector, consumidores y turistas.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que dentro del Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista, aprobado por el Gobierno en 2013, en la Medida 25, «Eliminación de barreras y trabas administrativas al inicio y desarrollo de la actividad», que se encuentra dentro de la Línea 8 «Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras», recientemente se ha procedido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a la modificación del artículo 6 de la Ley 7/1996, de

cve: BOCG-10-D-544

Ordenación del Comercio Minorista, para llevar a cabo no solo la total adecuación de esta norma a la recientemente publicada Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, sino además profundizar en el proceso de simplificación y racionalización administrativa, dado que consagra la integración del procedimiento de otorgamiento de licencias comerciales y reduce los plazos necesarios para su resolución.

La modificación efectuada trata de evitar la coexistencia de dos tipos de autorizaciones comerciales: las administrativas (que comprenderían las del ámbito municipal como la de aperturas, obras menores, determinadas instalaciones,…) y las estrictamente comerciales, que son las que podrían justificar una intervención autonómica que pudiera ir más allá de la comprobación de los requisitos exigidos a nivel municipal e introdujeran otro tipo de controles. En definitiva, se trata de que las normativas autonómicas, aun manteniendo su diversidad y con pleno respeto a sus competencias propias, no obstaculicen la unidad de mercado. Con este objetivo, se incorporan, asimismo, otras situaciones, además de la apertura de los establecimientos, que han dado lugar a diferente tratamiento en la regulación de las Comunidades Autónomas, como son los traslados y ampliaciones de los establecimientos, de forma que no queden al margen de la regulación básica estatal las posibles actuaciones relacionadas con los establecimientos comerciales y de prestación de determinados servicios.

Asimismo, se restringe el esquema de doble autorización (autonómico y municipal), introduciendo la exigencia de que esta sea única, a la vez que se limitan las razones imperiosas de interés general de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 17 de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, con la prohibición de la existencia de regímenes de autorización por formatos que sean desproporcionados y no equivalentes entre ellos.

Se limitan las razones imperiosas de interés general a posibles daños en el medio ambiente, en el entorno urbano, y el patrimonio histórico artístico y se ajustan los criterios utilizados para la concesión de autorizaciones a los recogidos por esta norma, principios de «necesidad y proporcionalidad».

Además, se mencionan expresamente, en la redacción del artículo 6, los requisitos de naturaleza económica prohibidos como el referido al «exceso en la oferta comercial», así como «aquéllos que puedan directa o indirectamente ir dirigidos a la defensa de un determinado modelo económico o empresarial dentro del sector, o aquellos que puedan directa o indirectamente ir dirigidos a la defensa de un determinado modelo económico o empresarial dentro del sector». Todo ello en línea con el principio de no discriminación de los operadores económicos, principio en el que se asientan las disposiciones más innovadoras de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

Con la actual regulación se clarifica que se trata de una autorización única, que el procedimiento elegido (ya sea otorgada la licencia por la comunidad autónoma o el municipio), debe integrar todos los trámites necesarios que conduzcan a la apertura efectiva del negocio.

En resumen, las modificaciones propuestas en la actual redacción del artículo 6 se refieren a los siguientes aspectos:

1. Introducir una referencia expresa a la regla general de no sometimiento a autorización administrativa en la apertura de establecimientos comerciales, por lo que regirán, con dicho carácter, los sistemas de declaración responsable o comunicación previa.

2. Profundizar en las medidas para la simplificación y racionalización de los procedimientos, consagrando el procedimiento integrado para la autorización comercial, mediante la inclusión de todas las actuaciones en un único procedimiento que será competencia de una única autoridad que gestionará las diferentes fases en un único punto. La autoridad competente para el otorgamiento de autorizaciones comerciales será determinada por las autoridades autonómicas correspondientes para cada uno de sus ámbitos territoriales de competencias.

3. Mantener las razones imperiosas de interés general en materia de distribución comercial, ya contenidas en la redacción vigente del artículo 6 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, a la vista del consenso existente sobre la materia en el sector del comercio minorista y del desarrollo normativo autonómico vigente, además de la práctica administrativa derivada de aquel, que ha evidenciado la garantía de la seguridad y de la salud públicas en los procedimientos existentes, al margen de los relativos a la concesión de la autorización comercial autonómica.

4. Ajustar la presente regulación a las previsiones establecidas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.

cve: BOCG-10-D-544

Finalmente, cabe señalar que el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, fue convalidado por el Congreso de los Diputados, y actualmente se encuentra en periodo de tramitación parlamentaria urgente como proyecto de ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (121/000104).

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que en la Medida 26 del Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista, de promover la unidad del mercado en el ámbito del sector comercial, dentro de la línea 8 de Medidas Legislativas de impulso de la actividad comercial y de eliminación de barreras, conforme se precisó en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior celebrada el 11 de marzo de 2014, se continúa con el Plan de Racionalización Normativa, con los trabajos en el marco del programa de Garantía de la Unidad de Mercado, una vez realizada la identificación y evaluación de las contabilizadas más de 2.700 normas que afectan a la unidad de mercado por obstaculizar el libre acceso y/o ejercicio de las actividades económicas.

En la Conferencia sectorial del pasado 24 de julio se informó que con respecto al mandato de adecuar las normas a las previsiones establecidas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, y dentro del ámbito del Plan de Racionalización Normativa, y después de la última reunión celebrada el pasado 9 de abril, nos encontramos a la espera de recibir respuesta de algunas Comunidades Autónomas, dando cuenta de las modificaciones normativas que tengan previsto realizar, a la vista de la necesidad de adaptar su normativa autonómica a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, (habiéndose recibido hasta el momento, solamente información de Aragón, Asturias y Extremadura).

Así, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo, para la ejecución del Programa de Garantía de Unidad de Mercado, estableció:

1. Continuar con el impulso de modificación de la normativa estatal para su definitiva adaptación a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, en los plazos establecidos en dicha norma.
2. Que se proceda a convocar y constituir el Consejo de Unidad de Mercado.
3. Que los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad efectúen un seguimiento de las propuestas normativas antes de su elevación al Consejo de Ministros, sobre su compatibilidad con la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.
4. Que, a los efectos indicados, se continúe impulsando el trabajo de adaptación de la normativa autonómica y local en el marco de las Conferencias sectoriales, proponiendo la creación al efecto, de grupos de trabajo técnicos, con el fin de analizar la normativa aplicable. Estos grupos contarán con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Economía y Competitividad y no supondrán incremento alguno de gasto público.
5. Que los diferentes Ministerios, coordinados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cooperación con el Ministerio de Economía y Competitividad, procedan a identificar los registros sectoriales existentes en las áreas de su competencia y desarrollen las actuaciones necesarias para hacer efectiva la integración y constante actualización de la información obrante en los mismos en aplicación de la citada Ley de Garantía de Unidad de Mercado, en el plazo previsto en la Disposición adicional novena de dicha Ley. Como actuación dentro del Programa de Unidad de Mercado, los Ministerios fomentarán el impulso de la integración de la información de estos registros en los grupos de trabajo técnicos creados en el seno de las Conferencias sectoriales.

cve: BOCG-10-D-544

6. Que se efectúe un especial seguimiento de la nueva normativa autonómica de rango reglamentario y se acelere la puesta en marcha del sistema de intercambio electrónico de información previsto en la mencionada Ley.

7. La creación de un grupo de trabajo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que tendrá como cometido la resolución de las discrepancias que puedan surgir en el marco de la aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Este grupo de trabajo está formado por el director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, que lo presidirá; el Subsecretario del Ministerio de Presidencia; la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; el Subsecretario del Ministerio de Economía y Competitividad, y el Subsecretario del Ministerio sectorial competente por razón de la materia. Estará adscrito al Ministerio de la Presidencia y corresponderá a la Secretaría del Consejo de Unidad de Mercado las funciones de Secretaría del grupo. La creación de este grupo no supondrá incremento alguno de gasto público.

8. La disolución del Grupo de Trabajo Interministerial para analizar las medidas que garanticen la unidad de mercado, debido a que este grupo ya ha cumplido las funciones para las que fue constituido. Las labores de identificación, evaluación y adaptación de la normativa pasará a desempeñarse por los puntos de contacto previstos en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado coordinados por la Secretaría del Consejo de Unidad de Mercado.

A nivel estatal, y en materia de Comercio Interior, se ha acometido a la reforma necesaria para ajustarse a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, reformándose el artículo 6 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que ha sido convalidado por el Congreso de los Diputados, y actualmente se encuentra en período de tramitación parlamentaria urgente como proyecto de ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (121/000104).

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral), nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 27 del Plan Integral 2013, «Impulsar la Internacionalización del comercio y los servicios», recoge las acciones puestas en marcha por Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, con objeto de promover la apertura de establecimientos y el aumento de la facturación y el empleo en el exterior.

cve: BOCG-10-D-544

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 27:

— Programa Icex Next.

Programa del ICEX dirigido a pymes españolas que deseen internacionalizar su negocio o consolidar su presencia en el exterior. Combina asesoramiento especializado y experto para diseñar y ejecutar el plan de negocio internacional con apoyo económico para impulsar la promoción exterior de la empresa y su presencia en los mercados seleccionados.

El número de empresas españolas que se incorporaron al programa ICEX NEXT en 2013 fueron 578, de las cuales un 4 % (23), desarrollan una actividad comercial minorista bien a través de puntos de venta o plataformas de e-commerce.

— Misiones Inversas.

Son viajes organizados a España con el fin de que compradores y/o prescriptores de opinión extranjeros conozcan las características de la oferta española mediante visitas a las zonas de producción, instalaciones, centros de producción de empresas y a ferias monográficas nacionales, de carácter internacional.

A través de las misiones inversas, el Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza el desplazamiento a España de aproximadamente 1.500 visitantes al año que tienen los siguientes perfiles: compradores profesionales, prescriptores, prensa y cargos institucionales. Estos visitantes profesionales no solamente visitan centros de producción o eventos feriales relacionados con su ámbito de interés sino que además sus visitas tienen un componente fuertemente relacionado con el conocimiento de nuestra cultura en lo que se refiere a gastronomía y compras.

El número total de compradores y prescriptores que ICEX España Exportación e Inversiones desplazó a España en 2013 fueron 1.276 personas, quienes participaron profesionalmente en distintas actividades. Además acudieron a restaurantes españoles renombrados y visitaron puntos de venta para compras.

En 10 de las 46 ferias visitadas se apoyó directamente al comercio minorista por coincidir la distribución con el punto de venta.

— Sector Franquicias.

Se detallan las empresas españolas que participaron en ferias de franquicia y que su forma de comercialización es este modelo. Asimismo, destacan Lizarrán y Cien Montaditos, como empresas que han recibido el apoyo del Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), para el establecimiento de franquicias en otros mercados.

– Feria de participación agrupada. Franquicia México (7 al 9 marzo 2013): Empresas participantes: 13; Apoyo del ICEX a la feria: 6.035,74 euros.

– Feria de participación agrupada Franchise Expo París (24 al 27 marzo 2013): Empresas participantes 15; apoyo del ICEX a la feria: 23.528,75 euros.

— Empresas con establecimiento comercial en otros mercados.

Apoyo del Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, para la elaboración de planes que faciliten la expansión de las empresas comerciales a los mercados internacionales.

Por divisiones:

– Alimentos y gastronomía: 13 pymes (4 planes de implantación, 2 planes de marcas, 1 plan consorcio y 5 análisis target USA).
– Moda: 5 pymes (1 plan de implantación, 2 planes de marcas y 2 Target USA).
– Hábitat: 11 pymes (3 planes de implantación, 2 planes de marcas y 6 planes target USA).
– Industrias culturales: 7 pymes (6 planes de implantación y 1 plan target USA).

— Rutas en portales.

El Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, proporciona en internet información sobre España dirigida a visitantes extranjeros y, concretamente, distintas rutas en las cuales se promocionan las bodegas, fábricas y establecimientos comerciales de España, entre otros.

cve: BOCG-10-D-544

— Rutas de gastronomía (www.foodfromspain.com).

Rutas gastronómicas que introducen a los visitantes en la ciudad y sus mejores establecimientos a través de recorridos por los barrios más característicos. Por ejemplo podemos encontrar una ruta de pinchos en Bilbao o la ruta Barcelona: ciudad de los mercados, con información sobre los mercados de la Boquería, Santa Caterina, el Mercado de la Barceloneta y otros.

— Rutas de vinos (www.vinesfromspain.com).

Rutas del vino que facilitan información al visitante sobre las distintas denominaciones de origen, itinerarios, empresas y bodegas más importantes en las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra y País Vasco.

— Rutas de Moda (www.fashionfromspain.com).

Rutas de compras por barrios con información de las tiendas. La página web permite seleccionar la ciudad, el barrio y el sector de interés para el visitante (moda femenina, moda masculina, joyería, etc.).

Se encuentra disponible para las siguientes ciudades: A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Gijón, Granada, Ibiza, Madrid, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Tenerife, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014 el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente el apoyo a la internacionalización del comercio y los servicios en su Medidas 28 y 29.

En la medida 29 se contemplan las siguientes acciones:

— Programa ICEX Next: proporciona apoyo a las empresas españolas en la internacionalización de su negocio o en la consolidación de su presencia en el exterior, ofreciendo asesoramiento especializado y apoyo económico para gastos de prospección, promoción exterior y contratación de personal para el departamento internacional.

El comercio minorista recibe un tratamiento específico en función de las posibles vías de internacionalización de la empresa:

– Franquicia.
– Tiendas y marca propia.
– Tiendas multimarca.
– A través de plataformas online.

El Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, cofinancia el 50 % de los gastos realizados por la empresa siendo el apoyo total máximo de 12.700 euros.

— Participación en ferias internacionales.

Las empresas que se internacionalizan vía franquicia pueden beneficiarse también del programa de participaciones en principales ferias especializadas para el sector de la franquicia.

Las empresas que se internacionalizan vía tiendas y marca propia pueden participar en las principales ferias internacionales de sus sectores, tanto en los pabellones oficiales que organiza ICEX España Exportación e Inversiones como en las participaciones agrupadas, coordinadas por las asociaciones.

Entre los diferentes sectores del comercio minorista que se internacionalizan vía tiendas propias, cabe destacar el sector de la moda (calzado, prendas de vestir, joyería, bisutería y marroquinería). Pueden participar en los Pabellones Oficiales, organizados por ICEX España Exportación e Inversiones, que

cve: BOCG-10-D-544

consisten en la participación conjunta de empresas españolas de un sector bajo una imagen común. ICEX España Exportación e Inversiones ofrece un servicio «llave en mano», convoca, gestiona y organiza la participación española.

Las participaciones agrupadas en ferias, organizadas por las asociaciones sectoriales, al igual que los pabellones oficiales, consisten en una participación colectiva de empresas españolas gestionada por la asociación con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones.

— Implantación comercial en el exterior.

Por otra parte, el comercio minorista que se internacionaliza vía implantación comercial puede solicitar el programa PYME INVIERTE gestionado por del Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES). Este programa presta un apoyo integral a las inversiones e implantaciones en el exterior de las pequeñas y medianas empresas españolas, facilitando el asesoramiento a la empresa por parte de ICEX España Exportación e Inversiones y el acceso a la financiación de COFIDES.

La medida 29, «Asesoramiento en la internacionalización del comercio y los servicios», incluye las siguientes acciones de asesoramiento a aquellas empresas que quieran posicionarse en el mercado exterior que desarrolla ICEX: España Exportación e Inversiones.

— Información sobre mercados exteriores.

Las empresas interesadas en los mercados internacionales, sea cual sea su actividad y experiencia en comercio exterior, cuentan con el servicio gratuito CAUCE —Centro de Atención Unificado en Comercio Exterior— de resolución de consultas. Este servicio unifica y centraliza toda la información y el asesoramiento sobre comercio exterior en un plazo máximo de 24 horas. Se da respuesta de forma directa, ágil y eficaz a las necesidades de su empresa en: estrategias en internacionalización, mercados internacionales, oportunidades de negocio y contactos comerciales, programas de apoyo, financiación internacional, arbitraje internacional, trámites y documentación básica para la exportación, contratación y fiscalidad internacional.

— Servicios Personalizados.

Otros servicios que el Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones ofrece, son los llamados Servicios Personalizados, gestionados por cerca de 100 Oficinas Económicas y Comerciales repartidas por todo el mundo. Constituyen servicios de pago al tratarse de una consultoría personalizada y adaptada a las necesidades y peculiaridades del producto o servicio de la empresa solicitante. Entre los servicios que se ofrecen destaca la identificación de socios comerciales, la preparación de agendas de reuniones de negocios, información sobre mercados exteriores, etc.

— Rutas en portales.

El Gobierno, a través de ICEX España Exportación e Inversiones, proporciona en internet información sobre España dirigida a visitantes extranjeros y, concretamente, distintas rutas en las cuales se promocionan las bodegas, fábricas y establecimientos comerciales de España, entre otros.

— La red de embajadas y misiones diplomáticas en el exterior en coordinación con las Oficinas Económicas y Comerciales, apoya la labor del ICEX, en la difusión de esta información.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012, tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

cve: BOCG-10-D-544

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre estas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014 que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral) nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, MERCASA, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la medida 28 del Plan Integral 2013, «Acciones de sensibilización y formación», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y Economía y Competitividad, a través del Centro de Estudios Económicos y Comerciales, con objeto de mejorar la capacitación empresarial y profesional, en el sector comercial.

cve: BOCG-10-D-544

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 28:

— Convocatorias de Planes de Formación del Servicio Público de Empleo Estatal.

En 2013 se han realizado las convocatorias de Ayudas de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, tanto la Convocatoria de Planes de Formación mediante Convenios de ámbito estatal, como la de Jóvenes, los datos más relevantes son:

Los planes de formación, desarrollados al amparo de la convocatoria de 23 de julio de 2013, deberán ejecutarse desde la fecha de entrada en vigor de la Resolución hasta el 31 de julio de 2014, ampliado hasta el 31 de octubre de 2014.

A 5 de marzo de 2014, los datos relativos a la convocatoria de 2013 de la Comisión Paritaria Sectorial de Comercio, son los siguientes:

Convocatorias de ayudas de la Formación Tripartita para la Formación en el Empleo

Convocatoria	Planes suscritos	Financiación suscrita	Acciones formativas suscritas	Participantes suscritos
Convenios estatal 2013	6	12.529.762,27	240	17.945
Convenios estatal Jóvenes 2013	8	1.474.307,40	21	1.069
Total	14	14.004.069,67	261	19.014

— Certificados de Profesionalidad (SEPE).

Se ha actualizado, junto con el sector y se han publicado 6 Certificados de Profesionalidad de la familia profesional Comercio y Marketing (Tráfico de viajeros por carretera COML0111, Gestión Comercial y Financiera del Transporte por carretera COML0211, Asistencia a la investigación de Mercados COMM011, Gestión de Marketing y Comunicación COMM0112, Gestión Comercial Inmobiliaria COMT0111 y Actividades de Gestión del Pequeño Comercio COMT0112), y se han incluido en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

— Master CECO.

MBA ONLINE EN DISTRIBUCIÓN COMERCIAL DE GRAN CONSUMO - 7.ª EDICIÓN (2013-2014). MBA que combina la experiencia en formación del profesorado, junto con las aportaciones de las principales empresas del sector.

Es la primera edición on-line del Master de Distribución de Gran Consumo (CECO), (hasta ahora solo había sido presencial), se imparte entre octubre de 2013 y julio de 2014. Cuenta con doce alumnos: cinco proceden de empresas y siete del mercado.

— Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En 2013, en el marco del Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se han celebrado dos «Programas de Alta Gestión para Directivos de Empresas de la Cadena Agroalimentaria», con una duración de 200 horas lectivas cada uno y enfocados a la gestión empresarial, uno en Madrid y otro en Zaragoza, en los que han participado 3 empresas del comercio minorista (1 empresa en el programa de Madrid y 2 en el programa de Zaragoza).

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

cve: BOCG-10-D-544

El Plan Integral 2014 recoge nuevamente la mejora de la capacitación empresarial y profesional en el sector comercial en su Medida 30, contemplando las siguientes acciones:

— El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la Dirección de Comercio Interior, inició en 2013, con el Centro de Estudios Económicos y Comerciales, la primera edición online del «Master en Distribución de Gran Consumo», (que cuenta con el apoyo de numerosas empresas y las principales asociaciones del sector). El formato online permite facilitar una formación de alto nivel, en cualquier punto del territorio nacional.

Esta oferta formativa es única en su formato en el sector de la distribución comercial. Su finalidad es dotar a los asistentes de los conocimientos teóricos, las habilidades y las sistemáticas de trabajo necesarias para una rápida y eficaz integración en las empresas de distribución comercial, y contribuir a formar a los futuros líderes del sector, de manera que se constituyan en un motor del cambio en la gestión de las empresas comerciales.

En marzo de 2014 comenzó la primera edición del «Curso de Formación para Agentes Comerciales» habiéndose matriculado más de 40 alumnos. El título es expedido por la Dirección General de Comercio Interior para todo el territorio nacional. Está previsto que se celebren varias ediciones del curso cada año.

— Por medio de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, se mandata al Gobierno para, de acuerdo con la Propuesta de Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, elaborar y presentar el plan para su implementación ante las instancias europeas antes de finalizar 2014 y, en el mismo plazo, realizar la distribución territorial de los fondos previstos para España en la Iniciativa de Empleo Juvenil, conforme a los datos de desempleo juvenil en cada una de las Comunidades Autónomas.

A tal efecto, el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pondrá en marcha en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el marco de la gestión del Fondo Social Europeo en el próximo período de programación 2014-2020, que sirva para canalizar los recursos procedentes de la Unión Europea destinados a posibilitar que todos los jóvenes de hasta 25 años reciban, de forma adecuada a su perfil y en el plazo recogido en la recomendación del Consejo, una oferta de empleo, educación continua, formación o período de prácticas, tras quedar desempleados o haber terminado la educación formal. Dicho programa responderá a las distintas realidades sociales territoriales existentes.

Respecto a las estimaciones de las convocatorias de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en 2014, asumiendo un comportamiento similar a las anteriores convocatorias, se estima un ligero aumento del presupuesto y se prevé que se formen en torno a 26.000 participantes de la Comisión Paritaria Sectorial de Comercio en la convocatoria de oferta estatal dirigida prioritariamente a ocupados.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del Ministerio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, en virtud de la distribución de competencias entre estas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias

cve: BOCG-10-D-544

directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral) nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, MERCASA, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la Medida 29, «Apoyo a determinados colectivos con dificultades para su inserción laboral», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tras la aprobación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que contribuyen a promover el empleo en el sector comercial de colectivos con dificultades de inserción laboral.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 29:

1. El contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (art. 4 de la Ley 3/2012), fomenta la contratación estable por parte de los emprendedores y PYMES, que suponen más del 95 % del tejido productivo.

Contratos de apoyo a los emprendedores: 155.980 nuevos contratos desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2013, en torno a un 40 % con jóvenes menores de 30 años. En relación al sector del comercio se han celebrado 40.486 contratos en el mismo período de tiempo, en torno al 41 % con jóvenes menores de 30 años; correspondiendo en total de edades un 56 % a hombres y un 44 % a mujeres; en el caso de jóvenes la distribución por sexos es 48 % hombres y 52 % mujeres.

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio

cve: BOCG-10-D-544

contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Plan Integral 2014 recoge nuevamente el apoyo a determinados colectivos con dificultades para su inserción laboral en su medida 31, comprendiendo las siguientes acciones:

1. A lo largo de 2014 como una de las piezas claves de la reforma de las políticas de activación para el empleo, se renovará el marco normativo actual de políticas activas de empleo, lo que se abordará a través de las siguientes actuaciones: la aprobación de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo y la elaboración de tres nuevos Reglamentos: el Reglamento de Servicios, el Reglamento de Empleo y el Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

En el Reglamento de Empleo previsto, se establecerá la regulación que dará soporte a los distintos programas que puedan ejecutar las Comunidades Autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos esenciales de los «programas comunes», que podrán ser aplicados, y en, su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

En todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad y otros colectivos con dificultades de inserción, se establecerán los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello obviamente con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad y de otros colectivos con dificultades de inserción laboral.

En los ejercicios anteriores a 2013 las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido estas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/054551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013 (en adelante el Plan Integral) nació con el objetivo principal de dotar al comercio minorista, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establecieran las bases adecuadas para un crecimiento competitivo.

El Plan Integral 2013 fue impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior, Justicia, Industria, Energía y Turismo y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

En general, la valoración del Plan Integral 2013 ha sido muy positiva. Ha sido bien acogido por el sector al que va dirigido, destacando el alto nivel de participación, que ha permitido el establecimiento de bases más sólidas para estructurar y coordinar el trabajo en favor del sector del comercio minorista a nivel estatal, autonómico y local.

Concretamente, la Medida 30, «Fomento de la contratación y la flexibilidad en las condiciones de trabajo», recoge las acciones puestas en marcha por el Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tras la aprobación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que contribuyen a fomentar la contratación laboral y la flexibilidad en la organización de los recursos.

El balance del Plan Integral 2013, publicado en la página web de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, recoge los siguientes resultados de la medida 30:

— Contratos para la formación y aprendizaje: se han firmado 106.101 contratos desde enero hasta diciembre 2013. Incremento del 75.10 % respecto al mismo periodo de 2012. En el sector del comercio se ha firmado en 2013, 33.321 contratos, lo que supone un incremento del 62,85 % sobre 2012.

— Contratos en prácticas: se han firmado 48.481 contratos desde enero hasta diciembre de 2013. En este periodo se ha incrementado un 16,3 % el número de contratos firmados respecto a 2012. En el sector del comercio se han celebrado 6.151 contratos en 2013, lo que supone un incremento del 30,4 % sobre el año 2012.

— Bonificaciones a las cuotas empresariales a la Seguridad Social: bonificación del 50 % en las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante los meses de marzo y noviembre para comerciantes vinculados al sector turístico que en dichos meses mantengan/generen actividad y empleo de trabajadores con contratos de carácter fijo discontinuo: de acuerdo con los datos disponibles por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), las bonificaciones aplicadas entre febrero de 2012 y diciembre de 2013 se situaron en los 14 millones de euros, habiéndose bonificado las empresas en concepto de 60.607 trabajadores.

Con respecto a las medidas a adoptar en la presente legislatura, el Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de 2014, el Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista 2014, dando continuidad y nuevo impulso a las medidas de apoyo al comercio contenidas en el Plan Integral 2013, al que se añaden dos nuevos ministerios que no participaban en la edición anterior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El plan integral 214 recoge nuevamente entre sus medidas el fomento de la contratación y la flexibilidad en las condiciones de trabajo en su medida 32, comprendiendo las siguientes acciones:

— Con efectos de 1 de enero de 2014, se han simplificado los trámites administrativos en la contratación laboral. Así, se ha reducido el número de modelos de contratos a 4 y se ha creado un asistente para la contratación en internet que facilitará la elección del tipo de contrato, y completar los trámites de registro del contrato y el alta del trabajador en la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-544

— Ampliación hasta el 31 de diciembre del 2014 de la bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, del 50 % para comerciantes turísticos.

— El Real Decreto-ley 16/2013 de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, extiende el Contrato Indefinido de Apoyo a Emprendedores a las contrataciones a tiempo parcial.

— Asimismo, recientemente se ha publicado el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento de empleo y la contratación indefinida. Por medio de esta norma, con efectos de 25 de febrero de 2014, cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Real Decreto, la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes se reducirá, en los supuestos de contratación indefinida, a las siguientes cuantías:

— Si la contratación es a tiempo completo, 100 euros mensuales.

— Si la contratación es a tiempo parcial, cuando la jornada de trabajo sea, al menos, equivalente a un 75 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable, 75 euros mensuales.

— Si la contratación es a tiempo parcial, cuando la jornada de trabajo sea, al menos, equivalente a un 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable, 50 euros mensuales.

Estas reducciones se aplicarán durante un período de 24 meses, computados a partir de la fecha de efectos del contrato, que deberá formalizarse por escrito, y respecto de los celebrados entre el 25 de febrero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Finalizado el período de 24 meses, y durante los 12 meses siguientes, las empresas que al momento de celebrar el contrato al que se aplique la reducción cuenten con menos de diez trabajadores tendrán derecho a una reducción equivalente al 50 por 100 de la aportación empresarial a la cotización por contingencias comunes, correspondiente al trabajador contratado de manera indefinida.

— Garantía Juvenil: se ampliarán, en aplicación de la Garantía Juvenil, algunos de los incentivos previstos en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven a aquellas empresas que contraten a jóvenes menores de 25 años que ni estudien, ni trabajen, ni reciban formación.

En los ejercicios anteriores a 2013, las ayudas al sector comercial se gestionaron a través del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 30 de junio de 2009 y formalizado por el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009.

El Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012 tenía como objetivo el mantenimiento y desarrollo del modelo comercial tradicional español, y más concretamente la mejora de las empresas del sector y del entorno físico del comercio de proximidad, a través de una serie de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, sus asociaciones y ayuntamientos.

El Plan se estructuraba en cinco programas para el impulso de las actuaciones:

1. Fomento del comercio urbano.
2. Mejora del comercio rural.
3. Fomento de la cooperación empresarial.
4. Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
5. Información y Formación.

La aportación financiera del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a este Plan se establecía anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y se desarrollaba mediante acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas, lo que posibilitaba la cofinanciación de proyectos comerciales, en virtud de la distribución de competencias entre éstas y la Administración central. Esa es una filosofía distinta a la de los planes Integrales de 2013 y 2014, que no contemplan las transferencias directas de capital sino crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista.

En el año 2012, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas, no pudo ser transferida ninguna cuantía con cargo al plan 2009-2012. Ya en 2011 no pudieron transferirse las cuantías correspondientes a algunas Comunidades Autónomas al no haber cumplido éstas el objetivo de estabilidad presupuestaria. En los ejercicios anteriores no consta seguimiento de las inversiones realizadas en las Comunidades Autónomas, tal como se está realizando en el marco del Plan Integral.

cve: BOCG-10-D-544

Estas medidas forman parte de las reformas que está llevando a cabo el Gobierno, por lo que no es posible realizar comparación con ejercicios anteriores.

Una vez finalizado el año se realizará un nuevo balance con resultados de ejecución que será accesible a Su Señoría en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, una vez recibido el informe de las Unidades que pudieran haberse visto afectadas por los hechos a los que hace referencia la pregunta se puede constatar que no existe constancia alguna de que tales hechos se hubiesen producido.

Las condiciones de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en general y, en particular, de las Unidades de la Comandancia de la Guardia Civil de Álava/Araba, son buenas, acometiéndose permanentemente las acciones que sean necesarias para mejorarlas.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha trabajado, desde el comienzo de la legislatura, en afianzar la red de Acuerdos de Pesca de la UE con terceros países. En estos dos años y medio, se han rubricado 14 nuevos acuerdos de pesca, algunos de ellos, como el de Marruecos, el de Senegal o el de Gabón, que se encontraban suspendidos desde la anterior legislatura. Además, se consiguió mejorar las condiciones del Acuerdo con Mauritania con el fin de garantizar el regreso de la flota marisquera de Huelva a dicho caladero en noviembre de 2013.

Asimismo, en los casos de las flotas excluidas de Mauritania, Marruecos y Guinea Bissau, el Gobierno aprobó ayudas para paliar las consecuencias derivadas de las paralizaciones temporales de varios segmentos de flota, en los marcos temporales y financieros autorizados por la normativa comunitaria.

Por otro lado, se ha trabajado de manera intensa para recuperar el acuerdo de pesca con Guinea Bissau, de gran importancia para las flotas marisquera y cefalopodera. Tras las elecciones democráticas del pasado mes de mayo, España ha impulsado en el seno de la UE la reactivación de las relaciones comerciales entre la UE y ese país, de las cuales el acuerdo de pesca es un elemento fundamental. Tras lograr una posición común entre los Estados miembros y la aceptación de las autoridades de Bissau, se espera que este otoño la flota española pueda regresar a este caladero. Asimismo, para paliar la situación de la flota cefalopodera, se ha trabajado para incluir posibilidades de pesca compatibles con la actividad de estos buques en los acuerdos con Marruecos y Senegal.

España seguirá luchando por una ampliación de la red de acuerdos de pesca de la UE con terceros países con el fin de que el mayor número de segmentos de flota españoles puedan beneficiarse del acceso a otros caladeros.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que el sistema escogido para la obtención de la titulación de Grado Universitario no es una habilitación de titulados superiores, sino un reconocimiento de créditos de los cursos de ascenso a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía con el Grado en Criminología, todo ello en virtud de un Convenio Marco de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) el 1 de julio de 2003. Este sistema puede ser cursado no sólo por los funcionarios de la Escala Superior, sino también por los de la Ejecutiva (Inspectores e Inspectores Jefes), siempre que cumplan los requisitos entre los que están el contar con prueba de acceso válido para la Universidad.

El sistema de reconocimiento de créditos se sustenta en un proceso de adaptación del conjunto de créditos correspondientes a las materias impartidas en los distintos cursos de ascenso a la Escala Ejecutiva, que tienen una duración de 2 años y 7 meses, y su convalidación por créditos ECTS equivalentes en contenidos del Grado en Criminología. Para ello los planes de estudios tanto de los cursos de ascenso como de Grado fueron analizados en profundidad.

Para completar el proceso de formación y garantizar la adquisición de contenidos y competencias requeridos por la titulación, los aspirantes a la obtención del Grado han cursado los créditos ECTS necesarios hasta completar su formación y cubrir el logro de las competencias del Grado en Criminología.

En cuanto al coste, cada estudiante tiene que abonar directamente a la Universidad las tasas académicas y administrativas correspondientes en virtud de los precios públicos en vigor para el curso académico.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2009 1738 1157, Autovía A-59, han ascendido a 6.026.702,56 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que en la actuación «Autovía A-76», que se desarrolla con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 0583, las obligaciones reconocidas han ascendido a 1.129.443,80 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que para el proyecto de la estación intermodal de Lugo, actualmente se están analizando las fuentes de financiación que puedan hacer viable la solución que se desarrolle para esta estación.

Dicha actuación se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para el periodo 2012-2024.

El objetivo del Gobierno es continuar elaborando este proyecto y seguir avanzando en la alta velocidad de la provincia de Lugo, para que la ciudad de Lugo cuente con una estación del siglo XXI, dando así cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno con la llegada de la alta velocidad a esta ciudad.

Para ello, se prevé trabajar por fases, primero realizando mejoras sobre la estación actual, y posteriormente, en una estación que será la que necesita Lugo para que llegue la alta velocidad.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que, tal y como informó el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en su intervención en la Comisión de Fomento en el Senado el pasado 2 de junio de 2014, y en relación con la estación intermodal de Ourense, se están buscando soluciones eficientes, sostenibles y financiables por las administraciones públicas implicadas.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que la inversión ejecutada a origen en la Línea de Alta Velocidad Olmedo-Lubián-Ourense, hasta finales de junio de 2014, ha ascendido a 1.139 millones de euros.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que la actuación «Variante de Padrón», se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2002 1738 4081 han ascendido a 15.847.858,37 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que la actuación «Variante de A Estrada», se encuentra en fase de proyecto. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3622 han ascendido a 650.649,47 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1998 1738 4505 «Variante de Ourense», que se encuentra en fase de estudio, ascendieron a 1.673.115.59 euros.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que la actuación «Acceso al Puerto Exterior de A Coruña», se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 0556 han ascendido a 50.533.117,08 euros.

La previsión de inversión del Gobierno es la reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que según la regulación de FRONTEX, Reglamento del Consejo, número 2007/2004, de 26 de noviembre de 2004, modificado por el Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo, número 863/2007, de 11 de julio de 2007 (cambios relativos a los equipos de intervención rápida - RABIT) y el Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo, número 1168/2011, de 25 de octubre de 2011, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, no se entiende oportuno solicitar a FRONTEX una participación de sus equipos de intervención rápida. Se ha podido comprobar que con las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno, además de la instalación de la malla «anti-trepa» y otros elementos disuasorios ya existentes, se han tomado las medidas adecuadas para hacer frente a los asaltos masivos a las fronteras de Ceuta y Melilla.

Esto, unido a la excelente colaboración de Marruecos en esta materia, hace que una intervención directa de los equipos de intervención rápida no sea la medida más adecuada para controlar este fenómeno, sino que la citada cooperación con el país vecino y el resto de medidas que se están llevando a cabo, son las mejores vías para gestionar esta cuestión.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La información solicitada puede ser aportada por la administración autonómica respectiva, por ser ésta la competente para la gestión de los servicios sanitarios sobre los que se formula la iniciativa parlamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno de España es partidario de una respuesta común de la Unión Europea y sus Estados Miembros en relación con la crisis de Ucrania. En ese sentido, se sigue trabajando activa y conjuntamente con el fin de lograr que la Federación de Rusia se involucre de forma más activa en la solución de la crisis. Al mismo tiempo y, dentro de un enfoque dual, se busca una solución negociada de la que Rusia debe formar parte.

Es en este contexto donde se sitúan las distintas medidas restrictivas o sanciones que ha ido tomando la Unión Europea hacia Rusia, incluidas aquellas a las que se refieren las conclusiones del Consejo Europeo de 16 de julio pasado que, como es conocido, incluye una revisión, caso por caso, de los programas de cooperación de la UE hacia Rusia; con excepción hecha de aquellos que se refieren a la cooperación transfronteriza o que afectan directamente a la sociedad civil.

La diplomacia española ha sido especialmente activa tanto en el ámbito bilateral como multilateral, apostando siempre por un diálogo inclusivo que pueda conducir a un alto el fuego y a la aplicación del denominado Plan de Paz del Presidente Poroshenko.

Resulta especialmente relevante destacar el papel que están desempeñando Organizaciones Internacionales regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o el Consejo de Europa; además, evidentemente, de las propias Naciones Unidas.

El papel de la OSCE, cuya Misión de Monitoreo Especial ha sido recientemente prorrogada por otros seis meses, puede jugar un papel muy activo en el seguimiento de la crisis, la creación de medidas de confianza o el control de las fronteras para verificar la ausencia de tránsito de armas y efectivos a los rebeldes pro-rusos. El Consejo de Europa, por su parte, puede hacer una contribución en temas como la reforma constitucional. Las Naciones Unidas han jugado el papel que prevé su Carta Fundacional al declarar ilegal la anexión de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia. El Consejo de Seguridad también ha reclamado una investigación internacional y objetiva, de acuerdo a los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del derribo del avión de Malaysian Airlines. A todo ello debe sumarse el seguimiento que en materia de derechos humanos realizan, entre otros, la propia OSCE y las Naciones Unidas.

La Comunidad Internacional, así como la propia UE y sus Estados miembros, vienen reclamando desde hace tiempo un cese el fuego que permita avanzar en la solución de la crisis. Se sigue trabajando para lograr que el alto el fuego sea bilateral y duradero.

Corresponde a Ucrania liderar la investigación para el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon al derribo del avión de Malaysia Airlines; sin perjuicio de que estas autoridades hayan ofrecido a los Países Bajos su máxima implicación dado que dos tercios de las víctimas tenían nacionalidad neerlandesa. El hecho de que la tragedia haya afectado a nacionales de diez países diferentes ha llevado a invitar a las autoridades de otros países afectados a sumarse a la investigación. Además han ofrecido su colaboración en esta investigación internacional organismos como la OACI, EUROPOL o la OSCE.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

La inversión prevista en Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Málaga para los años 2012, 2013 y 2014 en relación con la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA, y el porcentaje de ejecución real es el siguiente:

2012			2013			2014		
Inversión prevista 2012	Inversión realizada 2012	% ejecución	Inversión prevista 2013	Inversión realizada 2013	% ejecución	Inversión prevista 2014	Inversión realizada 2014	% ejecución
7.064	127	2 %	3.332	124	4 %	12.557	59	0,47 %

(En miles de euros.)

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que se facilitan los datos solicitados, correspondientes al periodo 1 de enero-20 de julio de los años 2012, 2013 y 2014.

ANEXO

Averías en el material rodante del servicio AVE > 15 minutos retraso

Línea	Del 01/01/2012 al 20/07/2012			Del 01/01/2013 al 20/07/2013			Del 01/01/2014 al 20/07/2014		
	Núm. averías	Núm. servicios	% averías	Núm. averías	Núm. servicios	% averías	Núm. averías	Núm. servicios	% averías
Barcelona Sants - Málaga M.ª Zambrano -> Madrid - Córdoba	9	867	1,0 %	8	897	0,9 %	3	1.056	0,3 %
Barcelona Sants - Sevilla S.J. -> Madrid	20	883	2,3 %	21	1.311	1,6 %	30	1.315	2,3 %
Figueres - Vilafant - TP Ferro - París				2	818	0,2 %	82	3.278	2,5 %
Huesca - Alacant-Terminal							6	507	1,2 %
Madrid - Valladolid Campo Grande	1	309	0,3 %	6	374	1,6 %	20	1.018	2,0 %
Madrid P. Atocha - Alacant-Terminal -> Albacete							32	2.685	1,2 %
Madrid P. Atocha - Valencia J. Sorolla	12	4.824	0,2 %	12	5.034	0,2 %	10	5.368	0,2 %
Madrid P. Atocha - Figueres -> Zaragoza - Lleida - Barcelona	28	9.178	0,3 %	41	12.120	0,3 %	65	13.590	0,5 %
Madrid P. Atocha - Huesca	5	518	1,0 %	3	526	0,6 %	0	101	0,0 %
Madrid P. Atocha - Málaga M.ª Zambrano	7	4.823	0,1 %	17	5.629	0,3 %	15	5.880	0,3 %

cve: BOCG-10-D-544

Línea	Del 01/01/2012 al 20/07/2012			Del 01/01/2013 al 20/07/2013			Del 01/01/2014 al 20/07/2014		
	Núm. averías	Núm. servicios	% averías	Núm. averías	Núm. servicios	% averías	Núm. averías	Núm. servicios	% averías
Madrid P. Atocha - Sevilla S.J.	7	6.809	0,1 %	8	6.526	0,1 %	16	6.591	0,2 %
Zaragoza Delicias - Sevilla S.J.							4	372	1,1 %

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las pregunta formulada por Su Señoría se informa que los datos solicitados constan en los siguientes cuadros informativos.

Sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas
(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos)

Territorio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ene-junio
Almería	1.066	1.033	1.133	1.615	1.398	1.592	767
Cádiz	270	308	367	504	495	449	226
Córdoba	679	657	739	1.147	1.453	1.431	711
Granada	688	735	864	898	927	926	397
Huelva	304	323	422	609	842	940	408
Jaén	391	368	468	503	419	520	362
Málaga	347	356	442	631	571	609	276
Sevilla	750	872	1.064	1.836	2.094	1.771	819
ANDALUCÍA	4.495	4.652	5.499	7.743	8.199	8.238	3.966
Huesca	128	139	154	252	237	299	211
Teruel	53	89	94	123	129	143	57
Zaragoza	383	591	631	747	797	884	383
ARAGÓN	564	819	879	1.122	1.163	1.326	651
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	61	69	79	97	148	169	83
BALEARS (ILLES)	72	54	61	136	140	134	66
Palmas (Las)	193	241	248	307	342	419	140
Santa Cruz de Tenerife	257	245	187	324	415	475	226
CANARIAS	450	486	435	631	757	894	366
CANTABRIA	32	50	57	84	108	108	67
Ávila	44	49	71	117	167	193	81
Burgos	118	109	91	198	241	198	98

cve: BOCG-10-D-544

Territorio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ene-junio
León	96	96	87	126	218	202	96
Palencia	55	59	42	76	62	69	30
Salamanca	91	112	133	154	225	297	75
Segovia	62	48	102	122	174	167	83
Soria	21	24	28	42	78	52	23
Valladolid	242	229	382	411	519	436	200
Zamora	76	53	65	131	248	186	68
CASTILLA Y LEÓN	805	779	1.001	1.377	1.932	1.800	754
Albacete	278	221	322	522	680	569	247
Ciudad Real	488	533	617	821	901	968	478
Cuenca	179	218	258	297	361	445	204
Guadalajara	112	73	70	112	180	168	66
Toledo	504	497	651	1.053	1.198	1.267	574
CASTILLA-LA MANCHA	1.561	1.542	1.918	2.805	3.320	3.417	1.569
Barcelona	0	1	0	0	0	0	0
Girona	1	0	0	0	0	1	0
Lleida	1	0	0	2	1	1	0
Tarragona	209	0	0	1	0	3	0
CATALUÑA	211	1	0	3	1	5	0
Alicante/Alacant	229	296	440	654	620	675	307
Castellón/Castelló	366	414	452	615	702	675	330
Valencia/València	1.252	1.268	1.714	1.950	2.217	2.365	1.338
COMUNIDAD VALENCIANA	1.847	1.978	2.606	3.219	3.539	3.715	1.975
Badajoz	469	472	524	800	1.020	1.108	639
Cáceres	328	276	369	430	628	621	270
EXTREMADURA	797	748	893	1.230	1.648	1.729	909
Coruña (A)	45	54	87	82	150	106	32
Lugo	15	20	26	40	84	60	27
Ourense	43	30	27	43	74	82	49
Pontevedra	50	74	68	96	158	165	46
GALICIA	153	178	208	261	466	413	154
MADRID (COMUNIDAD DE)	151	154	203	257	300	304	133
MURCIA (REGIÓN DE)	805	857	1.332	1.161	1.159	1.144	456
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	205	222	278	397	562	384	180
Araba/Álava	26	30	26	49	42	67	36
Gipuzkoa	26	28	25	22	21	26	12
Bizkaia	20	29	45	41	33	60	36
PAÍS VASCO	72	87	96	112	96	153	84
RIOJA (LA)	63	65	70	88	116	143	71
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	0	1	0	0	0	0

cve: BOCG-10-D-544

Territorio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ene-junio
EXTRANJERA	0	0	0	3	1	2	0
DESCONOCIDA	1	0	0	0	0	0	0
NACIONAL	12.347	12.741	15.616	20.726	23.655	24.078	11.484

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La fabricación de los trenes destinados a la explotación de la línea de Alta Velocidad entre Medina y La Meca es responsabilidad y competencia de la empresa Patentes Talgo, S.A., adjudicataria del suministro del material rodante en su condición de integrante del Consorcio Hispano-Saudí.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto interesado se informa que, actualmente, se siguen manteniendo conversaciones para resolver los problemas existentes de disponibilidad de los terrenos y de financiación de la obra, por tanto, no se puede concretar una fecha de inicio de las obras.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	Acum. junio 2013	Acum. junio 2014[(1)]
AVE Málaga-Madrid	923,1	1.018,0
AV Madrid-Málaga/Sevilla[(2)]	—	145,8

cve: BOCG-10-D-544

	Acum. junio 2013	Acum. junio 2014(1)
AVE Málaga-Barcelona(3)	508,7	569,5
AV Málaga-Valencia	7,1	44,4
Avant Málaga-Sevilla	442,9	430,9

1. Datos provisionales.
2. Circula en fechas puntuales.
3. En 2013 y 2014, el dato incluye los viajeros de la relación conjunta con Sevilla; es decir, Sevilla/Málaga-Barcelona.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por Renfe-Operadora desde 2011 hasta la fecha asciende a un total de 680.565.854,54 euros. Dado que estas inversiones dan respuesta a la diferentes necesidades técnicas existentes en función de la planificación prevista, su detalle provincializado no es comparable.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación del Acceso Norte del Aeropuerto de Málaga se encuentra recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda). Dicha actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054656, 184/054659 a 184/054661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra constituida una Comisión Técnica entre técnicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Málaga para analizar fórmulas viables de compensación de los terrenos.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de tripulantes que presta a bordo labores de restauración se adecúa diariamente en cada tren de Alta Velocidad y Euromed, en función del tipo de material, de la ocupación prevista, de las plazas vendidas y del tipo de prestación de restauración que se ofrece a bordo (desayuno, aperitivo, comida, merienda o cena) y si esta última prestación es caliente o fría.

Tras definir Renfe Viajeros la oferta diaria de coches y plazas con servicio de restauración en la plaza, la empresa prestadora del servicio a bordo debe adaptarse a dicha oferta diaria, poniendo el personal necesario en cada momento para su correcta prestación.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación interesada está pendiente de un estudio que demuestre su compatibilidad con la seguridad y la regularidad de las operaciones del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y que contemple las medidas mitigadoras necesarias, en particular sobre la balsa de agua propuesta, para asegurar la no atracción de aves.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el desarrollo del acceso ferroviario al Puerto de Málaga se realizará según la planificación prevista y de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que, como ya anunció el Ministro de Economía y Competitividad en su comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el pasado día 29 de julio, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, en el cual se incluye un ajuste procesal de carácter técnico que permitirá adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la citada sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. De esta forma el deudor estará exactamente en la misma posición que el acreedor.

La actual redacción del artículo 695.4 Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), dada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, posibilita la oposición por parte del deudor ejecutado alegando la existencia de una cláusula abusiva que constituya el fundamento de la ejecución o que hubiese determinado la cantidad exigible. Esta causa de oposición se dirime en un procedimiento contradictorio breve tras el cual, el juez acuerda bien el sobreseimiento de la ejecución cuando la cláusula contractual fundamentara la ejecución, o bien la continuación de la ejecución con la inaplicación de la cláusula abusiva. Siguiendo el sistema procesal anterior a la Ley 1/2013, solo es susceptible de recurso el auto que ordena el sobreseimiento de la ejecución o, teniendo en cuenta la nueva causa de oposición, la inaplicación de la cláusula abusiva.

En este sentido la propia sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de julio de 2014, asunto C-169/14, reconoce por un lado que, salvo regulación concreta de la normativa comunitaria, los Estados miembros tienen autonomía para regular procedimientos, y por otro que, según el Derecho de la Unión, el principio de tutela judicial efectiva no exige que exista una doble instancia judicial, sino que es suficiente con garantizar el acceso a un único tribunal.

No obstante, respecto al sistema español de ejecución de títulos judiciales sobre bienes hipotecados o pignorados, el Tribunal de Justicia considera en su sentencia de 17 de julio de 2014, que el artículo 695.4 de la LEC es contrario al Derecho de la Unión en la medida en que, el deudor ejecutado, no puede recurrir en apelación contra la resolución mediante la que se desestime su oposición a la ejecución por considerar que existen cláusulas abusivas en el título ejecutivo, mientras que el acreedor ejecutante, sí puede interponer recurso de apelación contra la resolución que acuerde el sobreseimiento de la ejecución o declare la inaplicación de una cláusula abusiva.

Respecto a si se va a permitir que los afectados por procesos de ejecución hipotecaria puedan oponerse a resoluciones judiciales desfavorables como sí pueden hacer las entidades financieras, cabe informar a Su Señoría que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la que está trabajando el Gobierno, permitirá que el deudor esté en la misma posición procesal que el acreedor, que es lo que solicita la sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de julio de 2014.

En cuanto a la disposición que tiene el Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias que recojan las demandas sociales y políticas como la moratoria de los desahucios, la dación en pago o el alquiler social cabe señalar que nuestro ordenamiento jurídico vigente ya tiene disposiciones en línea con lo indicado. En concreto, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, instrumenta, a través de un código de buenas prácticas, diversos mecanismos conducentes a permitir la restructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como la flexibilización de la ejecución de la garantía real. Dicho Código incluye tres fases de actuación sucesivas para el supuesto de que cada una de ellas no resultara suficiente:

— La reestructuración viable de la deuda hipotecaria, a través de la aplicación a los préstamos o créditos de una carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatros años y la ampliación del plazo total de amortización.

— La oferta por las entidades de crédito, en su caso, con carácter potestativo, a los deudores de una quita sobre el conjunto de su deuda.

— Si ninguna de las dos medidas anteriores logra reducir el esfuerzo hipotecario de los deudores a límites asumibles para su viabilidad financiera, estos podrán solicitar, y las entidades deberán aceptar, la dación en pago como medio liberatorio definitivo de la deuda. En este último supuesto, las familias podrán permanecer en su vivienda durante de un plazo de dos años satisfaciendo una renta asumible.

Por otro lado, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establece la suspensión inmediata y por un plazo

cve: BOCG-10-D-544

de dos años, de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, de carácter excepcional y temporal, afecta a cualquier proceso judicial de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos.

Las excepcionales circunstancias que atraviesa nuestro país, motivadas por la crisis económica y financiera nacional e internacional, han tenido como efecto que numerosas personas que adquirieron su vivienda habitual financiándose con un préstamo hipotecario se encuentren en graves dificultades para hacer frente a sus obligaciones.

No obstante, el Gobierno considera que esta situación no tiene su origen en la normativa que rige las ejecuciones hipotecarias, sino que se trata de un problema derivado de la situación económica general, por lo que está tomando diversas medidas dirigidas a corregir los problemas que presentaba nuestra economía.

Además, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establecen medidas que permiten reestructurar la deuda hipotecaria de quienes padecen extremas dificultades para su pago.

Por último, cabe destacar que el Gobierno está analizando la situación teniendo en cuenta a los afectados en situación especialmente vulnerable.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En el actual año hidrológico y agronómico, que comienza el 1 de octubre, se han producido fuertes contrastes entre áreas peninsulares con influencia atlántica, en las que las precipitaciones han sido generosas, a veces acompañadas con fuertes vientos, que dieron lugar en la costa a fenómenos de ciclogénesis explosiva continuados con las consecuencias adversas y los daños en el litoral atlántico gallego y cantábrico, mientras que en las zonas en que predomina el clima mediterráneo, y especialmente en el cuadrante sureste peninsular, las precipitaciones acumuladas han sido escasas, principalmente en esta primavera, momento agronómicamente crítico en muchas producciones agrarias. El diagnóstico realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Comisión Permanente de Adversidades Climáticas y Medioambientales (COPAC) concluye que estamos ante una sequía meteorológica y agronómica (esto es, escasez de precipitaciones para satisfacer las necesidades de los cultivos de secano y los pastos para la ganadería en extensivo) pero no hidrológica. También se identifica que la sequía afecta principalmente a zonas de Andalucía (Almería, Granada y Málaga), Región de Murcia, Comunidad Valenciana, parte de Castilla-La Mancha (Albacete, sureste Cuenca y Ciudad Real) y Aragón (Teruel y sur de Zaragoza), a determinados cultivos leñosos de secano (sobre todo el almendro) a cultivos herbáceos (cereales de invierno) y en especial en los pastos usados por la ganadería extensiva. Además, las altas temperaturas y las precipitaciones han reducido la floración y perjudicado en consecuencia a la apicultura.

Las medidas que ha puesto en marcha el MAGRAMA para todas las zonas afectadas, son las siguientes:

— Financiación: Está en marcha una línea de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas afectadas (Orden AAA/637/2014, de 21 de abril) mediante la bonificación de los costes de los avales de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria). Esta ayuda está diseñada para créditos por valor de 40 millones de euros, y se ha visto incrementada, recientemente, en 20 millones más, mediante la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre. Además el pasado 1 de agosto se publicó en el BOE la Orden AAA/1446/2014 de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la

cve: BOCG-10-D-544

convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

La Orden establece una carencia especial de un año para los titulares de préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, para modernización de explotaciones y nueva instalación de jóvenes agricultores. Durante ese periodo el prestatario no deberá abonar ni el principal ni los intereses correspondientes al capital pendiente de amortizar, siendo financiados por el MAGRAMA.

Como medida específica para la ganadería de sectores extensivos y la apicultura, la orden prevé la concesión de subvenciones destinadas a financiar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a nuevos préstamos de hasta 25.000 euros por ganadero. El volumen total de capital avalado previsto es de 10 Millones de euros. En el diseño de esta línea se ha tenido en cuenta la prioridad que el MAGRAMA otorga al Plan de seguros agrarios combinados de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), financiando el importe de la comisión de estudio del aval a aquellos beneficiarios que hayan suscrito el seguro de compensación por pérdida de pastos.

Podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en la Orden las explotaciones localizadas en la zona afectada por la sequía, que incluye la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, Aragón e Illes Balears, además de las provincias de Albacete, Almería, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Jaén, Málaga y Tarragona. En el caso de la subvención de avales para la ganadería extensiva y apicultura se podrán beneficiar de la ayuda, además de los territorios ya citados, las provincias de Ávila, Cádiz, Guadalajara, Lleida, Madrid, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid y Zamora.

— Fiscalidad: El MAGRAMA propondrá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por la sequía, con el fin de ajustar la capacidad contributiva de los agricultores en las regiones afectadas a las circunstancias reales del año agrícola.

— Política Agraria Común: Se han iniciado los procedimientos para adelantar en el cobro de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) al 16 de octubre para todos los agricultores y ganaderos españoles. Así mismo las medidas de condicionalidad para las ayudas acopladas tales como el periodo de retención para la vaca nodriza están siendo revisados atendiendo a las circunstancias especiales de la sequía que condiciona mucho las rentabilidades de las explotaciones. También, según nos han informado las Comunidades Autónomas, al ser materia de su competencia, han procedido a dictar las resoluciones y órdenes necesarias para flexibilizar los condicionantes agroambientales para el cobro del pago único de la PAC así como para su control oficial, con motivo de la sequía.

— Seguros Agrarios: Se han reforzado los equipos de peritación y se han adelantado las peritaciones en el sureste peninsular, para agilizar el cobro de las indemnizaciones correspondientes del seguro agrario y proceder a labores agrícolas y ganaderas pertinentes.

— Seguridad Social: Se pondrá en marcha un procedimiento sencillo y ágil para la concesión de los aplazamientos en los pagos de las cuotas a la Seguridad Social.

— Cooperativas agroalimentarias: Se facilitará la flexibilización de la exigencia del límite de aprovisionamiento por terceros para el caso de cooperativas situadas en las zonas afectadas por la sequía.

— Almendro de secano: El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha creado un grupo de trabajo con expertos del Ministerio, de las CC.AA. y con Organizaciones Profesionales agrarias para estudiar y analizar con detalle la situación y las posibles medidas en relación a este cultivo en las zonas afectadas por la sequía. El Seguro Agrario de sequía de este cultivo leñoso, subvencionado en un 65 % el módulo 1 y en un 41 % el módulo 2, no incluye la muerte del árbol, como ocurre con otros frutales como los cítricos. Las causas son bien conocidas por las Organizaciones Agrarias, que participan con voz y voto en el diseño de todos los planes de seguros agrarios, y saben que la previsibilidad de la falta de vitalidad del árbol hace inviable el aseguramiento por parte de las compañías de seguros. Como en esta ocasión la sequía ha afectado a un cultivo y a un riesgo no cubierto, el MAGRAMA, a través de ENESA, trabaja en una medida adicional de ayuda para asegurados que hayan asegurado sus producciones frente a la sequía y hayan sufrido unas pérdidas superiores al 30 % en el árbol.

— Riegos de socorro: Las Confederaciones Hidrográficas están autorizando las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en cada cuenca de riegos de socorro para los cultivos leñosos en peligro.

cve: BOCG-10-D-544

Respecto a la posibilidad de que se realice una dotación presupuestaría para socorrer a los agricultores y ganaderos que sufren las consecuencias de la sequía, cabe señalar que el MAGRAMA apuesta por el Plan de Seguros Agrarios como la herramienta más eficaz para hacer frente a los daños producidos por las adversidades climáticas y medioambientales. Para ello, este Gobierno ha mantenido la dotación asignada a los seguros agrarios en 2014, pese a las fuertes restricciones presupuestarias, con un total de 204 millones de euros, de los que 199,2 millones están destinados a subvencionar las pólizas del seguro a los agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores.

Por último, es preciso señalar que la situación descrita anteriormente nada tiene que ver con la sequía del 2005, que fue extremadamente dura por ser una sequía hidrológica (que afectó a la agricultura de regadío) y sociológica (localidades sin suministro de agua corriente) además de meteorológica y agronómica, ni con la de 2012 que se extendió por toda la Península, Illes Balears y Canarias. Estamos ante una situación que afecta solo a la agricultura de secano y a la ganadería extensiva y no al resto de sectores y subsectores de la economía y de la sociedad, por lo que el daño no alcanza el 0,6 % del PIB, requisito para solicitar la ayuda al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que se debe disponer de servicio de asistencia sanitaria en los aeropuertos con un tráfico superior a los 8 millones de pasajeros anuales, o en aquellos que sin alcanzar los 8 millones de pasajeros anuales, pero con más de 4 millones de pasajeros al año, superen en periodos del día con mayor intensidad de tráfico los 3.000 pasajeros gestionados en una hora, al menos 30 veces en un año, como es el caso del Aeropuerto de Lanzarote.

En cumplimiento de lo anterior, el Aeropuerto de Lanzarote, para cubrir los periodos de mayor intensidad, dispone de servicio sanitario (DUE/ATS).

El pasado 19 de julio, comenzó a operar un nuevo prestador de este servicio en el Aeropuerto de Lanzarote que cuenta actualmente con una cobertura de 84 horas semanales, disponiéndose 14 horas y media de atención en los días con más tráfico de pasajeros, y un mínimo de 11 horas los días valle de tráfico.

Además, los servicios sanitarios de los aeropuertos de Aena Aeropuertos, y por lo tanto el Aeropuerto de Lanzarote, cumplen con la normativa vigente que establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de asistencia sanitaria en los aeropuertos, tanto en lo relativo a primeros auxilios como a acuerdos para el traslado de urgencia a centros médicos. El Estado español, firmante del Convenio de Aviación Civil Internacional, garantiza la atención primaria de urgencia y el transporte sanitario de urgencia mediante el Régimen General de la Seguridad Social, quedando de esta forma atendido de forma adecuada el interés general.

Por otro lado, Aena, S.A., no atribuye ninguna competencia sanitaria a sus trabajadores, simplemente se establece el flujo de comunicaciones y se fijan las tareas a realizar por cada colectivo dentro del ámbito de competencias de su puesto de trabajo.

No obstante, los trabajadores que desarrollan su actividad en los aeropuertos de la red de Aena, S.A., que de forma voluntaria se han prestado para la utilización de los desfibriladores instalados en los aeropuertos, incluido el Aeropuerto de Lanzarote, tienen el título que les permite su utilización y cumplen con lo estipulado en el Decreto del Gobierno de Canarias 225/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por los primeros intervinientes.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, a pesar de la relación de causa efecto que sugiere el tenor de la primera pregunta entre las reformas legislativas de los tres últimos años y el aumento de las horas extraordinarias, no cabe considerar en modo alguno que el Gobierno, ni las Cortes, hayan facilitado el aumento de las horas extraordinarias, no solo porque se mantienen en esos tres años los límites y forma de compensación de las horas extraordinarias —el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, no ha sido modificado nunca—, sino porque, ha sido sin embargo modificado el artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, en el sentido de favorecer la distribución irregular del tiempo de trabajo, lo que bien podría traducirse en una organización más flexible del tiempo de trabajo y, en consecuencia, en un menor recurso a la realización de horas extraordinarias. Prevé actualmente este último precepto:

«2. Mediante convenio colectivo o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se podrá establecer la distribución irregular de la jornada a lo largo del año. En defecto de pacto, la empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo.

Dicha distribución deberá respetar en todo caso los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la Ley y el trabajador deberá conocer con un preaviso mínimo de cinco días el día y la hora de la prestación de trabajo resultante de aquélla.

La compensación de las diferencias, por exceso o por defecto, entre la jornada realizada y la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legal o pactada será exigible según lo acordado en convenio colectivo o, a falta de previsión al respecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores. En defecto de pacto, las diferencias derivadas de la distribución irregular de la jornada deberán quedar compensadas en el plazo de doce meses desde que se produzcan».

En cuanto a la desregulación del contrato a tiempo parcial que se menciona en la segunda cuestión, cabe señalar que recientemente se ha modificado el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se reglamenta este contrato. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, no solo ha reinstaurado la prohibición de horas extraordinarias —salvo fuerza mayor— en estos contratos, sino que además, con la finalidad de proporcionar a la Inspección de Trabajo instrumentos adecuados para que pueda cumplir convenientemente su labor de vigilancia y control, se establece para el empresario la obligación de registrar la jornada de los trabajadores a tiempo parcial, registro que deberá realizarse diariamente y que se totalizará mensualmente, debiendo entregar al trabajador junto con el recibo de salarios, copia del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto las ordinarias como las complementarias. Además, el empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. Por último, y como importante novedad a efectos de un mejor control de la jornada de trabajo efectivamente realizada, se establece que, en caso de incumplimiento de estas obligaciones, el contrato se presumirá celebrado a tiempo completo, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

Unido lo anterior con la respuesta a la cuestión sobre si el Gobierno considera que exigir legalmente que en el contrato de trabajo a tiempo parcial conste no solo la jornada sino también el horario habitual puede suponer un límite y un desincentivo a las horas extras no declaradas. Al respecto, se señala que, además, la jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registra día a día y se totaliza mensualmente, como acaba de exponerse. Pues bien, se entiende que todas esas exigencias son instrumentos que permiten al trabajador tener constancia documental de su tiempo de trabajo y de cómo se compensa y que son también herramienta para el control de ese tiempo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La inspección de Trabajo y Seguridad Social asume la realización de funciones básicas para el control de la ejecución de la legislación laboral y de protección social. Estas funciones debe desarrollarlas en un

cve: BOCG-10-D-544

contexto de gran complejidad y en un régimen de gran autonomía, lo que hace necesario planificar las actuaciones para responder cada vez con mayor eficacia a demandas cambiantes, y contar con adecuados indicadores de la actividad desarrollada.

Con esta finalidad, y de acuerdo con las comunidades autónomas y las entidades gestoras de la seguridad social, previa consulta a los agentes sociales, se elabora anualmente el Plan Integrado de Actuación, aprobado en Conferencia Sectorial, en el que se recogen los planes y objetivos comunes, y por ello, de alcance general, a los que hay que sumar los que tienen un alcance territorial más restringido (provincial o autonómico).

Esta planificación permite, bajo los principios inspiradores del diálogo social y las prioridades acordadas en la conferencia sectorial, desarrollar los objetivos del sistema.

Dicha planificación se encuentra en fase de elaboración interna, destacando que entre las prioridades previstas para el 2015 se mantiene el control de la contratación y las condiciones de trabajo. Dentro de estas áreas se incluye el control de la normativa referida a jornada de trabajo, descansos, salarios, horas extra y otros derechos en la relación laboral de los trabajadores. Asimismo tendrán prioridad las actuaciones planificadas dirigidas al control del fraude en la contratación, potenciando la transformación en indefinidos de contratos temporales sin causa.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía de la denominada Operación Verano en la provincia de Huelva se ha incrementado con dos alumnos en prácticas a la plantilla de la Comisaría Provincial, sin olvidar la cobertura que proporciona la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental ante situaciones puntuales o aquellas otras que demanden la presencia de más agentes policiales con un determinado tipo de cualificación o especialización.

En el siguiente cuadro se recoge la variación mensual del número de efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Huelva desde el 1 enero de 2012 hasta el 15 de julio de 2014.

Efectivos disponibles de las FCSE, en la provincia de Huelva, enero-2012 a julio-2014, por meses

Mes	Efectivos disponibles	
	CNP	GC
Ene-12	415	1.505
Feb-12	415	1.501
Mar-12	413	1.490
Abr-12	409	1.482
May-12	409	1.481
Jun-12	431	1.499
Jul-12	408	1.490
Ago-12	409	1.482
Sep-12	407	1.485
Oct-12	406	1.483

cve: BOCG-10-D-544

Mes	Efectivos disponibles	
	CNP	GC
Nov-12	407	1.485
Dic-12	407	1.481
Ene-13	408	1.484
Feb-13	402	1.481
Mar-13	402	1.478
Abr-13	402	1.476
May-13	400	1.481
Jun-13	396	1.475
Jul-13	399	1.471
Ago-13	396	1.470
Sep-13	394	1.471
Oct-13	392	1.458
Nov-13	392	1.457
Dic-13	391	1.452
Ene-14	391	1.445
Feb-14	398	1.441
Mar-14	397	1.438
Abr-14	395	1.435
May-14	394	1.441
Jun-14	386	1.444
Jul-14	389	1.433

Los efectivos disponibles contabilizan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que mejorar y facilitar el acceso a la información pública constituye uno de los objetivos estratégicos del Gobierno durante la presente legislatura. En su virtud, el Ministerio del Interior ha publicado por primera vez el «Informe sobre delitos de odio en España» durante el año 2013, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/Informe+sobre+los+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+2013.pdf/7eeb7e62-9117-47ab-bca0-bf3ed107d006

Para poder llevar a cabo el cómputo estadístico de este tipo de delitos, se tuvo que realizar, durante el año 2012, una importante labor de adecuación tecnológica y formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cumpliendo así con los compromisos internacionales adquiridos por España. Es por ello por lo que, para años anteriores al 2013, no se dispone de datos completos de todo el territorio nacional.

Por otra parte, cabe recordar que el artículo 104 de la Constitución Española encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

cve: BOCG-10-D-544

Esa responsabilidad es refrendada por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, disponiendo entre sus principios básicos de actuación que, en sus relaciones con la comunidad, los efectivos deberán impedir cualquier prácticas abusivas, arbitrarias o discriminatorias que entrañen violencia física o moral. Estos principios son de aplicación al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Por tanto, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado abordan las situaciones de maltrato y discriminación de las personas, entre las que se encuentra el colectivo LGTBI, de manera integral, implicando a todas las Unidades, tanto las relacionadas con la Seguridad Ciudadana y la atención al ciudadano, como constituyendo Unidades especialmente sensibilizadas y formadas, para asegurar a las víctimas un tratamiento adecuado, personalizado y específico.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054750, 184/054757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno considera que es necesario y positivo garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite. En concreto, durante el año 2014, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando con el Observatorio Estatal de Discapacidad en la realización de un estudio sobre las personas con capacidad intelectual límite con el fin de que sirva de base y de referencia para la adopción futura de medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de estas personas y para cualesquiera otras medidas de inclusión, dado que la condición previa y necesaria es definir qué personas se incluyen en este colectivo y qué necesidades específicas tienen.

Asimismo, en esta Legislatura se han aprobado numerosas normas en aras de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al empleo.

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas estatales de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en la Legislatura pasada (disposición final duodécima). Esta normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad había sido derogada por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, retrasando dicha derogación al momento de la entrada en vigor de la Estrategia Española de Empleo. Con la citada Ley 3/2012, de 6 de julio, se recupera plenamente su vigencia. Las asociaciones de personas con discapacidad expresaron su apoyo a esta medida.

Además en dicha norma, se incluyen criterios de priorización de permanencia en el empleo en caso de despido en empresas, para las personas con discapacidad.

También se ha aprobado el Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad (Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral), que garantiza a los trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral que puedan cotizar por sí mismos al sistema y generar derecho a prestaciones que de otra manera no conseguirían. La medida beneficia a más de 34.000 personas.

Por otra parte, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, contiene medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad tienen así una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos. En el caso de los jóvenes con discapacidad se ha fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

cve: BOCG-10-D-544

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su Internalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de elevar de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad.

Este aumento de 3.000 euros en la deducción es de aplicación cuando los trabajadores tienen un grado de discapacidad comprendido entre el 33 % y el 65 %. Cuando se trate de trabajadores con un grado de discapacidad superior al 65 %, la deducción se eleva a los 12.000 euros, lo que supone un incremento del 100 % respecto de la cuantía vigente hasta ahora.

Esta mejora significa un mayor y más intenso estímulo para las empresas a la hora de contratar a personas con discapacidad, ya que de este modo rebaja la carga fiscal que deben aportar al Estado a través del Impuesto de Sociedades.

Además, con este avance fiscal, se incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las empresas, pues son estas las que mayoritariamente están sometidas a este impuesto sobre los beneficios empresariales.

Se han mantenido todas las bonificaciones previstas para fomentar la contratación de personas con discapacidad, en un contexto de fuertes restricciones presupuestarias y de consolidación fiscal.

Hay que destacar, también, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con un presupuesto de 3.500 millones de euros y 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral, ya sea a través de la contratación o del emprendimiento. En relación a la contratación, aunque las medidas estén dirigidas a jóvenes menores de 30 años, en el caso de aquellos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, el tramo de edad se amplía cinco años más. También se ha contemplado que el límite máximo de edad para la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje no sea de aplicación para las personas con discapacidad.

Se ha promovido e impulsado asimismo el acceso de las personas con discapacidad a la Función Pública, estableciendo un cupo del 7 % en plazas de formación sanitaria especializada. El año pasado se aprobó el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especial, que establece medidas de acción positiva para personas con discapacidad que participen en las pruebas de acceso a formación sanitaria especializada. Se trata de las pruebas MIR para médicos y sus equivalentes, para enfermeros, farmacéuticos, biólogos, psicólogos, químicos y radiofísicos. En todas las convocatorias para las pruebas de acceso a esta formación, a partir de la correspondiente al curso 2013-2014 se establece una reserva de plazas de, al menos, el 7 % para personas con discapacidad.

En el ámbito de la Administración General del Estado desde 2012 se han convocado dos procesos selectivos específicamente dirigidos a personas con discapacidad intelectual, con un completo éxito de participación.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 12 de septiembre el proyecto del Plan de Acción sobre la Estrategia Española de Discapacidad.

Dotado con 3.093 millones de euros y compuesto por 96 medidas, el proyecto se articula en cinco ejes de actuación: igualdad, empleo, educación, accesibilidad y dinamización de la economía. El prioritario se enmarca en el empleo, ya que concentra el 95 % de los recursos del mismo. El Plan contará con el seguimiento y control del Consejo Nacional de Discapacidad mediante informes del Observatorio de la Discapacidad.

Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral se erige en línea primordial habida cuenta del buen comportamiento que esta tasa ha mostrado durante los últimos tres años (en junio de este año se ha registrado un crecimiento de las contrataciones a personas con discapacidad de casi el 20 % en comparación con la tasa acumulada a junio de 2013).

Dentro del objetivo «Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad», se elaborarán itinerarios individuales y personalizados, así como informes según las capacidades, para impulsar este propósito, que se complementará con la potenciación de la contratación pública socialmente responsable a través de campañas informativas dirigidas especialmente a pequeñas y medianas empresas. Se persigue con ello destacar el valor añadido que estas contrataciones significan para el proceso productivo.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/054758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El nivel formativo de los jóvenes es un valor a destacar en que la medida que actúa como un elemento de protección frente al desempleo. Aquéllos jóvenes con un mayor nivel de estudios presentan un mayor nivel de empleo y un menor nivel de paro. Y los puestos de trabajo que desempeñan van asociados a unos salarios relativamente más elevados y unas expectativas mejores de desarrollo de la carrera profesional.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa relativos al segundo trimestre de 2014, el nivel de estudios predominante de los jóvenes que trabajan es medio/alto en el 59 % del total de jóvenes que tienen un empleo, mientras que el 40,7 % tenían estudios bajos. Por el contrario, los jóvenes con estudios altos apenas representan el 13,4 % de los jóvenes en paro, y son aquéllos que tienen estudios bajos los que concentran el desempleo, el 57,0 % de los parados jóvenes tienen ese nivel de estudios.

Son, asimismo, los jóvenes más preparados los que presentan las tasas de empleo más altas: el 43,6 % entre los jóvenes de hasta 24 años y el 60,3 % entre los de hasta 29 años. Es, a su vez, en el nivel de estudios alto entre los que ha descendido menos el empleo durante los seis años de crisis.

Tasa de ocupación de los jóvenes por nivel de estudios

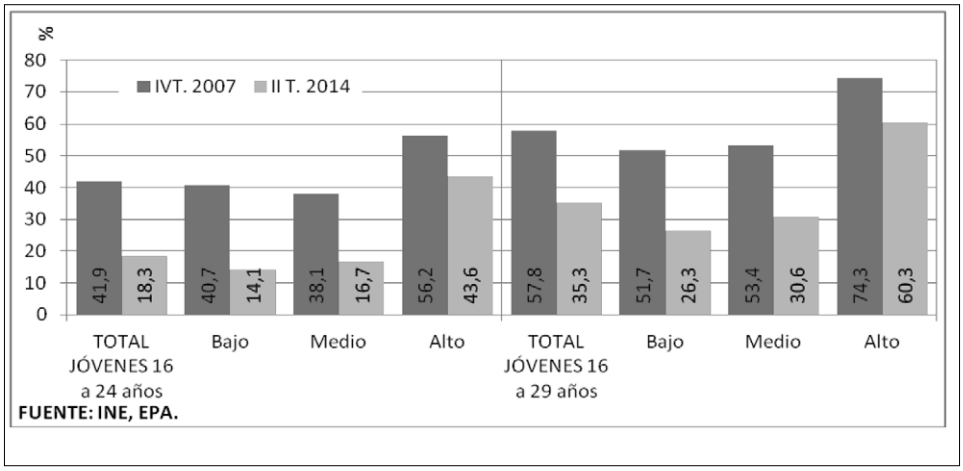

Por el contrario, los jóvenes con niveles de estudios medio y bajo presentan unas tasas de empleo mucho más bajas, apenas alcanza el 14 % en el nivel bajo y el 16,7 % en el nivel medio (el 26,3 % y el 30,6 %, respectivamente en los jóvenes de hasta 29 años).

Paralelamente, se observa que el nivel de estudios predominante de los jóvenes en paro es bajo, más de la mitad de los jóvenes hasta 24 años en paro, el 57,0 %, tienen este nivel de estudios (el 52,9 % entre los jóvenes de hasta 29 años) y únicamente el 13,4 % tienen estudios altos (el 21,7 % entre los jóvenes de hasta 29 años).

La incidencia del paro es menor a medida que se eleva el nivel de estudios, de manera que la tasa de paro de los que tienen estudios de nivel bajo supera en más de 25 puntos la de los que tienen un nivel de estudios alto, 61,4 % frente a 36,3 % entre los jóvenes hasta 24 años (49,8 % frente a 26,9 % para los jóvenes hasta 29 años).

cve: BOCG-10-D-544

Tasa de paro de los jóvenes por nivel de estudios

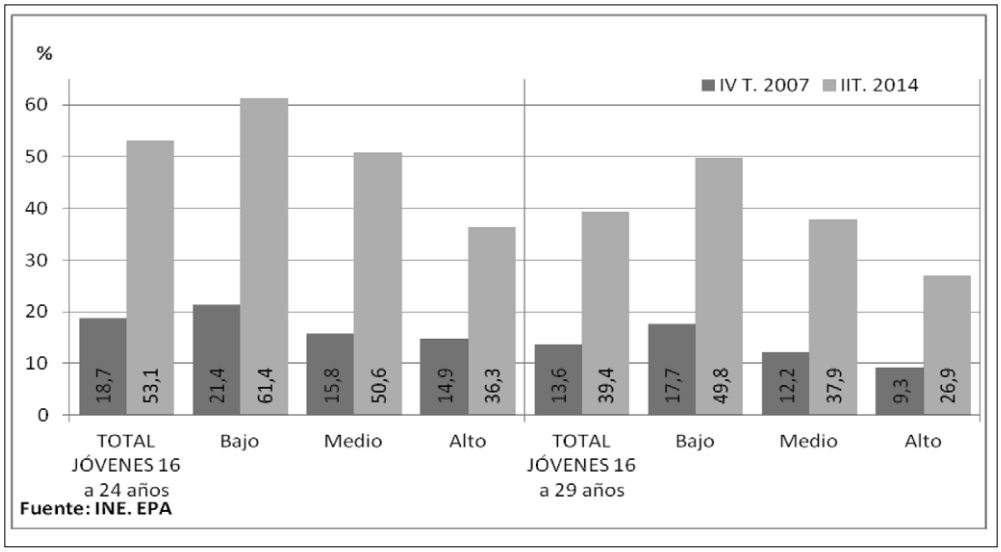

El problema del desajuste de las cualificaciones, no obstante, es un problema tradicional del mercado de trabajo en España. Ello se debe, en parte a la propia estructura de la mano de obra por niveles de cualificación que, en el caso de los jóvenes se hace más patente, y da lugar a un problema de polarización. El grueso de los jóvenes se concentra en los niveles de formación bajo y alto y escasean en los niveles medios: el 34 % de los jóvenes en España son titulados medios frente al 47 % a nivel de la Unión Europea. El modelo económico, por el contrario, genera en mayor medida puestos de trabajo para los que se requiere un nivel de cualificación medio y, en menor medida, niveles de cualificación bajos y altos.

Una de las prioridades actuales de la política de empleo la constituye la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, en especial de los jóvenes con bajo nivel de estudios sin titulación. Esta mejora debe venir a través de la reforma del sistema educativo para elevar la calidad de la formación y adaptarla a las necesidades del mercado de trabajo, según se recoge en el Programa Nacional de Reformas 2014 y tal y como han acordado recientemente, el pasado 29 de julio, los interlocutores sociales y el Gobierno en la firma del Acuerdo de Propuestas para la Negociación Tripartita para fortalecer el Crecimiento y el Empleo, en el ámbito más amplio de la formación para el empleo.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054759 y 184/054760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, dispone que «El Gobierno presentará, en el plazo de un año, un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un período de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias, acorde con los incrementos que, en el ámbito de la contributividad, se producen en esta Ley, y con la sostenibilidad del sistema».

Por su parte, la disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 aplaza la aplicación de dicha disposición, debido a la dificultad que conlleva la aplicación de la misma.

cve: BOCG-10-D-544

En efecto, son muchos los problemas que se han de resolver antes de la efectiva puesta en práctica de esta medida, que van desde la dificultad de determinación del colectivo afectado, a la dificultad para probar que la baja laboral fue motivada por el inicio de la prestación, así como el sistema de financiación de la misma, lo que hace imprescindible más tiempo para proceder a un estudio pormenorizado de la cuestión, que no genere falsas expectativas en los posibles beneficiarios.

Tal y como dispone la norma, para poder beneficiarse de la misma no basta únicamente con que en su momento se realizara el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria, sino que es necesario que la carrera de cotización del beneficiario se vea interrumpida a causa de la realización de esos servicios, extremo que dificulta la determinación de los beneficiarios al tener que probarse que en todo caso existió una baja laboral previa al inicio de los servicios.

Además, debe tenerse en cuenta que el objetivo pretendido con esta medida es reconocer como periodo cotizado el tiempo en que no se pudo cotizar por causar baja laboral al tener que cumplir con el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria, sin que se haya determinado si este reconocimiento va a afectar también al cálculo de la cuantía de la pensión de trabajadores y pensionistas actuales, que habiendo causado alta con posterioridad al 1 de enero de 1967 hubieran cesado en su actividad laboral para prestar este servicio, y el tiempo cotizado o probable no alcance para reconocer el 100 por 100 de la base reguladora de la pensión, lo que aún dificulta más la implantación de la medida, al tener que establecer un sistema para el recalculo de las pensiones ya reconocidas.

Por último, se ha de señalar que es necesario alcanzar un acuerdo por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el resto de Departamentos Ministeriales implicados, ya que no debería ser la Seguridad Social quien asuma el coste de esta medida, debiendo arbitrarse un sistema de compensación que determine las cantidades a ingresar con dicho fin en la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la determinación de la entidad responsable del ingreso.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La nueva Directiva sobre divulgación de información no financiera y diversidad, que será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea previsiblemente en octubre de 2014, disponiendo de un plazo de dos años para su transposición al ordenamiento jurídico de los Estados miembros, establece la necesidad de que las sociedades cotizadas y las empresas de más de 500 trabajadores incorporen en sus informes de gestión información medioambiental, social, relativa al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el cohecho, así como lo referente también a la diversidad.

La Directiva establece, además, la posibilidad de extender esta obligación a aquellas entidades que por su tamaño o actividad que desarrollen deban ser tenidas en cuenta por los estados miembros a los efectos del reporte de información no financiera.

No obstante lo anterior, es preciso esperar a recibir el texto oficial traducido al español, para poder ser precisos con el alcance y contenido de la Directiva, y poder comenzar los trabajos de transposición jurídica que en España se llevará a cabo por la Administración General del Estado.

En cualquier caso, el Gobierno no solo apoya la Directiva Europea de información no financiera y diversidad sino que, tratándose de una Directiva, procederá a la transposición de la misma, tan pronto como sea publicada, mediante un grupo de trabajo creado en el seno de la Administración General del Estado, y que procurará tanto su adecuada y correcta incorporación al ordenamiento jurídico español, como el respecto al principio de no añadir cargas adicionales a las empresas o, al menos, las menores posibles.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La continuidad, modificación o extinción de las relaciones laborales en el caso de empresas sujetas a procedimiento concursal queda condicionada a lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante Ley 22/2003).

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la citada Ley, los expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo y de suspensión o extinción colectivas de las relaciones laborales, una vez declarado el concurso, se tramitarán ante el juez del concurso conforme a las reglas establecidas en dicho precepto.

Según el apartado 2 de ese artículo 64, la administración concursal —que interviene o sustituye las facultades de disposición y administración del concursado—, el deudor o los trabajadores de la empresa concursada son los que podrán solicitar del juez del concurso la modificación sustancial de esas condiciones laborales y la extinción o suspensión colectivas de los contratos de trabajo en que sea empleador el concursado.

Será el juez quien, una vez analizada pormenorizadamente la situación de la empresa y emitido informe por la autoridad laboral, resolverá mediante auto sobre las medidas propuestas, pudiendo acordar así la suspensión o extinción colectiva de los contratos de trabajo.

Por otra parte, al tratarse de un concurso de acreedores también es presupuesto inicial la existencia de varios de ellos para su declaración, entre los que puede estar la Administración de la Seguridad Social, que recibe el mismo trato que los demás acreedores por sus créditos ordinarios.

Esos acreedores decidirán por mayoría sobre las propuestas de convenio presentadas mediante junta celebrada al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la citada Ley, bajo el epígrafe «De las fases de convenio o de liquidación».

En caso de no ser aceptada o no ser presentada propuesta de convenio alguna, la empresa entrará en liquidación, con los efectos indicados en el citado Título y con el nombramiento de un liquidador concursal.

La resolución judicial que abra la fase de liquidación contendrá la declaración de disolución si no estuviese ya acordada, siguiéndose unos trámites similares a los establecidos en el artículo 64 antes señalado si el plan de liquidación afecta a las relaciones laborales, con extinción, suspensión o traslados colectivos.

Por otro lado, cabe señalar que la Administración de la Seguridad Social procura facilitar en estos casos la continuidad de la actividad empresarial utilizando, por una parte, los mecanismos legales establecidos al efecto para poder adherirse a las propuestas de convenio que se presentan en los concursos y, por otra parte, empleando activamente los acuerdos singulares y aplazamientos como medio de regularización de la deuda.

Por último, cabe señalar que en caso de liquidación, el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, ha añadido a la citada Ley 22/2203 un nuevo artículo 146 bis que regula las especialidades de la transmisión de unidades productivas con el objeto de flexibilizar tales transmisiones, de tal manera que en su apartado 4 establece el principio de no transmisión de la obligación de pago de los créditos concursales no satisfechos por el concursado antes de la transmisión, con las excepciones siguientes: cuando el adquiriente las asuma expresamente; cuando se determine por Ley; o, en última instancia de la sucesión empresarial, respecto de lo indicado en el artículo 149.2, es decir, a efectos laborales o de Seguridad Social.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Gobierno de España apoya las negociaciones en curso del Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversiones entre los Estados Unidos y la Unión Europea, con el convencimiento de que contribuirá a fomentar el empleo y el crecimiento económico en nuestro país, tal y como indican todos los estudios previos realizados sobre el mismo.

Cuando la Unión Europea negocia Acuerdos Comerciales, cuida el que éstos reconozcan el derecho de las partes a alcanzar los objetivos legítimos de las políticas públicas, previendo los acuerdos la posibilidad de la intervención de los Gobiernos nacionales para alcanzar sus objetivos.

De hecho, la Unión Europea tal y como viene haciendo en todas sus negociaciones, no va adoptar compromisos sobre servicios públicos esenciales. Conviene recordar que existen ya reservas especiales en los servicios públicos de salud, educación y agua.

El Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos (en sus siglas en inglés, TTIP, Transatlantic Trade and Investment Partnership), ofrecerá además varias garantías sobre el sector de los servicios públicos, en particular, se permitirá el mantenimiento de monopolios y derechos exclusivos sobre los servicios públicos esenciales.

Se prevé también que cada Estado Miembro tenga la potestad de decidir qué sectores quiere abrir a las empresas estadounidenses. Una vez se haya adoptado el compromiso de abrir un sector, el Estado Miembro en cuestión tendrá la obligación de tratar a las empresas de ese país igual que a sus empresas. En España, de hecho, en el sector de la educación, existen ya operadores extranjeros y éstos están sometidos a los mismos requisitos que los operadores españoles.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Servicio Público de Empleo Estatal español y su homólogo alemán (Bundesagentur für Arbeit) firmaron, el 29 de enero de 2013, una declaración de intenciones en Berlín y establecieron un protocolo de actuación entre las dos instituciones para la puesta en marcha del programa MobiPro-EU/The job of my life.

Como consecuencia de esta voluntad de cooperación, la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España y la Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania acordaron impulsar el intercambio y la cooperación en materia de políticas de empleo, con el objetivo de reforzar los mercados de trabajo, especialmente en relación con los jóvenes, firmando un acuerdo para promover el empleo juvenil el 21 de mayo de 2013 en Madrid.

En este marco de actuación, con el respaldo de ambos Ministerios y de los Servicios Públicos de Empleo, se inició una primera edición del programa MobiPro-EU/ The job of my life 2012-2013.

El Servicio de Empleo alemán (en adelante ZAV) envió al Servicio Público de Empleo Estatal vacantes para realizar la Formación Profesional dual en Alemania y, finalmente, 319 jóvenes firmaron un contrato para realizar esta formación en Alemania por un periodo de tres a cuatro años, según especialidades.

Posteriormente, tras una evaluación conjunta por parte del Servicio Público de Empleo Estatal y la ZAV de la primera edición, se inició la edición MobiPro-EU/The job of my life 2013-2014.

A partir del 3 diciembre de 2013, el Servicio Público de Empleo Estatal fue recibiendo ofertas del ZAV para seleccionar jóvenes españoles con la finalidad de realizar una Formación Profesional dual en Alemania; todas las vacantes se coordinaron de forma conjunta por ambos Servicios de Empleo.

En total se recibieron en el Servicio Público de Empleo Estatal 1.868 ofertas vacantes para realizar Formación Profesional dual. Las ofertas se distribuyeron a las comunidades autónomas en el mes de diciembre 2013 y los Servicios Públicos de Empleo regionales difundieron los proyectos, realizaron la

cve: BOCG-10-D-544

preselección de candidatos y buscaron centros de idiomas para impartir las clases de alemán en España (primera fase del proyecto).

A partir de la noticia, el 27 de febrero 2014, del cierre provisional del proyecto por falta de asignación presupuestaria del Gobierno alemán, desde el Servicio Público de Empleo Estatal, y desde la embajada de España en Berlín se realizaron numerosas gestiones y reuniones con envío periódico y permanente de los datos remitidos desde las comunidades autónomas.

Con fecha de 7 de mayo de 2014, se tuvo confirmación, tanto desde la Embajada de España en Berlín como desde la Embajada de Alemania en Madrid, que el programa había aumentado el presupuesto inicial y los candidatos preseleccionados antes del 8 de abril de 2014 pudieron seguir adelante con las siguientes fases del proyecto. Fruto de esta cooperación entre Servicios Públicos de Empleo son 1.526 los jóvenes españoles que han realizado el curso de alemán en España.

Posteriormente, gran parte de estos jóvenes han realizado prácticas en empresas y otro curso de alemán en Alemania. En una próxima reunión entre ambos Servicios de Empleo, que tendrá lugar en Bonn en los primeros días de octubre, se tendrá la cifra exacta de jóvenes españoles que han firmado el contrato para realizar Formación Profesional dual en Alemania en los próximos dos/tres años.

Es preciso añadir que, por parte del Servicio Público de Empleo Estatal de España, en todo momento se decidió trabajar, como en la primera edición, de forma conjunta y directa con el Servicio Público de Empleo alemán, ZAV, con el fin de poder garantizar la calidad y solvencia de las ofertas de Formación Profesional dual enviadas.

La comunicación del Ministerio de Empleo alemán informando de la finalización del programa supuso un desconcierto evidente en los jóvenes y empresas implicadas en los procesos. No obstante, como se indica, en las primeras semanas de mayo se retomó el programa con el calendario y las fases previstas inicialmente.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, a través del Servicio Público de Empleo Estatal y de los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, ha tenido conocimiento de la situación del proceso en todo momento, con el respaldo de las Embajadas española y alemana.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En 2008, AENA inició la redacción de un proyecto para mejorar el sistema de drenaje de la cubierta del Edificio Terminal ante situaciones excepcionales de grandes tormentas. Cuando en septiembre de 2009 hubo otro incidente que ocasionó goteras, ya estaban en marcha dichas actuaciones, que están en servicio desde 2010.

El motivo de las inundaciones del pasado 3 de julio de 2014 fue por una fuerte tormenta de granizo sobre distintos distritos de Madrid a primeras horas de la tarde, que también afectó al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas provocando el desbordamiento del agua almacenada en la cubierta en el interior del Edificio Terminal T4.

AENA, S.A., nada más ocurrir los acontecimientos, inició una investigación de lo sucedido para determinar las causas y posibles responsabilidades por los daños sucedidos.

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la excepcional granizada del pasado 3 de julio ha sido la mayor precipitación habida en la historia de Barajas desde el año 1951, fecha desde la que existen mediciones. Los primeros resultados provisionales del estudio iniciado han concluido que parece que no se trata de un defecto constructivo, sino que puede estar relacionado con los parámetros utilizados en el diseño del sistema de evacuación de aguas de la cubierta del Edificio Terminal y a la circunstancia de la intensa granizada, con un volumen de agua superior a los valores de referencia utilizados.

cve: BOCG-10-D-544

Con el fin de definir y analizar las diferentes alternativas de solución que se puedan llevar a cabo, para evitar situaciones como las ocasionadas por la excepcional granizada, AENA, S.A. está trabajando con diferentes empresas y estudios de ingeniería para encontrar la solución más conveniente teniendo en cuenta las características del Edificio.

Durante la excepcional tormenta de granizo del pasado 3 de julio de 2014, la incidencia sobre la operatividad del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas fue sólo el desvío de cuatro vuelos.

Considerando que ese día se gestionaron un total de 1.070 operaciones de aeronaves en el aeropuerto, puede considerarse que la normal operativa del aeropuerto no se vio ni afectada, ni mermada. Tampoco se produjo en ningún momento situación de caos alguno en el aeropuerto.

Por otro lado, no se registraron afecciones de relevancia en el Edificio Terminal, más allá de la presencia de algunos charcos de agua en zonas de paso para pasajeros, situación que fue corregida de inmediato por los servicios de mantenimiento y limpieza del aeropuerto.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno mediante las herramientas de diagnóstico de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento va identificando los tramos con necesidades de actuación y se va actuando sobre ellos lo antes posible, conforme a los criterios de prioridad y las disponibilidades presupuestarias.

Los Presupuestos Generales del Estado desglosan las inversiones por provincias. La inversión en conservación y mantenimiento realizada hasta el momento en las provincias de Barcelona y Lleida, en los últimos dos años, ha ascendido a 26,5 y 42,8 millones de euros, respectivamente. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de cada provincia.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la adjudicación del asesoramiento legal para la privatización de AENA, cabe señalar que los criterios seguidos han sido los siguientes:

— El Consejo Consultivo de Privatizaciones recomendó en un informe específico sobre esta licitación, la supresión en los pliegos de cláusulas relativas a ofertas «anormalmente bajas», entendiendo que su inclusión podría suponer una restricción importante a la competencia.

— Siguiendo este criterio, ENAIRE (antes AENA) no incluyó dichas cláusulas en la licitación, estableciendo unos criterios de solvencia técnica y la necesidad de obtener una puntuación técnica mínima que garantizara la idoneidad de cualquiera que los superara para desarrollar el trabajo, independientemente de la oferta económica que presentara.

cve: BOCG-10-D-544

Asimismo, los criterios de solvencia técnica fueron los siguientes:

— Disponer de fondos propios en cifra superior a 2 millones de euros.

— Para las empresas nacionales, experiencia de la licitadora en operaciones similares, en al menos dos operaciones que superen los 1.000 millones de euros y una de ellas, los 5.000 millones de euros y, al menos, en dos operaciones de venta de acciones de sociedades públicas, y todo ello en los últimos ocho años.

— Para las empresas internacionales, experiencia de la empresa licitadora en operaciones similares en asesoramiento en derecho extranjero, al menos en dos operaciones europeas de más de 1.000 millones de euros durante los últimos ocho años.

— A los licitadores que superaran dichos criterios de solvencia técnica se les exigía obtener una puntuación técnica de 80 puntos en su oferta.

— Los licitadores presentados superaron ambas condiciones, solvencia y puntuación técnica, al tratarse de despachos muy relevantes, todos ellos con experiencia acreditada en este tipo de operaciones y en consecuencia, resultando determinante para la adjudicación la oferta económica presentada.

Enaire no es responsable de las ofertas que quieran presentar los distintos licitadores. Los contratos se celebran a riesgo y ventura del contratista, y por tanto no cabe influir en la voluntad de cada licitador, ni en el objetivo perseguido con su decisión, que no siempre debe coincidir con un interés económico inmediato, sino que dicho interés lo puede cifrar en un prestigio o reputación, al constituir esta operación una de las más importantes colocaciones en el ámbito europeo.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

La actual redacción del artículo 695.4 Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), dada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, posibilita la oposición por parte del deudor ejecutado alegando la existencia de una cláusula abusiva que constituya el fundamento de la ejecución o que hubiese determinado la cantidad exigible. Esta causa de oposición se dirime en un procedimiento contradictorio breve tras el cual, el juez acuerda bien el sobreseimiento de la ejecución cuando la cláusula contractual fundamentara la ejecución, o bien la continuación de la ejecución con la inaplicación de la cláusula abusiva. Siguiendo el sistema procesal anterior a la Ley 1/2013, solo es susceptible de recurso el auto que ordena el sobreseimiento de la ejecución o, teniendo en cuenta la nueva causa de oposición, la inaplicación de la cláusula abusiva.

En este sentido la propia sentencia del Tribunal de Justicia de 17 de julio de 2014 asunto C-169/14, reconoce por un lado que, salvo regulación concreta de la normativa comunitaria, los Estados miembros tienen autonomía para regular procedimientos, y por otro que, según el Derecho de la Unión, el principio de tutela judicial efectiva no exige que exista una doble instancia judicial, sino que es suficiente con garantizar el acceso a un único tribunal.

No obstante, respecto al sistema español de ejecución de títulos judiciales sobre bienes hipotecados o pignorados, el Tribunal de Justicia considera en su sentencia de 17 de julio de 2014 que el artículo 695.4 de la LEC es contrario al Derecho de la Unión en la medida en que el deudor ejecutado no puede recurrir en apelación contra la resolución mediante la que se desestime su oposición a la ejecución por considerar que existen cláusulas abusivas en el título ejecutivo, mientras que el acreedor ejecutante, sí puede interponer recurso de apelación contra la resolución que acuerde el sobreseimiento de la ejecución o declare la inaplicación de una cláusula abusiva.

cve: BOCG-10-D-544

Respecto a si el Gobierno piensa impulsar la adecuación de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos de que la ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, sea compatible con la sentencia del Alto tribunal europeo, cabe informar que, como ya anunció, el Ministro de Economía y Competitividad en su comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el pasado día 29 de julio, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, en el cual se incluye un ajuste procesal de carácter técnico que permitirá adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la citada sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. De esta forma el deudor estará exactamente en la misma posición que el acreedor.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que en las instalaciones referidas, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, es responsable de otorgar las autorizaciones y el desarrollo de las actuaciones exigibles en la reglamentación vigente, para facultar la realización de operaciones aéreas, a cuyo fin, el gestor aeroportuario deberá satisfacer todos los requisitos prescritos en dicha reglamentación.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

Tomando los datos del último estudio sobre la calidad de los servicios públicos (2014) de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios puede verse, en efecto, que la Justicia aparece como el servicio público con menor número de ciudadanos que se muestran muy o bastante satisfechos con el mismo (por debajo del 20 %). Esta situación es una constante desde el primer dato de la serie (1994) en la que se puede apreciar que la Justicia siempre ha sido el servicio público con menor número de personas muy o bastante satisfechas. De hecho, el último dato de satisfacción (2013) es comparable, por ejemplo, con el que la misma encuesta arrojaba en 2008.

Por tanto, estamos ante una realidad, la de la poco satisfactoria percepción del funcionamiento de la Justicia, que dura casi dos décadas.

Resulta complicado precisar los motivos concretos a los que se puede deber esta situación, pues en la misma es indudable que pueden incidir factores muy diversos. Entre ellos cabría destacar la excesiva lentitud de algunos procedimientos, la respuesta poco ágil que en ocasiones ofrecen los órganos judiciales, las deficiencias que todavía existen en materia de modernización tecnológica y de métodos de trabajo, etc. En definitiva, circunstancias que impiden que la ciudadanía en general perciba la Administración de Justicia como un servicio público dotado de las características de eficacia y eficiencia que se esperan de cualquier servicio público moderno.

Como continuación de los esfuerzos que se vienen realizando en los últimos años para poder ir superando esta situación, el Gobierno ha puesto en marcha, desde el inicio de esta Legislatura, un programa de actuaciones que impulsen, de manera definitiva, una profunda reforma de nuestra

cve: BOCG-10-D-544

Administración de Justicia. En este contexto destaca especialmente el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que busca, entre otros objetivos, adaptar la Administración de Justicia a la realidad socioeconómica de la España del siglo XXI, lo que sin duda redundará en una mayor satisfacción de los usuarios de este servicio público.

Además, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, se han puesto en marcha actuaciones que, junto con la actividad de reforma de los grandes marcos legales de la Justicia, van a permitir mejorar la calidad de la misma. En este sentido es preciso llamar la atención sobre el Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2015, en el que se recogen los siguientes programas de actuación, todos ellos encaminados a mejorar el funcionamiento de este servicio público:

EL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL, cuyo objetivo es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial a través de la implantación de nuevas estructuras organizativas. En concreto, implica una serie de actuaciones en los siguientes aspectos:

— Implantación de nuevas oficinas judiciales y fiscales.
— Mejora de la Medicina Forense.
— Mejora del funcionamiento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
— Impulso a las Oficinas de Atención a las Víctimas-Fortalecimiento del Registro de Medidas Cautelares, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (requisitorias).
— Fondos documentales para Secretarios Judiciales, Abogacía del Estado y Fiscalías.

EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL, cuyo objetivo es mejorar y actualizar las Infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia mediante el desarrollo del Plan de Infraestructuras y Comunicaciones y la estandarización de los sistemas, proporcionando una plataforma homogénea. En concreto, implica una serie de actuaciones en los siguientes aspectos:

— Estabilización y evolución del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional.
— Actuaciones sobre el actual Sistema de Gestión Procesal.
— Desarrollo y puesta en producción gradual del Sistema Integrado de Justicia (SIJ).
— Evolución de los sistemas de gestión e información de Fiscalías.
— Desarrollo del Plan de Infraestructuras y Comunicaciones y de otras aplicaciones ligadas a la Seguridad.
— Centralización de los procedimientos de alta, baja y modificación de usuarios en todos los sistemas y aplicaciones.
— Desarrollo y evolución de aplicaciones informáticas como soporte al Servicio de información a afectados por la posible sustracción de recién nacidos y víctimas del terrorismo.

EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL, cuyo objetivo es realizar una convergencia entre los sistemas y aplicaciones que prestan servicios a la Administración de Justicia, así como con otras administraciones, y potenciar su interoperabilidad. En concreto, implica una serie de actuaciones en los siguientes aspectos:

— Desarrollo de las bases de interoperabilidad en línea con el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), así como la evolución e implantación progresiva de LexNET.
— Tramitación telemática de procedimientos (por ejemplo la solicitud de Justicia Gratuita).
— Cooperación con otros organismos nacionales, mediante la conexión y remisión de datos entre el Sistema Integrado de Registros de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ) y los sistemas de otras Administraciones.
— Cooperación con otros organismos internacionales: Mejora del acceso transfronterizo de los ciudadanos y de las empresas a los medios legales en Europa y de la interoperabilidad entre autoridades legales dentro de la Unión Europea (e-CODEX, e-SENS, etc.). Interconexión de Registros europeos (proyecto europeo ECRIS).

EL PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, cuyo objetivo es adecuar el funcionamiento operativo de las organizaciones mediante la mejora de los

cve: BOCG-10-D-544

procedimientos de gestión de la actividad judicial y administrativa así como de sus herramientas asociadas. En concreto, implica una serie de actuaciones en los siguientes aspectos:

— Mejora de aplicativos de gestión de la actividad judicial.
— Mejoras en el tratamiento de los datos de la actividad judicial para la ayuda en la toma de decisiones (cuadros de mando y estadísticas) y de los datos de las infraestructuras.
— Desarrollo de la estrategia web de la Administración de Justicia mediante la integración de portales, servicios y aplicaciones y gestión de contenidos.
— Creación de un Portal de Subastas.
— Mejoras del funcionamiento de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.
— Mejora del procedimiento de concesión de Asistencia Jurídica Gratuita.
— Mejora de los procedimientos de control del absentismo, acceso, horario y bolsas de interinos en los órganos judiciales.
— Implantación del Libro Blanco de Procesos.
— Mejora del coste de medidas de refuerzo.

Con estas medidas, unidas a las importantes reformas legales ya aprobadas o en tramitación, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, quiere sentar las bases que permitan generar una profunda reforma de la Justicia que sirva para mejorar la calidad del servicio que presta a la ciudadanía.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa de Conservación, Fomento y Mejora de razas ganaderas, afecta a «animales de raza» según está definido en el artículo 2 apartado a), es decir, a aquellos inscritos en libros genealógicos llevados por asociaciones oficialmente reconocidas con el fin de participar en un programa de mejora. Por tanto, el cruce de animales de distintas razas para la obtención de animales para la producción de otros animales o productos con otros fines, no forma parte del ámbito del Real Decreto 2129/2008, si bien es cierto que a los efectos de los reproductores puros que se utilicen como progenitores (Ibéricos o Duroc) para producir animales o productos de norma, son perfectamente válidas las definiciones y el marco zootécnico que proporciona el Real Decreto 2129/08, como ya indica el artículo 2 de la Norma de Calidad (Real Decreto 4/2014, de 19 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, la paleta y la caña de lomo ibérico).

Es interés prioritario del Gobierno controlar y diferenciar los factores raciales y aportar información y transparencia al consumidor. Por ello, la Norma de Calidad establece que debe figurar porcentaje de raza Ibérica en el etiquetado del producto, sin que ello suponga contravenir la normativa zootécnica, ni que sea un fraude para la sociedad.

En la misma línea ya existen actualmente otras designaciones de calidad en el marco comunitario y nacional (Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominaciones de Origen…) que vinculando el origen y las características de los animales al territorio, admiten un producto proveniente de diversas razas, sin que ello suponga una incompatibilidad con las norma zootécnicas de las respectivas razas.

Por otra parte el Real Decreto 1108 /1991, de 12 de julio, sobre normas zootécnicas aplicables a los reproductores porcinos híbridos, establece las condiciones para el reconocimiento oficial de las asociaciones o empresas que realicen registros o programas de hibridación de porcino. En ese sentido hay que indicar que el Real Decreto 4/2014 no hace mención expresa a esta norma para la justificación racial, la certificación o la verificación racial de los porcinos de cruce de 50 % ó 75 % ibérico a cargo de alguna entidad, porque no se trata de un programa de hibridación, como el existente en otros porcinos selectos desarrollado por una asociación que cumple determinados requisitos y con fines a un programa

cve: BOCG-10-D-544

de mejora, si no que se trata de un cruzamiento entre razas para proporcionar un producto concreto al consumidor, que debe ser registrado y controlado de cara a conocer su trazabilidad, pero sin otros fines zootécnicos.

Por ello, el artículo 3.c ii) del Real Decreto 4/2014, indica que será la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico la que determine el procedimiento para verificar el factor racial de los machos utilizados para la obtención de animales del 75 % ibéricos. Para ello, se ha creado en su seno un Grupo de Trabajo relativo a la aplicación práctica de los aspectos raciales para establecer los procedimientos de control de los animales que se comercialicen al amparo de la norma y de los reproductores presentes en las explotaciones.

Así mismo, su Disposición Adicional primera indica que la Mesa de Coordinación desarrollará los trabajos para determinar los procedimientos de control racial y reconocimiento de los animales para su adecuación a la norma.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) obvió la legislación sobre porcinos ibéricos porque en el caso de la producción ibérica amparada por la norma estos reproductores cruzados de 50 % no cumplen el Real Decreto 1108 /1991, puesto que su objetivo era el cruzamiento para la finalización cárnica con destino a matadero, pero nunca se buscó en ellos una valoración genética de los mismos en el marco de un programa de mejora oficialmente aprobado. No existe finalidad zootécnica en ese cruzamiento.

El Real Decreto 1108/1991 da cobertura legal a los programas de hibridación de las razas porcinas integradas como son el Landrace, Large White, Pietrain y Duroc, y en escasas ocasiones, también participa la raza ibérica, siempre que estos animales estén en granjas de multiplicación y sean destinados a la reproducción, tras una valoración genética previa.

Esto no se corresponde con el cruce comercial de hembras ibéricas con machos Duroc. Incluso en el caso de aquellos que son destinados a la reproducción, como es el caso de los que darán lugar a los animales de 75 % ibérico, nunca se hace una valoración genética de las características mejorantes de estos animales, los animales no responden a un programa de hibridación.

Los servicios designados por las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa, son los encargados de las tareas de supervisión de los Centros de Reproducción en los que se encuentra el material genético. Así, tanto la normativa europea, como el Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos, define estas cuestiones para todas las producciones ganaderas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cumplimiento del Real Decreto 2129/2008 establece y aprueba los Programas de Conservación, Fomento y Mejora de razas ganaderas. En el caso de la raza porcina ibérica, se ha autorizado a una asociación de criadores reconocida y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos necesarios, a la llevanza del libro genealógico y la gestión del programa de conservación y mejora de la raza.

Durante la tramitación de la norma, se ha generado un efecto de concienciación, incrementado después de su aprobación, cuyo resultado es el incremento del censo de animales de esta raza, lo que, seguramente, se debe, a la obligatoriedad que se establece en el Real Decreto 4/2014 de que los reproductores ibéricos estén inscritos en el libro genealógico de la raza, exigencia que no existía en la normativa anterior.

Por otra parte, el hecho de que exista una norma de calidad que permita la comercialización de animales cruzados, no implica que la raza pura se vea perjudicada. La práctica de los cruzamientos entre hembras de raza autóctona puras con machos de razas mejorantes para obtener un animal con destino abasto, está ampliamente extendida entre todas las especies y razas destinadas a la producción de carne.

Por último cabe señalar, como se ha indicado anteriormente, que el cruce de ibérico y Duroc no se encuadra dentro de un programa de hibridación según la normativa zootécnica, por lo que no debe cumplir los requisitos establecidos en esta legislación. En consecuencia, ningún servicio oficial del ámbito zootécnico está obligado a realizar las funciones de fiscalización y custodia del libro que señala Su Señoría en su última pregunta.

La Mesa de coordinación de la Norma de calidad del ibérico será la que apruebe el procedimiento para verificar el factor racial de los machos utilizados para la obtención de animales del 75 % ibérico. Precisamente, para clarificar y avanzar en este asunto, se ha creado un Grupo de Trabajo específico que ha analizado ampliamente estas cuestiones.

cve: BOCG-10-D-544

A estos efectos, se tiene previsto que sea la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI) la que registre con las garantías necesarias los animales cruzados y las explotaciones en las que se encuentran, todo ello con un protocolo en el que tanto las asociaciones gestoras de los libros genealógicos, las entidades de inspección y la interprofesional tienen sus funciones claramente definidas.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar, el Gobierno manifiesta su más absoluto rechazo a la calificación de «practicas antijurídicas en materia de etiquetado» que Su Señoría expresa en la redacción de su pregunta, ya que la tramitación del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad de la carne, la paleta y la caña de lomo ibérico, se ha realizado de conformidad con los procedimientos establecidos, tanto en la normativa nacional como en la comunitaria y tiene por finalidad, precisamente, la garantía de legalidad de las disposiciones reglamentarias.

El referido Real Decreto 4/2014, se dicta para aprobar la norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, no para trasponer el Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre información alimentaria facilitada al consumidor, transposición que, por otra parte, es absolutamente innecesaria, ya que los reglamentos comunitarios son de aplicación directa.

El Reglamento (UE) n.º 1169/2011 establece definiciones, principios, requisitos y procedimientos comunes para establecer un marco claro y una base común para las medidas de la Unión y nacionales por las que se rige la información alimentaria. Este reglamento permite establecer nuevos requisitos obligatorios de información alimentaria (medidas nacionales) en caso necesario, de conformidad con los principios de subsidiaridad, proporcionalidad y sostenibilidad.

Por otra parte, el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 establece disposiciones específicas sobre la denominación del alimento y las menciones que deberán acompañarlo. Entre estas menciones incluye a los alimentos en los que un componente o ingrediente que los consumidores esperan que haya sido habitualmente utilizado, se ha sustituido por otro componente o ingrediente.

El Real Decreto 4/2014, es un medida nacional que cumple todos los requisitos legales comunitarios y nacionales; establece, cuando se quiera emplear el término «ibérico» y el producto no proceda de un animal «100 % ibérico», como requisito obligatorio de información alimentaria la indicación del porcentaje de raza ibérica del animal del cual procede el producto.

La citada mención específica encuadra perfectamente en el espíritu del apartado que establece disposiciones específicas sobre la denominación del alimento y las menciones que deberán acompañarlo, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011.

En sentido contrario, utilizar únicamente el término «ibérico», sin indicar porcentajes, cuando el producto no procede de un animal «100 % ibérico», lleva a confusión a los consumidores que esperan que sea un producto procedente de un cerdo de raza porcina ibérica, ocasionando además una competencia desleal.

La obligatoriedad de consignar en las etiquetas de los jamones y paletas elaborados a partir de animales procedentes bien de cruce entre madre ibérica pura y padre duroc puro (50 % de raza ibérica), como de aquellos procedentes de madre ibérica pura y padre procedente de cruce entre madre ibérica pura y padre duroc puro (75 % de raza ibérica), se debe a que dado que la denominación de venta de estos productos contenida en el texto de la Norma de calidad aprobada por el Real decreto 4/2014, ha recogido la forma de designación de la raza que es habitual en el mercado desde hace varias décadas: «ibérico», es necesario completar la información al consumidor para evitar confusión, indicando en otro lugar de la etiqueta, como mención obligatoria «% raza ibérica» (75 % ó 50 %).

Como se ha indicado anteriormente, el texto de la Norma aprobada por el Real decreto 4/2014, ha recogido la forma de designación de la raza que es habitual en el mercado desde hace varias décadas. No

cve: BOCG-10-D-544

obstante, para evitar confusión en el consumidor, se distingue en el etiquetado entre los jamones procedentes de animales en pureza, que llevan integrada en la denominación de venta la designación «100 % ibérico» y los procedentes de animales fruto de cruce, que en la denominación de venta solo indican «ibérico» y en otro lugar de la etiqueta, como mención obligatoria debe aparecer «% ibérico» (75 % ó 50 %).

Esto quiere decir que todos los jamones, paletas y cañas de lomo comercializados bajo la norma de calidad del ibérico, llevan el porcentaje de raza ibérica, la diferencia, reiterando lo ya expuesto, estriba en que en los procedentes de animales cuyos progenitores son de raza pura ibérica e inscritos en el correspondiente libro genealógico, 100 % ibérico en este caso, ese porcentaje forma parte de la denominación de venta, mientras que en los otros dos casos posibles (50 % ó 75 %), dicho porcentaje se indica en una mención obligatoria, regulada en apartado 4.ª) del artículo 4 del Real Decreto 4/2014, «con la expresión % raza ibérica». Esta mención deberá aparecer muy próxima a la denominación de venta…».

Por tanto, la indicación de forma clara y manifiesta del «% raza ibérica» en el etiquetado de todos los productos, no puede originar ni fomentar de forma deliberada la confusión al consumidor y, menos aún, posibles fraudes, sino todo lo contrario, el facilitar información sobre este dato, que tiene alta relevancia para los consumidores, les permitirá elegir el producto que mejor se adapte a sus preferencias.

El hecho de que la Norma de calidad para los productos del ibérico, aprobada por el Real decreto 4/2014, exija explícitamente como mención obligatoria la indicación con la expresión «% raza ibérica» en las etiquetas de los productos procedentes de animales cuya designación por tipo racial no sea «100 % ibérico» no implica que «se exija omitir en dichas etiquetas la restante asignación porcentual que cada jamón o paleta hibridada aglutina de la raza duroc».

La interpretación que hace Su Señoría, absolutamente forzada del texto del apartado 4.a) del artículo 4 no tiene ningún fundamento, ni por otra parte guarda relación alguna con:

— Lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 4, sobre la prohibición de utilizar de forma incompleta la denominación de venta, ya que como se ha reiterado en varias ocasiones, se trata de una mención obligatoria, no de la denominación de venta,

— O la adición a la misma de términos diferentes a los designados en el artículo 3.

No parece muy coherente criticar al mismo tiempo la inclusión obligatoria de una información de gran interés y muy valorada por el consumidor, como es el «% de raza ibérica» y la no exigencia, que no obligatoria omisión, como se formula erróneamente en su tercera pregunta, del resto de % de la otra raza que participa en el cruce amparado por la norma que, en cualquier caso, queda perfectamente definido en el apartado 1.c) del artículo 3 del Real Decreto 4/2014.

Por último, y reiterando lo señalado al principio de esta contestación, cabe señalar que el Gobierno no acepta la insinuación que hace Su Señoría en su última pregunta sobre que no se acaten las leyes ni se garantice la máxima información al consumidor en la elaboración y tramitación del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Es totalmente infundada.

En la tramitación del citado Real Decreto se han seguido todos los pasos que exige la legalidad vigente:

— Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 3.2 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha remitido el Proyecto de Real decreto a las Comunidades Autónomas para que emitieran sus observaciones.

— De forma análoga, en virtud de los previsto en los artículos 105 a) de la Constitución Española y 24.1.c) de la Ley 50/1997, del Gobierno, se ha remitido a las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones cooperativas, interprofesional del ibérico, representantes del sector de la distribución, Entidad Nacional de Acreditación y Asociación de entidades de inspección.

— Han emitido su informe, además:

– Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
– Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
– Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
– Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA).
– Comisión Europea.
– Consejo de Estado.

cve: BOCG-10-D-544

Habiéndose tenido en cuenta, para la redacción final que fue a Consejo de Ministros para su aprobación y finalmente publicada en el Boletín Oficial del Estado, las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de las instancias antes mencionadas.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La normativa en vigor sobre etiquetado (Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios) y la normativa aplicable a partir del 14 de diciembre de 2014 (Reglamento (UE) n.º 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor) dispone las exigencias del etiquetado para que no induzcan a error al comprador y, en consecuencia no le ocasionen un perjuicio económico.

La citada Norma general de etiquetado recoge en los principios generales (art. 4.1.a) que el etiquetado no deberá ser de tal naturaleza que induzca a error al comprador, especialmente, entre otras características, sobre el modo de fabricación u obtención.

Más específico, en el caso de los alimentos que han sido congelados antes de su venta y se venden descongelados, es el Reglamento (UE) n.º 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. El anexo VI, «Denominación del alimento y menciones específicas que lo acompañan» en la parte A, punto 2 recoge:

«En el caso de los alimentos que han sido congelados antes de su venta y se venden descongelados, la denominación del alimento irá acompañada de la designación "descongelado».

Quedan excluidos de dicho requisito:

a) ingredientes presentes en el producto final;

b) alimentos para los que la congelación es una fase tecnológicamente necesaria del proceso de producción;

c) alimentos a los que la descongelación no afecta negativamente en cuanto a su seguridad o calidad».

Por tanto, ya la norma general de etiquetado e información alimentaria de aplicación a todos los alimentos, y por tanto, a la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico (véase art. 4, apartado 1 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico) recoge los casos que exigen que la denominación vaya acompañada por la designación «descongelado».

Al contemplar la normativa horizontal aplicable a los alimentos la exigencia, en su caso, de incluir la designación «descongelado» en la denominación, está desaconsejada la repetición de este requerimiento en las normativas específicas.

La práctica de la congelación previa de los perniles para la posterior elaboración de jamones está muy generalizada, y como prueba de ello se reproduce a continuación el extracto del artículo «La congelación de la materia prima en la fabricación del jamón curado», de la Dra. Mónica Flores (IATA-CSIC, Burjassot, Valencia), publicado en el Boletín AICE de marzo de 2009:

«El empleo de materia prima congelada es cada día más frecuente en la fabricación de jamón curado ya que con ello se consigue optimizar el ritmo de trabajo de las industrias y a su vez se pueden establecer lotes homogéneos de materia prima que permitirían producir jamones de calidad homogénea.»

cve: BOCG-10-D-544

En el capítulo de conclusiones del citado artículo se puede leer:

«La congelación de la materia prima para la elaboración de jamón curado produce una aceleración de la proteólisis y lipolisis tanto en los jamones de cerdo blanco como en el ibérico, pero las diferencias desaparecen a medida que el proceso de curado avanza. De tal forma que en el producto acabado, la congelación no afecta a la aceptación por los consumidores.»

Por tanto, cuando se trata de perniles que posteriormente van a ser sometidos al proceso de elaboración que consta de las fases de salazón, lavado, post-salado y curado maduración (art. 11.2 del Real Decreto 4/2014), proceso que puede prolongarse más de dos años en el caso de los jamones, no es aplicable el considerando 28 del reglamento 1169/2011, ya que no se trata de un producto que se vaya a consumir inmediatamente después de la descongelación y a ello es a lo que se refiere el Acuerdo de interpretación normativa n.º 14, al que se hace referencia en el enunciado de la pregunta, pero cuyo alcance no se ha sabido interpretar.

El propio Reglamento 1169/2011, en su anexo VI, como anteriormente se ha indicado, excluye del requisito de acompañar la denominación del alimento de la designación «descongelada», en el caso de:

b) alimentos para los que la congelación es una fase de tecnológicamente necesaria del proceso de producción.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

No existe ninguna normativa zootécnica que desarrolle el cruce de semental Duroc y una hembra autóctona ibérica, ya que este cruce no tiene ninguna finalidad zootécnica. Tampoco se ha previsto regular este cruce bajo esa perspectiva, ya que conllevaría definir un marco específico zootécnico y gestionarlo, es decir, definición y fijación de caracteres en esa población objeto de cruce durante varias generaciones, estudios genéticos, registros de genealogías y control de rendimientos, valoración de sementales en el marco de un programa de mejora, medidas de difusión de esa mejora, etc.

La Norma de Calidad de los productos del cerdo ibérico, es la que establece los requisitos que deben de reunir los productos procedentes de los animales de la raza ibérica pura y cruce con Duroc. Se trata de una norma para la comercialización de unos animales cuyo destino es la producción de carne y derivados cárnicos.

Los cruzamientos entre diversas razas para proporcionar un producto de calidad al consumidor es una práctica habitual en todas las producciones de diversas especies ganaderas, sin que ello conlleve que para esos cruces tenga que desarrollarse una normativa zootécnica específica que compete a otro tipo de razas.

El inciso c) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, desarrolla la tercera y última de las designaciones que componen la denominación de venta de los productos regulados por este Real decreto, es decir, la «designación por tipo racial».

En ningún momento, ni en este artículo, ni en el resto de la norma de calidad del ibérico se está denominando como de raza ibérica a los productos procedentes de animales resultantes del cruce entre hembras de raza 100 % ibérica y padre de raza 100 % Duroc, o entre hembras de raza 100 % ibérica y machos procedentes del cruce de madre de raza 100 % ibérica y padre de raza 100 % Duroc, de los se obtendrán animales del 50 % o del 75 % de su porcentaje genético correspondiente a la raza porcina ibérica (sic en el apartado ii) del inciso c) antes citado.

No obstante, en el último párrafo del apartado 2 del artículo 3, se establece, para la adecuada información al consumidor: «En el etiquetado de los productos deberá incluirse como mención obligatoria

cve: BOCG-10-D-544

el porcentaje genético de raza porcina ibérica, en las condiciones que se señalan en el artículo 4.4», lo que demuestra muy claramente que la norma de calidad no ha impuesto de raza ibérica a los procesados obtenidos de estos animales.

En cuanto a la forma de acreditar el factor racial de los animales procedentes de cruce entre hembras de raza 100 % ibérica y padre de raza 100 % Duroc, de los que se obtendrían animales 50 % ibérico o bien los procedentes de cruce entre hembras de raza 100 % ibérica y machos procedentes del cruce de madre de raza 100 % ibérica y padre de raza 100 % Duroc, de los se obtendrán animales del 75 % de su porcentaje genético correspondiente a la raza porcina ibérica. El Protocolo de inspección, aprobado por la Mesa de coordinación de la Norma de calidad del ibérico, para asegurar que la mención al factor racial que obligatoriamente debe figurar en el etiquetado de los productos sujetos a esta norma de calidad se corresponde con la realidad, establece, en primer lugar el control del factor racial de los reproductores presentes en las explotaciones, mediante la comprobación de su inscripción en el correspondiente Libro genealógico. En segundo lugar, mediante la verificación de la formación de los lotes de explotación, que implica el control de las fechas de cubrición, identificación de los reproductores que dan lugar al lote (hembras y machos), fecha de parto, n.º de lechones nacidos vivos, fecha de destete, fecha de identificación, número de animales e identificación del lote de explotación.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se facilita el número de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el Sector Agrícola, en la provincia de Las Palmas, a 30 de junio de 2014.

ANEXO

Situación de afiliados al RETA en el Sector Agrícola en la provincia de Las Palmas al 30/06/14

Cód.	Descripción actividad		Afiliados
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios	Trab.	0
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	Trab.	405
0112	Cultivo de arroz	Trab.	2
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	Trab.	435
0119	Otros cultivos no perennes	Trab.	45
0121	Cultivo de la vid	Trab.	31
0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales	Trab.	119
0123	Cultivo de cítricos	Trab.	5
0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas	Trab.	5
0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos	Trab.	5
0126	Cultivo de frutos oleaginosos	Trab.	4
0127	Cultivo de plantas para bebidas	Trab.	2
0128	Cultivo de especias, plantas aromática, medicinales y farmacéuticas	Trab.	9
0129	Otros cultivos perennes	Trab.	2
0130	Propagación de plantas	Trab.	9
0150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	Trab.	66

cve: BOCG-10-D-544

Cód.	Descripción actividad		Afiliados
0161	Actividades de apoyo a la agricultura	Trab.	40
0163	Actividades de preparación posterior a la cosecha	Trab.	2
0164	Tratamiento de semillas para reproducción	Trab.	7
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	Trab.	2
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	Trab.	7

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054860 y 184/054861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La información de carácter público sobre medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud se publica a través del Nomenclátor del Sistema Nacional de Salud.

El Simeprevir está incluido en la prestación farmacéutica desde el 1 de agosto pasado.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha alcanzado un acuerdo con el laboratorio fabricante del medicamento para la hepatitis C Sovaldi (sofosbuvir) para incluir este fármaco en la financiación pública, y así ponerlo a disposición de los médicos para prescribirlo a los pacientes que lo necesiten.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) son competentes en materia de asistencia sanitaria desde hace más de una década (caso de Cataluña desde hace 32 años). La financiación de nuevos medicamentos no conlleva dotaciones adicionales a los presupuestos de dichas CCAA, del mismo modo que los ahorros en la factura farmacéutica derivados de revisiones de precio a la baja y la aplicación de agrupaciones homogéneas y del sistema de precios de referencia, no detraen recursos de los presupuestos de las CCAA.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ubica en la campaña 2014 en el territorio de Ávila los siguientes medios:

Durante la campaña de verano, que abarca del 1 de junio al 31 de octubre, se dispone de una Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF-B) situada en la Base de Puerto El Pico y constituida por 3 cuadrillas de 1 capataz y 7 brigadistas, con tres técnicos al mando. A todo el personal se añaden dos brigadistas adicionales de función múltiple, 1 preparador físico y dos emisoristas de Base.

La BRIF está dotada de un helicóptero de transporte SOKOL con helibalde de 1.500 litros, así como piloto, copiloto y mecánico.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de mayo, y el 1 de noviembre al 31 de diciembre, se dispone de un Equipo de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) localizada en

cve: BOCG-10-D-544

Barco de Ávila. Está formado por dos técnicos y dos capataces encargados de promover prácticas de prevención de incendios entre la población rural, en coordinación con los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Asimismo durante este periodo se dispone de una Brigada de Labores Preventivas (BLP) localizada en la Base de Puerto El Pico y encargada de ejecutar trabajos forestales en un radio de 50 km alrededor de la citada base. La brigada está constituida por 3 cuadrillas de 1 capataz y 7 brigadistas, con un técnico al mando.

No obstante, es preciso aclarar que los medios que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente despliega en virtud del artículo 7.2.c) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes) son medios de cobertura nacional. Por tanto, son medios que independientemente de su ubicación territorial pueden ser movilizados y actuar en cualquier punto del país.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha llevado a cabo ninguna actuación en Cebreros (Ávila) en 2013 ni en 2014.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En primer lugar, resulta preciso señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7.ª de la Constitución Española, el Estado tiene la competencia exclusiva sobre la legislación laboral; sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, la función ejecutiva en materia de empleo y relaciones laborales queda recogida en el artículo 76 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales fija los criterios de distribución de fondos que determinarán la cantidad que se asignará a cada comunidad autónoma con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la ejecución de la legislación laboral, con independencia de los fondos que pueden aportar las propias comunidades autónomas de forma adicional a los aportados por el Estado.

En este sentido, si bien uno de los criterios de distribución de fondos establecido para el año 2015 será el cumplimiento de determinados objetivos previamente fijados, dicho criterio no será el único a tener en cuenta en la citada asignación.

Así, en el cumplimiento de los objetivos en materia de empleo en la provincia de Ávila en el año 2015 intervendrán múltiples factores que dependerán, en gran medida, de las cantidades totales a distribuir entre las comunidades autónomas en ese año, así como de los criterios de distribución de fondos aprobados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales para 2015 (entre los que se

cve: BOCG-10-D-544

encuentra el cumplimiento de los objetivos previamente fijados), y de los fondos aportados por la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León para fomento del empleo.

Por último, se indica que la inversión en políticas activas de empleo gestionadas por las comunidades autónomas no es el único factor a tener en cuenta para el cumplimiento de objetivos en materia de empleo, ya que existen medidas de carácter transversal, que han sido aprobadas por el Gobierno en el contexto de la reforma del mercado laboral que se han venido poniendo en marcha desde el año 2012, y que están contribuyendo a la mejora en el empleo. Así, entre estas medidas cabe destacar los incentivos en la contratación de trabajadores autónomos y los dirigidos a la contratación indefinida por cuenta ajena, así como las recientes medidas de fomento a la contratación de jóvenes.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el criterio seguido para la adjudicación de la oferta ha sido el establecido en el pliego de cláusulas particulares del expediente, una vez acreditados los criterios de solvencia técnica y superada la puntuación técnica mínima requerida.

El Consejo Consultivo de Privatizaciones recomendó en un informe específico sobre esta licitación la supresión en los pliegos de cláusulas relativas a ofertas «anormalmente bajas», entendiendo que su inclusión podría suponer una restricción importante a la competencia. Siguiendo este criterio, Enaire no incluyó dichas cláusulas en la licitación, estableciendo unos criterios de solvencia técnica y la necesidad de obtener una puntuación técnica mínima que garantizara la idoneidad de cualquiera que los superara para desarrollar el trabajo, independientemente de la oferta económica que presentara.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

El Gobierno español está profundamente preocupado por el aumento de la violencia en Nigeria, ha condenado el hecho reiteradamente y con firmeza desde el primer momento, transmitiendo su apoyo al pueblo y las autoridades nigerianas en su lucha contra el terrorismo.

Preocupa asimismo la repercusión regional que están teniendo de manera creciente las acciones del grupo terrorista Boko Haram, un problema que ha dejado de ser interno de Nigeria para pasar a un plano regional, siendo Camerún, Níger y Chad los países más afectados. Se corre el riesgo de que las acciones de este grupo terrorista se sumen a las de otros grupos que operan en el arco oriental y norte, creando un gran frente del terror en un amplio corredor africano.

España envió un equipo de expertos en redes africanas para colaborar con el Gobierno nigeriano. Además, ha impulsado este debate en la Unión Europea, logrando que se adoptaran unas conclusiones en el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE de 12 de mayo en virtud de las cuales la Unión impulsará acciones a corto, medio y largo plazo para luchar contra esta lacra.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

No se tiene constancia de que se haya producido ningún fallecimiento por mesotelioma entre el personal del Ministerio de Defensa en el período mencionado en la pregunta.

No obstante lo anterior, se significa que existen 19 reclamaciones patrimoniales formuladas por personal o familiares con motivo del fallecimiento o enfermedad por tal causa.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054880 a 184/054884, 184/054886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto Constructivo «Línea Bobadilla-Granada renovación de vía y permeabilización del trazado entre los pp.kk. 59+560 y 86+520», se informa que Adif está actuando de acuerdo con sus competencias como órgano sustantivo y con la normativa ambiental preceptiva aplicable, y se están llevando a cabo las comprobaciones que han resultado necesarias, tramitándose las comunicaciones correspondientes a organismos externos.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, se incluye el tramo Granada-Almería dentro de la red básica (core network) tanto para el transporte de mercancías como de viajeros.

Por otra parte el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa» determina las condiciones, métodos y procedimientos para proporcionar ayuda financiera de la Unión a las redes transeuropeas y establece asimismo el desglose de los recursos que deben facilitarse con arreglo al marco financiero plurianual del período 2014-2020.

No obstante, será necesario esperar a las próximas convocatorias de ayudas financieras, con cargo al citado marco financiero, para conocer las condiciones concretas para la financiación del proyecto y determinar la pertinencia de este instrumento financiero para el proyecto de referencia.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

A finales de septiembre, Renfe Mercancías tiene prevista la puesta en marcha de una nueva relación ferroviaria semanal que dará continuación al servicio general de la «Red Multicliente» desde el «hub» de Vigo, permitiendo atender a través de esta Terminal todos los tráficos potenciales del entorno de A Coruña, manteniendo, a su vez, la captación de volúmenes tanto del propio Puerto de Vigo, como del Norte de Portugal.

En función de la evolución de la demanda, se analizará el posible incremento de conexiones semanales.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que a día de hoy, no se tiene constancia de la admisión a trámite de denuncia alguna en los términos a que se refiere la pregunta parlamentaria contra ninguno de los investigadores adscritos a la Unidad policial que ha participado en las averiguaciones relacionadas con el asunto anteriormente referenciado.

De recibirse dicha querella se procedería, como es habitual en este tipo de casos, a la toma de cuantas medidas de defensa jurídica sean necesarias conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El día 14 de mayo de 2014 se formalizó un documento de Declaración de Intenciones entre la Autoridad Portuaria y la Dirección General de la Guardia Civil sobre la «Construcción de infraestructuras por la Autoridad Portuaria de Barcelona y aceptación por la Guardia Civil para la Utilización por el Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil de Barcelona».

Junto con dicho documento se adjuntaba el Acuerdo de Cesión de Uso entre la Autoridad Portuaria y la Dirección General de la Guardia Civil, para la «Utilización de Infraestructuras del Puerto de Barcelona por parte del Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil de Barcelona», con el objetivo de formalizarlo una vez concluida la obra.

El objeto del Acuerdo es regular el cauce de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) y la Dirección General de la Guardia Civil, a través del Servicio Marítimo Provincial de Barcelona (SPM), con el apoyo, en caso necesario, del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas. Con dicho Acuerdo, la APB asume el importe global de la ejecución de las obras de ampliación de la base terrestre y marítima

cve: BOCG-10-D-544

del SMP, y éste asume la vigilancia y seguridad de la superficie de agua, comprendida en las zonas I y II de la zona de servicio marítimo del puerto de Barcelona.

El personal de las Autoridades Portuarias adscrito al servicio de policía no se integra a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en consecuencia, carece de competencias en materia de seguridad pública.

El personal de la Guardia Civil asume las funciones que le corresponden de conformidad con la legislación vigente, tal y como se describe a continuación.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son competentes en las de materia de policía general, que son aquellas que tienen por finalidad asegurar la convivencia ciudadana, erradicar la violencia, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la prevención de delitos y faltas.

En este sentido, y de conformidad con la legislación vigente, la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado (art. 1.1. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en adelante LO 2/1986); y el mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (art. 1.4, LO 2/1986). Son fuerzas y cuerpos de seguridad, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas y los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales (art. 2, LO 2/1986). Asimismo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil (art. 9, LO 2/1986), que ejercen sus funciones en todo el territorio nacional (incluidos los recintos portuarios).

Queda claro, por tanto, que el personal de las Autoridades Portuarias adscrito al servicio de policía no está integrado en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, careciendo de competencias en materia de seguridad pública.

Por su parte, las funciones de policía especial (que, de acuerdo con el art. 296.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante-TRLPEMM, corresponden al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias) se dirigen a garantizar, con carácter general, el correcto desenvolvimiento de la actividad administrativa, incluida en ella la prestación de servicios públicos; y en concreto, en este caso, esas funciones de policía especial tratan de garantizar el regular funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios portuarios encomendados a las Autoridades Portuarias.

Por su parte, el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección Ciudadana, establece que «en las materias sujetas a potestades administrativas de policía especial no atribuidas expresamente a órganos dependientes del Ministerio del Interior [en este caso, y como queda dicho, las que corresponden al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias], estos sólo podrán intervenir en la medida necesaria para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el apartado 2 del artículo 1, que son las de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos y faltas».

Las funciones a desarrollar por el personal adscrito al servicio de policía de las Autoridades Portuarias, que guarden conexión con funciones de policía general, pueden considerarse como tareas auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desempeñándose bajo el control de dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054931 y 184/054932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, llevó a cabo actuaciones de restauración forestal de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los

cve: BOCG-10-D-544

incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, y, en cualquier caso, no se realizaron actuaciones en la provincia de Alicante en 2012, ni en 2013.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la Oficina de Acción Humanitaria, ha contribuido con 1,3 millones de euros para responder a esta crisis en 2014. Un millón de euros de la citada cantidad proviene de fondos extraordinarios.

Esta suma ha sido canalizada por la vía multilateral, en parte a través del Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) —por importe de 300 mil euros— para prestar asistencia y protección a la población sur sudanesa y también a través de ONGD humanitarias especializadas. Así, la Cooperación Española ha apoyado con 550 mil euros un proyecto de Médicos sin Fronteras España cuyo objetivo es reducir la morbi-mortalidad de la población en el estado de Upper Nile. También se ha apoyado con 450.000 euros una intervención de agua, saneamiento e higiene a Oxfam Intermón en el estado de Jonglei.

Por otro lado, el Departamento de ONGD de la AECID ha autorizado una reorientación de actividades del Convenio de Desarrollo de la ONG Jóvenes y Desarrollo para atender necesidades humanitarias de la población desplazada por la violencia en el país y que se había concentrado desde diciembre en los alrededores de una de las escuelas de esta ONGD.

Con el ejercicio presupuestario 2014 cerrado, la Oficina de Acción Humanitaria continuará vigilando durante este último trimestre la evolución de esta crisis pudiendo activar instrumentos de emergencia en caso de urgencia.

Desde 2011, fecha de la independencia del país, la AECID ha financiado proyectos humanitarios por un importe de 10,39 millones de euros, apoyando los sectores salud, protección, ayuda alimentaria y coordinación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054939

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, entre otras cuestiones, establece que le corresponde a los Comités de Coordinación Aeroportuaria canalizar las actuaciones relacionadas con la promoción del transporte aéreo, en el ámbito de sus competencias, y promover las acciones que sean necesarias para el fortalecimiento de la conectividad aérea, mediante el establecimiento y promoción de nuevas rutas aéreas, internacionales y nacionales.

Por lo tanto, sería insuficiente crear un Comité de Rutas para el Aeropuerto de Córdoba, ya que las competencias de dicho Comité están ya asignadas al Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, el cual celebró su reunión constitutiva el pasado 27 de febrero de 2014.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El vigente Real Decreto 217/2014, de 28 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público, y el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS), amplía el plazo para la realización de los estudios aeronáuticos de seguridad para la determinación de la necesidad y suficiencia del servicio AFIS en aeropuertos que no disponen de servicios de control de aeródromo, así como para adecuarse a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1133/ 2010, hasta el 30 de junio 2015. Entre estos aeropuertos se incluye el Aeropuerto de Córdoba.

Si no se modifica la normativa actual y si no se implantase el AFIS en el Aeropuerto de Córdoba, a partir del 30 de junio del 2015 podrían continuar operando todos los vuelos en dicho aeropuerto, a excepción de los que realicen transporte comercial de pasajeros.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La apertura a la entrada del capital privado en AENA, S.A. supondrá un cambio de gestión, que traerá consigo la aplicación de criterios de gestión empresarial, que hagan más eficientes a los aeropuertos y así garantizar la viabilidad económica de la empresa, manteniendo el sistema de red, sin contemplarse el cierre de ningún aeropuerto, incluso ni los fuertemente deficitarios como es el caso del Aeropuerto de Córdoba.

El actual sistema en red aeroportuaria a nivel estatal, entre otras ventajas, garantiza la conectividad general y asegura el derecho a la movilidad de los residentes en los archipiélagos, favorece la cohesión y el equilibrio entre todos los territorios de España y, además de contribuir al desarrollo de la actividad económica, fortalece al conjunto de los aeropuertos que integran la red, con la gran importancia que esto supone para el sector turístico.

Por lo tanto, la privatización de hasta un 49 % del capital de AENA, S.A. tendrá en el Aeropuerto de Córdoba la misma afección que en el resto de los aeropuertos de la red, dado que dentro de la política de AENA, S.A., en todos los aeropuertos se seguirá teniendo como objetivo la seguridad, la calidad del servicio, la eficiencia y la racionalización de las inversiones.

Por otra parte, con datos al último día de cada año, la plantilla del Aeropuerto de Córdoba en los 5 últimos años ha sido la siguiente:

Aeropuerto de Córdoba

2009	35
2010	35
2011	33
2012	29
2013	21

cve: BOCG-10-D-544

El descenso de la plantilla del Aeropuerto de Córdoba ha venido motivado, al igual que en el resto de la red aeroportuaria de AENA, S.A., por la aplicación del Plan de Eficiencia Aeroportuaria, que adaptó los recursos a la demanda realmente existente para garantizar la viabilidad de AENA, S.A. y su continuidad operativa, sin tener que llegar al cierre de ningún aeropuerto.

Dicho Plan, llevado a cabo en el año 2012 mediante un proceso pactado con los representantes de los trabajadores, contenía un Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias para todos los aeropuertos de la red, así como medidas de eficiencia y flexibilidad interna (movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc.) para los aeropuertos deficitarios con un tráfico anual inferior al medio millón de pasajeros, como es el caso del Aeropuerto de Córdoba.

Finalmente, la evolución de pasajeros y operaciones en el Aeropuerto de Córdoba en los cinco últimos años ha sido la siguiente:

Aeropuerto de Córdoba

	Pasajeros	Operaciones
2009	15.474	8.650
2010	7.852	7.095
2011	8.442	7.273
2012	9.844	6.358
2013	6.956	5.824

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La planificación de inversiones en infraestructuras aeroportuarias, con el objetivo de dotar a los aeropuertos de unas adecuadas capacidades que les permita ofrecer unos servicios con unos altos niveles de seguridad y calidad evitando el posible colapso de las infraestructuras, se realiza y programa por parte de AENA, S.A. en función de la demanda de tráfico aéreo esperado.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Dentro de los compromisos del Ministerio de Fomento y de Aena, no está contemplado elaborar un Plan de Acción para el Aeropuerto de Córdoba.

No obstante, Aena, S.A. ha concluido parcialmente el plan de marketing aeroportuario del Aeropuerto de Córdoba, documento que Aena, S.A. se comprometió a elaborar para el Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía.

cve: BOCG-10-D-544

La estructura del plan es la siguiente:

— Análisis del Entorno y del área de Influencia.
— Análisis de mercado.
— Destinos.
— Compañías.
— Mercados y rutas.
— Análisis de la competencia.
— Perfil del pasajero.
— Principales destinos y rutas potenciales.
— Análisis DAFO.
— Estrategias de marketing y esquemas de incentivos.
— Contribución de otras instituciones.

A fecha de hoy, el plan está a la espera de que el resto de partícipes del Comité, dentro de sus respectivas áreas de competencia, realicen sus aportaciones sobre promoción turística, definición de mercados objetivo, actuaciones para promover dicho mercado, etc.

De no existir más aportaciones del resto de instituciones, el plan de marketing aeroportuario del Aeropuerto de Córdoba será implantado por Aena, S.A. a partir del próximo otoño.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los trabajos de desvío y soterramiento del trazado de las líneas eléctricas de alta tensión, afectadas por la ampliación de la Pista del Aeropuerto de Córdoba, están siendo realizados por Endesa Energía, que es su propietaria, al amparo de un convenio firmado con aena. A esta fecha, está ejecutado el 68 % del total.

Actualmente, Endesa Energía está en la última fase de la tramitación de los preceptivos permisos con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para poder soterrar las líneas dentro de la zona de dominio público, situada bajo la calzada de servicio de la N-437 entre los puntos kilométricos 4+700 al 5+950.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La implantación del servicio AFIS en el Aeropuerto de Córdoba actualmente se encuentra en fase de estudio. En la posible implantación del mismo se toman en cuenta los siguientes factores:

— Resultado del estudio.
— Demanda de vuelos en cuanto a volumen de actividad y características de los mismos.
— Normativa que esté el vigor a partir del 30 de junio del 2015.

cve: BOCG-10-D-544

La posible implantación del AFIS estará en función de los tres factores indicados anteriormente y, según lo indicado en el Real Decreto 217/2014, de 28 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público, y el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS), no será precisa antes del 30 de junio de 2015.

En cualquier caso, se informa que a finales de junio 2014 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, confirmó a Aena, S.A. que hasta el 30 de junio del año 2015 en el Aeropuerto de Córdoba puede operar tráfico aéreo comercial.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se desarrolló de acuerdo con el contenido del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que por parte de la Guardia Civil de Segovia, en ejecución de lo establecido en la Orden de Servicio 61/2012, sobre «Plan Nacional contra el robo de cobre», se establecen servicios preventivos en aquellos puntos de paso a zonas sensibles, dirigidos a evitar o minimizar este tipo de hechos delictivos.

Igualmente, se realizan inspecciones periódicas en chatarrerías y centros de gestión de residuos para comprobar la legalidad de los metales adquiridos.

Por otro lado, también se realizan reuniones de coordinación y colaboración con el Sector de Seguridad Privada en relación con el Programa «Coopera», desarrollado por la Guardia Civil.

Los municipios de la provincia de Segovia ubicados en la demarcación de la Guardia Civil (208 de un total de 209), en los que se han cometido robos de cable de cobre durante el año 2014, han sido 12.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el último cambio de horarios tuvo lugar el 23 de junio de 2014 pero, debido a un error en la lista de distribución del correo electrónico, no fue comunicado al Ayuntamiento de Segovia.

Renfe, una vez tuvo conocimiento del error, se puso en contacto con la alcaldesa de dicho Ayuntamiento, para pedir disculpas y reestablecer los cauces e interlocutores habituales entre ambas partes.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054953 a 184/054965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial.

En consecuencia, no es posible facilitar a Su Señoría la información concreta solicitada.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé la posibilidad de que el juez suspenda la patria potestad, la guarda y custodia así como la suspensión de las visitas a los inculpados por violencia de género en relación con sus descendientes.

Asimismo se informa que el Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 1 de agosto, refuerza la protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género en el marco de la orden de protección al prever que el Juez deberá pronunciarse en todo caso, incluso de oficio, sobre la pertinencia de la adopción de las medidas civiles. Especialmente sobre las relativas a la salida del domicilio familiar, la medida de alejamiento y las medidas civiles que afectan a los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia. En concreto, sobre la suspensión de la patria potestad o la custodia de menores y la suspensión del régimen de estancia, relación o comunicación del inculpado por violencia de género.

Además, con fecha 19 de julio de 2013 el Ministro de Justicia presentó al Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental y otras medidas a adoptar tras la ruptura de la convivencia. Esta iniciativa contempla medidas para hacer que la guarda y custodia se lleve a cabo siempre bajo la premisa de atender el interés superior del menor, excluyendo que se otorgue a quien haya realizado actos de violencia de género o violencia doméstica.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/054969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los Gobiernos español y francés están trabajando para que la línea Gijón-Nantes se consolide de acuerdo con los objetivos perseguidos para su puesta en marcha a través del Convenio Hispano-francés, así como la asignación de subvención al mismo por parte de la Unión Europea, a través del Programa Marco Polo.

La Autopista del mar Gijón-Nantes/St. Nazaire fue adjudicada en 2009 tras el Concurso celebrado en el año 2007 entre los Estados de Francia y España, en el que se establecían las condiciones para su explotación. A este respecto, y al ser adjudicada la explotación de la línea mediante el citado Concurso, no resulta posible alterar las condiciones del mismo, como tampoco pueden ser alteradas sustancialmente las condiciones del Convenio citado, incluyéndose entre dichas condiciones, las relativas a la subvención. Por otro lado conviene significar que tanto las bases reguladoras del concurso, como el propio Convenio, forman parte del expediente con arreglo al cual la Comisión Europea autorizó las correspondientes ayudas de Estado.

Ambos Estados están evaluando jurídicamente las posibles medidas a adoptar, para que la naviera LD Lines no pueda dejar de funcionar sin consecuencias, tanto respecto a las ayudas ya recibidas, como a las condiciones que se exigen en el Convenio.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Los criterios utilizados para seleccionar los alimentos a distribuir dentro del Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas en el Plan 2014, han sido los mismos que han sido considerados en planes anteriores. En concreto, las características que deben reunir son las siguientes:

— Alimentos básicos, nutritivos, de calidad, de fácil preparación y variados: que contribuyan a satisfacer las necesidades nutricionales, tanto de personas adultas como de niños de corta edad.

— Económicos: que no tengan un alto coste, de manera que se puedan distribuir unas cantidades mínimas por beneficiario.

— Fácil y adecuada conservación a temperatura ambiente, lo que facilite también su almacenamiento y distribución.

— Periodos de conservación largos: que tengan una amplia vida útil.

— Presentación en un formato adecuado para el destino final del alimento, lo que implica facilidad y resistencia de la manipulación en embalajes y envases.

La «cesta» de productos ha sido confeccionada con la colaboración de Cruz Roja Española y de la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), organizaciones asociadas y designadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en el plan 2014, para la distribución de los alimentos. Estas organizaciones han aportado su experiencia en el manejo, transporte y grado de aceptación de los mismos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha contado, además, con el asesoramiento de expertos en nutrición para la selección de alimentos.

cve: BOCG-10-D-544

Los alimentos adquiridos para ser distribuidos a las personas más desfavorecidas en 2014 son los siguientes: arroz, lentejas, leche UHT, pasta alimenticia, tomate frito en conserva, galletas, judías verdes en conserva además de leche de continuación en polvo y potitos, alimentos destinados específicamente a bebés.

La composición de la cesta de alimentos del plan 2014 se considera adecuada ya que todos ellos son alimentos básicos, de fácil preparación y manejo y proporcionan los componentes nutricionales fundamentales para cubrir las necesidades nutritivas de las personas.

Entre los alimentos destinados a la población infantil, cabe mencionar lo siguiente:

— La leche de continuación en polvo es un alimento fundamental para cubrir las necesidades nutricionales de los bebés en los primeros meses de vida. Por otro lado, es un alimento de elevado coste económico lo que hace difícil su adquisición por parte de muchas familias desfavorecidas. Por todo ello, se ha incluido en la cesta de alimentos con el fin de paliar las necesidades nutricionales de la población lactante en situación de necesidad.

— Los potitos infantiles, por su parte, son alimentos completos que no requieren prácticamente preparación, con un alto valor nutritivo y que suponen un excelente complemento nutricional para el lactante.

Desde su inicio hasta el año 2013, los planes de ayuda alimentaria estaban financiados en un 100 % con fondos procedentes de la política agraria común de la Unión Europea. En 2013 los recursos financieros correspondientes a España para la ejecución del Plan ascendieron a 85,6 millones de euros.

El pasado mes de marzo, la Unión Europea aprobó a través el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, un Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, para el periodo 2014-2020, en el que los Estados miembros, en el marco de programas operativos plurianuales, podrán comprar, entre otros, alimentos que serán entregados a través de organizaciones asociadas a las personas más desfavorecidas. Este Fondo dará continuidad al Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.

El retraso en la aprobación de este fondo, sobre lo inicialmente previsto, pudo haber puesto en peligro la continuidad de esta medida en España, repercutiendo directamente en los más de 2 millones de personas que se han beneficiado del Plan 2013 de ayuda alimentaria.

Por ello, el Gobierno estableció una dotación presupuestaria de 40 millones de euros en el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, como medida extraordinaria, para dar continuidad al Programa de alimentos a las personas más desfavorecidas durante el año 2014.

Con esta dotación presupuestaria exclusivamente nacional, el Fondo Español de Garantía Agraria ha comprado un total de casi 50 millones de kilogramos de alimentos, que han permitido dar continuidad al reparto de alimentos que se venía haciendo en ejercicios anteriores, a lo largo de este año 2014.

Por otra parte, cabe señalar que el nuevo Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas asigna a España para el periodo 2014-2020 casi 500 millones de euros.

Este nuevo Fondo Europeo de Ayuda a los más desfavorecidos será una ayuda cofinanciada al 85 por ciento por fondos comunitarios, mientras que el 15 % restante debe ser aportado por fondos nacionales, lo que supone un esfuerzo por parte de los Estados miembros y un compromiso, por parte de estos, en el mantenimiento de la ayuda.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

Con fecha 20 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) 516/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Inmigración e Integración (en adelante, Reglamento FAMI).

cve: BOCG-10-D-544

En la misma fecha se publicó el Reglamento (UE) N.º 514 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis (en adelante, Reglamento horizontal).

El objetivo general del FAMI es contribuir a una gestión eficiente de los flujos migratorios dentro del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y a la implementación, fortalecimiento y desarrollo de la política común de asilo, de la protección subsidiaria y temporal y de la política común de inmigración, respetando plenamente los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Dentro de dicho objetivo general y de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, el Fondo contribuirá a los siguientes objetivos específicos comunes:

a) Reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior.

b) Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros de conformidad con sus necesidades económicas y sociales, tales como las necesidades de sus mercados de trabajo, salvaguardando a la vez la integridad de los sistemas de inmigración de los Estados miembros, y fomentar la integración efectiva de los nacionales de terceros países.

c) Desarrollar unas estrategias de retorno equitativas y eficaces en los Estados miembros que contribuyan a la lucha contra la inmigración ilegal, haciendo hincapié en la sostenibilidad del retorno y la readmisión efectiva en los países de origen y de tránsito.

d) Aumentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular con los más afectados por los flujos de migración y asilo, también mediante la cooperación práctica.

Los programas tienen ámbito nacional y las líneas estratégicas son comunes. Se basan en las tres grandes áreas antes anunciadas: el sistema de asilo, la migración legal e integración y el retorno a los países de origen.

Para detallar las estrategias de cada Estado miembro, se han celebrado diálogos políticos entre estos y la Comisión Europea, en aplicación del artículo 13 del Reglamento horizontal.

Las líneas estratégicas definidas para España tras el Diálogo político mantenido entre la Comisión, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo, han sido puestas en conocimiento de todas las comunidades autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Inmigración y de reuniones que se han celebrado con los Directores Generales con competencias relacionadas con el apoyo a la integración de los inmigrantes. Dichas líneas son las siguientes:

Objetivo 1. Fortalecer y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo.

— Mejora de la planificación y de la adaptabilidad de la capacidad de recepción, en caso de llegadas masivas.
— Mejora de la calidad de los procesos/procedimientos para la adopción de las decisiones de asilo.
— Apoyo a las acciones voluntarias referidas a reasentamientos/recolocaciones.

Objetivo 2. Inmigración legal e Integración.

— Asistencia a los menores extranjeros no acompañados.
— Medidas de mejora de la integración de los nacionales de terceros países, solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

Objetivo 3. Política de retorno.

— Fortalecimiento del retorno voluntario.
— Mejora de la eficiencia del sistema de gestión del retorno forzoso.
— Mejora de las condiciones de los centros de internamiento.

El Reglamento horizontal señala en su artículo 11 que serán los Estados miembros los responsables de ejecutar los programas y realizar las tareas previstas en dicho Reglamento. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha asumido la condición de autoridad responsable y el Ministerio del Interior se ha constituido como autoridad delegada.

cve: BOCG-10-D-544

Cabe añadir que las comunidades autónomas han realizado aportaciones al contenido de las políticas dentro del objetivo 2 (inmigración legal e integración), en el que se incluyen dos prioridades: la asistencia a menores no acompañados y las medidas de mejora de la integración de los nacionales de terceros países, solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

La propuesta del Programa Nacional, incluyendo las aportaciones realizadas por las CCAA, será remitida a la Comisión, quien a su vez podrá valorarla y realizar sus recomendaciones.

Con el fin de cumplir su objetivo general el FAMI contribuye a apoyar a los Estados en el cumplimiento de los objetivos señalados. El reparto entre los objetivos de la cantidad total asignada a España está condicionado por la estructura del propio Fondo.

El artículo 15 del Reglamento FAMI, al que se refiere la presente pregunta parlamentaria, regula los recursos financieros para las acciones subvencionables en los Estados miembros.

El artículo señala unos requisitos y reglas mínimas para la distribución de la totalidad de los recursos asignados entre cada uno de los objetivos marcados. En particular señala que los Estados miembros asignarán al menos el 20 % de los recursos al objetivo específico 1 y al menos otro 20 % al objetivo específico 2 (referido a la inmigración legal e integración).

El artículo 19 del Reglamento FAMI establece que los Estados han de lograr una distribución equitativa y transparente de los recursos entre esos objetivos específicos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Gobierno se encuentra en fase de valoración del ajuste de las cuantías y cifras definitivas de distribución de los recursos entre los objetivos generales y específicos del Fondo que se recogen en el borrador del Plan Nacional Plurianual del FAMI.

Una primera aproximación a la propuesta inicial de distribución fue puesta en conocimiento de todas las comunidades autónomas en la última reunión que se mantuvo.

Dicha propuesta se ha elaborado en colaboración con el Ministerio del Interior en atención a las necesidades y costes de los programas que se están desarrollando en la actualidad y de los que se prevé realizar en el futuro, y deberá ser examinada y validada por la Comisión Europea con carácter previo a la adopción del Plan Nacional para España.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas se informa que en 2012 no hubo descompromisos en ningún programa regional.

En 2013 hubo descompromisos en tres programas regionales:

— Extremadura: –57.963.282,00
— Madrid: –3.430.290,00
— C. Valenciana –5.440.082,00

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El modelo ferroviario español está alineado con lo establecido en la normativa comunitaria a través de las diferentes Directivas y Reglamentos, y responde a la necesidad de convertir el ferrocarril en un modo de transporte competitivo mediante la apertura de los mercados ferroviarios a las empresas ferroviarias establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Desde la Directiva 91/440/CEE del Consejo, de 29 de julio de 1991, sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios, toda la normativa comunitaria elaborada posteriormente se ha basado en la distinción entre la prestación de servicios de transporte y la explotación de la infraestructura.

La separación de Adif y Renfe responde a este modelo.

Esto no impide que se siga trabajando dentro de nuestro sistema ferroviario, buscando que sea cada día más seguro y que aumente la coordinación entre Administradores de Infraestructura y Empresas Ferroviarias.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La práctica totalidad de los medicamentos formulados con anticuerpos monoclonales está financiado en España.

El tiempo medio de tramitación de un expediente innovador en la Comisión Interministerial de Precios es de 129 días, muy por debajo del período citado por su Señoría. En la actualidad sólo hay un anticuerpo monoclonar modificado que está en trámite de evaluación previa fijación de precio y financiación. El anticuerpo de origen está financiado.

Asimismo, se está tramitando la financiación de nuevas indicaciones de dos anticuerpos monoclonales.

No existe ninguna situación de desventaja, sino la situación contraria porque estos medicamentos no están financiados en varios Estados miembros de la UE.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que cada tres meses, coincidiendo con la presentación del Informe Mensual de Comercio Exterior del mes de cierre de cada trimestre, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ofrece una rueda de prensa en la que se resumen los principales hitos del comercio exterior español en el período. En dichas ruedas de prensa, es materialmente imposible hacer referencia a toda la información contenida en el Informe Mensual de Comercio Exterior, por ser esta muy abundante y detallada, así como el tiempo limitado, por lo que se presentan únicamente los principales resultados y aquellos hechos remarcables que se considera interesante resaltar. Por tanto, la información expuesta en cada rueda de prensa variará en función de la evolución de los datos del período.

La información de la web del Ministerio de Economía y Competitividad a la que hace referencia Su Señoría, es la correspondiente a la rueda de prensa que ofreció el Director General de Comercio

cve: BOCG-10-D-544

Internacional e Inversiones, Antonio Fernández-Martos, el 19 de mayo de 2014, a propósito de la presentación del Informe Mensual de Comercio Exterior correspondiente a los datos hasta el mes de marzo de 2014.

Se indica a continuación el enlace a la página web correspondiente a dicha rueda de prensa:

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=789e042357316410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD

Cabe señalar que en la parte superior derecha de esa página web, aparece, asimismo, un enlace al Informe Mensual de Comercio Exterior correspondiente al mes de marzo de 2014 —PDF Ver informe (pdf 1.448 MB)—.

En los cuadros de dicho Informe Mensual de Comercio Exterior, así como en su apéndice estadístico, aparecen exactamente los mismos datos tanto para exportaciones como para importaciones. Del mismo modo, en el texto de desarrollo, se presentan igualmente los principales datos correspondientes a exportaciones e importaciones. De esta forma, el lector interesado tiene la opción de consultar en el Informe Mensual de Comercio Exterior los datos y los principales resultados, tanto para importaciones como para exportaciones.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055013, 184/055119 y 184/055120, 184/055127 y 184/055128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), ha diseñado y desarrollado un Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Sostenibilidad. Dicho plan tiene como propósito detectar las necesidades en estos ámbitos, proponer unos objetivos de los que se derivan unas líneas de actuación y acciones puntuales, así como un seguimiento y evaluación de las mismas. El Plan se llevará a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas, con el objeto de establecer un espacio de coordinación y cooperación entre el MECD y las Administraciones Educativas.

La elaboración del citado Plan ha conllevado la creación de una ponencia constituida por representantes de las Comunidades Autónomas, representantes de la Administración General del Estado, representantes de Instituciones y expertos externos. En la ponencia, en la que se ha trabajado a lo largo de todo el 2013 y los primeros meses de 2014, se realizó un proceso de análisis y reflexión conjunta que ha permitido establecer las bases de este plan bienal.

El citado plan incide especialmente en las medidas que se refieren al derecho a la educación y los principios de igualdad y no discriminación, tolerancia, respeto y dignidad, prevenir todas las formas de acoso, racismo, xenofobia, intolerancia, etc.; así como la sostenibilidad, ya que ésta permite que cada ser humano adquiera los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible. Por lo que se establecen una serie de dimensiones que concretan el cumplimiento de los Derechos Humanos en el sistema educativo y que se resumen en las siguientes: equidad y atención a la diversidad; atención al alumnado con necesidades educativas especiales, de escolarización tardía y compensación de desigualdades; igualdad de acceso y permanencia en el sistema educativo; igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género e infantil desde el sistema educativo; prevención y detención de acoso escolar en sus diferentes formas, prevención de otros tipos de violencia por motivos étnicos, raciales, sexuales, culturales, religiosos, políticos, etc.; mejora de la convivencia y prevención de actitudes discriminatorias intolerantes y hostiles, creación de entornos socialmente sostenibles y saludables y, por último, enseñanza, sensibilización y promoción de los Derechos Humanos desde el sistema educativo.

Como objetivos a destacar de este Plan está el de Apoyar a las instituciones y organismos competentes en la sensibilización y concienciación a los centros en Coeducación, para introducir esta línea de trabajo

cve: BOCG-10-D-544

dentro de las programaciones curriculares de los centros y difundir las buenas prácticas aprovechado las estructuras existentes como espacio de comunicación, poniendo en valor los aspectos positivos de la diversidad y los negativos de la discriminación a través de acciones de sensibilización, así como fomentando la comunicación entre profesionales para el desarrollo de proyectos conjuntos y planes de convivencia.

Algunas de sus líneas de actuación van encaminadas a crear y difundir portales web, utilización de las TIC y las redes sociales para intercambiar información, experiencias, recursos respecto a la igualdad de oportunidades en la educación, la coeducación así como la convivencia y los Derechos Humanos, como el Programa INTERCAMBIA. Educar en femenino y en masculino. INTERCAMBIA permite poner en contacto a la comunidad educativa (y muy especialmente al personal docente), a las Administraciones Educativas y Organismos de Igualdad, así como a entidades y personas interesadas, para establecer un intercambio de conocimientos y de experiencias vinculadas a la coeducación. A partir de este intercambio, el personal docente y todas aquellas personas interesadas en la educación pueden acceder, a través del Portal Intercambia, a información sobre convocatorias y eventos, así como a materiales didácticos publicados en diversos formatos y proyectos coeducativos desarrollados tanto en diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas como a lo largo del mundo. Este Programa establece asimismo encuentros y espacios de participación, que permiten compartir experiencias innovadoras y originales.

El mantenimiento, actualización y recopilación de materiales didácticos y proyectos educativos del Programa Intercambia se ha podido realizar gracias al apoyo del Fondo Social Europeo.

El Programa Intercambia incluye tanto un portal en la web como encuentros presenciales entre representantes de organismos dedicados a la igualdad de oportunidades y a la educación en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. El portal está concebido como un «centro virtual de recursos temáticos» que permite difundir y acceder a aportaciones valiosas en el ámbito coeducativo.

En cuanto a los Encuentros Intercambia, tienen por objetivo el intercambio de experiencias, proyectos y materiales didácticos innovadores al respecto de la igualdad de oportunidades en la educación desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas. Para ello, el CNIIE y el Instituto de la Mujer convocan con carácter anual una reunión en torno a un tema de interés alrededor del cual se debate, se trazan acciones específicas y se comparten las diversas actuaciones emprendidas. En el año 2013 se celebraron las «IX Jornadas Intercambia: Mujeres en Red».

El portal CREADE. Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación, es un centro virtual de recursos cuya finalidad es proporcionar información, materiales, asesoramiento y formación al profesorado, centros y equipos de profesionales del ámbito social y educativo para la gestión de la diversidad desde un enfoque intercultural. Recoge iniciativas de las administraciones públicas, instituciones, asociaciones, ONG's y el resto de agentes educativos en torno al proyecto de construcción de una ciudadanía intercultural. Se presenta a través de un portal web que se concibe no sólo como imagen y herramienta de divulgación de sus actividades, sino como un centro virtual de documentación y recursos bibliográficos, documentales y audiovisuales.

El portal cuenta con más de 2.800 contenidos repartidos entre los siguientes bloques:

— 1.825 Recursos.
— 916 Instituciones.
— 20 Personas.
— 106 Materiales CREADE.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CNIIE, participa en el proyecto «Educando en Igualdad, Plurales» promovido por el Instituto de la Mujer, configurado en el marco del Memorándum de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (EEE) y del Gobierno de España. El proyecto está en desarrollo y se prolongará previsiblemente hasta finales del año 2015, cubriendo, en particular, la totalidad del curso académico 2013-2014.

El objetivo principal del proyecto es configurar una metodología de intervención en las escuelas que favorezca la genérica incorporación del concepto de la Igualdad de Oportunidades. Dicho proyecto, que tiene carácter experimental, se ha planteado desde un ámbito de colaboración entre entidades educativas nacionales y autonómicas. Tal y como está diseñado, esta instrumentalización compartida de las instituciones se configura como el elemento esencial de un proyecto, cuyo objetivo es configurar, aplicar

cve: BOCG-10-D-544

experimentalmente, y proponer la generalización posterior para un conjunto de herramientas y metodologías que permitan incorporar en el modelo educativo la aplicación de Planes de Igualdad en las escuelas.

Para ello, tras diseñar un primer marco genérico de aplicación, es necesario testar el modelo en un número limitado de centros escolares.

A partir de los resultados del seguimiento y evaluación obtenidos se consolidará una propuesta metodológica final con los resultados obtenidos y se divulgará entre toda la comunidad educativa

El proyecto persigue incorporar técnicas, materiales e instrumentos que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades en el alumnado de una forma real y efectiva.

Pretendemos obtener, como resultado final, una metodología de intervención eficaz susceptible de ser generalizada en el conjunto de ámbitos escolares, que permita implantar un programa operativo basado en la educación en igualdad.

Para la obtención de esta metodología, necesitamos obtener previamente una serie de objetivos específicos.

1. Conocer la realidad de la educación en igualdad en los sistemas español y noruego.
2. Identificar, en el marco de la Unión Europea, buenas prácticas y recursos que destaquen por su importancia para la educación en igualdad.
3. Diseñar un modelo de intervención para desarrollar, controlar y evaluar la implantación de Planes de Igualdad en centros escolares.
4. Poner a prueba el modelo, con la ayuda de expertos en la materia, en centros educativos españoles (Institutos de Educación Secundaria —IES—, Centros de Educación Infantil y Primaria —CEIP—, centros privados y concertados) que se impliquen en el Proyecto (serán ocho centros).
5. Conformar, finalmente, una propuesta de instrumentos y herramientas que permitan modificar el modelo educativo de forma que contemple los objetivos de educación en igualdad.

Para la consecución de estos objetivos el Proyecto se desarrollará en cuatro fases sucesivas.

1. Buenas Prácticas:

— Diagnóstico de la situación.
— Principios orientadores.

2. Modelo preliminar de intervención:

— 8 centros educativos.
— 8 modelos específicos de intervención.

3. Implementación durante el curso académico 2013/2014 en los 8 centros:

— Seguimiento — Evaluación — Puesta en común.

4. Propuesta metodológica final:

— Jornada de presentación de resultados.

Convocatoria de Premios «Irene: la paz empieza en casa» para la prevención de la violencia contra las mujeres. La convocatoria del premio valora fundamentalmente aquellas experiencias, acciones, materiales curriculares, propuestas pedagógicas y trabajos innovadores que contribuyan a «prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres». Se convocan en dos modalidades, modalidad A para centros de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial y modalidad B para centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas y Escuela Oficial de Idiomas. Cada modalidad está dotada con 10.000 euros.

Estos premios se convocan en dentro de los Premios Nacionales de Educación no universitaria. En el año 2013, la convocatoria se publicó en el BOE de 20 de agosto y se denominaron Mención «Irene: La paz empieza en casa», los centros premiados fueron:

cve: BOCG-10-D-544

— Modalidad A: CEIP Manuel Álvarez Iglesias (CIF Q3368369I), de Salinas, Principado de Asturias, con el proyecto «Genero(sa)Mente».

— Modalidad B: Colegio La Salle-Felguera (CIF R3300106F), de Langreo, Principado de Asturias, con el proyecto «EducArTe: Educación, Arte y Teatro en igualdad.

Este año 2014 la convocatoria se ha publicado en BOE el 19 de mayo, se denominan de nuevo Premio «Irene: La paz empieza en casa» para la prevención y erradicación de la violencia. Actualmente en fase de resolución.

El objetivo del Programa Buen Trato es el de promover un papel activo de los niños y adolescentes en la defensa de sus derechos, fomentando valores de respeto, empatía, comunicación y solidaridad. El programa responde a la situación de convivencia escolar que viven los colegios e institutos en la actualidad. Esta realidad es detectada por el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes que ha observado un incremento de casos de violencia escolar y otros tipos de violencia en niños y adolescentes en los últimos años, así como por los diferentes estudios elaborados y auspiciados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

Este programa tiene el objetivo de mejorar la convivencia escolar, prevenir la violencia y promover el buen trato en el centro escolar. En el programa se abordan pautas de resolución de conflictos. Se imparte una formación «Train de Trainers» en valores y en habilidades básicas contrarias a la violencia, recibida por un grupo de jóvenes voluntarios de segundo ciclo de educación secundaria, que a su vez forma a sus compañeros de primer ciclo, produciéndose un efecto de formación en cascada que llega al conjunto de la Comunidad Educativa. Simultáneamente se trabaja con profesores y padres para que ayuden a difundir el mensaje del «Buentrato» en todo el centro escolar y para que mantengan con los alumnos sesiones de escucha mutua y de comprensión recíproca de las dificultades que tienen ambas partes.

El programa culmina con un Foro de Jóvenes organizado por la fundación ANAR, en colaboración con el MECD, a finales de junio, en el que más de cien adolescentes seleccionados del programa «Buentrato» en sus respectivos centros escolares, trabajan sobre la violencia en sus diferentes escenarios, reflexionando, generando una serie de conclusiones y realizando unas propuestas de acción de buen trato para llevar a cabo en sus centros escolares el año siguiente.

Este programa se ha desarrollado durante los cursos 2102/2013 y 2013/2014

El Programa de formación en la metodología del Buen Trato en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla contempla las siguientes actuaciones:

— Coordinación y planificación con los centros educativos. Reuniones con director, orientadores y tutores en cada centro.

— Sesión general de presentación del programa con alumnos de 3.º de ESO y selección o captación de los alumnos que formarán el grupo base.

— Cinco sesiones de capacitación para el alumnado del grupo base. Ellos van a explicar y formar a sus compañeros de primero y segundo de la ESO, sesiones de réplica (Train de trainers).

— Este grupo base realiza una sesión para profesores del centro y otra para padres.

— Evaluación y proyectar acciones que permitan el desarrollo el siguiente curso de proyecto «Buen trato».

— Participación de algunos alumnos y profesores de cada centro en el Foro de Jóvenes que pone colofón al proyecto al final de curso.

El proyecto, como hemos indicado, promueve la formación de niños, niñas y jóvenes como mejores ciudadanos:

— Ayuda a regular la conducta y relacionarse con los demás, teniendo en cuenta las necesidades propias y de las personas con las que se convive.

— Desarrolla la empatía, entendiendo que las personas tienen intereses y necesidades distintas, para comprender al otro y establecer acuerdos.

— Establece estrategias que ayuden a resolver problemas como el entrenamiento de la escucha activa, la cooperación, la elección del momento adecuado para resolver un problema.

— Favorece la solidaridad.

En las distintas actuaciones intervienen todos los actores de la comunidad educativa siendo los protagonistas los propios alumnos sobre todo los integrados en el grupo base; lo que mejora la convivencia

cve: BOCG-10-D-544

y la resolución pacífica de conflictos Los alumnos son los que desarrollan el proyecto y llevan a cabo sesiones con profesores y familias para explicar el desarrollo del programa.

Los logros relevantes a mencionar son los siguientes:

— Implicación de los alumnos y alumnas del centro en la convivencia, en las sesiones de formación se trabaja sobre normas y límites, comunicación, empatía, escucha activa, roles adolescentes, dificultades de relación y temas de resolución de conflictos.

— Favorece la convivencia en el centro, implicando a toda la comunidad educativa.

En relación al Número de escuelas — instituciones participantes en el curso 2012/2013:

En Melilla participaron en el programa «Buentrato» 2 centros escolares: IES Virgen de la Victoria y Sección Reina Victoria.

— IES Virgen de la Victoria. Participaron: 4 Primeros, 4 segundos y 3 terceros, un total de 275 alumnos.

— Sección Reina Victoria. Participaron: 2 primeros, 2 segundos, 2 terceros y 2 cuartos, un total de 200 alumnos.

En Ceuta el programa «Buentrato» se desarrolló en el IES Clara Campoamor. Participaron alumnos de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la ESO, en total 350 alumnos.

En el curso 2013/2014, el programa se llevó a cabo en 17 centros escolares: catorce públicos, tres concertados y uno privado de diferentes partes de España: Comunidad de Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Formaron parte del «Buentrato» a la Infancia alrededor de 340 adolescentes como agentes activos de cambio de sus comunidades educativas y 6.800 adolescentes en las sesiones réplicas y sesiones informativas. Estos no sólo pertenecían a diferentes estratos sociales sino también a diferentes nacionalidades, lo cual ha favorecido la integración de los adolescentes de distintos contextos sociales y países de procedencia promoviendo valores como la apertura y el respeto a las diferencias.

La tercera y última fase del programa: el Foro de Jóvenes se desarrolla en Madrid, y en él se integran estudiantes que proceden de diferentes realidades sociales (centros privados a los que acuden hijos de familias muy pudientes junto a centros públicos que acogen a hijos de familias desestructuradas y con escasa capacidad adquisitiva) así como diversos contextos culturales: la Scuola Italiana de Madrid donde la mayoría de alumnos son italianos, algunos de ellos con dificultad para comunicarse en español; Institutos de las Ciudades de Ceuta y Melilla en donde se perciben mucha influencia con la cercanía del continente africano y la cultura musulmana; o la diversidad entre Comunidades Autónomas distintas como Castilla y León, Comunidad Valenciana y Madrid. En el Foro de Jóvenes es en donde se pudo apreciar la interacción que hubo entre los diferentes centros de estudio. En él se trabaja para que haya un encuentro libre de prejuicios y exclusiones, desde la tolerancia hacia las realidades distintas a las de uno mismo, comprendiendo la diversidad como oportunidad de enriquecimiento mutuo.

Programa MUS-E en centros de Ceuta y Melilla (en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España). El Programa MUS-E tiene por finalidad la inclusión social, cultural y educativa de niños y niñas, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, reforzar el desarrollo de las capacidades creativas del alumnado y su enriquecimiento intercultural, así como la igualdad de trato y no discriminación. Este Proyecto se desarrolla en trece países europeos, así como en Brasil e Israel.

En España, forman parte del Programa MUS-E, además de Ceuta y Melilla, diez Comunidades Autónomas, que tienen suscritos Convenios de colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España (Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana) En la actualidad, participan en el Programa MUS-E cerca de 19.500 niños y niñas de 118 centros educativos.

En Ceuta se desarrolla el Programa en cinco Centros de Educación Primaria y uno de Educación Especial, realizándose sesiones artísticas de teatro, danza y artes plásticas. Por su parte, Melilla cuenta con cuatro Centros de Educación Primaria y uno de Educación Especial.

Las sesiones artísticas son impartidas por artistas y profesores en colaboración con el equipo directivo y claustro de profesores.

Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Directora Gerente de la FYME cada curso se desplazan a Ceuta y a Melilla, para la reunión de coordinación con los centros y artistas, con el

cve: BOCG-10-D-544

fin de planificar las sesiones artísticas del curso, al tiempo que se realiza formación para artistas y profesores y se seleccionan artistas cuando es necesario.

En noviembre pasado se celebró el XV Encuentro Internacional de Evaluación y Planificación del Programa MUS-E Curso Escolar 2013-2014 el Palacio Castillo Magalia, en las Navas del Marqués (Ávila).

Asimismo, el CNIIE ha intervenido en el curso de formación «La igualdad de género en las políticas públicas» convocado por la unidad de igualdad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que está dirigido al personal del Departamento.

También se han realizado diversos estudios y publicaciones (años 2013-2014), cuyos resultados serán herramientas de diagnóstico para la implementación de medidas que favorezcan la igualdad y la equidad:

— Evolución de la violencia de género en la adolescencia. En colaboración con las Comunidades Autónomas, la Universidad Complutense de Madrid y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Este estudio parte del realizado en 2010 sobre «Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia», en el que colaboraron las 17 Comunidades Autónomas, 335 centros educativos, y más de 11.000 estudiantes. Este estudio fue objeto de un gran interés por parte de la sociedad, y especialmente por parte de la comunidad educativa. El nuevo trabajo de investigación, recientemente presentado, pretende desarrollar las propuestas elaboradas a partir de dicho estudio, tratando de extender la prevención a toda la población adolescente, mediante la repetición de la encuesta realizada, con el objetivo fundamental de profundizar en el conocimiento del estado de la situación tres años después.

Actualmente la colección «Mujeres en la Educación», que se realiza en colaboración con el Instituto de la Mujer, cuenta con 15 Publicaciones. Forma parte de una serie de actuaciones que, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incorporando la igualdad de oportunidades en el proceso educativo. El objetivo último de esta colección es el de recabar, analizar y difundir la situación de las mujeres y los hombres en el Sistema Educativo. Dentro de esta colección próximamente se sacará Orientación educativa sin sesgo de género antes de la Universidad; La situación de las mujeres gitanas en Secundaria, realizado conjuntamente con la Fundación Secretariado Gitano; el estudio Integración y permanencia en el mercado laboral de las personas con discapacidad: hincapié en las mujeres. Un análisis desde la perspectiva del nivel educativo, cuyo objetivo principal es analizar la integración de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, en el mercado laboral, presentando especial atención a su nivel educativo y, las unidades de igualdad en los centros educativos españoles. Un balance.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055014, 184/055118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa establece entre sus principios el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Establece entre sus objetivos uno relativo a aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género, además de fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además en su disposición adicional cuadragésima primera. Prevención y resolución pacífica de conflictos y valores que sustentan la democracia y los derechos humanos. Establece que en el currículo de las diferentes etapas de la Educación Básica se tendrá en consideración el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir en todo caso la prevención de la violencia de género.

cve: BOCG-10-D-544

En el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, entre los objetivos de la Educación Primaria, se establece uno dedicado a desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

En el artículo 10. Elementos transversales, en el apartado 3, se dispone que las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, dispone que las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Además, la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

En la disposición adicional séptima. Acciones informativas y de sensibilización, en su apartado 3, expresa que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Administraciones educativas y con organizaciones y entidades interesadas, promoverán entre el alumnado actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en especial entre mujeres y hombres y personas con algún tipo de discapacidad, así como para la prevención de la violencia de género.

Por todo ello cabe decir que el en el currículo carácter básico de la Educación Primaria, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, hay elementos curriculares: contenidos, criterios de evaluación, estándares evaluables de aprendizaje y competencias clave relativos a la educación en igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Por ejemplo, en el bloque de asignaturas troncales:

— En el área de Ciencias de la Naturaleza en el bloque 2. El ser humano y la salud. Entre sus contenidos aparece «la igualdad entre hombres y mujeres».

— En el área de Ciencias Sociales en el bloque 1. Contenidos comunes. Tanto en sus criterios de evaluación como en sus estándares de aprendizaje hacen referencia a respetar la variedad de los diferentes grupos humanos… y valorar la importancia de una convivencia pacífica…

En el bloque de asignaturas específicas:

— En el área Valores Sociales y Cívicos en el bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Tanto en sus criterios de evaluación como en sus estándares de aprendizaje aparece… la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de sexo, la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social, la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social, la igualdad de derechos de y corresponsabilidad de hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres…

Asimismo, se recoge como elemento transversal la igualdad efectiva entre hombres y mujeres así como la prevención de la violencia de género y que en todo caso la programación docente debe comprender la prevención de la violencia de género y se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Además, el proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, hace un planteamiento educativo similar en los aprendizajes propuestos para el alumnado de estas etapas en relación tanto con el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la prevención de la violencia de género.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/055035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel y Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas planteadas por Sus Señorías se informa que, a las 12:35 horas del referido día, la Unidad Central comunicó a los funcionarios del servicio de comunicaciones que se había encendido la alarma de la sala de vis a vis n.º 9. Estos funcionarios se personaron inmediatamente en dicha sala ocupada por el citado interno y dos visitantes.

Al abrir la puerta los funcionarios encontraron que la persona señalada en la pregunta tenía una toalla manchada de sangre en la cabeza y el interno informó que se había caído, golpeándose con una esquina de una columna produciéndose una herida. Ante tal situación, los funcionarios avisaron urgentemente al médico de guardia, el cual se personó acompañado de un ATS y, una vez atendida esa persona, se le ofreció la asistencia del 112, manifestando ella y el otro acompañante que estaba con ella, que preferían trasladarse en su propio coche al hospital.

El médico de guardia que atendió a la referida persona, emitió el siguiente parte de asistencia por lesiones: «herida inciso contusa de unos 7 cm en zona craneal a nivel de parietal derecho, que precisaría puntos de aproximación, pero que la usuaria prefiere se realice en el hospital en vez de entrar dentro del Centro Penitenciario». Finalmente también consta en el citado parte que el pronóstico era de leve.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas se informa que la externalización de la prestación del servicio se inició mediante procedimiento abierto en el año 2010, por un periodo de ejecución de un año desde el 16 de agosto de 2010 al 15 de agosto de 2011, siendo el adjudicatario el empresa «Servicios Médicos Especializados, S.L.» (SERMEDES), cuya adjudicación se prorrogó un año más, desde el 16 de agosto de 2011 al 15 de agosto de 2012.

A partir de esa fecha, la empresa adjudicataria fue «Clínica Madrid», inicialmente por un año, hasta el 15 de agosto de 2013, y posteriormente prorrogada por otro año. A partir del 15 de agosto de 2014, «Clínica Madrid» tiene adjudicada la prestación de servicios por periodos de seis meses prorrogables, estando actualmente pendiente de fiscalización, por lo que aún no se ha formalizado el contrato, si bien se espera que se lleve a cabo próximamente.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que en la estadística publicada en el mes de junio de 2014 constan 12.405 trabajadores en los distintos talleres productivos penitenciarios.

El salario mensual del trabajador viene regulado por el Módulo Retributivo. Este se calcula en función del tiempo efectivo de trabajo realizado y de la especialidad en que el trabajador se emplee, no siendo lo mismo el aplicado a una tarea auxiliar que a un soldador, debido a su superior cualificación. Hay puestos de trabajo cuya dedicación no llega a media jornada, y otros, se aproximan a la jornada completa. Haciendo la media entre todos los puestos y especialidades existentes en el trabajo penitenciario se obtiene un montante de 226,10 euros/mes en la estadística de junio de 2014.

La legislación laboral de los penados se rige por el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Los apartados 1, 2 y 3 del artículo 15, del Real Decreto 782/2001, citado en el apartado anterior, expresan que:

1. La retribución que reciban los internos trabajadores se determinará en función del rendimiento normal de la actividad de que se trate y del horario de trabajo efectivamente cumplido.

2. Para la determinación de la retribución se aplicarán los parámetros señalados en el apartado anterior a un módulo, para cuyo cálculo se tomará como referencia el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, de tal manera que el salario resultante se fijará proporcionalmente al número de horas realmente trabajadas y al rendimiento conseguido por el trabajador.

3. El módulo retributivo a que se refiere el apartado anterior, que se determinará anualmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias u órgano autonómico equivalente, incluirá la parte proporcional de la retribución de los días de descanso semanal y de vacaciones anuales retribuidas, así como las gratificaciones extraordinarias, en su caso.

En cuanto al número de horas semanales trabajadas se indica que por el propio sistema regimental de cualquier Centro Penitenciario, no es posible que se los reclusos trabajen más de 40 horas semanales.

En relación con el subsidio de desempleo cabe señalar que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), la protección por desempleo se estructura en un nivel contributivo y en un nivel asistencial.

El nivel contributivo tiene como objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir como consecuencia de la pérdida de un empleo anterior o de la reducción de la jornada, siempre y cuando la persona desempleada tenga cubierto el período mínimo de cotización a que se refiere el artículo 210 del TRLGSS.

Por su parte, el nivel asistencial es complementario del contributivo y garantiza la protección de los trabajadores desempleados que se encuentren en alguno de los supuestos incluidos en el artículo 215 del TRLGSS.

En este sentido, existe un orden de prelación entre los dos niveles de protección, estableciéndose como prioritario el de carácter contributivo, por lo que si un trabajador desempleado ha cotizado por la contingencia de desempleo durante el período mínimo establecido, se reconocerá su derecho a la prestación por desempleo contributiva, siempre y cuando reúna el resto de requisitos normativamente exigidos.

Concretamente, en lo que se refiere al colectivo que nos ocupa, el artículo 215.1 apartado d) del TRLGSS, determina que serán beneficiarios del subsidio (nivel asistencial):

1) Los parados que, figurando inscritos como demandantes de empleo durante el plazo de un mes, sin haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción , formación o reconversión profesional, y careciendo de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: (…).

d) Haber sido liberado de prisión y no tener derecho a la prestación por desempleo (…)»

cve: BOCG-10-D-544

Por lo que se refiere a las reglas de cálculo de la cuantía de la prestación por desempleo contributiva correspondiente, estas vienen establecidas, con carácter general e independientemente del colectivo al que se pertenezca, en el artículo 211 del TRLGSS. Así, la determinación de dicha cuantía depende de varios factores, como son la base por la que se ha cotizado a la contingencia por desempleo, pérdida de empleo a tiempo parcial o a tiempo completo, así como la situación familiar del beneficiario en relación con las cuantías máximas y mínimas previstas.

Cabe señalar que el liberado de prisión que resulte beneficiario de la prestación por desempleo de nivel contributivo, al igual que el resto de colectivos previstos en la norma, una vez producido el agotamiento de la misma podrá acceder a los subsidios por desempleo de nivel asistencial si cumple con los requisitos legalmente requeridos.

Por lo que respecta a la actuación de la inspección de Trabajo en las cárceles, no es posible desglosar el número de actuaciones inspectoras por tipo de establecimiento, debido a que el sistema de segregación de datos no considera esta variable.

Respecto a la adjudicación de cualquier puesto de trabajo en un taller penitenciario a los internos en centros penitenciarios o centros de inserción social viene regulado en el artículo 3 del «Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad».

Según el artículo 34 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, los internos, en cuanto trabajadores por cuenta ajena o socios cooperadores, asumirán individualmente la defensa de sus derechos e intereses laborales o cooperativos, que ejercitarán ante los organismos y tribunales competentes, previa reclamación o conciliación en vía administrativa y en la forma que reglamentariamente se determine.

Los derechos laborales y obligaciones de los internos trabajadores, están recogidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realizan actividades laborales en los talleres de los centros penitenciarios.

La Administración Penitenciaria garantiza, en primera instancia, el cumplimiento de estos derechos, y en segunda instancia los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y los Tribunales de lo Social.

Por último y en relación con las inspecciones se señala que efectivamente se realizan inspecciones en los talleres ubicados en los centros penitenciarios. La frecuencia de estas depende de la programación que la Inspección de Trabajo de cada provincia realice.

De las realizadas hasta la fecha, no se han detectado problemas o irregularidades que pongan en riesgo la integridad de los internos trabajadores.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las empresas contratadas han sido V2, Complementos Auxiliares, S.A. y Ferrovial Servicio,s S.A. Los cambios han sido motivados por la reordenación de los trabajadores de Adif adscritos a las estaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En las últimas campañas, el problema fitosanitario principal asociado a las importaciones de cítricos de Sudáfrica es la detección del hongo de cuarentena Phyllosticta citricarpa que genera la enfermedad denominada Citrus Black Spot (CBS) o «mancha negra de los cítricos».

Como consecuencia de este riesgo potencial, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) realizó un Análisis del Riesgo de la Plaga (PRA), que se publicó el 21 de febrero de 2014, cuya conclusión fue que los requisitos relativos al mencionado organismo establecidos en la Directiva 2000/29/CE no eran suficientes para proteger a la Unión contra su introducción. Por lo que consideró necesario tomar sin demora medidas más rigurosas.

Durante los meses siguientes se estableció un período de negociación de las medidas a aplicar. En este proceso participó la Comisión y los Estados miembros en el seno del Comité Fitosanitario Permanente, así como la propia Comisión con las Autoridades Sudafricanas.

En España, con el objetivo de seguir potenciando la inspección rigurosa y exhaustiva realizada en las últimas campañas, se decidió establecer un procedimiento de toma de muestras de tipo «screening» de cada importación de cítricos originarios de Sudáfrica, para lo que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó la Instrucción 003/14 de 4 de marzo.

Por otra parte, el 2 de julio de 2014 se publicó la Decisión 2014/422/UE de ejecución de la Comisión, por la que se establecen medidas respecto de determinados cítricos originarios de Sudáfrica para impedir la introducción en la Unión de Phyllosticta citricarpa y su propagación, aplicable a partir del 24 de julio de 2014.

Desde entonces, se han interceptado al entrar en la UE 48 envíos de cítricos de Sudáfrica, naranjas en su gran mayoría. La causa principal de interceptación ha sido de carácter documental. No obstante, se han producido 9 interceptaciones de naranjas por P. citricarpa, de las que 4 han sido detectadas por inspectores españoles, otras 4 por alemanes y 1 por italianos.

A la vista de la evolución de las interceptaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) se ha dirigido a la Comisión, en varias ocasiones, instándola a estar preparada en el caso de que se superara el umbral de intercepciones que indica la Decisión 2014/422, y solicitándole información sobre las medidas que tuviese planificadas. Por otra parte, se instó, también, a la Comisión a evaluar la efectividad de las medidas contempladas y a fortalecer las mismas.

Por su parte, el MAGRAMA, ante el número de interceptaciones de cítricos de Sudáfrica realizadas por la UE, estableció, el 7 de agosto, una nueva instrucción (Instrucción 004/14) modificando la anterior para considerar como sospechosos todos los envíos de cítricos de Sudáfrica y, en consecuencia, poder retener el 100 % de los mismos, con independencia de que se tratase de mercancía sintomática o no, hasta no disponer del resultado del Laboratorio Nacional de Referencia de hongos.

Asimismo, a mediados de agosto se aprobó una nueva instrucción (Instrucción 005/14), complementaria de las anteriores, para implementar un procedimiento de toma de muestras para la detección de posibles infecciones latentes por CBS.

A partir de esas fechas se han ido aplicando esas instrucciones con los resultados antes indicados.

Por último, cabe señalar que el 8 de septiembre las autoridades competentes sudafricanas (DAFF), de común acuerdo con su sector cítrico exportador, comunicaron que a partir de esa fecha suspendían las exportaciones de cítricos de las áreas afectadas y que estaban sujetas a las medidas de la Decisión 2014/422 UE.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La tramitación de urgencia a la que hace referencia Su Señoría afecta única y exclusivamente a los trámites internos de los órganos de la Administración, en relación con determinados casos. Única y

cve: BOCG-10-D-544

exclusivamente a efectos de acortar estos plazos, se considera necesario. En ningún caso afecta a los trámites externos que deben realizar terceros, tales como los plazos para presentar ofertas, u otros plazos establecidos legalmente.

La tramitación de los dos expedientes objeto de la pregunta no se ha retrasado debido a sucesivas prórrogas sino a causa de la interposición de sucesivos recursos especiales en materia de contratación, interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Este tipo de acuerdos marco centralizados son realizados con el máximo rigor, total publicidad y transparencia, teniendo como principio básico el debido respeto a las garantías legales, incluido el derecho a la interposición de los recursos que se consideran oportunos, tal y como ocurre en este caso. Su objetivo es la búsqueda de la oferta económicamente más ventajosa a nivel global en lugar de optar por la atomización contractual, de tramitación más sencilla, pero económicamente menos eficiente.

Como en cualquier procedimiento parecido, todas las circunstancias y actuaciones referentes a estos expedientes son públicas y han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo han sido comunicadas a los interesados.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas se informa lo siguiente:

La referida disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, en la redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (en adelante, Real Decreto-ley 5/2013) establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019, en el supuesto de las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

La redacción de dicho precepto legal ha dado lugar a diferentes criterios interpretativos, a los que se hace referencia en la iniciativa parlamentaria, todos ellos válidamente fundados en Derecho.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que la Administración de la Seguridad Social, a la hora de aplicar las normas, suele operar con numerosos criterios de interpretación; precisamente porque las normas son complejas, variadas y cambiantes, siendo este un mecanismo que hace la gestión más ágil y eficaz en la mayoría de los casos. Ahora bien, en aquellos casos en los que el efecto producido no es el deseado, el criterio interpretativo, como es lógico, es objeto de revisión y de análisis a la luz, precisamente, de las implicaciones que para las personas afectadas puede suponer la aplicación del mismo.

Por ello, en este caso, a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes afectados y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, la Seguridad Social ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la

cve: BOCG-10-D-544

Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055075

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Conforme a los datos publicados por el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), los datos de siniestralidad en la Comunidad Valenciana en el periodo enero-diciembre de 2013 respecto de los del mismo período en el año 2012 apuntan un ligero repunte en la siniestralidad total, pero también un descenso en los índices de incidencia de accidentes graves y mortales. Concretamente los datos son los siguientes:

— El Índice de Incidencia del total de accidentes con baja en jornada de trabajo fue de 2.677,58 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, con un incremento del 3,89 %.

— El Índice de Incidencia de los accidentes graves fue de 22,43 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, con una reducción del 9,45 %.

— El Índice de Incidencia de los accidentes mortales fue de 2,34 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, con una reducción del 29,47 %.

Desde hace años el Gobierno lleva realizando políticas públicas activas para reducir la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales, a través de la implantación de varias medidas de distinta naturaleza. Un primer grupo de acciones son de carácter legal y han supuesto el desarrollo de un marco normativo consolidado en materia de seguridad y salud en el trabajo, acorde con el acervo jurídico comunitario que se ha ido estableciendo desde la incorporación de España en la Unión Europea en 1986. El pilar de la legislación española en este ámbito lo constituye la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el desarrollo reglamentario posterior que se ha ido articulando a través de Reales Decretos de carácter general y específico. La evolución normativa de los últimos años ha incidido en aspectos concretos como la mejora de la calidad de la prevención, la simplificación documental, la necesidad de integrar la prevención en la gestión general de la empresa y, además, medidas dirigidas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones preventivas en la pyme y microempresa.

Un segundo conjunto de medidas, y que se desarrollan paralelamente a las normativas, tienen como objetivo consolidar una verdadera cultura preventiva y concienciación del riesgo laboral y de los accidentes de trabajo en la sociedad, y por extensión, en los trabajadores y empresarios y son las Estrategias nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Su aprobación se sustenta sobre la base del consenso social con los interlocutores sociales y la concertación territorial con las comunidades autónomas, ya que son ellas a las que les corresponde la competencia de ejecución de materia preventiva. Las Estrategias nacionales son un instrumento básico para establecer el marco general de las políticas de prevención, a corto, medio y largo plazo y para hacer efectiva la coordinación de la política nacional y de las Estrategias o Planes Directores o Estratégicos de las comunidades autónomas para converger todos en objetivos comunes y redundar la eficacia de las medidas establecidas por cada una de ellas, respetando así el distribución constitucional de competencias.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de 2007-2012 alcanzó los dos objetivos generales previstos, la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en

cve: BOCG-10-D-544

el trabajo y la reducción de la siniestralidad laboral, lográndose, durante el periodo de vigencia de la Estrategia, una disminución del 50.5 % del índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja y del 37,5 % del de mortales en toda España. Y abordó acciones concretas sobre la mejora del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales por la pyme, potenciar la formación en materia de prevención, a través de un Plan Nacional de Formación que contempla la integración en todo el sistema educativo, desarrollar una cultura de la prevención y reforzar las instituciones dedicadas a la prevención, como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) o la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es el competente para vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos.

Por todo lo anterior, el Gobierno continúa con su firme compromiso de trabajar para fortalecer y reforzar las Políticas Públicas de prevención de riesgos laborales dirigidas a combatir la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. En estos momentos, el Gobierno está trabajando para abordar de forma eficiente, óptima y coordinada con el consenso de los agentes sociales y las comunidades autónomas, la realización de la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2014-2020 y que está en consonancia con el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2014-2020.

La nueva Estrategia Española se compone de tres partes, una primera, relativa al cuerpo de la Estrategia, que contiene antecedentes, el diagnóstico, la visión y objetivos; una segunda, en la que se expone la situación actual de la seguridad y salud laboral en España en cifras; y una tercera, en la que están incluidas la hoja de ruta y previstos los planes de acción para su implementación, ejecución y seguimiento.

Los objetivos generales de la Estrategia son:

— Promover una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y su consolidación en las CC AA, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

— Favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo respecto de todos los trabajadores por igual, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Los objetivos específicos de la Estrategia son:

— Objetivo 1: mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

— Objetivo 2: potenciar actuaciones de las Administraciones Publicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.

— Objetivo 3: promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

— Objetivo 4: fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

En estos momentos el documento de la Estrategia está pendiente de remitirse al próximo Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación.

En cuanto al armazón institucional de la prevención de riesgos laborales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejecuta la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, proponiendo a la autoridad laboral competente la sanción correspondiente, cuando comprobase una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Por su parte, existen otros organismos que desarrollan análisis y estudios de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como políticas públicas de promoción y apoyo, sin perjuicio de la existencia de un órgano específico colegiado de participación institucional cuya misión principal es el asesoramiento de las Administraciones públicas en la formulación de políticas de prevención.

La actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector específico en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales, materias transferidas a las comunidades autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

cve: BOCG-10-D-544

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

A su vez, se indica que junto a las campañas específicas de actuación inspectora que eventualmente puedan planificarse para este sector de actividad, la vigilancia del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales se ejerce de modo permanente por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pues las actuaciones inspectoras responden a diversos orígenes y no sólo a las campañas (Ej. denuncias).

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En el ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que las actuaciones desarrolladas por las unidades de la Guardia Civil de la Comandancia de A Coruña han consistido, entre otras actividades, en la asistencia y apoyo a las víctimas en las diferentes charlas promovidas por los Servicios Sociales de algunos ayuntamientos. Asimismo en cualquier dependencia de la Guardia Civil se presta apoyo, asesoramiento e información a las víctimas, cuando formulan la correspondiente denuncia.

Por otra parte, las actuaciones policiales en materia de Violencia de Género realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recordando que las actuaciones del Cuerpo Nacional de Policía en dicha materia se circunscriben al medio urbano, fueron las siguientes:

A Coruña (Medio Rural)	Actuaciones policiales-FCSE (En medio rural: Guardia Civil)
Año 2012	1.471
Año 2013	1.567
Primer semestre 2014	1.623

Por último, cabe señalar que en el primer semestre del presente año, 3 mujeres han sido atendidas en pisos tutelados, 23 en casas de acogida y 166 cuentan con orden de protección, todas ellas en la provincia de A Coruña y en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía. En cuanto a la Guardia Civil, y siempre dentro de la demarcación territorial que le corresponde, el número de mujeres con orden de protección es de 83.

Por otra parte, los datos disponibles por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pueden consultarse en los siguientes enlaces web:

A 31 de diciembre de 2013:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/Boletines_Anuales/doc/BEA_2013.pdf

A 30 de junio de 2014:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/boletinmensual/2014/docs/Boletin_Estadistico_Junio1.pdf

Asimismo, de conformidad con la información remitida por los Órganos Judiciales al Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), que es la información de la que se dispone, en la tabla adjunta se detalla el número de asuntos tipificados como de violencia de género, incoados en la provincia de A Coruña durante el primer semestre de 2014, que tienen impuesta una medida de orden de protección al denunciado y existe una víctima mujer.

cve: BOCG-10-D-544

	N.º Asuntos							N.º Asuntos Total
Provincia Órgano Judicial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
A CORUÑA	21	26	29	22	18	27	1	144

En otro orden de cosas, el día 19 de junio de 2012, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de violencia de género» a la que actualmente están adheridas 56 empresas privadas, 6 empresas públicas y 2 entidades colaboradoras en materia de inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género.

Treinta y cuatro de las empresas que están en la iniciativa han firmado convenios tanto en materia de sensibilización contra la violencia de género como en materia de inserción laboral. En concreto, son las siguientes: Acciona, ADAMS, Alcampo, Campofrío, Carrefour, CEOSA, Confesal, Curves Mediterránea, Danone, FCC, Federación de Hostelería, FEHRCAREM, Ferrovial, Fiesta Hotels, Fundación La Caixa, FUNDOSA, Grupo AMMA, Grupo Clece, Grupo EULEN, Grupo Mahou-San Miguel, Hoteles Ayre, Inditex, INGESAN, ISS, Konecta, Línea Directa, Mango, Momentum Task Force, Multigestión Iberia S.A.U, NH Hoteles, Peugeot-Citröen Iberica, Servicios Securitas, Sodexo y Supermercados Simply.

La adhesión a la iniciativa se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de sensibilización e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género. En todo caso, todas las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, que tienen sedes en todas o en varias comunidades autónomas. No se dispone exactamente de la información sobre cuáles de estas empresas mencionadas tienen sede en A Coruña.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que dentro de la lucha contra la criminalidad organizada, en el año 2010, mediante la modificación del vigente Código Penal se introdujeron los artículos 570bis y ter por los que se definían de manera específica los conceptos de organización y grupo criminal, respectivamente, facilitando su identificación y persecución.

En el marco concreto de la trata de seres humanos, desde la puesta en marcha del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual (diciembre de 2008), hasta la fecha se han incorporado importantes instrumentos en materia de prevención y lucha contra la trata de seres humanos, como es la inclusión en el año 2010 del delito de trata en el Código Penal (art. 177bis) o la modificación de la Ley de Extranjería para incluir el periodo de reflexión y restablecimiento a las víctimas extranjeras de trata (art. 59bis) y modificación de su Reglamento, la progresiva trasposición de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos o la designación del Ponente Nacional en materia de Trata de Seres Humanos.

Por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de prevención y lucha contra la trata, existen instrumentos específicos de actuación como es el Plan Policial de Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Cuerpo Nacional de Policía, de fecha 17 de abril de 2013, y la Directiva 40/2009 de la Guardia Civil, para Luchar contra Trata, de fecha 28 de octubre de 2011. Esto contempla, entre otros objetivos, perseguir de forma más activa a los integrantes de las bandas criminales e incrementar la cooperación internacional.

cve: BOCG-10-D-544

En materia de prevención, se vienen desarrollando y reforzando las inspecciones administrativas en aquellos lugares de ejercicio de la prostitución en los que se encuentran personas en situación de riesgo, mientras se llevan a cabo investigaciones sobre aquellas organizaciones o grupos criminales que entre sus actividades tienen la trata de seres humanos y la explotación sexual.

Igualmente, en la lucha contra la trata de seres humanos se vienen desarrollando actuaciones policiales conjuntas tanto a nivel nacional como internacional y se está presente en la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales (EMPACT) de la Unión Europea. En dicha plataforma se define, entre otras, la prioridad estratégica para combatir en toda Europa la trata de seres humanos.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055103 a 184/055105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha elaborado un marco normativo para el conocimiento de todas las especies españolas, incluyendo las endémicas. Esta normativa (Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad) determina la necesidad de conocer la distribución y estado de conservación del conjunto de la biodiversidad española.

En relación con la flora gallega, así como para el resto de la flora española, desde la pasada década se ha venido desarrollando el proyecto AFA (Atlas de Flora Amenazada), financiado por el MAGRAMA, en el que ha participado el colectivo de botánicos españoles a través de la Sociedad Española de Biología de Conservación de Plantas (SEBICOP). El proyecto AFA ha evaluado, hasta el momento, más de 1.500 taxones vegetales, aquellos que los expertos han considerado que se encuentran más amenazados. Considerando las cuatro provincias, el número de taxones de la flora vascular evaluados en Galicia son: 55 especies en A Coruña, 50 en Lugo, 40 en Ourense y 38 en Pontevedra; según su categoría de amenaza (categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN), se ha detectado la presencia en Galicia de 27 especies amenazadas en A Coruña, 15 en Lugo, 8 en Ourense y 14 en Pontevedra.

En la web del referido Ministerio se pueden consultar el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada Española, junto a sus Adendas de 2006, 2008 y 2010, además de las Listas Rojas elaboradas (la última actualizada a 2010). Finalmente, cabe señalar que actualmente se está impulsando la conservación de la flora amenazada a través de un Grupo de Trabajo específico en esta materia, en el marco del Comité de Flora y Fauna Silvestre, así como con la reciente aprobación de la Estrategia Española de Conservación Vegetal (2014-2020), aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en de junio de 2014.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El Gobierno está analizando pormenorizadamente, caso por caso, cada uno de los fallecimientos que se han producido en lo que va de año como consecuencia de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

Con carácter general, la cifra de denuncias, en 2014, presenta un ligero incremento. El número de denuncias registradas en el primer trimestre del año 2014 alcanzó las 30.411, una media de 338 denuncias diarias, según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con sede en el Consejo General del Poder Judicial. Esta cifra implica un aumento del 3,1 % respecto al primer trimestre de 2013, cuando el número de denuncias fue de 29.487.

De acuerdo con la macroencuesta 2011, las razones más frecuentemente aducidas para no denunciar son: no conceder suficiente importancia al maltrato recibido (36,3 %) y el miedo al maltratador (18 %). La dependencia económica es, a veces, también el factor determinante en el (8,4 %).

Es por ello que un eje de trabajo del Gobierno es la ruptura del silencio cómplice del maltrato, promoviendo la implicación social en la prevención y detección temprana de casos a través de múltiples y diversas acciones de sensibilización como campañas tradicionales, implicación de la sociedad civil, el mundo de la cultura y el deporte, colaboración con colegios profesionales, y utilizando nuevas tecnologías. También se deben facilitar medios como la asistencia jurídica gratuita para todas las mujeres víctimas de violencia de género y de trata, con independencia de sus recursos económicos, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, en el paso hacia la denuncia.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que respecto al presupuesto de adjudicación se ha producido un aumento presupuestario motivado por:

— La aprobación de un proyecto modificado, por necesidades imprevistas de tipo técnico aparecidas durante la ejecución de las obras, que fue solicitado en junio de 2011.

— Las aprobaciones presupuestarias motivadas por el cambio de IVA del 16 al 21 %.

Las obras comenzaron en junio de 2009, con una fecha de finalización prevista para abril de 2012 (34 meses). Sin embargo, en noviembre de 2011, las obras sólo tenían un grado de ejecución del 35 %. Las obras han entrado en servicio en el primer semestre de 2014.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la identificación de las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones del Ministerio de Fomento, así como su importe, se publica en el Boletín Oficial del Estado

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2009-15810

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, que ha participado en todas las rondas de negociación para la renovación del Protocolo de Aplicación del Acuerdo de Pesca entre la UE y Cabo Verde, se felicitó el día 29 de agosto por la rúbrica del Protocolo, si bien ha lamentado que dicha rúbrica haya llegado a solo dos días de la expiración y no haya podido evitar la breve interrupción de la actividad de pesca en este caladero a partir de la fecha de expiración del actual Protocolo, el pasado 31 de agosto. Sin embargo, gracias a las gestiones realizadas por el Gobierno ante la Comisión Europea, se va a solicitar a las autoridades de Cabo Verde, en virtud del artículo 9 del Reglamento 1006/2008 de Autorizaciones de Pesca, la continuidad de la actividad pesquera a la espera de la aprobación definitiva del texto por parte del Consejo de la UE. De esta manera, se podría salvar la temporada de pesca de la flota palangrera española, principal beneficiaria de este acuerdo, que se concentra en los meses de noviembre y diciembre.

Si bien algunas de las medidas adoptadas en este Protocolo restringen parcialmente la actividad de la flota española, se han conseguido rebajar las pretensiones iniciales de las autoridades caboverdianas de prohibir la pesca de tiburones. En su versión final no existe un límite de capturas ni una cuota sobre estas especies, de gran interés para la flota palangrera, sino que se prevén mecanismos reforzados de comunicación de las capturas a partir de cierto umbral y otras medidas de gestión que deberán ser decididas de común acuerdo entre las partes, lo que excluye cierres unilaterales de la pesquería por parte de las autoridades caboverdianas. Asimismo, se consiguió evitar la imposición de obligaciones de desembarco y venta de las capturas de las flotas comunitarias en puertos caboverdianos, otra pretensión inicial del Gobierno de Praia.

El Gobierno mantuvo en todo momento informado al sector afectado de la evolución de las negociaciones, en tiempo real, y ofreció la posibilidad de vetar la rúbrica del Protocolo. El sector palangrero, por unanimidad, dio su visto bueno al enfoque negociador del Gobierno y de la Comisión Europea.

Por último, cabe señalar que el Gobierno seguirá velando por la ampliación de la red de Acuerdos de Pesca de la UE con terceros países para dar alternativas a todas las flotas españolas de larga distancia.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En colaboración con las Comunidades Autónomas, que son las administraciones con competencias en la organización asistencial de la sanidad, el trabajo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e

cve: BOCG-10-D-544

Igualdad se centra en el objetivo de garantizar una atención de excelencia y la igualdad en el acceso a los tratamientos eficaces en todo el territorio para los pacientes con cáncer.

A través de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud (SNS) —actualmente en fase de actualización—, se promueve con las Comunidades Autónomas, la atención integrada y multidisciplinar, la prevención, la detección precoz, los cuidados paliativos y la investigación con el objetivo de consolidar los buenos resultados conseguidos hasta ahora y prestar el máximo apoyo a los enfermos y sus familiares. En este sentido el citado Ministerio ha acordado por primera vez, con las Comunidades Autónomas, la inclusión del cribado de cáncer colorrectal, además de criterios comunes para el cribado del cáncer de mama y cérvix y el consejo o asesoramiento genético, eliminando así inequidades territoriales en cuanto a prevención y detección precoz. Además, en línea con el compromiso de garantizar el mejor tratamiento a los pacientes, dicho Ministerio está poniendo a disposición de los pacientes los tratamientos más avanzados en todas las Comunidades Autónomas. En los últimos 3 años se han introducido más de 70 fármacos innovadores, la mayoría destinados al tratamiento oncológico. Por otra parte, es importante destacar la actividad investigadora que los profesionales llevan a cabo en nuestro país en este ámbito. Prueba de ello es que el 20 % de los ensayos clínicos autorizados en los últimos años por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios pertenecen al área de oncología.

Los ensayos clínicos con medicamentos se rigen por normativa europea y por el Real Decreto 223/2004, que en síntesis establece que, una vez finalizado el ensayo clínico, si los sujetos del ensayo precisan la administración del medicamento en investigación pueden obtenerla hasta que el fármaco esté autorizado y sea comercializado. La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios informa que los pacientes que participan en los ensayos clínicos con medicamentos de uso humano circunscriben su uso a protocolos que son aprobados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios con el dictamen positivo de un Comité de Ética de Investigación Clínica.

Además, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios informa que los medicamentos para el cáncer son autorizados por procedimientos europeos por parte de la Comisión Europea una vez son evaluados por la Agencia Europea de Medicamentos. Tras la autorización, se inicia el procedimiento de decisión sobre precio y financiación. Desde antes de la autorización y también en el ínterin de tiempo desde la autorización y hasta la decisión de precio y financiación, los medicamentos son accesibles a través de la legislación de medicamentos en situaciones especiales. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha puesto en marcha, en colaboración con las autoridades competentes, de la prestación farmacéutica de las Comunidades Autónomas, la realización de los informes de posicionamiento terapéutico, que agiliza todo el procedimiento y reduce considerablemente el riesgo.

Todas las asociaciones de pacientes son escuchadas y sus opiniones son tenidas en cuenta en la gestión de dicho Departamento. También se informa a los pacientes de los avances en investigación, de la eficacia de los nuevos tratamientos y de la necesidad de continuar investigando en ciertas patologías.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que todos los inmigrantes que acceden de forma irregular a las costas peninsulares por medio de embarcaciones, o a través de Ceuta y Melilla, son atendidos de forma urgente y prioritaria por personal especializado de Cruz Roja. Se destaca el especial seguimiento y atención que se dedica a los menores y mujeres embazadas.

Una vez puestos a disposición del Cuerpo Nacional de Policía, se procede conforme establece la legislación vigente en materia de extranjería, derivando, según las circunstancias, a los inmigrantes a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, Centros de Internamiento de Extranjeros o centros e instituciones de acogida humanitaria.

cve: BOCG-10-D-544

Los dispositivos policiales establecidos garantizan siempre la ayuda humanitaria. Debido a que las entradas de inmigrantes irregulares se producen en fechas puntuales y de forma masiva, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ven obligadas a adaptar continuamente sus dispositivos dotándolos de los medios humanos y materiales con los que cubrir esas necesidades.

En relación con las detenciones practicadas por tráfico de personas, durante el año 2013, se realizaron 436 detenciones en España, por favorecimiento de la inmigración irregular y tráfico de personas, de ellos 129 eran ciudadanos españoles y 307 de origen extranjero.

En el periodo enero-julio de 2014, se detuvieron por los mismos motivos a 288 personas, siendo 106 españolas y 182 extranjeras.

Por otro lado, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras mantiene estrechas relaciones con aquellos países de origen y tránsito en aras a controlar la llegada irregular de inmigrantes a nuestro país, manteniendo contacto permanente con sus legaciones en España. Por otro lado, desde el Ministerio de Interior, y a través de la Red de Consejeros y Agregados en los diferentes países, tanto de origen como de tránsito, se tiene un conocimiento puntual de las actividades operativas de las autoridades nacionales en esta materia.

Desde el Gobierno de España se está llevando a cabo en los últimos años una intensa actividad de cooperación con estos países, tales como Argelia, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Mauritania, Mali, Marruecos, Níger o Senegal. Esta cooperación se ha traducido en el descenso de llegadas de inmigrantes irregulares y ha contribuido a evitar que se produzcan situaciones como las que vienen aconteciendo en otras partes del Mediterráneo.

En relación con la cooperación en materia de lucha contra la inmigración irregular con Marruecos, ésta se ha visto potenciada por tres acciones principales: la creación del Equipo de Análisis e Investigación para el intercambio de información, análisis y desarrollo de las investigaciones desarrolladas en ambos países; por la puesta en funcionamiento en 2012 de los Centros de Cooperación Policial (CCP) de Tánger (Marruecos) y de Algeciras (Cádiz); y por el intercambio de agregados y oficiales de enlace entre uno y otro país, acogiendo España a cuatro funcionarios marroquíes que trabajan conjuntamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, Aeropuerto de Madrid Barajas, Algeciras y Canarias; y Marruecos a cuatro policías españoles distribuidos en Nador, Tanger, Casablanca y Rabat. Todo ello al margen del trabajo desarrollado por la Consejería de Interior en la Embajada de España en Marruecos y la Consejería de Interior marroquí en España.

Finalmente, y en lo que respecta al aumento de embarcaciones procedentes de Marruecos en los primeros días del mes pasado, hay que destacar la incidencia de varios factores, por un lado la intensa presión migratoria en el norte de África, el refuerzo de la vigilancia en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla y las buenas condiciones climatológicas que se daban en la zona. Por otro lado, y en relación al hecho concreto planteado en su pregunta, cabe señalar que se trató de un hecho puntual y rápidamente subsanado.

Por otra parte, la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, aprobada en la IX legislatura, establece las reglas procedimentales para el acceso y en su caso reconocimiento de la protección internacional.

En esta misma norma se recoge el procedimiento en frontera aplicable a la tramitación de solicitudes de protección internacional de las personas extranjeras que no reúnen los requisitos necesarios para entrar en territorio español y que presenten una solicitud de asilo. El plazo de la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, o en su caso denegación, es de cuatro días desde su presentación. Los solicitantes que presentan su solicitud de protección internacional en los puestos fronterizos tienen las mismas garantías y derechos en el procedimiento: derecho a la asistencia jurídica gratuita, a intérprete, a la comunicación inmediata de su solicitud al ACNUR y a la suspensión de cualquier proceso de devolución mientras se tramita su expediente, entre otros.

El procedimiento ordinario se inicia mediante comparecencia personal del interesado. Se formaliza la solicitud en las numerosas dependencias establecidas reglamentariamente en todo el territorio español en el plazo máximo de un mes desde la entrada en el territorio español y se procede a realizar una entrevista individual. Según se recoge en el artículo 18 de la Ley 12/2009, el solicitante tiene derecho a ser informado, en una lengua que pueda entender, de sus derechos y obligaciones.

En el caso concreto de las solicitudes presentadas en Ceuta y Melilla, se tramitan a través del procedimiento general y la tramitación es igual y en el mismo estándar de garantías, respecto de los derechos y deberes de los solicitantes, que en el resto del territorio. Los solicitantes de protección reciben

cve: BOCG-10-D-544

los servicios de acogida y prestaciones sociales básicas del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta acogida, también se dispensa a todos los inmigrantes en general que se encuentran en el citado centro.

Respecto de las solicitudes de protección internacional presentadas desde el 1 de enero hasta el 1 de agosto de 2014, han sido 2.653; de las cuales 2.122 han sido admitidas a trámite.

Los solicitantes de protección internacional en el periodo del 1 de enero al 1 de agosto de 2014, han sido 235 en Ceuta, y 16 en Melilla.

Para este mismo periodo, y según se recoge en sus expedientes, figuran con entrada no legal en territorio nacional un total de 429 solicitantes, 154 por vía marítima y 315 por vía terrestre.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López i Chamosa, María Isabel (GS).

Respuesta:

A través de la iniciativa parlamentaria de referencia, se formulan varias cuestiones relacionadas con lo establecido en la disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (en adelante, Ley 27/2011) y, específicamente, sobre los efectos o las consecuencias que la aplicación de dicha disposición puede tener en el acceso a la jubilación para aquellas personas cuya relación laboral se ha extinguido antes del 1 de abril de 2013 y han suscrito un convenio especial con la Seguridad Social. Al respecto se informa lo siguiente:

La referida disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, en la redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (en adelante, Real Decreto-ley 5/2013) establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019, en el supuesto de las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

La redacción de dicho precepto legal ha dado lugar a diferentes criterios interpretativos, a los que se hace referencia en la iniciativa parlamentaria, todos ellos válidamente fundados en Derecho.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que la Administración de la Seguridad Social, a la hora de aplicar las normas, suele operar con numerosos criterios de interpretación; precisamente porque las normas son complejas, variadas y cambiantes, siendo este un mecanismo que hace la gestión más ágil y eficaz en la mayoría de los casos. Ahora bien, en aquellos casos en los que el efecto producido no es el deseado, el criterio interpretativo es objeto de revisión y de análisis a la luz, precisamente, de las implicaciones que para las personas afectadas puede suponer la aplicación del mismo.

Por ello, en este caso, a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes afectados y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, el Gobierno ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la

cve: BOCG-10-D-544

seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros (M€). Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto. Al impacto directo hay que añadirle las exportaciones a través de otros Estados miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero en algunos sectores pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas,). Asimismo, es previsible que se produzca, además, un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que previsiblemente tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea. De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos. En porcino, el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

En cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno, para atenuar el efecto que el veto ruso puede tener en nuestros productores agrícolas y ganaderos y la salida de los excedentes de productos, se remite a Su Señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 180/001006) en el pleno del Congreso del 10 de septiembre (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente n.º 216), a la intervención de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el pleno del Senado celebrado el pasado 9 de septiembre (Diario de Sesiones del Senado n.º 122) en contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 680/000855) y a la interpelación (Núm. de expediente 670/000143) y a la Comparecencia de la Ministra en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del pasado 17 de septiembre, n.º de expediente 213/1583 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 628).

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

A través de la iniciativa parlamentaria de referencia, se formulan varias cuestiones relacionadas con lo establecido en la disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (en adelante, Ley 27/2011) y, específicamente, sobre los efectos o las consecuencias que la aplicación de dicha disposición puede tener en el acceso a la jubilación para aquellas personas cuya relación laboral se ha extinguido antes del 1 de abril de 2013 y han suscrito un convenio especial con la Seguridad Social. Al respecto se informa lo siguiente:

La referida disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, en la redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (en adelante, Real Decreto-ley 5/2013) establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019, en el supuesto de las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

La redacción de dicho precepto legal ha dado lugar a diferentes criterios interpretativos, a los que se hace referencia en la iniciativa parlamentaria, todos ellos válidamente fundados en Derecho.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que la Administración de la Seguridad Social, a la hora de aplicar las normas, suele operar con numerosos criterios de interpretación; precisamente porque las normas son complejas, variadas y cambiantes, siendo éste un mecanismo que hace la gestión más ágil y eficaz en la mayoría de los casos. Ahora bien, en aquellos casos en los que el efecto producido no es el deseado, el criterio interpretativo es objeto de revisión y de análisis a la luz, precisamente, de las implicaciones que para las personas afectadas puede suponer la aplicación del mismo.

Por ello, en este caso, a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes afectados y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, el Gobierno ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

A través de la iniciativa parlamentaria de referencia, se formulan varias cuestiones relacionadas con lo establecido en la disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (en adelante, Ley 27/2011) y, específicamente, sobre los efectos o las consecuencias que la aplicación de dicha disposición puede tener en el acceso a la jubilación para aquellas personas cuya relación laboral se ha extinguido antes del 1 de abril de 2013 y han suscrito un convenio especial con la Seguridad Social. Al respecto, se informa lo siguiente:

La referida disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, en la redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (en adelante, Real Decreto-ley 5/2013) establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019, en el supuesto de las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

La redacción de dicho precepto legal ha dado lugar a diferentes criterios interpretativos, a los que se hace referencia en la iniciativa parlamentaria, todos ellos válidamente fundados en Derecho.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que la Administración de la Seguridad Social, a la hora de aplicar las normas, suele operar con numerosos criterios de interpretación; precisamente porque las normas son complejas, variadas y cambiantes, siendo este un mecanismo que hace la gestión más ágil y eficaz en la mayoría de los casos. Ahora bien, en aquellos casos en los que el efecto producido no es el deseado, el criterio interpretativo es objeto de revisión y de análisis a la luz, precisamente, de las implicaciones que para las personas afectadas puede suponer la aplicación del mismo.

Por ello, en este caso, a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes afectados y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, el Gobierno ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cumple estrictamente con la legislación laboral. La flota de Salvamento Marítimo cuenta con tres tipos de unidades marítimas: salvamares, guardamares y

cve: BOCG-10-D-544

buques para realizar los servicios encomendados. Las embarcaciones están dotadas de una plantilla suficiente para garantizar la seguridad de las tripulaciones en la navegación y en las operaciones, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa sobre tripulaciones mínimas de seguridad del buque.

Para hacer frente a las operaciones de rescate de la avalancha de inmigrantes del 12 de agosto de 2014 en la zona de Tarifa, intervinieron otras unidades con base fuera de la zona del Estrecho, respondiendo un total de 5 salvamares y 1 guardamar.

El Real Decreto 285/2002, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en lo relativo al trabajo en la mar, establece en su artículo 16 que la jornada se podrá prolongar el tiempo que resulte necesario, en los supuestos de fuerza mayor, entre los que se incluye socorrer a buques o personas que corran peligro en alta mar. En todo caso, ninguna de las unidades marítimas trabajó 20 horas continuadas durante la jornada del 12 de agosto de 2014.

El artículo 90 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, fija como objeto de la sociedad los servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo; el control y ayuda del tráfico marítimo; la prevención y lucha contra la contaminación; las tareas de remolque y de asistencia a buques, así como otros servicios complementarios.

Las tripulaciones de las embarcaciones están preparadas para realizar estos servicios de una manera fiable y eficaz. Salvamento Marítimo coordina más de 5.000 emergencias al año, entre las que se encuentran, además de las correspondientes a inmigración irregular, incidentes de buques a la deriva, accidentes por actividad recreativa, varadas, caída de personas al agua desde tierra, accidentes durante la realización de actividades subacuáticas. De ahí que no sea posible desglosar el presupuesto específico correspondiente al rescate de inmigrantes.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

En cuanto a los hechos referenciados en la pregunta, acaecidos los días 1 y 3 de agosto del presente año, cabe reseñar que, respecto a éste último supuesto incidente, no existe constancia alguna, no habiéndose recibido hasta la fecha ningún requerimiento judicial al respecto.

El suceso del pasado día 1 de agosto estuvo protagonizado por un ciudadano de nacionalidad marroquí que, durante su estancia en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores, ha destacado por su comportamiento conflictivo, con continuos insultos y amenazas a los agentes de la autoridad, altercados con otros internos e incluso preparando un intento de fuga del Centro, hechos de los que se ha dado oportuna cuenta a la Autoridad Judicial competente.

Sobre este ciudadano constan un total de veintiséis detenciones por su presunta implicación en diversos delitos, tales como robo con fuerza en las cosas, amenazas, robo de uso de vehículo a motor, hurto o atentado a agente de la autoridad, circunstancias que han provocado su expediente de expulsión y la denegación de su solicitud de asilo.

Alrededor de las 13:30 horas del citado día, cuando los internos del Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores se dirigían al comedor, se produjo una acalorada discusión entre varios de ellos, por motivos que se desconocen, lo que alteró gravemente el orden y la convivencia en el Centro.

Con los ánimos muy exaltados y ante el riesgo, más que previsible, de que tras el almuerzo los participantes en la contienda pudieran llegar a agredirse, los agentes de servicio en el Centro de Internamiento de Extranjeros, solicitaron el apoyo de un subgrupo de la Unidad de Intervención Policial (UIP), con una finalidad meramente preventiva.

cve: BOCG-10-D-544

La presencia de miembros de la Unidad de Intervención Policial estaba plenamente justificada habida cuenta de que el número de agentes de servicio en el Centro es reducido y no van provistos de elementos disuasorios, por lo que, ante cualquier atisbo de alteración del orden, agresiones o amotinamientos, el protocolo de seguridad prevé el apoyo de unidades especiales.

Finalizada la comida, los agentes de la Unidad de Intervención Policial escoltaron a los internos a sus habitaciones, tratando de impedir agresiones entre ellos. Esta medida de seguridad, cuya finalidad no era otra que la de garantizar la integridad física de los ciudadanos ingresados en el Centro, molestó al ciudadano marroquí al que se refiere la pregunta parlamentaria que, al contrario del resto de ocupantes del Centro, comenzó a gritar y proferir insultos contra los policías, ofreciendo tenaz resistencia para regresar a su habitación.

Al objeto de vencer la resistencia opuesta por este interno, los agentes de la Unidad de Intervención Policial se vieron obligados a conducirle hasta una habitación aislada del resto, hasta que recuperara la calma.

Tras unos minutos de permanencia en esta habitación, el ciudadano marroquí fue conducido a los Servicios Médicos del Centro, donde persistió en su actitud hostil e intransigente, rechazando la asistencia de los facultativos del Centro de Internamiento de Extranjeros y exigiendo ser conducido a un centro médico externo.

Pese a que el médico del Centro de Internamiento de Extranjeros no apreció más lesiones que una «pequeña inflamación en la región antebraquial posterior», probablemente a consecuencia de la resistencia ofrecida, el interno fue conducido al Servicio de Urgencias del Hospital Doctor Peset de Valencia, donde el facultativo de guardia le diagnosticó una «contusión en muñeca izquierda».

A iniciativa de la Dirección del Centro de Internamiento de Extranjeros, las imágenes de las cámaras de seguridad operativas durante el incidente fueron debidamente preservadas, y se encuentran a disposición de la Autoridad Judicial y del Ministerio Fiscal.

Asimismo, del incidente provocado por el interno, se dio oportuna cuenta al Juzgado de Instrucción de Guardia de Valencia y al Juzgado de Instrucción, encargado del control del Centro de Internamiento de Extranjeros.

En relación con los hechos descritos, como ya se ha hecho constar, la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana ha investigado los mismos en profundidad y ha dado oportuna cuenta a la Autoridad Judicial, a cuya disposición se encuentran todos los elementos de prueba que solicite.

Finalmente, cabe señalar que nuestro ordenamiento jurídico regula profusamente el tratamiento de detenidos o internos, como la Constitución Española (art. 17); Ley de Enjuiciamiento Criminal; Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su Integración Social; Real Decreto 557/11, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000; Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros; Instrucciones 11/2007 y 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre tratamiento de detenidos o el Código Ético del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Al Gobierno no le consta que exista ningún tipo de publicidad engañosa por parte de World Duty Free en las tiendas libres de impuestos y, respecto a la actividad de cambio de moneda, la citada empresa no presta esta actividad comercial en ninguno de los aeropuertos gestionados por AENA.

En cualquier caso, AENA realiza de forma periódica estudios y análisis para asegurar el cumplimiento de los contratos.

cve: BOCG-10-D-544

Por último, en relación con la tienda pasante del aeropuerto de Gran Canaria, está diseñada de forma que cumple con la normativa vigente en relación con la evacuación de personas y protección contra incendios, así como con el Plan de Autoprotección del Aeropuerto.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el proyecto original, aprobado en julio de 2007, se realizó un estudio acústico específico, para determinar los posibles problemas de ruido de acuerdo con el trazado. Los resultados de este estudio, en la zona de afección a la localidad de Buelna (Asturias), concluyeron que no era necesario colocar ninguna barrera anti-ruido.

Con objeto de corroborar las hipótesis del proyecto vigente, en julio de 2014, se ha realizado un nuevo estudio acústico en la zona de Buelna, en el que se constata que no es necesaria la colocación de barreras anti-ruido.

Por último, en relación con la integración ambiental de las obras, se indica que en las zonas donde sea posible se realizarán hidrosiembras y plantaciones arbóreas.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que desde que Doña Helena Maleno informó personalmente al Consulado General de España en Tánger de los graves incidentes sucedidos en el barrio tangerino de Bukhalef en la noche del sábado 16 al domingo 17 de agosto de 2014, tanto el Consulado como la Embajada en Rabat se mantuvieron en contacto directo con ella para interesarse por su estado y prestarle asistencia consular. Al día siguiente, el Canciller del Consulado visitó a la señora Maleno en el hospital donde esperaba turno para una revisión médica tras las agresiones sufridas.

El Cónsul General de España se entrevistó con el Prefecto de Policía de Tánger, quien aseguró que la labor humanitaria de la señora Maleno, residente en Tánger desde hace doce años en la organización «Caminando sin fronteras» era bien conocida. Declaró que las fuerzas de seguridad se esforzaban por proteger a todos los ciudadanos residentes en Marruecos, incluida naturalmente la señora Maleno.

El Prefecto explicó al Cónsul General que los incidentes se produjeron en un contexto de tensión entre inmigrantes irregulares y residentes, que las autoridades intentaban disipar de manera pacífica.

Marruecos y España mantienen un diálogo político constante tanto bilateralmente como en el seno de la UE que aborda una amplia serie de cuestiones, incluyendo los derechos humanos.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Puerto de Palamós (Girona) no es un puerto de titularidad estatal sino autonómico, ya que sus instalaciones fueron traspasadas a la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el Real Decreto 2876/1980, de 12 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado en materia de puertos a la Generalidad de Cataluña (BOE n.º 10, de 12 de enero de 1981).

De otra parte, los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) de la Unión Europea son instalaciones fronterizas autorizadas por la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANCO), previo informe de las autoridades españolas competentes, y están destinados a la realización de controles veterinarios oficiales de productos de origen animal y animales procedentes de países terceros que pretendan importarse en la Unión Europea.

Las condiciones sanitarias de autorización de estas instalaciones se encuentran recogidas en la Decisión 2001/812/CE, por la que se fijan las condiciones de autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos encargados de los controles veterinarios de los productos introducidos en la Comunidad procedentes de terceros países, así como en la Directiva 97/78/CE, transpuesta a la normativa nacional mediante el Real Decreto 1977/1999, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios sobre los productos procedentes de países terceros.

En el proceso de autorización de un Puesto de Inspección Fronterizo, además del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, están implicados otros organismos: el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en relación con el control oficial de animales vivos y subproductos de origen animal y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con la dotación del equipamiento de medios materiales y recursos humanos para cada instalación.

Es preciso señalar que en el año 2012 dichos organismos revisaron la distribución de las instalaciones de los PIF, en función de su actividad y recursos existentes, con el fin de conocer las necesidades reales, optimizar los recursos disponibles y prescindir de aquellas que no tuvieran actividad, siendo el resultado de esta revisión la suspensión temporal de nueve Puestos de Inspección Fronterizos.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

AENA, S.A. desconoce los posibles acuerdos que haya firmado la Generalitat de Cataluña con la compañía aérea Ryanair en relación con el Aeropuerto de Girona-Costa Brava.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En primer lugar es necesario resaltar que el gestor aeroportuario es responsable de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer y a unos costes competitivos.

Con el fin de potenciar el tráfico desde sus aeropuertos, AENA, S.A., además, ejerce una labor activa de promoción de los mismos. Desde su posición como actor involucrado directamente en el sector del transporte aéreo, el operador aeroportuario realiza estudios de mercado, analiza con detalle las rutas que representan un mayor potencial y contacta con las compañías aéreas, para ofrecerles información detallada que permita, en la medida de lo posible, influir en sus decisiones en lo que a la apertura de las nuevas rutas se refiere.

Recientemente, desde el Ministerio de Fomento se ha promovido la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Estos Comités, además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, son el foro que permitirá la participación de todas las administraciones implicadas en temas tan importantes como el desarrollo de nuevas rutas y del transporte aéreo, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio a garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

La sesión constitutiva del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Cataluña tuvo lugar el 7 de abril de 2014. Los compromisos que surgieron en esta reunión fueron los siguientes:

— Elaborar Planes de Marketing de cada uno de los aeropuertos catalanes para el desarrollo aeroportuario incorporando las aportaciones de los agentes implicados.

— Coordinar los trabajos del Comité de Desarrollo de Rutas y las Mesas Estratégicas con el Comité de Coordinación Aeroportuaria.

A este respecto, hay que indicar que Aena, S.A. ya está trabajando en la elaboración de un borrador de plan de marketing para el Aeropuerto de Girona-Costa Brava, con el fin de presentarlo en la próxima reunión del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Cataluña. Este borrador se entregará a las instituciones allí representadas y junto con ellas se elaborará un plan conjunto con el fin de incrementar y desarrollar las rutas del aeropuerto.

Por otro lado, como acciones ya puestas en marcha Aena, S.A. ofrece a las compañías aéreas los siguientes incentivos y bonificaciones tarifarias en el 2014:

— Incremento de la reducción hasta el 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad para los pasajeros en conexión (20 % en 2013).

— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta, tanto si la ruta es nueva como si ya era operada con anterioridad.

— Reducción del 100 % de la tarifa de pasajeros en las rutas a nuevos destinos.

— Aumento de la bonificación hasta el 100 % de la tarifa de carga para mercancía en conexión (50 % en 2013).

— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

En esta línea, con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, el 6 de mayo el Ministerio de Fomento anunció para 2015 la propuesta a las compañías de la congelación de las tarifas aeroportuarias, que plantea un incremento cero, en lugar del 4,5 % previsto por la Ley, así como la prórroga durante 2015 de las bonificaciones en vigor desde el 1 de enero de 2014, e incluye el incremento de la reducción para los pasajeros en conexión hasta un 35 % (30 % en el 2014).

Las compañías aéreas han sido informadas de esta propuesta dentro del proceso de consultas y han mostrado su total satisfacción. La propuesta será incluida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, previa la tramitación correspondiente.

Además, el Consejo de Ministros del día 4 de julio ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (publicado en el BOE del sábado 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de

cve: BOCG-10-D-544

aeropuertos de interés general de Aena, S.A. (que es la nueva denominación de AENA Aeropuertos) y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Dicho Real Decreto-ley establece la congelación de las tarifas aeroportuarias hasta el año 2025, con un efecto muy positivo para la competitividad de las compañías aéreas que utilicen los aeropuertos de AENA, S.A., lo que favorecerá el desarrollo económico y la competitividad del sector del transporte aéreo.

Es importante resaltar que la estabilidad tarifaria a largo plazo es posible por los niveles de eficiencia alcanzados por AENA en los últimos tres años, unido a la capacidad de la Red de aeropuertos y a la existencia de modernas infraestructuras. Se trata del mayor esfuerzo por la estabilidad de las tarifas llevado a cabo por un gestor aeroportuario en el mundo.

Estas medidas son una apuesta del Gobierno para impulsar el tráfico aéreo y consolidar el crecimiento en todos los aeropuertos de la red de AENA, S.A., incluido el Aeropuerto de Girona Costa Brava.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055254 a 184/055256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Adif continúa trabajando para avanzar en la urbanización de los terrenos afectados por las obras de la llegada de la Alta Velocidad en Girona.

Actualmente, se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento para avanzar en las actuaciones de reurbanización del entorno de la estación.

Respecto a la urbanización sobre la losa de la estación, el denominado Parc Central, Adif está redactando una propuesta de proyecto de urbanización, que permita entregar a la ciudad esta zona.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno para el desdoblamiento de la carretera N-260, en el tramo: «Figueres y Llançá», en la provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de redacción del Estudio Informativo. Una vez se aprueben definitivamente el estudio informativo y el proyecto constructivo, se podrán realizar la licitación e inicio de las obras.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno para la mejora y acondicionamiento del eje pirenaico, carretera N-260 tramo: «Olot-Ripol», en la provincia de Girona, son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno para la ejecución completa del desdoblamiento de la carretera N-II en la provincia de Girona son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055266 y 184/055267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) está elaborando un plan de trabajo para la realización de actuaciones de apoyo con motivo de las prohibiciones de importaciones en Rusia.

La programación de estas acciones se está realizando considerando los intereses generales de los distintos sectores implicados y, por tanto, no se pueden especificar datos concretos para la provincia de Girona.

Para conocer con mayor detalle las medidas, se remite a Su Señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 180/001006) en el pleno del Congreso del pasado 10 de septiembre (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente n.º 216), a la intervención de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el pleno del Senado celebrado el pasado 9 de septiembre (Diario de Sesiones del Senado n.º 122), en su contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 680/000855) y a la interpelación (Núm.

cve: BOCG-10-D-544

de expediente 670/000143) y a la Comparecencia de la Ministra en la Comisión de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente del pasado 17 de septiembre, n.º de expediente 213/1583 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 628).

Por otra parte, hay que señalar que en relación con la suspensión de las ayudas de emergencia de 125 millones de euros anunciada el día 10 de septiembre por parte de la Comisión Europea, se ha pedido a la Comisión máxima agilidad en sus decisiones para reanudar las ayudas y se ha mostrado la disposición del MAGRAMA para colaborar en todo lo que sea posible. Mientras tanto, el Gobierno sigue trabajando en un plan de choque con medidas de promoción, control de la cadena alimentaria y de apertura de nuevos mercados.

No es posible especificar concretamente como afectará esta medida al sector agroalimentario de la provincia de Girona, solo se puede hacer una estimación general de cómo afectará a los distintos sectores implicados.

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros (M€). Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto. Al impacto directo hay que añadirle las exportaciones a través de otros Estados miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero en algunos sectores pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas). Asimismo, es previsible que se produzca, además, un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea. De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos. En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055270, 184/055284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la Unidad de Vigilancia de Edificios Judiciales (UVEX) en la provincia de A Coruña tiene, actualmente, presupuestados 27 efectivos.

En el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio del Interior y la Xunta de Galicia, en materia de seguridad y vigilancia de los edificios de la Administración de Justicia en Galicia en el año 2006, en virtud del cual se constituyó la UVEX, se establecía la incorporación de personal de 2.ª actividad a las funciones de seguridad. Desde septiembre de 2011, en que se suprimió la situación administrativa de 2.ª actividad con destino, se ha visto limitada la posibilidad de adscripción de nuevos efectivos a la referida Unidad.

En este sentido, la Jefatura Superior de Galicia acometió diversas acciones al objeto de optimizar los recursos disponibles y, en puntuales ocasiones, reforzó con sus efectivos ordinarios las funciones de la referida UVEX.

El pasado día 8 de julio de 2014, el Boletín Oficial del Estado publicó un nuevo Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Xunta de Galicia en materia de Seguridad

cve: BOCG-10-D-544

en los edificios de la Administración de Justicia en Galicia, en el que se habilita la posibilidad de adscripción de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en activo a partir de los 58 años y con 25 años de servicio, encontrándose en la actualidad en estudio las actuaciones administrativas que posibiliten una nueva adscripción de efectivos a la UVEX.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con los trabajos de repintado, se han limitado los giros a la izquierda desde la calzada por razones de seguridad vial.

La seguridad vial debe prevalecer sobre cualquier otra consideración, máxime cuando los tiempos de recorrido adicional son mínimos en condiciones de seguridad.

Se están estudiando las posibles mejoras de la accesibilidad en condiciones de seguridad en toda la N-550.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria, se realizaron las actividades correspondientes a la siega y despeje de vegetación en dos ocasiones en este ejercicio 2014, durante los meses de abril y julio.

No obstante, si el porte de la vegetación existente en las márgenes de dicha vía alcanzara unas dimensiones tales que pudieran derivarse consecuencias negativas sobre la conservación o seguridad vial de dicha carretera FE-13, se procedería a la realización de las actividades complementarias que resulten necesarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con objeto, ente otros, de la prevención del alto riesgo de incendio existente en la carretera FE-13 se realizaron, durante este ejercicio 2014, dos campañas de siega y despeje de vegetación en la citada carretera durante los meses de abril y julio, conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del correspondiente sector.

cve: BOCG-10-D-544

No obstante, si el porte de la vegetación existente en las márgenes de dicha vía alcanzará unas dimensiones tales que pudieran derivarse consecuencias negativas sobre la conservación o seguridad vial de dicha carretera FE-13, se procedería a la programación de una nueva campaña de siega y despeje en la misma.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con objeto, ente otros, de la prevención del alto riesgo de inundaciones en la calzada en caso de lluvias se realizaron, durante este ejercicio 2014, dos campañas de siega y despeje de vegetación en la citada carretera FE-13, durante los meses de abril y julio, conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del correspondiente sector.

No obstante, si el porte de la vegetación existente en las márgenes de dicha vía alcanzara unas dimensiones tales que pudieran derivarse consecuencias negativas sobre la conservación o seguridad vial de dicha carretera FE-13, se procedería a la realización de las actividades complementarias que resulten necesarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Actualmente la carretera FE-13 no alberga ningún tramo catalogado como tramo de concentración de accidentes.

No obstante, se realizaron durante este ejercicio 2014 dos campañas de siega y despeje de vegetación en la citada carretera FE-13, durante los meses de abril y julio, conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentran en curso las actividades correspondientes a la siega y despeje de vegetación en la carretera N-655 conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del correspondiente sector al que corresponde la conservación ordinaria de dicha vía.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con objeto, entre otros, de la prevención del riesgo de incendio, se encuentran actualmente en curso las actividades correspondientes a la siega y despeje de vegetación en la carretera N-655 conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del sector al que corresponde la conservación ordinaria de dicha vía.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con objeto, entre otros, de la prevención del riesgo de inundaciones en la calzada en caso de lluvias, se encuentran actualmente en curso las actividades correspondientes a la siega y despeje de vegetación en la carretera N-655 conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del sector al que corresponde la conservación ordinaria de dicha vía.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Actualmente la carretera N-655 no alberga ningún tramo catalogado como tramo de concentración de accidentes.

No obstante, se encuentran en curso, las actividades correspondientes a la siega y despeje de vegetación en la citada carretera N-655 conforme a la planificación de actividades de conservación ordinaria del sector al que corresponde la conservación ordinaria de dicha vía.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Las actividades de siega y despeje de vegetación se encuadran dentro de la planificación anual de actividades de conservación ordinaria, prevista en los contratos de conservación integral de cada uno de los sectores en que se divide la Red de Carreteras del Estado (RCE).

Dichas actividades, han sido ejecutadas del modo más eficiente de acuerdo siempre con las distintas disponibilidades presupuestarias y necesidades del conjunto de carreteras que componen la RCE.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que la Guardia Civil, puso en marcha, a partir del año 2013, una respuesta específica contra este tipo de hechos a nivel nacional. Así, y como consecuencia de los correspondientes trabajos de análisis, se pusieron en marcha en la provincia de Córdoba cuatro equipos ROCA, con dedicación específica a la lucha contra dicha clase de delincuencia.

En este sentido, se señala que el número de equipos y su composición no son fijos; partiendo siempre de un mínimo de 2 efectivos y dependiendo de las necesidades operativas de cada momento y de la evolución de esta tipología delictiva, se forman los equipos con los agentes necesarios para cumplir eficazmente su misión.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Comisaría Provincial de Córdoba tiene asignada, entre otras funciones, la investigación de ilícitos penales cometidos en el ámbito de los establecimientos de joyería (venta al público, fabricación y/o fundición) y, más concretamente, los siguientes hechos:

— Robos con violencia y/o intimidación, con utilización de cualquier tipo de arma (de fuego, simuladas de fuego o armas blancas).

— Robos con fuerza, con especial mención a los cometidos por grupos criminales organizados y de alta especialización, en los que se da el empleo de métodos como «butrón», uso de «lanza térmica» o de herramientas mecánicas de corte (radiales y similares).

Un Grupo de la citada Brigada está dedicado de forma específica a esta tipología delictiva. El personal adscrito al mencionado Grupo está compuesto en la actualidad por 7 funcionarios.

A ello, hay que añadir que el resto de la citada Brigada, constituida por otros seis Grupos Operativos, está en disposición de colaborar y apoyar en materia de investigación al Grupo específico cuando las circunstancias así lo requieran. Igualmente los dos Grupos de Policía Judicial de las dos Comisarías de

cve: BOCG-10-D-544

Distrito, colaboran de forma puntual en materia de investigación en otros hechos delictivos cometidos en establecimientos de joyería, como pueden ser hurtos.

Los medios materiales de los que dispone el citado Grupo se han mantenido constantes durante los últimos 3 años.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto «Construcción de pantalanes para zona de baño en el río Miño TM Lugo», cuyo órgano promotor es la Diputación Provincial de Lugo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente notificó la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental que debe redactar la Diputación Provincial.

A día de hoy, no se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental por el promotor, por lo que está paralizado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, por consiguiente, la autorización para realizar la actuación.

Una vez concluido este procedimiento, y siempre que la declaración de impacto ambiental fuese favorable, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CHMS) podría resolver la autorización al ser tanto el uso como las instalaciones compatibles con el Plan Hidrológico de Demarcación.

Por otra parte, en relación con la solicitud de autorización para la construcción de una gasolinera en las instalaciones del centro comercial situado en el barrio de A Cheda, cabe señalar que el expediente se resolvió, ya que dicho proyecto está ubicado fuera de la zona de dominio público hidráulico y de la zona inundable del río Miño y por cumplir con los requisitos marcados por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el Plan Hidrológico de la Demarcación.

Por último, cabe señalar que la autorización de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil es una autorización sectorial en su ámbito competencial, no habilitando al solicitante a ejecutar la instalación, requiriendo para ello de otras autorizaciones.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Todos y cada uno de los proyectos de tiendas y zonas comerciales que se encuentran en los aeropuertos de la red de AENA, S.A., han sido diseñados de manera que cumplen con la normativa vigente en relación con la evacuación de personas y protección contra incendios, así como los Planes de Autoprotección del Aeropuerto correspondiente.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Según establece el acuerdo quinto del Convenio de 2002 para la integración del ferrocarril en Logroño, el Ministerio de Fomento y Renfe impulsarán los procedimientos necesarios para la puesta a disposición de los terrenos, según se liberen, a favor de la Sociedad, garantizando en todo caso el funcionamiento de las actuales instalaciones ferroviarias hasta la efectiva disponibilidad de aquellas que las sustituyen.

Para la formalización de la puesta a disposición de los terrenos, se suscribirán acuerdos específicos en los que se concretarán las contraprestaciones a recibir por los propietarios del suelo, que consistirán en la financiación de las infraestructuras ferroviarias previstas en el anexo 1 del Convenio en lo que exceda a la cantidad que le corresponde aportar al Grupo Fomento, correspondiente a la adaptación del pasillo ferroviario y la playa de vías existentes a la llegada de la Alta Velocidad a Logroño.

Por todo ello, es necesario previamente a la puesta a disposición de los suelos a la Sociedad, concretar las contraprestaciones a recibir así como valorar la obra ferroviaria realizada, trabajos que se están desarrollando actualmente.

Los suelos se irán desafectando en la medida en que no resulten necesarios para el uso ferroviario.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

No consta que se hayan producido episodios de contaminación marina procedente de buques en la Ría de Ferrol en los últimos años No obstante la gestión, tanto hidráulica como medioambiental, de las cuencas hidrográficas localizadas en su totalidad dentro de una comunidad autónoma recaen en los órganos de gobierno de dichas comunidades autónomas.

En este contexto competencial, el análisis de los principales problemas de carácter ambiental e hidráulico a los que se enfrenta la Ría de Ferrol, así como los planes específicos articulados para mejorar la calidad de las aguas, figuran en el documento «Esquema provisional de temas importantes» del plan hidrológico Galicia-Costa 2015-2021, que la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructura de la Comunidad Autónoma Gallega ha puesto a disposición pública para su consulta y revisión.

En todo caso, más allá, de lo establecido por el marco competencial, y en virtud de los principios de responsabilidad social y calidad de gestión en la administración pública, la Autoridad Portuaria de Ferrol tiene implantado el exigente esquema de gestión de calidad EFQM (modelo de calidad definido por la fundación que lleva dicho nombre: la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, EFQM en inglés), así como un sistemas de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001. Este último esquema de gestión implica la necesidad de establecer objetivos y metas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del espacio portuario. En este sentido resulta relevante destacar el esquema de gestión de las escorrentías producidas en las zonas de acopio, las cuales son recogidas y tratadas para reducir su posible impacto adverso en las aguas de la ría.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El traslado de los servicios de Intendencia de la Armada en Ferrol (A Coruña), a día de hoy, está previsto que se realice durante el bienio 2014-2015 con su finalización en el primer semestre de 2015. Tendrá un coste previsto de 397.000 euros y afectará a 29 militares y a ningún civil.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que conforme a lo estipulado en el Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF), una vez finalizado el traslado, el edificio en que se ubica en la actualidad el Servicio de Intendencia de Ferrol (A Coruña) será puesto a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa-INVIED para los fines que le corresponden a este Instituto.

Este traslado no supondrá alteración en la actividad del Arsenal de Ferrol y no serían necesarias obras de nueva edificación, sino de reforma, adecuación, restauración y rehabilitación de la primera planta del edificio de la antigua enfermería al objeto de cumplir con la normativa vigente en materia de contra-incendios, accesibilidad, evacuación y ahorro energético.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la operativa específica adoptada y exigida para la descarga de chatarra consiste en lo siguiente:

— Apertura del pulpo de descarga a poca altura, para minimizar ruidos y posibles emisiones de polvo.
— Pulpo de carga eficaz para la carga de camiones, el cual entra en la bañera del camión para minimizar así ruido y polvo.
— Riego con cañones de agua pulverizada en caso necesario.
— Una vez retirada la mercancía, se realiza lo siguiente:

– Limpieza de la explanada con electroimán.
– Limpieza con barredora industrial.

cve: BOCG-10-D-544

– Retirada del polvo recogido con la barredora fuera del recinto portuario por una empresa gestora de residuos autorizada.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en materia de emisiones a la atmósfera, se cumplen los límites para las partículas PM10 establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, Real Decreto que traspone la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la operativa específica adoptada y exigida para la descarga de chatarra consiste en lo siguiente:

— Apertura del pulpo de descarga a poca altura, para minimizar ruidos y posibles emisiones de polvo.
— Pulpo de carga eficaz para la carga de camiones, el cual entra en la bañera del camión para minimizar así ruido y polvo.
— Riego con cañones de agua pulverizada en caso necesario.
— Una vez retirada la mercancía, se realiza lo siguiente:

– Limpieza de la explanada con electroimán.
– Limpieza con barredora industrial.
– Retirada del polvo recogido con la barredora fuera del recinto portuario por una empresa gestora de residuos autorizada.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la chatarra y virutas impregnadas de taladrina son consideradas como mercancía peligrosa por la Organización Marítima Internacional (OMI), en su código IMGD (Código Marítimo Internacional de Mercancías), aunque únicamente en bodega.

cve: BOCG-10-D-544

Por tanto, estas virutas impregnadas de taladrina, en la descarga a cielo abierto, aunque emiten un olor característico, únicamente perceptible en la zona de descarga, no requieren medidas especiales, máxime cuando apenas emiten polvo.

No obstante, la limpieza de las explanadas se realiza con electroimán y barredora industrial, retirando los residuos fuera del recinto portuario, por una empresa gestora de residuos autorizada.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la limpieza del pavimento no se realiza por baldeo a la mar. El polvillo residual, obtenido después de pasado el electroimán y la barredora industrial, se traslada fuera del recinto portuario por un gestor de residuos autorizado.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar la contaminación de las aguas con polvillo de chatarra, son las indicadas para la limpieza de explanadas, unidas a las de minimización de emisión de polvo en las descargas y levantes del material.

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (A Coruña) ha tratado y respondido a las quejas que han sido recibidas por la descarga de chatarra.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se ha planteado por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (A Coruña) la instalación de tolvas, por no ser operativas para la manipulación de chatarras, estimando que la operativa desarrollada con los medios utilizados es la más adecuada para este tipo de tráfico portuario.

No consta que el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) del Ministerio del Interior haya actuado en el puerto de Ferrol como consecuencia de contaminación producida por descarga de chatarra.

La Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao no ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal, ni la Policía Portuaria de este organismo público ha detectado ninguna infracción relativa a contaminación atmosférica producida por descarga de chatarra en el puerto de Ferrol.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Las competencias en materia medio ambiental en el dominio público portuario recaen en las comunidades autónomas y entes locales. Dichas competencias incluyen las tareas de vigilancia, entendida dicha vigilancia como seguimiento de los parámetros de calidad ambiental, así como la inspección de las instalaciones susceptibles de causar episodios de contaminación.

Se excluye de dicha competencia la evaluación ambiental de planes y proyectos promovidos por la Autoridad Portuaria, que corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como la actuación ante episodios de contaminación marina accidental, en los que la reciente Ley 14/2014, de 25 de julio, de Navegación Marítima, que entrará en vigor el 25 de septiembre de 2014, en su Disposición Final Tercera, modifica el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; y, en concreto, modifica el artículo 62 de dicho texto refundido en su apartado 3, que queda redactado como sigue: «3. Las Autoridades Portuarias serán los organismos competentes en la prevención y control de emergencias por contaminación en la zona de servicio de los puertos que gestionen, así como de la limpieza y control de las contaminaciones que se produzcan».

En cualquier caso, en virtud de los principios de responsabilidad social y calidad de gestión en la administración pública, las Autoridades Portuarias han implantado sistemas de gestión ambiental, conforme a la norma ISO 14001, los cuales implican el seguimiento de aquellos parámetros ambientales que resulten significativos atendiendo al tipo de actividad del puerto.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las funciones del personal adscrito al servicio de policía de las Autoridades Portuarias son de policía especial o administrativa, es decir, aquellas que, en general, tienden a garantizar el correcto desenvolvimiento de la actividad administrativa.

En definitiva, funciones que tratan de garantizar el regular funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios portuarios, encomendados a las Autoridades Portuarias en su zona de servicio.

Por tanto, cualquier incidencia, detectada por este colectivo en materia de contaminación, se elevará y comunicará a los responsables de explotación de las Autoridades Portuarias para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055317 y 184/055318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (A Coruña) no ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal, ni la Policía Portuaria de este organismo público ha detectado, ninguna infracción relativa a contaminación atmosférica en el puerto de Ferrol.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada relativa a la provincia de Córdoba.

Los datos pertenecientes al 2014 lo son a fecha 31 de agosto.

Tipo infracción	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014 (del 1 de enero al 31 de agosto)
Adelantamientos	512	517	406	225
Alcohol y Drogas	1.892	1.827	1.808	1.017
Alumbrado	1.267	1.002	1.253	725
Casco	377	331	265	138
Cinturón de Seguridad / SRI	4.067	4.234	4.040	2.069
Conducción Negligente	397	345	289	124
Conducción Temeraria	247	214	173	83
Normas y Señales de Prioridad de Paso	228	194	212	120
Paradas / Estacionamientos	736	860	815	357
Ceda el Paso/Stop	463	471	468	225
Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.	1.725	2.193	2.076	1.152
Vel. Radar Móvil c/Parada	10.603	7.250	12.389	6.362
Vel. Radar Móvil s/Parada	17.992	12.360	6.067	13.064
Vel. Radar Fijo	25.638	27.570	23.256	24.901
COND: Carecer o Inhabilitado	747	976	1.006	453
COND: Resto de Infracciones	1.453	1.416	2.247	1.333
VEH: Carecer Autorización	75	75	64	28
VEH: Resto de Infracciones	12.034	12.300	13.342	7.643
SOA: Carecer Documen. Circ	1.656	1.626	1.943	995
SOA: Carecer Documen. No Circ	1.117	922	850	367
LSV: No Identificar al Conductor	2.131	2.271	1.172	743
LSV: Resto de Infracciones	869	629	728	407
Restricción a la Circulación	112	33	12	13
Distancias de Seguridad	136	98	83	27
Peatones	51	45	58	30
EPC (Escuela Particular Cond.)	6	1	6	1
CRC (Centros Rec. Cond.)	10	5	0	2
Otras Infracciones	5.479	5.577	5.165	2.823
TOTAL	92.020	85.342	80.193	65.427

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El valor en 2013 de las exportaciones agroalimentarias directas de España a Rusia de los productos afectados fue de 340 millones de euros (M€). Estas exportaciones supusieron el 1,8 % del valor de las exportaciones españolas a todo el mundo de los productos sujetos al veto. Al impacto directo hay que añadirle las exportaciones a través de otros Estados miembros (reexpediciones), que varían en función del producto pero en algunos sectores pueden ser muy significativas (sobre todo en hortalizas,). Asimismo, es previsible que se produzca, además, un reequilibrio del mercado interno para tratar de situar en la UE la mercancía que no puede ser exportada, que previsiblemente tendrá incidencia en las cotizaciones de los productos agrarios y en la renta de los agricultores y ganaderos.

Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas frescas, ya que Rusia es nuestro primer destino fuera de la Unión Europea, si bien en el conjunto de las exportaciones españolas representa menos del 2 % en volumen.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo es otro de los sectores con problemas potenciales a corto plazo, derivados del volumen de productos lácteos que permanecerán en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia, y que se sumarán al aumento de producción que se está experimentando por el efecto de la finalización del régimen de cuota láctea. De igual modo la carne de vacuno puede verse perjudicada, no debido directamente al efecto sobre nuestras exportaciones, sino de forma indirecta por el cierre del mercado ruso para los principales exportadores de carne de vacuno comunitarios a dicho destino, en particular Polonia, Francia, Alemania, Irlanda, Países Bajos. En porcino el efecto directo es limitado dado que el mercado ruso estaba cerrado a la UE por razones sanitarias (el mercado se cerró en mayo de 2014).

Para mayor información de las medidas adoptadas por el Gobierno, se remite a Su Señoría a lo manifestado por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 180/001006) en el pleno del Congreso del 10 de septiembre (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente n.º 216), a la intervención de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el pleno del Senado celebrado el pasado 9 de septiembre (Diario de Sesiones del Senado n.º 122) en contestación a la pregunta oral (Núm. de expediente 680/000855) y a la interpelación (Núm. de expediente 670/000143) y a la Comparecencia de la Ministra en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del pasado 17 de septiembre, n.º de expediente 213/1583 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 628).

Madrid, 24 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala la que la inversión realizada por Renfe Operadora asciende a 659 miles de euros en el periodo indicado.

En lo que se refiere a la inversión en infraestructuras de Cercanías de Málaga, se enmarca dentro de la planificación prevista por el Ministerio de Fomento, en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, y se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por los Presupuestos Generales del Estado. Para el periodo solicitado, asciende a 1.076 miles de euros.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación interesada está pendiente de un estudio que demuestre su compatibilidad con la seguridad y la regularidad de las operaciones del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y que contemple las medidas mitigadoras necesarias, en particular sobre la balsa de agua propuesta, para asegurar la no atracción de aves.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga afecta al ramal de mercancías de vía única, que actualmente accede en superficie al Puerto de Málaga, desde la estación María Zambrano.

En consecuencia, es una actuación que tiene componente urbanístico y está sujeta a los criterios de planificación establecidos en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está trabajando para analizar si, en el marco del contrato concesional vigente para la Autopista de Las Pedrizas y respetando el máximo beneficio para los ciudadanos y usuarios de la concesión, existe una solución financieramente sostenible para dar acceso a la localidad de Casabermeja.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada por Su Señoría, se informa que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, gestiona ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas, por tanto, las concesiones de ayudas que han recaído en la provincia de Córdoba han dependido del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

A continuación se detallan las de I+D+i aprobadas y financiadas durante esta legislatura a empresas de la provincia de Córdoba.

Por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): De 2012 a julio de 2014: Compromisos de aportación pública en forma de ayudas parcialmente reembolsables, bajo la modalidad de créditos a interés cero y un tramo no reembolsable. Subvenciones al Programa Feder Innterconecta, y Línea Banca CDTI.

El CDTI[1] ha comprometido 13 millones de euros en operaciones empresariales de I+D+i financiando a empresas para el desarrollo de proyectos en la provincia de Córdoba. El presupuesto total movilizado asciende a 19,77 millones de euros. Estas operaciones han sido financiadas a través de los siguientes instrumentos:

Financiación Directa. Ayudas parcialmente rembolsables. El CDTI ha comprometido 7,28 millones de euros en 22 operaciones empresariales de I+D+i, mediante ayudas parcialmente reembolsables[2] para 15 empresas con desarrollos en la provincia de Córdoba. Son las siguientes:

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromiso aportación
2012	I+D individual	NUEVA TECNOLOGÍA UNIVERSAL E INTELIGENTE BASADA EN EL DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS PREDICTIVOS MATEMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS PARA SISTEMAS DE MEDICIÓN METEOROLÓGICA	CODELEC COMUNICACIONES, S.L.	211.006,50
2012	I+D individual	NUEVOS APARATOS DE FRÍO CON REFRIGERANTE CO_2 DESTINADOS AL SECTOR BEBIDAS	EFFICOLD, S.A.	470.497,70
2012	I+D en cooperación	CAJONES AUTOFONDEABLES PARA PARQUES EÓLICOS MARINOS (3/4)	MAGTEL OPERACIONES, S.L.	369.949,75
2012	I+D en cooperación	RECOLECCIÓN MECANIZADA DE ACEITUNA DE MESA (2/5)	OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD SCA	208.390,25
2012	I+D individual	CLONES DE PAULOWNIA: SELECCIÓN Y ESTUDIO AGRONÓMICO	PLANTAS CONTINENTAL, S.A.	577.414,35
2012	I+D en cooperación	NUEVA GAMA DE SEMILLAS OLEAGINOSAS CON DIFERENTES SOPORTES DE PARED APTAS PARA TUESTE DOMÉSTICO (2/2)	PLASTIENVASE, S.L.	290.210,40

cve: BOCG-10-D-544

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromiso aportación
2012	I+D individual	PROCESO DE REACCIÓN POR ULTRASONIDOS PARA OBTENCIÓN DE BIODIESEL	PROGALECTRIC, S.L.	249.234,75
2012	I+D en cooperación	MEJORA DE VALOR EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE CARNE DE CORDERO (3/3)	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	303.513,75
2012	I+D en cooperación	TOXOPLASMOSIS: HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS Y VIABILIDAD DEL PARÁSITO TRAS EL PROCESADO (1/3)	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	369.100,60
2012	I+D en cooperación	ESTUDIO DE MÉTODOS ACARICIDAS EN JAMÓN BLANCO E IBÉRICO (5/6)	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	394.438,50
2012	I+D en cooperación	E!6748 (INFORMED) DESARROLLO DE SENSORES BASADOS EN TECNOLOGÍA DE MICROONDAS APLICADOS AL CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN PRODUCTOS CÁRNICOS	SOC COOP ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	378.601,90
2012	I+D individual	PREFABRICADOS RECICLADOS LIGEROS, ELÁSTICOS, FONOABSORBENTES Y RESISTENTES A LAS HELADAS	VIPRELUC, S.L.	235.441,50
2013	Línea Directa Innovación	DESARROLLO DE MATERIALES PARA UNA NUEVA LÍNEA DE MUEBLE DE BAÑO DIRIGIDA AL EXTERIOR	JIMÉNEZ VISO, S.L	298.091,60
2013	I+D en cooperación	SISTEMA DE ANÁLISIS ONLINE DEL HTF (HEAT TRANSFER FLUID) EN CENTRALES TERMOSOLARES (1/2)	MAGTEL OPERACIONES, S.L.	252.737,73
2013	I+D individual	BEBIDAS ALCOHÓLICAS AROMATIZADAS CROMÁTICAS BASADAS EN LA IONIZACIÓN DE ANTOCIANINAS POR VIRAJE ÁCIDO-BÁSICO	PÉREZ BARQUERO, S.A.	346.256,00
2013	Línea Directa Innovación	DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES DISEÑADOS PARA CUBRIR DEMANDAS EN MERCADOS EXTRANJEROS	SIERRAGRES, S.A.	265.837,50
2013	I+D en cooperación	INVESTIGACIÓN SOBRE LA VALORIZACIÓN EFICIENTE DE HOJA DE OLIVO COMO INGREDIENTE NUTRICIONAL Y FUNCIONAL EN EL DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS MEJORADOS PARA GANADO (2/2)	SOC. COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	374.283,05
2014	I+D individual	ESTUDIO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE VINIFICACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL VINO DE MONTILLA-MORILES Y OBTENCIÓN DE UN NUEVO VINO EN RAMA	ALVEAR, S.A.	268.151,20

cve: BOCG-10-D-544

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromiso aportación
2014	I+D individual	EVALUACIÓN PRECLÍNICA DE LA EFICACIA DEL COMPUESTO CVX-785 Y SUS DERIVADOS EN ENSAYOS «IN VITRO» Y MODELOS MURINOS DE PSORIASIS	CANVAX BIOTECH, S.L.	368.730,60
2014	I+D individual	DESARROLLO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INTEGRAL DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, PANADERÍA, HELADERÍA Y ALIMENTACIÓN	INFRICO, S.L.	353.377,12
2014	I+D en cooperación	DETECCIÓN DE CONTAMINANTES MEDIANTE FIBRA ÓPTICA EN SUPERFICIE MARINA (2/2)	MAGTEL OPERACIONES, S.L.	416.407,35
2014	Innternacionaliza	INTERNACIONALIZACION DEL PROYECTO «FAST ROSE»	PLANTAS CONTINENTAL, S.A.	283.492,50
TotaL				7.285.164,60

Financiación Directa. Subvenciones.

El Programa FEDER-INNTERCONECTA[3], en su primera convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobó la participación de 3 empresas para el desarrollo de dos proyectos consorciados en Córdoba. Los compromisos de aportación pública ascienden a 1,47 millones de euros y el presupuesto total movilizado asciende a 2,91 millones de euros.

A continuación se indica el año de aprobación, las tipología de proyecto, su título, los compromisos de aportación pública y la razón social de la empresa, aprobados a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D en la provincia de Córdoba.

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromisos de aportación
2012	Feder Innterconecta	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NUEVAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DEL PROCESADO, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	PLASTIENVASE, S.L.	557.944,40
2012	Feder Innterconecta	INTEGRACIÓN DE LATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS ORIENTADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	CANVAX BIOTECH, S.L.	589.469,40
2012	Feder Innterconecta	INTEGRACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS ORIENTADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	VIVACELL BIOTECHNOLOGY ESPAÑA, S.L.	322.366,20
Total				1.469.780,00

cve: BOCG-10-D-544

En la convocatoria de 2013[4] para la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Programa aprobó la participación de 18 empresas (16 distintas) para el desarrollo de 12 proyectos consorciados en Córdoba. Los compromisos de aportación pública ascienden a 3,33 millones de euros y el presupuesto total movilizado asciende a 7,22 millones de euros.

A continuación se indica el año de aprobación, la tipología de proyecto, su título, los compromisos de aportación pública y la razón social de la empresa, de los proyectos aprobados a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D en la provincia de Córdoba.

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromisos de aportación
2013	Feder Innterconecta	SISTEMA INTELIGENTE DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA ON-TIME (PROYECTO PV ON-TIME)	MAGTEL OPERACIONES, S.L.	355.889,64
2013	Feder Innterconecta	MINIMIZACIÓN DE LOS EFECTOS ORIGINADOS POR CLIMATOLOGÍAS EXTREMAS SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE ALTAS PRESTACIONES LOCALIZADAS EN ZONAS ÁRIDAS	NERVADOS, S.A.	102.000,00
2013	Feder Innterconecta	SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE DE CAPACIDAD VARIABLE PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS	INDUSTRIA DE INTERCAMBIADORES TÉRMICOS, S.A.	148.939,00
2013	Feder Innterconecta	SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE DE CAPACIDAD VARIABLE PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN, S.L.	250.308,00
2013	Feder Innterconecta	SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE DE CAPACIDAD VARIABLE PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS	KEYTER TECHNOLOGIES, S.L.	109.578,60
2013	Feder Innterconecta	AVANZA2: NUEVO CONCEPTO DE PLANTA DE TORRE CON FLUIDOS A MUY ALTA TEMPERATURA Y MAYORES RENDIMIENTO DE CICLO RESPECTO A LAS ACTUALES	PROMAT IBÉRICA, S.A.	221.008,00
2013	Feder Innterconecta	CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ALTAMENTE PERECEDEROS MEDIANTE ENVASES ACTIVOS INCORPORANDO COMPUESTOS NATURALES DE LA INDUSTRIA OLEÍCOLA	PLASTIENVASE, S.L.	189.290,00
2013	Feder Innterconecta	ÓPTIMA ENVOLVENTE: DISEÑO Y DESARROLLO DE ENVOLVENTES ACTIVAS SOSTENIBLES E INDUSTRIALIZABLES: REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA	SIERRAGRES, S.A.	216.980,00

cve: BOCG-10-D-544

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromisos de aportación
2013	Feder Innterconecta	ÓPTIMA ENVOLVENTE: DISEÑO Y DESARROLLO DE ENVOLVENTES ACTIVAS SOSTENIBLES E INDUSTRIALIZABLES: REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA	TORINCO, S.L.	123.899,50
2013	Feder Innterconecta	TECNOLOGÍAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA SANIDAD, PRODUCCIÓN Y PRODUCTOS DE LA LECHE DE CABRA EN ANDALUCÍA	QUESERÍA DE LA SIERRA SUBBÉTICA, S.L.	231.231,00
2013	Feder Innterconecta	TECNOLOGÍAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA SANIDAD, PRODUCCIÓN Y PRODUCTOS DE LA LECHE DE CABRA EN ANDALUCÍA	SOC. COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES COVAP	275.120,00
2013	Feder Innterconecta	DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA CREAR NUEVOS PRODUCTOS EN BASE A FRUTAS CORTADAS DE LARGA DURACIÓN, INCLUYENDO SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO EN FRÍO POSITIVO APLICANDO TECNOLOGÍAS MULTIBARRERA	EFFICOLD, S.A.	247.650,40
2013	Feder Innterconecta	DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA CREAR NUEVOS PRODUCTOS EN BASE A FRUTAS CORTADAS DE LARGA DURACIÓN, INCLUYENDO SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO EN FRÍO POSITIVO APLICANDO TECNOLOGÍAS MULTIBARRERA	PLASTIENVASE, S.L.	177.007,20
2013	Feder Innterconecta	EL ACEITE DE OLIVA Y OTRAS GRASAS SALUDABLES. APLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA SU TRANSFORMACIÓN EN PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO	PHYTOPLANT RESEARCH, S.L.	107.149,20
2013	Feder Innterconecta	CERSOL - RECEPTOR CERÁMICO DE ALTA TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA SISTEMAS SOLARES HÍBRIDOS CON TURBINA DE GAS Y SISTEMAS DE CICLO COMBINADO	PROMAT IBÉRICA, S.A.	234.448,00
2013	Feder Innterconecta	PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES	CIUDAD 2020, S.L.	124.392,00

cve: BOCG-10-D-544

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromisos de aportación
2013	Feder Innterconecta	DEMOSTRACIÓN INTEGRADA DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE CO_2 MEDIANTE CARBONATACIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS MINERALES, Y VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CARBONATACIÓN	FCC ÁMBITO, S.A.	61.752,00
2013	Feder Innterconecta	DEMOSTRACIÓN INTEGRADA DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE CO_2 MEDIANTE CARBONATACIÓN DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS MINERALES, Y VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CARBONATACIÓN	FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ, S.A.	153.688,80
TotaL				3.330.331,34

Financiación Indirecta. Línea Banca CDTI

Asimismo, en el año 2012, las empresas señaladas a continuación fueron beneficiarias de ayudas a través de la Línea Banca CDTI[5].

Año	Tipología	Título	Razón Social	Compromisos de aportación
2012	LBC	MODERNIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA COOPERATIVA AGRÍCOLA IZNÁJAR	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE IZNAJAR SCA	750.000,00
2012	LBC	SISTEMA DE BARNIZADO SOSTENIBLE	P ESPEJO, S.A.	280.369,50
				1.030.369,50

Por lo que respecta a las convocatorias de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, han sido las siguientes:

Convocatoria	Razón Social	Nombre del Proyecto	Préstamo	Subvención
INNCORPORA	CANVAX BIOTECH, S.L.	Sistema de detección de compuestos volátiles para diagnóstico precoz de cáncer de colon	89.419,20	3.200,00
INNPACTO	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.	Health Assistant-Asistente virtual para el tratamiento de enfermedades cognitivas y la cronicidad	80.062,86	
	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, S.L.	Investigar y desarrollar tecnologías que permitan el avance en la aplicación del concepto «smart» en ciudades	435.765,00	
Torres Quevedo	CANVAX BIOTECH, S.L.	Generación y optimización de un kit diagnóstico del Síndrome de Ovario Poliquístico (PCOS) mediante determinación Multiplex de miRNAs y otros analitos		83.939,37
	LYNHCE DIAGNOSTICS, S.L.	—	91.104,40	
		Total: 780.290,83		

cve: BOCG-10-D-544

Por último, cabe informar que el importe total de todas las actuaciones ha ascendido a 13.86 millones de euros.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial dependiente de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad que tiene por objeto incrementar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico. Para ello lleva a cabo actividades de financiación de proyectos empresariales de I+D+i; de gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y de apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

[2] Se indican los proyectos financiados a empresas con desarrollos en la provincia de Córdoba. La modalidad de ayuda a los proyectos es de Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75 % del presupuesto total aprobado. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario, y un tramo reembolsable (TR) que tendrá un tipo de interés fijo que se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. La tipología de estos proyectos puede ser de I+D (tanto individuales como los realizados en cooperación con otras empresas), los denominados Innternacionaliza (tienen por objeto potenciar la explotación internacional de los resultados de las actividades de I+D realizadas por las empresas españolas) o los financiados bajo la denominada Línea Directa de Innovación (su objetivo es el apoyo a proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa).

[3] Programa FEDER-INNTERCONECTA. Subvenciones mediante convocatoria para la realización de proyectos integrados de desarrollo experimental. Cofinanciado con el Fondo Tecnológico. Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria del año 2012 para la Comunidad Autónoma de Andalucía del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA).

[4] Resolución de 30 de enero de 2013 del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria del año 2013 para la Comunidad Autónoma de Andalucía del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA).

[5] La Línea Banca CDTI, destinada a la mejora y modernización del componente tecnológico de la empresa, consistía en un préstamo bancario con un tipo de interés bonificado por el Centro. Este instrumento fue sustituido por la Línea Directa de Innovación en 2012.

184/055347, 184/055351, 184/055353, 184/055469, 184/055470, 184/055471, 184/055472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que las actuaciones concretas en cada parte de su territorio las realiza el gobierno de dicha comunidad autónoma.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, el Consejo de Ministros ha aprobado, el pasado 5 de septiembre, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento. Entre estos últimos se encuentran los de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (desempleados de larga duración, trabajadores mayores y beneficiarios del PREPARA).

cve: BOCG-10-D-544

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta, para este año, el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. De acuerdo con los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las comunidades autónomas o bien por el SEPE, durante 2014 para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En noviembre de 2013 tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras creado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestre, integrado por representantes de las comunidades autónomas y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Durante esta reunión se acordó establecer un subgrupo de trabajo para elaborar una estrategia de control y erradicación de la «Vespa velutina», que contenga un diagnóstico del impacto de esta especie.

A partir de entonces, este subgrupo de trabajo de la avispa asiática se ha reunido dos veces y ha elaborado un borrador de Estrategia.

Con las últimas aportaciones recogidas, este documento se presentará, en primer lugar, al Comité de Flora y Fauna Silvestres para su aprobación y posterior elevación a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y, posteriormente, será aprobado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En cuanto a las ayudas al sector apícola, cabe señalar que se encuentran actualmente reguladas a través del Reglamento 1308/2007 (OCM única) y en el ámbito nacional a través de los Programas Nacionales Apícolas (PNA), iniciados en 1998. Se trata de programas cofinanciados y de carácter trianual: la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) financia el 50 % de los mismos, siendo el otro 50 % financiado por el Estado Miembro. En el caso de España, la financiación como Estado Miembro, se lleva a cabo a partes iguales entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y las Comunidades Autónomas.

El actual Programa Nacional Apícola español, conforme a la normativa comunitaria, consta de cinco líneas de ayuda: asistencia técnica, lucha contra varroasis, racionalización de la trashumancia, análisis de la miel e investigación aplicada en apicultura. Estas líneas a su vez incluyen distintas actuaciones y se dirigen a los objetivos principales de consolidar la profesionalización y vertebración del sector, favorecer su modernización y mejorar los sistemas de producción y comercialización.

Con la presencia en el norte de España de la avispa asiática (Vespa velutina), y ante la preocupación manifestada por los apicultores, el Programa Nacional Apícola (PNA) español para el periodo 2014-2016, elaborado por el MAGRAMA en colaboración con las comunidades autónomas, y las organizaciones y cooperativas de apicultura representativas, incluyó una serie de actuaciones enfocadas en la avispa asiática.

cve: BOCG-10-D-544

En particular, se contemplan las siguientes actuaciones como medidas financiables en el marco del PNA:

— En la línea de asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores, se incorpora la actuación:

– «Contratación de técnicos y especialistas para la información y asistencia técnica a los apicultores de las agrupaciones de apicultores para actuaciones de vigilancia (presencia de nidos, individuos adultos…) y seguimiento de la avista asiática (Vespa velutina)».

— En la línea de programas de investigación aplicada, se incorpora como uno de los objetivos prioritarios de investigación:

– «Nuevos desarrollos para limitar los efectos de la invasión por la avispa asiática (Vespa velutina)».

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, y a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes de jubilación anticipada solicitados por personas que tenían suscrito un convenio especial con la Seguridad Social, y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, el Gobierno ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Por ello, se informa que ninguna persona en situación de convenio especial verá imposibilitado el acceso a la jubilación anticipada.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) ha realizado la siguiente inversión en la provincia de Málaga desde noviembre de 2011 hasta septiembre de 2014, desglosada por actuaciones:

cve: BOCG-10-D-544

Inversión

	Inversión 2011 (€)	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	Período 2011-2014 (€)
Málaga	46.817,12	126.691,43	123.979,51	983.499,88	1.280.987,94
CR Benamargosa	0,00	0,00	2.460,03	0,00	2.460,03
CR Guadalhorce (balsas)	15.662,27	29.979,32	6.252,43	0,00	51.894,02
CR JCentral Sur Guaro	0,00	3.554,62	0,00	0,00	3.554,62
CR Plan Guardo	31.154,85	93.157,49	115.267,05	983.499,88	1.223.079,27

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El aumento de la superficie y del número de espacios integrados en la Red de Parques Nacionales es una circunstancia deseable siempre que los territorios contribuyan al logro de los objetivos de dicha Red y cumplan con los requisitos establecidos para los Parques Nacionales.

En este sentido, en el caso de la Sierra de las Nieves, la Junta de Andalucía ha trasmitido su intención de incorporarlo bajo la protección de la figura de parque nacional y de invitar al Organismo Autónomo Parques Nacionales a uno de los plenos del Patronato del Parque Natural del mismo nombre.

A priori y a falta de análisis en detalle, el territorio de la Sierra de las Nieves cumple con los requisitos legalmente establecidos para su incorporación, lo que permitiría la inclusión en la Red de Parques Nacionales de nuevos sistemas naturales aún no presentes (formaciones de Abies pinsapo y sustratos de pteridotitas ultrabásicas).

La inclusión de estos sistemas contribuiría al cumplimiento del objetivo de la Red de formar un sistema completo y representativo de los sistemas naturales señalados en su Anexo, y garantizar, como legado para las generaciones futuras, la conservación de una muestra representativa de los mismos, por lo que la propuesta merece una primera valoración muy positiva. No obstante, son necesarios análisis en profundidad para asegurar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos, antes de plantear la posibilidad de iniciar el proceso de declaración.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe informar que las obras para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Málaga tienen previsto su inicio a finales del presente año o a inicios del próximo, en función de la agilidad con la que puedan resolverse los trámites correspondientes.

cve: BOCG-10-D-544

La nueva sede del Centro Oceanográfico de Málaga se ubicará en el espacio obtenido mediante Convenio de cesión suscrito en diciembre de 2010 entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en la explanada de San Andrés del Puerto de Málaga.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se adjunta la información solicitada. Se participa que la información de recaudación es con fecha de cobro de multas desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2014.

Comunidad Autónoma	Provincia	Recaudación 2014
Andalucía	Almería	4.130.532,36
	Cádiz	6.202.350,95
	Córdoba	4.982.066,26
	Granada	5.510.693,89
	Huelva	3.429.566,11
	Jaén	3.681.710,24
	Málaga	10.970.995,05
	Sevilla	13.669.802,40
	TOTAL CC.AA.	52.577.717,26
Aragón	Huesca	3.393.385,05
	Teruel	3.128.463,15
	Zaragoza	5.440.342,66
	TOTAL CC.AA.	11.962.190,86
Asturias (Principado de)	Asturias	5.632.957,30
	TOTAL CC.AA.	5.632.957,30
Balears (Illes)	Balears (Illes)	5.440.188,50
	TOTAL CC.AA.	5.440.188,50
Canarias	Palmas (Las)	7.340.902,93
	Santa Cruz de Tenerife	5.653.159,63
	TOTAL CC.AA.	12.994.062,56
Cantabria	Cantabria	3.630.577,75
	TOTAL CC.AA.	3.630.577,75
Castilla y León	Ávila	2.266.912,74
	Burgos	5.373.390,55
	León	4.479.554,64
	Palencia	1.996.331,55
	Salamanca	2.522.665,61
	Segovia	2.834.013,81
	Soria	1.477.582,05

cve: BOCG-10-D-544

Comunidad Autónoma	Provincia	Recaudación 2014
	Valladolid	3.580.952,93
	Zamora	3.953.704,98
	Total CC.AA.	28.485.108,86
Castilla-La Mancha	Albacete	3.250.742,13
	Ciudad Real	4.112.458,65
	Cuenca	5.036.611,12
	Guadalajara	3.695.499,97
	Toledo	6.041.623,88
	Total CC.AA.	22.136.935,75
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	8.776.306,05
	Castellón/Castelló	5.181.034,76
	Valencia/València	13.350.728,77
	Total CC.AA.	27.308.069,58
Extremadura	Badajoz	4.053.329,43
	Cáceres	3.665.864,40
	Total CC.AA.	7.719.193,83
Galicia	Coruña (A)	8.198.165,77
	Lugo	3.278.195,97
	Ourense	2.404.489,14
	Pontevedra	7.041.798,13
	Total CC.AA.	20.922.649,01
Madrid (Comunidad de)	Madrid	27.659.786,14
	Total CC.AA.	27.659.786,14
Murcia (Región de)	Murcia	7.429.846,21
	Total CC.AA.	7.429.846,21
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	6.717.529,44
	Total CC.AA.	6.717.529,44
Rioja (La)	Rioja (La)	2.528.881,53
	Total CC.AA.	2.528.881,53
Ceuta	Ceuta	463.607,28
	Total CC.AA.	463.607,28
Melilla	Melilla	204.816,57
	TotaL CC.AA.	204.816,57
Total	Total España	243.814.118,43

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

La plantilla de trabajadores en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) no ha variado desde 2011 hasta hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica a continuación el número de bajas de peluquerías en los años 2011, 2012 y 2013, con domicilio social en las distintas Comunidades Autónomas, es el siguiente:

Comunidades Autónomas	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
TOTAL	14.169	8.913	8.611
ANDALUCÍA	2.541	1.563	1.503
ARAGÓN	372	180	199
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	357	181	182
BALEARS (ILLES)	405	295	259
CANARIAS	811	504	586
CANTABRIA	205	107	111
CASTILLA Y LEÓN	598	322	316
CASTILLA-LA MANCHA	609	350	314
CATALUÑA	2.546	1.648	1.551
C. VALENCIANA	1.762	1.117	1.128
EXTREMADURA	273	188	180
GALICIA	818	425	407
MADRID (COMUNIDAD DE)	1.521	1.213	1.106
MURCIA (REGIÓN DE)	495	308	301
NAVARRA (C. FORAL DE)	153	92	84
PAÍS VASCO	545	354	313
LA RIOJA	109	43	46
CEUTA	27	14	13
MELILLA	22	9	12

Asimismo, el número de bajas de peluquerías en los años 2011, 2012 y 2013, con domicilio social en las distintas provincias, es el siguiente:

Provincias	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
TOTAL	14.169	8.913	8.611
ARABA/ÁLAVA	77	43	32
ALBACETE	117	66	74

cve: BOCG-10-D-544

Provincias	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
ALICANTE	636	413	460
ALMERÍA	191	134	116
ÁVILA	48	28	22
BADAJOZ	179	112	115
I. BALEARS	405	295	259
BARCELONA	1.825	1.236	1.155
BIZKAIA	371	193	181
BURGOS	85	48	39
CÁCERES	94	76	65
CÁDIZ	303	217	198
CASTELLÓN	218	121	114
CIUDAD REAL	149	96	80
CÓRDOBA	239	140	122
A CORUÑA	340	161	168
CUENCA	48	27	24
GIRONA	259	160	138
GRANADA	285	165	166
GUADALAJARA	63	29	33
GIPUZKOA	97	118	100
HUELVA	129	72	93
HUESCA	65	20	24
JAÉN	191	99	97
LEÓN	124	62	54
LLEIDA	162	86	90
LA RIOJA	109	43	46
LUGO	109	43	40
MADRID	1.521	1.213	1.106
MÁLAGA	675	375	381
MURCIA	495	308	301
NAVARRA	153	92	84
OURENSE	86	53	35
ASTURIAS	357	181	182
PALENCIA	41	27	21
LAS PALMAS	401	233	289
PONTEVEDRA	283	168	164
SALAMANCA	75	27	45
SANTA CRUZ DE TFE.	410	271	297
CANTABRIA	205	107	111
SEGOVIA	33	22	21
SEVILLA	528	361	330
SORIA	24	8	11
TARRAGONA	300	166	168
TERUEL	41	8	22
TOLEDO	232	132	103
VALENCIA	908	583	554
VALLADOLID	129	78	90
ZAMORA	39	22	13

cve: BOCG-10-D-544

Provincias	Periodo de referencia		
	2011	2012	2013
ZARAGOZA	266	152	153
CEUTA	27	14	13
MELILLA	22	9	12

Se realizan las siguientes observaciones a los datos anteriores:

— Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal), que ejercen actividades en el territorio nacional.

— Como peluquerías se entienden las empresas cuya actividad económica principal se corresponde con el código 9602 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009 (Peluquería y otros tratamientos de belleza).

— La fuente de datos es el Directorio Central de Empresas (DIRCE). Es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año. En consecuencia no se dispone de información para períodos inferiores al año natural.

— La Referencia Temporal. Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años que van de 2012 a 2014 y son el resultado del flujo de altas y bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas en lo que va transcurrido del año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de bajas de empresas ocurridas en cada Comunidad Autónoma y provincia durante el año 2014.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo se compone de dos niveles, uno contributivo que depende de las cotizaciones satisfechas previamente y otro asistencial, destinado a desempleados que no alcancen la cotización suficiente para acceder a la contributiva o que, habiendo agotado ésta, mantengan una situación de especial precariedad debido a la insuficiencia de rentas.

Por tanto, el sistema no cubre de forma universal a todas las personas que se encuentran paradas, ya que se trata de un sistema de solidaridad, pagado con fondos públicos, destinado a reconocer el derecho a prestaciones económicas a los trabajadores que buscan un empleo tras haber perdido otro anterior, y en el nivel asistencial, a mantener, durante un periodo más dilatado de tiempo, unos ingresos mínimos para las personas que no disponen de medios suficientes para vivir.

Para las personas que agotan estas prestaciones existen, además, otros mecanismos de apoyo, tales como la subvención que se otorga a los beneficiarios del programa PREPARA y las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas.

Señalado lo anterior, en el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre demandantes de empleo totales en el mes de julio. El concepto de «demandantes de empleo» es más amplio que el de paro registrado, ya que en él se incluyen todas las personas que están inscritas en los Servicios Públicos de

cve: BOCG-10-D-544

Empleo, parte de las cuales no entran en la categoría de parados registrados según los criterios que establece la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985, unos por tener empleo y otros por considerar que no tienen disponibilidad para el trabajo.

Se recogen, asimismo, las tasas de cobertura del sistema de protección por desempleo, que es el indicador que se maneja para conocer la relación entre los beneficiarios de la protección por desempleo y el paro registrado y que fue consensuado en el año 2009 con los Interlocutores Sociales, referidos al mes de julio de 2014, con desglose por comunidades autónomas y provincias.

ANEXO

Demandantes de empleo totales y demandantes de empleo no perceptores de prestaciones por desempleo.
Julio 2014

Comunidad Autónoma	Provincia	Demandantes de empleo	Tasas de cobertura
ANDALUCÍA	ALMERÍA	116.157	73,1
	CÁDIZ	233.850	53,1
	CÓRDOBA	161.817	73,9
	GRANADA	155.175	68,6
	HUELVA	101.074	80,1
	JAÉN	124.686	83,6
	MÁLAGA	240.890	58,1
	SEVILLA	358.667	64,6
	TOTAL	1.492.316	66,1
ARAGÓN	HUESCA	18.971	64,7
	TERUEL	13.883	63,3
	ZARAGOZA	106.996	58,4
	TOTAL	139.850	59,7
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	125.888	57,2
	TOTAL	125.888	57,2
ILLES BALEARS	BALEARS (ILLES)	82.193	64,7
	TOTAL	82.193	64,7
CANARIAS	PALMAS LAS	170.765	57,4
	STA. CRUZ DE TENERIFE	150.872	58,5
	TOTAL	321.637	57,9
CANTABRIA	CANTABRIA	64.126	58,3
	TOTAL	64.126	58,3
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	57.998	51,6
	CIUDAD REAL	77.453	51,3
	CUENCA	23.615	57,8
	GUADALAJARA	27.742	61,1
	TOLEDO	99.480	51,1
	TOTAL	286.288	52,7
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	20.048	51,5
	BURGOS	35.343	59,2
	LEÓN	56.297	55,9
	PALENCIA	17.451	53,5

cve: BOCG-10-D-544

	SALAMANCA	40.842	52,4
	SEGOVIA	14.186	58,5
	SORIA	7.716	65,0
	VALLADOLID	57.171	51,0
	ZAMORA	20.501	51,8
	TOTAL	269.555	54,3
CATALUÑA	BARCELONA	544.036	64,5
	GIRONA	63.722	68,3
	LLEIDA	34.884	67,5
	TARRAGONA	82.468	64,0
	TOTAL	725.110	64,9
COM. VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	245.196	52,7
	CASTELLÓN/CASTELLO	81.176	62,0
	VALENCIA	355.178	59,8
	TOTAL	681.550	57,4
EXTREMADURA	BADAJOZ	127.487	65,3
	CÁCERES	71.411	68,5
	TOTAL	198.898	68,4
GALICIA	CORUÑA A	122.579	57,2
	LUGO	31.754	62,4
	OURENSE	35.078	58,1
	PONTEVEDRA	127.068	57,0
	TOTAL	316.479	57,7
COM. DE MADRID	MADRID	629.484	59,1
	TOTAL	629.484	59,1
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	186.232	52,7
	TOTAL	186.232	52,7
COM. FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	62.801	59,9
	TOTAL	62.801	59,9
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	43.195	49,5
	BIZKAIA	151.627	52,1
	GIPUZKOA	77.932	57,3
	TOTAL	272.754	53,1
LA RIOJA	RIOJA LA	32.400	61,3
	TOTAL	32.400	61,3
C. CEUTA	CEUTA	15.973	45,4
	TOTAL	15.973	45,4
C. MELILLA	MELILLA	16.721	43,2
	TOTAL	16.721	43,2
TOTAL		5.920.255	60,6

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/055403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica a Su Señoría a continuación el número de hogares sin perceptores de ingresos, en los que viven uno o más menores de 16 años, desglosado por Comunidades Autónomas:

Hogares sin perceptores de ingresos con uno o más menores de 16 años por Comunidades Autónomas
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	190,8
ANDALUCÍA	64,1
CANARIAS	11,8
CASTILLA Y LEÓN	7,7
CASTILLA-LA MANCHA	9,7
CATALUÑA	16,0
C. VALENCIANA	19,3
GALICIA	6,0
MADRID, COM. DE	20,5
MURCIA, REGIÓN DE	7,3
PAÍS VASCO	8,4
RESTO COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20,0

Asimismo, el número de hogares sin perceptores de ingresos, en los que viven uno o más menores de 16 años, desglosado por provincias, es el siguiente:

Hogares sin perceptores de ingresos con uno o más menores de 16 años por provincias

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	190,8
ALICANTE/ALACANT	6,6
ALMERÍA	8,3
BARCELONA	9,0
BIZKAIA	5,8
CÁDIZ	9,9
GRANADA	7,9
MADRID	20,5
MÁLAGA	13,5
MURCIA	7,3
PALMAS, LAS	5,2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	6,6
SEVILLA	13,1

cve: BOCG-10-D-544

2.º Trimestre 2014	
VALENCIA	8,9
RESTO PROVINCIAS	68,1

* Se consideran Perceptores de Ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

La fuente de los datos anteriores es la Encuesta de Población Activa (EPA), que es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Cabe señalar que la cuantía de la muestra en algunas Comunidades y provincias no permite dar resultados para ellas, al no ser estadísticamente significativos, por lo que los resultados se han agrupado.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica a Su Señoría a continuación el número de hogares con al menos un activo, donde todos son parados, desglosado por Comunidades Autónomas:

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados por Comunidades Autónomas
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	1.834,0
ANDALUCÍA	500,7
ARAGÓN	39,8
ASTURIAS, PRINC.	41,2
BALEAR, ILLES	37,3
CANARIAS	133,1
CANTABRIA	16,2
CASTILLA Y LEÓN	85,0
CASTILLA-LA MANCHA	87,1
CATALUÑA	233,7
C. VALENCIANA	216,0
EXTREMADURA	48,7
GALICIA	93,7
MADRID, COM. DE	159,7
MURCIA, REGIÓN DE	52,9

cve: BOCG-10-D-544

2.º Trimestre 2014	
NAVARRA, C.F. DE	16,8
PAÍS VASCO	56,0
RIOJA	8,8
CEUTA Y MEILLA	7,1

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Asimismo, el número de hogares con al menos un activo, donde todos son parados, desglosado por provincias, es el siguiente:

Hogares con al menos 1 activo donde todos son parados por Provincias
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	1.834,0
ALBACETE	18,0
ALICANTE/ALACANT	78,6
ALMERÍA	39,3
ARABA/ÁLAVA	8,5
ASTURIAS	41,2
ÁVILA	7,6
BADAJOZ	30,2
BALEARS, ILLES	37,3
BARCELONA	164,3
BIZKAIA	31,1
BURGOS	11,3
CÁCERES	18,5
CÁDIZ	89,9
CANTABRIA	16,2
CASTELLÓN/CASTELLO	28,1
CIUDAD REAL	25,3
CÓRDOBA	44,4
CORUÑA, A	34,3
CUENCA	8,3
GIRONA	29,1
GRANADA	64,5
GUADALAJARA	9,5
GIPUZKOA	16,5
HUELVA	24,0
HUESCA	5,2
JAÉN	33,9
LEÓN	18,6
LLEIDA	9,6
LUGO	11,4
MADRID	159,7
MÁLAGA	98,1
MURCIA	52,9
NAVARRA	16,8

cve: BOCG-10-D-544

2.º Trimestre 2014	
OURENSE	11,2
PALENCIA	6,1
PALMAS, LAS	71,5
PONTEVEDRA	36,8
RIOJA, LA	8,8
SALAMANCA	12,5
SANTA CRUZ DE TENERIFE	61,6
SEVILLA	106,6
TARRAGONA	30,7
TOLEDO	26,1
VALENCIA	109,3
VALLADOLID	16,2
ZAMORA	7,7
ZARAGOZA	31,1
RESTO PROVINCIAS	15,6

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Por lo que respecta al número de hogares con todos sus miembros en paro, desglosado por Comunidades Autónomas, se muestra a continuación:

Hogares con todos sus miembros de 16 y más años en paro, desglosado por Comunidades Autónomas
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	898,9
ANDALUCÍA	256,1
ARAGÓN	22,0
ASTURIAS, PRINC.	17,9
BALEAR. ILLES	18,9
CANARIAS	61,3
CANTABRIA	6,6
CASTILLA y LEÓN	40,3
CASTILLA-LA MANCHA	43,1
CATALUÑA	113,5
C. VALENCIANA	111,5
EXTREMADURA	20,6
GALICIA	33,5
MADRID, COM. DE	78,0
MURCIA, REGIÓN DE	24,4
NAVARRA, C.F. DE	9,6
PAÍS VASCO	30,4
RESTO COMUNIDADES	6,1

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

cve: BOCG-10-D-544

Por último, el número de hogares con todos sus miembros en paro, desglosado por provincias, es el siguiente:

Hogares con todos sus miembros de 16 y más años en paro, desglosado por Provincias
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	
TOTAL	898,9
ALBACETE	7,2
ALICANTE/ALACANT	40,1
ALMERÍA	27,4
ARABA/ÁLAVA	5,5
ASTURIAS	17,9
BADAJOZ	12,3
BALEARS, ILLES	18,9
BARCELONA	77,5
BIZKAIA	16,2
BURGOS	7,0
CÁCERES	8,3
CÁDIZ	40,2
CANTABRIA	6,6
CASTELLÓN/CASTELLO	13,7
CUIDAD REAL	13,2
CÓRDOBA	19,2
CORUÑA, A	13,6
GIRONA	16,2
GRANADA	39,4
GUADALAJARA	6,0
GIPUZKOA	8,8
HUELVA	10,3
JAÉN	14,3
LEÓN	8,7
MADRID	78,0
MÁLAGA	56,5
MURCIA	24,4
NAVARRA	9,6
PALMAS, LAS	35,6
PONTEVEDRA	15,7
SALAMANCA	5,3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	25,7
SEVILLA	48,9
TARRAGONA	16,3
TOLEDO	13,3
VALENCIA	57,7
VALLADOLID	6,2
ZARAGOZA	17,7
RESTO PROVINCIAS	39,8

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

cve: BOCG-10-D-544

La fuente de los datos anteriores es la Encuesta de Población Activa (EPA), que es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Cabe señalar que la cuantía de la muestra en algunas Comunidades y provincias no permite dar resultados para ellas, al no ser estadísticamente significativos, por lo que los resultados se han agrupado.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica a Su Señoría a continuación el número de hogares sin perceptores de ingresos, desglosado por Comunidades Autónomas:

Hogares sin perceptores de ingresos por Comunidades Autónomas
(valores en miles)

2.º Trimestre 2014	Ningún Perceptor
TOTAL	740,5
ANDALUCÍA	177,7
ARAGÓN	16,3
ASTURIAS, PRINC.	18,3
BALEAR, ILLES	23,4
CANARIAS	57,9
CANTABRIA	7,6
CASTILLA Y LEÓN	32,9
CASTILLA-LA MANCHA	31,4
CATALUÑA	88,8
C. VALENCIANA	90,4
EXTREMADURA	16,6
GALICIA	32,3
MADRID, COM. DE	76,3
MURCIA, REGIÓN DE	21,3
NAVARRA, C.F. DE	7,7
PAÍS VASCO	35,1
RESTO COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6,3

*Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

cve: BOCG-10-D-544

Asimismo, el número de hogares sin perceptores de ingresos, desglosado por provincias, es el siguiente:

Hogares sin perceptores de ingresos por Provincia (Valores en miles)

2.º Trimestrve 2014	Ningún Perceptor
TOTAL	740,5
ALICANTE/ALACANT	31,8
ALMERÍA	20,7
BADAJOZ	10,6
BALEARS, ILLES	23,4
BARCELONA	59,3
CÁCERES	6,0
CÁDIZ	22,4
CASTELLÓN/CASTELLO	12,1
CIUDAD REAL	8,0
CÓRDOBA	11,2
CORUÑA, A	11,4
GIRONA	12,2
GRANADA	25,1
GIPUZKOA	9,6
HUELVA	8,6
JAÉN	13,3
LEÓN	6,6
LLEIDA	5,6
MADRID	76,3
MÁLAGA	40,0
MURCIA	21,3
NAVARRA	7,7
ASTURIAS	18,3
PALMAS, LAS	29,7
PONTEVEDRA	13,0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	28,2
CANTABRIA	7,6
SEVILLA	36,4
TARRAGONA	11,6
TOLEDO	11,2
VALENCIA	46,6
VALLADOLID	8,4
BIZKAIA	20,7
ZARAGOZA	12,2
RESTO PROVINCIAS	53,2

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

La fuente de los datos anteriores es la Encuesta de Población Activa (EPA), que es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística.

cve: BOCG-10-D-544

Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Cabe señalar que la cuantía de la muestra en algunas Comunidades y provincias no permite dar resultados para ellas, al no ser estadísticamente significativos, por lo que los resultados se han agrupado.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055406, 184/055407, 184/055413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que, en el Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el ejercicio 2014, está consignado un importe de 500.000 euros, por la realización de un servicio de actuación arqueológica y por los honorarios de la redacción de los proyectos Básico y de Ejecución y estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de una Oficina de la Seguridad Social en Vélez-Málaga.

Con fecha 2 de abril de 2014, se formalizó el contrato para la realización del servicio de actuación arqueológica preventiva con carácter previo a la redacción del proyecto Básico y de Ejecución, el cual tiene un importe de 30.855 euros, IVA incluido. Dicho servicio se está ejecutando en la actualidad, teniendo el mismo distintas fases: redacción del proyecto, trabajo de campo y elaboración de informe para su presentación ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Asimismo, con fecha 5 de mayo 2014, se formalizó una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), por un importe de 163.498,79 euros, IVA incluido, para la redacción de los proyectos Básicos y de Ejecución y Estudio de Seguridad y salud de las obras de construcción de la citada Oficina de la Seguridad Social en la citada localidad.

Para la redacción del proyecto Básico y de Ejecución es preciso que esté finalizado el estudio arqueológico, por lo que no se puede precisar cuándo se van a iniciar las obras, desconociéndose, asimismo, cuál será el plazo de ejecución de las mismas y, en consecuencia, cuando finalizarán, toda vez que el plazo se determinará una vez que esté redactado el proyecto de Ejecución y se haya solicitado la preceptiva licencia municipal de obras.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y según la información de que dispone el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, en anexo se especifica el número de asuntos en los que se han concedido y denegado órdenes de protección en materia de violencia doméstica y violencia de género, desde el año 2011 y hasta la fecha, desglosando los datos por años, Comunidades Autónomas y provincias.

cve: BOCG-10-D-544

ANEXO

		Número de Asuntos							
		2011		2012		2013		2014	
Comunidad Autónoma	Provincia	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas
Andalucía	Almería	305	18	322	26	332	24	208	16
	Cádiz	571	40	464	91	359	152	245	93
	Córdoba	348	65	341	62	373	70	275	47
	Granada	274	25	386	28	439	18	322	14
	Huelva	303	21	303	13	295	22	251	30
	Jaén	197	23	199	33	189	31	142	19
	Málaga	703	103	591	130	472	167	377	220
	Sevilla	413	392	395	359	365	351	235	300
Aragón	Huesca	58	1	54	2	61	2	43	5
	Teruel	26	5	17	1	10		10	
	Zaragoza	431	23	393	45	414	50	284	38
P. de Asturias	Asturias	382	129	347	156	359	182	336	155
C. de Madrid	Madrid	2.568	805	2.277	822	2.007	833	1.462	547
Castilla-La Mancha	Albacete	256	31	222	32	204	34	162	26
	Ciudad Real	334	41	376	36	349	71	265	44
	Cuenca	126	6	114	10	92	9	78	8
	Guadalajara	125	20	153	25	135	39	85	35
	Toledo	306	54	278	24	221	34	209	21
C. Valenciana	Alicante	1.151	110	1083	89	1001	111	670	90
	Castellón	245	38	275	49	251	41	207	29
	Valencia	887	232	810	232	859	287	587	252
Castilla y León	Ávila	44	19	53	23	34	10	27	15
	Burgos	174	7	147	13	108	14	89	4
	León	113	24	108	23	134	20	90	26
	Palencia	62	8	51	11	48	7	44	6
	Salamanca	61	5	41	11	55	11	53	13
	Segovia	36	7	44	17	51	25	31	13
	Soria	53		39	1	31	2	26	1
	Valladolid	172	93	175	106	165	109	118	92
	Zamora	28	6	30	7	29	5	29	9
C.F. de Navarra	Navarra	195	81	125	69	128	70	126	27
Canarias	Las Palmas	594	109	518	92	415	83	333	53
	Sta. Cruz de Tenerife	392	127	358	147	341	226	201	235
Cantabria	Cantabria	230	66	176	75	199	86	169	45
Cataluña	Barcelona	1.503	1.395	1.391	1.199	1.252	1.095	833	716
	Girona	286	97	235	124	231	87	155	39
	Lleida	197	30	215	22	194	27	165	22
	Tarragona	522	162	524	134	438	141	250	84
C. Autónoma de Ceuta	Ceuta	82	2	34	6	41	3	25	2
Extremadura	Badajoz	364	24	324	25	365	39	222	35
	Cáceres	153	14	177	23	172	14	140	7
Galicia	A Coruña	272	100	212	95	249	90	204	85
	Lugo	119	14	121	24	122	17	82	11
	Ourense	62	48	67	41	41	8	24	9
	Pontevedra	283	119	270	180	230	171	161	103
Illes Balears	Illes Balears	627	81	590	63	492	53	364	43
La Rioja	La Rioja	91	10	84	14	80	16	69	14
C. Autónoma de Melilla	Melilla	6	16	8	4	12	4	22	4

cve: BOCG-10-D-544

		Número de Asuntos							
		2011		2012		2013		2014	
Comunidad Autónoma	Provincia	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas	OP Concedidas	OP No Concedidas
Órganos Centrales	Órganos Centrales	1							
País Vasco	Álava /Araba	70	71	65	64	73	56	34	27
	Gipuzkoa	205	193	187	173	153	153	94	126
	Bizkaia	363	276	347	290	259	293	148	216
R. de Murcia	Murcia	982	91	898	66	933	55	636	44

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas se refiere siempre al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad. Dicha información sobre la recaudación de tales figuras impositivas, referida al conjunto de la actividad económica, se encuentra publicada en la página web de la Agencia Tributaria:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Recaudacion_tributaria.shtml

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la voluntad del Gobierno es responder a las preguntas parlamentarias de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde el Ministerio de Fomento se trabaja para cumplir con todos los compromisos asumidos por el Gobierno en materias de su competencia.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Mediante la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, se modificó la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, estableciendo, en su disposición adicional duodécima, la prohibición del consumo de cualquier dispositivo susceptible de liberación de nicotina en determinados espacios cerrados de uso público o colectivo.

Sobre los menores, se recuerda que el artículo 3.2 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, ya establece la prohibición de venta y también de la entrega a menores de productos: «Se prohíbe vender o entregar a personas menores de dieciocho años productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar. En particular, se prohíbe la venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos del tabaco y puedan resultar atractivos para los menores.»

De forma más explícita, se establece la prohibición de la venta a menores en el apartado Uno de la Disposición adicional duodécima.

En estos momentos la publicidad de los dispositivos está limitada en virtud de la Disposición adicional decimotercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre. No obstante, la trasposición de la Directiva 2014/40/UE a la legislación nacional deberá contemplar la prohibición de la publicidad de los dispositivos de forma similar a la de los productos del tabaco.

La normativa sobre los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina en la que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando actualmente como parte de la trasposición de la Directiva de productos del tabaco, permitirá conocer la composición cualitativa y cuantitativa y otros datos de calidad y de seguridad. Dichos conocimientos permitirán llevar a cabo los estudios adecuados con la solidez y robustez necesaria para demostrar evidencia científica. No obstante, estudios científicos están siendo llevados a cabo por expertos de sociedades científicas y profesionales sanitarios tanto a nivel de España como a nivel internacional.

Actualmente, se cuenta además con el documento de posición del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco, que será discutido en la próxima Conferencia de las Partes.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que desde el momento en que se tuvo conocimiento de la necesidad de reparar la red de agua sanitaria del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, se procedió, con carácter inmediato, a la puesta en marcha de un expediente de obras por el procedimiento extraordinario previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para actuaciones de emergencia.

Mediante resolución del Secretario de Estado de Seguridad de fecha 24 de marzo, se declaró de emergencia la realización de las obras de implantación de una nueva red de abastecimiento de agua en las instalaciones del Complejo Policial de la Avenida de Los Poblados de Madrid que garanticen los criterios sanitarios de calidad del agua para el consumo humano, por un importe máximo de 816.750 euros, IVA incluido.

Esta declaración de emergencia se extendía así mismo a la asistencia técnica para la dirección facultativa y elaboración de la documentación técnica de los trabajos citados anteriormente.

De conformidad con el procedimiento establecido, se solicitaron ofertas a diversas empresas del sector, proponiéndose con fecha 16 de abril, la oferta de las que entre ellas resultó más ventajosa para los intereses de la Administración.

Con fecha 23 de abril del presente año se firmó el acta de inicio de la actuación de emergencia, estableciéndose un periodo de ejecución de 5 meses, debiendo ponerse de manifiesto que, durante la ejecución de la obra, ha sido necesario compaginar los trabajos con los servicios y actividades propios que determinan el funcionamiento diario de un Centro de Internamiento de Extranjeros, que ha venido operando —entretanto— con normalidad.

A fecha 3 de septiembre de 2014, las obras han concluido, habiendo entrado en funcionamiento la nueva instalación, estando pendiente únicamente el trámite de designación de representante y asesor de la Intervención General de la Administración del Estado para la preceptiva comprobación material de la inversión.

El plazo establecido inicialmente para la ejecución fue de 5 meses, si bien las obras han terminado en un plazo inferior al inicialmente previsto.

Finalmente, cabe indicar que en la actualidad con cargo a los presupuestos de la Secretaría de Estado de Seguridad se están llevando a cabo las siguientes actuaciones de mejora en las instalaciones de otros Centros de Internamiento de Extranjeros en diversos puntos geográficos del territorio nacional:

CIE de Algeciras (Cádiz).

— Obras de reparación de parte de las cornisas por importe total de 31.830,66 €. Finalizadas.

— Obras de reforma parcial del CIE. Se está desarrollando el expediente de contratación por un importe total de licitación de 214.079,43 €.

CIE de Sangonera La Verde (Murcia).

— Obras de mejora de las instalaciones con apertura de registro en los falsos techos, colocación de puerta blindada y puerta corredera, demolición con recuperación de alicatados, demolición de solados y colocación de nuevos, mejoras para el mantenimiento de lavabos e instalación de fluxómetros y protección de sumideros en aseos. Las anteriores actuaciones fueron ejecutadas en un importe total de 27.125,79 €.

— Redacción de proyecto de obras de la ejecución de marquesina, estructura vertical y elementos de cubrición de los tres patios existentes en el CIE. Adjudicado y en desarrollo por importe total de 5.263,50 €.

CIE de Barcelona.

— Obras de reparaciones consistentes en la adecuación y mejora de los locutorios, duchas y protección del mobiliario de las estancias. En ejecución fueron adjudicadas en un importe total de 86.272,41 €.

— Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de las obras para la ejecución de aseos en las habitaciones del CIE. El expediente se encuentra en licitación por un importe total de 27.000.00 €.

cve: BOCG-10-D-544

CIE de Madrid.

— Obras de ejecución de entramado, estructura vertical y red textil, para la protección del patio del CIE. En ejecución fueron adjudicadas en un importe total de 97.488,43 €.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El desarrollo de los procesos de selección en las Fuerzas Armadas está limitado en el tiempo; de un lado, por la publicación del Real Decreto de provisión de plazas para las Fuerzas Armadas y Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y sus respectivas convocatorias, y de otro, por la fecha ineludible de comienzo del curso académico, que debe permitir llevar a cabo el exigente plan de estudios del centro docente militar de formación, del que conviene recordar que las materias del correspondiente grado universitario sólo son una parte.

Las convocatorias correspondientes a 2014 establecían que, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes el pasado 18 de julio, debía aportarse el requisito de superación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (PAU), con las calificaciones de la fase específica en vigor.

Según la normativa específica de Defensa para la valoración de este requisito no se contempla en la normativa aplicable prioridad alguna en función de la convocatoria, ordinaria o extraordinaria, en que se supera la prueba.

En los últimos años se ha observado el aumento, hasta en siete Comunidades Autónomas, que han adelantado al mes de julio la realización de la prueba extraordinaria de la PAU. Por esta razón y para evitar en el futuro situaciones en las que pueda percibirse ventaja por parte de algún opositor por este motivo, el Ministerio de Defensa está estudiando diversas alternativas que serán de aplicación en futuras convocatorias.

No obstante lo anterior, se informa que un estudio de la incidencia de este particular muestra que el número de aspirantes que han obtenido plaza con las calificaciones de la PAU realizada en la convocatoria extraordinaria de 2014 no llega al 1,5 % del total de las plazas convocadas.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Las políticas comunes de prevención de riesgos laborales en la Unión Europea integran en sus objetivos y líneas de acción, desde hace varios años, aspectos relacionados con los factores psicosociales y el estrés laboral de los trabajadores. El pasado 6 de junio de 2014 la Comisión aprobó el «Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020» que establece, entre sus retos, el de «Mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo combatiendo los riesgos existentes, nuevos y emergentes», y entre los nuevos riesgos figuran las nuevas formas de organización del trabajo.

cve: BOCG-10-D-544

Los datos de una encuesta reciente del Eurobarómetro indican que los trabajadores de la UE consideran que el estrés es uno de los principales riesgos profesionales (53 %), seguido de los riesgos ergonómicos (28 %) y el levantamiento, transporte o desplazamiento diarios de cargas (24 %). El Marco Estratégico también señala que merecen especial atención las repercusiones que tienen en la salud física y mental derivados de los cambios en la organización del trabajo.

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el organismo de la Unión que tiene como misión dotar a Europa de un entorno de trabajo más seguro, saludable y productivo, fomentando una cultura de la prevención de riesgos para mejorar las condiciones de trabajo en Europa, ha puesto también de manifiesto la importancia de abordar estos riesgos en relación con las condiciones de trabajo y de cómo puedan influir en la salud mental del trabajador, ya que los últimos datos publicados por esta Agencia Europea señalan que:

— El estrés laboral es el segundo problema de salud relacionado con el trabajo más frecuente en Europa, después de los trastornos musculoesqueléticos. Alrededor de la mitad de los trabajadores consideran que es habitual en su lugar de trabajo.

— Entre el 50 y el 60 % de todos los días de trabajo perdidos se pueden atribuir al estrés laboral.

— El «Sondeo de opinión paneuropeo sobre seguridad y salud en el trabajo 2013», llevado a cabo por EU-OSHA, señala que las causas de estrés laboral más habitualmente mencionadas fueron la reorganización del trabajo o la precariedad laboral (72 % de los encuestados), las largas jornadas laborales o una excesiva carga de trabajo (66 %) y sentirse intimidado o acosado en el trabajo (59 %).

— Según datos de EUROSTAT, a lo largo de un período de nueve años el 28 % de los trabajadores europeos afirmó estar expuesto a riesgos psicosociales que afectaban a su bienestar mental.

La Agencia Europea organiza con carácter bienal la celebración de una Campaña Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo que desarrolla e impulsa la realización de acciones divulgativas, de promoción y de información en todos los Estados Miembros bajo un mismo lema. Esta campaña es de las más importantes en su materia que se realizan a nivel mundial y constituye un importante factor de mejora en este ámbito.

La Campaña Europea 2014-2015 se centra en el lema «Trabajo saludables. Gestionemos el estrés» y persigue sensibilizar sobre la importancia de gestionar el estrés y los riesgos psicosociales en el puesto de trabajo, así como proporcionar información sobre las actuaciones necesarias para garantizar lugares de trabajo saludables. Además, pretende fomentar el uso de herramientas prácticas para facilitar la evaluación y gestión de estos riesgos.

El Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y más concretamente, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), colabora y participa con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, en su condición de Centro de Referencia Nacional en relación con las Instituciones de la Unión Europea. De este modo, se garantiza, mediante la administración de la Red española de seguridad y salud en el trabajo, que está integrada por organismos públicos y privados relacionados con la prevención de riesgos laborales y representantes de los sindicatos y organizaciones empresariales, la coordinación de la información respecto de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo y a su Red Europea.

La participación de España en la Agencia se materializa de dos formas; en primer lugar, con la presencia como miembro de pleno derecho representando a España en el Consejo de Dirección de la Agencia Europea, de carácter tripartito, donde se aprueba anualmente el programa de la misma; y en segundo lugar, en el desarrollo e impulso de las acciones divulgativas, de promoción y de información que se realizan a lo largo del año en el marco de la Campaña Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además del trabajo que se desarrolla sobre factores psicosociales en el ámbito europeo, en España la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día 21 de junio de 2011, acordó la creación de un Grupo de Trabajo sobre riesgos psicosociales, cuyos trabajos se orientan al análisis de las políticas públicas desarrolladas en relación con los riesgos psicosociales, a la propuesta de un plan de actuación destinado a la sensibilización de este tipo de riesgos, bajo las premisas de conocer para actuar y a la propuesta de medidas necesarias para la mejora de la prevención de este tipo de riesgos.

El Gobierno es consciente de la importancia creciente en los últimos años de los riesgos psicosociales y el estrés laboral, como así lo indican los datos de la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo del INSHT (2011) que revela que el 23,9 % de los trabajadores encuestados manifiesta que «tienen mucho

cve: BOCG-10-D-544

trabajo y se sienten agobiados», el 46 % perciben que «trabajan muy rápido» y el 45,3 % considera que «deben atender a varias tareas al mismo tiempo».

Por todo lo anterior, se han contemplado diversas medidas específicas que integran la dimensión psicosocial en las políticas públicas de prevención de riesgos laborales en la próxima Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, que se está elaborando por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos generales de la Estrategia son:

— Promover una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y su consolidación en las CCAA, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

— Favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo respecto de todos los trabajadores por igual, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Los objetivos específicos de la Estrategia son:

— Objetivo 1: mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

— Objetivo 2: potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.

— Objetivo 3: promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

— Objetivo 4: fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

En lo relativo a los riesgos psicosociales, la próxima Estrategia contemplará, de forma específica, en su objetivo tercero, líneas de actuación y medidas concretas relativas a desarrollar y difundir metodologías de evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permiten un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.

La Estrategia establece las líneas de acción generales que se desarrollarán, durante ese periodo, en una hoja de ruta y en varios planes de acción, de carácter bianual, que preverán medidas concretas en función de las prioridades y recursos disponibles de cada momento. Cada plan de acción determinará los responsables de ejecutar cada una de las medidas, siendo éstos las administraciones públicas, nacionales y autonómicas, con competencias en materia laboral y en otros ámbitos, como son el sanitario, educativo, industrial y de seguridad.

Además de todo lo anteriormente indicado, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del INSHT, elabora y publica herramientas, guías, folletos y otra documentación de carácter técnico-divulgativo sobre la prevención de riesgos laborales y la evaluación de los factores psicosociales, realiza cursos de formación monográficos y participa en actividades de carácter divulgativa y de promoción sobre esta temática y tiene en marcha un portal temática online sobre «Psicosociología aplicada».

Por otra parte, en el armazón institucional de la prevención de riesgos laborales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejecuta la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. La actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector específico en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales, materias transferidas a las comunidades autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

A su vez, hay que indicar que junto a las campañas específicas de actuación inspectora que eventualmente puedan planificarse para este sector de actividad, la vigilancia del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales se ejerce de modo permanente por parte de la Inspección de

cve: BOCG-10-D-544

Trabajo y Seguridad Social, pues las actuaciones inspectoras responden a diversos orígenes y no sólo a las campañas (Ej. denuncias).

Prescindiendo de actuaciones más remotas y relacionado con los riesgos psicosociales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha desarrollado actuaciones el marco de la «Campaña Europea de Inspección en materia de evaluación de riesgos psicosociales» encomendada por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo en el ejercicio 2012.

Asimismo, en el ámbito nacional, tanto en el ejercicio 2013 como en el 2014, se han desarrollado actuaciones inspectoras en el ámbito de los citados riesgos.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se considera accidente de tráfico con víctimas el que se produce o tiene su origen en una de las vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y a consecuencia del mismo una o varias personas resultan muertas o heridas. Con esta premisa, se indican los datos de accidentes con víctimas en el año 2013, en las franjas de edades que han sido solicitadas.

Datos correspondientes al año 2013

	Número de conductores implicados en accidentes con víctimas. Se excluyen los conductores de bicicleta	Número de conductores censados en España	Número de conductores implicados en accidentes con víctimas (excluidos los de bicicleta) por 1.000 censados
De 18 a 25 años	20.475	2.334.888	8,77
De 26 a 100 años	118.198	24.011.734	4,92

Para la tarificación del seguro de automóviles se utilizan una variedad de factores, donde se combinan diferentes variables:

1. Las características personales del conductor del vehículo, que vienen representadas por la edad y la experiencia en la propia conducción, deducidas de la antigüedad del carné de conducir y de los antecedentes siniestrales.
2. La zona geográfica de circulación. Hay áreas territoriales que, por su clima, por la calidad de su red viaria, por la longitud de sus desplazamientos medios, su densidad o población, y otros factores, tienden a tener más o menos accidentes que la media, o más o menos graves.
3. El vehículo. Las características de peso y potencia, su antigüedad, el tiempo de uso del propio vehículo, o el uso privado o público del mismo son otros factores importantes en la determinación de la prima.

Además de la prima de riesgo, en la determinación del precio del seguro, existen otros componentes como, los gastos de administración y adquisición de contratos que influyen en la prima comercial de las entidades. Cada entidad tiene su política de tarifa y su estructura de costes que traslada al precio del seguro en la forma que se determine en sus notas técnicas actuariales.

El Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, establece en el artículo 25 que «Las tarifas de primas deberán ser suficientes, según hipótesis actuariales razonables, para permitir a la entidad

cve: BOCG-10-D-544

aseguradora satisfacer el conjunto de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y, en particular, constituir las provisiones técnicas adecuadas.

Asimismo, responderán al régimen de libertad de competencia en el mercado de seguros sin que, a estos efectos, tenga el carácter de práctica restrictiva de la competencia la utilización de tarifas de primas de riesgo basadas en estadísticas comunes.»

Por último cabe señalar que desde el año 1984 existe libertad de tarifas para las entidades aseguradoras, las cuales tiene obligación de calcular el precio del seguro de forma que este sea suficiente para hacer frente a los siniestros, por lo que si las estadísticas de las entidades demuestran que los conductores menos experimentados tiene mayores probabilidades de producir siniestros, este hecho debe reflejarse en el precio que se cobre a cada asegurado ya que de otra forma se pondría en peligro la solvencia de las entidades aseguradoras.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055463 a 184/055468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La valoración de riesgo se realiza a instancia del Organismo judicial correspondiente. Asimismo, cabe indicar que la Junta de Andalucía dispone de un Instituto de Medicina Legal, al que se adscriben las Unidades de Valoración Forense integral existentes en su territorio a quienes les corresponde, en el caso de víctimas de violencia de género, agresor y descendientes, una vez interpuesta la correspondiente denuncia y a requerimiento del juez, el reconocimiento de urgencia por el médico forense de guardia, cuando así sea requerido por la autoridad judicial, así como valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

Disponer de una valoración médico Forense de riesgo de violencia de género puede, en su caso contribuir a que la autoridad Judicial facilite la decisión acerca de la pertinencia y alcance de las medidas de protección sobre la víctima.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de actuación sanitaria frente a la violencia de Género en su versión actualizada a diciembre de 2012, el parte de lesiones debería ser remitido al Juzgado de Guardia por correo. En los casos en que exista urgencia en la notificación se realizará vía fax o en formato electrónico si bien, hay Comunidades Autónomas, que ya tienen informatizado su envío o que lo están haciendo.

De acuerdo con la Guía Divulgativa procesal para mujeres víctimas de Violencia de Género editada por la Junta de Andalucía, el parte de lesiones es el documento que redacta el personal sanitario sobre las

cve: BOCG-10-D-544

lesiones que presenta la víctima, si acude al Hospital o Centro de Salud para que te atiendan por la agresión y que están obligados a remitir inmediatamente al Juzgado.

El mecanismo concreto de remisión de partes de lesiones entre centros hospitalarios y juzgados en Andalucía, es de competencia exclusivamente autonómica.

Por otra parte se informa que la medida número 65 de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016 consiste en «facilitar la integración de los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género» con el objetivo, por un lado, de evitar revictimizaciones a las mujeres que sufren violencia de género así como los menores a su cargo, reduciendo las cargas y trámites que pudieran realizar en su proceso recuperatorio y, por otro, ampliar la información disponible sobre cada caso concreto, con el fin de lograr una mayor eficacia en la asistencia y protección, personalizando la respuesta y dando la atención adecuada a cada situación. Este intercambio de información contribuirá también a la mejora de los datos disponibles en la formulación de las valoraciones, tanto de riesgo policial como social, así como en la asignación de los recursos más adecuados para la víctima.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055476, 184/055506, 184/055507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Los trabajadores eventuales agrarios del Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura tienen un sistema de protección específico, que permite acceder a un subsidio por desempleo agrario o a una renta agraria, con carácter periódico anual, siempre que se reúna, entre otros, el requisito de acreditar 35 jornadas trabajadas y cotizadas.

La reducción, que no eliminación, del número mínimo de 35 jornadas trabajadas y cotizadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo, que se exige para acceder al subsidio por desempleo agrario, regulado por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, o a la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, ambos en favor de los trabajadores eventuales agrarios residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, se ha permitido con anterioridad, con carácter excepcional, por el Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, y por el Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, cuando se produjeron daños en el sector agrario de tal gravedad, intensidad y magnitud que se consideraron catastróficos, reduciéndose ese número a 25 y a 20 jornadas, respectivamente, durante un período de tiempo limitado y en un ámbito de aplicación geográfica restringido a las localidades en la que se produjeron los daños indicados.

En la misma línea de actuación, con fecha 26 de enero de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se adoptaron medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, contemplando en su artículo segundo, la reducción a 20 del número de jornadas reales cotizadas exigidas para poder ser beneficiarios del subsidio por desempleo o de la renta agraria. Ello vino motivado por la importancia de los daños ocasionados por la sequía en la campaña de la aceituna de 2012, y por su incidencia en la pérdida de jornadas de trabajo. Esta medida se aprobó por 6 meses, finalizando su vigencia el 25 de julio de 2013, no habiendo sido prorrogada.

En los análisis previos a la adopción de la norma, se comprobó una tendencia a la baja en el número de jornadas trabajadas ocasionada por el impacto de la sequía en la producción agrícola, de acuerdo con los informes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Sin embargo, la gravedad de la situación en ningún caso justificaba, como no lo hizo en ocasiones anteriores, la eliminación del requisito de haber trabajado para acceder a las mencionadas prestaciones, ya que el trabajo es una condición indispensable para acceder al derecho.

Por tanto, se debe resaltar que este tipo de medidas solo se adoptan con carácter extraordinario, excepcional e inmediato, cuando se producen pérdidas de tal magnitud que las aconsejan y que no

cve: BOCG-10-D-544

pueden ser paliadas en el marco obligado del seguro agrario o líneas de ayudas para la reconstitución de la capacidad productiva establecidas en el Programa de Desarrollo Rural.

Para tomar una medida similar en el supuesto planteado en la pregunta habría que hacer, previamente, una valoración de los daños producidos a fin de constatar si concurren las causas que motivan estas actuaciones extraordinarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En las bases de datos policiales, en relación con la víctima objeto de su pregunta, figura una denuncia interpuesta por la misma el día 17 de octubre de 2009, Atestado de la Comisaría de Distrito Oeste, de Málaga, en la que denunciaba por malos tratos físicos y psíquicos a su pareja sentimental.

En dicho Atestado se realizó la Valoración Policial de Riesgo (VPR), la cual arrojaba resultado de riesgo «alto» y la Solicitud de Orden de Protección.

En fecha 18 de octubre de 2009, se decretó, por parte del Juzgado de Instrucción de Málaga, el acuerdo de Orden de Alejamiento de su pareja sentimental.

En fecha 20 de noviembre de 2009, el Juzgado de Violencia sobre la mujer de Málaga decretó el sobreseimiento y archivo de la causa. Acordando el cese de alejamiento y prohibición de comunicar dictado el día 10 de noviembre de 2009.

A partir de ese momento y hasta el fatal desenlace, no existen denuncias por parte de la víctima, ni consta cualquier otro tipo de actuación.

No hubo solicitud de la autoridad judicial en ningún momento del proceso para realizar valoración de riesgo a la Comisaría Provincial de Málaga.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con la finalización del periodo estival, la oferta comercial vuelve a ser la misma que había durante el invierno, manteniendo los servicios directos de fin de semana que se realizaban antes del verano.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Acuerdo de Consejo de Ministros al que alude Su Señoría tiene como objeto poner bajo la tutela del Ministerio de Defensa, en colaboración con los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas, la protección y potenciación de un sector estratégico crítico para la propia seguridad nacional, como es de la industria de defensa. No se trata de una nueva organización, y no cambia ningún aspecto organizativo en las empresas, sino de una asignación del liderazgo en el Ministerio de Defensa.

El Acuerdo de Consejo de Ministros no cambia el porcentaje de participación pública en las empresas ni el titular de las acciones, y tampoco la configuración de la representación en los Consejos de Administración. El Ministerio de Defensa no va a definir las actuaciones de Navantia en el sector civil. Pero en todo caso, considera que una actividad civil en Navantia fuerte y competitiva redundará en beneficio de la compañía y por ende en beneficio de la defensa.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055488 a 184/055490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que con la finalización del periodo estival, la oferta comercial vuelve a ser la misma que había durante el invierno, manteniendo los servicios directos de fin de semana que se realizaban antes del verano.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055491 a 184/055498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizó en 2013 conjuntamente con la Universidad de Oviedo un seminario en el marco de los denominados Cursos de La Granda bajo el título «Reformas para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la sostenibilidad del sistema de pensiones».

El seminario se celebró del 29 de julio al 2 de agosto de 2013. La intervención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se articuló mediante un Convenio de Colaboración en el que ambas instituciones se comprometían a colaborar en el orden académico, técnico, económico y logístico para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del seminario.

El interés general de este seminario viene justificado por la conveniencia de celebrar un encuentro conjunto entre responsables del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y expertos nacionales e internacionales para abordar las materias más relevantes en el ámbito del empleo y de la Seguridad Social.

El encuentro permitió reflexionar sobre las reformas acometidas, intercambiar buenas prácticas y hacer propuestas de futuro.

cve: BOCG-10-D-544

En las distintas ponencias e intervenciones se abordó la situación económica nacional e internacional y su impacto en el mercado laboral y el sistema de seguridad social; se realizó un análisis sistemático del Plan Nacional de Reformas haciendo especial énfasis en aquellas la reforma laboral, las políticas activas de empleo y las propuestas para la regulación del factor de sostenibilidad; y se trataron las medidas para favorecer el emprendimiento. De igual manera, por celebrarse en Asturias, se dedicó un día del seminario a analizar la situación económica de la región y plantear propuestas de política económica para su mejora.

La selección de ponentes respondió a su cualificación y prestigio en estas áreas. Durante esos días los participantes se aproximaron a las materias relativas a las competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la mano de representantes del ámbito económico y social, principalmente académicos y representantes de organismos nacionales e internacionales:

— Fátima Báñez García.—Ministra de Empleo y Seguridad Social.

— Vicente Gotor.—Rector de la Universidad de Oviedo.

— Miguel Ángel García Díaz.—Responsable del Gabinete Económico de CC.OO.

— Ricardo Martínez Rico.—Presidente Ejecutivo de Equipo Económico.

— Joaquín Trigo Portela.—Director General del Instituto de Estudios Económicos (IEE).

— Benigno Valdés Díaz.—Catedrático de Teoría y Política Macroeconómica de ICADE.

— Oriol Aspachs Bracons.—Director de Economía Europea, Área de Estudios y Análisis Económico de La Caixa.

— Rafael Domenech Vilariño.—Subdirector de la Oficina Económica del expresidente del Gobierno en 2007-2008. Economista Jefe de Economías Desarrolladas del BBVA.

— Federico Gómez Sánchez.—Analista Senior del Servicio de Estudios del Banco Santander.

— Ángel de la Fuente Moreno.—Científico Titular del Instituto de Análisis Económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

— José Antonio Herce San Miguel.—Profesor Titulado de Economía en la UCM / Director Asociado de Economía de Analistas Financieros Internacionales (AFI).

— Diego Valero Carreras.—Profesor Titular en Excedencia y Profesor Asociado de Planes Públicos de Previsión en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.

— Rafael Barberá de la Torre.—Director General de Ordenación de la Seguridad Social Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— Álvaro Nadal Belda.—Secretario de Estado. Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

— María Fernández Pérez.—Directora de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. (Oficina Económica del Presidente del Gobierno).

José Manuel Campa Fernández.—Ex-secretario de Estado de Economía 2009-2011. Profesor de Dirección Financiera y Economía del IESE.

— Guillermo de la Dehesa Romero.—Ex secretario de Estado de Economía 1986-88. Presidente del Center For Economist Policy Research y del Consejo Rector del IE Business School.

— Domingo García Coto.—Director del Servicio de Estudios, Bolsas y Mercados Españoles (BME).

— Antonio Romero Mora.—Director Adjunto Área de Servicios Asociativos y Auditoría de la CECA.

— Francisco Uria Fernández.—Socio Sector Financiero de KPMG.

— Santiago Álvarez García.—Profesor Titular de Economía Aplicada (Hacienda Pública y Sistemas Fiscales), en la Universidad de Oviedo.

— Ángel de la Fuente Moreno.—Científico Titular del Instituto de Análisis Económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

— Jaime Iglesias Quintana.—Director General de Presupuestos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

— Pablo Hernández-Lahoz Ortiz.—Secretario General Técnico. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— María Antonia Castro Argüelles.—Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo.

— Salvador del Rey Guanter.—Catedrático de Derecho del Trabajo (ESADE Law School). Socio y Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas.

— Íñigo Sagardoy de Simón.—Presidente de Sagardoy Abogados.

— Carolina San Martín Mazucconi.—Profesora Titular Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

cve: BOCG-10-D-544

— Xavier Thibault Aranda.—Director General de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— Begoña Cueto Iglesias.—Profesora Titular Doctora en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo.

— Soledad Iglesias Jiménez.—Subdirectora General de Orientación y Formación Profesional. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

— Ana Lamo.—Economista de Banco Central Europeo (BCE).

— Reyes Zataraín del Valle.—Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— Mercedes Ayuso Gutiérrez.—Catedrática de Econometría, Estadística y Economía Española de la Universidad de Barcelona.

— José Enrique Devesa Carpio.—Profesor Titular de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia.

— José María Marín Vigueras.—Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Carlos III.

— Tomás Burgos Gallego.—Secretario de Estado de la Seguridad Social Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

— Jonás Fernández Álvarez.—Ex Director del Servicio de Estudios de Solchaga, Recio & Asociados. Eurodiputado Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

— Oscar Rodríguez Buznego.—Profesor Titular de Sociología de la Universidad de Oviedo.

— Fernando Rubiera Morollon.—Profesor Titular en Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo.

— Javier García Álvarez (Instituto CIES).—Socio Responsable del Área de Economía, Empresa e Innovación.

— Pablo Justel Alonso.—Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Asturias.

— María Teresa Mallada de Castro.—Presidenta del Grupo Hunosa.

— Pablo Martín Rodríguez.—Director General de Izertis.

— Francisco Menéndez Piñera.—Secretario del Cluster TIC Asturias.

— María Benjumea Cabeza de Vaca.—Presidenta de Infoempleo.

— Claudio Boada Pallares.—Presidente de AbantiaTicsa.

— Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—Presidente del Grupo ALSA.

— Gonzalo Macías Gómez.—Gerente del Instituto Oftalmológico Fernández Vega.

— Engracia Hidalgo Tena.—Secretaria de Estado de Empleo — Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El acceso al seminario «Reformas para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la sostenibilidad del sistema de pensiones» era libre y gratuito. Sin embargo, el convenio contemplaba la posibilidad de expedir un diploma para la validación académica del curso. La Universidad de Oviedo se encargó de emitir los diplomas a los participantes que cumplieran los requisitos mínimos de asistencia. Al finalizar el curso la Universidad de Oviedo emitió 49 diplomas acreditando la participación en el mismo.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055500 a 184/055505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En el año 2014 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no tuvo participación en los denominados Cursos de La Granda.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que en lo que se refiere a los asuntos tratados en la reunión, cabe remitirse al comunicado conjunto sobre la misma, hecho público a través de la página web del Ministerio del Interior, y, que a continuación se reproduce:

Comunicado conjunto España-Marruecos

«27 de agosto de 2014.— El Ministro del Interior del Reino de Marruecos y el Ministro del Interior del Reino de España han mantenido una reunión de trabajo hoy, 27 de agosto de 2014, en Tetuán.

Esta reunión ha permitido a los dos Ministros recordar la fortaleza de las relaciones fraternales que unen a Su Majestad el Rey Mohammed VI y Su Majestad el Rey Felipe VI, la calidad de las relaciones de cooperación entre los Gobiernos de los dos países así como el compromiso de sus gentes a los valores de la democracia, la libertad, la tolerancia y la buena vecindad.

1. Lucha contra el terrorismo: Los dos Ministros del Interior han renovado su compromiso para mejorar continuadamente los mecanismos de intercambio entre los servicios de información: en concreto, en el ámbito de la lucha contra las redes de reclutamiento de combatientes para integrarse en grupos terroristas.

Ambos se han felicitado de los óptimos resultados obtenidos, gracias a esta cooperación mantenida, como ponen de manifiesto las operaciones de desmantelamiento de redes que operan en ambos países, llevadas a cabo respectivamente en los meses de marzo, junio y agosto de 2014.

2. Operación Paso del Estrecho 2014: Los Ministros del Interior de Marruecos y de España han destacado el buen desarrollo de la Operación Paso del Estrecho 2014 gracias a los esfuerzos mutuos de las autoridades de los dos países, en el marco de una estrecha cooperación centrada en aspectos como son la fluidez, seguridad y comodidad de los pasajeros.

Ambos se han comprometido a hacer todo lo posible para garantizar la sostenibilidad para el futuro, y de los avances logrados hasta ahora en este terreno.

3. Inmigración irregular: El Ministro del Interior español ha agradecido a su homólogo marroquí los esfuerzos desplegados por las autoridades marroquíes en materia de lucha contra la inmigración irregular.

En este sentido, ha destacado la rapidez y la capacidad de respuesta mostrada por las autoridades competentes de Marruecos, tras los intentos de entrada de la inmigración clandestina que tuvieron lugar el 11 y 12 de agosto de 2014, así como la eficacia de los mecanismos de coordinación y de comunicación entre los ministros marroquíes y españoles, que han permitido detener rápidamente este flujo.

Los dos Ministros han reiterado su compromiso para que la lucha contra la inmigración irregular se haga en un marco de respeto absoluto a los derechos humanos y de la dignidad de las personas. En este marco, han recordado la importancia de la iniciativa de Su Majestad el Rey Mohammed VI, con el fin de establecer la nueva política migratoria marroquí en una visión humanista.

4. Lucha contra el narcotráfico: Los dos Ministros repasaron y se felicitaron por los éxitos alcanzados en la lucha contra el narcotráfico entre los dos países y en el ámbito internacional. En particular, se congratularon por la desarticulación de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas mediante aeronaves de fortuna que cruzan clandestinamente el Estrecho.

5. Conscientes del papel que juegan los Reinos de Marruecos y de España en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad a nivel regional, las dos partes han acordado fortalecer sus vínculos directos y permanentes para la coordinación operativa de sus actuaciones.

Los dos Ministros han acordado reunirse al menos, una vez cada seis meses, para coordinar la aplicación de las medidas de cooperación decididas, evaluar los logros conseguidos y adoptar las acciones futuras de cooperación.»

cve: BOCG-10-D-544

En cuanto a las razones que motivaron el aumento de embarcaciones, cabe destacar, fundamentalmente, la intensa presión migratoria a que se ve sometido el norte de África así como las buenas condiciones climáticas que se daban en la zona.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

A través de la iniciativa parlamentaria de referencia, se formulan varias cuestiones relacionadas con lo establecido en la disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (en adelante, Ley 27/2011) y, específicamente, sobre los efectos o las consecuencias que la aplicación de dicha disposición puede tener en el acceso a la jubilación para aquellas personas cuya relación laboral se ha extinguido antes del 1 de abril de 2013 y han suscrito un convenio especial con la Seguridad Social. Al respecto, se informa lo siguiente:

La referida disposición final duodécima 2.a) de la Ley 27/2011, en la redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (en adelante, Real Decreto-ley 5/2013) establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019, en el supuesto de las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

La redacción de dicho precepto legal ha dado lugar a diferentes criterios interpretativos, a los que se hace referencia en la iniciativa parlamentaria, todos ellos válidamente fundados en Derecho.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que la Administración de la Seguridad Social, a la hora de aplicar las normas, suele operar con numerosos criterios de interpretación; precisamente porque las normas son complejas, variadas y cambiantes, siendo este un mecanismo que hace la gestión más ágil y eficaz en la mayoría de los casos. Ahora bien, en aquellos casos en los que el efecto producido no es el deseado, el criterio interpretativo es objeto de revisión y de análisis a la luz, precisamente, de las implicaciones que para las personas afectadas puede suponer la aplicación del mismo.

Por ello, en este caso, a la vista del análisis realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los expedientes afectados y en aplicación del principio de confianza legítima que debe imperar entre los ciudadanos y la Administración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social convocó a los Agentes Sociales para conocer su posición y llegar a un acuerdo que, sin desvirtuar el sentido de la norma, fuese el más beneficioso para los trabajadores implicados.

Como resultado de dicha reunión, el Gobierno ha adoptado un nuevo criterio interpretativo que recoge las apreciaciones trasladadas por los agentes sociales, a través de sus órganos de participación, y ofrece una respuesta a los intereses de los trabajadores afectados, respetando el principio básico de confianza legítima, sin menoscabar el espíritu de la Ley en esta materia, por cuanto el criterio adoptado ofrece la seguridad jurídica necesaria para cubrir estos casos específicos. Este criterio, publicado en la Intranet de la Seguridad Social el pasado día 9 de septiembre y comunicado a las Direcciones Provinciales del INSS, surtirá efectos desde el 17 de marzo de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo.

En consecuencia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social por propia iniciativa está procediendo a la revisión de las resoluciones dictadas en las que se haya denegado la pensión de jubilación o en las que

cve: BOCG-10-D-544

la cuantía de la misma hubiera resultado inferior por no aplicar la normativa anterior a la Ley 27/2011, así como a la resolución en este mismo sentido de todos los expedientes en tramitación.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría cabe señalar que el proceso de entrada de capital privado en el gestor aeroportuario, Aena, S.A., se está abordando con total transparencia. De hecho, es un modelo de gestión que está expresamente regulado en una norma con rango de Ley, aprobada en la legislatura anterior: el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

En el Consejo de Ministros del pasado 13 de junio, se ha dado el visto bueno al proceso de entrada de capital privado en Aena, S.A. La presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía, garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario.

El Estado mantendrá la mayoría del capital de Aena en un 51 %, estructurándose el 49 % restante entre, la colocación del 28 % en Bolsa a través de una OPV, y un 21 % que se licitará para un núcleo estable de accionistas, seleccionados mediante un proceso de concurrencia. La estructura de esta operación ha sido informada favorablemente el 26 de junio de 2014 por el Consejo Consultivo de Privatizaciones, que supervisará el proceso en su conjunto.

El Consejo de Ministros del día 4 de julio, aprobó el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (publicado en el BOE del sábado 5 de julio), que incluye el establecimiento del marco jurídico aplicable a la red de aeropuertos de interés general de AENA, S.A. y los configura como servicios de interés económico general, precisamente con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

Por otro lado, dicho Real Decreto-ley dispone que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA E.P.E.) pase a denominarse ENAIRE.

El fortalecimiento del marco regulatorio, establecido en el Real Decreto-ley anteriormente mencionado, garantiza el cumplimiento de los adecuados niveles de calidad de servicio e inversión, para asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red de aeropuertos, así como su gestión eficiente, al menor coste posible, y la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos, en términos de calidad, regularidad y seguridad, al tiempo que se garantiza la existencia de una red de infraestructuras suficiente para el transporte aéreo.

El Gobierno ha autorizado en el Consejo de Ministros del día 11 de julio de 2014, los trámites para la entrada de capital privado en Aena, S.A., permitiendo, en concreto, a la entidad pública empresarial ENAIRE, iniciar los trámites para el proceso de entrada de capital privado en la misma.

El pasado 27 de agosto de 2014, Enaire (agente privatizador) publicó el concurso para la invitación de candidatos a participar en el procedimiento restringido, para la enajenación de hasta un máximo del 21 % del capital social de Aena, S.A. (compañía privatizada), que dará lugar a la selección del núcleo estable de accionistas de referencia. El plazo para presentar las ofertas finaliza el 23 de septiembre de 2014.

Respecto a la situación en que se encuentra el proceso de liberalización de la prestación de servicios de transporte de viajeros en trenes de alta velocidad, cabe indicar que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, tiene entre sus objetivos prioritarios la dinamización del transporte ferroviario. Para ello, se impulsan como proyectos estratégicos de esta legislatura, tanto la dinamización del mercado de transporte ferroviario de mercancías, ya plenamente liberalizado, como el impulso a la liberalización del mercado de transporte ferroviario de viajeros.

cve: BOCG-10-D-544

En concreto, los objetivos perseguidos con la liberalización del mercado de transporte ferroviario de viajeros son:

1. Dotar al mercado de mayor oferta de servicios.
2. Disponer de precios más competitivos gracias a la mayor competencia.
3. Incrementar la utilización del transporte ferroviario.
4. Incrementar el uso de las excelentes infraestructuras ferroviarias de España.
5. Optimizar la gestión de Renfe al operar en un entorno de competencia.

Dicha liberalización comenzó con la publicación del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios y del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y ha tenido un hito clave en la adopción, por parte del Consejo de Ministros el pasado 13 de junio, de un acuerdo que establece la licitación por parte del Ministerio de Fomento de un título habilitante, que permitirá a un nuevo operador ferroviario prestar servicios de transporte de viajeros, en competencia con Renfe, en el corredor de Levante.

Actualmente se encuentra en fase de elaboración la Orden Ministerial, que determinará los requisitos y condiciones exigibles para participar en los procedimientos de licitación señalados en el párrafo anterior, los criterios de adjudicación que resulten aplicables, las distintas fases de dicho procedimiento, los derechos y obligaciones aplicables a las empresas ferroviarias durante el período de vigencia de los títulos habilitantes, el régimen aplicable a la modificación y extinción de tales títulos habilitantes y las prerrogativas que ostentará la Administración, todo ello de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la frecuencia de trenes en el servicio normal de la línea C3, en hora punta de mañana, es de 15 minutos entre Chamartín y Aranjuez en ambos sentidos, a lo que hay que añadir la circulación de trenes CIVIS sentido entrada Madrid, que hacen que dicha frecuencia pase a ser de 12 minutos. Estas frecuencias están programadas en función de la demanda de viajeros.

En día laborable medio, tanto en hora punta como el resto de la jornada, esta línea tiene asignados 110 servicios con trenes CIVIS, de los que al menos 95 circulan en doble composición.

Renfe ha tenido constancia de las solicitudes de los clientes de esta línea de una mayor frecuencia de trenes en hora punta durante el verano. La planificación en el mes de agosto de la frecuencia de trenes del Núcleo de Cercanías de Madrid, al igual que en el resto de Núcleos, se lleva a cabo teniendo en cuenta el descenso del número de viajeros que se produce en el citado mes, siguiendo criterios de años anteriores.

Una vez analizado el flujo de viajeros, se comprobó un incremento real de la demanda y, por ello, Renfe reforzó de inmediato la oferta de plazas con la puesta en servicio de varios trenes en doble composición en hora punta.

Finalmente, se señala que Renfe cumple con los compromisos adquiridos en virtud del contrato que tiene con el Ministerio de Fomento para realizar los servicios de Obligación de Servicio Público con las máximas garantías de eficiencia y eficacia.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El arte de pesca del arrastre en pareja se encuentra recogido en el Reglamento (CE) n.º 850/98 de la normativa comunitaria.

Por su parte, las condiciones para el ejercicio de la pesca de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, bajo la modalidad a la que faenan los buques por los que se interesa Su Señoría, se encuentran recogidas en el Real Decreto 1441/1999, de 10 de septiembre, no pudiéndose contravenir la normativa comunitaria, como se señala expresamente en su preámbulo. Aun así, esta propia normativa nacional incluye el arrastre en pareja, al definir en su artículo 2 el arrastre de fondo como «… la modalidad de pesca que se ejerce por uno o dos buques…».

Por tanto, el Gobierno es perfectamente conocedor de la actividad de arrastre a la pareja en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, que no sólo tiene como especie objetivo la bacaladilla, sino que, dependiendo también de la época del año y las condiciones del caladero, capturan otras especies de pequeños pelágicos, como caballa o jurel, y también demersales como la merluza. Además, el Gobierno es consciente del destino de dichas capturas para consumo humano en fresco y de la alta calidad de estos productos.

En relación con los barcos españoles AIROA y XUDEMIL, la patrullera francesa «IRIS» y los inspectores franceses a bordo, amparados bajo la normativa comunitaria de control y dentro del Plan de Despliegue Conjunto (JDP en sus siglas inglesas) para los pequeños pelágicos en las aguas occidentales, coordinado por la Agencia Europea de Control de la Pesca, realizaron una inspección, totalmente legal, a esta pareja de arrastreros. Los inspectores franceses detectaron un claro incumplimiento de la normativa comunitaria citada inicialmente, porque los artes de arrastre no pueden incrementar el número de mallas por circunferencia del extremo anterior al posterior del arte.

A continuación, y siguiendo la normativa comunitaria de control vigente, la Administración española solicitó la transferencia del procedimiento, de modo que se ordenó a los buques inspeccionados dirigirse a puerto y ser recibidos por inspectores españoles, para confirmar la infracción detectada. Este extremo fue confirmado, de modo que, para evitar el decomiso total del arte, se planteó a los representantes de los buques la posibilidad de modificar el arte no reglamentario mediante la separación de sus componentes y configurar un nuevo arte que cumpliera con los requisitos de la normativa comunitaria, lo que fue llevado a cabo. Entonces se permitió a los buques volver a faenar.

En todo caso las capturas, al ser realizadas con un arte no reglamentario, fueron objeto de decomiso del valor de su venta, y el procedimiento administrativo sancionador seguirá su curso según la normativa nacional vigente.

Tras este episodio, el Gobierno ha informado a la flota nacional afectada para que, en caso necesario, modifiquen sus artes y cumplan con la normativa comunitaria. En este sentido, las informaciones recabadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente indican que con una configuración reglamentaria del arte se está obteniendo una mayor eficacia en la actividad pesquera, con mayores capturas de bacaladilla, no viéndose además afectada la capacidad de salabardeo y, por tanto, la alta calidad de los productos pesqueros obtenidos.

Como conclusión, cabe señalar a Su Señoría que el arrastre en pareja es una actividad pesquera plenamente legal, que debe cumplir con la normativa comunitaria como el resto de artes de pesca, y con la normativa nacional, que en ningún caso puede entrar en contradicción con la comunitaria. Por ello, y bajo el principio de que el desconocimiento de la norma no excluye de su cumplimiento, la infracción detectada seguirá su procedimiento legal vigente establecido en la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, y en sus desarrollos reglamentarios.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-544

184/055548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En marzo de 2010 y con el acuerdo de los municipios representados en el Grupo de Trabajo Técnico del Ruido del aeropuerto de Valencia (GTTR), entre los que se encontraba el Ayuntamiento de Xirivella, entraron en vigor las nuevas maniobras de despegue que han supuesto una variación en las trayectorias vigentes hasta entonces y una disminución sustancial en el número de habitantes sobre cuyas zonas de residencia sobrevuelan las aeronaves, dado que con dichas maniobras, el sobrevuelo de zonas urbanas de Xirivella se ha visto disminuido al desviarse a zonas menos pobladas.

En cuanto a que se permitan las operaciones en horario nocturno, no existe reglamento o disciplina que imponga una restricción en las operaciones llevadas a cabo desde este aeropuerto en dicho horario, que actualmente está operativo las 24 horas, ya que la demanda social así lo ha requerido. Por esta razón, cualquier compañía puede operar en el mismo, sin que quepa a aena la potestad de permitir o restringir dicha operación.

Por último, se señala que el Aeropuerto de Valencia tiene el status de internacional prácticamente desde su construcción en 1933, ya que fue declarado aduanero hace 80 años (el 8 de septiembre de 1934), disponiendo de todos los servicios necesarios para la operación de vuelos internaciones (Aduana, Puesto de Inspección Fronterizo, Control de Pasaportes etc.).

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS) establece que los valores en que se materialice el Fondo de Reserva serán títulos emitidos por personas jurídicas públicas. Por su parte, el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, que desarrolla la repetida Ley 28/2003, dispone que el Fondo de Reserva podrá invertir en activos emitidos por personas jurídicas públicas españolas y extranjeras, de calidad crediticia elevada y un significativo grado de liquidez. Es decir, legalmente, únicamente se prevé la posibilidad de invertir los fondos en la compra de deuda pública.

En relación con la posibilidad de mantener los fondos en la cuenta abierta en el Banco de España, cabe informar que esta cuenta recibe, tras la aprobación de las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con fecha de 5 de junio, una remuneración negativa.

Por ello, y sin perjuicio de que, en el futuro, puedan articularse los mecanismos normativos que permitan realizar otro tipo de inversiones, no hay duda de que el Gobierno ha realizado una gestión eficiente del FRSS con el objetivo de maximizar los rendimientos del mismo con la mayor seguridad para todos los ciudadanos, lo que se ha logrado a través de la compra de deuda pública. En efecto, los rendimientos netos generados por el FRSS durante los seis primeros meses del año han ascendido a 995,64 millones de euros mientras que los rendimientos del Fondo desde su creación superan los 20.000 millones de euros. Esta eficiente gestión de la cartera hasta la fecha y sus elevados rendimientos determinan el mantenimiento de la política de inversión, de tal forma que se seguirán reinvirtiendo los flujos que se obtengan durante el año 2014 de acuerdo con los actuales criterios de inversión.

cve: BOCG-10-D-544

Ahora bien, como bien es sabido, la actual situación económica de la Seguridad Social, condicionada por la disminución de la recaudación y el aumento del gasto en pensiones, así como por la existencia de déficit presupuestario en la Seguridad Social, ha hecho que sea imprescindible disponer del FRSS para el pago de pensiones contributivas, en los términos establecidos por su normativa reguladora y destinarlo así a la finalidad para la cual fue creado.

En consecuencia, una elevada rentabilidad, reflejo de una gestión eficiente, es perfectamente compatible con una disminución del valor del Fondo, que explica las disposiciones efectuadas, que han tenido como destino el pago de pensiones contributivas, en concordancia con la finalidad del FRSS de atender las necesidades en materia de prestaciones contributivas originadas por desviaciones entre ingresos y gastos de la Seguridad Social.

Por último, se informa que el valor del FRSS se sitúa en los 49.597,86 millones de euros (a 5 de septiembre de 2014), y su evolución vendrá condicionada por la evolución de los datos de la afiliación y de las cotizaciones sociales por un lado, es decir, los ingresos y, por otro, la evolución del gasto en pensiones. Asimismo, se continuará realizando un seguimiento puntual de las necesidades de disposición del citado FRSS que se utilizará por los importes y en los momentos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del pago de pensiones.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, lleva a cabo un programa de conservación anual sobre la red fluvial a través del cual se ejecutan una serie de actuaciones destinadas a compatibilizar la garantía de la capacidad de desagüe de los cauces —mejorando su comportamiento en caso de avenidas— con el mantenimiento de los valores ambientales existentes en los tramos fluviales. Básicamente, los trabajos consisten en la ejecución de desbroces selectivos con eliminación de la vegetación alóctona y de especies invasoras (principalmente, la caña o Arundo donax), la retirada de elementos obstructivos, el aumento de la sección de desagüe, así como la recuperación de las riberas y consolidación de las motas de protección.

Dentro de este programa, en el periodo 2005-2013, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha efectuado varias actuaciones de conservación en los cauces del municipio de Elda por un importe global de 149.858,53 euros, afectando tanto al río Vinalopó como a los Barrancos del Derramador, de la Melva y del Sapo. Del mismo modo, en idéntico periodo, se han llevado a cabo actuaciones similares en cauces del municipio de Petrer por un importe total de 675.431,63 euros, en los siguientes cauces: Rambla de Puça o dels Molins y Barranco de Petrer.

Por otra parte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han otorgado dos autorizaciones, que se encuentran en vigor, y que se relacionan a continuación:

— Elda: Autorización de 16 de julio de 2014 a favor del Hospital General para el desbroce del Barranco del Sapo en las inmediaciones de dicho hospital.

— Petrer: Autorización de 30 de diciembre de 2013 a favor del Ayuntamiento de Petrer para la ejecución de trabajos de eliminación de matorral y retirada de residuos sólidos sobre varios cauces: Río Vinalopó; Ramblas del Barranquet, de Caprala, del Tío Bonifa, de Puça, dels Gossos, Salinetas y dels Colegials; así como Barrancos de Castilla y del Tío Tomás.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno se encuentra actualmente preparando el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, dentro de los plazos para su aprobación por el Consejo de Ministros y tramitación en las Cortes Generales.

En consecuencia, no es posible actualmente informar sobre las inversiones que, para las islas Baleares, contemplará dicha Ley.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrológica del Júcar, aprobado por Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, contempla el lago de l'Albufera de Valencia como un elemento relevante en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, incrementando significativamente los requerimientos hídricos mínimos respecto a los recogidos en el Plan aprobado en 1998 (Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca) y estableciendo por primera vez un objetivo ambiental para el lago, de acuerdo con los estudios realizados en los últimos años. Así, si en el plan de 1998 se fijaban las necesidades hídricas de todo el parque natural de l'Albufera en 100 hm^3/año, en el plan actual las necesidades hídricas del lago de l'Albufera se fijan en 167 hm^3/año. Estas necesidades se han establecido teniendo en cuenta la serie de aportaciones a l'Albufera de los últimos años.

Por otro lado, la propia normativa del Plan en su artículo 17 indica que «el Organismo de cuenca realizará un control y seguimiento de los aportes a las zonas húmedas de l'Albufera con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los volúmenes anuales requeridos». «En caso de que del seguimiento realizado se infiera, que es probable que en un año concreto no se satisfagan los volúmenes anuales requeridos, se ejecutarán las actuaciones que permitan atender las necesidades hídricas del lago de l'Albufera, requiriéndose un control y seguimiento de los efectos de esas actuaciones sobre el mismo».

Por último, cabe señalar que el Plan Hidrológico del Júcar dispone: «Se asigna un volumen máximo anual de 80 hm^3 que puede destinarse al área del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja, de los cuales al menos 12 hm^3 procederán de recursos superficiales no asignados generados en afluentes del río Júcar aguas abajo de Tous.» Esta asignación se realizará en los términos establecidos en el apartado A. 1.a.iv.»

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con el proyecto «Construcción de pantalanes para zona de baño en el río Miño TM Lugo», cuyo órgano promotor es la Diputación Provincial de Lugo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) notificó la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental que debe redactar la Diputación Provincial.

A día de hoy, no se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental por el promotor, por lo que está paralizado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, por consiguiente, la autorización para realizar la actuación.

Una vez concluido este procedimiento, y siempre que la declaración de impacto ambiental fuese favorable, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CHMS) podría resolver la autorización al ser, tanto el uso como las instalaciones, compatibles con el Plan Hidrológico de Demarcación.

Por otra parte, en relación con la solicitud de autorización para la construcción de una gasolinera en las instalaciones del centro comercial situado en el barrio de A Cheda, el MAGRAMA, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, elaboró un informe considerando que dicho proyecto está ubicado fuera de la zona de dominio público hidráulico y de la zona inundable del río Miño, y además, cumple con los requisitos marcados por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el Plan Hidrológico de la Demarcación.

Por último, cabe señalar, en relación con este proyecto, que no le corresponde a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ser el órgano ambiental y que el Organismo de Cuenca emitió una autorización de carácter sectorial en su ámbito competencial, no habilitando al solicitante a ejecutar la instalación, la cual requiere de otras autorizaciones.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de forma simplificada y a partir de la información recabada hasta el momento, las causas residen en el bloqueo de un proceso del tratamiento local de Planes de Vuelo del sistema de control de tráfico aéreo de Madrid, provocado por una secuencia de eventos y acciones de difícil reproducción respecto del tratamiento de un mensaje de Plan de Vuelo. Debe resaltarse que la secuencia, que produce el efecto, es de difícil probabilidad de aparición e incluye errores en las acciones ejecutadas respecto de ese Plan de Vuelo, resaltando que este tipo de incidencia es la primera vez que se registra en los sistemas de control de tráfico aéreo en España.

En primer lugar, Enaire se ha focalizado en la detección de la casuística que produjo ese efecto en el sistema para generar las actuaciones conducentes a su mitigación y a esos efectos se está trabajando en una protección adicional para el software.

En segundo lugar, se está trabajando en medidas adicionales que permitan mejorar la detección temprana de situaciones equivalentes en la supervisión de los sistemas, así como tendentes a optimizar aún más si cabe, los tiempos de respuesta. En paralelo, se analizará la viabilidad de generar material guía, como complemento de los planes de contingencia existentes, que permita procedimentar ciertas instrucciones de actuación de índole técnico en caso que se volviese a detectar una situación parecida.

Cabe destacar que durante la incidencia, se activaron los planes de contingencia previstos, lo que permitió seguir gestionando el tráfico aéreo en el área afectada, manteniendo los niveles de seguridad. De esta forma, se gestionaron todos los aviones en vuelo y se admitieron los sobrevuelos que eran transferidos por los Centros de Control colaterales. Además, se permitió el despegue de un determinado

cve: BOCG-10-D-544

número de aeronaves, desde los principales aeropuertos, de forma paulatina hasta que se cancelaron las regulaciones.

ENAIRE, como proveedor público de servicios de Tránsito Aéreo y de ingeniería y explotación técnica, garantiza la cobertura suficiente y la continuidad del servicio que presta y lo hace de una forma segura, eficaz y económicamente sostenible, en todo su ámbito de competencia. Las plantillas de personal técnico, Controlador de Tránsito Aéreo y demás personal relacionado con la operación, disponibles en la actualidad, están dimensionadas de manera adecuada, en cada una de las dependencias en las que ENAIRE presta servicio desde un enfoque cuantitativo y cualitativo.

Este Ente aplica todas las herramientas de gestión relacionadas con la cobertura del servicio con las que le dota tanto el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, para personal de ingeniería y explotación técnica y técnicos de operaciones, como el II Convenio Colectivo de Controladores de Tránsito Aéreo, para los controladores, de manera que se garantiza la prestación segura y continuada del servicio tanto en situaciones planificadas como sobrevenidas.

La anulación temporal del sistema de alarma de intrusión fue por razón de una avería, que ya se encuentra subsanada a día de hoy.

No obstante, es necesario señalar que durante el tiempo en el que la avería ha permanecido en proceso de resolución, el resto de sistemas anti-intrusión con los que está dotada dicha instalación, tanto a nivel físico como a nivel procedimental, para velar por la integridad del control de acceso, han permanecido en todo momento sin alteración alguna.

ENAIRE garantiza la prestación continuada del servicio, mediante la plantilla de personal de ingeniería y explotación técnica que dispone en el Aeropuerto de Málaga, que se compone de personal en régimen de jornada normal, en jornada a turnos que cubre un horario laboral de 24 horas, y personal en puestos de gestión.

Además, mediante la disponibilidad localizada, mecanismo regulado en el vigente Convenio Colectivo, el trabajador en régimen de jornada normal está obligado a estar localizable y a realizar una ampliación de su jornada laboral cuando sea requerido para ello, incorporándose de manera inmediata al puesto de trabajo, siéndole retribuida esta disponibilidad conforme a Convenio al trabajador.

Por último, como proveedor de servicios certificado de navegación aérea, ENAIRE es inspeccionada regularmente por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Durante el año 2013 la Agencia realizó un total de 63 inspecciones a Enaire, de las cuales el 32 % se centraron en el ámbito de ingeniería y explotación técnica de los servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las medidas de reorganización tomadas por Santa Bárbara Sistemas para la mejora de la competitividad a las que hace referencia Su Señoría corresponden a una empresa privada.

Para el Gobierno, la contratación de esta variación del vehículo Pizarro, y la posible participación de las plantas de Trubia y Sevilla constituyen una buena noticia para el sector industrial español.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la obligatoriedad que en la partida literal de nacimiento, que se presenta para la obtención del Documento Nacional de Identidad, conste la mención de que «se emite a los solos efectos de obtener el indicado documento», no afecta solo a los menores de edad, sino a todas aquellas personas que solicitan el DNI por primera vez.

El artículo 5.1 del Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica, en su redacción dada por el Real Decreto 1586/2009, de 16 de octubre, establece que para solicitar la expedición del DNI se ha de presentar, entre otros documentos:

«Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad y que contengan la anotación de que se ha emitido a los solos efectos de la obtención de este documento.» Y el artículo 2 del citado Real Decreto recoge que «solo los ciudadanos españoles tienen derecho a la obtención de este documento.»

Todas las personas nacidas en territorio español están inscritas en los Registros Civiles, sean españolas o extranjeras. Y todas ellas pueden obtener partidas literales de nacimiento, sin restricción alguna. Por tanto, cualquier persona podría presentar una de estas partidas en un equipo de DNI y obtener este documento ya que los funcionarios de estos equipos, ni tienen competencia para determinar la nacionalidad del solicitante, ni conocen las normas reguladoras de la nacionalidad, que es una competencia exclusiva de los jueces encargados de los Registros Civiles.

Para evitar que el DNI pueda ser emitido a ciudadanos extranjeros es por lo que el órgano competente en esta materia, el Registro Civil, debe plasmar en las partidas literales de nacimiento que expida la mención de que se emite a los solos efectos de la obtención del indicado documento. Es decir, es la fórmula que se ha buscado para que el Registro Civil certifique a los funcionarios de los equipos de DNI que la persona titular de esa partida es española y, por tanto, titular del derecho necesario para la obtención del DNI.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se detalla la información del número de trabajadores por cuenta propia o autónomos, de la provincia de Badajoz y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que hasta el pasado 8 de septiembre de 2014, disfrutan o han disfrutado del derecho a deducción en la cotización, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Los datos que se facilitan se desglosan de la manera siguiente:

— Autónomos que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional trigésima quinta de la LGSS (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).

cve: BOCG-10-D-544

— Autónomos que reúnen los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional trigésima quinta de la LGSS (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013):

– Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota, por haber transcurrido menos de 7 meses desde el inicio de la deducción.
– Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido entre 7 y 12 meses desde el inicio de la deducción.
– Beneficiados por una reducción del 30 % de la cuota, por haber transcurrido entre 13 y 15 meses desde el inicio de la deducción.

— Autónomos que reúnen los requisitos de la disposición adicional trigésima quinta bis de la LGSS (incluida por la Ley 14/2013):

– Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 7 meses desde el inicio de la deducción.
– Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido entre 7 y 12 meses desde el inicio de la deducción.

— Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).
— Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013):

– Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 13 meses desde el inicio de la deducción.
– Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido más de 12 meses desde el inicio de la deducción.

— Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (según redacción de la citada Ley 14/2013).

cve: BOCG-10-D-544

ANEXO

Badajoz

Datos a 08 de septiembre de 2014	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013				Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013			Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		TOTAL AUTÓNOMOS
BADAJOZ	Reducción 30 %	Bonificación 30 %	Reducción 80 %	Reducción 50 %	Reducción 30 %	Bonificación 30 %	Reducción 80 %	Reducción 50 %	Reducción 30 %	Bonificación 50 %	Reducción 80 %	Bonificación 50 %	Reducción 80 %	Bonificación 50 %	
Total Badajoz	346	95	1.040	869	331	332	1.516	1.383	0	36	11	6	13	7	5.985

Comunidad Autónoma de Extremadura

Datos a 08 de septiembre de 2014	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013				Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013			Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013	Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013		TOTAL AUTÓNOMOS
EXTREMADURA	Reducción 30 %	Bonificación 30 %	Reducción 80 %	Reducción 50 %	Reducción 30 %	Bonificación 30 %	Reducción 80 %	Reducción 50 %	Reducción 30 %	Bonificación 50 %	Reducción 80 %	Bonificación 50 %	Reducción 80 %	Bonificación 50 %	
Total Extremadura	539	153	1.765	1.335	521	557	2.531	2.161	0	52	19	11	15	10	9.669

Madrid, 22 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

La prestación del servicio en las estaciones de Asturias se llevará a cabo por parte de Renfe-Operadora con trabajadores cualificados y formados para labores específicas de atención al cliente.

De manera complementaria, en las estaciones y apeaderos de Cercanías con mayor movimiento de viajeros, Renfe ha instalado máquinas autoventa, que permiten adquirir, de manera sencilla, los títulos de transporte. También hay interfonos, para informar y atender las necesidades del cliente y permitir la comunicación telemática directa entre el viajero y el personal ferroviario del Centro de Gestión de Operaciones, formado específicamente para ello.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el cambio es debido a la reordenación de trabajadores de Adif.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los contratos comenzaron el 1 de agosto, en las estaciones de Muros del Nalón, Grado y Cabañaquinta, y el 1 de septiembre, en las estaciones de Candás, Pola de Siero, Nava, Moreda, Mieres, Ablaña y Laviana, en Asturias.

Estos contratos finalizan el 31 de octubre. Está en fase de elaboración de pliegos la licitación para la prestación de servicios auxiliares en todas estas estaciones.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los servicios contratados son todos los relacionados con la realización de apertura y cierre de estaciones, venta de billetes, control de accesos, colocación y sustitución de carteles de horarios, servicio de atención e información al cliente, recaudación y reposición de los cambios de las máquinas autoventas, etc.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que debido a que se tuvo que realizar una contratación con carácter de urgencia, se utilizó el procedimiento negociado sin publicidad.

Estos contratos finalizan el 31 de octubre. Está en fase de elaboración de pliegos la licitación para la prestación de servicios auxiliares en todas estas estaciones.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS)

Respuesta:

El pliego de condiciones determina las condiciones jurídicas, económicas y técnicas que regulan la licitación, de la contratación de la prestación del servicio de realización de actividades auxiliares en estaciones de los núcleos de Cercanías de Asturias, Cantabria y Bizkaia de la Gerencia de Mercado de Ancho Métrico de la Dirección General de Renfe Viajeros, desde el día 1 de agosto hasta el 31 de octubre.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene previsto realizar ninguna actuación en la provincia de Ourense durante el año 2014.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

184/055685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2014 son las siguientes:

Actuaciones Previstas	Importe Ejecución €
Reparaciones varias en el Centro Deportivo Sociocultural Militar (CDSCM) de Campolongo (Pontevedra)	104.832,00
Reparación de la cubierta en el edificio principal del Acuartelamiento de Atocha en A Coruña.	229.385,93
Actuaciones en infraestructura derivadas de los daños ocasionados por los temporales de invierno en el Arsenal de Ferrol (A Coruña)	170.467,69
Reparación de la cubierta del edificio principal del Acto. de Atocha en A Coruña.	229.385,93
Reparación de la cubierta depósitos n.º 13 en el Acto. del Baluarte en Ferrol (A Coruña).	62.464,68
Reparación de cubiertas en el Palacio de Capitanía de A Coruña.	73.932,32
Reparación de cubiertas en el Acuartelamiento de Parga, en Parga (Lugo).	35.835,98
Traslado de los Servicios de Intendencia de la Armada al Arsenal Militar de Ferrol (A Coruña).	359.711,99
Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol para la enajenación de varias propiedades ubicadas en dicho municipio.	
Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Pontevedra para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de los ámbitos de «Campolongo» (entre las calles General Antero Rubín, Tablada, Sebastián González García-Paz y Avda. Fernández Ladreda) y de «Mollavao Norte» (entre la calle Rosalía de Castro y Manuel del Palacio), donde se encuentran Colonias de viviendas militares de Mollavao Norte y Fernández Ladreda.	
Proyecto de segregación y parcelación en la Colonia Virgen del Carmen, en el Ayuntamiento de Marín. Una vez aprobada la segregación se van a iniciar las actuaciones para el desarrollo de la Unidad de Actuación del resto de la finca matriz.	

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, sigue los criterios de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), cuya periodicidad es anual.

cve: BOCG-10-D-544

Esta encuesta comenzó en 2004 y los últimos resultados disponibles corresponden a la encuesta realizada en 2013. El período de referencia de los ingresos en la ECV es el año anterior al de la entrevista. Por tanto, en la encuesta de 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2012.

En la pregunta de referencia, Su Señoría solicita el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en Ávila. Cabe informar a Su Señoría que la máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta (ECV) es a nivel de Comunidades Autónomas (NUTS 2), por lo que en general no es posible facilitar información a nivel de provincias. A pesar de no poder facilitar la información solicitada, se proporciona el dato de Castilla y León, es el siguiente:

Población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)

Encuesta año 2013	Porcentaje
España	27,3
Castilla y León	20,8

La tasa AROPE (siglas de «At Risk Of Poverty or social Exclusion») forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea. La tasa está definida según unos criterios establecidos por Eurostat y forma parte de ella aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

1. En riesgo de pobreza. El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos netos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan para tener en cuenta economías de escala en los hogares. Se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Éstas se calculan utilizando la escala de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) modificada, que concede un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.
2. En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:

— No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
— No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
— No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
— No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
— Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
— No puede permitirse disponer de un automóvil.
— No puede permitirse disponer de teléfono.
— No puede permitirse disponer de un televisor.
— No puede permitirse disponer de una lavadora.
— En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20 % del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20 %.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

El derecho a la reposición de las prestaciones por desempleo recogido en el artículo 3 de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, se concibió como una medida coyuntural con una doble finalidad, por una lado reforzar la protección social de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción de jornada que posteriormente vieran extinguido su contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y, por otro, favorecer el mantenimiento de los contratos de trabajo a través de expedientes de regulación temporales, evitando con ello la destrucción de puestos de trabajo.

Esta medida, como otras que se adoptaron con motivo de las circunstancias económicas del momento, nació con una duración limitada en el tiempo y fue prorrogada en varias ocasiones, la última de ellas por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, por el que se estableció su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por su propia naturaleza temporal, la medida estaba sometida a su revisión y adaptación a la evolución de las circunstancias económicas y de todo tipo existentes en cada momento, de modo que la forma en que se dispensaba la protección social que constituía su objeto podía verse modificada en el tiempo en función de las mismas.

En relación con lo anterior, cabe señalar que, con anterioridad a la finalización de la vigencia de esta medida, el Gobierno aprobó el Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

— La posibilidad de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social realice aportaciones a planes de rentas que se constituyan a raíz de acuerdos alcanzados en el período de consultas del procedimiento de despido colectivo, con la finalidad de pagar un subsidio o cantidades para financiar el pago por el trabajador del convenio especial con la Seguridad Social.

— La concesión de subvenciones a tanto alzado y ayudas al pago del convenio especial, compatibles con las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, para supuestos especificados en la norma en los que se acredite que la empresa no ha pagado las indemnizaciones legales por despido.

— La concesión directa a los trabajadores, en régimen de pago único, de ayudas extraordinarias por una cuantía equivalente a la reposición de las prestaciones contributivas por desempleo, consumidas durante los periodos de suspensión de los contratos o de reducción de jornada a que se refiere el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que no se tenga derecho a las mismas en virtud de cualquier otra norma.

Por último, el Gobierno aprobó el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, cuyo fin es facilitar una cobertura económica mensual (incluyendo la cotización a la Seguridad Social) a los trabajadores que se encuentran cerca de la edad de jubilación durante un período máximo de cuatro años, siempre que se cumplan determinadas condiciones y requisitos.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

cve: BOCG-10-D-544

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a la finalización completa de todos los porcentajes de deducción que establece el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y no únicamente a la finalización del período de reducción del 80 % de la cuota de autónomos —que es de la que resulta una cuota próxima a los 50 euros—, se informa que actualmente ningún trabajador ha podido finalizar el disfrute de estos beneficios en la cotización, ya que para todos los colectivos afectados la normativa citada anteriormente establece periodos de deducción superiores al transcurrido entre la entrada en vigor de la correspondiente norma jurídica y la fecha actual.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el siguiente cuadro recoge el número de infracciones penales por sustracciones en sedes judiciales en Galicia:

N.º hechos conocidos delitos y faltas

Provincia Hecho	Localidad Hecho	2014 ene-jul
Coruña (A)	Ferrol	3
Lugo	Viveiro	1
Pontevedra	Vigo	1

El Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), empezó a computar a partir del año 2014, el lugar específico «juzgados», anteriormente a esa fecha no se poseen datos.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-544

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la retransmisión del Mundial de gimnasia de Izmir 2014.

Exposición de motivos

El equipo nacional de gimnasia rítmica consiguió, el pasado domingo, coronarse como campeón mundial en el ejercicio de mazas por segundo año consecutivo. Un logro que pasó desapercibido en nuestro país, de nuevo, hasta el punto de que ninguno de los canales públicos de la Corporación de Radio y Televisión Española retransmitió dicha final, pese a los precedentes del año pasado en el que también se obvió la retransmisión del campeonato del mundo de gimnasia en Kiev y el triunfo de este mismo equipo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno que no se retransmita de ninguna manera la final de un campeonato de gimnasia cuando el equipo nacional tiene serias opciones de lograr la victoria, más cuando el año anterior se proclamaron campeonas del mundo?
2. ¿Por qué no pudo la Corporación de Radio y Televisión Española llegar a un acuerdo con la Federación Internacional de Gimnasia para la retransmisión de este evento?
3. ¿Por qué, dado los precedentes, ni siquiera se llegó a un acuerdo para retransmitir las finales en las cuales participan nuestras atletas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

179/000270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el espacio «Parlamento Abierto Soria», se ha recibido la queja de una profesora soriana con relación a que los alumnos/as que ilustran las noticias y programas en TVE, suelen vestir uniformes de

cve: BOCG-10-D-544

colegios privados o concertados, provocándose mensajes subliminales que perjudican a la Escuela Pública, en opinión de esta profesora. ¿Qué valoración realiza el Gobierno de esta opinión recogida en «Parlamento Abierto Soria»?. Detallar, al menos en los informativos de TVE, estadísticamente, desde enero de 2014 hasta julio de 2014, el número de informaciones en las que aparecen niños/as de centros públicos, o si estos niños pertenecen a centros privados. Indicar fechas y programas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2014.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-544